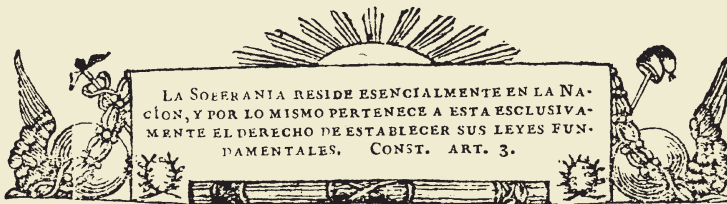


# JOSÉ JOAQUÍN DE CLARARROSA

## *Diccionario tragalológico y otros escritos políticos (1820-1821)*



**Edición de Fernando Durán López**

eman la zabal zazu



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea  
ARGITALPEN ZERBITZUA  
SERVICIO EDITORIAL

ehu press



OPEN ACCESS





DICCIONARIO TRAGALOLÓGICO  
Y OTROS ESCRITOS POLÍTICOS  
(1820-1821)



# DICCIONARIO TRAGALOLÓGICO

Y OTROS ESCRITOS POLÍTICOS  
(1820-1821)

**JOSÉ JOAQUÍN DE CLARARROSA**

Edición, introducción y notas de  
FERNANDO DURÁN LÓPEZ



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea  
A R G I T A L P E N  
Z E R B I T Z U A  
SERVICIO EDITORIAL

CIP. Biblioteca Universitaria

**Clararrosa, José Joaquín de**

Diccionario tragalológico y otros escritos políticos (1820-1821) [Recurso electrónico] / José Joaquín de Clararrosa ; edición, introducción y notas de Fernando Durán López. – Datos. – Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, [2021]. – 1 recurso en línea: PDF (316 p.). – (Clásicos del pensamiento político y social en el País Vasco ; 9)

Ed. electrónica de la ed. impresa.

Modo de acceso: World Wide Web.

Bibliografía: p. [313]-316.

ISBN: 84-8373-806-6.

Clararrosa, José Joaquín de, 1763-1822. 2. Política – Discursos, ensayos, conferencias. I. Durán López, Fernando, editor.

(0.034)321»18»

(0.034)929 Clararrosa, José Joaquín

Colección: «Clásicos del Pensamiento Político y Social en el País Vasco», n.º 9

Consejo de Dirección:

Javier Fernández Sebastián

M.ª Cruz Mina Apat

José M.ª Ortiz de Orruño Legarda

José M.ª Portillo Valdés

Miguel Artola Gallego

Bartolomé Clavero Salvador

Pablo Fernández Albaladejo

Juan Pablo Fusi Aizpurúa

Imagen de cubierta: *Diario Gaditano de la Libertad e Independencia Nacional*  
(martes, 9 de abril de 1822)

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 84-8373-806-6

# Índice

Estudio preliminar . . . . .	11
Dos personas en una: rareza y ejemplaridad de un heterodoxo . . . . .	11
Cincuenta y siete años de oscuridad . . . . .	16
Veinte meses de fama e infamia . . . . .	26
Enmendando la Constitución . . . . .	28
<i>Diario Gaditano</i> : el diario de Clararrosa . . . . .	38
El diarista ilustrado y sus plagios . . . . .	40
El diarista liberal y la teoría de la revolución . . . . .	52
El diarista diccionarista: «Literatura, llámese, portátil» . . . . .	63
Los zopilotes contra el nuevo Proteo o la imposible concordia . . . . .	88
Un final de Ciudadano . . . . .	98
Criterios de esta edición . . . . .	99
<i>Reflexiones políticas sobre diferentes artículos de la constitución de la monarquía española</i> . . . . .	103
Artículos escogidos del <i>Diario Gaditano</i> (septiembre de 1820-junio de 1821) . . . . .	125
[Juicio crítico sobre la disolución del ejército de la Isla] . . . . .	127
[Reflexiones políticas al emperador Alejandro de Rusia] . . . . .	129
Reflexiones políticas y económicas sobre privilegios exclusivos . . . . .	133
Reflexiones sobre la expulsión de los judíos en España . . . . .	135
[Reglamento para una sociedad patriótica de las señoras gaditanas] . . . . .	138
A ciertos vizcaínos . . . . .	141
Discusión sobre las ideas innatas . . . . .	143
Reflexiones sobre los gobiernos representativos . . . . .	145
Manifiesto [contra sus enemigos eclesiásticos] . . . . .	148
Observaciones sobre los párrocos de aldea deducidas de un periódico español . . . . .	149

Discurso sobre la tolerancia religiosa . . . . .	152
[Consulta sobre descubrir la cabeza al toque de Avemaría] . . . . .	154
Breve elogio de don Tomás Istúriz, fallecido el día diecisiete del corriente [Artículos sobre la crisis de noviembre de 1820] . . . . .	156
Paralelo entre un tirano y un rey constitucional . . . . .	157
Reflexiones políticas sobre las noticias del correo precedente . . . . .	162
Discurso político sobre las reuniones populares . . . . .	167
Reflexiones políticas sobre la reunión de los potentados del norte . . . . .	168
Al autor del artículo comunicado sobre la expresión de «Soberano Congreso»	173
Al caritativo servil anunciador de los seis contrabandistas asesinos . . . . .	174
Artículo municipal . . . . .	175
[Consulta sobre qué es la fe] . . . . .	175
[Reflexiones políticas sobre la subversión] . . . . .	176
[Sobre la ley contra vagos] . . . . .	178
[Sobre las palabras <i>adicto</i> y <i>no adicto</i> ] . . . . .	181
[Defensa de la independencia de Buenos Aires] . . . . .	182
[Sobre el nombre de la plaza del <i>Trágala</i> ] . . . . .	183
[Reflexiones sobre las denuncias contra los serviles] . . . . .	186
[Contra las listas de libros prohibidos] . . . . .	189
Estado de los negocios interiores . . . . .	191
[Manifiesto sobre los hechos del 30 de abril] . . . . .	193
[El clero en armas y el asesinato de Vinuesa] . . . . .	194
Proyecto de ley y carta de reforma para el clero secular y medios de su- primir los cuerpos regulares . . . . .	195
El por qué de todas las cosas . . . . .	199
Necesidades más urgentes de la nación española . . . . .	201
[Sobre los archivos de la Inquisición] . . . . .	202
Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, echa las tuyas a remojar . . . . .	205
[Sobre la contrarrevolución en Nápoles] . . . . .	205
Sociedades patrióticas . . . . .	207
Extracto de las noticias del reino [acerca de los facciosos] . . . . .	209
Bases fundamentales para un plan de hacienda nacional . . . . .	211
Miscelánea . . . . .	212
[Acerca del folleto <i>Condiciones y semblanzas de los diputados</i> ] . . . . .	214
Justicia práctica . . . . .	215
[La revolución es un mal necesario] . . . . .	217
Escena variada . . . . .	219
Ensayo político astronómico . . . . .	220
<i>Diccionario Tragalológico o biblioteca portátil de todo lo tragable por orden al- fabético</i> . . . . .	227
Bibliografía . . . . .	313



FARAMALLA.— Vanidad, superfluidad, redundancia de voces y palabras huecas, vacías e insignificantes. Tiene diferentes aplicaciones: (...) llámase faramalla en literatura todo lo que no sea dar ideas exactas de las cosas (*Diccionario Tragológico*).

[...] en el idioma español la palabra *trágala* no solamente es significativa de una revolución política, sino también del héroe que la verificó, de los esclavos que la resistieron, de los serviles que la *tragaron* y de los egoístas que la engulleron, [...] esta voz [es] la más expresiva, la más significativa y la que con sola siete letras ofrece al primer golpe por extenso toda la historia de nuestra revolución (*Diario Gaditano*, 11-IV-1821).

[...] considerándome en calidad de ciudadano y de periodista órgano suficiente de la opinión pública (*Diario Gaditano*, 18-IV-1821).



## Estudio preliminar

*A Beatriz y Dani*

### **Dos personas en una: rareza y ejemplaridad de un heterodoxo<sup>1</sup>**

El hecho esencial en la figura del escritor que firma el libro que ahora tiene el lector entre sus manos es la duplicación de su identidad, que a la manera del misterio trinitario, reúne dos personajes en una sola vida, iguales y distintos a la vez, sin confundir sus naturalezas. Que el franciscano Fray Juan Antonio Olavarrieta diese paso al médico —luego el Ciudadano— José Joaquín de Clararrosa no es un mero cambio de nombre, tampoco se trata un enredo literario de seudónimos, ni siquiera de heterónimos, porque tal realidad es eso, una realidad: no se sustenta sobre el papel impreso, sino que afecta a la vida entera de ese individuo a quien uno de sus enemigos calificó como «nuevo Proteo». Por otra parte, la metamorfosis en la identidad del escritor doblemente vasco —pues ambas materializaciones del personaje nacieron en Vizcaya, la una en Munguía y la otra en Lequeitio— no puede decirse que responda sólo a la voluntad personal del sujeto en cuestión, porque tanto o más que su juguetona y egocéntrica afición a las mixtificaciones, intervinieron en el asunto voluntades ajenas y conductas colectivas. No hay injusticia en afirmar que Olavarrieta comparte el parto de Clararrosa —un individuo que nació adulto y entero, como Atenea

---

<sup>1</sup> Este libro forma parte de los resultados del Proyecto BFF2002-01366, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, cofinanciado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y FEDER. Responde a mi interés en el periodismo político del primer liberalismo, al que ya he dedicado otras publicaciones, y también a una línea de trabajo que tengo en marcha acerca del género de los diccionarios satíricos y ensayísticos en la España de finales del XVIII y la primera mitad del XIX. Clararrosa ofrece una perfecta conjunción de ambos intereses académicos.

saliendo de la frente de Zeus— con otras comadronas de ilustre cuna: Su Majestad Católica Carlos IV, la serenísima alteza del Príncipe de la Paz, un buen puñado de frailes, teólogos e inquisidores, todos los convecinos que estaban dispuestos a denunciarlo al Santo Oficio aquí o allá, los amigos que traicionaron su confianza y, si me apuran, los Reyes Católicos, Torquemada...

La enseñanza que ofrece la doble vida de nuestro escritor es, en efecto, la de una reacción personal ante una miseria colectiva, y resaltar eso es a mi juicio mucho más interesante que situar esta historia en el plano anecdótico de una personalidad extrema. Quisiera, por ello, comenzar mi estudio aclarando este punto, pues a primera vista la vida de Juan Antonio Olavarrieta viene sellada por el signo de lo excepcional. Los misterios que le rodean y las peripecias que construyen su agitado existir son de esa clase que solemos apostillar con regocijo como «novelescos» y que, de inmediato y con su sola presencia, parecen atraer la atención del lector sobre el personaje al tiempo que la distraen de su obra, efecto secundario que nos tendría que hacer sospechar de inmediato. Vida pintoresca sin duda que lo es, pero si miramos el caso con algo más de atención y sin dejarnos llevar por la aparatosidad de la anécdota, creo que no hay abuso en afirmar que la trayectoria de Olavarrieta, y de su segunda identidad, José Joaquín de Clararrosa, es un arquetipo de la vida de muchos, incluso podríamos decir que de la vida de todos los españoles de su tiempo tocados por el «veneno» del pensamiento crítico.

El fraile vizcaíno, trasmutado en periodista laico por medio de una serie de tortuosas metamorfosis, compendia y magnifica las carencias y las contradicciones del movimiento ilustrado y del primer liberalismo en una España que seguía siendo el país de la Inquisición. En esa propia extremsidad tan anovelada, la suya es una vida ejemplar, aunque no lo es de modo realista o con la llana placidez del costumbrismo, que reproducen mimética y ordenadamente el conjunto de rasgos de la trama social, sino que más bien exagera y deforma los trazos más característicos del existir común a manera de un cuadro expresionista —a veces una pura caricatura—, donde la violencia de cada gesto y lo hiperbólico de cada línea denuncian la falsa normalidad sobre la que se asienta la vida de todo el mundo, desvelando las lacras que habitan en las honduras de un orden social superficialmente sosegado. Su vida es un grito que, en su desafinado estruendo, proclama lo imposible de conciliar la normalidad con la libertad en ese tiempo y en ese lugar.

Eso es lo que, de hecho, marca la trayectoria de otros muchos heterodoxos de aquellos años, cuyos convulsos itinerarios muestran idéntica anormalidad y los giros sorprendentes de un destino que se ve forzado a mover-

se para no quedar atrapado en una red de sumisiones asfixiantes: el de Clararrosa es el mismo revelador destino de José María Blanco White, de José Marchena, de Luis Gutiérrez (el autor de *Cornelia Bororquia*), del beneficiado de Laguardía Santiago González Mateo, de Juan Calderón y de tantos disidentes, anónimos o conocidos, del periodo de entresiglos. Y, si retrocedemos unos siglos, podemos recordar al escritor de origen judío Antonio Enríquez Gómez, que a mediados del XVII elabora desde su exilio en Francia una compleja literatura, heterodoxa en lo religioso y subversiva en lo político, y que regresó en secreto a España bajo el nombre supuesto de Fernando de Zárate, con el que llevó a las tablas varias comedias y ganó un cierto renombre como autor dramático. Se cuenta que asistió entre el público al auto de fe en que la Inquisición quemó la efigie de Antonio Enríquez por judaizante. Durante siglos la historia de la literatura ha considerado que eran dos escritores distintos, y aún siguen apareciendo así en algún reciente diccionario de autores españoles. Este caso de duplicación vital y literaria es el que podemos hallar más cercano al de Clararrosa, y motivado por la misma razón: el fétido olor de la carne quemada en las hogueras inquisitoriales. ¿Excentricidad o un trágico estigma nacional de intolerancia? No despachemos a estos escritores en el cajón de sastre de los «raros»: no lo son por capricho.

Juan Antonio Olavarrieta posee también otro de los habituales atributos de la heterodoxia: la dificultad para reconstruir su auténtico perfil, atrapado en una trama de olvidos u ocultaciones intencionadas. Si en general es complicado hacer la biografía de un escritor cualquiera de ese periodo de la literatura española en cuanto nos alejamos del reducido ámbito de los literatos de la primerísima división, aún lo es mucho más biografar a un periodista y ensayista que cambió varias veces de estado civil (religioso primero, cura secular después y más tarde laico y casado), de oficio (fraile conventual, capellán en buques comerciales, periodista, cura de pueblo, médico... y siempre buscavidas), de país (España y sus Américas —Lima, Buenos Aires, Guayaquil, Michoacán—, Portugal, quizá también Francia e Inglaterra) y, en fin, de identidad. Está luego el hecho de que fue perseguido en varias ocasiones por la Inquisición y que se vio envuelto a lo largo de su vida en numerosos conflictos judiciales en varias jurisdicciones diferentes. La necesidad de defenderse o de ocultarse no suele ser un buen aliado a la hora de dejar datos fiables de un itinerario personal, sino más bien obliga a suprimir, maquillar o falsificar datos. No obstante, también es cierto que las fuentes judiciales, con ser problemáticas, resultan uno de los pocos registros ciertos que tenemos de la existencia de muchos disidentes ideológicos en la España de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII: los inquisidores,

en concreto, solían tomarse muy en serio su trabajo de investigar la vida de sus víctimas y eso en ocasiones nos ha brindado un auxilio inestimable, lo cual también se confirma en parte en el caso que me ocupa, si bien no en la misma medida que en otros heterodoxos españoles, pues Clararrosa tuvo bastante fortuna a la hora de sortear las asechanzas inquisitoriales y borrar sus huellas.

Pero el problema no reside sólo en las lagunas que tales circunstancias generan, sino en que con autores tan «pintorescos» como parece ser Clararrosa, las lagunas las rellenan sus contemporáneos con chismes, leyendas y calumnias que, con mayor o menor dosis de verdad y de verosimilitud entremezcladas, fabrican para el personaje una máscara mortuoria que desfigura la cara real de la persona. El caso del vizcaíno se presta especialmente a las mixtificaciones y a él hay que echarle bastante de la culpa de ellas, pero tampoco se ha de perder de vista que éstas tienen una intención ideológica: desacreditar las ideas de los heterodoxos presentándolos como individuos atrabiliarios, desmesurados, novelescos, desequilibrados... Es decir, se reconduce una disidencia política, filosófica o religiosa al terreno más controlable de una patología individual, una suerte de demencia, a veces divertida, a veces criminal, pero que por esa misma reducción cae neutralizada como alternativa ideológica al sistema dominante. Cuanto más desquiciado y raro resulte el heterodoxo, menos peligrosa será su heterodoxia, sobre todo si, en el caso de los clérigos, al desquiciamiento se añade como ingrediente principal la lascivia, el pecado más fácilmente comprensible por la mente común y el que más descrédito reporta. Nada mejor para representar tal estrategia que el impagable exabrupto que dedicó el gran Menéndez y Pelayo —sumo pontífice de esta estirpe de mixtificadores— a Blanco White, de quien exclamó desdeñoso, haciéndose eco de la calumnia que le pintaba huyendo a Inglaterra para casarse con su amante y cargado de hijos: «¡siempre han de andar las faldas en este negocio de herejías!».

En general los publicistas del momento y los historiadores posteriores se han encargado de poner faldas, o cualquier otra tacha que fuese menester, en las vidas de cuantos disidentes han plantado cara a las viejas servidumbres, y quienes hoy día quieren dibujar un retrato real no sólo tienen que preocuparse de poner luz en la oscuridad, sino también de protegerse del deslumbramiento de las leyendas propias o ajenas. Es lástima que don Marcelino, quien unía a su estrategia descalificadora un enorme rigor crítico y capacidad documental, no se hubiese ocupado de Clararrosa en sus *Heterodoxos*, pues de seguro habría facilitado el camino; al vizcaíno sólo le alcanzó el descrédito, pero no la investigación. Aclarado esto, habrá que ver lo que se puede saber y lo que no de las vidas de Juan Antonio Olavarrieta

y de José Joaquín de Clararrosa, que juntas construyen, como ya dije, una vida ejemplar, la vida de muchos otros.

Existe muy poca bibliografía específica que nos ayude a comprender a este escritor. Los problemas para conocer sus andanzas, la dispersión y rareza de sus impresos y los fognazos de la leyenda quedan reflejados a la perfección en el único libro monográfico que se le ha dedicado, el de José María Azcona (1935), que no en vano formaba parte de una colección de biografías más o menos pintorescas de la editorial Espasa Calpe. Puede considerarse un excelente compendio de todo el Clararrosa «visible» a lo largo del siglo XIX, con sus luces, sus sombras y sus trampas. Con posterioridad destacan los sabios intentos de Alberto Gil Novales de ubicar a Clararrosa en su auténtica dimensión ideológica, desechando la fascinación del personaje en favor de un estudio riguroso de sus obras y tratando de documentar aspectos de su vida. La misma línea sigue Miguel Benítez, que ha explorado algunos alcances del pensamiento filosófico materialista del vizcaíno. En América ha habido varias aproximaciones a su obra periodística de Lima (Forns Broggi, Temple y Zamalloa Armejo) y Gérard Dufour ha revisado también la figura de Clararrosa en sus trabajos sobre el clero disidente y el anticlericalismo de la época, pero sin dedicarle estudios monográficos. Junto a esto, hay otros aportes dispersos de menor nota que no vale la pena especificar. Así pues, la cosecha bibliográfica —en lo que tiene de sustancial, no de meras repeticiones y ecos— es bastante corta.

En los últimos años, sin embargo, se ha producido un avance muy notable en nuestro conocimiento de la vida y la obra de Olavarrieta/Clararrosa, por obra de la que es hoy por hoy la máxima conocedora del escritor vasco, Beatriz Sánchez Hita, que viene realizando una amplia labor de investigación al respecto, sola o en colaboración con Daniel Muñoz Sempere. A partir de un importante conjunto documental obtenido en el Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Indias, Archivo Histórico Municipal de Cádiz, Archivo del Congreso de los Diputados, Archivo Nacional de la Torre do Tombo en Lisboa, Archivo Secreto Vaticano y otros centros, así como una exhaustiva localización de la obra impresa del escritor, esta investigadora ha podido reconstruir buena parte de las lagunas de la trayectoria del vizcaíno, sustentar sobre documentos no pocas noticias que hasta ahora no tenían respaldo probatorio y avanzar hacia un conocimiento real de todo lo que salió de su pluma, recuperando obras perdidas o que se creía que no existieron (caso del *Diario de Cádiz* de 1796).<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Los resultados de estos trabajos se muestran en las distintas publicaciones enumeradas en la bibliografía, algunas de ellas inéditas aún, y sobre todo en la importante tesis doctoral

Es hora de estudiar más a fondo lo que importa de verdad en éste como en cualquier otro escritor: los frutos de su talento literario, su ubicación en la cultura de su tiempo, su ideario y el impacto causado entre sus conciudadanos y lectores. Para ello se hace menester realizar ediciones y estudios particularizados de sus escritos. El propósito concreto de este volumen será ahondar en la primera etapa de la obra clararrosiana del Trienio Liberal y establecer a partir de ella sus ideas constitucionales, su pensamiento político y su concepción de la sociedad, en un momento crucial que define la transición desde la unidad liberal al enfrentamiento entre moderados y exaltados. El marco de trabajo se ha circunscrito, pues, a un periodo de aproximadamente un año entre el verano de 1820 y el de 1821, y a tres obras que tienen una directa relación con el pensamiento político del vizcaíno y con la forma en que se propuso hacerlo presente ante el público contemporáneo: las *Reflexiones* sobre la Constitución de 1812, los primeros meses de su periódico *Diario Gaditano* y uno de los productos más divertidos y representativos de su pluma, el *Diccionario Tragalológico*. El deseo de profundizar en estos textos obliga a dejar de lado otros muchos de sus escritos de ese periodo, y la convulsa etapa final de la vida del periodista hasta su muerte a comienzos de 1822, que habrán de quedar para otros trabajos monográficos.

Antes de entrar en materia sobre lo que ocurre desde mediados de 1820, sin embargo, será preciso dar una visión completa y actualizada de lo que sabemos de cierto sobre la vida de este doble personaje, Olavarrieta y Clararrosa, antes de esa fecha.

### **Cincuenta y siete años de oscuridad<sup>3</sup>**

De los primeros treinta años de la vida de Juan Antonio Olavarrieta no sabemos gran cosa. En todo ese periodo no se le conoce producción escrita,

---

que Sánchez Hita viene realizando sobre la obra periodística del escritor vizcaíno, codirigida por Alberto Romero Ferrer y por mí, cuya defensa está prevista durante el año 2005. Se trata de una línea de trabajos inserta en el marco del Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz, al que pertenezco, que viene prestando atención prioritaria a la literatura política, la prensa y la publicística del periodo de la Ilustración tardía y del primer liberalismo, en particular en lo que atañe a los géneros satíricos y polémicos, los autores heterodoxos y el entorno gaditano.

<sup>3</sup> Yo no he realizado estudios documentales de primera mano sobre la vida del personaje. En este resumen me baso en exclusiva en los trabajos publicados e inéditos de Beatriz Sánchez Hita, que recogen y discuten todo lo que ha sido transmitido por los estudiosos an-



por lo cual la oscuridad es mucho más espesa que la que le envolverá en los siguientes veintisiete años, hasta 1820. Nació en Munguía (Vizcaya) en 1763, hijo al parecer de don Domingo de Olavarrieta y de doña Ana María Elorza. Saber eso no es, en realidad, saber gran cosa, sólo unos nombres escritos sobre unos papeles, a los que hay poca carne humana que añadir. A partir de ahí sólo podemos verificar que encaminó su suerte a ser fraile franciscano. No parece probable que fuese una elección personal ni fruto de una vocación, sino más bien sería la suerte escogida por su familia, con lo cual cabe conjeturar que no fuese el primogénito de sus padres, sino un segundón destinado al claustro. A juzgar por lo pronto que intentó zafarse de su sujeción monacal, es obvio que en cuanto alcanzó la madurez se propuso liberarse de tal destino. Toda su vida guardaría profundo odio hacia los regulares.

Al parecer, tomó los hábitos franciscanos en 1776 en el convento de Nuestra Señora de Aránzazu en Santander, dando así inicio a una carrera repetida por infinitos jóvenes desde muchos siglos atrás, pero en su caso abortada en sus comienzos. A edad temprana tuvo su primer problema: en un registro de su celda santanderina encontraron bajo el rodapié de una cama varios géneros de contrabando. Eso motivó que se le trasladase al convento franciscano de Bilbao, donde en seguida se fijó como objetivo vital salir del enclaustramiento. Pero un fraile, que dependía orgánicamente de sus superiores del convento, provincia y orden, no podía moverse sin licencia de ellos. La manera de escapar hacia un estilo de vida más abierto —y quién sabe hacia qué más— era obtener el permiso para ir a las misiones franciscanas en América y servir en sus colegios, en concreto en los de las vastas regiones del Perú virreinal. Estuvo al menos cinco años intentándolo, y en 1783 consiguió que se formalizara ante el gobierno su solicitud, pero se encontró con la oposición frontal del guardián de su convento, que no lo consideraba ni preparado ni merecedor, informe que Olavarrieta estimaba fruto de una persecución personal motivada por su deseo de irse. En septiembre del 83 el comisario general de las misiones le deniega la solicitud. Su primera tentativa ha fracasado.

A partir de aquí, las noticias son confusas. Un testimonio de 1820 (el *Martillazo*) lo sitúa vagamente en las misiones americanas, pero no se sabe ni cuándo, ni dónde, ni por cuánto tiempo. Es posible, pues, si la noticia es

---

teriores, y añaden una gran cantidad de material nuevo fruto de sus investigaciones. Omite todo el aparato documental y los detalles que hay detrás de cada dato; el lector interesado puede acudir a los trabajos de Sánchez Hita para hallar una visión mucho más completa e informativa de estas peripecias biográficas. (Entregado ya el presente libro, llega a mis manos un importante estudio de Miguel Benítez [2005], que aporta numerosos datos sobre la etapa americana de Olavarrieta, cuyo contenido no he podido tomar en cuenta.)

cierta, que se saliera con la suya, aunque en ningún caso podría haber sido un destino duradero. Sí tenemos seguridad de que encontró otro modo de hallar libertad de movimientos: embarcarse como capellán en los barcos de la Compañía de Filipinas, que hacían las rutas oceánicas entre España y los puertos del Pacífico rodeando América por el sur. La primera fecha en que se le sitúa a ciencia cierta en Cádiz es diciembre de 1790, pero ignoramos lo ocurrido en los siete años anteriores ni en qué momento dejó el País Vasco. Antes de continuar conviene destacar la falta de datos sobre el proceso de formación que le condujo a su extrema disidencia ideológica, al ateísmo, al materialismo y a una furibunda posición anticlerical. Es de suponer que en él se produjera, como en tantos jóvenes de su generación un momento de desencanto y conversión a las ideas del siglo, pero es pura conjetura, pues las primeras muestras conocidas de sus ideas no son anteriores a la década de los 90. Sí es evidente que su educación clerical con los franciscanos no tuvo que ser muy aprovechada, pues tiene un latín bastante defectuoso, a juzgar por las citas en esa lengua que recoge en obras como el *Diccionario Tragalógico*, cuyos errores no parece posible que puedan deberse siempre a los operarios de la imprenta. Los informes que cursó sobre él el padre guardián del convento bilbaíno indican que en 1783 era bachiller en filosofía, sólo estaba ordenado de epístola y acababa de concluir el tercer año de estudios de teología, pero sus profesores habían tenido que pasarle por alto muchas carencias. O bien no era un buen estudiante, o ya le asqueaban esa clase de estudios y prefería hacerse con una instrucción alternativa y clandestina en las fuentes del pensamiento ilustrado.

Nada de eso se sale de lo habitual. Entre el clero las opciones ideológicas que él representa eran minoritarias, pero no inusuales. En el País Vasco, como bien sabemos, el ideario ilustrado, en toda su gama —anticlerical, deísta, libertino, jansenista, etc.— tuvo singular arraigo entre ciertas élites burguesas, aristocráticas y religiosas, y se crearon varios espacios de activos fermentos disidentes, pero también era una región donde el clero gozaba de una presencia y prestigio social notables.<sup>4</sup> Es una lástima no saber más del entorno vital en que creció, pero fuese como fuese, el destino de este vizcaíno no pasaba por materializar esa disidencia en su propia tierra, sino que lo urgente era alejarse de ella para darse ocasión de vivir libremente, sin suje-

---

<sup>4</sup> No es cuestión de abordar aquí los perfiles de la compleja y activa Ilustración vasca, pero puede ser útil remitir al caso de los hermanos González Mateo, de la Rioja alavesa, cercanos a Samaniego, para ver los alcances que pudo tener una Ilustración de tipo más popular y agresivo —no muy lejana a la que practicaría Clararrosa, pero de menor elaboración intelectual— en ciertos sectores sociales vascos (cf. Durán López, 1997 y 2003).

ciones. No consta que volviera nunca a pisar suelo vasco una vez que abandonó el convento franciscano de Bilbao con no muchos más de veinte años, aunque no disponemos de un registro tan tupido de sus andanzas como para asegurar que no lo hiciera. Sí es cierto que en toda su obra literaria llevó a gala ser vasco y que sus escritos están plagados aquí y allá de referencias a su origen. Cuando escribió su utopía literaria *Viaje a la luna*, se dio el capricho de que el protagonista, llamado Gusurmendi, se entendiera con los selenitas en la lengua de éstos, que no era otra que el vasco. Las citas podrían multiplicarse, aunque son casi siempre emocionalmente expresivas, pero poco informativas. Cabe destacar que en el *Diccionario Tragalológico* de 1821 mostró la devoción por su patria vizcaína y una concepción netamente liberal del sistema foral y del apego de los vascos a su identidad e instituciones. Para él los vizcaínos están más cerca del estado de naturaleza que otros pueblos, y en ello parece reunirse una virtud y un mal, sin poder apartar de su mente el creciente apoyo que en los territorios forales y sus alrededores tenía el absolutismo:

Los vizcaínos se han distinguido siempre del resto de las provincias de España en cierta originalidad de costumbres que nos dan una idea nada equívoca de haber sido una tribu particular e incomunicada con el resto de los españoles hasta poco antes de su reunión a la monarquía. Sus apellidos están generalmente tomados de los objetos más sensibles de la naturaleza, como son: cerros, montes, ríos, fuentes, prados, vegetales y minerales, y regularmente de aquellos puntos en que erigieron sus primeras cabañas, casas o caseríos, así llamados, conservados de padres a hijos desde la más remota antigüedad, en que fundan su principal blasón. Las leyes con que se han gobernado hasta la época presente reunían a su sencillez toda la exactitud y precisión necesaria; sus sentimientos fueron siempre liberales todo el tiempo que en España fueron serviles, y ahora que todos los españoles son liberales, tenemos la desgracia que un número considerable de ellos ha hecho profesión pública del servilismo (s. v. *Ibargüengoitia*).<sup>5</sup>

Una nueva vida comienza para Olavarrieta con su salida del convento en algún momento indeterminado entre 1783 y 1790. Al margen de su posible paso por las misiones, al vincularse a la Compañía de Filipinas, su

---

<sup>5</sup> La alusión al servilismo puede entenderse también por el hecho de que la colonia vizcaína de Cádiz fue particularmente activa contra Clararrosa (véase el artículo del *Diario Gaditano* titulado «A ciertos vizcaínos»). Por otra parte, ponderar el orgullo de los vizcaínos por habitar muchos siglos en los mismos solares no tiene que ser necesariamente un elogio en boca de Clararrosa, como se ve en la entrada del *Diccionario* sobre *antigüedad*. Véanse también en esa obra las voces *Ebro*, *Lemóniz*, *Pilatos Poncio*, *turrisebúrnea*.

nueva vida dispersa y andariega gravitará en torno a otro eje, que representa lo contrario de ese estado de naturaleza que creía apreciar entre sus paisanos: la populosa y opulenta ciudad de Cádiz, que a fines del XVIII seguía siendo la principal cabecera del comercio con América y el centro neurálgico de un sinfín de rutas de navegación entre España, sus Indias y los grandes puertos europeos. Cádiz era una excepción en medio de su entorno de la Baja Andalucía: una urbe burguesa, cosmopolita y emprendedora, que se beneficiaba del dinero de sus comerciantes, de su gran cantidad de extranjeros y de la ausencia histórica de un tribunal inquisitorial para tener un margen de vida laica, de circulación cultural y de sibaritismo mayor que la clerical Sevilla, la Andalucía rural de la nobleza terrateniente o incluso el Madrid cortesano. En la isla gaditana —enclavada en medio del mar como metáfora de su propia singularidad— había una nutrida colonia de italianos, de franceses, de irlandeses y de compañías mercantiles que negociaban sus títulos en la calle Nueva, destacado centro financiero europeo; también había desde antiguo una abundante presencia de vascos. Era, en fin, la puerta de América y eso es lo que explica todo lo dicho, y también la veloz decadencia gaditana a partir del Trienio Liberal.

Se sabe que el franciscano de Munguía viajó como capellán de Cádiz a Lima el 4-XII-1790 en la fragata *Nuestra Señora de los Dolores*, en la que hizo también el viaje de vuelta el 8-I-1792. Podemos suponer —pero sólo eso— que había habido otros viajes por América en fechas anteriores. En el lapso de tiempo en que estuvo en Lima entre un viaje y otro, Olavarrieta emprendió su primer empeño literario conocido, la publicación de un periódico semanal, el *Semanario Crítico*, que empezó a publicarse en junio, cuando sólo llevaba unas cuantas semanas en la ciudad (había arribado en abril), y del que salieron dieciséis números. Era un periódico misceláneo, educativo, lleno de contenidos de divulgación literaria y científica, de materias de interés social o costumbrista, con el bajo perfil ideológico en que tenía que moverse el periodismo en las posesiones españolas. El momento era bueno para la empresa, pues la prensa estaba cobrando un cierto auge en Lima y se vislumbraba un mercado abierto para los periodistas más dinámicos y tenaces. A principios de año se había comenzado a publicar el que sería el principal competidor de Olavarrieta, el *Mercurio Peruano*, y desde octubre del 90 se publicaba también el *Diario de Lima*. No estaban tan asentados como para no poder ser desplazados por un producto mejor, y al *Semanario* no le faltaron ocasiones de polemizar con sus rivales.

Iniciar la publicación de un periódico, ¿indica el deseo de avecindarse en Perú? Es bien posible, pero una vez más faltan datos. La competencia con el *Mercurio* fue dura y tras el número 16 se anunció una pausa en el *Se-*

*manario* por indisposición del editor; no se reanudó nunca. Se embarcó de nuevo para Cádiz en el mismo barco que le trajo a Lima. Entre 1792 y 1795, al parecer, siguió navegando como capellán para la Compañía de Filipinas por América y Asia. En 1793 servía su empleo en la fragata *San José*. Algunos de quienes años más tarde polemizarían con él le conocieron por entonces en Buenos Aires. Estuvo de aquí para allá, o al menos eso hemos de suponer: los viajes transoceánicos de que hablamos eran largos y las estancias en los puertos de arribada también, así que en tres años tampoco hay lugar para estar en muchos sitios. En 1795, «cansado de navegar» según escribe en un documento dirigido al gobierno, intenta fijarse en Cádiz de asiento.

Para ello pretende publicar un periódico diario. En 1792, en plena histeria por la revolución francesa, se había decretado en España la prohibición de la casi totalidad de la prensa; a partir de entonces el gobierno fue autorizando con cuentagotas nuevos papeles públicos. Por esas mismas fechas las ciudades más pobladas y de mayores recursos experimentan una apreciable maduración en el hábito lector, que se manifiesta en que muchas localidades publican entonces los primeros periódicos diarios de su historia. Cádiz, ciudad con una activa burguesía que generaba importantes excedentes de riqueza que emplear en el ocio y la cultura, en cuyos cafés y salones se leían muchos periódicos europeos, no tenía una prensa local a la altura de sus necesidades. A mediados de esa década, se percibe que existe una cuota de mercado que conviene cubrir, y se ponen en marcha sucesivos proyectos periodísticos que se estrellan contra las prohibiciones dictadas por el Consejo en Madrid, muy reacio a tolerar periódicos en una plaza tan estratégica. Entre 1791-1799 hay una decena de peticiones denegadas o sin respuesta.

Una de ellas fue la de Juan Antonio Olavarrieta en junio de 1795, cuando se dirige a Godoy para pedir permiso para publicar un diario en Cádiz. El Consejo no concedió la licencia, pero Olavarrieta no cejó en su empeño y aprovechó los resquicios del sistema legal. Beatriz Sánchez Hita ha podido documentar que, al menos en Cádiz, se publicaron varios periódicos autorizados por iniciativa de los gobernadores de la ciudad, que tenían amplias atribuciones, aunque no la de regular el régimen de la imprenta. Los gobernadores entendían que tales papeles eran necesarios para una sociedad basada en el comercio y actuaron por su cuenta con ilustrado paternalismo, aprovechando en ocasiones el largo silencio administrativo de Madrid. En marzo de 1796 Olavarrieta pide al gobierno autorización para publicar un libro: *Informe histórico del comercio interior y exterior de las provincias de Perú entre sí y con nuestra península*. No obtuvo licencia, pero sólo

días después, el 1-IV-1796, sale de las prensas el número uno del *Diario de Cádiz*, primero de la historia de la ciudad. Era un éxito personal, por cuanto otros destacados empresarios periodísticos en Cádiz —sobre todo el activo Barón de la Bruère— perseguían ese mismo honor. Olavarrieta dio a su diario un tono misceláneo, con contenidos muy diversos; algunos textos del *Semanario* de Lima fueron reaprovechados y el gran modelo de referencia, del que también sacó algún que otro material, fue el coetáneo *Diario de Madrid*. Aquello pudo haber sido el principio de una lucrativa carrera como editor de periódicos, pero sólo consiguió imprimir 57 números, hasta el 27-V-1796. La causa no fue el poco despacho, sino una imprudencia del periodista: haber publicado el extracto de un proyecto militar que se había divulgado en Madrid; el gobierno montó en cólera, mandó recoger los ejemplares e indagar cómo Olavarrieta había adquirido tal noticia. Volvió a quedarse sin trabajo y sus miradas se dirigieron una vez más hacia América.

El 18 de octubre de ese mismo año se embarca como pasajero en el barco *Leocadia* con dirección a Buenos Aires, para seguir luego largo viaje hasta Guayaquil, en compañía del coronel Jacinto Bejarano, amigo suyo. En esta emigración es posible que haya algo más que expectativas vitales: poco después de su marcha, en marzo de 1797, llegó a la Inquisición una denuncia contra Olavarrieta por proposiciones malsonantes y conducta irregular en un sacerdote.<sup>6</sup> La Inquisición abrió un sumario contra el acusado, gracias al cual nos podemos enterar de que Olavarrieta era ya todo un disidente de palabra y obra. Es el primer mirador que tenemos a sus opiniones reales y su vida privada. Se interrogó a varios hombres y mujeres que lo trataron estrechamente y todos coinciden en su afición a blasfemar, sus ideas materialistas, sus anhelos de casarse, su más que dudosa castidad, la falta de devoción religiosa, sus insultos a los reyes y su admiración por la revolución de Francia, que deseaba ver extenderse a España. Del expediente inquisitorial resalta otro hecho importante: al regresar a Cádiz en 1795 había abandonado el hábito franciscano, pero se creía que se había secularizado sin bula papal, lo hizo por su propia cuenta. Figuró, pues, en la vida gaditana como clérigo secular y, según los testigos, estaba también deseando dejar de ser sacerdote. En los siguientes años en América regularizaría su secularización. Era la primera fase de la metempsicosis de su identidad. Los inquisidores, horrorizados, decretaron su prisión en las cárceles secretas, pero el reo andaba ya muy lejos de su alcance.

---

<sup>6</sup> El denunciante era Juan Ignacio Bejarano, que tras el cierre del *Diario de Cádiz* había presentado una propuesta para editar una publicación semejante. ¿Juego sucio en una rivalidad literaria?

En Guayaquil permaneció Olavarrieta unos tres años, acogido a la protección de un amigo poderoso, el gobernador Juan Mata de Urbina, sin tener oficio ni beneficio conocido, esperando una oportunidad de buscar empleo de provecho, o quizá de pasar a algún país libre, escribiendo tal vez algunos de sus opúsculos. Al cabo del tiempo se resigna a su destino clerical y se marcha hacia el norte, a la provincia de Michoacán en Nueva España, concretamente al pueblo de Axuchitlán, donde por mediación de la suegra de Mata de Urbina había conseguido de esa diócesis una plaza de cura coadjutor. Hacia 1800 anda ya instalado en tierras mexicanas. En su curato michoacano va a dar un grave paso en falso: escribió, para uso privado en un círculo de amistades en torno a su mecenas, un breve tratado filosófico titulado *El hombre y el bruto*, donde siguiendo sus lecturas ilustradas exponía ideas materialistas que igualaban a los seres humanos con los animales y negaban la existencia de Dios y del alma, entre otras proposiciones heréticas. Su propio escribiente le traicionó y cursó una denuncia que, trepando por la jerarquía civil, llegó hasta el mismo virrey, quien dio traslado a la Inquisición el 30-X-1802. Fue detenido y se le requisaron sus papeles y libros, entre ellos muchos de materia médica.

En su defensa, Olavarrieta aduce que el opúsculo no era para ser divulgado y que los denunciadores albergaban oscuras rivalidades contra él. Unas semanas antes de su apresamiento se escribe un documento fundamental, bajo las siglas F. P. G., que Sánchez Hita cree obra del vizcaíno, donde se expone un detalladísimo plan para cambiar de identidad, lo que denomina, con sorna muy de estilo, su «metempsicosis». Iba a adoptar el nombre de José González, embarcarse como pasajero en alguno de los barcos que tenían prevista su salida hacia Acapulco, luego viajar a la ciudad de México, de ahí a la costa del golfo, zarpar hacia La Habana o cualquier otra isla caribeña, y finalmente avecindarse en Madrid bajo alguno de los nombres que tenía prevenidos para cambiar su identidad. La detención frustra estos designios. Cayó enfermo en el calabozo, lo que retrasó su traslado a la capital del virreinato, que se verificó en febrero de 1803. Se le recluye en un convento, del que se fuga el día 25, para ser apresado el día siguiente y conducido a las cárceles secretas de la Inquisición. Tras gestiones, escritos y muchas demoras, se acordó conducirlo a España «bajo partida de registro», como se decía de quienes se embarcaban bajo custodia judicial, en junio de 1804, en el barco *Anfitrite*, que le lleva de Veracruz a Cádiz, donde iba a ser puesto en manos del comisario inquisitorial.<sup>7</sup> Fue encarcelado en una infec-

---

<sup>7</sup> Su proceso mexicano tuvo la suficiente repercusión pública como para llegar a conocimiento de un ilustre viajero, Alexander von Humboldt, que lo anotó en su diario, situándolo-

ta mazmorra gaditana a la espera de que el lento proceso siguiese su curso, pero siete meses después, y valiéndose sin duda de algunas amistades influentes, pudo por fin fugarse.

Su huida le permitía poner en práctica el plan urdido tiempo atrás. Es en este momento cuando nace el médico José Joaquín de Clararrosa<sup>8</sup> y el cura Juan Antonio Olavarrieta —antes Fray Juan Antonio Olavarrieta— desaparece en las brumas del pasado para convertirse en una mera sombra. En 1820 escribirá al gobierno interino de España que nadie de su familia conocía cuál había sido su destino, la desconexión con su vida anterior había sido radical. Dice haber viajado por Francia e Inglaterra, para luego recalar en Portugal, donde se afincó en una fecha indeterminada no posterior a 1806. Al pasar a territorio luso, se tuvo que fabricar una nueva identidad, falsificar papeles, inventarse unos estudios diferentes a los que realmente tenía, otro oficio para ganarse la vida... Los nuevos documentos crean un pasado para José Joaquín de Clararrosa, cuyos términos lo decían nacido en 1765 en Lequeitio —y no en 1763 en Munguía: tuvo la coquetería de quitarse un par de años—, que había navegado por América y Asia como médico naval —y no como capellán—, que tenía títulos de medicina por la universidad de Zaragoza y por el protomedicato de Madrid, que vivía en Portugal desde 1803... Algunos de sus papeles están incluso firmados por el embajador español, conde de Campo Alange, y en 1806 consiguió que sus títulos fuesen convalidados por el protomedicato lisboeta.

Al principio vivió en Lisboa, donde sabemos que hacia 1806-1807 había contraído matrimonio con una señora portuguesa (Maximiliana Candía Pesol, con quien no tuvo hijos). Parece haber pasado la guerra napoleónica sin salir de su seguro retiro: estuvo sirviendo su empleo en Almodóvar y luego aprovechó la ausencia en 1808 del médico de Faro, en el Algarve, por culpa de la guerra, para ocupar desde mayo su plaza; varios meses después el huído regresó y Clararrosa se negó a desalojar el puesto, por lo que estuvo pleiteando bastante tiempo. Finalmente se instaló en Lagoa, también en el Algarve, siempre como médico. Allí se quedó hasta 1820. En 1815 tuvo un incidente con un sacristán el día de Pascua, dentro de la sacristía, y le pegó una bofetada, lo que dio lugar a que se le abriera un proceso eclesiásti-

---

lo en 1803 y aportando una noticia asombrosa: que el reo —cuyo nombre no da— había escrito una carta al mismísimo Napoleón protestando por la firma del concordato de 1801 con Roma, que traicionaba el legado religioso de la revolución.

<sup>8</sup> La leyenda atribuye ese nombre, como es sabido, a la suma de los nombres de varias de sus amantes, o de sus hijas y amantes, según otras versiones. En realidad, como ha mostrado Benítez (2005), Clara y Rosa eran dos de sus hermanas.



co y desencadenó en octubre de ese año una campaña organizada por muchos notables de Lagoa para desalojarlo de su empleo y desacreditarlo. Las quejas presentadas aseguran que no es un médico de verdad, que es un español fugado por no buena razón, que se ausentaba de la villa y no cumplía sus obligaciones y, en fin y no menos importante, que era un médico pésimo —«curandeiro» le llaman— cuyos pacientes morían y preferían ser tratados por el barbero antes que por él. Los ataques a su profesionalidad son brutales y los testimonios cuantiosos, pero también le reprochan que no haga administrar los sacramentos a los moribundos. En su defensa, Clararrosa buscó testigos de descargo, agitó sus papeles (falsos) y acusó al párroco de orquestrar la operación para expulsarlo del pueblo. En enero de 1816 el vizcaíno se salió con la suya y fue repuesto en su empleo.

Su situación en Lagoa, sin embargo, había quedado comprometida y Clararrosa, ya viejo pero aún con espíritu emprendedor, empieza a buscar otras alternativas. Parece una temeridad, pero planea regresar a España y probar fortuna como empresario. Entre octubre de 1818 y septiembre de 1819 lleva a cabo insistentes gestiones para que las autoridades sanitarias españolas le permitan instalar en el Puerto de Santa María o en Sevilla fábricas de una bebida medicinal semejante a la llamada «agua de Inglaterra», desarrollada por un médico portugués, y que él bautiza con el donoso nombre de «chinchonate febrífugo»; se ofrece a ir a Madrid a llevar botellas de muestra en persona para defender las ventajas de su compuesto sobre otros similares, pero la junta de Medicina no le ve ningún valor a la propuesta y le niega el apoyo oficial. Otra tentativa frustrada, había que seguir esperando, quien sabe si toda la vida.

Durante sus años en Portugal tuvo que haber escrito bastante, acumulando papeles en un cajón, sin esperanza de publicarlos, pero es pura conjetura averiguar cuántos y cuáles exactamente de los prolíficos impresos de 1820-1822 los tenía escritos desde antes. En cualquier caso, el balance intelectual de los 41 años de vida de Olavarrieta y los 16 de Clararrosa era en 1820 descorazonador: 16 números de un semanario en Lima, 57 de un diario en Cádiz, un libro inédito sobre el comercio en Perú, un opúsculo de filosofía materialista que le llevó a la cárcel, un cajón secreto con un rimerero de pliegos... y un infinito depósito de ideas y de buenas intenciones. Parecía destinado a no ser un escritor público y a morir sin pena ni gloria.

En esto, el 1 de enero de 1820 el ejército expedicionario destinado a combatir en Ultramar se pronunció en las Cabezas por la Constitución de 1812.

## **Veinte meses de fama e infamia**

A la postre, podríamos decir que el viejo y algo atrabiliario doctor José Joaquín de Clararrosa, domiciliado en el reino de Portugal, tuvo un resquicio de buena suerte que le regaló algo que no todos tienen: una oportunidad. Bien se podría haber muerto sin disfrutar de un solo minuto de genuina libertad política y civil. En ese caso, no estaríamos hablando de él, porque su obra anterior no le concedería más que algún párrafo y una nota a pie de página perdida en la historia del periodismo hispánico y del pensamiento radical. No hubiera sido un final justo, pero la vida no se rige por la justicia, así que hay que poner en el platillo de la buena fortuna —la misma que, esquivada, estuvo jugando durante tres meses con el destino de España hasta otorgarle el triunfo a Rafael del Riego y sus compañeros— el hecho de que el Ciudadano Clararrosa viniese a ocupar un rincón bien iluminado de la tribuna pública española durante los últimos veinte meses de su vida, entre mayo de 1820 y enero de 1822. Fueron veinte meses de libertad, que aprovechó hasta el fondo para sacar de dentro de sí cuanto almacenaba, no sólo de ideas y opiniones, sino de sueños y utopías personales y colectivas, de una personalidad expansiva hasta entonces frustrada y de deseos de grandeza insatisfechos. «Pues amarga la verdad / quiero echarla de la boca», había escrito Quevedo, y Clararrosa llevaba décadas de amargura contenida, que derramó durante esos veinte meses de fama y de infamia, que ponen el digno colofón a su existir, lo culminan y lo justifican.

En cuanto la situación española se estabilizó, Clararrosa tomó la decisión de regresar y beneficiarse de la libertad constitucional, contribuyendo con su pluma al éxito de la revolución. No era una decisión fácil, porque no sabía qué podía pasar con quienes tenían cuentas pendientes con el Santo Oficio, y su estatuto civil era absolutamente irregular ante una Iglesia que seguía siendo parte esencial del propio Estado. El 8-V-1820 envió desde Lagoa una representación a la junta interina que gobernaba el país en Madrid mientras no se activaba la nueva maquinaria institucional. Su relato es cauteloso, como si no tuviera claro si destapar todas sus cartas: se presenta como víctima de la Inquisición, cuenta su condena en México, su fuga de Cádiz y su llegada a Portugal; dice que tuvo que cambiar de nombre y romper con su pasado, pero en ningún momento declara su anterior identidad, acaso porque tendría que reconocer que había abandonado el estado religioso y que, siendo sacerdote, estaba casado. Una vez extinguido el tenebroso tribunal, quiere saber si es posible la rehabilitación plena de sus reos como ciudadanos, y expresa su deseo de ser útil a la nación con sus escritos, de los que adjunta tres al gobierno.

La respuesta de las autoridades, si la hubo, debió de satisfacerle. En una fecha indeterminada entre mayo y septiembre Clararrosa hace su aparición en Cádiz, que será ya su última morada. Su propósito de intervenir en la vida pública como escritor y líder político es evidente, y se pondrá de manifiesto de inmediato. Se integra en los círculos del liberalismo gaditano, dentro del grupo más extremo, y forma parte —no se sabe desde qué momento de su vida— de la masonería, en la que a la sazón militaban los principales liberales de la ciudad. Ahora bien, respecto a su posición de mayo, hubo un cambio: decidió mantener a todo trance su filiación legal como José Joaquín de Clararrosa y seguir con su impostura también en España. Olavarrieta estaba condenado a no resucitar, salvo en la memoria de sus enemigos. Aunque esto le va a obligar a incurrir en no pocas contradicciones y a seguir falsificando papeles, en una ciudad donde había muchos que le conocían de sus anteriores estancias, le echa desvergüenza al asunto y se apresta a defender que él no es, ni ha sido nunca, el fraile Olavarrieta.

La conservación del disfraz supone que el vizcaíno ha comprendido y aceptado las limitaciones del régimen político de 1812 para alguien como él: la Iglesia sigue siendo parte del Estado, en teoría no se toleran ataques contra ella ni se permiten otras confesiones religiosas; eso quiere decir que siguen en vigor las regulaciones canónicas que le afectan, y también que no se puede hacer pública profesión de ateísmo, como sin duda hubiera sido su deseo. Clararrosa regresa a España asumiendo una línea estratégica posibilista: luchar desde dentro de un régimen que le parece demasiado moderado, para promover la futura consecución de sus fines últimos, que son claramente irreligiosos y laicistas. Esto no determina sólo su situación personal, sino también su modo de presentarse ante el público. Se convierte, así, en un inquieto propagandista de la línea exaltada del liberalismo; para ello, ha de oscurecer en parte las especulaciones filosóficas ateas y materialistas en favor de un ácido anticlericalismo de corte más popular y menos especulativo, más aceptable por una población a la que quiere agitar y movilizar mediante la provocación continua, el humor y la irreverencia.

El receptor de su trabajo ya no son los hombres sabios, sino la nación revolucionada, sin olvidar por ello sus anteriores cuarenta años de bagaje intelectual y de experiencia. Aunque al manejar varios discursos y registros simultáneos incurre en no pocas inconsecuencias, en público optará por no presentarse como ateo ni como enemigo de la religión cristiana, sino como un reformador de la Iglesia que quiere verla purificada y desea separar en la sociedad el plano cívico del espiritual. Aunque en apariencia coincide con posturas propias de deístas como Voltaire, de los jansenistas españoles o de los liberales doceañistas, el brutal anticlericalismo de que hace gala y el con-

tinuo bombardeo a que somete desde todos los flancos a la cuestión religiosa hacen ver que en realidad aspira a minar la propia fe religiosa como objetivo final, y que desearía verla erradicada de la sociedad.

Clararrosa trabaja simultáneamente varios formatos literarios para desarrollar esa agitación política y religiosa. Los últimos veinte meses de su vida fueron un auténtico aluvión de impresos, sobre todo desde que inauguró su *Diario Gaditano* a mediados de septiembre del 20. Hasta su muerte publicó más de una quincena de obras: unos comentarios a la Constitución del 12, un catecismo constitucional, un relato de los procedimientos inquisitoriales basado en su propia experiencia, varias propuestas de reforma de la Iglesia nacional y de sus relaciones con Roma, opiniones sobre la política fiscal del gobierno, una tragedia, su impío diccionario burlesco, un tratado sobre las aguas medicinales, un montón de réplicas y contrarréplicas a los ataques de sus enemigos... Póstumamente aparecieron, en 1822, las *Cartas familiares a Leocadia*, escritas con mucha certeza en Portugal, en las que retomaba el ideario materialista y ateo que en el resto de sus escritos de Cádiz expresa sólo en filigrana. A esto han de sumarse los centenares de páginas de su diario, que fue finalmente el que le constituyó en figura influyente de la vida política gaditana y española. Su estilo arrogante, su agresividad, su sentido del humor y las no pocas excentricidades de su prosa y de sus ideas, convirtieron al Ciudadano José Joaquín de Clararrosa —así firma en el Trienio— en un elemento incómodo en la tribuna pública y le trajeron odios y enemistades, pero también el protagonismo que una mente más poderosa o una pluma mejor cortada que la suya no hubieran sido capaces de suscitar. A él, que gozaba con su propia leyenda, nunca dejó de complacerle esa notoriedad. Es hora, pues, de ver en detalle en qué consisten estas obras, y en concreto las que se editan en este volumen.

### **Enmendando la Constitución**

Las *Reflexiones políticas sobre diferentes artículos de la Constitución de la monarquía española, por el ciudadano José Joaquín de Clararrosa* aparecieron en algún momento del verano de 1820, muy poco antes del comienzo del *Diario Gaditano* el 15 de septiembre, pues en el número del día 18 se anunciaba en él su venta. Vieron la luz en la gaditana imprenta de Carreño, donde el escritor vasco sacó sus primeros impresos del Trienio, alternándola con la de Roquero, antes de fundar su propio establecimiento tipográfico, la Imprenta de la Sincera Unión. Es un folleto en 4.º, de 31 páginas, con no pocas erratas e incoherencias en su forma de presentación, prueba del

apresuramiento y el descuido con que acostumbraba a trabajar el inquieto vizcaíno, siempre más ansioso de llegar al público que de esmerar el vehículo transmisor de sus mensajes.

En su introducción avisa que publica los juicios «que se me ocurrieron por la primera vez que tuve la singular satisfacción de leer un compendio tan ingenioso de instituciones políticas», con lo cual confiesa que su escritura —o su concepción intelectual— era anterior a 1820. En efecto, cuando Clararrosa regresa a España, ya tenía escritas sus dos obras dedicadas a exponer los principios constitucionales, las *Reflexiones* y el *Catecismo*, pues en sus gestiones de mayo del 20 ante el gobierno provisional adjuntó, como aval de su utilidad para el nuevo régimen, copia de ambos escritos, junto a un tercero. Reflexionar sobre la Constitución y hacerla accesible a los ciudadanos era lo más urgente en una nación revolucionada y fue, por tanto, su carta de presentación ante los lectores españoles de 1820. Habiendo vivido en Portugal durante los sucesos doceañistas, su deseo de aportar algo al debate gaditano tuvo que ser bastante temprano, pero es imposible fechar el momento en que se escriben estos comentarios. Sabemos que una de las fuentes de las obras de Clararrosa fue el periódico mensual *El Español Constitucional* de Londres. Una buena prueba de la insatisfacción de algunos liberales con el resultado del proceso constituyente es la curiosa convocatoria que los editores de ese papel lanzaron en su tercer número, de noviembre de 1818, y que el vizcaíno bien pudo haber leído en su retiro portugués, o más adelante. Reza así:

#### *Premio de los Editores*

Los Editores del *Español Constitucional* convidan a todos los sabios, nacionales y extranjeros, para la resolución de la cuestión siguiente: dados los errores, o más bien las faltas que los representantes de las Cortes Extraordinarias, instaladas en la Isla de León, cometieron (acaso voluntariamente por razón de las circunstancias), al sancionar varios artículos de la Constitución (v. gr. el I del capítulo II del Título 2.º, y otros), extender un proyecto de la Constitución más adecuada para hacer la felicidad de la nación española, no olvidando demostrar: 1.º, si la libertad individual y la libertad de imprenta pueden ser garantidas sin la institución de los jurados, como en Inglaterra; 2.º, si sería más conveniente el establecimiento de *cámaras* en las Cortes españolas (a imitación de las de Inglaterra y Francia), o si es más conforme al carácter español, y a las antiguas leyes fundamentales de la monarquía española la simplicidad del Congreso nacional, sin cámaras, ni brazos, ni estamentos. [...] (pp. 201-202).

Si la reflexión sobre el bicameralismo parecería apuntar a una opción liberal moderada —o bien al poderoso influjo del ejemplo inglés—,<sup>9</sup> la petición de jurados y la crítica al artículo del tít. II, cap. II, que no es otro que el que establece la confesionalidad católica del Estado y la intolerancia religiosa, nos orientan hacia el liberalismo extremo de que hará gala en sus glosas constitucionales José Joaquín de Clararrosa. ¿Puede pensarse que sus *Reflexiones*, que inciden en particular sobre el citado artículo, estuvieran motivadas por esta convocatoria? No lo sabemos, pero es más interesante centrar desde un punto de vista doctrinal y estratégico el sentido con que los liberales acogieron la ley fundamental gaditana una vez que ésta hubiese fracasado en 1814. Hay que tener en cuenta que el texto de 1812 se convirtió rápidamente en un mito para los liberales, pero también en un problema, y su aceptación integral o su reforma fueron un motivo de crispación en el seno del liberalismo hasta finales de la década de los 30, en que por fin el juego constitucional se asentó sobre nuevas bases, en realidad no mucho más sólidas ni conciliadoras, pero ya distintas, porque definitivamente se desechó el texto gaditano.

Los sublevados del 20 estaban concordes en restaurar de inmediato la Constitución, como lo que Gil Novales califica de «programa mínimo de entendimiento entre los liberales» (1975: I, 21). El mito gaditano era la base común compartida por todos los enemigos del absolutismo, pero esa base se reveló mucho más endeble a la hora de convertirla en una plataforma positiva de gobierno, y no en un mero reclamo para la lucha contra la tiranía. La Constitución de Cádiz establecía que no se podía realizar ninguna reforma de sus artículos en tanto no transcurriesen ocho años después de hallarse puesta en práctica en todas sus partes. No obstante, desde el primer momento de su reinstauración en marzo de 1820 iba a plantearse la posibilidad de modificarla y la integridad del articulado gaditano se convertiría en un punto central de la agenda política. Tras el triunfo de la revolución hubo una constante tensión antirrevolucionaria, que no dejó de incrementarse mes a mes. La idea de que el régimen estaba sometido a poderosas amenazas internas y externas, así como la desconfianza hacia el rey, eran sentimientos tan acuciantes como bien fundados. Eso hizo que el debate político nunca dejase de girar en torno a la consolidación del sistema: fue un permanente debate constituyente que impidió alcanzar la normalidad institucional y social.

---

<sup>9</sup> No obstante, el editor principal del periódico, Pascasio Fernández Sardinó, insertó un largo artículo en el n.º 5 (febrero de 1819) para argumentar la no necesidad ni conveniencia de reunir las Cortes en dos cámaras.

Muy pronto, los liberales se dividieron acerca de la estrategia para asegurar la permanencia del sistema constitucional: algunos de quienes habían protagonizado el primer periodo liberal, los doceañistas, vinieron a asumir la idea de que en 1812 el *trágala* había sido demasiado indigerible para el viejo orden monárquico, el clero y la nobleza, y que había que ampliar las bases del régimen buscando una conciliación con los serviles más transigentes, hacer que el rey se sintiera cómodo y, para ello, se percibía la necesidad de cambios constitucionales en dirección al bicameralismo y a un mayor protagonismo del poder ejecutivo y las facultades del monarca.<sup>10</sup> El esfuerzo para moderar el régimen, desde luego, necesitaba una colaboración de sectores absolutistas que no se produjo, a pesar de que los liberales templados fueron los que controlaron el gobierno en el periodo inicial del Trienio. Sin atraerse muchas simpatías externas, el moderantismo se enajenó en cambio el apoyo de extensas fracciones liberales, que fueron pasando a una oposición cada vez más enconada. Los liberales exaltados solían pertenecer a una generación más joven, pero entre ellos se contaban también quienes ya habían mostrado su radicalismo en el primer periodo constitucional. Para ellos el problema del articulado doceañista era su tibieza, hubieran querido verlo radicalizado en la cuestión religiosa y haber limitado aún más los poderes del rey: en esa posición se ubicó también Clararrosa.

Ahora bien, la presión moderada en pro de una dulcificación del sistema político hizo que quienes criticaban la constitución, digámoslo así, desde la izquierda, se convirtiesen en sus máximos defensores y en firmes creyentes en su potencialidad revolucionaria. Los exaltados, por tanto, acabaron por sostener la integridad de la Constitución del 12 —lo que no quita para que a menudo estuviesen dispuestos a incumplirla en contra del monarca— y quisieron blindarla contra sus adversarios, entre los que acabaron incluyendo no sólo al rey, los serviles y la Santa Alianza, sino también a los liberales moderados. El interés de las *Reflexiones* radica en que representan la posición de un exaltado muy representativo en el momento previo a la escisión del liberalismo. Esta obra formula una discusión en abstracto, ya que se escribe cuando el sistema no está aún vigente y la deriva política que seguirá al grito de Riego no se ha iniciado. No es, pues, un debate de coyuntura, sino de principios. Clararrosa muestra sus discrepancias

---

<sup>10</sup> Éste es, básicamente, el programa por el que había clamado sin éxito José María Blanco White desde 1810 en *El Español* de Londres y que le había valido el anatema de los liberales gaditanos, muchos de los cuales en 1820 evolucionaron hacia esa misma posición (cf. Durán López, 2005: 151-230). Todos los argumentos que se habían cruzado durante las discusiones de las primeras Cortes volvieron, pues, a aflorar con redoblado vigor.

con el texto de 1812 y su deseo de verlo reinterpretado y reformado en sentido más radical; aún no lo considera del todo adecuado, aunque lo respeta como base de un sistema constitucional que tiene futuro. Se percibe la escasa acritud de sus comentarios, el tono sereno de sus argumentos y de su lenguaje, y la ausencia de cualquier factor concreto de la política del momento. En ese sentido, las *Reflexiones*, igual que el *Catecismo constitucional*, marcan el punto de partida de Clararrosa —y del liberalismo radical— en 1820 y un tipo de consideraciones políticas que —podemos presumir— habían sido las que concibió, desde su clandestinidad portuguesa, cuando le llegaron los ecos de lo que estaba ocurriendo en Cádiz entre 1810 y 1813.

En las *Reflexiones* Clararrosa se propone descubrir los peligros que alberga la Constitución, es decir, los resquicios que podrían ser aprovechados para una vuelta del despotismo liberticida. No se trata, por tanto, de conciliar un punto de encuentro de unos radicalismos con otros, como aspiraban a hacer los moderados partidarios de la reforma constitucional, sino de todo lo contrario: apuntalar el sistema para corregir ciertas conciliaciones de los constituyentes de 1812, aunque ello también implique enmiendas al articulado. La línea de fondo es clara: promover una relectura liberal exaltada del texto constitucional reduciendo al mínimo las reformas formales. Eso se conseguirá, a su juicio, por medio de tres procedimientos distintos: el primero, declaraciones de las Cortes sobre el sentido de ciertas ambigüedades —reales o supuestas— de artículos claves, de modo que se sortee la necesidad de votar una enmienda; el segundo, el desarrollo específico de preceptos que aún no han podido ser aplicados; y el tercero, por fin, la reforma de artículos que no admiten otro arreglo que su cambio, aunque procura evitar poner fecha ni concretar ese anhelo de enmiendas constitucionales, que eran jurídicamente muy complicadas.

Son en total una docena de observaciones sobre otros tantos puntos específicos, insistiendo sobre todo en los de carácter doctrinal y no en cuestiones de técnica jurídica ni en detalles. Cada reflexión incluye el artículo del que se trata, una exposición de los fundamentos teóricos en que se asienta su opinión y, de una manera más o menos explícita, una propuesta para resolver el supuesto problema. El primer artículo no se refiere a una laguna constitucional, sino que actúa como preámbulo doctrinal que reafirma la base del sistema: la soberanía nacional. Aborda esa cuestión en sentido contractualista y con alguna velada querencia republicana, pues equipara en legitimidad a una república y una monarquía moderada, ya que la nación, como depositaria de la soberanía, puede organizarse como prefiera. Sobre esa plataforma se formularán luego los reparos al tex-



to.<sup>11</sup> Los dos resquicios constitucionales sobre los que más abunda van a ser la cuestión de la tolerancia religiosa y la de las atribuciones del rey. Clararrosa se muestra partidario de interpretar la Constitución en un sentido tolerantista, al entender que consagra la profesión privada de cualquier religión; en el otro asunto, ve el principal peligro en la idea, no expresada aún con todas las letras, de que cualquier poder que se conceda a Fernando para ganar voluntades o conceder nombramientos es una puerta abierta para la contrarrevolución. La amenaza tiene un nombre: Fernando VII, a quien quiere que se le corten las alas para que en la práctica no pueda tomar decisión alguna que no sea supervisada por las Cortes. Es decir, pretendía extremar una tendencia evidente de los constituyentes del 12, la de concentrar poderes ejecutivos en el Congreso.<sup>12</sup>

El segundo artículo tratado, primero con contenido crítico sustancial, muestra su gran prioridad, personal tanto como política, sobre la que volverá en otros lugares del opúsculo y en no pocos textos del resto de su producción contemporánea: es el artículo 12, el que establece la confesionalidad católica del Estado y la prohibición de otras religiones.<sup>13</sup> En esta etapa de su trayectoria, la de la lucha abierta de las ideas en un régimen de opinión pública, Clararrosa disimula lo que piensa acerca de los fundamentos de la fe cristiana aparentando tácitamente que los comparte, y se entrega al ejercicio de posibilismo que impone el *statu quo* español de 1820: un Estado confesional católico que protege la religión y sus dogmas, al tiempo que consagra la libertad de imprenta y los derechos individuales básicos. La conciliación de ambas facetas del régimen deja el concepto de tolerancia como única vía de acceso a una futura separación de la Iglesia y el Estado, y a una genuina libertad religiosa que aún está muy lejos en el horizonte. Clararrosa trabaja, pues, por asentar el derecho privado a profesar cualquier religión —y se puede entender también que a no profesar ninguna— y, por tanto, a instaurar la tolerancia religiosa dentro de un régimen confesional, con prohibición del culto público de confesiones diferentes a la católica.

---

<sup>11</sup> La importancia de esta cuestión teórica sobre el fundamento último del poder no pasó desapercibida a sus rivales: Fray José María Lasso de la Vega dedicó más de quince páginas, casi la totalidad de uno de sus folletos (Lasso, 1820a), sólo a refutar este punto. En un apartado posterior desarrolló sus posiciones.

<sup>12</sup> Eran ideas bastante extendidas entre los liberales más extremos. Después del Trienio, cuando Álvaro Flórez Estrada polemizó con Calatrava desde las páginas de la segunda época de *El Español Constitucional*, formuló una dura crítica de la Constitución de Cádiz incidiendo en esos mismos puntos: la intolerancia religiosa y el exceso de poderes para el rey, en particular el de nombrar y promover a los jueces (cf. Varela Suanzes, 2004).

<sup>13</sup> Lasso de la Vega contestó a Clararrosa en este punto monográficamente en un segundo folleto (Lasso, 1820b).

Es una estrategia a largo plazo, que hay que combinar con otro elemento que veremos bien representado en los artículos del *Diario Gaditano*: Clararrosa, como otros liberales, emprende una campaña para crear una cultura cívica que aparte la religión del espacio público colectivo, al tiempo que favorece todas las propuestas que persiguen la reforma del clero y su sometimiento al poder político. Es decir, que una vez que se ha tolerado que cada ciudadano no católico sea libre en sus creencias privadas, el siguiente paso es reducir el catolicismo al mismo espacio privado que el resto de los credos, cosa que se deja, claro, para un más largo plazo. Su posición es opuesta, en ese sentido, a la línea del liberalismo moderado y a las viejas aspiraciones del clero jansenista, en parte reconvertido en clero liberal desde 1810, como Joaquín Lorenzo Villanueva o el deán Cepero, por ejemplo, que a lo que aspiraban era a que el nuevo régimen reformase la Iglesia y la nacionalizase en sus aspectos económicos, organizativos y disciplinarios, con el propósito de purificar la fe, no de prescindir de ella ni hacerla opcional y privada para cada ciudadano; ese sector, en suma, que fue muy influyente en la legislación religiosa liberal, perseguía una regeneración del cristianismo, no una sociedad laica y aconfesional.<sup>14</sup>

Por todo ello, en las *Reflexiones* Clararrosa propone una interpretación del tenor literal del artículo 12 en sentido tolerantista: según él, al prohibir la Constitución sólo el ejercicio de otros credos, consagra una tolerancia total de las creencias privadas. Para dejarlo claro —y delatando así que no estaba claro que ésa fuese la intención de los gaditanos— sugiere que las nuevas Cortes aprueben una declaración del sentido del artículo, es decir, una suerte de suplemento informal a la Constitución que cierre el texto legal donde los constituyentes no se atrevieron a hacerlo. A continuación desarrolla por extenso las ventajas de la tolerancia religiosa en todos los órdenes y con un calor argumentativo que muestra el interés que ponía en el asunto. Asegura que la tolerancia de la Edad Media fue acompañada de prosperidad económica y que el país decayó tras fundarse la Inquisición. A este argumento histórico suma otro religioso y político, de corte deísta: sería una divinidad horrorosa la que sólo otorgara la salvación a una pequeña parte de los hombres y todas las naciones están convencidas de que su religión es la verdadera, con lo cual «las opiniones religiosas no se deben tomar en consideración en las instituciones políticas de las naciones». Un último ar-

---

<sup>14</sup> Véase en la antología de artículos del *Diario Gaditano* el que denominé «[Contra las listas de libros prohibidos]» (21-IV-1821), donde se opone a la propuesta de varios diputados eclesiásticos (González Vallejo, Villanueva, Puigblanch, Cortés, Lamadrid y Cepero) de que el gobierno extreme su obligación de impedir la publicación de libros antirreligiosos.

gumento es de tipo práctico: la tolerancia permite la presencia de súbditos muy provechosos en el país.<sup>15</sup>

En otros artículos que enumeran las facultades de las Cortes, el vizcaíno se fija en varios puntos cruciales que hace derivar hacia la cuestión religiosa, pero por otro procedimiento legislativo: el de proponer un desarrollo reglamentario específico de preceptos constitucionales que requieren ser concretados. Se detiene así en la facultad 16 del artículo 131, «proteger la libertad política de la imprenta», que considera una libertad natural del ser humano, limitada por los términos del contrato social. La regulación que propone se basa en dos puntos, ambos de su directo interés personal: limitar el uso de las prohibiciones y procesos de imprenta a los «escritos incendiarios o injuriosos», para que los demás queden castigados sólo por la mofa o el desprecio del público; y prohibir la discusión de materias religiosas, a cambio de tolerar cualquier opinión privada en materia de fe. En suma, Clararrosa admite que un Estado confesional no puede consentir ataques al dogma de la religión dominante, pero al mismo tiempo quiere separar la condición de ciudadano de la de católico. Lo que sugiere es un silencio público sobre las controversias espirituales, que acaso también querría ver extendido a la Iglesia católica.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Aunque luego volveré sobre esto, cabe adelantar que Clararrosa tomó muchas de estas ideas, directa o indirectamente, de una de sus fuentes predilectas, el periódico *El Español Constitucional* de Londres, que publicaba en su n.º 10 (junio de 1819) un discurso sobre la tolerancia que concluía en estos términos: «Españoles: a vista de este cuadro que en otro tiempo formaba el reino de Córdoba, podéis dudar ya que si se establecen en España Cortes y Constitución con tolerancia religiosa, no acudirían de todas partes sabios, artistas, ricos comerciantes, etc., que en pocos años levantarían nuestra adorada patria a aquel grado de esplendor a que la llama la naturaleza. De vosotros solos depende vuestra mayor prosperidad. Derrocad ese infernal monstruo de la Inquisición, ignominia de cualquiera nación que lo permite en su suelo, enemigo, como habéis visto, de la religión cristiana, opuesto al espíritu del evangelio y azote infame de la humanidad; y yo os prometo que en muy pocos años con vuestro natural ingenio, con vuestro firme carácter, con vuestra constancia y magnanimidad seréis la primera nación del mundo» (p. 93). El editor de *El Español Constitucional*, Pascasio Fernández Sardinó, dedicó también un artículo en el n.º 24 (agosto 1820), pp. 124-127, a exponer una «Disculpa sabia y justa del motivo de haberse insertado en la Constitución Española el artículo 12», donde defiende a los constituyentes de 1812 de la acusación de intolerancia por motivos prácticos: la intolerancia era el precio que había que pagar para que los diputados y la opinión pública aceptasen otros muchos artículos de mayor importancia para los liberales.

<sup>16</sup> Así lo comprendió con claridad su enemigo, el autor del *Martillazo al Sartenazo*, cuando ridiculiza la libertad religiosa y la constitución civil del clero de la revolución francesa, que es lo que cree que asoma detrás de las palabras de Clararrosa: una vez distribuidos todos los empleos eclesiásticos entre miembros de distintas religiones —saturiza—, «para que el uno no predicase contra los torreznos y el vino, y el otro no se empeñase en celebrar el

La facultad 21 del mismo artículo, la que ordena a las Cortes promover la industria y remover sus obstáculos que la entorpezcan, permite a Clararrosa encarecer de nuevo las ventajas económicas de la tolerancia religiosa, único modo de atraer la mano de obra extranjera que necesitan la agricultura y las manufacturas, superando así el problema de la despoblación. En la misma línea natalista pide que se cierre «el camino del claustro» a la juventud, pues en la primitiva Iglesia no había institutos religiosos, y también que se evite en lo posible el celibato del clero secular fomentando el matrimonio por medio de una ley que excluya a los solteros de los empleos públicos.<sup>17</sup>

La última reflexión, sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras por medio del artículo 366, también lo orienta en sentido anticlerical: critica que se haya dejado la educación en manos de «hombres groseros ignorantes» que la han usado para reclutar frailes ociosos. Recomienda que las Cortes desarrollen el precepto con un reglamento uniforme y medios suficientes, al tiempo que recomienda su propio *Catecismo constitucional* como libro de texto.

Recurre de nuevo al procedimiento de la declaración para «arreglar» los artículos que tratan del reparto de la facultad legislativa entre el rey y las Cortes, en concreto las observaciones sobre los artículos 15, 131 y 142. Clararrosa pelea a sabiendas contra un obstáculo imaginario: el artículo 15, uno de los que contienen las bases generales del régimen político, declara que «la potestad de hacer leyes reside en las Cortes con el Rey», pero el 131 declara que es facultad de las Cortes —«derecho exclusivo», indica ladinaamente Clararrosa, manipulando el texto constitucional— «proponer y decretar las leyes, e interpretarlas y derogarlas en caso necesario». El vizcaíno sostiene que ambos preceptos se contradicen y que ello permite dudar de «cuál sea la verdadera significación de las palabras *con el Rey*» en el artículo 15. Según él, sólo podrían referirse a la prerrogativa de sancionar

---

*phurín* por carnestolendas, abandonando su Iglesia, sería indispensable por el bien de la paz, ponerles perpetuo silencio en el púlpito (por ser lugar público) como sabiamente previenen las *Reflexiones políticas*, y “dejar que en cualquiera otra parte se tratase de todas las manías nacionales del mundo entero a este respeto”. ¡Esto sí que sería alta y sobajada política» (*Martillazo*, 1820: 9). Se percata de que lo que tiene en mente Clararrosa es relegar la religión católica al espacio privado, sin por ello quitarle formalmente su carácter de confesión de Estado.

<sup>17</sup> Uno de los temas recurrentes diluidos en todo el *Diccionario Tragalológico* y, en general, en la obra religiosa de Clararrosa, es la oposición al celibato sacerdotal. Véase al respecto también el «Diálogo entre un rico propietario y un virtuoso párroco de aldea» (*Diario Gaditano*, 1-I-1821, tomado de *El Español Constitucional*), entre otros escritos semejantes que muestran la preocupación por un asunto que le afectaba personalmente.

las leyes, pues la Constitución no le reconoce otra. *Sanción* la interpreta luego como «cierto homenaje de respeto y consideración» en el acto de remitir las Cortes las leyes, un mero formulismo. En consecuencia, cree que el artículo 15 expresa mal la exclusiva potestad legislativa de las Cortes y debería ser «declarado» para evitar que alguien pudiese de él deducir facultades de legislador en el monarca. Toda esta disquisición es baldía, pues el texto constitucional deja muy claras las respectivas funciones del rey y del Congreso en el proceso legislativo: confiere al monarca el derecho de introducir propuestas de ley para su debate y la sanción no era un formulismo, sino que le otorgaba una importante capacidad de veto sobre cualquier ley, que el rey podía bloquear hasta durante dos periodos de sesiones consecutivos, pero no más allá. El articulado regulaba escrupulosamente el mecanismo y concedía a las Cortes la última palabra legislativa, aunque no por ello enmudecía al monarca. No cabe ninguna ambigüedad en la interpretación del texto. Clararrosa, sin embargo, olvida esa evidencia y se inventa una falsa contradicción que permitiera a los diputados «declarar» la Constitución para así suprimir la facultad de veto.

Tampoco le gusta al vasco que la Constitución otorgue al rey la facultad de declarar la guerra y la paz, informando después a las Cortes. La guerra le parece una atribución consustancial de la soberanía, que reside en la nación, por lo cual se contradice con esa potestad regia. La contradicción sólo existe si se considera la declaración de guerra un atributo soberano, cosa que la Constitución no hace en ningún momento. Pero la apariencia de contradicción es necesaria para que Clararrosa pueda reclamar una enmienda del texto, aunque no llega a formular en firme la propuesta de reforma. Eso sí, el comentarista sugiere que, con ese articulado, el rey podría fingir una guerra para provocar una invasión del territorio nacional, haciendo presente la ominosa sombra de la Santa Alianza. Otra facultad del rey que objeta Clararrosa es la de nombrar a los magistrados a propuesta del Consejo de Estado. Él desea ver las manos de Fernando lejos de los tribunales. Si puede dar empleos, puede servirse de los empleados en su propio favor y la justicia no será imparcial en aquello que afecte al mismo rey. De nuevo sugiere que el articulado es erróneo, pero no formula una reforma expresa, aunque pide que se tomen «nuevas providencias». En cambio, para la última facultad regia que le incomoda, la de dirigir las relaciones exteriores y nombrar diplomáticos —que él enlaza con la potestad sobre la guerra y la paz—, recurre de nuevo al expediente de la «declaración»: le parece que esa prerrogativa, en su espíritu, debería ser consultada con el Consejo de Estado, por lo que las Cortes deberían declararlo así, o bien cambiar el artículo para que quede sometida a ese dictamen.

Las reflexiones sobre los artículos 22 (que excluye a los descendientes de africanos de la ciudadanía) y 35 (que establece la composición de las juntas electorales de parroquia) son muestra del grado más elevado de discrepancia del vizcaíno con la Constitución: simplemente le parece injusta en el primer caso e imprudente en el segundo, por lo que pide su reforma, ya que no habría otro modo de obtener el cambio que él propugna. Es significativo que en estos puntos apenas desarrolle sus argumentos y se limite a enunciar su opinión, acaso porque sabe que la reforma sería poco factible y nunca rápida. Es como si se limitase a expresar su disconformidad en ciertos aspectos, pero a beneficio de inventario, sin confiar en que tengan una proyección práctica.

Uno de los enemigos del vizcaíno describió este opúsculo afirmando que su «falta esencial consiste en los principios subversivos y anticonstitucionales que contiene» (*Sartenazo-1*, 1820: 15). Sin duda que se trata de un juicio exagerado y un tanto injusto: el Clararrosa de las *Reflexiones* aún no abraja un proyecto subversivo para asentar el régimen en la dirección deseada ni tampoco puede calificarse de anticonstitucional proponer opciones distintas de desarrollo político del sistema o de reforma de la Carta Magna. No obstante, *el de la sartén* nos ilustra con su juicio de la manera en que el liberalismo moderado y conciliador —opción en la que el contradictor se ubica— recibía las tentativas de desbordamiento del régimen por la izquierda liberal: como elementos de disgregación social que minaban los apoyos de la Constitución por parte del pueblo llano, que prestaba oídos a los argumentos de los serviles.

No obstante, a la vuelta de pocas semanas el debate teórico sobre los principios constitucionales iba a dejar paso a una lucha mucho más virulenta para preservar el sistema de las asechanzas de sus enemigos. Clararrosa se olvidó de la teoría y se concentró en la práctica, con lo cual sus ideas le llevaron por una vía mucho menos jurídica para defender la libertad, tal como él la entendía, y mucho más cercana a la acción directa. Para aportar su voz a esta lucha, lo principal era hacerse con una tribuna permanente, o dicho de otro modo, hacerse periodista. Y así lo hizo.

### ***Diario Gaditano: el diario de Clararrosa***

Clararrosa fue, esencialmente y ante todo, un periodista de raza. Fue ésa su principal y más constante tarea siempre que tuvo oportunidad y medios para faena tan arriesgada entonces, y por tres veces los azares de su asendereada existencia le concedieron esa conjunción de factores favorables.

Ahora bien, sus dos tentativas periodísticas anteriores se desarrollaron en un contexto de censura y vigilancia estricta, y para un universo social harto distinto al que se encontraría en el encrespado Cádiz del Trienio Liberal, con lo cual el resultado de su tercer esfuerzo será un periódico que tendrá poco que ver con el primitivo *Diario de Cádiz* y con el *Semanario* limeño. En ese sentido, el *Diario gaditano de la libertad e independencia nacional, político, mercantil, económico y literario*, editado por Clararrosa desde el 15-IX-1820 hasta el mismo día de su muerte en enero de 1822 —y continuado más allá de esa fecha por sus correligionarios del grupo liberal exaltado y comunero de Cádiz—, representa la expresión más plena y libre del ser, el sentir y el escribir del publicista vasco, que resplandece en esas páginas de cuerpo entero, en todas sus facetas y con todas sus virtudes y deméritos, hasta los mayores extremos en que un escritor público podía conducirse con libertad en el Trienio. Aunque haya quedado oscurecido por la dispersión de sus fondos, por el borrón y cuenta nueva de 1823 y, en fin, por el olvido póstumo, que afecta con más rigor a los periódicos que a los libros y folletos, creo que no es abusivo afirmar que este combativo *Diario* es la obra cumbre de Clararrosa y la que mejor y más cabalmente lo representa.

El diarista comenzó su labor a la manera de un hombre de letras ilustrado, un pretendido *philosophe*, pero la acabó al estilo del más agresivo y politizado periodismo liberal, considerándose a sí mismo un líder popular legitimado para representar a la opinión pública. Esas dos dimensiones —la ilustrada y la liberal, por reducirlo a una fórmula simplificada— irán siempre juntas en la obra clararrosiana, pero la segunda irá comiendo terreno a la primera día a día. El largo título de la publicación, que tiempo después de la muerte del editor se reduciría oficialmente al breve rótulo de *Diario Gaditano* con que era generalmente reconocido, expresa bien las diferentes dimensiones que Clararrosa quería abordar en sus números. Era un nombre prolijo y feo, pero su creador no quería dejar pasar en él nada, con pasión abarcadora, codiciosa y enciclopédica que fue motivo de mofa entre sus adversarios.<sup>18</sup> El periodismo era para él idóneo para cualquier tema y tenía que educar a la sociedad, pero también tomar partido político. Con característica inmodestia, Clararrosa quería tocar todos los palos, ahora que por fin le dejaban meter baza. Pero, con eso y con todo, la personalidad del editor impregna la publicación entera, incluso a pesar de su temática miscelánea y sus muchos plagios, de los que pronto hablaré: más que ninguna otra cosa, el *Diario Gaditano* fue siempre, en realidad, el *Diario del Ciudadano Clararrosa*.

---

<sup>18</sup> El autor del *Martillazo al sartenazo* se burla, en efecto, de «su *diario economi-teológico, trajeolo-canónico, necro-político*» (1820: 6).

En efecto, al lado del deseo abstracto de formar nuevos ciudadanos para una sociedad nueva y moderna, y junto a la acción política urgente, descuella también el afán vanidoso de disponer de un órgano regular de autoexpresión, para polemizar con sus enemigos, para desahogar su desbordante egocentrismo y dar rienda suelta a una inequívoca ansia de ser un líder social, de influir en las decisiones de las autoridades y modelar las reacciones de la opinión pública. Así lo vio el autor de los *Sartenazos*, cuando le reprocha el uso del *Diario Gaditano* como arma personal y sus ínfulas de liderazgo popular: «no hay remedio: ya soy escritor público que no se me puede negar, y pertenezco en el hecho al esclarecido gremio de los ilustradores del pueblo gaditano, de los que usted se ha erigido por sí mismo el caporal, baratero y matasiete» (*Sartenazo-I*, 1820: 3); «...su diario... ¡arma terrible! que usted, que no es lerdo, ni tiene un pelo de tonto [...] ha sabido proporcionarse, para encararla a cualquier mandrín miserable que quiere hacer callar» (3). De ahí que uno de los ejes del *Diario Gaditano* sean las polémicas que enfrentan a Clararrosa a sus adversarios: serviles, liberales moderados o meros litigantes privados como el impresor Roquero. El periódico no deja de ser nunca órgano de expresión particular de Clararrosa, íntimamente confundido con su propia persona. En realidad, el vasco estuvo sus veinte meses de gloria gaditana en estado de controversia permanente y se sirvió de las páginas de su periódico para defenderse o promocionarse tanto como le fue menester, de lo cual he recogido algunas muestras en la antología de artículos que figura en este volumen.<sup>19</sup>

### El diarista ilustrado y sus plagios

A pesar de su pasión por el periodismo, el vizcaíno nunca fue en modo alguno un gacetero profesional, alguien que pretendiese hacer un oficio de explotar un mercado de ocio, noticias y servicios, sino que se enfrentó a su labor como papelista a la manera de un intelectual y pedagogo ilustrado, persuadido de que el proceder más efectivo y directo para derramar sobre la sociedad las ideas políticas, religiosas, filosóficas y económicas del siglo era la prensa periódica. Su idea del periodismo no era ni neutra ni ingenua, sino intensamente didáctica y propagandística, animada por la resolución de ilustrar a los lectores sobre las verdades descubiertas por la filosofía, para

---

<sup>19</sup> Véanse los artículos «A ciertos vizcaínos», «Manifiesto [contra sus enemigos eclesiásticos]», «Al caritativo servil anunciador de los seis contrabandistas asesinos» y «Artículo impersonal», entre mil alusiones diseminadas por todas partes de su periódico.



transformar España y Europa entera —él, que había escrito a Napoleón para reñirle y que amenazará al zar Alejandro con una revolución en Rusia— en el sentido más radical del pensamiento contemporáneo.

En los primeros meses, el *Diario Gaditano* está muy apegado aún a una concepción ilustrada, didáctica, de la función periodística. Abundan los artículos doctrinales y ensayísticos, que desarrollan conceptos e ideas no expresamente vinculadas a la coyuntura diaria. Proliferan también los textos seriados a lo largo de varios números sucesivos. Junto a estos escritos de fondo, anima Clararrosa a los lectores a que le envíen colaboraciones de todo tipo: científicas, mercantiles, históricas... Aspira, pues, a levantar una tribuna para divulgar la ciencia y la filosofía modernas, aunque vengan asimiladas de segunda o tercera mano, con el designio de combatir en sus bases ideológicas a la religión dominante, de la que por prudencia no se declara descreído. El tema religioso, como en toda la obra de Clararrosa, es obsesivo, por encima incluso de la política, si es que ambos términos pueden disociarse en la España de principios del XIX. Claro que al decir «tema religioso» no ha de entenderse un tratamiento teológico o espiritual de la fe, sino un continuo acoso al poder de la Iglesia y las creencias cristianas desde un sinfín de frentes históricos, jurídicos, canónicos, sociales, filosóficos, a menudo de forma solapada y otras embistiendo sin contemplaciones. El asunto de la religión y su papel dentro del Estado será siempre, para Clararrosa, la asignatura pendiente del régimen doceañista y, aunque consciente de que no podía escribir todo lo que hubiese deseado al respecto y de que el remedio iba para largo, no pierde ocasión de ir minando cuanto puede el poder de la Iglesia sobre las mentes de los ciudadanos.

Ahora bien, todo ese material filosófico y ensayístico que explaya en el *Diario Gaditano* y que nunca aparece firmado —en general ningún artículo sale con firma, a no ser que sean artículos comunicados cuyos autores incluyan siglas o nombres— pocas veces resulta ser original. El vizcaíno, quizá con los problemas lógicos de todo diario nuevo para llenar las páginas comprometidas con suficiente material de su gusto, y encargándose seguramente en persona de casi todo el trabajo, tuvo que echar mano, para todo aquello que no fuese estricta información de actualidad, de algunos nutridos depósitos literarios. Lo hace con absoluta desvergüenza, sin declarar sus fuentes y tampoco sin diversificarlas en exceso. De inmediato sus enemigos aprovecharon ese resquicio para atacar al periodista y en ese terreno tenían las de ganar. El que abrió el fuego fue el anónimo autor del *Martillazo al Sartenazo*, que con sorna escribía: «...los diferentes estilos del sabio Clararrosa, que hacen ver quince plumas en otras tantas producciones que adorna con su nombre, prueban a lo más que uno puede parecerse a quince, sin

ser ninguno de ellos» (*Martillazo*, 1820: 4-5). Más adelante concretó su acusación de plagiaro, indicando que en sus obras, en particular en el *Diario Gaditano* se limitó a «trasegar (...) retacillos copiados (...), robándolos sin decir esta boca es mía de las ruinas de Volney y del citador de Lebrun» (10). De las obras de Pigault-Lebrun y Volney hablaré en otro lugar, de momento conviene seguir con las acusaciones del *Martillazo*:

...me ha dicho un malsín se le prepara cierto agasajillo, que consiste en una especie de índice expurgatorio que contendrá la noticia exacta de los lugares que copió, de los libros de que robó, de los pasajes que vició, y dice le ha de dejar en carnes vivas, esto es, sin más que la vanidad de apropiarse lo ajeno y la malicia de entenderlo. ¡Cómo se alegrará usted entonces, señor de la sartén! Pero quiero que sepa que él tiene la filosofía necesaria y sobrada para no dársele un ardite de parecer un mal plagiaro (*Martillazo*, 1820: 10).

Eso era el aperitivo de lo que el mismo libelista incluyó páginas adelante: una breve relación de los textos copiados por Clararrosa del periódico *El Español Constitucional* de Londres, indicando hasta seis de esos artículos plagiados, pero dejando la impresión de ser una lista abierta. No se equivoca en ninguna de las atribuciones, ni tampoco en el hecho de que el recurso al periódico londinense fue mucho más extenso de lo que esa lista daba a entender.

*El Español Constitucional*, que salía una vez al mes, fue un importante y duradero periódico de los exiliados liberales en Londres, que mantuvo viva agresivamente la llama de la lucha contra el absolutismo. Su editor principal era el médico Pedro Pascasio Fernández Sardinó, uno de los periodistas españoles de las primeras décadas del XIX más radical y controvertido: de ideas jacobinas, fue el creador, entre otros, de un periódico emblemático entre los publicados en el Cádiz de las Cortes, *El Robespierre Español*, cuyos contenidos le llevaron a ser atropellado por la autoridad militar y encarcelado, dando lugar a uno de los primeros conflictos graves de aplicación de la libertad de imprenta. Durante el primer exilio liberal, su iniciativa londinense fue la más destacable de entre las actividades de los desterrados, y la continuó con inequívoco pulso hasta que pudo regresar a España y hacerse cargo en Madrid de otro periódico, el *Redactor General*.<sup>20</sup> *El Español Constitucional* era el órgano de los exiliados más eminentes en Inglaterra y entre sus colaboradores se cuenta también Álvaro Flórez Estrada. A Clararrosa le

---

<sup>20</sup> No hay que confundirlo con el diario del mismo nombre que se publicaba también en Cádiz.

tuvo que gustar no sólo su línea político-filosófica, sino también su preferente atención a los temas científicos y médicos, que llenaban buena parte de la sección de «Ciencias y Artes». A un facultativo de la medicina como él, aficionado a la química, la anatomía, etc., la divulgación de los experimentos y otros asuntos análogos provenientes de Inglaterra o Francia, tuvo que ser un aliciente para su lectura.<sup>21</sup> Pero no fue eso lo que más aprovechó el vizcaíno, sino el gran número de textos publicados de materia religiosa, histórica, o histórico-religiosa, sobre derecho canónico, disciplina eclesiástica, orígenes del papado y del clero, definición de conceptos básicos de la vida religiosa, etc., no siempre originales, sino tomados de importantes filósofos. De ese arsenal sacó Clararrosa cuantiosa munición para su propia batería periodística gaditana, y nunca se tomó la molestia de indicar de dónde la tomaba, cosa que *El Español Constitucional* habitualmente sí hacía, con más o menos precisión.<sup>22</sup>

Esto da una idea de lo fluido y problemático de la circulación de ideas en aquellos años y hace dudar de la procedencia de otros de los textos insertados en el *Diario Gaditano* y en otras obras del escritor vasco. Hay que advertir, no obstante, que las traducciones encubiertas o no declaradas son moneda común en las letras españolas de finales del XVIII y principios del XIX. A continuación haré un recorrido por los plagios de Clararrosa que he podido identificar, en particular de su saqueo de las páginas del papel londinense. No pretendo agotar la materia, ya que para ello haría falta un cotejo muy exhaustivo con las dos colecciones de ambos periódicos a la vista, lo cual es bastante complicado. Habría también que analizar la literalidad de las copias para ver hasta qué punto se adaptan o se reformulan en ocasiones los textos, o simplemente se copian a la letra. Pero, aunque algo diré de eso, tales detalles exceden de los propósitos más humildes de este estudio preliminar.

El autor más representado en esos artículos es Voltaire, a través de diversas piezas tomadas de la tradición textual del *Dictionnaire philosophique* y *Questions sur l'Encyclopédie*,<sup>23</sup> en todos los casos a través de *El Español*

<sup>21</sup> Sobre la penetración clandestina en España del periódico londinense y las pesquisas inquisitoriales para evitarlo, véase el trabajo de Pino Abad (2001).

<sup>22</sup> Fernández Sardinó, no obstante, también había sido acusado en varios momentos de su carrera como periodista de plagiar a autores de relumbrón sin señalarlo. Clararrosa indica a veces que el texto ha sido «deducido» o «extraído» de un periódico español, pero no es su proceder habitual.

<sup>23</sup> Como es sabido, el *Dictionnaire philosophique* recoge los artículos de Voltaire para la *Encyclopédie*, que luego fueron complementados y reestructurados en las *Questions sur l'Encyclopédie*, que a menudo se han publicado conjuntamente con el diccionario. No entro

*Constitucional*. Los editores londinenses no mencionan nunca que los textos en cuestión sean de Voltaire, pero casi siempre colocan unas siglas: M. A., B. de V., M. A. B. de V., B. A., D. F. D. V. y otras combinaciones que suelen incluir la letra V., presentados a veces como artículos comunicados, y no intentan hacerlos pasar por obra del equipo de redacción. Muchos de los escritos así firmados los he identificado claramente como textos volterianos, otros no, pero tampoco los he comprobado, por tratarse de piezas que no he podido precisar que Clararrosa aprovechara. Las que sí utilizó fueron, con todo, numerosas.

Uno de los textos volterianos del *Diario Gaditano* que más escandalizaron a sus lectores menos amistosos fue el que trata sobre la «Confession», haciendo un esbozo de su historia y sus implicaciones morales y políticas, en la cuarta parte de las *Questions sur l'Encyclopédie* de 1774 (ampliadas respecto a la edición de 1771, y rehaciendo por entero el breve artículo original del *Dictionnaire philosophique*), que apareció traducido en el *Diario Gaditano* en una serie de artículos enlazados junto con algunas advertencias originales a partir del día 23-X-1820. «Disciplina eclesiástica. Investigaciones sobre la confesión», dividida en «Antigüedad de la confesión» y «Origen de la confesión auricular», 23-X-1820; «De la revelación de la confesión», 24-X-1820; «Concluye la historia de la relación de la confesión», 25-X-1820; «Discusión histórica. ¿Si los legos y las mujeres fueron en algún tiempo confesores y confesoras?» y «Cédulas de confesión», 29-X-1820. Todo ese material está sacado de lo que publicó *El Español Constitucional*, n.º 18 (abril 1820), bajo el epígrafe de «Historia eclesiástica.— Investigaciones sobre la confesión», con la firma M. A. B. de V. y las mismas cinco secciones que Clararrosa irá seriando en artículos separados: «Antigüedad de la confesión», «Origen de la confesión auricular», «De la revelación de la confesión», «Sobre si los legos y las mujeres han sido confesores y confesoras» y «De las cédulas de confesión». El texto londinense no introduce elementos de actualidad, excepto una breve nota acerca de Fernando VII, que habrá que atribuir a los editores españoles, en particular a Pascasio Fernández Sardinó, que gustaba de añadir tales apostillas, pero diferenciándolas del texto principal.

Entre estos artículos sobre la confesión, Clararrosa también inserta una «Memoria de un magistrado sobre el divorcio» (23 y 24-X-1820), que reco-

---

en pormenores de estas obras, que tienen una compleja evolución y reestructuración en las diferentes ediciones en vida del autor y póstumas, pero que aquí me llevarían a detalles demasiado prolijos, aunque pudieran servir eventualmente para localizar la fuente directa de *El Español Constitucional*, cosa que para mis fines resulta innecesario.

ge una parte del artículo volteriano «Adultère» de las *Questions*.<sup>24</sup> La parte siguiente del mismo artículo de Voltaire, con un texto sobre el divorcio atribuido ahora a una condesa portuguesa, fue también versionada poco después por Clararrosa en una «Memoria de una condesa portuguesa» (2-XI-1820).<sup>25</sup> De nuevo la fuente es, como señala el *Martillazo, El Español Constitucional*, en cuyo n.º 19 (marzo 1820), pp. 183-191, bajo la firma de M. A. B. de V., aparecen cinco textos concatenados con esos contenidos: «Cuatro palabras sobre el adulterio», «Memoria de un magistrado escrita hacia el año de 1764 sobre el divorcio», «Memoria de una condesa portuguesa», «Continuación del artículo sobre el adulterio» y «Reflexión de un padre de familias sobre la educación». <sup>26</sup> Asimismo, el «Discurso sobre la poligamia, extraída [sic] de un periódico español» (*Diario Gaditano*, 11-XI-1820) traduce la sección titulada «De la polygamie permise par quelques papes et par quelques réformateurs», dentro de la voz «Femme» de las *Questions*. La fuente directa es, una vez más, *El Español Constitucional*, n.º 21 (mayo 1820), artículo «De la poligamia permitida por algunos papas y por algunos reformistas», pp. 362-364.<sup>27</sup> En los días 14, 15 y 16-XII-1820, el *Diario* publicó un «Discurso sobre el establecimiento del cristianismo en su estado civil y político», que traduce la sección primera, del mismo nombre, de la voz volteriana «Chrétien catholiques. Christianisme», que aparece en la novena parte de las *Questions* desde 1772.

Otra de las fuentes filosóficas que Clararrosa pugna por divulgar en su periódico, sin confesar su autoría, es John Locke, una de las grandes cum-

---

<sup>24</sup> En otras ediciones de la obra este bloque forma parte de la voz «Divorce». Es de notar que, como hace a menudo en estas versiones vergonzantes de Voltaire, Clararrosa añade al final del texto traducido una coda más personal, en este caso un ataque a su principal contradictor, el padre Lasso.

<sup>25</sup> Al igual que en el caso anterior, coloca al final tres párrafos de su propia cosecha, muy subidos de tono, en contra de sus enemigos acerca del contenido de su *Teoría para la organización de una concordata*.

<sup>26</sup> Como prueba de lo habitual de estos plagios, con o sin indicación de procedencia, puede verse la carta firmada por P. T. de C. en el *Diario Gaditano* de 19-IV-1821, en que éste advierte a Clararrosa de que ha publicado en un periódico que edita en Puerto Rico, *Investigador*, varias de las producciones insertas en su cabecera; en concreto los artículos sobre confesión y divorcio fueron denunciados por la diócesis local. El impacto de un periódico o un autor concretos, así pues, queda multiplicado por sus ecos.

<sup>27</sup> Firma M. A. En *El Español Constitucional* viene antecedido por otro texto, firmado M. A. B. de V., sobre «Tolerancia religiosa» que, por una vez, no fue aprovechado por el periodista vasco-gaditano, salvo —creo— para unas pocas frases en un artículo de 11-XI-1820, que se edita más adelante en la antología. En el periódico londinense el texto citado sobre la poligamia es seguido de otras dos secciones: «Defensa de la poligamia, por un visir» y «Respuesta de un alemán en defensa de la monogamia».

bres del pensamiento que dará lugar a la Ilustración. En los meses de noviembre y diciembre de 1820 el *Diario Gaditano* da a luz en varios artículos, seriados y entrelazados entre sí, hasta cuatro de los capítulos iniciales del gran tratado político del pensador británico, *An essay concerning the true original, extent and end of civil Government* (1690). Esos capítulos sientan las bases del origen de la sociedad y de los fundamentos naturales del gobierno, cuya organización compleja detallará en los capítulos posteriores. Los artículos son los siguientes: «Del estado de naturaleza» (7 y 8-XI-1820) corresponde al capítulo II del libro de Locke, del mismo título; «Del estado de guerra» (8 y 9-XI-1820), al capítulo III, también sin cambiar el título; «De la esclavitud» (9-XI-1820), al capítulo IV, mismo título; y, por fin, el «Discurso sobre la propiedad y sobre el verdadero origen del gobierno civil» (9, 10 y 11-XII-1820), al capítulo V, titulado simplemente «Of property». En todos los artículos la traducción es menos literal que en las obras tomadas de Voltaire, con cortes y abreviaciones significativas, y en algunos casos se añade algo de cuenta del traductor. No hay que ir muy lejos para ver de dónde tomó Clararrosa estos escritos: una vez más recurrió a *El Español Constitucional*, que publicó en su n.º 10 (junio 1819) el «Ensayo sobre el verdadero origen, la extensión y el fin de todo gobierno civil, extractado del que el sabio Locke escribió impugnando a Sir Roberto Filmer y sus secuaces, por el Dr. P. F. S.»<sup>28</sup>

En el mismo plano de materias religiosas, figuran en el *Diario Gaditano* otros artículos, como la oración al Ser Supremo (14-X-1820), tomada según *el del martillo* del n.º 9, «y allí mismo casi todo el retal de su monopolio literario» (*Martillazo*, 1820: 16). En efecto, entre los números 9 y 10 (mayo y junio 1819) *El Español Constitucional* publicó una larga serie de textos, de inspiración deísta, y firmados por el propio periódico —aunque parece obvio que algunos han de ser ajenos—, en defensa de la tolerancia religiosa. El n.º 9 publica «Filantropismo.— Tolerancia religiosa», que se

---

<sup>28</sup> El extractador es Pascasio Fernández Sardinó, que en su periódico londinense se propuso divulgar las obras fundamentales de la teoría política moderna para educar a los españoles en la ciencia del gobierno representativo. El extracto se concluyó en el n.º 14, e incluye una introducción y las cuatro secciones mencionadas, así como una nota inicial: «esta obra del profundo Locke es considerada por los sabios de la Europa como la *Biblia política* [...]. Todos los miembros del Parlamento Británico en sus discusiones no se separan un punto de los principios sólidos, dictados por la sabiduría de este genio portentoso, que en su ramo corre parejas con el gran Newton. ¿Y por qué no han de servir también de norma a los diputados de las Cortes españolas, cuando en mi patria se establezca (como es indispensable y justo) la augusta representación nacional?». En el n.º 11, el periódico siguió en esta línea con un artículo, esta vez comunicado, con el título de «Análisis del *Espíritu de las leyes* de Montesquieu, por M. de A., con varias notas del Dr. P. F. S.»

abre con la oración al Ser Supremo y sigue con una extensa refutación de la intolerancia como eminentemente antievangélica, y una defensa de la diversidad de creencias y los problemas que derivan de la imposición de dogmas. Siguiendo a Locke, propone que los cristianos reduzcan sus diferencias al credo mínimo en el que todos concuerdan. En el número siguiente, dentro de la sección de «Política», aparece la «Continuación y fin del Discurso sobre la Tolerancia religiosa», donde el periodista argumenta las ventajas religiosas y económicas que traería a España la tolerancia de cultos, recurriendo a ejemplos históricos, y en particular al de la España musulmana y medieval. Sigue la «Adoración del Ser Supremo, por un filósofo anónimo», de nuevo en clave deísta y con no pocas referencias a las religiones orientales. De todo este material, Clararrosa aprovechó algunos trozos en su *Diario Gaditano*, como le recordó el autor del *Martillazo*, pero más allá de eso se imbuyó de esas ideas y argumentos, que repite aquí y allá, en las *Reflexiones* y en otros muchos artículos donde se desarrollan ideas semejantes más allá de copias específicas de fragmentos.

De inspiración volteriana —o feijoniana, por su espíritu de desengaño del vulgo— parece también la «Historia de la aparición de un difunto», *El Español Constitucional*, n.º 7 (marzo 1819), pp. 534-535, que salió con el mismo título en el *Diario Gaditano* de 27-XII-1820. Es un alegato contra la superstición y los miedos populares a fantasmas. Cuenta un episodio narrado en las memorias de Vordac, ocurrido en Plasencia, donde en una fonda una criada gritó diciendo que había visto a su difunta ama entre las sábanas de su cama; se llamó a un cura, se subió a ver y Vordac demostró con su presencia de ánimo que el fantasma era una mona que se había puesto la ropa de la muerta. «Tal es, poco más o menos, el fondo de todas las historias de las supuestas *almas en pena*, que dicen han venido del otro mundo; y el desenredo es casi el mismo.» Al final se dan unos versos de Plauto traducidos por P. F. S., que se puede suponer es también autor o traductor del articulo.

Otros retazos tomados del papel londinense son de materia política. Así, el «Discurso sobre la opinión pública», que el *Diario Gaditano* publicó entre los días 5 y 6-XI-1820, indicando que se continuaría, pero sin hacerlo, corresponde, según el *Martillazo*, a contenidos de *El Español Constitucional*, n.º 18. En efecto, en ese número (febrero 1820, pp. 107-119) y en el siguiente (n.º 19, marzo 1820, pp. 161-183) se publica un largo «Ensayo sobre la opinión pública» firmado por E. E. S., en cuatro partes: «Definición y caracteres de la opinión pública», «Cómo se forma la opinión pública», «Variaciones de la opinión pública» y «Rectificación de la opinión pública». En el texto londinense, las primeras secciones giran sobre conceptos abstractos y ejemplos históricos de la Antigüedad y de Francia, acerca del

papel de los escritores ante la sociedad, etc. En cambio, la última se dedica, ya bajo la inminencia de la restauración del régimen constitucional, a asuntos españoles coyunturales, planteándose qué forma de gobierno cabe establecer en España. El autor se pronuncia en favor de una República moderada. Es obvio que Clararrosa no podría haber reproducido esa parte final, que había perdido su actualidad al cabo de pocos meses, sin situarse abiertamente fuera del sistema político vigente.

La «Historia romana. Rasgo de clemencia de Augusto», *El Español Constitucional*, n.º 8 (abril 1819), pp. 613-616, corresponde al artículo del *Diario Gaditano* de 24 y 25-XII-1820. El así calificado de «Sueño político» que lleva el título de «Insurrección del pueblo de Airebi» (Airebi es Iberia, claro está), y que parece ser un antecedente del utópico viaje a la luna que escribió tiempos después Clararrosa, lo publicó el *Diario Gaditano* tomándolo de *El Español Constitucional*, n.º 19 (marzo 1820), pp. 191-195, y n.º 21 (mayo 1820), pp. 351-358. En la fuente londinense el texto lo firma M. M. y se llama «Mi viaje a la Luna, o Sueños políticos y morales», dividido en dos entregas, «Sueño primero.— Insurrección del Pueblo de Airebi» y «Segundo sueño», que versa sobre la educación del príncipe heredero de Airebi y que viene seguida de una observación de P. F. S. (Pascasio Fernández Sardinó) que pretende sacar una lectura política del texto.<sup>29</sup> Se trata de una parte del cap. XV de *Las Ruinas* de Volney, varias veces reeditada en periódicos exaltados del Trienio (cf. Ruiz Jiménez, 2004: 31-42). Clararrosa sólo vertió, según creo, la primera parte.

---

<sup>29</sup> Así comienza: «Sería muy conducente para el bien de los españoles que las Cortes, en virtud de la 22.<sup>a</sup> facultad que les es concedida por el art. 131 de la Constitución, decretase un plan de educación para el príncipe de Asturias, semejante al descrito en este artículo. Porque no basta para la felicidad de un pueblo el que esté gobernado por un rey constitucional; es preciso que desde la infancia se le infundan al príncipe los más puros sentimientos de humanidad, que no son fáciles de adquirir en el bullicio y corrupción de una corte» (p. 359). Deslizándose por ese argumento, acaba confesando paladinamente que en este punto aventaja el sistema republicano a la monarquía constitucional. Cabe resaltar la línea de justificada dureza que sigue Fernández Sardinó desde su exilio hacia Fernando, que es sintomática de un liberalismo exaltado que pronto tendrá que acomodarse de nuevo a aceptarlo como rey constitucional. En *El Español Constitucional* publicó en su calidad de médico un asombroso artículo con «Observaciones médicas del Español Constitucional sobre la vida pública y privada de Fernando VII» (n.º 20, abril 1820), pp. 262-264, donde sostiene que Fernando «padece una enfermedad de insania (continua o periódica, que para el caso es lo mismo), y así el infeliz está exento de toda culpabilidad moral», «no dudo afirmar, como médico, que creo en mi conciencia que este joven príncipe *está atacado de demencia (insania laborat*, para que me entiendan todos mis compañeros de facultad de Europa)». Propone que se nombre una junta de médicos, en la que está dispuesto a participar, para diagnosticar al monarca y, llegado el caso, recluirlo en un lugar donde se pueda curar y entregar mientras tanto el gobierno a un gobierno patriótico de tres miembros (rehúye el nombre de Regen-



No lo he podido comprobar a ciencia cierta, pero es probable que el «Discurso sobre las costumbres públicas» del *Diario Gaditano* (3, 4, 5 y 7-XII-1820) corresponda al artículo «Moral pública.— De la reforma de las costumbres» de *El Español Constitucional*, nos. 16-17 (diciembre 1819-enero 1820). El día 3-XII-1820, por otra parte, según ya denunció el autor de los *Sartenazos*, el *Diario Gaditano* publicó un artículo tomado del famoso folleto anónimo *Pan y Toros*, que por entonces se atribuía a Jovellanos, aunque ahora sabemos que su autor fue León de Arroyal; se trata del que titula «Reflexiones sobre el estado de la iglesia de España deducido de un pequeño cuaderno publicado por el hombre más grande y más ilustrado de España en virtudes y letras».

Hay otro buen número de textos ensayísticos en los primeros meses del *Diario Gaditano* análogos a los que he venido enumerando, aunque no se corresponden con contenidos de la socorrida fuente londinense. No todos ellos necesariamente han de ser traducciones o plagios, Clararrosa era bien capaz de hablar por propia cuenta de esas materias, si disponía de tiempo y oportunidad. Unos y otros, los originales y los plagiados, configuran un temario modélico de la Ilustración radical y del liberalismo, en varias de sus dimensiones ideológicas. Me refiero a artículos como «Estragos del fanatismo exaltado...» (10-XI-1820), «Discurso sobre la primitiva disciplina eclesiástica» (12, 13 y 14-XI-1820), «Historia eclesiástica» (11, 12 y 13-XII-1820), «Ensayo histórico sobre las vicisitudes de la libertad civil de la nación española y sus antiguas Cortes» (17, 18, 19 y 20-XII-1820), «Discurso sobre el origen y progreso de las sociedades humanas» (8-II-1821), «Discurso sobre la naturaleza y origen del derecho feudal» (8, 9, 10 y 12-II-1821), «Teoría filosófica sobre el origen de las sociedades» (7 y 8-III-1821), «Disciplina eclesiástica» (23-II-1821), «Disciplina eclesiástica» (7, 8, 9, 10 y 12-IV-1821, sobre matrimonio), «Afición y amistad» (20-IV-1821), «Moral cívica y religiosa» (5 y 7-VI-1821, sobre la amistad), «Lujo, necesidad» (7-VI-1821), etc. También publicó una larga serie de juicios críticos sobre apariciones milagrosas de imágenes marianas (25, 26, 27, 30-IV; 1, 3 y 4-V-1821), que tienen mucho que ver con la estrategia de ridiculizar las supersticiones religiosas, que luego aplicará a fondo en el *Diccionario Tragalológico*.

---

cia). Es obvio que, con mucha malicia, pero indudable vista política, estaba ofreciendo una vía astuta para deshacerse del rey sin tener que cambiar la Constitución ni establecer de momento una república o buscar otro candidato al trono. El texto se escribió antes de la revolución y luego le fue reprochado: en el n.º 23 (julio 1820) tuvo que ofrecer una larga aclaración a su sentido, diciendo que pretendía proteger a Fernando de alguna turbulenta agitación de las pasiones populares que acabase con su vida; en cierto modo es una retractación hacia posiciones constitucionalistas más pragmáticas, vista la marcha de los acontecimientos.

Además del periódico londinense, el autor del *Martillazo* buscó otras fuentes para los textos de Clararrosa y así habla del «discursillo [...] de la confesión que copió del *Citador* (obra ascética cuyo objeto es igualar a los hombres con los brutos), pág. 198, y que con tanta sabiduría como invención lo desfiguró para darlo por suyo en el diario núm. 23» (*Martillazo*, 1820: 7). Se trata de *Le Citateur* (1803), del novelista y comediógrafo francés Pigault-Lebrun, autor famoso por el contenido obsceno de sus obras, que en ese escandaloso libro ponía en ridículo las bases del cristianismo, como luego explicaré con más detalle.<sup>30</sup> Pero en realidad *el del martillo* se equivoca esta vez, porque ya hemos visto que el texto sobre la confesión se toma de Voltaire, a través también del *Español Constitucional*, y no tiene mucho que ver con el pasaje que dedica el escritor francés a este sacramento en el capítulo VII de su obra (cf. Pigault-Lebrun, 1817: 195-201), lo cual no implica que el autor del *Citador* no pueda haberse a su vez inspirado en Voltaire. El conde de Volney (1757-1820), otro célebre autor galo de fines del XVIII, viajó por el Cercano Oriente y estudió sus culturas y su historia; en 1791 publicó *Les ruines, ou Méditation sur les révolutions des empires*, más conocida como *Las ruinas de Palmira*. Se trata de una reflexión sobre el curso de la historia universal y cómo la civilización humana ha ido creando y destruyendo civilizaciones; Volney condena el despotismo, la superstición y el poder de las religiones como los obstáculos del progreso, siguiendo sus rastros desde el pasado al presente. La obra se acompañaba casi siempre de un discurso sobre la ley natural y se convirtió en un clásico del pensamiento ilustrado, que mostraba una filosofía de la historia y una defensa del escepticismo muy acordes con aquél.

En el *Diario Gaditano* y en *El Español Constitucional* hay un intenso aire de familia con *El Citador* y con *Las ruinas de Palmira*, pero sólo he localizado un único trasvase literal del segundo texto, ya mencionado, hacia el periódico gaditano. Es más útil señalar que en toda esas obras sale a relu-

---

<sup>30</sup> Fue una obra de gran éxito, publicada en la Francia napoleónica, que conoció numerosas ediciones en francés (1811, 1815, 1830...) y en otras lenguas, como el portugués y el castellano. La versión más difundida en español es la firmada por un fantasmagórico N. Alvarado, aparecida en Londres en 1817 sin nombre de imprenta (ésa es la que he manejado) y reeditada en la misma ciudad en 1820 y 1834; en Madrid, en la Imprenta de Sancha, en 1821; en Sevilla, en 1836. Hubo otra traducción posterior de A. G. M. en una célebre colección anticlerical, la Biblioteca de *El Motín*, hacia 1884, con el título de *El Citador (comentarios a la Biblia)*. En el siglo XX se ha traducido de nuevo con el título más comercial de *El libro negro del Vaticano: la Biblia* (por J. J. Vega, en 1988 y 2003). En el Trienio y los años inmediatos fueron varios los publicistas españoles que escribieron impugnaciones de este corrosivo libro, incluso en varios tomos.

cir un mismo bagaje intelectual, de diversas procedencias e intenciones, pero concorde en mostrar las flaquezas de la Iglesia católica y de la fe cristiana, con argumentos de historia comparada, razonamientos jurídicos o filosóficos. Hay textos de clara inspiración jansenista, otros abiertamente irreligiosos y anticlericales, algunos que parten del empirismo científico o el racionalismo filosófico, cuando no de la historia de las religiones. En suma, un batiburrillo de los diferentes caminos de la crítica intelectual presentes en el momento. Ver esto es tan importante o más que establecer una lista completa y exhaustiva de los plagios y fuentes concatenados entre unas publicaciones y otras.

Tras mostrar ese extenso y no muy disimulado acarreo literario, conviene dar la palabra al plagiario. Ante las críticas Clararrosa permaneció imperturbable, aunque no silencioso —cualquier cosa antes que callarse—, y contestó al *del martillo* en el número del *Diario Gaditano* de 12-XI-1820, con un «Manifiesto del editor del *Diario* al autor del *Martillazo*», donde no puede obviar la acusación recibida y aparece este pasaje revelador:

El tercer objeto que usted se propone en su invectiva chocarrera es citar los lugares de donde extraje algunas materias de mis diarios. ¿De dónde sacó usted el extravagante pensamiento que un escritor periódico tenga la obligación de ser original en sus discursos? ¿Ignora usted que el instituto de los periodistas está simplemente reducido a transmitir al público algunas noticias interesantes, y a formar cuando convenga la opinión pública a favor de alguna reforma útil, y que para eso no necesita que los discursos sean originales, sino que sean verdaderos, fundados en sanos principios, sean quienes fueren sus autores? Si así como usted ha tenido el ocioso entretenimiento de explorar el origen de algunas materias de mis diarios, se hubiera también ocupado en indagar el origen de donde se transmitieron al *Español constitucional*, hubiera hallado que procedían literalmente copiadas de otros diferentes periódicos y algunas obras filosóficas que corren de mano en mano, y de los cuales tengo algunos en mi poder, que se los puedo manifestar cuando usted quisiese tener la bondad de verlos.

Se lo puso fácil a sus contradictores, porque al leer eso a cualquiera se le puede haber ocurrido lo mismo que replicó el anónimo autor del *Tercer Sartenazo* ante esa peregrina disculpa:

Opone usted al cargo que se le hace de apropiarse las obras ajenas, para lucirla de literato a poca costa esta pregunta: ¿De dónde sacó usted el extravagante pensamiento que un escritor periódico tenga la obligación de ser original en sus discursos? Vaya que la objeción tiene una fuerza de Barrabás y que a no ser porque no viene al caso, ni satisface al cargo hecho,

confieso que no había cosa que contestarle. ¿Y de dónde sacó usted, señor editor, que los periodistas (que es verdad no están obligados a ser originales) no deban poner al fin de sus discursos el autor, obra o manuscrito de donde los extractaron? ¿Si esto no lo hacen, dejará de ser una usurpación, y de incurrir el agresor literario en el anatema fulminado contra los autores grajos que se engalanan con las ajenas plumas? (*Sartezazo-3*, 1820: 5-6).<sup>31</sup>

### El diarista liberal y la teoría de la revolución

Los plagios son mucho más abundantes en las primeras semanas del *Diario Gaditano*, luego el autor se va haciendo con su propio estilo y los contenidos políticos de coyuntura desplazan los teóricos y docentes. De hecho, Clararrosa sólo recurre a *El Español Constitucional* para los artículos doctrinales o filosóficos, pero se encarga personalmente de todo lo que tiene que ver con la línea política del *Diario Gaditano* y con la actualidad del momento. Ahí radica el verdadero valor de la obra periodística del vizcaíno durante el Trienio, y ahí su personalidad y su ideario refulgen sin mediaciones ni plagios, de cuerpo entero y con gran vigor. Sobre esos textos, pues, he centrado la selección de artículos que edito en este volumen y sobre ellos también ha de centrarse el análisis de esta etapa del periodismo de Clararrosa.

En los primeros meses del *Diario* la parte política, concretada sobre todo en artículos de opinión de Clararrosa sobre cuestiones de actualidad, es relativamente escasa y moderada. Se muestra confiado en la solidez del régimen constitucional y en la voluntad del gobierno y de las Cortes de llevarlo a sus últimas consecuencias. Es por entonces un periódico gubernamental —en un sentido que equipara ese concepto con el de *constitu-*

---

<sup>31</sup> En la antología de artículos del *Diario Gaditano* he recogido cinco de los copiados de *El Español Constitucional*, para dar una muestra de esa importante dimensión de su labor publicística, no por plagiaría menos relevante, aunque he preferido dedicar la mayor parte del espacio disponible a su producción netamente original —o al menos a la que podemos suponer como tal—, que suele dedicarse a asuntos de actualidad política española. En las notas a esos artículos se ofrece la información suficiente sobre las fuentes y sobre otros artículos relacionados con ellos en el periódico del vizcaíno, que hay que añadir a todo lo que ya he venido exponiendo en este apartado. Son los siguientes: «Discusión sobre las ideas innatas» (original de Voltaire), «Reflexiones sobre los gobiernos representativos» (firmado por E. E. S. en *El Español Constitucional*), «Observaciones sobre los párrocos de aldea» (Voltaire), «Paralelo entre un tirano y un rey constitucional» (E. E. S.) y «[Consulta sobre qué es la fe]» (Voltaire).

*cional*— cuyo único adversario es el Antiguo Régimen en sus diferentes encarnaciones (la Iglesia reaccionaria, la Santa Alianza, los serviles intrigantes, los empleados rutineros y obstruccionistas...). El primer editorial del *Diario Gaditano*, el que trata de la disolución del Ejército de la Isla, es buena muestra de ese estilo cauteloso: trata de justificar la indignación de los liberales en este temprano choque entre las bases revolucionarias, el gobierno y el monarca, culpando de todo al ministro de la Guerra, Girón, pero cargando las tintas en el modo y el momento de la disolución y evitando censurar al ministro Argüelles o al gobierno en su conjunto. Eso sí, deja claro desde el primer momento que, como todos los liberales exaltados, su paciencia es corta y que está justificada una «desconfianza general, tan justa como natural y oportuna» de la nación hacia las autoridades. Está dispuesto a vigilar estrechamente los pasos del gobierno, y así lo hará con severidad en las semanas sucesivas. No deja de ser significativo que el primer texto político del papel gaditano tuviese que ocuparse de un conflicto de orden público insertado en la dinámica revolución/contrarrevolución, pues eso iba a ser el pan de cada día en el Trienio Constitucional.

A partir de fines de 1820, es decir, no muchos meses después de iniciada la andadura de la publicación, se aprecia ya una perceptible mudanza ideológica, estilística y de contenido en el *Diario Gaditano*, que no hará sino incrementarse dramáticamente en las semanas y meses que siguieron a lo largo de todo 1821. Los contenidos cotidianos se decantan hacia la actualidad política, dejando en un plano menos protagonista los escritos doctrinales o literarios de fondo. El eje de cada número empieza a ser el artículo de opinión que el editor presenta sobre los temas candentes, casi siempre abriendo el cuaderno del día; la actualidad manda<sup>32</sup> y el tono ideológico se hace más comprometido y polémico. La coyuntura empieza a sobrepujar al debate de las ideas, desplazadas por una vida nacional convulsa: amenazas exteriores de las potencias absolutistas, insurgencia interior de las partidas realistas, rebeldía eclesiástica, deslealtad del rey, motines revolucionarios y contrarrevolucionarios, crisis económica y financiera del Estado, reformas aplazadas... En esta etapa de mayor militancia y politización, Clararrosa toma su propio partido en la alineación de fuerzas del liberalismo gaditano y español: poco a poco, junto al viejo enemigo servil, el *Diario Gaditano* se

---

<sup>32</sup> Son frecuentes los artículos de este tipo que en su parte final informan de que Clararrosa, cuando los estaba escribiendo, ha recibido nuevas noticias del correo que modifican o completan su sentido; el periodista prefiere incorporar sobre la marcha las novedades sin reelaborar lo ya escrito, dando una peculiar sensación de inmediatez, de trabajo en progresión y de efervescente urgencia.

posiciona contra el gobierno, contra la mayoría de las Cortes y, lo que es lo mismo, contra los liberales moderados. Su paso a la oposición y su conversión en un periódico antigubernamental —el único medio, a su juicio, de seguir siendo *constitucional*— es un proceso que se advierte paulatinamente en las páginas del *Diario* casi desde el principio, pero no ocurre de un día para otro y toma forma sobre todo desde principios de 1821.

Ya en el mes de noviembre la crisis abierta en Madrid por el intento del rey de sustituir por su cuenta al capitán general de Castilla la Nueva supone un punto de inflexión en la actitud y la agresividad del *Diario Gaditano*. En varios artículos de urgencia elabora una lectura de la revolución del 20 y de su desarrollo, que ve amenazado por la reacción de los sectores cuyos privilegios peligran por la obra de las Cortes, en particular frailes y obispos. Por primera vez aparecen nítidos nubarrones de guerra civil y se pone en duda la figura del rey por sospechas «que si no destruyen, a lo menos deben hacer suspender todos los motivos de confianza a que se había hecho acreedor en la opinión de la nación». Concluye el primer artículo de la serie con lo que será la idea de resistencia numantina que ya no abandonará jamás, el grito de «vencer o morir». A partir de entonces no está predispuesto a ser comprensivo con el gobierno, al que pide firmeza en defender el régimen constitucional. Con ese motivo, Clararrosa ostentó en público la escarapela roja y verde de los liberales y empezó una campaña publicística implacable contra el rey y los facciosos. No es casual que, en los días siguientes, el periódico publique el «Paralelo entre un tirano y un rey constitucional» que, aunque tomado de un *Español Constitucional* de meses atrás, se transforma en esa coyuntura en un alegato contra Fernando.

A principios de diciembre, sus «Reflexiones políticas sobre las noticias del correo precedente» incrementan un grado más su presión sobre el monarca, acusándole de participar en el plan contrarrevolucionario, «seducido por el pérfido servilismo». Clararrosa cuestiona la extensión de la inviolabilidad constitucional de la real persona, pero por primera vez dirige también sus reproches contra la pasividad de las Cortes a la hora de reprimir y castigar a los sediciosos. Se distancia de la política dominante en el gobierno y en el Congreso, las autoridades legítimas, lo cual abre otra nueva línea de análisis, que va a tener una gran importancia y que podríamos denominar como una «teoría de la revolución». Ante los frecuentes movimientos populares que ocurren en varios lugares del país —y no menos en Cádiz—, la efervescencia de las reuniones patrióticas, las manifestaciones pacíficas o violentas, los asaltos y asesinatos de serviles destacados como el cura Vinuesa, se hace necesario precisar el alcance del derecho popular a la acción directa y distinguir las agitaciones legítimas de las ilegales y tumultuarias.

Para los serviles y para los moderados en el poder, aquello no era sino el anuncio de la anarquía revolucionaria y no se podía consentir, pero los exaltados como Clararrosa confiaban cada vez más en la presión de las masas y por lo tanto tenían que reforzar la ética revolucionaria y legitimarla como expresión de la voluntad nacional traicionada por las autoridades. No era fácil hacerlo, pero Clararrosa dirige todas sus reflexiones a justificar la indignación del pueblo y a superponer la fuerza de la opinión pública sobre la fuerza de la legalidad.

Éste va a ser un tema crucial desde diciembre del 20 en adelante, repetido periódicamente en las páginas del *Diario* con diferentes motivos de actualidad. He recogido la mayor parte de esos interesantes textos en la antología: el punto de partida es el «Discurso político sobre las reuniones populares», extensa reflexión que pretende formular criterios que distingan los motines de las manifestaciones, favoreciendo éstas sin abocarse a una exaltación de la anarquía. Por entonces su criterio aún es muy restrictivo y cree que «no puede sino haber rarísimos casos en que [las reuniones tumultuarias] sean lícitas, justas o útiles». Muy pronto se irá radicalizando, como se ve en los varios textos que dedica a la detención y muerte brutal del cura de Tamajón,<sup>33</sup> en los que se pierde todo miramiento a la legalidad formal y se entra en una dinámica insurreccional, que presenta como efecto combinado de la sedición servil y la debilidad del gobierno. Clararrosa se desliza hacia un cada vez más evidente republicanismo, que en estos meses no hace explícito, pero que se deduce de sus obvios anhelos de prescindir de un rey que conspira contra la nación (Vinuesa era su capellán, de ahí que ambos temas estén entrelazados). En su artículo de 12-II-1821 pone en la mira la responsabilidad del rey y hace un llamamiento a que la ciudadanía reclame a las Cortes que, ante la gravedad de la situación, se suspenda el artículo constitucional que impide de momento la reforma de la Carta Magna, se deduce que con el propósito de suprimir la inviolabilidad regia... o quizá algo más. Eso aún sigue siendo una vía de presión institucional. En un artículo de mediados de abril, el *Diario Gaditano* se hace eco de una circular gubernamental y exhorta a los gaditanos a vigilar y denunciar a las «personas que fueren sospechosas de aversión al sistema constitucional, y que la opinión pública las tenga marcadas con la nota de peligrosos», dando un nuevo paso en la escalada del conflicto civil y conforme por una vez con las providencias del gobierno.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Véanse «[Reflexiones políticas sobre la subversión]», «[El clero en armas y el asesinato de Vinuesa]», «[La revolución es un mal necesario]».

<sup>34</sup> Véase en la selección de artículos: «[Reflexiones sobre las denuncias contra los serviles]».

No obstante, eso no dura mucho. Cada vez cree que el pueblo tiene más motivos para desconfiar de ministros y diputados y que, por lo tanto, cada vez está más legitimado a actuar por su cuenta. Censura, por ejemplo, a los diputados eclesiásticos de las Cortes por promover la persecución de libros irreligiosos limitando la libertad de imprenta («presagio de otras muchas providencias en que debe peligrar la libertad civil de los ciudadanos españoles») y muchas otras medidas tibias en materia religiosa.<sup>35</sup> Ve el sistema constitucional amenazado y el país al borde de una guerra civil por las partidas de facciosos que proliferan en el norte, por la rebeldía de los eclesiásticos y la culpable pasividad de las autoridades.<sup>36</sup> La culminación de su teoría insurreccional llega con los dos vibrantes artículos que he agrupado en la antología bajo el título de «[El clero en armas y el asesinato de Vinuesa]».

El primero comienza diciendo que «va desenvolviéndose en la mayor parte de las provincias una guerra civil» y culpabilizando a las autoridades de no castigar a los clérigos que instigan y forman las partidas sediciosas. En una escalada imparable, promueve un programa político completo, formulado una y otra vez en sucesivos editoriales: que se aplique todo el rigor de la ley —incluida la pena de muerte— a los eclesiásticos y partidas levantadas en armas y a los conspiradores contra la Constitución; que se expulse de sus sedes a los obispos y clérigos subversivos; que se rompan relaciones con Roma y se corte toda exacción de recursos pecuniarios hacia la Santa Sede; que se haga una reforma radical de las órdenes religiosas para suprimirlas en su mayor parte; que se eliminen los diezmos; que se acometa una reforma fiscal imponiendo una contribución única; que el Estado se desembarace de la turbamulta de empleados y subsidiados que sangran sus recursos; que se reformen los códigos y se cree un auténtico mercado interior; que se centralice el Estado;<sup>37</sup> que se adopte una política exterior de energía contra la Santa Alianza, movilizándolo un ejército; que se reconozca la independencia de las repúblicas americanas que ya la tienen de facto y se

---

<sup>35</sup> Véase en la antología «[Contra las listas de libros prohibidos]». También defendió en esas fechas una concepción amplia de la libertad de imprenta —y de sátira— a propósito del folleto *Condiciones y semblanzas de los diputados...*, igualmente recogido en la selección de textos.

<sup>36</sup> Véanse «Estado de los negocios interiores», «[El clero en armas y el asesinato de Vinuesa]», «Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, echa las tuyas a remojar», «Extracto de las noticias del reino [acerca de los facciosos]», «[La revolución es un mal necesario]» y «Ensayo político astronómico», cada artículo marcando un incremento en la alarma y la agresividad —o el sarcasmo— del periodista.

<sup>37</sup> «De muchas provincias con diferentes leyes, costumbres, opiniones y deseos, tienen que formar [los diputados] una sola nación española», dice el vasco Clararrosa en las «Necesidades más urgentes...» de 17-V-1821.



promuevan nuevos vínculos entre la metrópoli y América.<sup>38</sup> Es una enmienda a la totalidad de la línea moderada del gobierno, que ya no admite componendas: «no se puede concebir un medio entre ambos extremos, porque el sistema constitucional debe marchar adelante muera quien muere. España libre o España sepultada en sus propias ruinas; Constitución o nada; libertad o muerte». Con todas estas medidas pretende dar un salto adelante poderoso en la construcción del Estado liberal, en la convicción de que el remedio de los males de la revolución no es sino más revolución.

¿Y cuál es la alternativa si el gobierno no aplica esa política? La respuesta la da su juicio del asesinato de Vinuesa, pues si la justicia defrauda al pueblo perdonando a sus enemigos, «una multitud de gente [...] en casos semejantes no tiene inconveniente en constituirse instrumento ejecutor de la opinión pública». Dice que no lo justifica, pero al poner sobre el gobierno todo el peso de la responsabilidad, de hecho sí lo justifica y amenaza con la repetición del suceso. Aún no fue bastante, en otro artículo de 13-VI-1821 califica la muerte del cura de Tamajón de «mal necesario en el orden político» y extiende la misma calificación a diferentes movimientos tumultuarios que ejecuta el pueblo en distintos lugares; Clararrosa argumenta el derecho a la revolución en el principio contractualista: si la autoridad no cumple su parte del contrato social, que le exige aplicar la justicia, los pueblos tampoco están obligados a respetar la legalidad, y será un mal menor que ellos ejecuten los justos castigos.<sup>39</sup> Con la misma intención, el *Diario*

---

<sup>38</sup> Es importante destacar la facilidad con que Clararrosa pasa de la crítica política al planteamiento en positivo de reformas legislativas, que no es más que el afloramiento de todo un ideario ilustrado sustentado en los autores y lecturas que ya se vieron en el apartado anterior. No se conforma con criticar al gobierno, sino que en el momento de máxima disconformidad con él, se lanza a presentar diversos planes legislativos articulados. Son los que he recogido en la antología: «Proyecto de ley y carta de reforma para el clero secular y medios de suprimir los cuerpos regulares», «Necesidades más urgentes de la nación española», «Bases fundamentales para un plan de hacienda nacional». Ya con anterioridad, a principios de septiembre del 20, había dedicado uno de los pocos artículos de tema económico del *Diario Gaditano* a unas «Reflexiones políticas y económicas sobre privilegios exclusivos», donde no iba muy lejos en su liberalismo al defender la existencia de monopolios frente a quienes querían su supresión total: en beneficio de la nación —aseguraba— es preciso conceder privilegios a los capitalistas que financian proyectos de utilidad nacional, aunque restringidos por concesiones administrativas limitadas en el tiempo. Es decir, ciñe los monopolios a las obras y servicios públicos, pero no a la explotación de rutas o productos comerciales, como lo que él mismo había conocido trabajando para la Compañía de Filipinas.

<sup>39</sup> Se trata del importante texto que titulo «[La revolución es un mal necesario]». Hay que añadir a todo lo que aquí digo dos de las definiciones del *Diccionario Tragalológico* en las que formula con claridad y solemnidad su teoría de la revolución basada en principios

*Gaditano* interviene en la polémica acerca de si permitir o no las sociedades patrióticas, otro de los caballos de batalla entre moderados y exaltados, que pretendían de este modo desactivar o movilizar al pueblo, respectivamente: por supuesto, Clararrosa defiende su existencia en plena libertad y define su papel social como vehículos necesarios de la crítica al gobierno: «en tanto que los ministros y autoridades constituidas pretendan eximirse de la censura pública en calidad de funcionarios, no tenemos Constitución».<sup>40</sup>

Esta teoría revolucionaria que por entonces culmina y que pretendía plantear al gobierno la opción de avanzar legalmente o de verse desbordados por la violencia del pueblo, no es sólo reflexión abstracta. Hay que tener en cuenta que el mismo periodista fue acusado con frecuencia de instigar y participar en los tumultos ocurridos en Cádiz. La agresividad de la pugna entre moderados y exaltados —y entre sectores de ambos grupos— tiene que ver en el caso del *Diario Gaditano*, no sólo con la coyuntura nacional, sino también con las luchas de poder en el seno de la aún influyente burguesía gaditana, que había tenido un papel muy destacado en la revolución de 1820 y había proporcionado varios líderes a la política nacional. Originariamente el grupo de conspiradores liberales de Cádiz estaba integrado por masones vinculados al comercio de la ciudad. Entre sus cabecillas estaban los hermanos Istúriz, Alcalá Galiano, Moreno Guerra y otros. Clararrosa, también masón, actuaba como periodista al servicio de ese sector político. A principios de noviembre de 1820, cuando muere Tomás de Istúriz, el *Diario Gaditano* le dedica una emocionada necrología en que ensalza su talla política, pero poco después la doble escisión del liberalismo entre moderados y exaltados, y entre masones y comuneros, afectó de lleno al grupo gaditano. Clararrosa optó por la línea radical de Moreno Guerra y se integró en la comunería.<sup>41</sup> Francisco Javier de Istúriz y Antonio Alcalá Ga-

---

contractualistas: *insurrección* («es un derecho del hombre y único recurso que le da la naturaleza, la razón y el derecho de gentes contra los déspotas y tiranos») y *jarana*, donde repite la idea en tono de zumba.

<sup>40</sup> Véase en la antología el artículo «Sociedades patrióticas».

<sup>41</sup> El vizcaíno se identifica tan estrechamente con el diputado José Moreno Guerra, que podemos hablar de un lazo casi orgánico, de partido. El *Diario Gaditano*, que no solía incluir información parlamentaria, se hace eco con frecuencia desde mediados del 21 de los enérgicos discursos de Moreno en las Cortes y los convierte en su propia línea editorial, por ejemplo en la cuestión de la independencia americana o en la política de dureza con la Santa Alianza. Un ejemplo bastará: el día 15-V-1821, bajo el encabezamiento de «Política», Clararrosa publica un durísimo artículo contra el nombramiento de Pablo Morillo como capitán general de Castilla la Nueva, y pide el procesamiento del ministro que refrendó tal decreto; al día siguiente, bajo el título de «Cortes. Extracto de la sesión de día 6 de mayo», resume la propuesta parlamentaria que había presentado Moreno Guerra exactamente en los mismos

liano llegarían a ser los mayores enemigos del vasco y ante la casa del primero sería paseado amenazadoramente su cadáver. La opción de Moreno Guerra y de los exaltados en favor de reconocer la independencia americana, sostenida por el *Diario Gaditano*, sería uno de los motivos del cisma, pues como en el primer periodo liberal, se interpretaba como un ataque a los intereses del comercio gaditano.<sup>42</sup> Por todo ello, Cádiz fue una de las ciudades más convulsas de España durante el Trienio: Clararrosa se vio involucrado en una lucha local que era reflejo de la que tenía lugar a nivel nacional, sin por eso dejar de ocuparse del común enemigo absolutista.<sup>43</sup>

Hay que tener en cuenta, en todo caso, que la orientación política de Clararrosa y su *Diario Gaditano* no representa una extrema opción individual, sino que es reflejo de la situación global de la nación. Su línea general es la misma, sin entrar en detalles de posiciones específicas, que la que sostiene el ala más exaltada del liberalismo, la comunería, diputados como

---

términos del artículo; la posición de ambos se reafirma en días posteriores con varios artículos comunicados y nuevos editoriales de Clararrosa (por ejemplo, «Hay serviles para todo», 20-V-1821, o «Allá van leyes donde quieren reyes», 22-V-1821, pero hay más textos durante estas semanas, en que la campaña contra Morillo es uno de los temas preferentes del periódico). Esa coincidencia se aprecia en otras cuestiones y no en vano Moreno Guerra fue también, al parecer, redactor del *Diario Gaditano*, el cual reprodujo el día 31-V-1821, llenando un número completo, el retrato elogioso que dedicó el periódico *El Espectador* al político liberal.

<sup>42</sup> En la antología de textos sólo he recogido el artículo más importante sobre la cuestión americana que publicó el *Diario Gaditano*, el que tituló «[Defensa de la independencia de Buenos Aires]», que dio lugar a una tormenta publicística y judicial que llenó las páginas del periódico durante meses y causó al vizcaíno grandes quebrantos. No obstante, con este motivo polémico o sin él, Clararrosa siempre prestó una gran atención en su *Diario* a la cuestión americana, defendiendo una posición realista que se basase en el reconocimiento de los hechos consumados y en el respeto a la voluntad de ser libres de los pueblos de América, en la misma línea de Moreno Guerra. Hay numerosos artículos sobre este asunto en los meses siguientes, que merecerían un estudio monográfico.

<sup>43</sup> Se pueden ver en la antología también varios textos que se ocupan de cuestiones internas de la política y la sociedad gaditana: «Artículo municipal», los referidos a la Plaza del Trácala, «[Sobre la ley contra vagos]», «[Reflexiones sobre las denuncias contra los serviles]», «[Manifiesto sobre los hechos del 30 de abril]», «Justicia práctica», etc. No obstante, siempre fue mucho más que un periódico local y el estudio de Martínez de las Heras (2001) pone de manifiesto la gran proyección que tuvo el *Diario Gaditano* en el conflicto entre liberales de uno y otro partido: fue el único periódico de provincias frecuentemente mencionado y atacado en *El Universal*, órgano madrileño de los moderados, y con una inquina que delata la importancia que se le otorgaba a Clararrosa y el miedo a su influencia en la importante plaza sureña. En julio de 1822, por ejemplo, ya muerto el publicista vasco-gaditano, la contrarrevolución desatada en Madrid provocó un disturbio en Cádiz durante el cual el Ayuntamiento hizo detener a los líderes de la Sociedad Patriótica local, que habían intentado apoderarse del gobierno de la ciudad: *El Universal* los llamó significativamente «sucesores de Clararrosa» (Gil Novales, 1975: I, 415).

Romero Alpuente o Flórez Estrada, periodistas como Félix Mejía y Benito Morales en Madrid, diarios como el *Zurriago* y sus acompañantes, la *Terce-rola*, la *Manopla* y otros tantos. La vida política española estaba terriblemente enfebrecida y el *Diario Gaditano* registra las alzas de esa fiebre colectiva tomando partido por la acción revolucionaria por medio de la fuerza si los métodos pacíficos fracasan, pero eso es lo mismo que predicaban muchos otros.

Veamos un solo botón de muestra para comparar con los escritos de Clararrosa, a fin de entenderlo en su propio contexto y no atribuirle personalismos que dejarían sin explicar su figura ideológica y periodística, colocándola en el saco roto de la excentricidad y la rareza. En Madrid se publicó durante 1821 el efímero periódico exaltado llamado por el curioso título de *La Manopla. Prima hermana del Zurriago. Periódico estrafalario que se dejará ver cuando le acomode y tratará de lo que le dé la gana*, del que se conservan los dos números primeros en la Biblioteca Nacional (VE 778-8). Su primera página se abre con los siguientes versos: «Odio implacable a todos los tiranos / debe ser nuestro grito, ciudadanos, / muera el servil, el egoísta muera, / morir matando si preciso fuera». En el primer número se publica un largo artículo de fondo titulado «Formalidad», donde formula una teoría de la soberanía nacional y su virtualidad revolucionaria. «Cuando un pueblo recobra los derechos que una mano tiránica y despótica atrocemente le tenía usurpados, y se constituye libre e independiente, debe horrorizarle la idea de poder volver a sumergirse en los horrores de una esclavitud funesta y vergonzosa.» Advierte que la tendencia natural de la autoridad entre los hombres tiende al abuso de poder, y que los actuales depositarios del poder bien pueden olvidar sus obligaciones:

¿Y qué sería de nosotros, españoles, si confiando absolutamente en el gobierno, abandonásemos a él nuestra felicidad y creyéndole incapaz de sumergirnos en los males de 1814 labrásemos nosotros mismos las cadenas que nos llenaban de oprobio y vilipendio? Podemos dudar si de parte de los que nos gobiernan está la buena fe y los deseos de acertar. Podremos dudar, digo, al ver que la experiencia y los hechos acreditan lo contrario. [...] [Incluso si el gobierno tiene buena fe, puede fallar por impericia y hay que vigilarlo estrechamente.] Velemos, pues, sí, velemos incansablemente en observar la marcha que siguen nuestras instituciones, velemos por la felicidad de la patria, no dejemos retroceder el sistema ni un solo ápice, opongámonos abiertamente a ello. El curso perezoso y lento que llevan todos los negocios, las complicadísimas causas de Estado, tan oscuras como las páginas de otro tiempo, las infracciones de ley y de constitución que a cada paso se presentan, el abuso de poder y por

consiguiente el despotismo y arbitrariedad de la mayor parte de los que gobiernan, todo nos hace temer un trastorno funesto, pero inevitable. [...] [Aquí incluye una larga lista de agravios contra el gobierno.] El ministerio continúa pasivo y desprecia altamente los clamores de un pueblo que reclama la satisfacción que merece. Desengañémonos, está visto, los medios han sido insuficientes hasta ahora, de nada han servido, y el despotismo y la arbitrariedad toman un incremento sin límites. Los ministros cierran los oídos a las justas quejas de la nación y nada se adelanta, nada se hace. Exíjaseles la responsabilidad de sus complicadas acciones, rásguese el velo que tantos misterios oculta, o de lo contrario acordémonos *que la soberanía reside esencialmente en la nación*, y un grito general de ella despierte al caudillo en cuyas manos se halla el timón del gobierno [...]. El pueblo jamás pierde ni puede perder sus derechos, cede sí una parte de ellos en beneficio de la sociedad, pero vuelve a recobrarlos en el momento en que aquellos en quienes depositó su confianza, abusando de ella, puedan conducirlo a una serie de males incalculables. Lejos de nosotros la inacción y la apatía sobre puntos tan trascendentales. [...] La paciencia se irrita, el sufrimiento se acaba, y la justicia que el pueblo pueda tomarse por sí mismo, sería tan perjudicial como los males que pretende huir. Pero no hay remedio, los españoles jamás, jamás volverán a arrastrar las cadenas de la esclavitud en que poco a poco se pretende volver a encadenarlos, ni sufrirán jamás a ningún déspota. No, no, jamás, jamás, los medios serán... los que sean suficientes a evitarlo.

Los ejemplos del mismo estilo podrían multiplicarse tanto como se quisiera en periódicos como el *Zurriago* y en muchos de los discursos pronunciados en las sociedades patrióticas: la línea del liberalismo exaltado era crecientemente revolucionaria y consistía en hacer pender sobre el gobierno la permanente amenaza de una revuelta violenta que asegurase con contundencia la supervivencia y el desarrollo del régimen en toda su pureza liberal más extrema. El anuncio de una nueva revolución que desplazaría a los moderados y exterminaría a los serviles, antes de que éstos realizasen su propia contrarrevolución, es el eje de la publicística exaltada y Clararrosa, como los zurriaguistas y otros periodistas en distintos puntos de España, aplica ejemplarmente al complicado caso gaditano esa estrategia política general.

Clararrosa también se alinea con el liberalismo exaltado en su obsesión internacionalista, que cree que la revolución no triunfará si no se generaliza a toda Europa. Dado el contexto en que se produjeron los acontecimientos españoles, no le faltaba razón, porque las potencias absolutistas del viejo continente, con el zar de Rusia a la cabeza, mantenían la amenaza de la Santa Alianza sobre todos los regímenes constitucionales. Desde el primer momento la política internacional será un tema preferente en el *Diario Ga-*

*ditano*, como en los otros periódicos de la época. En la primera semana de vida del periódico dedicó una serie de artículos a advertir gravemente sobre su futuro a una de sus bestias negras particulares, el zar Alejandro, a quien le pronostica el final trágico de todos los tiranos, ser devorado por la ira de sus esclavos.<sup>44</sup> Igual que tiempo atrás se dice que Olavarrieta escribió una carta al mismísimo Napoleón reprochándole alguna de sus medidas religiosas, ahora no tiene empacho, desde su tribuna gaditana, de hablarle al zar con superioridad y como si lo tuviera delante. Su agresividad contra Rusia y las demás naciones coligadas irá en progresivo aumento, e incluso se permite ser más virulento contra monarcas extranjeros que contra el propio, lo que le ocasionará algún que otro problema judicial. Ante Alejandro, ante Fernando y ante los demás monarcas absolutistas siempre propondrá la misma medicina: más revolución. Así fomentará como respuesta a la liga contrarrevolucionaria europea, una liga revolucionaria entre España, Portugal y Nápoles para afrontar el riesgo de invasión.<sup>45</sup> Cuando la Santa Alianza restaure el absolutismo en Nápoles, la alarma crecerá en grado proporcional a la amenaza que se cierne sobre los liberales españoles, pues se debilita el frente liberal europeo y se hace más cercana la posibilidad de una intervención similar en España; además, el papel del rey Fernando de Nápoles resulta sospechosamente cercano al de su ilustre sobrino Fernando VII, paralelismo que el periodista desliza al tiempo que propugna una resistencia implacable y hasta la muerte si el peligro se concreta.<sup>46</sup>

En suma, el pensamiento —la acción— del *Diario Gaditano* viene a la vuelta de muy pocos meses después de su inicio a resumirse en esta definitiva frase que figura en uno de sus artículos sobre la invasión de Nápoles, del 23-V-1821:

Ojo al cuadro, españoles; y al menor movimiento de la más ligera sombra de sospechas contra el estado de nuestra libertad, sea nuestro plan inalterable morir matando, antes que sucumbir otra vez al bárbaro despotismo. Sea España reducida a frías cenizas y sus campos sembrados de cadáveres sirvan de triste monumento a la heroica memoria de nuestras reliquias, antes que el servilismo se gloríe de haberla reducido a la esclavitud.

---

<sup>44</sup> Véase el segundo artículo de la antología, que titulo «[Reflexiones políticas al emperador Alejandro de Rusia]».

<sup>45</sup> Véase en la antología el artículo «Reflexiones políticas sobre la reunión de los potentados del Norte» y los datos complementarios en la nota final a ese artículo.

<sup>46</sup> Véase en la antología «[Sobre la contrarrevolución en Nápoles]».

### **El diarista diccionarista: «Literatura, llámese, portátil»**

«Literatura, llámese, portátil», así define en el prospecto del *Semanario crítico* de Lima el franciscano Olavarrieta al periodismo, para dar a entender las diferencias entre los géneros tradicionales transmitidos pausada y reflexivamente a través de la cultura libresca, y su adaptación al formato volandero y efímero de un papel periódico. Esto es un lugar común en la historia de ese fascinante vehículo de comunicación y de escritura, la prensa, que ha cambiado el mundo. Sin embargo, esa literatura portátil resulta más fácil de decir que de hacer —y la historia de la prensa lo muestra bien a las claras—, pues dar con el ritmo y la estructura propios para una prosa que se ha de ceñir a un angosto cauce de tamaño y de dosificación de los contenidos, así como bregar con la imperiosa necesidad de ajustar la escritura al nivel de un público masivo, impreciso, apresurado, bombardeado de mensajes similares simultáneos, son tareas arduas para un escritor que quiera ser también periodista. Aunque despreciado desde sus orígenes por los doctos como vulgarización mercenaria y carente de rigor, el periodismo requiere unas cualidades específicas no menos difíciles de conseguir que las de cualquier otra disciplina literaria de las consideradas mayores. La historia de la prensa durante el siglo XVIII registra un largo proceso de maduración, de diversificación de formatos, de ajuste de diferentes discursos al marco periodístico, de desarrollo de técnicas propias y de sucesivos acercamientos para tomar el pulso a esa monstruosa hidra de mil cabezas, el público.

A mi juicio, Clararrosa alcanza su madurez como periodista, en contacto continuo con el público y disponiendo de libertad de acción, a lo largo de los primeros meses del *Diario Gaditano*, cuya dilatada vida le dio la oportunidad de probarse a sí mismo en el contacto con los lectores que no había tenido en los dos empeños precedentes. Como escritor de periódicos, hay una perceptible mejora en la sintonización del vizcaíno con su vehículo de expresión. Por otra parte, en literatura no hay cambios en el fondo que no repercutan en la forma y, en efecto, la evolución hacia el radicalismo revolucionario que he ido mostrando en la vida del *Diario Gaditano* desde fines del 20 también tiene repercusión en el aspecto estilístico: el periódico adopta cada vez una forma más moderna de diario de opinión y de noticias, reduciendo el tamaño de los artículos y recurriendo menos a colaboraciones seriadas. Clararrosa se va dando cuenta de que, en medio de las urgencias de la patria, el formato de un diario requiere dinamismo, agresividad y un contenido más directo, dejando para mejor ocasión o para otros cauces el adoctrinamiento didáctico en filosofía, ciencias naturales,

economía, etc. Es, en cualquier caso, una diferencia de grado, no una sustitución completa de los contenidos, pero es perceptible la mejora en la capacidad del diarista para conseguir sus fines —esto es, la propaganda de sus ideas y provocar en los lectores una cierta reacción emocional que les induzca a la acción— con recursos cada vez más precisos y eficaces.

El escritor vizcaíno era consciente de esto y así lo hace constar a menudo en sus escritos de las últimas semanas del periodo que estoy analizando. Su largo y meditado artículo sobre «Necesidades más urgentes de la nación española», que contiene un plan legislativo en numerosos ramos del gobierno, concluye con esta desanimada y gruñona coletilla: «todos los que saben leer conocen estas verdades, cuya explayación exigía mucho espacio que yo no tengo, y al público sería inútil, porque no gastaría el dinero en comprar ni el tiempo en leer un tomo. Para los que han de hacerlo sóbranse estas indicaciones: hagan de ellas el uso que les acomode, yo digo mi sentir. Vale». Esto marca un estratégico cambio de tono en el periodismo de Clararrosa, que empieza a frecuentar los registros satíricos y humorísticos, sustituyendo más a menudo la exposición argumentada por la ironía y el sarcasmo, y para justificarlo se queja, con algo de desengañada decepción, de que nadie hace caso de libros ni ideas, así que ocupará a los lectores con piezas ligeras. En cierto modo, es como si se visualizara de pronto el final de la ilusión didáctica y racionalista de los ilustrados, en la que él había estado inmerso toda su vida; no acaba de asimilar que los lectores —y el gobierno, los diputados, la sociedad entera— no se declaren convencidos por sus inapelables razones. Ese baño de realidad, que en buena medida experimenta toda su generación en el tránsito a la compleja sociedad abierta del liberalismo, le conduce a modernizarse en su práctica del periodismo político. Escritos satíricos como el *Diccionario Tragalológico* son el resultado de ese proceso, como declara en su presentación, y en otros varios de los artículos de esas fechas (mediados de 1821) que se recogen en la antología que ofrezco en este volumen.

Véase, por ejemplo, cómo tras varias semanas de alarmadas requisitorias al gobierno por permitir que los facciosos sembrasen la guerra civil en extensas zonas del país y tras amenazar con un castigo ejemplar por mano del pueblo, el 22-V-1821 Clararrosa decide pasarse al tono chusco con un artículo, muy en su estilo, titulado «Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, echa las tuyas a remojar», donde entre consideraciones costumbristas sobre el origen de ese refrán, se decide a «metafísicar como se debe» su sentido moral y político para advertir a los serviles de que les está llegando su hora. Otra muestra es el delicioso y breve artículo «Miscelánea» (5-VI-1821), que en pocas líneas analiza la actualidad nacional e internacional,



para ir a parar a una jocosa reflexión sobre el trato fiscal dado al tabaco por las Cortes. En el artículo «Escena variada» (14-VI-1821) expresa a las claras el cambio:

He tenido el trabajo de publicar en los diarios antecedentes diferentes discursos políticos sobre errores, engaños y equivocaciones que ha sufrido el gobierno, como compuesto de hombres simples y netos, sin mistura alguna angélica, con relación a diferentes negocios de la administración pública. Hagamos cuenta, y es la misma que deben hacer todos los periodistas, de haberse predicado en desierto o a los pescaditos de la mar, como predicó el glorioso san Antonio [...]. Este santo, a lo menos, tuvo en la mar quien lo oyera, pero los periodistas ni aun eso. El gobierno, colocado sobre la eminencia de una órbita suprema, bastante favor nos hace con no aniquilarnos y bastante obsequio nos dispensa en compararnos con los perros que ladran y no pueden morder, por tener su boca presa con un bozal. [...] hemos ladrado como mastines contra los ladrones de nuestra libertad, pero como teníamos bozal y no los podíamos morder, entraron los lobos en la majada y allá se componga el pastor con el amo de las ovejas.

Éste es el preámbulo de un texto donde se dedica, con muchísima zumba y no poca irreverencia, a ridiculizar la religión glosando un texto devocional de un jesuita, el P. Villafañe, donde se describen las bellezas físicas de María a partir de los versos del *Cantar de los Cantares*. Deslizándose continuamente por las insinuaciones eróticas,<sup>47</sup> quiere mostrar por la vía del humor la irracionalidad de creencias religiosas que dan lugar a semejantes escritos. Pero, además de su habitual fijación antirreligiosa, hay otro motivo para introducir artículos de tal estilo: «he publicado este abreviado rasgo de voluptuosos cuadros con el objeto de variar e interrumpir de cuando en cuando la monotonía política a que ha estado circunscripto mi *Diario Gaditano* hace mucho tiempo». Por fin, el último artículo que he recogido en la antología de textos, del 18-VI-1821, titulado «Ensayo político astronómico», es un perfecto colofón a esta deriva hacia el sarcasmo, que sustituye procedimientos ensayísticos por recursos literarios, y pensamiento por imaginación. «Tengo tantas cosas que hablar con el público», comienza, «que no sé en realidad cómo empezar. De política contemplo ya a todos muy cansados, y de milagros muy fastidiados. La moral es

---

<sup>47</sup> «...se le ofrecen a nuestro expositor ocurrencias originales y propias de quien sentía los más fuertes estímulos al tiempo que estaba escribiendo sus locuras y delirios, cuya relación omito por no cansar, fastidiar, y tal vez por no excitar a los lectores sugerencias que sentía el jesuita cuando las escribió.»

austera por su naturaleza y, por consiguiente, poco agradable. La teología [...] no se entiende. [...] Tratemos, pues, de observaciones astronómicas, por ser cosa nueva y que hasta ahora no se ha tocado en el *Diario Gaditano...*» El artículo es una fantasía política, donde por vía alegórica se pronostica el inminente y desastroso choque de los partidos enfrentados.

Y al lado de esta renovación estilística, también hay que destacar el aumento de un tipo de contenidos que habían aparecido desde el comienzo del periódico, los que definen lo que podemos denominar como valores cívicos. Clararrosa se había propuesto muscular la sociedad para preservar el sistema constitucional movilizando a sectores pasivos o poco concienciados. Hay una larga serie de contenidos en el *Diario Gaditano* —los veremos también en el *Diccionario Tragalológico*— consagrados a usos sociales, unas veces triviales y otras más trascendentes, que transparentan el anhelo liberal de crear una nueva mentalidad secular y moderna que impregne la vida cotidiana. Un procedimiento para hacer presentes estas materias son los artículos comunicados y las consultas que le remiten los lectores —o que él finge que le remiten, de eso uno no puede asegurar nada—, que no sólo inserta, sino que responde, comenta y discute en un diálogo donde suele aflojar lo mejor y más malicioso de ese estilo zumbón que tan bien se le daba. Aprovecha esas ocasiones para ahondar en el enfrentamiento político partidista, pero sobre todo en las cuestiones religiosas o de cultura cívica, como el delicioso articulito sobre si conviene descubrir la cabeza al toque de Ave-maría que también he recogido en mi selección de textos.

Ése es, por ejemplo, el sentido de una de sus primeras iniciativas, que le costó más de un escarnio de sus enemigos: alentar la fundación de una sociedad patriótica femenina que abordase asuntos propios de su sexo, en concreto la beneficencia a través de la administración de las casas cuna de la ciudad, la cultura por medio de una academia de lectura para damas, y lo que el vasco denominó donosamente la *trajeología*, es decir, la reforma del traje para nacionalizarlo, liberando a las españolas de modas extranjeras y dando de paso salida a los productos textiles autóctonos en lugar de importarlos. Obviamente, lo más fácil ante una propuesta de este tipo era ridiculizar a su autor por el asunto de los trajes, en el que aflora ese intervencionismo ilustrado —tan arbitrista como poco liberal— que pretende reducir no sólo las costumbres públicas, sino también las conductas individuales, a un sistema único y racional impuesto desde las élites. Pero Clararrosa se movía en otro plano más ambicioso: pretendía que la mujer se incorporase a la vida pública, aunque en la esfera de su domesticidad —en tanto que madre, ama de casa y defensora del pudor—, sustituyendo a la Iglesia en las labores caritativas, fomentando la cultura y dando soporte a la economía

nacional en contra de los productos extranjeros.<sup>48</sup> En ese punto se muestra más ilustrado que liberal *stricto sensu*: un auténtico liberal, sin duda, tendría más fe en la libertad individual, en la capacidad de la sociedad para regularse a sí misma y en la competencia comercial abierta, sin proteccionismo mercantil. Pero lo sustancial es el deseo de una cultura cívica, laica y de nuevo cuño, que se persigue por numerosos medios distintos y simultáneos.<sup>49</sup>

Sobre materia de gustos no conviene detenerse demasiado, pero por mi parte he de decir que considero los artículos que vengo analizando en este apartado lo mejor del periodismo de Clararrosa, donde refulgen de modo más brillante las peculiares cualidades de su talento literario: el sarcasmo, la capacidad de extraer consecuencias ideológicas de los aspectos más triviales de la vida cotidiana, la concisión de la prosa y un cierto desbordamiento de su ego que siempre envuelve sus producciones y que va acompañado a menudo de un halo de enigmáticas insinuaciones, como si sólo dijera la mitad de las cosas. La necesidad de hallar un nuevo estilo, más abreviado y ameno, para seguir tratando de los mismos temas con los que bombardea al público día tras día, le fuerza, pues, a buscar procedimientos novedosos de penetrar en la mente de sus lectores. Y es así como llega hasta el *Diccionario Tragalológico*, que hace su aparición, no por casualidad, en plena inflexión del proceso que estoy describiendo. Así se presenta, bajo el título de *Diccionario abreviado de todas las cosas*, en su primera entrega el 24-VI-1821:

---

<sup>48</sup> Esto fue una inquietud permanente. En el *Diario Gaditano* del 30-X y del 1-XI-1821, bajo el epígrafe de «Manifiesto», vuelve a tratar de la educación de la mujer y su papel político. En el primero relata los ejercicios que se realizaron el día 28 en la academia de la calle Camino n.º 73, dirigida por doña Josefa de Vega y don José María Brander, y que consistieron en gramática, lectura en prosa y verso, aritmética y Constitución, en los que fueron premiadas cinco niñas cuyos nombres enumera, al tiempo que recomienda a los padres de familia que se preocupen de educar a sus hijas en este tipo de establecimientos. En el segundo se elogia a tres niñas, dos de siete y una de nueve años que la noche del 23 asistieron a la sociedad patriótica y recitaron versos en honor a Riego, así como diversos artículos de la Constitución.

<sup>49</sup> Otros de los artículos de esta línea son «Al autor del artículo comunicado sobre la expresión de “Soberano Congreso”» y «[Sobre las palabras *adicto* y *no adicto*]», aunque sin duda el ejemplo más eminente es la divertidísima campaña que el *Diario Gaditano*, con mucha ironía, emprendió para que una nueva plaza gaditana, ganada al huerto de un convento, se denominase Plaza del Trágala. Esto también es, por otro lado, una faceta del pensamiento social de Clararrosa, no del todo ausente en el *Diario Gaditano*, aunque la actualidad política mande y acapare. Escribió, por ejemplo, sobre la nueva ley de vagos, en un sentido netamente burgués, pidiendo severidad contra las cuadrillas de ociosos que infestan las calles gaditanas y amenazan la seguridad de las propiedades, y anteponiendo el orden público a las garantías judiciales. Igualmente, en el artículo «Justicia práctica» se ocupó, sobre un caso concreto, del problema de la aplicación de las leyes por los jueces y de su proporcionalidad. (Véanse todos estos textos en la antología.)

Cansado de publicar discursos políticos sin fruto, invectivas sin esperanza de enmienda y sanos principios de religión, sin haber obtenido el menor triunfo de la superstición y del fanatismo, paso ya desde luego a ser, y me declaro desde ahora, *diccionarista o cocinero literario* de bocadillos sueltos de diferentes substancias bajo de una salsa general y económica, en que cada uno de los convidados echa mano de lo que más gusta, y lo come con placer libre de indigestiones.

A la hora de mantener su empeño de diccionarista durante bastantes semanas, no decaerá nunca ese mismo tono de guasa y su nítida concepción de que lo que escribía era un producto abreviado, gozoso y picante, un aperitivo ligero que abre el apetito para platos más pesados y mejor cocinados. Y no uso por capricho el símil gastronómico, porque el propio Clararrosa se refirió a esta obra con nombres culinarios, casi siempre en diminutivo, o bien aludiendo a la brevedad y el carácter múltiple de sus pequeñas piezas: «escarabajo literario de tantas piernas cuantas letras tiene el alfabeto», «bocadillos sueltos de diferentes substancias bajo de una salsa general», «bocaditos», «platitos», «guisaditos»...

El *Diccionario* se publicó a lo largo de cuarenta artículos sucesivos en el *Diario Gaditano*, entre el 24-VI y 4-VIII-1821, con casi absoluta regularidad, porque en todo ese período de tiempo tan sólo faltaron entregas los días 1 y 7-VII. Clararrosa sí llevó este empeño a término y eso, en alguien que a menudo comenzó otras obras seriadas que no concluyó, indica que sintió el respaldo de los lectores y que encontró en esos bocaditos picantes un alimento que congeniaba estrechamente con su propio metabolismo. La continuidad y consistencia con que cumplió su propósito de principio a fin indica que tenía cogida la medida y el alcance de esta empresa literaria. Muchas obras de este género satírico-literario tienden a flaquear hacia el final, acelerando y perdiendo fuelle en las últimas letras, como si ya sus autores no tuvieran cosas nuevas que decir cuando aún les quedaba una buena porción de abecedario por rellenar. En este diccionario, sin embargo, no hay material de relleno ni pérdida de ritmo en su recorrido a lo largo de 276 voces de un tamaño muy regular, que tiende a ser el de un párrafo no demasiado grande.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> En la edición en libro se suprimió una voz, *enemigo*, con lo que quedaron 275. Por lo general, Clararrosa dedica dos entregas sucesivas a cada letra, con pocas excepciones: la D le ocupa tres entregas, la N y la Q sólo una entrega, la U y la V se llevan dos artículos conjuntamente —aunque la U sólo tiene dos palabras asignadas— y la X, Y y Z se reparten, a razón de una palabra cada una, la última sección de la serie. El plan se desarrolla, pues, de modo equilibrado y sostenido. Dentro de cada entrega no se respeta el orden alfabético, ni

Sólo un mes después de terminar la publicación en prensa, salía de la Imprenta de la Sincera Unión un manejable volumen de 181 páginas en 16.º que contenía el *Diccionario* en edición suelta. El 4-IX-1821 lo anunciaba un anuncio en el mismo *Diario*: «Desde el miércoles 5 del corriente se hallarán de venta en los puestos del *Diario Gaditano* las obras siguientes: *Diccionario Tragalológico*, que siendo el mismo que se publicó en el diario, se reimprimió separado de él, aumentado y corregido para mayor comodidad de los lectores. *Balneología médica...*». Clararrosa miente a los lectores para hacer más apetecible el producto, ya que la edición no era ni aumentada ni corregida, sino idéntico texto, detalle más o menos, que lo aparecido los meses anteriores.

Sí hay un elemento nuevo: el título. En la edición seriada el nombre general de la obra era el de *Diccionario abreviado de todas las cosas*, epígrafe que en el libro se desplazó al encabezamiento interior, en favor de esta nueva portada: *Diccionario Tragalológico o Biblioteca portátil de todo lo tragable, por orden alfabético*. A Clararrosa, cada vez más extremista en sus posiciones políticas y en estado de perpetuo encrespamiento contra rivales y enemigos de todo pelaje, le seducía el nudo emocional del *trágala*, palabra que compendia en sí misma un manifiesto moral de lo que significaba el liberalismo extremo del Trienio. Nada proclives a hallar una avenencia entre liberales y serviles, los exaltados estaban dispuestos a hacer *tragar* el nuevo régimen, sin piedad ni contemplaciones, a sus enemigos. En esa palabra, en su brusquedad soez y en su violenta irracionalidad, se agrupa apretadamente el conflicto nacional del día con insuperable concisión. Clararrosa lo vio con claridad y se aferró al *trágala* como a una bandera. Con no poca sorna, el *Diario Gaditano* había emprendido una campaña para que una plaza de la ciudad ganada para uso público a un convento recibiese el nombre de Plaza del Trágala. Encandilado con esa idea, decidió ahondar en las posibilidades verbales del neologismo al bautizar su obra con un atrevido alarde de creatividad que no dejaría a ningún lector indiferente: *Diccionario Tragalológico*.

Esta obra de Clararrosa pertenece a un género de moda desde finales del XVIII y sobre todo en la primera mitad del XIX, una modalidad propia de la lucha de las Luces contra sus enemigos: los diccionarios satíricos y ensayísticos. En cierto modo, tales piezas son hijas bastardas de la *Enciclopedia* y eso queda bien representado en el hecho de que el autor que sitúa este nuevo género en el centro de la tribuna pública es Voltaire, recogiendo en su

---

el autor consideró necesario dárselo *a posteriori* al agrupar los artículos para su publicación conjunta. Eso resalta el procedimiento asociativo con que en ocasiones se suceden las entradas, que se engarzan una a otra como cerezas saliendo del mismo cesto.

*Dictionnaire Philosophique* las voces que había preparado para la magna obra enciclopedista, aumentadas en sucesivas adiciones y comentarios. Ya se ha podido comprobar la nutrida representación de este diccionario volteriano que, por mediación de *El Español Constitucional*, insertó el vizcaíno en las páginas del *Diario Gaditano* desde su inicio. Voltaire fue replicado con varios *antidiccionarios* que contestaban el suyo, y desde entonces proliferaron esa clase de obras donde se discuten conceptos claves agrupando pequeños ensayos por medio del (des)orden alfabético. En España la mayor parte de los autores optaron por la vía de las definiciones satíricas y el combate polémico, más que por el desarrollo ensayístico estructurado, y su época de florecimiento comienza en el primer periodo constitucional con la sonada traca que supusieron el servil *Diccionario razonado manual* (anónimo, pero obra de Justo Pastor Pérez) y su réplica liberal, el *Diccionario crítico-burlesco* de Bartolomé José Gallardo. En esa misma rama, que dio varios frutos más durante el Trienio, se inserta el empeño diccionarista de Clararrosa.

La pertinencia histórica del género se explica mejor si se tiene en cuenta que el proceso ideológico que suponen la Ilustración y su subsiguiente fase de desarrollo político —esto es, las revoluciones burguesas y la lucha por la construcción del moderno Estado liberal— implica algo más que un simple movimiento filosófico y un conjunto novedoso de ideas científicas, sociales, políticas... Se trata de un trascendente cambio de ciclo en la civilización occidental que atañe, en el medio y el largo plazo, a la práctica totalidad de las facetas de la vida colectiva. El acceso a una nueva cosmovisión, la de la modernidad, no se hace sin una enconadísima y larga batalla entre el paradigma antiguo y el moderno, y esa pugna se libró en el campo de las palabras tanto o más que en el de los hechos. Como escribe con no poco desprecio el anónimo y antiliberal autor de uno de estos folletos: «nuevas ideas, nuevo lenguaje» (*Jerigonza*, 1823: 2). Se produjo, en efecto, entre mediados del XVIII y comienzos del XIX toda una renovación del vocabulario de las ideas, el que definía el mundo mental europeo. Este nuevo léxico filosófico, político, científico, incluso religioso, aspiraba a llevar al centro de la cosmovisión colectiva nociones claves como soberanía, ciudadano, nación, libertad, igualdad, revolución, poder, razón, ciencia y un sinnúmero de términos que remodelaban de arriba abajo la concepción de la realidad.

De hecho, en la misma idea ilustrada de la Enciclopedia, con su voluntad de orden y de sistema, late una voluntad de redefinir el conjunto de la terminología de las ciencias, las artes y la cultura, y a través de ella la propia realidad. En ninguna época anterior aconteció una sustitución del paradigma ideológico dominante tan ambiciosa, amplia, acelerada y polémica. Los

contemporáneos, tanto favorables como hostiles al cambio, pronto se percataron de ello y se dispusieron a llevar la contienda a ese mismo terreno.<sup>51</sup> Por eso mismo, los diccionaristas solían emplear su vehículo satírico-ensayístico para definir y contradefinir ese vocabulario abstracto básico. Es lo que hacen Voltaire y sus antagonistas franceses en clave ensayística, y Justo Pastor Pérez o Bartolomé José Gallardo en España en clave satírica. Todos éstos pugnan por establecer una serie antagónica de conceptos centrales positivos y negativos que se usan como armas arrojadas. Junto a esto, Voltaire y los demás amenizan esa batalla conceptual con voces dedicadas también a figuras históricas, costumbres o nociones de la realidad material, donde se explayan más las posibilidades satíricas.

En el *Diccionario Tragalológico* esas proporciones están invertidas: hay un pequeño grupo de voces básicas que abordan directamente el vocabulario abstracto central de —por orden de importancia— la religión, la filosofía y la política, a menudo en clave de definición directa y ensayística, en otras ocasiones con el mismo tono zumbón de siempre: *ateos, déspota, fe, filosofía, gracia, hereje, historia, intolerancia, insurrección, incredulidad, jansenista, libertad, ley, opinión, patria, religión, tradición*. Esto constituiría, por así decirlo, el núcleo duro de su enfoque ensayístico: exponer y definir las primeras verdades de la grieta ideológica que escinde Europa. Defiende sibilinamente la herejía y el ateísmo, principal amenaza de la Iglesia «porque corta de raíz las relaciones de los pueblos con el sacerdocio», y minimiza el valor de la fe, la gracia y la religión, sin atacarlas de frente, al remitir su única posibilidad de entendimiento a una creencia voluntarista y ciega en lo que los teólogos de la Iglesia digan, anatemizando cualquier discrepancia como incredulidad; en la misma línea define y defiende el jansenismo; condena el despotismo político y su condición necesaria, la ignorancia y superstición del pueblo, vinculándolo estrechamente con la intolerancia; mitifica metafóricamente la filosofía como una doncella perseguida; vincula el patriotismo con la existencia de un «gobierno ilustrado».

Para él, que no tiene fe, todo el inmenso aparato que rodea la religión se resume exclusivamente en una lucha de poder que protagonizan el clero, los teólogos, Roma y sus aliados temporales, los déspotas del mundo, los «imperantes». Frente a todo ello, hay una gran verdad formulada en positi-

---

<sup>51</sup> Véanse los trabajos sobre esta renovación léxica e ideológica de Álvarez de Miranda (1992), para comienzos del XVIII, y Fernández Sebastián y Fuentes (2002) para el siglo XIX. Sobre este tipo de diccionarios en España no hay apenas ningún estudio monográfico, salvo un artículo capital de Álvarez de Miranda (1984) y otro mucho menos relevante de Román (2004).

vo, sin sombra de humor ni de sarcasmo, que da forma y sentido a todo lo demás. En pocas palabras, la gran contienda de las Luces no es otra que la que se contiene en esta sencilla definición contractualista de la libertad humana:

LIBERTAD.—Libre ejercicio de las facultades y acciones del hombre, constituido por la naturaleza dueño absoluto de ellas. El hombre nació libre, y de tal manera libre que ningún otro semejante a él tiene derecho a privarle del libre ejercicio de sus acciones sin cometer la mayor violencia contra el derecho de su libertad. Si en estado de sociedad no es dueño de ejercer la plenitud de su libertad, que heredó de la naturaleza, es porque libre y espontáneamente sacrificó a beneficio de sus semejantes aquella parte que, por convención especial de todos, se calculó o consideró necesaria para la felicidad general.

Tal concepto cívico y racionalista se desarrolla y se completa con las definiciones de *ley*, *opinión* e *insurrección*, igualmente solemnes y densas de contenido. Este núcleo ensayístico, disperso en una cantidad no muy grande de entradas a lo largo de toda la obra, es el que le da su densidad conceptual y marca unos límites ideológicos a su mensaje. Pero no es, en absoluto, el elemento predominante, ya que ese alimento intelectual aparece condimentado con ingredientes mucho más sabrosos —los de la sátira, la parodia y el humor malévol— que son los que establecen la impresión global de la obra, reiterando el mismo mensaje que las voces «serias» por medio de recursos destinados a seducir el gusto popular.

En efecto, el inventor de esta nueva ciencia, la *tragalología*, estaba dispuesto a derramar su sabiduría por infinidad de territorios de la vida y de la sociedad, como un francotirador que disparaba en todas las direcciones, sin disciplina ni respeto por nada ni por nadie. La *tragalología* es, en ese sentido, un enciclopedismo, porque pretende compendiar todos los saberes, aunque lo hace en forma festiva y consumible —tragable— por propios y extraños. A Clararrosa le interesa más multiplicar el número de palabras definidas, extrayéndolas de sistemas léxicos mucho más variados y trata con preferencia de hablar a partir de realidades materiales más que de conceptos abstractos. Sus definiciones tienden a ser objetivas —de ahí que introduzca también numerosas voces que representan objetos, lugares, personajes, costumbres— y lo que le interesa es poner de manifiesto a través de distintos procedimientos la perversión de la realidad y no tanto la del lenguaje que la describe. Uno de esos procedimientos es directamente el insulto (véanse por ejemplo las voces *infeción* o *Inquisición*), otros son más sutiles. Lo más frecuente es recurrir a una analogía —en ocasiones una auténtica alego-



ría— por la que se asocia una definición literal con otra metafórica, trazando una red de insospechadas asociaciones entre planos distintos de la realidad, basadas casi siempre en la búsqueda de una sorpresa, con un gran ingenio para provocarla en muchas ocasiones. Valga como ejemplo, descollante entre muchos otros, *estropajo*, una delicia de concisión y malevolencia: «trapo viejo con que se fregan las cocinas y los patios. Hay estropajos ambulantes que por hábito y costumbre andan fregando patios, antenas y cocinas, y son los que ordinariamente tienen el más feliz y pronto ascenso de estropajos a figurones de representación». Como él mismo declara paladinamente en la voz *catecúmeno* para justificar su procedimiento, «la retórica tiene arbitrios y está autorizada para generalizar el uso de ciertas voces y aplicarlas a multitud de ideas, sin que ninguno le pida cuentas».

Como rasgo formal tomado de la literatura científica y de la lexicografía «seria», uno de los resortes más usados en el género de los diccionarios satíricos y ensayísticos es la taxonomía burlesca, por la cual se clasifican y distinguen diferentes especies o categorías en la voz definida. Clararrosa la emplea frecuentemente para alinear en un mismo plano realidades de ámbitos distintos, que con su aparición simultánea quedan emparejadas de forma ridícula. *Colmena*, por ejemplo, es un «edificio de madera, corcho o canasta, con multitud de celdas» para las abejas, etc., pero también hay «colmenas de cal y piedra con muchas celdas, en que habitan avispas, zánganos y abejones»..., es decir, conventos de regulares. Una compleja red de usos metafóricos y asociaciones (celda, cera, zángano...) permite trazar fácilmente una alegoría peyorativa que siempre sirve para abatir el concepto al que se apunta alegóricamente. También abunda un tipo de taxonomía más amplio y enumerativo, como el que puede verse en la voz *oran-gután*, donde ese animal que parece un hombre da pie a presentar una serie de figuras análogas, en realidad hombres que parecen animales. Quizá, no obstante, el ejemplo más perfecto de taxonomía burlesca sea la entrada *eunuco*, previsiblemente consagrada a morder en el celibato sacerdotal, donde la mera suma en la misma definición de los celibatarios, los eunucos del serrallo y los *castrati* operísticos, sirve para degradar el sagrado voto de los primeros.<sup>52</sup>

El hecho es que la selección léxica del *Diccionario Tragalológico* resulta muy original y, en muchos casos, extraña, imprevisible y desordenada. Esto le singulariza entre todos los demás autores de diccionarios satíricos o ensayísticos y tal singularidad no admite una explicación única. Ahora bien,

---

<sup>52</sup> Véanse también *faramalla*, donde repasa un amplio muestrario de vanidades sociales, *absurdo*, *historia* y otras varias en que se explota este recurso formal.

puedo sacar a la luz una razón desconocida para sus lectores y que justifica una porción de esas rarezas en cuanto a la elección de las voces, al sistema asociativo con que las va enlazando por rachas temáticas, y a algunos de los contenidos. Hay una plantilla oculta para bastantes de los artículos del *Diccionario*: la obra del franciscano italiano Lucio Ferraris *Promta Bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica...*, voluminosísimo diccionario canónico y teológico en diez pesados tomos en folio, a doble columna y en latín. Clararrosa nunca la cita, aunque en la voz *hebreo*, única en la que copia directamente parte de una de sus entradas, menciona los suficientes datos para poderla localizar. La obra de Ferraris es una verdadera enciclopedia católica, y nace del mismo impulso de sistematización y compendio de saberes que movió a los enciclopedistas ilustrados, aunque en su caso se trataba de dar un instrumento alfabético de consulta para el acervo de los decretos de las congregaciones romanas, los concilios, las autoridades canónicas, teológicas, etc. Tuvo un gran éxito. Editada por primera vez en Bolonia el año 1746, y ampliada por Ferraris en dos ediciones más, tras su muerte, a partir de la edición de 1763, se siguió publicando con adiciones a cargo de otros eruditos, con lo cual el material original se fue multiplicando y haciendo más complejo. El título original de *Bibliotheca* pasó a *Promta Bibliotheca*, y a partir de las ediciones más avanzadas hechas en Italia, en 1786 y siguientes años salió una versión impresa en Madrid, preparada por el abogado Francisco María de Vallarna, adicionada en lo relativo al derecho español, lo cual la hacía más útil para su manejo por canonistas y teólogos españoles. De esa versión de Vallarna hubo una segunda edición en 1795, que es la que manejó Clararrosa y la que yo he usado para el cotejo de ambas obras. Durante todo el XIX se volvió a imprimir varias veces.

Una de las características de la obra de Ferraris es la de combinar voces sobre conceptos abstractos con otras sobre objetos materiales o costumbres que tengan que ver con el culto religioso y generen algún tipo de interés canónico o teológico. Por esa razón el franciscano incluye artículos como *arma* (porque la prohibición de portarlas los clérigos es un punto importante), *Agnus Dei* o *altare* (porque los ritos de consagración y los derechos de consagrar objetos o lugares son también una parte compleja de los cánones sagrados) y así sucesivamente. Clararrosa le va a imitar en esto, porque se aviene con sus propios fines y porque le interesa generar en el lector un movimiento mental continuo de las abstracciones a las realidades y viceversa. Por lo demás, las entradas de Ferraris son de tipo enciclopédico: muy extensas, bien estructuradas y con gran desarrollo y copia de erudición; de hecho, pese al gran tamaño de cada tomo, el número de voces tratadas es bastante reducido. Así pues, no tiene nada que ver con el estilo y el enfoque

de Clararrosa, pero éste usó la *Bibliotheca* como una suerte de plantilla de la que se sirve para escoger muchas de las voces y para sacar infinidad de noticias de las que luego se mofa en el texto. Cada vez que se citan autores o se habla en general de que los teólogos dicen esto o aquello, podemos tener buena probabilidad de que en realidad está manejando lo que dice Ferraris. Veamos, por ejemplo, las primeras voces del tomo IV de la *Bibliotheca*: *Falcidia*, *falsum-falsarium*, *fama*, *familia*, *familiaris-familiaritas*, *famuli-famulae*, y comparemos con la serie equivalente de la F en el *Diccionario Tragalológico* a partir de *Falcidia*: *falsedad*, *fama*, *fe*, *facmasón*, *filosofía*, *familia*, *fámulos*, *familiar*. Es perceptible que Clararrosa ha seguido el orden de su libro de referencia, pero ha insertado otras voces que le interesan a él.

En cierto modo, Clararrosa concibió su obra como un «anti-Ferraris» burlesco. Algunas de las entradas más enigmáticas del *Diccionario*, como por ejemplo *Pilatos Poncio*, no se explican de otro modo que porque aparecían en la *Prompta Bibliotheca* y esa aparición debió de sugerirle una idea, aunque luego su desarrollo no tuviera ni la menor relación con el texto de Ferraris, como en el caso citado. Es, en cierto modo, un detonante para su propia imaginación, pero como ese detonante queda oculto al lector y el contenido de lo escrito por el vasco-gaditano no remite ni explícita ni tácitamente al texto de Ferraris, los mecanismos de la mente del diccionarista parecen inmotivados ante el lector y no pocas veces misteriosos, porque no se desvela el palimpsesto que late bajo muchas de sus definiciones. Las relaciones exactas entre ambos textos, dadas sus enormes diferencias, son difíciles de documentar en detalle, a riesgo de tener que multiplicar las notas de mi edición hasta extremos intolerables. No obstante, trataré de ir anotado las coincidencias más significativas y señalando las voces que en apariencia se corresponden entre unas entradas y otras, aunque limitándome sólo a remitir a las que tienen idéntico encabezamiento.<sup>53</sup>

Esta fuente explica parte de las rarezas clararrosianas en este libro, pero no todas. La textura enigmática, y a veces extravagante, de la prosa del *Diccionario* puede hacer sospechar que en otros bloques de entradas haya otros palimpsestos que no hayan aún salido a la luz. Sea como fuere, el guiso final está cocinado enteramente en la mente del ex fraile vizcaíno y los ingredientes se han mezclado hasta un punto en que son difíciles de separar, prueba de que el escritor ha hecho plenamente suya la receta literaria esco-

---

<sup>53</sup> La lista es mucho mayor si tenemos en cuenta que en la obra de Ferraris hay un buen número de voces clave que aparecen sólo para remitir a otra más amplia donde se trata la materia, y muchas de ellas las usa también el *Diccionario Tragalológico*, aunque éstas no las he anotado.

gida. Los temas y los recursos formales están ampliamente entrelazados y la facilidad del autor para ir de un plano a otro de la realidad desafía los intentos de clasificar los distintos contenidos del *Diccionario*. No obstante, para sacar algo en claro cabe agrupar las series léxicas más abundantes en medio de esta caótica presentación múltiple.

Lo primero que hay que decir es que el asunto central es, en un porcentaje altísimo, el de la religión y la Iglesia, atacada y ridiculizada desde una infinidad de flancos simultáneos. Materia obsesiva, Clararrosa es capaz de llegar hasta ella partiendo de los puntos más insospechados. El autor tenía claro ese propósito, porque las tres primeras entregas en el *Diario* están íntegramente dedicadas a cuestiones religiosas, y sólo a partir de la cuarta empieza a alternarla con alguna otra materia, pero siempre en una frecuencia mucho menor.

Aparece todo el vocabulario religioso básico de la jerarquía clerical, desde una concepción igualitarista, recurriendo a los argumentos históricos y canónicos del jansenismo, que a esos efectos le sirven mejor que su propio caudal de filosofía atea, siempre puesta en sordina en sus textos públicos para la España confesional del Trienio. No le hace ascos a hablar entonces de Jesucristo como «divino legislador» (s. v. *frailes*) o «Supremo Legislador» (s. v. *hábito*), argumentando como cristiano y no como ateo. Su sátira muerde con mayor violencia en los regulares, el objeto más a propósito para las embestidas anticlericales. Así salen las voces *abad-abades*, *arzobispo* («título que no se conoció en los primeros siglos de la iglesia»), *catecúmeno*, *dataria*, *fámulos*, *familiares*, *frailes* («¿qué diré yo de esta gente que no lo hayan dicho todos los escritores que han hablado de ellos como de unos entes opuestos a la perfección de toda sociedad civil? [...] ¡Cuántos talentos malogrados!»), *Inquisición* (estancia habitada por «tres diputados de Lucifer»), *lego-legos*, *obispo*, *papa* (donde critica su autoridad temporal y sus riquezas, pues «Jesucristo predicó y practicó el camino de la pobreza»), *Roma*, *sacerdote* («de sacerdotes de la ley de gracia se transformaron de repente en sacerdotes de la sinagoga»), *santo*, *vocación*, *vago* (los vagos son, a su entender, efecto de que el clero produce expectativas sociales de que el ocio produce beneficio). Pero el ataque a las mil subdivisiones del clero puede acechar al lector a partir de objetos tan humildes y significativos como un *bonete*, una *cuadriga*, un *hábito*, un *saco* y una *túnica*, soportes físicos de las vanidades, las codicias y los partidismos de regulares y seculares; o bien en una voz metafórica propia de la imaginaria eclesial, *nave*, en la que la alegoría de la tripulación permite censurar cómo la igualdad evangélica se ha perdido «multiplicándose tanto el número de sus oficiales, pilotos y contramaestres, que aterró el universo con el estrépito de su artillería». Por fin, la voz *yermo*

contrasta la pobreza de los primitivos cenobitas frente a los clérigos que ahora figuran «en las grandes capitales y en las cortes».

La gran acusación contra el clero es su codicia insaciable, sostenida sobre un comercio simoníaco de bienes espirituales, para el cual es preciso mantener el control de la credulidad popular. Sería imposible enumerar aquí las alusiones que se dispersan en cada página. Pone en solfa los sacramentos —en particular el matrimonio, del que insiste en su naturaleza pre-sacramental—, en voces como *absolución*, *bautismo*, *casamiento*, *espurio*, *matrimonio* («uno de los cinco sacramentos [...]; antes de serlo, era un contrato natural o civil»), *Talleyrand* (que habiendo sido obispo estaba casado). Las supersticiones sobre ángeles, demonios, reliquias, devociones y elementos litúrgicos abundan para denunciar con sarcasmos de todo tipo el deseo eclesial de apoderarse de las conciencias y los bienes de los fieles: *agonía* (momento en que diablos y sacerdotes se disputan el alma), *abstinencia* (contrasta la delgadez del pueblo con la obesidad de los frailes), *Agnus Dei*, *ángel-ángeles*, *Ave María*, *altar-altares* (pone a todas las religiones en el mismo plano), *bulas* («arancel de las gracias y privilegios que concede Su Santidad a los cristianos»), *bienes eclesiásticos*, *breviario* (a cuyo contenido «están ligados tantos millones»), *beatificación*, *duende*, *domingo*, *dispensa*, *falcidia* (ley incumplida por el clero para beneficiarse de las herencias de los fieles), *gabela*, *heredad*, *jaculatoria*, *jurisdicción* («las autoridades espirituales no pueden prescindir de los negocios temporales, [...] una mezcla cuyos elementos químicos no conocen separación ni división alguna entre sí»), *labor*, *oblación*, *órgano*, *primicias* («a la verdad», pregunta con ironía, «¿qué utilidad ofrece la pobreza a Dios ni a los hombres?»), *querubín*, *cuaresma*, *relicario*, *turíbulo*, *tabernáculo*, *violación*, *vigilia*, *vaticinio*.

Otro objeto preferente de su burla son las elucubraciones de los teólogos, cuyo absurdo aspira a reflejar simplemente repitiendo algunas de sus proposiciones sobre la virtud, la moral, el universo... Así por ejemplo las voces *abnegación* («los teólogos en sus teorías nos dicen que es muy fácil la práctica de esta virtud, y yo digo que es absolutamente imposible»), *anti-güedad* (mito que usan los teólogos para justificarse ante la «razón ilustrada»), *doctor*, *gula* (que le permite mofarse de Santo Tomás de Aquino, pues «¡tienen los teólogos unas gracias que hacen reír a la gente!»), *infierno* (ahora su víctima es San Agustín), *ingenio* (la habilidad primordial de los teólogos para remontarse «por esas esferas celestes»), *incubo*, *Lactancio*, *río*, y de un modo u otro en muchas voces más del *Diccionario*.

Un puñado de voces de corte muy provocador se jactan de los miedos clericales hacia la disidencia, burlándose de ese fantasma que representan para quienes prestan oídos a los frailes y teólogos los masones, los ateos o

los judíos. Así la voz *acacia* remite al secreto de la masonería, «que no sabemos cuál sea, pero vaya esta noticia para entretenimiento de las señoras gaditanas, que han dado en hablar de facmasones con la misma franqueza y placer que han hablado siempre de novios»; también desde una realidad material se aborda el concepto en la definición de *cola*, ese rabo que según «beatas y otras gentes de su misma discreción» tienen los judíos en castigo por su deicidio. Tampoco falta el léxico central que designa a los disidentes, siempre definido con ironía y mucha chanza: *ateos* se parodia como «cana-lla furiosa, sin Dios, sin culto, sin religión»; en *facmasón*, sin embargo, la burla de la simbología masónica, y no del juicio que sobre los masones lanzan sus enemigos, prueba su distanciamiento de la sociedad secreta; *hereje* es definido por una vez en tono serio, pero todo lo contrario aparece en la extraña voz *hebreo o judío*, que desentona del conjunto del *Diccionario* por su tamaño y por los materiales que inserta, en la que trata de mostrar la cercanía de judaísmo y cristianismo, que deslegitima el odio que incitan contra aquél los sacerdotes cristianos. En el mismo bloque podríamos colocar varios artículos empleados en denunciar el espíritu de persecución, que tanto le dolía en sus propias carnes: *brazo secular*, *blasfemias*, *Domingo de Guzmán* («santo estrepitoso de la estrepitosa familia de los Guzmanes»), *esbirro*, *Inquisición y cuestión de tormento*.

Pero, en el ámbito religioso, he dejado para el final el apartado que quizá está más profusamente documentado en este diccionario satírico, el relativo al vocabulario bíblico. Antes de analizarlo conviene hacer un inciso. Para entender la sobreabundancia de voces del *Diccionario* sacadas de la Biblia, y muy en especial del Antiguo Testamento, hay de nuevo que subrayar que no se trata de una excentricidad del vizcaíno, sino que se inserta en una línea de época en la que él se sentía especialmente cómodo. A partir del auge de la crítica textual y de la filología bíblica que marcaron desde fines del xv el humanismo, el erasmismo y la Reforma, los asaltos a la fiabilidad de las Escrituras reveladas no cesaron de incrementarse, y desde fines del xvii las dudas que surgían del estudio de la transmisión manuscrita y la interpretación lingüística y teológica de los textos, se redoblaron con un sesgo crecientemente racionalista a partir de dos líneas paralelas: por un lado, el mayor conocimiento de la historia antigua, de las lenguas y de las religiones orientales conducía a contextualizar los relatos vetero y neotestamentarios en un marco comparado con otras tradiciones mitológicas o religiosas, así como a cuestionar la historicidad de muchos de sus relatos; por otra parte, el extraordinario impulso de las modernas ciencias naturales y de su método empírico fomentaba un conocimiento de la naturaleza basado en leyes inmutables y racionalmente accesibles, que contradecían los ele-

mentos sobrenaturales contenidos en los textos sagrados, y obligaban a darles una lectura alegórica, o bien a negar la validez universal de las leyes naturales.

En suma, la validez de la revelación iba a ser uno de los grandes caballos de batalla en la Europa cristiana durante los siglos XVIII y, sobre todo, XIX, en los países protestantes como en los católicos, y una de las fuentes argumentales de la disidencia religiosa en distintas direcciones: hacia el deísmo, hacia el ateísmo, hacia un cristianismo racionalista... El estudio de la historia antigua y de la historia de las religiones alcanza su auge entre los grandes historiadores y teólogos de la Alemania luterana de principios del XIX, así como entre otros estudiosos ingleses, franceses y europeos en general. Es por esa época cuando se aborda de frente la cuestión de la historicidad de Jesús y del relato evangélico, y por tanto también la de la divinidad de Cristo y su mensaje. Dentro de esta vasta materia habría que introducir más distinciones y diferenciar el tipo de controversias que se daban entre los católicos y entre los protestantes, pero para los fines que aquí me mueven basta con apuntar hasta qué punto el análisis de los textos bíblicos se convierte en una fuente de argumentos contra la fe predicada por las iglesias cristianas y cómo estos argumentos son susceptibles de un desarrollo intelectual denso, pero también de una cáustica e irreverente propaganda anticlerical e irreligiosa de tipo más popular.

El vizcaíno no se basa en los historiadores, teólogos o filósofos que protagonizaban estos grandes debates, sino que se limita a un plano más modesto, pero no por ello menos importante o de impacto social reducido, sino más bien al contrario. Sus modelos directos son, sin duda, franceses. Su admirado Voltaire había dedicado un buen número de artículos de su *Dictionnaire Philosophique* a términos bíblicos, que analiza con criterios de crítica histórica, destapando algunas de sus incoherencias y con ese habitual estilo suyo tan donoso, que transita con facilidad del análisis intelectual a la irreverencia sin necesidad de cambiar de registro (es, en realidad, el estilo al que también aspira Clararrosa, con desigual éxito). Me refiero a voces como, sin salir de las primeras letras del abecedario volteriano, *Adan*, *Abraham*, *Agar*, *Ararat*, *Babel*, *Barac et Débora*, *David*, *Déluge universel*, etc. Asimismo Voltaire había ensayado el comentario bíblico más discursivo, en ese mismo tono, en su opúsculo *La Bible enfin expliquée* (1776).

Pero hubo tentativas aún más irreverentes entre los ilustrados franceses que bien pudieron pesar en los escritos de Clararrosa como modelos y fuentes de referencia, o que, en cualquier caso, establecen un contexto de época en el que se inserta el publicista vizcaíno-gaditano. Así por ejemplo, el caso de Mirabeau, el aristócrata revolucionario y libertino, que escribió

en 1778, mientras estaba encarcelado por adulterio, una deliciosa e irónica obra titulada *Erotika Biblion*, fruto de su estudio de los pasajes obscenos de las Escrituras, donde agrupaba y comentaba las referencias al bestialismo, la masturbación, la homosexualidad y otra serie de costumbres igualmente llamativas en un texto sacro, que compara con las de otras culturas de la Antigüedad. Mirabeau tenía el talento suficiente para dar una apariencia erudita a su demoledora disección de la Biblia, que él sabe relacionar hábilmente con los conceptos de la filosofía ilustrada dejándolo todo impregnado de una suave y jocosa ironía, cuya sutileza anda lejos de las aspiraciones y los talentos de Clararrosa. El modelo directo del vizcaíno hay que buscarlo más bien entre escritores más populares y menos sutiles, y ahí el que resplandece con singular brillo es *Le Citateur* del ya mencionado Pigault-Lebrun. Se trata en esencia de un corrosivo comentario de la Biblia, compendio de temas anticristianos y anticlericales, que empieza en su primer capítulo por ridiculizar sin el menor tapujo los fundamentos irracionales de la fe revelada: hurga en el Antiguo Testamento para contraponerlo con los datos sacados a la luz por la historia comparada de las religiones y se complace en mostrar cómo los relatos bíblicos de la creación son similares a los de las mitologías orientales, grecolatina, etc., sacando de ahí la conclusión de que todos forman parte del mismo tipo de cuentos fantasiosos y falsos. Del mismo modo, los libros históricos de la Biblia, con las gestas del pueblo elegido, le parecen llenas de monstruosas inmoralidades, con una divinidad cruel y vanidosa que no parece merecer mucho respeto. Confronta los relatos bíblicos con las leyes naturales y saca a relucir todas sus inconsecuencias internas, tanto en el Viejo como en el Nuevo Testamento. Por fin, en un grado no menos importante, Pigault-Lebrun maneja con habilidad los textos de los Padres para negar la existencia del alma y sostener que los cristianos no hablan de ella como algo inmaterial e inmortal hasta varios siglos después de Cristo (en el capítulo V). Esa defensa de una metafísica materialista y, en general, del ateísmo, conectaba a la perfección con las ideas de Clararrosa al respecto. Capítulo a capítulo, el escritor francés refuta casi todos los elementos que configuran la fe cristiana y la estructura, ritos y jerarquías de la Iglesia Católica.

No hay más que ver el comienzo del texto en la traducción española de 1817, publicada en Londres, para constatar el parecido de sus conceptos a los que he mencionado anteriormente al hablar de la inflexión estilística del *Diario Gaditano*:

Alborótense y chillen cuanto les plazca los señores de corona y cerquillo, nacidos y por nacer, ello es constante y constantísimo que su edificio religioso es un verdadero vestido de arlequín, un compuesto de re-



tazos, cuyos géneros y colores discordantes chocan a la vista, así como el todo de él ofende a la razón. [...]

He dicho y repito que me río de todo, y que no profundizo nada, porque esto sería fatigarme y cansar al lector. Dejo la profundidad para Escoto y el embrollo para Santo Tomás, el ángel de la escuela; y voy a correr, con mi cascabel en la mano, al través de las contradicciones y necedades de ustedes; y aunque salte y brinque, no por esto dejaré de hacer lo que pueda para ser metódico (Pigault-Lebrun, 1817: 9-10).

No me cabe duda de que Pigault-Lebrun, más aún que Voltaire, es el modelo principal que Clararrosa tenía en mente a la hora de escribir un gran número de voces de su diccionario, y que es ése el estilo que perseguía en sus propios escritos. El *Citador* es un ataque frontal, sin disimulo ni máscara alguna, contra el cristianismo, por alguien que se jacta de ser irreligioso, quizá con la jactancia que a Clararrosa le hubiera gustado practicar él mismo, pero que las circunstancias españolas le forzaban a encubrir y suavizar. Hasta donde sé, no hay un trasvase directo de textos de Pigault-Lebrun al *Diccionario* ni a otros artículos del *Diario Gaditano*, pero sí una poderosísima impregnación general de sus argumentos, ideas y recursos, que he tratado de reflejar en algunas de las notas a la edición. No es casual, por tanto, que Clararrosa ahonde en su libro en los elementos llamativos y menos creíbles de la Biblia, para así minar una fe que, en el discurso oficial de las iglesias cristianas, se seguía fundamentando en la idea de que esos relatos eran mensajes literalmente revelados por Dios, que contenían la Verdad de la creación, de la moral, de los dogmas y, por tanto, también de la autoridad teológica de los sacerdotes. Hay cerca de una cincuentena de voces en el *Diccionario Tragalológico* directamente relacionadas con la materia bíblica,<sup>54</sup> aunque ésta también se dispersa por las definiciones de otras muchas.

Por su propia naturaleza, la Biblia da lugar a una multiplicidad temática, que es precisamente lo que destaca el vizcaíno en la entrada que le dedica: «colección de sagrados libros inspirados por el Espíritu Santo. Consta de historia, legislación, moral, liturgia, profecías, salmos y cánticos. Su sentido no es claro, pero hay intérpretes, comentadores y expositores diestros en explicar la mente del Espíritu Santo, aunque a las veces no se entienden

---

<sup>54</sup> Son las siguientes: *Aarón, Adán, Apocalipsis, Babel, Balaam, Biblia, Caín, Cafarnaúm, David, Eva, Ezequiel, Faraón, Gabaón, Jerusalén, Jeremías, Jericó, Juan, Juan el Evangelista, Jonatás, Jorán, Judas Macabeo, Jonás, Lázaro, Levítico, mar, María, María Magdalena, Marta, Miguel Arcángel, Matatías, Nabot, Nabucodonosor, Nembrod, Oseas, profeta, Pilatos Poncio, Pitonisa, Rabba, Respila, Raquel, sábado, saduceos, Salomón, Samaria, samaritana, Saúl, templo, Tobías, tabernáculo.*

los unos a los otros». A partir de ahí, con la facilidad que le caracteriza para asociar en un mismo argumento realidades dispares del pasado y del presente, o de órdenes de conocimiento diferentes, Clararrosa tiende puentes maliciosos entre las realidades bíblicas y las circunstancias políticas de la España del Trienio, que él concibe en lucha abierta contra la Iglesia católica. La primera voz del *Diccionario, Aarón*, le sirve para denunciar la impunidad que se han arrogado los sacerdotes para el castigo de sus delitos y para felicitarlos de que las Cortes acaben de terminar con ella en España para los clérigos subversivos. La historia de Caín justifica la revolución: como Dios prefería a su hermano, lo mató con una quijada de burro, y así —dice Clararrosa— todos los hombres debían rebelarse contra las autoridades que dispensan la ley «por predilecciones, preferencias o condescendencias». *Levítico* se emplea para denunciar la codicia sacerdotal por el fausto y la grandeza, mientras que *Babel* representa la confusión de los teólogos, incapaces de dar idea precisa de nada.

Otro procedimiento es el de reducir el relato bíblico a la trivialidad, casi al costumbrismo, que derriba de su pedestal —de su altar, mejor dicho— conceptos como el del pecado original ante los ojos del pueblo. Así, las voces dedicadas a Adán y Eva, se impregnan de un tono sainetesco, pues el primer hombre era «goloso, [...] amigo de manzanitas encarnadas, [...] más bobo que discreto», mientras que se especula si su compañera, «lindísima criatura», tendrá una equivalente en todos los demás planetas, que algunos filósofos aseguran habitados. La muerte de Juan el Bautista queda reducida a un historieta entre un predicador y el antojo de una mujer caprichosa. De Tobías se para a relatar con todo detalle el episodio en que por instrucciones divinas cogió un pescado y lo cocinó. En general, Clararrosa es capaz de llegar de un tema a otro con tanto desparpajo que desafía cualquier intento clasificatorio, y así la voz *samaritana*, también en ese territorio de lo trivial, permite pasar del texto bíblico a un comentario picante sobre las bellas mozas de cántaro de Vizcaya. En fin, todo es en son de burla. «Preguntan los teólogos si es de fe que el perro de Tobías tuviese o no tuviese cola» (s. v. *Tobías*).

Los prodigios y milagros sobrenaturales son otro elemento recurrente para ridiculizar —a veces con su mera mención, en otras ocasiones con algún jocoso comentario— la credibilidad de los textos sagrados. Así Ezequiel queda definido como «profeta y muy profeta; tenía un carro que remontaba por esos aires. Vengan ahora los franceses a decirnos que fueron los inventores de la máquina aerostática»; la destrucción de Jericó a golpe de trompeta le parecería increíble «si la sagrada escritura no autorizase este hecho»; el viaje de Jonás en el interior de la ballena es tan inverosímil que

las dudas sólo se pueden satisfacer «con saber que obraba la mano de Dios, por su Omnipotencia»... En cuanto a la apertura del mar Rojo ante Moisés, «es precisa toda la fuerza de la fe para dar crédito a tan estupenda maravilla» (s. v. *Faraón*).<sup>55</sup>

En otras ocasiones, no mina la creencia en lo sobrenatural, sino que aplica la racionalidad y la crítica que aporta el conocimiento histórico para poner en duda las afirmaciones escriturísticas: así en las voces *Jerusalén* y *templo* se aplica en rebajar las grandiosas dimensiones y lujos referidos en la Biblia para el templo de Salomón, reduciéndolo a una construcción mucho más modesta, acorde con el estado de desarrollo del pueblo que la alzó; relativismo cultural, pues: «una cabaña de paja presentada a la vista de un pueblo salvaje y errante parece un suntuoso palacio». <sup>56</sup> También pulsa la tecla de la sorpresa ante la conducta de Dios y su aspecto injusto e incluso in-moral. Se fija en que la providencia divina se derrama sobre personajes no muy recomendables (el rey David figura definido abruptamente como «pastor, guerrero, rey de Israel, adúltero, homicida, penitente, profeta y santo»), mientras que el premio de la devota María, hermana de Aarón, fue una cruel muerte por lepra («las escrituras santas están llenas de estos ejemplos»).

Un buen número de voces bíblicas —y otras referidas a mitología o historia grecolatina— buscan reflejar, a veces sin ningún comentario y otras haciendo el mensaje explícito, las conductas de los reyes absolutos y de los tiranos sacerdotales, trazando alarmantes paralelos históricos entre el pasado y el presente.<sup>57</sup> Es un tipo de razonamiento que se basa en una filosofía

---

<sup>55</sup> La insistencia en los milagros y prodigios como factor irracional que deslegitima la religión es una constante en todo el *Diccionario*, no sólo en ese tipo de voces bíblicas, como en otros textos del *Diario Gaditano* —por ejemplo la serie sobre las apariciones marianas—, y donde se aborda de forma más directa es en las voces *aparición* («visiones maravillosas en que se han recreado muchas almas devotas de monjas y beatas histéricas, o de cualquier modo reducidas a un estado de debilidad»), *mar*, *milagro*, *oráculos* («ya se sabe que donde hay sacerdotes, santos y santos padres, poco o nada sucede naturalmente. El prodigio, la maravilla y el milagro son agentes universales, y la naturaleza es una señora viuda [...] sin ejercicio y sin más derecho que pasar por lo que los sacerdotes quieran que pase»), *resurrección* (los santos resucitaron «no sólo hombres muertos, sino gallinas, pollos y hasta peces fritos y guisados»), *Rhodope* («¡Digan ahora que los dioses del gentilismo no hacían milagros...!») o *tinieblas*.

<sup>56</sup> Aquí hay un eco de las páginas que dedica *El Citador* a ridiculizar las exageraciones que pintan en la Biblia el reino de Salomón como de enorme extensión, poder y riqueza, «todo esto en la Palestina, el país más estéril y miserable de la tierra» (Pigault-Lebrun, 1817: 78 y cf. 76-80).

<sup>57</sup> Véanse los artículos *Jorán*, *Judas Macabeo*, *Matatías*, *Nabot*, *Nabucodonosor*, *Rabba*, etc. Para no multiplicar ejemplos, la voz *Rabba* puede representar suficientemente este pro-

de la historia, según la cual hay pautas que se repiten y en la que subyace una lucha universal por el progreso y la libertad, siempre en avance y siempre reavivada. Es decir, es el tipo de visión histórica que late en otra de las obras que a Clararrosa le acusaron de plagiar, *Las ruinas de Palmira* de Volney. En suma, el conjunto de esas pullas va desgastando la credibilidad de los relatos sagrados y tiñéndolos de una pátina de ridiculez, como si fueran cuentos de viejas, exageraciones y disparates.

Hay otro bloque de voces tomadas de la mitología, la historia o la literatura grecolatinas, que, siguiendo el vaivén asociativo que rige el *Diccionario*, proliferan a partir de la letra M.<sup>58</sup> En estos casos la intención del diccionarista se dispersa en distintas direcciones. Varias de las voces son puramente burlonas, evocando historias amorosas más o menos pintorescas, cuya relación con la actualidad es oscura o inexistente, pero que ahondan en su humorismo irreverente, también en el terreno moral (*Dido, Melpómene, Pandora, Priamo y Tisbe, Thalia*). En otras ocasiones, la mitología sirve para hacer una comparación blasfema entre las ninfas «y otra infinita chusma de doncellas errantes» y «esas pobres infelices que están en esos claustros, hechas una ninfas de rosario y breviario» (s. v. *Océano*), o entre los nacimientos mitológicos fabulosos y «esa multitud de muchachos que no tienen madre y esos otros que no tienen padre» (s. v. *Orión*), o entre los endemoniados de los que hablan los teólogos cristianos y los que aparecen en la mitología («no es tan nuevo en el mundo, como se piensa, el ser los hombres atormentados por los demonios y el recurso a los sacerdotes para librarse de su furor», s. v. *Orestes*). Donde más claramente se ve el deseo de establecer que el manejo del poder espiritual en busca del poder temporal por parte de la Iglesia católica es una constante en todas las religiones es en la voz *Mamacocha*, tomada de la cultura incaica y acaso un recuerdo de su paso por Lima: «no hay punto en el globo en que su política y religión no sean debidas a la grosera superstición de algunos impostores». Como se ve, por cualquier punto por el que se mire, siempre viene a parar a lo mismo: toda realidad del orden que sea que se compare con una realidad religiosa sirve para desvalorizar ésta.

---

cedimiento: en ella se narra la pasión adulterina de David por Betsabé, por la que hizo morir a su esposo: «¿Qué significa en este mundo», se pregunta Clararrosa, «un homicidio, ni treinta docenas de muertes violentas, si son precisas para que un déspota satisfaga el más ridículo capricho de sus pasiones?». La voz *Radamanto*, en fin, le sirve para catalogar a los jueces como hijos de Lucifer.

<sup>58</sup> *Dido, Melpómene, Mausolo, Océano, oráculos, Orión, Orestes, Pandora, Priamo y Tisbe, Radamanto, Rhodope, Tántalo, Thalia, Ulises, Jenofonte.*

Y junto a toda esta avalancha anticlerical e impía, un puñado de voces y conceptos dispersos aquí y allá que muestran, en filigrana, sus auténticas ideas materialistas y ateas: en *caos y estrellas*, por ejemplo, contrasta la concepción «filosófica» —esto es, científica e incontrovertible— del universo frente a la cosmología bíblica; en *incorruptión* hace lo mismo proclamando que «por un principio general no hay cosa que no sea corruptible y perecedera en cuanto a su modificación», y otro tanto reitera en *regeneración*.<sup>59</sup> Pero en la voz *inmensidad* compendia esta actitud ideológica con insuperable exabrupto: «en este mundo no conocemos cosa alguna que sea inmensa fuera de la ignorancia, estupidez y superstición, que no se puede concebir cuándo [...] acabará, si es que acaba, que parece imposible, a lo menos en cuanto haya reyes absolutos y clérigos fanáticos».

Otro de los vectores para transmitir analogías de la realidad concreta al plano ideológico y moral son las voces referidas a la naturaleza o la ciencia. Hay que tener presente que Clararrosa había vivido los años precedentes en calidad de médico y que tuvo, desde siempre, una muy ilustrada curiosidad hacia las ciencias naturales. En el *Diccionario* hay un grupo de artículos que remiten a sustancias, plantas, animales y elementos del mundo natural, de los que suele dar una descripción más o menos científica, para luego, en la parte final, extraer alguna malévolas aplicación anticlerical o, en general, para la vida cotidiana. Las tres primeras que aparecen, en una serie enlazada, son *cacao*, *café* y *canela*, que sirven, por sus distintas propiedades sobre el organismo (alimenticia, estimulante y afrodisiaca, respectivamente) para poner en solfa diferentes vicios del clero, tan aficionado a regalarse con tales productos. En general, tales voces sirven para esa misma aplicación, aunque alguna se orienta hacia la burla de los ayunos religiosos (*lactinico*), la denuncia de la desidia industrial (*oveja*) o el insulto directo al clero (*abejón*, *abejones*); del mismo modo, las que pertenecen a la materia médica suelen usarse como metáforas de las enfermedades políticas y morales de la nación (así en *cólico*, *furia*, *letargo*, *contusión*, *calentura* y otras). Por fin, hay otras que, en apariencia, no poseen más sentido que la descripción literal, como *lana*, que se emplea para reflexionar sobre la dife-

---

<sup>59</sup> Es curiosa la definición de *querubín*: tras exponer las diferentes clases de ángeles de los que habla la Iglesia, se pregunta con sorna «de qué medios se valdrían [...] para darnos idea de los ángeles si el hombre careciese de la idea de sí mismo y de las otras criaturas». Es decir, la imagen de las criaturas imaginarias —para él los ángeles lo son, eso es lo que quiere deducir— se compone con trozos de la realidad material conocida por la mente humana. Aquí traslada sus ideas filosóficas leídas en Locke, los sensistas o los ideólogos. Igualmente en la voz *vigilia* desliza subrepticamente su no creencia en la distinción entre el cuerpo y el alma.

rente condición del hombre en sociedad y en estado de naturaleza; o *muerte y vitalidad*, que son dos serenas profesiones de materialismo.<sup>60</sup>

Asimismo existe una cierta cantidad de voces correspondientes a las costumbres y la moral cívicas, sin directa relación con el ámbito religioso salvo por contraste, pues el autor expulsa una irreverencia laica —o incluso un cierto libertinismo— que apunta a una ética del placer humano ajena al puritanismo clerical.<sup>61</sup> El mito rousseauiano del buen salvaje y de la superioridad del estado de naturaleza, que se da la mano con un moralismo más tradicional, puede verse en la definición de *cama*, en la que ese simple objeto marca un abismo moral entre la civilización y la naturaleza. Su ética cívica se muestra en las entradas *engaño*, *favor*, *faramalla*, *fama*, *lisonja* o *vacante*, donde censura que en la sociedad no triunfen la virtud y la justicia, sino el vicio y las falsas apariencias. En otras ocasiones coloca en su mira el erotismo, el matrimonio o los usos cotidianos de la sociedad, con el tono picantón que emplea en cuanto tiene que ver con las mujeres: así, aborda con sorna las costumbres galantes de sus conciudadanos, como el uso del baile para palpar «a compás de música todo cuanto hay palpable en el mundo» (s. v. *contradanza*), las ridiculeces de los agasajos y cumplimientos sociales (*ceremonia*: «una cosa que no sé lo que es, porque me parece que no es nada»), la vanidad de las modas (*peluca* o *ridículo*, que es una de las voces literariamente más logradas del libro, con deliciosa gracia costumbrista).

Otro buen grupo de definiciones se ocupa, en la línea de la literatura satírica ilustrada, de ridiculizar la flaqueza de las mujeres frívolas y de los maridos consentidores, accediendo a esa idea a partir de la filosofía moral (*condescendencia*, «virtud cívica [...] cuando en su ejercicio no se excedan los límites de lo justo y de lo honesto», o *tonto*); a partir de consideraciones sobre la educación de la mujer (*dama*, *madama*, donde lamenta la ausencia

---

<sup>60</sup> Otras palabras del mismo tenor son: *burro*, *Edimburgo*, *estupefacto*, *gato*, *hermafrodita* o *andrógino*, *infección*, *jabalí*, *jumento*, *langosta*, *levadura*, *misántropo*, *naranja*, *nieve*, *orangután*, *oro*, *pan* (voz que previsiblemente aprovecha para sacar a colación el misterio eucarístico, pero también para mostrar su preferencia por las «tortillas de Nueva España» y sugerir, en un ejercicio de relativismo cultural, que el pan no es un alimento universal; la irreverencia está aquí en la mera suma de los distintos temas), *pavo*, *pavón* o *pavo real*, *queso* (en una fastuosa pírueta alegórica, usa los quesos para distinguir en los hombres lo accidental de lo esencial, y decirles a los reyes y jercarcas eclesiásticos que «no son más que quesos»), *rana*, *ratón*, *tabaco*, *uva*, *vientre*, *vacuna* o *vacina*, *vigor*, *zarza*.

<sup>61</sup> Se puede ver esa vertiente en algunas de las voces mitológicas, como *Melpómene* o *Thalia*, pero sobre todo en estas otras: *cama*, *contradanza*, *condescendencia*, *ceremonia*, *dama-madama*, *damas cortesanas*, *esposo*, *engaño*, *favor*, *faramalla*, *fama*, *Juan Lanas*, *lavandera*, *lisonja*, *lágrima*, *lamentación*, *marido*, *mamá*, *ocasión*, *peluca*, *pandero*, *ridículo*, *taberna*, *tonto*, *tocamiento*, *viuda*.

de escuelas para señoritas); de chistes misóginos en los que se decanta por los solaces de la soltería (*damas cortesanas, esposo, marido*), por la patética figura del cornudo (*Juan Lanas*) o por el tópico de las mujeres chismosas (*lavandera*); de juegos burlescos sobre los clichés de la literatura amorosa (*lágrima*); de burlas nada veladas sobre el celibato eclesiástico (*ocasión, viuda*). Le asoma a Clararrosa una cierta veta de puritanismo burgués en voces como *taberna*, pues querría ver esos establecimientos proscritos en bien de la tranquilidad pública.

Es significativamente pequeño el número de entradas del *Diccionario* que se ocupan de cuestiones políticas *stricto sensu*, y hago esta restricción porque resulta obvio que para Clararrosa la Iglesia es el gran problema político de España, de modo que, en ese sentido, no hay una página del libro que no se ocupe de política. Pero en cuanto a la coyuntura nacional, al conflicto entre liberales y serviles, y entre moderados y exaltados, no ha querido apenas hurgar. El punto en el que más incide —es otra vertiente de su visión anticlerical— es el de la resistencia armada de las partidas realistas agitadas por los clérigos: así en la voz *armas* denuncia que muchas veces aquéllos «las han hecho tomar a los profanos seglares para matarse unos a otros, en tanto que ellos elevaban las manos al cielo»; en *asilo* se opone al privilegio de acogerse a sagrado los delinquentes; en *vagina o vaina* evoca el episodio evangélico en que Jesús frena a San Pedro y le pide que guarde su espada, como «seguro remedio para que no muera tanta gente». Al margen de esto, la mala organización de la economía y la hacienda le merecen amargas quejas en *contrabando, exportación* (donde sale con la ocurrencia de que se exporten clérigos), *hospital, hospicio* (ambos artículos censuran el estado en que se halla la asistencia social) y *labor*. También critica al gobierno en *gaceta* (órgano del despotismo), en *inviolabilidad* cuestiona la del rey Fernando, y en *insurrección* y *jarana* teoriza sobre el derecho popular a la revuelta. Hay dos voces directamente dirigidas al Borbón reinante y a la Santa Alianza: *rey* y *Sacedón*, donde anuncia que Europa entera tendrá que *tragar* a los reyes constitucionales. En fin, hay retazos de pensamiento antinobiliario en las entradas *vínculo* y *vindicta o venganza*.

Por último, cabe señalar que en el *Diccionario* figura un número reducido de voces cuyo sentido es oscuro, y que en general conviene atribuir al gusto del vizcaíno por automitificarse, haciendo de su propia vida materia literaria, pero sin dar al lector las claves, por lo cual un característico aire de misterio deja el texto en muchos casos ininteligible. En otras entradas hay alusiones claras o encubiertas a su propia situación personal, pero me refiero específicamente a las que se dedican por entero a ello, aunque luego se hagan derivar por otros derroteros, como *bofetada*, que nace de su experiencia portuguesa, pero se reconduce hacia una censura de la arbitrariedad y desproporción de las leyes penales. Hay que entender en la misma línea las voces *daga, esbirros, cua-*

*drilla* y *sarcasmo*, que evocan las amenazas de muerte, calumnias y otros ataques que recibía el editor del *Diario Gaditano*; *falsedad*, que se corresponde con las denuncias falsas con que le acribillaban sus enemigos; *expiación*, que muestra el desaliento del vizcaíno ante la incesante sombra de la condena inquisitorial que le persigue desde su pasado; *cónsul*, sobre asuntos de política local gaditana. El grupo más curioso y enigmático es el que atañe a nombres vascos, que se concentra en la letra I, que comienza con *Iberia* (empleada para situar jactanciosamente su lugar de nacimiento) y termina con *Ibargüengoitia*, *Iturbe*, *Inchaurchunchurreta* e *Inchaurtegui*. A éstas se añade luego *Lemóniz* y, sorprendentemente, *Pilatos Poncio* y *turrisebúrnea*, que no parecen tener ningún doble sentido político, sino de pura chanza. En todas ellas expresa una cierta concepción sentimental de la identidad vasca, pero sobre todo hay un conjunto de alusiones personales que me han sido imposibles de descifrar: acaso esté refiriéndose a los apellidos de algunos miembros de la colonia vasca de Cádiz que le combatían, o bien a episodios de su niñez o juventud.

En fin, cuando el lector de 1821 terminaba de leer este libro provocador y corrosivo tenía que quedarle una fuerte impresión de irreverencia, tras la que no quedaba en pie ni una sola de las piezas del edificio de la religión y de la Iglesia. Clararrosa se había propuesto ser el Pigault-Lebrun español y el objetivo quedó sobradamente cumplido, aunque España no era Francia, como él bien sabía, y la suya, con la perspectiva que da el tiempo, era una voz que clamaba casi en el desierto. Las personas de ideas afines se divirtieron mucho con estos «bocaditos», pero en el resto del público —católicos serviles o liberales templados, y gentes prudentes de toda tendencia— debió de quedar sólo el escándalo de la blasfemia. Era un libro pensado para provocar, aunque hoy, acostumbrados a sabores mucho más fuertes, nos pueda parecer incluso inocente. De momento los serviles tuvieron que tragarse el *Diccionario Tragalológico*, una obra deliciosa de leer que representa mejor que ninguna otra las mejores virtudes del estilo de Clararrosa, y en la que lucen menos sus defectos.

### Los zopilotes contra el nuevo Proteo o la imposible concordia<sup>62</sup>

Al aparecer súbitamente por Cádiz —donde quedaban muchos que le conocían de sus anteriores estancias— a mediados de 1820 y darse de

---

<sup>62</sup> Los zopilotes son unas aves americanas que pueden tener un valor connotativo equivalente al de los buitres carroñeros. Clararrosa usaba ese término despectiva y jocosamente para nombrar a todos sus enemigos, como se verá en los textos de la antología y en sus correspondientes notas.



pronto los aires de un protomártir del liberalismo y las ínfulas de un gran filósofo ilustrador del pueblo, el Ciudadano José Joaquín de Clararrosa no dejó de causar un gran impacto. Las *Reflexiones* y el *Diario Gaditano*, junto a la otra avalancha de sus primeros impresos, dieron lugar de inmediato a réplicas, ya agresivas ya irónicas, de sus rivales, que serían el pan cotidiano hasta el día de su muerte. Su personalidad incisiva, su estilo irreverente y el descarado protagonismo que se adjudicaba a sí mismo escocían mucho más de lo que lo hubieran hecho los escritos de alguien de nombre conocido y cabeza mejor amueblada. Su ausencia durante el primer periodo constitucional, que no se podía excusar en la juventud, marcaba una diferencia respecto a los otros protagonistas de la vida pública española de su generación o de las inmediatas. Eso le convierte en una figura anómala para los parámetros del Trienio, un individuo sin pasado, sin lastres detrás, que por ello mismo se puede reinventar como líder de la opinión pública, pero que también se expone a que el vacío de su historia se llene con toda clase de reproches. De cuanto se escribió contra él, quizá aquello a lo que menos podría enfrentarse era a esto que en tono irónico le dice uno de sus rivales:

¿Cómo tienen valor estos desalmados *zopilotes* para parar mientes y poner labios en éste que se pinta, sin que nadie le haya conocido ni conozca, por acreditado mártir del liberalismo? ¿Dónde estaba cuando nuestra sabia Constitución se formó y puso en práctica en 1812? Él lo sabe solo. ¿Qué sacrificios hizo por ella? Él lo dirá. ¿Quién le persiguió? ¿Quién le ha conocido? ¿De dónde o para qué ha venido entre nosotros? Él lo sabe. ¿Y con estas pruebas tan evidentes de su ciudadanía y amor patriótico hay quien se atreva a impugnar los escritos que tan acertadamente copia? (*Martillazo*, 1820: 14-15).

Esas preguntas serían difíciles de contestar tanto a Olavarrieta como a Clararrosa. Porque luego estaba, obviamente, la cuestión de su identidad, que no era ninguna nadería. Él mismo se embarcó, en el *Viaje al mundo subterráneo* y en otras de sus obras y actitudes personales, en una audaz automitificación y en un peligroso juego de alusiones sobre sí mismo. No era necesario ser un lince para saber que de inmediato se iba a proyectar una mirada inquisitiva —nunca mejor dicho— sobre su pasado y que los ataques personales acompañarían a las refutaciones ideológicas, puesto que su oscura trayectoria facilitaría una buena plataforma de asalto contra el Ciudadano Clararrosa. Lo asombroso es que salió con bien de esos ataques y la discusión en torno a su verdadera identidad, emprendida por varios de sus adversarios, no pudo hacerle mella, sino sólo aumentar su leyenda y magnificar su figura. En sus propias obras a menudo filtra experiencias persona-

les, que pone en primera persona, que lo identifican como Olavarrieta, junto a otras que corresponden al pasado imaginado de un Clararrosa que, por supuesto, carecía de pasado. No parecen molestarle, sino al contrario, tales incoherencias respecto a la verdad oficial de quién era el controvertido Ciudadano.

En cualquier caso, era un hecho que en Cádiz se sabía que Clararrosa era Olavarrieta, y que desde el primer momento se hizo público ese dato, que el vizcaíno afrontó con desparpajo y sin escrúpulos por mentir descaradamente. El anónimo autor del *Martillazo al Sartenazo*, replicando irónicamente a otro de los censores de su obra, escribía en 1820: «si usted pensara esto, no pasara luego a averiguar tan descortésmente si Clararrosa es el P. Olavarrieta; pues si lo fuera ha de saber usted que sería bien conocido, porque éste era fraile de San Francisco en Aránzazu, pasó por aquí a misiones, volvió varias veces, y hay quien le conozca aquí y le haya conocido en Lima, Méjico y otras partes» (*Martillazo*, 1820: 4). Es obvio que se sabía la verdad, incluso aunque no se pudiera probar. Pero en este punto Clararrosa había ganado la partida y había conseguido superar su pasado: mucho tendrían que cambiar las cosas para que la Inquisición o los tribunales eclesiásticos o civiles le fuesen a echar el guante por ese pasado, ahora la batalla sería otra. Así lo intuye el sagaz autor del *Martillazo* cuando añade, poco más tarde, medio en broma, medio en serio: «¿Y qué importa a nuestra ilustración que este Clararrosa ciudadano sea aquel Olavarrieta fraile o cura? ¿Que sea el heredero del misterioso baúl que encerraba la ciencia de éste o la misma fuente original y un nuevo Proteo que a su gusto toma distintas formas?» (1820: 5). La guerra la tendrían que hacer contra las ideas, no contra las personas.<sup>63</sup>

Desde el primer momento al vasco se le abrieron dos frentes simultáneos, el de los serviles y el de los liberales moderados de firmes principios ilustrados. También tuvo amigos que le ayudasen en su defensa terciando en unas polémicas que hicieron sudar tinta a las imprentas gaditanas en folletos, artículos comunicados y cruces de acusaciones ante los juzgados. Lo sustancial de las mismas las he recogido en las notas oportunas a los textos,

---

<sup>63</sup> El principal enemigo de Clararrosa fue el coronel José Fernández de Castro, cuyo denodado propósito fue poner en evidencia la impostura de su identidad. El cruce de acusaciones impresas entre ambos fue durísimo y acabó en los tribunales. Clararrosa se preocupó lo suficiente como para sacar a relucir, según parece, una partida de defunción de Olavarrieta, evidentemente falsificada. A partir de mayo del 21 el coronel y el ciudadano se vieron ante los jueces para demostrar si Olavarrieta existía o no; Clararrosa se vio traicionado por la retirada de uno de sus testigos, Istúriz, que para entonces se estaba convirtiendo en mortal enemigo político. Con eso y con todo, el vasco salió con bien del asunto.

pero algo cabe decir ahora de ellas, limitándome a las que se refieren más directamente a las obras que aquí recopiló, con la intención de encuadrar los términos en que fueron recibidas sus obras y sus manejos políticos, que dicen tanto de Clararrosa como sus propios escritos.<sup>64</sup>

Desde el campo liberal moderado le replicó con gran altura literaria un anónimo contradictor que dio a luz sucesivamente los tres *Sartenazos*. *El de la sartén* es un excelente escritor, de pluma castiza e inteligencia clara, de la estirpe gallardiana.<sup>65</sup> En el primero de sus opúsculos prescinde de las materias teológicas y políticas, centrándose en ridiculizar al vizcaíno por sus muchos defectos gramaticales e impurezas idiomáticas, casi siempre con motivo. En el siguiente *Sartenazo*, abandonando parte del tono de guasa, los reparos puristas ceden el terreno a una refutación mucho más enérgica y seria del programa ideológico y la acción política del vizcaíno, y lo hacen desde una firme creencia en la necesidad que tiene el régimen de ampliar sus apoyos sociales para sobrevivir, es decir, desde una plataforma moderada. El *sartenero* le acusa por sus *Reflexiones* de subversión anticonstitucional y por su *Teoría para la concordata* de «la desunión que ha originado entre los mismos liberales» (*Sartenazo-1*, 1820: 13). Se viene a presentar como un vindicador de la Ilustración española y de la cultura del pueblo gaditano: no soporta que Clararrosa hable de sí mismo como si fuese el único, el primero y el mejor en tratar los temas políticos y religiosos, cuando en realidad sólo demuestra su incultura y su sectarismo, y no tiene derecho a presentarse como portavoz de la opinión pública. «¿Es posible, señor editor, que todavía siga usted con la rara aprehensión de creerse persona de importancia?» (*Sartenazo-2*, 1820: 14).

El segundo folleto resulta, pues, un ataque demoledor contra la labor periodística de Clararrosa desde una concepción ilustrada de la función de la prensa: el *Diario Gaditano*, según él, ni ilustra al pueblo, ni beneficia a la patria, ni une a la sociedad. Refiriéndose a los textos irreligiosos y anticlericales que el diarista prodiga —plagiándolos— en sus números, el *sartenero* se escandaliza de que proporcionen un formidable argumento a los serviles que acusan al liberalismo de ser incompatible con la fe católica: «sólo quiero considerar la influencia peligrosa que tales doctrinas han producido en la

---

<sup>64</sup> Véanse Muñoz Sempere y Sánchez Hita para más detalles (cf. Clararrosa, 2003: *passim* en la introducción y apéndice V), y el resto de trabajos de Beatriz Sánchez Hita, donde se abordan por extenso estas polémicas literarias y judiciales, a partir de documentación de archivo.

<sup>65</sup> De hecho, le ofrece a Gallardo y *La Abeja Española* a Clararrosa como modelos de periodismo satírico y en el *Tercer Sartenazo* usa como lema unos versos usados en ocasiones también por Gallardo: «Tú te metiste, / fraile mostén: / tú lo quisiste, / tú te lo ten».

multitud, y los obstáculos que han podido suscitar para la marcha y propagación de las ideas liberales, y amor al sistema que nos rige» (*Sartenazo-2*, 1820: 7). Clararrosa está haciendo un daño terrible a la Constitución espantando al pueblo llano que presta oídos a frailes y serviles. La estrategia del radicalismo debilita el sistema con «doctrinas y opiniones tan innecesarias y antipolíticas» (7). El auténtico pensamiento liberal, según él, protege y comparte la fe católica. *El de la sartén* se define varias veces como «liberal puro, deseoso de que se propaguen sin obstáculo las nuevas instituciones, y de ver feliz, bajo sus benéficos auspicios, a mi país natal [...], y el ver acordes los ánimos que usted ha dividido» (9).

El tercer *Sartenazo* vuelve a un estilo más satírico, sumamente eficaz, y se dedica casi monográficamente a ridiculizar el *Viaje a la luna* que el vizcaíno empezó a publicar en su *Diario Gaditano*, y del que el *sartenero* hace una parodia —todo hay que decirlo— de bastante más gracia y talento que el original.<sup>66</sup> El resto del folleto se mofa de otros defectos gramaticales y literarios de Clararrosa y trata diferentes asuntos, para acabar con esta severa requisitoria, en la que compendia la intención de su crítica:

Sr. Clararrosa: [...] corrija ahora a lo menos la acritud de sus producciones pasadas con la templanza y la prudencia, virtudes que deben acompañar a todo escritor sensato y que ama la tranquilidad pública. Deje usted ya de alucinar al generoso bando liberal, identificando y confundiendo sus rencores y venganzas particulares, con lo que es sólo el interés y bien de la patria; desista de dar ocasión a los infames serviles para declamar ante las gentes sencillas contra las felices instituciones que nos rigen: *y no prosiga perjudicando la marcha y propagación de las ideas liberales con sus horribles escritos*, pues de lo contrario, ya sea con las armas de la ironía y de la sátira, o bien con la *verdad desnuda y terrible* si necesario fuere, no dejará de salirle al encuentro, *El de la Sartén* (*Sartenazo-3*, 1820: 20-21).

Los *Sartenazos* apenas obtuvieron réplicas de Clararrosa, más ocupado en defenderse de otros rivales más extremos, o quizá porque era consciente de la solidez de los argumentos de su anónimo contradictor. De hecho, era consciente el vasco de sus impurezas gramaticales y estaba dispuesto a corregirlas hasta cierto punto, sin por ello confesarse explícitamente digno de enmienda: el estudio comparativo realizado por Beatriz Sánchez Hita entre la segunda y la tercera edición del *Viaje al mundo subterráneo* demuestra que el escritor vizcaíno, picado en su vanidad literaria, rectificó bastantes de

---

<sup>66</sup> Véase en la edición de Muñoz Sempere y Sánchez Hita (Clararrosa, 2003).

las impropiedades que le había reprochado el *Primer Sartenazo* (cf. Sánchez Hita, 2004b). Al margen de esto, Clararrosa no quiso responder al *sartenero*, que en realidad lo estaba deseando y que dice en su último opúsculo que «ni su estudiado silencio, ni su afectado desdén, ni su manifiesto político-ofensivo, me han hecho soltar la pluma de la mano» (*Sartenazo-3*, 1820: 3).<sup>67</sup> El desdén de Clararrosa tiene que ver con que, por mucho que aumentaba la escisión entre los liberales, el vizcaíno no perdía de vista que los verdaderos enemigos estaban en otra parte, y a ella dedicó la mayor parte de sus esfuerzos como polemista.

En efecto, el otro frente de batalla viene bien representado por los publicistas serviles, continuadores de la estirpe de Hervás y Panduro, el Filósofo Rancio, Fray Diego José de Cádiz y los demás activistas reaccionarios de fines del XVIII y principios del XIX. En realidad, este otro género de «zopilotes» participa de un tipo de argumentación que, en general, no podía hacer mucha mella en la convicción del público liberal ni en el propio periodista vizcaíno, pues se basaba en la reafirmación teológica de las posiciones ortodoxas y en fulminar anatemas que no tenían poder para intimidar a nadie si no iban acompañados de una enérgica fuerza coactiva; sin embargo, Clararrosa nunca dejaba de entrar en esa lid. El mismísimo obispo de Cádiz, Francisco Javier Cienfuegos y Jovellanos, le dedicó una pastoral fulminante, que hizo publicar en la ciudad, y el vizcaíno también polemizó con violencia con el P. Solchaga, el agresivo general de los capuchinos. Otros polemistas de esta fronda bibliográfica y política, de una tendencia u otra, ocultaron sus nombres bajo seudónimos. El que me interesa más, sin embargo, sólo en parte se alinea en las filas del servilismo, puesto que sus escritos razonan de modo menos intransigente. Me refiero a Fray José María Lasso de la Vega, que firmaba sus obras como *U. S. C. A. R.* o *Un sacerdote C. A. R.* (es decir, «un sacerdote católico apostólico romano») y que fue infatigable a la hora de disparar sus invectivas contra la impiedad del vizcaíno, publicando al menos cuatro folletos a tal fin en la segunda mitad de 1820, que fueron contestados por Clararrosa o por sus partidarios. De ellos sólo me ocuparé de las dos *Impugnaciones* que dedicó a las *Reflexiones políticas* (Lasso de la Vega, 1820a y 1820b).

---

<sup>67</sup> El manifiesto al que se refiere es la respuesta que dio a un folleto irónico que apareció después del primer *Sartenazo*, también anónimo, el *Martillazo al Sartenazo* (1820), que bajo la apariencia de una defensa de Clararrosa contra *el de la sartén*, en realidad redoblaba sus ataques al vasco. Ahí no pudo evitar contestarle, porque la gran aportación del *Martillazo* fue denunciar los plagios aparecidos en el *Diario Gaditano*, a los que me he referido en otro lugar. De igual estilo satírico y malicioso que los *Sartenazos*, Clararrosa pensaba que se debían al mismo autor, aunque el *Tercer Sartenazo* lo desmiente.

Lasso no es mal adversario y hay que reconocerle talento para la polémica: argumentador habilidoso y claro, de estilo encendido y carismático —el de un predicador en posesión de una verdad absoluta—, pero no falto de cintura para colocarse en una posición ventajosa en la coyuntura política adversa en la que se encuentra. Para salvar la religión, *U. S. C. A. R.* está dispuesto a transigir con el nuevo orden político: transita así desde la intangible superioridad de su ministerio («un sacerdote católico que pelea por su Religión puede morir, pero no ser vencido. [...] ...reclamar la tolerancia... ¡tolerancia para el error! La política puede, a veces, prescribirla, pero la verdad aguarda ver en un mismo día las sombras unidas con la luz para ceder a su pérfida rival. La religión [...] nunca podrá reconciliarse con el error» [Lasso, 1820a: 3]), a una especiosa protesta de lealtad constitucional que pasa por establecer un vínculo necesario entre Constitución y fe católica («...sus reflexiones, lejos de ser justas y fundadas [...] son peligrosas y nocivas, contrarias abiertamente al espíritu de la sabia Constitución que hemos jurado» [1820a: 5]). Para sustentar ese alarde de habilidad dialéctica recurre a gran cantidad de citas de filósofos y teólogos antiguos y modernos, para abrumar a su oponente bajo un montón de erudición; escogiendo con tino las citas adecuadas de Rousseau o de Voltaire, combate al enemigo en su mismo terreno y aspira a confundirle en su ignorancia.

El ladino *U. S. C. A. R.* dedicó todo un folleto a refutar el comentario de Clararrosa en sus *Reflexiones* sobre el concepto de soberanía nacional proclamado en el artículo tercero de la carta magna. Del opúsculo del vizcaíno asegura esto:

...el desprecio de la Religión y un odio encarnizado al cristianismo forma su espíritu. El pretexto de explicar la Constitución, cuya base mina por su cimiento, que es el catolicismo, cuyos artículos violenta con sentidos contrarios a su espíritu y al voto general de la nación, es su aparente objeto. Arranquemos este velo engañoso con que la falsa filosofía se cubre para principiar su guerra en la España católica contra la verdad divina (1820a: 4-5).

El buen sacerdote también pretendía, a su modo, reescribir el texto constitucional. Los doceañistas habían asentado con claridad el concepto de soberanía nacional como la base legítima de su poder constituyente y en sus corazones esa noción latía con unos pulsos inequívocamente contractualistas. Lasso lo sabía, pero evita enfrentarse de cara a la cuestión, y plantea el ataque por un flanco: en vez de discutir la soberanía, discute la definición que hace Clararrosa de la misma cuando dice que la naturaleza formó a los hombres soberanos de sí mismos y con un poder independien-

te, absoluto e ilimitado, que luego reúne con el de otros hombres para organizar la sociedad como mejor se les antoje en un contrato social. Lasso desmenuza largamente esa idea para mostrar que es falsa, antisocial, anti-constitucional e irreligiosa. «El hombre nace esencialmente social, destinado por Dios a vivir con sus semejantes, por consiguiente sujeto a las leyes del orden y eterna justicia que no penden de *convenio alguno ni pacto, tácito ni expreso* de los hombres entre sí, ni aun de su existencia misma» (1820a: 7). El hombre es, por naturaleza, dependiente de sus padres, de su familia y, por tanto, de la sociedad. Además, si la soberanía del individuo es inenajenable, ningún gobierno estaría capacitado para imponer la ley a no ser por la fuerza: Hobbes fue honesto al admitir que el estado de naturaleza era el de guerra de todos contra todos. Si el poder humano no se basa en el vínculo sagrado de la religión, sólo puede ejercerse por medio de la violencia. Todo esta argumentación se apuntala enfatizando la estrecha lealtad religiosa que hay en la Constitución, que en el sentir de Lasso, viene a anular el concepto contractualista de soberanía nacional —aunque no verbaliza nunca un rechazo del artículo tercero— y a situarlo incluso como anticonstitucional. Agarrándose a la letra del texto, intenta encajonar en los principios religiosos tradicionales a la Constitución, «que debe ser un modelo para todo gobierno católico, y que con razón puede llamarse sagrada por sus capítulos religiosos» (1820a: 11). Formula así su propia definición:

La soberanía de la nación española consiste en la autoridad que el Legislador único y autor supremo de la sociedad comunica a los gobiernos legítimos, ejercida conforme a las leyes fundamentales de la monarquía por sus representantes, cuyos mandatos y leyes debemos obedecer, so pena de violar el orden y la eterna justicia, y merecer los castigos de Dios, la execración de nuestros conciudadanos y la severidad de las penas impuestas por las mismas leyes (Lasso, 1820a: 13).

El resto del opúsculo es una ardorosa defensa de la religión como base de la sociedad y de la moral, sea cual sea el régimen de gobierno. En esa línea, la segunda *Impugnación* dedica veintidós páginas monográficamente al asunto de la tolerancia religiosa, refutando la lectura que hace Clararrosa del artículo 12 de la Constitución.<sup>68</sup> Su visión es consecuente con su limitado concepto de soberanía, recién expuesto: la religión es consustancial a toda sociedad humana, como lo reconoce la experiencia universal de todo

---

<sup>68</sup> A esto añade, en las últimas cinco páginas, una «Contestación interina a la tentativa», que sigue otra polémica que tenía Lasso abierta con el vizcaíno a propósito de su *Teoría de la concordata*.

tiempo y lugar, y por tanto, como ley fundamental del Estado, el respeto a la religión es vital para el orden político y social. Es decir, la tolerancia se convierte así en un problema político, porque crea discordias civiles, desune a los ciudadanos y los conduce a la lucha religiosa o al ateísmo y el indiferentismo religioso, males todos que disuelven el Estado y llevan a la anarquía —véase la Francia terrorista—; eso justifica de sobra que la Constitución «ratifique» —pues no la instaure de nuevo, apunta— la unanimidad católica española, ya que la religión no puede reducirse a una cuestión privada, está inevitablemente ligada a la vida pública. Apoya su defensa con toda una batería de citas filosóficas que avalan que una sociedad atea está condenada a la autodestrucción. En estas páginas la dialéctica entre fe y ateísmo es mucho más fuerte que la que opone al catolicismo a otras creencias cualesquiera, lo cual demuestra que Lasso —no tenía ni pelo de tonto— ha captado las intenciones de Clararrosa y su deseo de establecer las bases para el ateísmo por medio de una estricta separación entre las creencias religiosas individuales y la esfera pública de la ciudadanía. Sólo así se entiende que Lasso ponga más énfasis en la religión como lazo social que en el propio catolicismo:

...esta *tolerancia absoluta* no es otra cosa que el triunfo de la falsa filosofía sobre toda religión. En tanto que exista una en cualquier Estado, la impiedad no puede dominar absolutamente, y le será tanto más imposible cuanto más estrecha sea la unión religiosa que se halle, como sucede en España, entre la Constitución, el gobierno, las leyes, las distintas clases y el pueblo. La *tolerancia absoluta* es el medio más eficaz para destruir esta unión; por eso jamás deja la falsa filosofía de aconsejarla (Lasso, 1820b: 19).

Casi podría entenderse que Lasso acepta que otros países sean intolerantes con el catolicismo en defensa de sus propios credos. Pero lo que me parece más instructivo es ver cómo, en suma, la polémica entre Lasso y Clararrosa en este punto no es, como pudiera pensarse en un primer momento, sobre la tolerancia, sino que en realidad gira acerca del laicismo, pues ambos parten de la idea de que la tolerancia desembocará por su propia lógica en una sociedad laica, si no atea. «La filosofía de moda», dice Lasso, «aclama esta tolerancia para fomentar la división, llevarnos al fin a la indiferencia, y confundir los dogmas todos con la moral y costumbres en un caos horroroso» (1820b: 2). Están, pues, adelantando un debate que no era el de la Constitución de Cádiz, sino que correspondería a una fase política bastante más avanzada, aunque no cabe duda de que la lectura del texto doceañista de Lasso era mucho más correcta que la de Clararrosa, a



quien acusa de querer violar en ese punto la Constitución. Lo bien que cogió Lasso la medida de los argumentos del vizcaíno es prueba de su despejada inteligencia.<sup>69</sup>

El autor de los *Sartenazos* y Lasso de la Vega no fueron los únicos enemigos que se enfrentaron en 1820 y 1821 con Clararrosa desde las banderas serviles de Dios, Patria y Rey, o desde las filas constitucionales. No he querido en absoluto agotar esta materia ni analizar a fondo la importantísima faceta pugilística de los escritos del último Clararrosa, sino tan sólo trazar algunos ejes generales que la encuadren, y aprovechar en las obras de sus enemigos aquello que nos puede dar luz sobre las obras que se editan en este volumen. Los dos autores en los que me he detenido, el *sartenero* y *U. S. C. A. R.*, tienen un particular valor porque ambos, uno desde el liberalismo moderado y otro desde el catolicismo tradicional, tratan de discutir con Clararrosa en la misma plataforma constitucional y política, mostrando cómo acaso, si esta clase de posturas hubieran cundido, el texto doceañista podría haber servido de punto de encuentro a la concordia de sectores diversos. *El de la sartén* representa una lectura pura —centrada, si se quiere— de la Constitución, Clararrosa trata de forzar sus costuras para radicalizarla, mientras que Lasso de la Vega tira de los artículos en la otra dirección a fin de hacerla compatible con un orden social y religioso tradicional y, por tanto, para conducirla en lo político a un orden conservador. El articulado

---

<sup>69</sup> En tantas páginas, no obstante, Lasso también tiene espacio para ocuparse de otros puntos y para dejar claro que, en el caso de España, resulta que la religión del Estado no sólo es buena por razones de orden público, sino que además la católica es la religión verdadera, como declara la propia Constitución. Si el texto lo dice así, «no [...] por una pura política, sino por convicción íntima de su verdad» (1820b: 3), es obvio que la voluntad de los constituyentes no podía ser tolerantista, por mucho que Clararrosa fuerce el sentido natural de las palabras. «La interpretación que se da a estas palabras de la ley fundamental, y *prohibe el ejercicio de cualquiera otra* [...], es violenta y contraria al espíritu de la Constitución» (1820b: 5). En eso no le falta ni un ápice de razón. Rebate también las críticas a la expulsión de judíos y moriscos, justificándolas en ambos casos por razones políticas —una vez que se ha establecido la necesidad política del Estado confesional— de evitar sediciones internas, entre otros justos motivos. Cabe resaltar que su acusación a Clararrosa de minar el apoyo a la Constitución entre las masas católicas coincide exactamente con la del autor de los *Sartenazos*, aunque no venga de la pluma de un liberal: «cuando el soberano congreso, cuando el gobierno, los jefes políticos, los amantes todos del orden y la felicidad de la nación se esfuerzan a persuadir una verdad evidente impugnada sólo por insensatos o díscolos, a saber, que la Constitución es un apoyo y defensa de la religión católica, lejos de serla contraria [...], se escribe y enseña en este papel que la ley fundamental del Estado en orden al catolicismo es susceptible de siniestros sentidos que puede mirársela como una sombra bajo la cual puede cubrirse el mahometano, el judío, el cismático, *toda secta*» (1820b: 11). No es, desde luego, el argumento de un servil.

daba suficiente juego para la concordia, por sus componendas y contradicciones —mejor dicho, gracias a ellas—, pero en un tiempo de sectarismos, ese juego al que en los últimos meses de 1820 jugaban estos publicistas en las imprentas gaditanas era una riña de niños que en pocos meses daría paso al enfrentamiento armado de los sectarismos. La concordia era imposible, pero seguramente no haya que achacar esto a la Constitución de Cádiz.

### **Un final de Ciudadano**

La parte final de la historia de Clararrosa, posterior al verano de 1821 en que concluye el periodo acotado para el presente volumen, no hizo sino incrementar la misma tendencia al enfrentamiento civil que vemos desde el comienzo del Trienio. En lo que atañe al vizcaíno, su actitud agresiva y el empeoramiento de la fractura entre moderados y exaltados gaditanos le llevaron a padecer nuevos quebrantos. Tras los juicios en que se vio envuelto a lo largo de la primavera y el verano del 21 por sus artículos sobre América y la polémica con Fernández de Castro acerca de su verdadera identidad, Clararrosa se enfrentó a un problema mucho mayor a finales del año 1821 y comienzos del siguiente. A partir de octubre los exaltados promovieron graves disturbios en Cádiz y Sevilla contra el gobierno, que se extendieron luego a otras ciudades, concluyendo la escalada insurreccional que los seguidores de esa tendencia venían protagonizando. Hubo una grave crisis en el gobierno y las Cortes, y sectores moderados se organizaron de un modo más decidido en favor de la reforma constitucional. La ruptura entre masones y comuneros en Cádiz llegó a su culminación en esta revuelta, que fue sofocada por las autoridades.

Varios artículos del *Diario Gaditano* en los primeros días del 22 analizaban la situación y se entendieron como subversivos e incitadores de una rebelión contra el gobierno. El jefe político los denunció y, en un hecho extremo para un posible delito de imprenta, Clararrosa fue encarcelado. Era obvio que las autoridades políticas estaban dispuestas a seguir una política de dureza para reprimir a los exaltados y sus intentonas revolucionarias. A continuación se produjo el habitual cruce de escritos, quejas y protestas, que no se sabe a qué salida judicial hubieran conducido. La salud de Clararrosa empeoró gravemente en su encierro y el 26 de enero fue trasladado a su casa, donde murió la noche siguiente. Su defunción provocó una ola de indignación entre sus correligionarios gaditanos, que acusaron de ella al abuso de poder del gobierno y a las intrigas de sus enemigos políticos. Hubo rumores de envenenamiento.

El vizcaíno había preparado su propia muerte en sus disposiciones testamentarias: quiso ser enterrado vestido de calle, sin mortaja, con un ejemplar de la Constitución en el ataúd, prohibió que doblasen las campanas y se hiciese ninguna señal de duelo. Era un alegato contra las prácticas funerarias religiosas al uso. Pero sí hubo un duelo cívico y muy destacado en el entierro del día 28: sus partidarios formaron una nutrida comitiva fúnebre con hachones y ramas de olivo y desfilaron con el féretro por la ciudad cantando canciones patrióticas —el *Trágala* no faltaría en aquella ocasión— y pasando bajo el balcón de sus enemigos, principalmente de Istúriz. Para alguien como él, morir en la cárcel —o casi— es un final más digno que morir plácidamente en su cama, y al menos tuvo la suerte de no tener que padecer un nuevo exilio, que hubiera sido más riguroso que los anteriores. Pero si a esa muerte, que en sí misma es un acto político, se suman las circunstancias de su entierro, que pasa por ser el primero civil en la historia de España, cabe decir que Clararrosa hubiera quedado muy complacido de ese final, que era un final propio de un ciudadano y de un revolucionario, que es, en suma, el título que anduvo persiguiendo toda su vida.

### **Criterios de esta edición**

Las *Reflexiones* constitucionales se han editado a partir de la edición original del opúsculo. Ésta es, no obstante, una de las pocas obras de Clararrosa de la que disponemos de un manuscrito, el que envió al gobierno provisional en 1820 junto a otras obras, y que se conserva en el Archivo del Congreso de los Diputados.<sup>70</sup> He cotejado ambos textos y puede verse que el impreso fue revisado y pulido en algunos extremos, pero sólo he anotado las variantes que tienen algún valor significativo, pues en general, el sentido de las dos versiones es muy similar. En las *Reflexiones* la redacción, el estilo y en muchas ocasiones también la argumentación, resultan confusos; se conoce que el folleto se imprimió con apresuramiento y escaso trabajo de lima. Por incurrir por una vez en un tópico, podría decirse que la sintaxis de Clararrosa es en muchas ocasiones «vizcaína», es decir, confusa e incorrecta, al borde del anacoluto. El estilo tipográfico de los encabezamientos de cada sección va cambiando a lo largo del texto, en otra muestra del desaliño formal con que se imprimió el opúsculo. No sigue nunca un sistema

---

<sup>70</sup> Pertenece al fondo de Papeles reservados de Fernando VII. Agradezco a Beatriz Sánchez Hita que me facilitase el acceso a este documento.

completamente homogéneo, así que yo tampoco lo voy a unificar, pero sí procuraré hacer los cambios oportunos para distinguir dos tipos principales de encabezamientos sobre los que elimino las variantes.<sup>71</sup>

El *Diario Gaditano*, a pesar de su duración y su relevancia, sufrió una penosa fortuna una vez pasado su momento, tras la contrarrevolución de 1823. Muchos lectores tuvieron, sin duda, que deshacerse de unos papeles que podrían comprometerles y los centros públicos que pudieran haber ido recibiendo colecciones extensas tampoco cumplieron su cometido en este caso a lo largo de los siglos XIX y XX. Así, la suerte adversa que persigue en general a la prensa periódica en cuanto a su perduración, se ha visto agravada por el radicalismo de este diario y el olvido en que se vio sumido el nombre de su autor. En las bibliotecas españolas prácticamente no hay colecciones significativas del *Diario Gaditano*, o al menos no han salido a la luz; sólo figuran números sueltos y dispersos. En algunas bibliotecas extranjeras, en cambio, han ido a parar partes de los fondos que el exilio o la incuria de los españoles dejaron marchar. En uno de los apéndices de la edición del *Viaje al mundo subterráneo* a cargo de Daniel Muñoz Sempere y Beatriz Sánchez Hita (Clararrosa, 2003), y en la tesis doctoral de esta última autora, se ofrece una relación muy completa de todos los fondos localizados hasta la fecha y allí remito para mayores informaciones.

Las colecciones más significativas, en las que me he basado para este trabajo son: la de la Universidad de Gotinga, en Alemania, un fondo que cubre toda la colección de 1820, desde su comienzo en 15-IX hasta el 31-XII;<sup>72</sup> la de la Universidad de Princeton, en los Estados Unidos, que abarca desde el 1-II al 30-VI-1821; y la de la colección Dodd de la Universidad de Connecticut, que cubre, con algunas pequeñas lagunas, todo el año 1821, y también tiene un importante bloque de la época posterior a la muerte de Clararrosa. El propósito de este libro —presentar la evolución de la obra en

---

<sup>71</sup> Es un defecto común en otras de sus obras, que su malicioso enemigo, el autor del *Martillazo al Sartenazo*, satirizó así en referencia al *Juicio imparcial*: «Por fortuna no había nada de esto; pero sí *Introducción = primera parte =* y tras de ésta = *Exordio =* y de trecho en trecho para distinguir los renglones = *Resumen del texto = Glosa = indicación censoria = admítase a discusión = Segunda parte = Extracto del texto del estado de proposición...*, en fin un proceso tal y con tal orden y método, que mejor no le formará ni el mismo secretario municipal de la Insula Barataria en tiempo de D. Panza el primero, con ser vizcaíno» (*Martillazo*, 1820: 11). Curiosamente, el manuscrito enviado al gobierno no tiene ese defecto: en él las diferentes secciones están ordenadas y presentadas con mayor sencillez y regularidad.

<sup>72</sup> Agradezco a Alberto Gil Novalés que, como con otros de los materiales que aquí se manejan, en su momento facilitase una copia de esta colección para su uso por el Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz.

general, y de la obra política en particular, de Clararrosa en su primer año gaditano durante el Trienio, hasta el momento en que escribe el *Diccionario Tragalológico*— se gestó cuando yo sólo tenía acceso a las dos primeras colecciones citadas, de modo que mi trabajo sobre el *Diario Gaditano* no tiene en cuenta lo que se publica después de junio de 1821. Posteriormente he podido consultar el fondo de la colección Dodd, pero, por razones de espacio y de coherencia de este volumen, sólo incorporo aquí de esos números el cotejo de las entregas del *Diccionario* que se publican en ellos, y no el resto de sus contenidos.

Del *Diario Gaditano* he recogido en la antología que figura en segundo lugar en este volumen una cincuentena de artículos, algunos bastante breves, que dan una idea de los diferentes temas, estilos y actitudes presentes en el periódico y de su evolución a lo largo de sus primeros nueve meses. En varias ocasiones agrupé bajo un mismo epígrafe artículos distintos que desarrollan idéntica materia, y en otros casos edito sólo la parte que estimo sustancial de una serie más amplia. Como los títulos de los textos originales son a menudo muy generales e imprecisos, y no dan cuenta de su contenido, o resultan demasiado extensos, en un buen número de textos los he reemplazado por otros más abreviados y expresivos, colocándolos siempre entre corchetes. Todos los datos precisos sobre cada uno de los textos, su procedencia exacta y el tratamiento editorial recibido, se ofrecen en las correspondientes notas.

El *Diccionario Tragalológico* se ha editado a partir de la edición conjunta en libro de 1821, que, tras el correspondiente cotejo, he podido constatar que no presenta ninguna variante significativa respecto a las sucesivas entregas aparecidas en el *Diario Gaditano*, a excepción de la supresión de una entrada, *enemigo*, que figuraba en el periódico inmersa en una réplica polémica a uno de los enemigos y que no tenía sentido trasladar a la versión en libro. El autor no se tomó la molestia ni siquiera de ordenar alfabéticamente las voces, que dentro de la misma letra figuran desordenadas; tan sólo suprimió los encabezamientos de enlace entre los distintos números del periódico, y sustituyó la breve presentación original por un nuevo discurso preliminar no mucho más extenso. No obstante, he editado los dos prólogos juntos y he colocado en notas a pie de página indicaciones sobre las sucesivas entregas divulgadas por el periódico y sus peculiaridades.

Todas las citas literales que figuran en este libro, tanto de Clararrosa como de otros autores coetáneos, han sido modernizadas en su ortografía y puntuación, como corresponde a una lengua que fonéticamente es idéntica al castellano actual.<sup>73</sup> Los casos en que una determinada forma puede reflejar una pronunciación distinta o no se modernizan, o se explican en nota.

Normalmente no es preciso reflejar en nota las erratas, pero en el caso de Clararrosa sus impresos tienen tal número de descuidos —y algunos de ellos permiten más de una interpretación— que creo que vale la pena que el lector aprecie más directamente esa peculiaridad, que nos habla de una literatura de urgencia y de un autor descuidado. No se trata, además, sólo de erratas. De entre sus enemigos, el autor de los *Sartenazos*, que es un excelente y castizo prosista, fue quien más se aplicó a satirizar sus vicios de lenguaje:

...pretendo probar a muy poca costa que usted no es literato ni calabaza; que su narración y estilo son bajos y violentos; la elección de voces y frases inicua, impropia y mal traída; y sus concordancias verdaderamente vizcaínas (*Sartenazo-1*, 1820: 4); ...falta la paciencia para seguir el examen de un discurso donde abundan los despropósitos. ¿Qué diremos de sus concordancias, del uso de palabras no castellanas, del empeño en introducir voces de difícil comprensión, y sobre todo del pedante prurito de sorprender con su aparatoso y obscuro lenguaje? ¿Qué de sus infinitos galicismos? (9).

No le falta razón y todo eso, incluso en sus facetas menos favorecedoras, es un ingrediente característico de su estilo, que le da un sabor —fuerte siempre, agrio a veces— inconfundible entre sus contemporáneos. Nunca le preocupó demasiado la forma. El buen número de anotaciones que he prodigado en mi edición sobre erratas, incorrecciones gramaticales, usos peculiares, etc., no pretende ser puntillosidad filológica, sino que sirve para caracterizar las condiciones apresuradas y algo chapuceras de la escritura e impresión de estas obras, así como el tono estilístico del vizcaíno, muy lejano al casticismo de otros escritores liberales, como Gallardo. Su prosa está plagada de lusismos, galicismos, expresiones incorrectas y algunos arriesgados neologismos, que he procurado ir anotando. También para mantener esa peculiaridad, no he corregido la ortografía de las citas latinas, los nombres mitológicos y bíblicos, algunos topónimos, etc., que nos hablan de sus fuentes culturales y de ciertas carencias de su formación.

---

<sup>73</sup> Cabe resaltar, a fin de que el lector no tenga problemas para localizarlas, que hay cuatro voces del *Diccionario* que empiezan por *qu-* y que al modernizarse pasan a *cu-*, pero que por respetar el orden del autor permanecen en su lugar dentro de la letra Q: *cuadrilla*, *cuadriga*, *cuaresma*, *cuestión de tormento*. Lo mismo ocurre con la única voz de la X, *Xenofonte*, que se convierte en *Jenofonte*.

REFLEXIONES POLÍTICAS  
SOBRE DIFERENTES ARTÍCULOS  
DE LA CONSTITUCIÓN  
DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

por el ciudadano  
JOSÉ JOAQUÍN DE CLARARROSA

CÁDIZ, AÑO DE 1820

---

En la Imprenta de Carreño, calle Ancha.





## Advertencia importante

La casualidad de haber estado enfermo el autor de las presentes reflexiones cuando se tiraron en la imprenta sus ejemplares, ocasionó algunas erratas que desfiguran el sentido de la oración y el espíritu del autor, y para que ninguno pueda atribuir a malicia tales erratas, se tuvo por conveniente notarlas y enmendarlas al principio de la forma siguiente.

Pág. 6 tít. 1.º cap. .º1 § 1.º línea 17, *suplió*, léase suplióse.

Pág. 8 tít. idem cap. idem § 4.º línea 9, *furor*, léase favor.

Pág. 9 tít. idem cap. idem § último, *digan*, léase No digan.

Pág. idem tít. 2.º cap. 2.º § 1.º línea última, *derrotarla*, léase establecerla.

Pág. 12 § 2.º línea 35,<sup>74</sup> *nuestras*, léase nuestros.

No nos detenemos más en indicar algunas otras incorrecciones por ser de naturaleza que las pueden enmendar los mismos lectores.

## Introducción y objeto de este discurso

Si por el artículo 377 de la Constitución de la Monarquía española todo español es libre para escribir, imprimir y publicar sus sentimientos y opiniones políticas, yo me decido a publicar en este discurso los que se me ocurrieron por la primera vez que tuve la singular satisfacción de leer un

---

<sup>74</sup> Curiosamente incurre también aquí en una errata: esa página no tiene 35 líneas, se refiere a la línea 3.

compendio tan ingenioso de instituciones políticas.<sup>75</sup> En ellas vi exactamente demarcada la línea divisoria entre los derechos del Rey, de la Nación y de los ciudadanos de las naciones. En ellas observé por primera vez herméticamente cerrados todos los puntos accesibles al abuso de poder, al despotismo y a la fuerza;<sup>76</sup> y en ellas vi resumido con admirable laconismo, y declarado con la más pura expresión y energía de nuestro idioma español, cuanto los infinitos volúmenes de publicistas no atinaron a escribir y expresar desde el establecimiento de las primeras Monarquías. La crítica más severa y el juicio más austero nada tienen que censurar y tienen mucho que admirar, siendo aún más admirable todavía que un ciudadano español íntimamente convencido de estas verdades se determine a notar ciertos y determinados artículos de dicha Constitución.<sup>77</sup>

Admire, pues, quien quisiere esta mi resolución. El deseo ardiente de ver sólidamente afirmado nuestro sistema constitucional y el temor de perder un bien que estimo sobre todos los bienes, me arrojan con imperio irresistible a observar si en los puntos más esenciales de dicha línea divisoria existe algún resquicio que pueda dar ocasión a proyectos insidiosos contra nuestra felicidad. Con este simplicísimo objeto, con las intenciones más puras y más sinceras, recorreré todos los títulos y capítulos contenidos en cada uno, y en cualquiera de los artículos en que la ilusión del temor quiera figurarme algún peligro, pararé y haré mis reflexiones.<sup>78</sup>

O para convencer a los lectores de la justicia y fundamentos de su contenido.

O para notar algún ligero peligro que pueda ofrecer, como digno de evitarse. Sea ejemplo de la primera parte el

---

<sup>75</sup> Se refiere en realidad al artículo 371: «Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes». Pero el n.º 377 acaso no sea aquí una mera errata, pues ese artículo trata de la reforma constitucional, que es la sombra que sobrevuela este opúsculo: «cualquiera proposición de reforma en algún artículo de la constitución deberá hacerse por escrito, y ser apoyada y firmada a lo menos por veinte diputados». En el manuscrito también parece decir 377.

<sup>76</sup> En el ms. dice «a la arbitrariedad» en lugar de «a la fuerza».

<sup>77</sup> Ms.: «notar algunos artículos de una obra tan perfecta y [palabra ilegible]».

<sup>78</sup> Ms.: «Con este simplicísimo objeto expondré algunos artículos de dicha Constitución, glosándolos o interpretándolos».

## TÍTULO I

## CAPÍTULO I

*De la Nación española*

## ARTÍCULO 3.º

*Texto:* La soberanía reside en la Nación esencialmente, y por lo mismo pertenece a ella<sup>79</sup> el derecho de establecer las leyes fundamentales.

*Breve exposición jurídica*

Un poder libre e independiente, de quien depende cierta reunión y conjunto de familias y personas para su gobierno, seguridad y felicidad, es la idea más exacta que ofrece la palabra *Soberanía* desde la más remota antigüedad. Por tanto, cuando el presente artículo de nuestra Constitución fundamental declara que la Soberanía reside en la Nación esencialmente, es lo mismo que decir: un poder libre e independiente de otro poder reside en la reunión y conjunto de todos los españoles. La naturaleza, formando hombres, constituye a cada uno soberano de sí mismo, dándole un poder independiente, absoluto e ilimitado para conservar su existencia y defender su libertad.<sup>80</sup> Suplió<sup>81</sup> la falta del ejercicio de este poder absoluto e independiente en los cuidados paternos y en las caricias maternas durante el tiempo de su infancia, en que todas sus facultades físicas y morales estaban en cierto estado de embrión. Desarrolláronse con el tiempo por una marcha gradual y uniforme, y resultó árbitro de sí mismo.

La reunión, pues, de todos estos poderes absolutos e individuales forman la Soberanía de una Nación, cuyas sagradas funciones depositadas en parte, por convención o contrato social tácito o expreso, que se supone, en uno o muchos representantes, forma desde luego o una Monarquía moderada o una República.<sup>82</sup> Tal fue el carácter de todos los gobiernos en que no

---

<sup>79</sup> Aquí falta la palabra «exclusivamente» del texto constitucional; en el ms. decía «esencialmente».

<sup>80</sup> Esta frase fue el principal punto de apoyo de la réplica lanzada contra Clararrosa por Fray José María Lasso de la Vega (véase el estudio preliminar). El ms. decía «para conservar su existencia, libertad y propiedad».

<sup>81</sup> Según la fe de erratas del principio, aquí ha de leerse «suplióse». Así reza también el ms.

<sup>82</sup> Ms.: «que se supone en una o muchas personas, forma desde luego una Monarquía o una República». La formulación inicial daba a entender que cualquier sistema puede salir del contrato social, pero en el impreso quiso ceñir ese trasvase de soberanía sólo a los regímenes representativos y «moderados».

intervino la fuerza o la seducción, y tal fue el carácter de la Monarquía española desde su primera institución, como se ve en sus antiguas leyes fundamentales y se demuestra por la práctica constante de sus Cortes generales, cuya autoridad reconocieron, juraron y respetaron los Reyes de España inviolablemente hasta que, ambiciosos de un poder absoluto,<sup>83</sup> fueron desligándose gradualmente de las obligaciones contraídas con la Nación, resultando despóticos y arbitrarios.<sup>84</sup>

Al paso que las luces de la ilustración difuminaban con sus rayos el horizonte europeo, fueron todas las naciones descubriendo en sus gobiernos abusos que del poder y usurpación<sup>85</sup> que la ignorancia general de muchos siglos había ocultado a sus ojos. Trató España de reparar los suyos, reduciendo a su antiguo vigor las leyes fundamentales de su Monarquía y decretando por medio de sus representantes congregados en Cortes todas las providencias necesarias para interceptar de un modo inviolable el paso ordinario de las Monarquías moderadas a las absolutas, y de éstas al abuso y a la arbitrariedad.<sup>86</sup> Tal es el cuerpo de instituciones políticas decretadas en las Cortes de Cádiz con el título de Constitución política de la Monarquía española, reconocida ya y jurada por nuestro católico Monarca Fernando VII el día 9 de Abril del presente año de 1820, publicada y establecida en todos los dominios y señoríos de la Monarquía.

A vista de esta abreviada exposición, claro está que la Nación española nunca se desposeyó de su Soberanía, ni la otorgó a Rey alguno, y que si muchos Reyes estuvieron en su posesión y ejercicio, no fue por voluntad de la Nación ni convención alguna que ellos celebrasen. Fue, sí, por el abuso de poder que pudieron sustentar al abrigo y furor<sup>87</sup> de la ignorancia de los pueblos: mas llegó el tiempo en que éstos conocieron que los Reyes no tienen más poder que el que pueden recibir de manos de la Nación, y que ésta no puede de modo alguno desposeerse de su Soberanía; y con el objeto de evitar para lo futuro semejantes usurpaciones, congregó España sus Cortes generales en que, recobrando sus legítimos derechos, otorgó al Señor Fernando VII los que podía otorgar y los que le competían como Rey de España, y estableció las sabias leyes que vemos en la Constitución, para que nunca más pudiesen confundirse los derechos del Rey con los de la Nación y con los de sus ciudadanos.<sup>88</sup>

<sup>83</sup> Ms.: «poder ilimitado».

<sup>84</sup> Desde «nación» falta en el ms.

<sup>85</sup> Esta frase es anacolútica, pero su redacción correcta se ve en el ms.: «abusos de poder y usurpación».

<sup>86</sup> Ms.: «el paso de una monarquía moderada a otra absoluta, y de ésta al abuso del poder».

<sup>87</sup> La fe de erratas de la advertencia inicial corrige aquí furor por «favor».

<sup>88</sup> Este párrafo entero falta en el ms. Es obvio que Clararrosa lo añadió para dejar mucho más clara la aplicación de estos principios al caso presente, aun a riesgo de repetir conceptos que había expresado ya en los párrafos anteriores.

No puede haber una resolución ni más justa, ni más heroica, ni más útil a la Sociedad, ni más honrosa a la Nación, ni más gloriosa para los españoles. Esta obra digna de toda admiración, dignísimamente ejecutada será un monumento eterno de nuestra ilustración. Digan otras naciones que son más ilustradas,<sup>89</sup> más ingeniosas y más industriosas... ¡Mas con qué sacrilegios, crímenes y delitos no mancharon iguales proyectos!... Nadando en sangre humana, pasaron de un abismo a otro abismo sin nunca conseguir el fin que se propusieron. Digan, pues, que son más ilustrados, mas digan a lo menos que son virtuosos.<sup>90</sup> Goce España el triunfo de la gloriosa restauración de sus derechos y sea el ejercicio de sus sagradas funciones el camino de nuestra prosperidad y felicidad.

## TÍTULO II

### CAPÍTULO II

#### *De la Religión*

#### ARTÍCULO 1.º<sup>91</sup>

*Texto:* La Religión de la Nación es y será perpetuamente la Católica, Apostólica Romana, única verdadera. La Nación la protege por sabias y justas leyes, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

#### *Reflexión*

Son muchas las dudas y discusiones que se han suscitado sobre la inteligencia de este artículo, queriendo algunos que las últimas expresiones, a saber, *y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra*, se entiendan a favor de cierta especie de tolerancia religiosa en cuanto no prohíbe la creencia y opiniones religiosas de otras sectas, prohibiendo tan solamente el ejercicio de ellas.<sup>92</sup>

<sup>89</sup> Ms.: «iluminadas».

<sup>90</sup> La frase obviamente no se corresponde al contexto: es una errata que corrige en la advertencia del principio, y hay que leer «mas no digan a lo menos que son virtuosos».

<sup>91</sup> El texto dice «1.º», cuando se refiere en realidad al artículo 12. En el ms. figuraba al final de la introducción un aviso que se suprimió en el impreso y que explica la razón: «los artículos seguirán el orden de los títulos a que correspondiere cada uno». En efecto, el art. 12 es el primer artículo (y único) de ese capítulo.

<sup>92</sup> En el manuscrito la frase concluye así: «a favor de la tolerancia religiosa en cuanto no prohíbe las opiniones y creencias de las otras sectas religiosas, prohibiendo tan solamente el ejercicio de su culto y liturgia»; se ve que luego quiso moderar la frase.

Si fuere éste el sentido de la ley, dicen, síguese que los sectarios de todos los cultos pueden naturalizarse<sup>93</sup> en España sin que sean perseguidos por su creencia y opiniones con tal que no ejerciten en público su culto, ritos y ceremonias; síguese también que pueden aspirar a ser españoles y ciudadanos, pues no hay artículo alguno en toda la Constitución que exija la calidad de cristiano católico para ser español o ciudadano.<sup>94</sup> En este sentido el artículo precedente acompañado de una declaración de las Cortes generales equivalía para la prosperidad de la Nación a una tolerancia absoluta religiosa, puesto que ésta no sea compatible con una Religión dominante, o no sea por ahora conveniente el derrotarla.<sup>95</sup>

<sup>93</sup> Ms.: «residir y naturalizarse».

<sup>94</sup> En el manuscrito sólo decía en las dos ocasiones «ciudadano» y en la versión impresa añadió «español», percatándose de la sutil distinción que introducía la Constitución de 1812 entre nacionalidad y ciudadanía. En cuanto a la idea que formula, este tema ya surgió en las Cortes durante el debate constitucional del artículo que definía la ciudadanía española. El diputado Veladiez propuso indicar expresamente que para que los extranjeros se naturalizaran españoles tuviesen que profesar la fe católica; los diputados liberales impusieron el criterio de que, ya que la Constitución establecía la catolicidad de España, no era preciso reiterar de nuevo esa obligación, que se daba por sobreentendida. Así lo explicaban, por ejemplo, los cronistas parlamentarios del *Semanario Patriótico*: «siendo ésta [la religión católica] una ley constitucional del Estado, el que quiera ser individuo de la nación española se ha de sujetar a su constitución y ha de ser cristiano católico» (*Crónicas*, 2003: 427). Sin embargo, parece que Veladiez no andaba desencaminado al pensar que el artículo podría ser interpretado en sentido tolerantista, como lo hace Clararrosa.

<sup>95</sup> Según la advertencia inicial, es una errata: donde dice *derrotarla* ha de leerse *establecerla*. A algunos le pareció mucha diferencia para ser errata: «Pero al cabo las equivocaciones de usted no son de trascendencia, y conoce sin que se lo diga que provienen sólo de la torpeza del compositor [=cajista], como cuando le pusieron *derrotar* la religión por *establecerla*, y últimamente *secta* por *religión*, que es lo que usted quería decir con su acostumbrada simplicísima simplicidad. ¿No es verdad, querido?» (*Sartenazo-I*, 1820: 17). Con o sin errata, la frase es muy confusa: el demostrativo «ésta» se ha de referir a «tolerancia», pero podría acomodarse mejor a «prosperidad»; el uso de «puesto que» con subjuntivo resulta extraño, y no queda claro si su valor es causal o, como en castellano antiguo y clásico, concesivo. Fray José María Lasso de la Vega intentó poner orden en la frase, crucial para su argumentación, y la parafraseó así: «que las Cortes pueden, para prosperidad de la nación, derrotar la religión dominante, o establecer una tolerancia absoluta», explicando que «por más que tan extraño yerro de imprenta se haya querido hacer pasar, ¡ni aun con la enmienda o corrección puede tener otro sentido! Exáminese, y no olvidemos esta táctica. ¡Favor por furor pase, pero derrotarla por establecerla! Y aun así, si ha de decir algo, es lo mismo, pues debe referirse tolerancia absoluta: la religión está ya establecida, no es necesario establecerla» (Lasso, 1820b: 11). No deja de asombrar que la frase que condensa el meollo del comentario sea casi ininteligible. Y sin embargo, no se trata de un error de transcripción, ya que el manuscrito es sólo ligeramente más claro, aunque ahí falta la última coletilla; así concluye: «...tolerancia absoluta, puesto que el culto público de las sectas religiosas no sea compatible con una Religión dominante».

No es preciso combinar muchas ideas para conocer los graves perjuicios que ha sufrido España por su absoluta intolerancia religiosa. Cuando las opiniones católicas apostólicas romanas<sup>96</sup> estaban en España en su mayor pureza y entusiasmo, la Monarquía española fue tolerante, los españoles más felices, el Estado en proporción con medios y recursos de prosperidad,<sup>97</sup> y los ministros de la Religión católica tenían otra consideración, así como tenían otro valor. En tanto que España fue tolerante, sus campos fueron mejor cultivados, el número de sus fábricas excedía al de todas las naciones industriosas y su comercio interior y exterior llegó a prosperar abriendo a favor del Estado canales de riqueza y prosperidad; mas luego que España admitió en sus estados el horrendo monstruo de la Inquisición, trayendo antes de sí y después de sí inmensos turbillones<sup>98</sup> de cuerpos regulares como otros tantos satélites, la agricultura fue decayendo, la industria emigró y con ella algunos millones de familias y muchos millares de fábricas. Llegaron, dice un sabio político y economista de la Nación,<sup>99</sup> a contarse en España antes de la expresada y desgraciada época catorce mil fábricas, que fueron substituidas con otras tantas escuelas de controversias teológicas, religiosas y morales. Transformóse España: perdió su elegante figura, su gracioso aspecto y su consideración; y sobre las ruinas de su antigua existencia prosperaron nuestras<sup>100</sup> rivales. Véase la historia de España y no despreciemos el cuadro comparativo que resulta entre España tolerante y España intolerante.<sup>101</sup>

---

<sup>96</sup> La expresión «opiniones católicas» indignó hasta lo increíble a Lasso de la Vega, que dedicó más de dos páginas a impugnarla con todo vigor: «proposición insensata en boca de un católico, herética en quien pretende ser tenido por teólogo, y ofensiva a una nación que reconoce la religión católica apostólica romana por única verdadera, pero a la cual enseña nuestro sabio que esto que ella reconoce verdadero no viene a ser más que opiniones. ¿Y qué diferencia hay de éstas a la verdad? ¿qué es fe? ¿qué es opinión? Fe es creer lo que no vemos: y cuando el testimonio de esta creencia es infalible como en la fe católica, no puede haber error ni falsedad. Por el contrario, la duda es de esencia en la opinión, porque ésta es el asenso del entendimiento a lo que tiene por verdadero, pero acompañado siempre con el temor de que lo sea lo contrario» (Lasso, 1820b: 14).

<sup>97</sup> A partir de aquí el resto de la frase no figuraba en el manuscrito.

<sup>98</sup> Como en muchos otros casos, se trata de un galicismo (*tourbillon*) o un lusismo (*turbilhão*).

<sup>99</sup> Manuscrito: «un sabio economista nacional».

<sup>100</sup> En la fe de erratas había indicado que aquí hay que leer «nuestros».

<sup>101</sup> Esta lectura de la historia de España provocó la réplica irónica del autor del *Martillazo al sartenazo*, que bajo la apariencia de una defensa la ridiculiza en este punto igual que en su censura de la expulsión de los judíos, y otros pasajes clararrosianos (en este opúsculo se entremezclan las burlas a varias obras diferentes). El texto es largo, pero copio sólo su parte más sustanciosa: «Como la fábula que anda por ahí inventada en nuestros días, y que este viajero filosófico ha impugnado con tanta erudición, de que los moros hicieron daño a España. No, señor, también ha probado [Clarrosa] *con sólo decirlo* que los frailes fueron los

## 2.

¿Cuáles son los motivos políticos y religiosos que se pueden alegar a favor de la intolerancia religiosa que sean capaces de convencer a los hombres de juicio y de ilustración conocida?... ¡Decir que la Religión católica como única verdadera y dominante sería incompatible con los horrores de las falsas sectas,<sup>102</sup> es dar una idea horrorosa de la divinidad de su providencia y de su justicia, en el régimen y gobierno del universo y sus criaturas! ¡El Autor Supremo, dando el ser a infinitos millones de individuos de la especie humana para sepultarlos en un eterno abismo, sin exceptuar de tan horrenda desgracia más que españoles, portugueses e italianos!... ¡No alcanzo la razón de esta preferencia tan injuriosa a la razón humana! ¡Qué Nación habrá en el mundo que no esté íntimamente convencida de la verdad exclusiva de su Religión! Esta sola observación bastará para convencernos todos que las opiniones religiosas no se deben tomar en consideración en las instituciones políticas de las naciones. Reconozca el Estado al hombre como ciudadano y dejemos a Dios el examen de sus sentimientos sobre los cuidados de una vida futura.

## 3.

Sobre todo, la tolerancia de las sectas religiosas no puede obstar las funciones del culto dominante, debajo de un gobierno iluminado que sabe tomar previas y oportunas providencias para formar ciudadanos útiles, tranquilos y pacíficos, en concurrencia de todas las sectas del gremio cristiano o fuera de él. La experiencia de los estados tolerantes está demostrando esta verdad con tal evidencia que quiso hacer sobre esto más reflexiones.<sup>103</sup> El

---

que exterminaron las fábricas que Mahoma dejó a los moros solos en herencia, y que ningún cristiano, y mucho menos los católicos, podía ni sabía manejar; que los frailes asolaron los campos, los cuales los moros solos y ningún español antes ni después ha sabido cultivar. En fin, que todo eso de los ochocientos años de esclavitud y guerra es pura patraña de nuestros historiadores y los extraños y, cuando más, efecto del fanatismo y del poder arbitrario de los Reyes Católicos que se les antojó despojarles del supremo dominio y soberano derecho que les adquirió Muza [...]» (*Martillazo*, 1820: 7); «figúrese al Señor Clararrosa con su alegre o triste figura, montado en la burra de Balaan y corriendo en pelo por las filas de un ejército español formado de a su gusto moros, judíos, griegos cismáticos, luteranos, calvinistas, zuinglianos, deístas» (8), y sigue un largo trecho ridiculizando la libertad de cultos y la tolerancia religiosa.

<sup>102</sup> Manuscrito: «Decir que la Religión católica como única verdadera es incompatible con los horrores de las sectas religiosas...»

<sup>103</sup> Esta frase no tiene sentido, lo que pretendía decir era «que no quiero hacer sobre esto más reflexiones», ya que el ms. lo que dice es «evidencia que nos dispensa de ulteriores reflexiones».



mismo jefe de la Religión, el Sumo Pontífice y vicario de Jesucristo<sup>104</sup>, es tolerante, pues protege en sus estados la Religión de la Sinagoga, y protege todas cuantas hay en el Asia, si concibiese que serían tan útiles a sus intereses temporales como son los indios.<sup>105</sup> Un proyecto de ley discutido en las Cortes sobre tan interesante objeto de suma política debía contribuir para acabar de destruir las preocupaciones populares de la Nación.<sup>106</sup>

*Reflexión única sobre el artículo 15  
del título 2.º, capítulo 3.º*

*Texto:* La potestad de hacer leyes reside en las Cortes con el Rey.

Si proponer los proyectos de Ley, discutirlos y decidir<sup>107</sup> sobre su establecimiento o resulta, es un derecho exclusivo de las Cortes, como consta también por el artículo 131 del cap. 7, tít. 3.º, debemos dudar cuál sea la verdadera significación de las palabras *con el Rey*. Si ellas son referentes a la sanción de la Ley que por el artículo 142 del cap. 8, tít. 3.º, corresponde al Rey, parecen excusadas estas palabras, porque dan motivo a oscurecer el sentido claro y terminante que sin ellas tendría por sí el presente artículo. Si dichas palabras no son referentes a la sanción, da a entender que el Rey, a más de la sanción de las leyes, tiene alguna prerrogativa sobre las funciones legislativas, y que no se comprende cuál pueda ser, estando excluido, por expreso artículo de la misma Constitución,<sup>108</sup> del congreso de las Cortes en

---

<sup>104</sup> Aquí escribe sólo «J. C.», como hace también más adelante al referirse de nuevo a Jesucristo.

<sup>105</sup> La frase de nuevo resulta anacolítica y de sentido literal oscuro, aunque el sentido general del pasaje es bien claro, que se reconstruye mejor a partir del ms.: «...la religión de la Sinagoga, así como todos los soberanos de Europa, y protegería todas cuantas sectas hay en la Asia, si concibiese que le serían tan útiles como la Sinagoga». La palabra «indios» es una evidente errata del cajista, que leyó mal «judíos» en la menuda letra de Clararrosa.

<sup>106</sup> El final de este párrafo era mucho más largo y expresivo en el ms. original presentado al gobierno interino, pero en esta ocasión es bastante ilegible, parece sugerir que un proyecto de ley tolerantista podría obtener mayoría en las Cortes y que quienes lo propongan lo harían en beneficio de la patria, y no deberían ser perseguidos por esas opiniones. El día 11-XI-1820, en su *Diario Gaditano*, Clararrosa volvió a analizar este pasaje de la Constitución en un artículo titulado «Discurso sobre la tolerancia religiosa», en el que ya afirma de manera indubitable que el texto constitucional autoriza la tolerancia de cualquier culto privado. Sobre su idea de promover la economía con el recurso a gentes de otras religiones escribió también en su *Diario* unas «Reflexiones sobre la expulsión de los judíos en España» (25 y 26-XI-1820). (Véanse los dos artículos citados más adelante en este mismo volumen.)

<sup>107</sup> El ms. parece aquí decir «deliberar» en lugar de «decidir», lo cual es un matiz relevante.

<sup>108</sup> Aquí terminaba el ms., con las palabras «por muchos artículos expresos y terminantes de la Constitución».

el acto de votación y deliberación de toda ley. Este artículo, de que hablaré más adelante en las reflexiones sobre la sanción del Rey, parece digno de alguna declaración, para que ninguno le pueda interpretar contra el derecho exclusivo del poder legislativo de las Cortes generales.

*Reflexión única sobre el artículo 22  
del mismo título*

*Texto:* A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios de África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos. En su consecuencia las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la Patria y a los que se distinguieren por su talento, aplicación y conducta.

No se halla razón alguna natural ni política para excluir de la prerrogativa de ciudadano español los españoles originarios de África, puesto tener adquirida naturaleza en virtud de su nacimiento, educación y residencia permanente, y no haberla desmerecido por su comportamiento. Si los mismos libertos, ipso facto de ser libertos en España resultan españoles, en la conformidad del artículo 5, cap. 2, tít. 1.º, ¿qué mayor obsequio se hacía a los españoles naturalizados oriundos de África en admitirlos a la clase de ciudadanos, teniendo los demás requisitos de la ley?... Parecíame que una desigualdad como ésta<sup>109</sup> no podía recaer sobre una igualdad tan uniforme de naturaleza y educación, porque si ellos son originarios de África sabiendo que lo son, nosotros somos originarios de otras naciones bárbaras sin saber de cuáles, y tales preocupaciones no podían pasar de la esfera de nuestras clases populares.

*Reflexión única sobre el artículo 35  
del capítulo 2 del título 3.º: De las juntas electorales de Parroquia*<sup>110</sup>

Este capítulo consta de artículos que harían muy complicadas, y tal vez impracticables, las elecciones de Parroquia, especialmente en aquellos pue-

<sup>109</sup> Ms.: «una desigualdad tan enorme».

<sup>110</sup> En realidad, este comentario atañe a todo el capítulo 3 (que no el 2, como se señala erróneamente) del título tercero, y no sólo al artículo 35, primero del capítulo, que dice escuetamente: «las juntas electorales de parroquia se compondrán de todos los ciudadanos vecindados y residentes en el territorio de la parroquia respectiva, entre los que se comprenden los eclesiásticos seculares». En el ms. era más preciso y encabezaba «Nota al capítulo 3.º del tít. 3 de la Constitución sobre las elecciones parroquiales». El sistema electoral en su to-

blo rústicos donde un párroco insipiente y un corto número de vecinos estúpidos quedarían absortos, estáticos y asombrados<sup>111</sup> sólo de oír el nombre de *compromisarios*, de cuyo vocablo no harían el mejor pronóstico a favor de la Constitución. No sería, por tanto, excusado reformar y simplificar todos los artículos de dicho capítulo para hacer más practicables<sup>112</sup> las elecciones de Parroquia.<sup>113</sup>

*Reflexiones sobre el artículo 131, cap. 7 del tt. 3.º,  
sobre las facultades de las Cortes.  
Facultad número 16*

*Texto:* Proteger la libertad política de la imprenta.

La libertad de comunicar y publicar sus sentimientos es una libertad que heredó el hombre de la naturaleza, así como heredó la libertad absoluta para disponer de sí, de sus facultades físicas y morales, sin obligación ni responsabilidad alguna política o relativa a los demás hombres. Mas así como es indispensable y necesario someter esta libertad absoluta a ciertos límites de mutua convención o contrato, para formar una sociedad civil en que, libre de los peligros del estado de naturaleza, pueda ser feliz y dichoso; así también la libertad absoluta de comunicar y publicar sus ideas y sentimientos debe estar ligada a ciertos límites de convención especial en que consiste la ley. Por tanto, cuando la Constitución política de nuestro gobierno promete y decreta proteger la libertad de imprenta como un recurso necesario a los progresos de nuestra ilustración, sólo debe entenderse aquella libertad racional, justa, útil e interesante, y no de una libertad absoluta, injusta, inútil o desnecesaria, porque de este modo sería todavía más perjudicial a la sociedad que el extremo contrario de su absoluta prohibición. Esta prohibición nos haría ignorantes y la otra libertad insidiosos y perturbadores de la tranquilidad pública.

---

alidad era complejo y atribuía a los párrocos un especial protagonismo que ya hizo recelar a los liberales durante el debate constitucional. Había tantos clérigos en las Cortes de Cádiz como para vencer tales recelos, pero la cuestión seguía abierta. Lo que preocupa a Clararrosa es la excesiva influencia del clero para manipular las votaciones.

<sup>111</sup> En el ms. faltan los dos últimos adjetivos. El impreso acaso quiera decir «estáticos», confusión que favorece la ortografía común de la época.

<sup>112</sup> En el original «practicables».

<sup>113</sup> Ms.: «No sería, por tanto, excusado simplificar más [estas?] elecciones, reduciendo los artículos a menor número, y más comprensibles a la gente rústica, acostumbrada a fabricar misterios y [formarse?] desconfianzas».

Un medio, pues, entre ambos estos extremos tan perjudiciales a los Estados, hace consistir en su verdadero nivel de justicia y razón la libertad de la imprenta, y en este sentido ofrece la Nación protegerla por medio de sus representantes. No hay un punto más delicado ni más melindroso en el sistema político de las naciones. La dificultad de prescribir límites sin ofender la libertad civil de los ciudadanos y la necesidad de establecer algunos para no perturbar la tranquilidad pública, fueron siempre el foco de reñidas controversias en los Estados libres de Europa, y que<sup>114</sup> las de ahora deben terminar, si las Cortes generales atinaren, como todos esperamos, con algún reglamento que sirva de modelo a todas las naciones.

La base fundamental de este reglamento debe consistir en mi parecer en hacer efectiva la responsabilidad de los que publican escritos incendiarios o injuriosos a la Nación y a sus habitantes, y en no tomar a su cargo los escritos ridículos, fastidiosos, inútiles o desnecesarios, dejando el castigo de éstos fiado a la mofa, escarnio y desprecio de la clase ilustrada y del mismo pueblo, que sabe hacer efectiva la responsabilidad de sus autores.

Por lo que respecta a la libertad de prensa relativamente a materias de Religión, nada declara la Constitución ni determina, mas en el mismo hecho de declarar la libertad política parece que excluye la religiosa. Combatir descaradamente los dogmas, culto y liturgia de una Religión dominante, parece más un combate dirigido contra el Estado que contra la Religión.<sup>115</sup> La experiencia de todos los siglos nos ha demostrado que, a pesar de los mayores combates, nunca se verificó que una Nación entera mudase de sistema de Religión. En estas circunstancias sólo hallo un medio que podían<sup>116</sup> todos los gobiernos. Dejar a cada uno en su creencia con sus sentimientos y opiniones religiosas, poner perpetuo silencio a materias de Religión en lugares públicos y no importarle que en el centro de las familias y en los congresos<sup>117</sup> de amistad se trate de todas las manías nacionales del mundo entero a este respecto; no admitir denuncias ni acusaciones sobre materias de Religión, sentimientos y opiniones; publicar sabios reglamentos para que el católico, el protestante, el griego cismático, el judío y el musulmán sean buenos ciudadanos debajo de nuestro sistema constitucional. La

---

<sup>114</sup> Este «que» sobra para que la frase tenga sentido. A Clararrosa se le han cruzado dos redacciones distintas: el ms. decía «Europa, y que desde ahora deben terminar», y se le quedó el «que» colgado al cambiarlo.

<sup>115</sup> En el ms. era más contundente: «combatir descaradamente los dogmas de una religión dominante es combatir al Estado que la protege».

<sup>116</sup> Aquí falta un infinitivo, que podemos reconstruir por el ms.: «adoptar».

<sup>117</sup> En el ms. añadió entre líneas una palabra clave, «privados», que no pasó luego al impreso.

libertad<sup>118</sup> de prensa religiosa debe proibirse; la libertad privada del ciudadano en materias de Religión no debe espirarse, ni explorarse,<sup>119</sup> ni incomodarse, ni castigarse. Observemos nuestros sentimientos y compadecemos todo aquello que no puede tener absoluto remedio sin desafiar mayores males.<sup>120</sup>

*Reflexión sobre el artículo 131, cap. 8.º del mismo título  
sobre las facultades de las Cortes.  
Facultad número 21.*

*Texto:* Promover y fomentar toda especie de industria, y remover los obstáculos que la entorpecen.

Para obtener ambos estos resultados es preciso en primer lugar un estado floreciente de la agricultura, a fin de proporcionar a los artistas y jornaleros las materias<sup>121</sup> y especies de primera necesidad a un precio cómodo proporcionado al valor de su trabajo y jornal. Para poner la agricultura en un estado floreciente, son precisos muchos brazos laboriosos, y no puede haber brazos para la agricultura, una industria absoluta, sin que una libertad civil de algún modo combinada con la tolerancia religiosa<sup>122</sup> atraiga de países extranjeros los muchos que faltan en España. Éste sería el medio más eficaz y más pronto para cubrir nuestros fértiles campos de labradores hábiles y poblar nuestras Capitales de talleres y fábricas de lujo y necesidad. Por este medio los Estados Unidos de América obtuvieron elevar una miserable colonia de traficantes ingleses a una Nación ya res-

<sup>118</sup> En el ms. también entrelíneó aquí «pública», igualmente omitida en la versión final.

<sup>119</sup> *Sic* en el original. El verbo «espirar» no parece apropiarse a este contexto, ni encaja el sentido de «expirar», que se escribiría también con «s» según la ortografía habitual de 1821; «explotar» no hace tampoco buen sentido. El ms. nuevamente da la solución: «no debe ser espionada, ni [explorada?], ni incomodada, ni castigada». En castellano existía *espión* como sinónimo de *espía* y los diccionarios manuales de la RAE recogen *espionar* como barbarismo desde 1927, pero *espionar* es de uso común en portugués. El cajista no lo entendió.

<sup>120</sup> En el original «compadescamos». La interpretación del pasaje es —como la de todo el párrafo— deliberadamente ambigua: compadecer el error ajeno que no tiene remedio por ahora se tendría que referir, según el contexto y los principios constitucionales de confesionalismo católico, a los ciudadanos que no profesan el cristianismo romano; en la pluma de Clararrosa, sin embargo, es una ladina declaración de posibilismo: habrá que bregar con el catolicismo español, reduciéndolo lo más posible al ámbito privado, antes de poder acabar con él.

<sup>121</sup> En el original «matarias».

<sup>122</sup> Ms.: «con cierta especie de tolerancia religiosa».

petable entre los demás Estados por su población, por su fuerza y por su riqueza.

¿Qué Nación del Norte preferiría los Estados Unidos de América para su emigración si España abriese de alguna manera las puertas de la tolerancia religiosa al judío, al protestante, al griego cismático y a las demás sectas? Todas las Provincias del Norte de Europa se harían tributarias de gente laboriosa e industriosa, porque la temperatura y fertilidad de nuestra Península fue desde los primeros siglos el objeto de sus más ardientes deseos. Declarada la tolerancia en la forma que dejo indicado, o decretada absolutamente, era también necesario<sup>123</sup> interceptar a la juventud el camino del claustro, adonde el fanatismo,<sup>124</sup> la desesperación o la necesidad conduce ingenios y talentos que, bajo de otra educación, serían la honra de la Nación.

Ni Jesucristo ni sus Apóstoles, ni la primitiva Iglesia, ni los primeros Pontífices romanos, se acordaron jamás de institutos religiosos. Mas cuando los Papas proyectaban establecer una Monarquía universal y absoluta, y para su ejecución precisaron agentes, principiaron a salir de Italia para todo el universo innumerables fanáticos de toda clase y especie, y como pájaros de arribada multiplicaron tan prodigiosamente en España y Portugal, que apenas podía reducirse a cálculo exacto el número de conventos que hay en uno y otro estado. ¡Para qué es conservar tantos cuerpos religiosos, estando ya los pueblos convencidos de su absoluta inutilidad!<sup>125</sup>

Después de ambas esta providencia,<sup>126</sup> sería también muy conveniente evitar cuanto fuese posible el celibatismo secular, honrando con sabias leyes el matrimonio. Un proyecto de ley discutido en las Cortes sobre no ser admitidos a los empleos de la República sino los casados, tal vez sería aprobada a pluralidad de votos.<sup>127</sup>

---

<sup>123</sup> En el ms. no figura «o decretada absolutamente». En este punto, sin embargo, se añadía una formulación mucho más dura: «era también necesario o [acabar?] de una vez con los institutos religiosos que obstan al progreso de las ciencias y de las artes, o al menos interceptar...».

<sup>124</sup> El ms. añade aquí «la superstición».

<sup>125</sup> Todo este párrafo tiene una redacción bastante distinta en el ms., pero con un sentido idéntico.

<sup>126</sup> Lo que quiere decir es «ambas estas providencias» (así en el ms.), es decir, declarada la tolerancia religiosa y eliminadas las órdenes religiosas.

<sup>127</sup> Ms.: «...empleos de la República los ciudadanos solteros [tal vez?] tendría a su favor los sufragios de todos aquéllos que no fuesen celibatarios [palabra ilegible]».

*Reflexión sobre el artículo 142 del capítulo 8 del tit. 3.º  
sobre la formación de las leyes*

*Texto:* El Rey tiene la sanción de las leyes.

La Constitución en el presente artículo entiendo<sup>128</sup> por la palabra *sanción* cierto reconocimiento y confirmación de la ley establecida y sancionada en las Cortes, porque siendo la sanción de la ley la pena que se impone contra los infractores de ella, sin la cual ninguna ley puede ser ley, sino un simple consejo, claro está que cuando la ley se presenta al Rey por la diputación de las Cortes, va sancionada con la pena correspondiente. Por tanto, debemos comprender que el acto de remitirse al Rey no es más que cierto homenaje de respeto y consideración, como también se colige de las fórmulas de sancionar o no sancionar, que consisten en decir *publíquese como ley, torne a las Cortes*.<sup>129</sup>

He tenido por conveniente hacer esta explicación o interpretar el artículo de la sanción como acabo de exponer, por haber observado que servía de confusión a los mismos juristas la palabra sanción aplicada a una simple fórmula que sólo expresa un acto de consentimiento.

## TÍTULO IV

### CAPÍTULO I

*De la inviolabilidad del Rey, de su autoridad y facultades.  
Reflexión sobre el artículo 170 de este capítulo.  
Facultad número 3.ª*

*Texto:* Declarar la guerra, hacerla y ratificar la paz, dando luego cuenta documentada a las Cortes.

Las tres funciones declaradas en este artículo son por su naturaleza de tanta ponderación e importancia en los Estados, que cualquiera desacierto en cada una puede producir las más funestas consecuencias. Por eso, los Le-

<sup>128</sup> *Sic* en el original, a la luz del ms. es una errata por «entiende».

<sup>129</sup> Es obvio que Clararrosa desconoce —o no quiere conocer, a efectos argumentativos— el significado jurídico de la palabra *sanción*; en todos los diccionarios académicos, por ejemplo, hasta 1803 la única acepción de esa palabra es «establecimiento o ley», y en el de 1817 se le añadió una segunda, «acto solemne por el que se autoriza o confirma cualquier ley o estatuto». Sólo en 1869 se incorporó el sentido de «la pena que establece la ley para el que la infringe». Véase al respecto lo que se explica en el estudio preliminar.

gisladores y políticos reputaron estas funciones como un derecho exclusivo de la Soberanía y la más eminente prerrogativa de ésta. Ninguna función política demarca más expresamente el poder de un Imperante<sup>130</sup> que la declaración de una guerra; ninguna función supone en los Imperantes más sabiduría que al acto de hacer la guerra, y ninguna precisa más prudencia que la ratificación de un tratado de paz.

Poder, sabiduría y prudencia real o interpretativa, calidades que, reunidas en los Imperantes,<sup>131</sup> forman aquella independencia que se considera esencial para la verdadera soberanía y para que resulte aquella dependencia que se supone tener de ella los que, obligados por el poder<sup>132</sup> y convencidos por la sabiduría y prudencia, reconocieron su superioridad. Por tanto, siendo ésta la idea que nos han dado desde la más remota antigüedad cuantos escribieron de derecho natural y de gentes, necesariamente debemos observar la contradicción que resulta entre la prerrogativa de declarar y hacer la guerra y los tratados de paz, y<sup>133</sup> concedida al Rey por el presente artículo, y el contenido del artículo 3.º, cap. 1.º, tít. 1.º, donde dice que la Soberanía reside en la Nación y que por lo mismo a ella pertenece establecer las leyes fundamentales. Pues si la Soberanía reside en la Nación y el derecho de paz y guerra pertenece a ella exclusivamente, ¿cómo la Nación española soberana se desprende de sus legítimos y exclusivos derechos otorgando al Rey el expresado derecho de paz y guerra!

Tal vez la ignorancia en materias que no son de mi profesión e instituto, me conduce a figurar contradicciones donde no las hay, mas prescindiendo [de si]<sup>134</sup> había de ser o no el derecho de paz y guerra un derecho exclusivo de la Soberanía, no puedo menos de admirar que por el presente artículo fuese declarada como una prerrogativa o facultad real. Una arma tan poderosa como el derecho de paz y guerra por ningún caso debería estar anunciada como facultad del Rey, pues con que esto así no sea en realidad, porque la restricción del artículo 236 modere la fuerza del presente,<sup>135</sup>

---

<sup>130</sup> Ésta es una palabra muy repetida y característica en el vocabulario político de Clararrosa, con el sentido de «soberano», «poderoso», «gobernante», en sentido casi siempre despotico, referido a los reyes. Parece ser un nuevo lusismo de los muchos que infestan su prosa. El ms. decía «el carácter de un soberano poder».

<sup>131</sup> Ms.: «reunidas en una representación soberana por convención de los pueblos».

<sup>132</sup> «Obligados por el poder» falta en el ms.

<sup>133</sup> Esta conjunción sobra.

<sup>134</sup> Hay que suplir estas palabras para que la frase cobre sentido.

<sup>135</sup> Ese artículo obliga al rey a oír al Consejo de Estado «en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente para dar o negar la sanción a las leyes, declarar la guerra y hacer los tratados».



a pesar de esto siempre es peligroso el simple hecho de decir que el declarar guerra, hacerla y ratificar los tratados de paz era facultad o prerrogativa del Rey. Si esto así fuese, ¿quién nos aseguraría que, coligado el Rey con otro o otros Reyes poderosos, figurase una declaración de guerra para meter en la Nación una fuerza armada que, reunida a su partido, pretendiese subyugar los españoles en su antigua esclavitud? ¡Y podría esto remediarse con la insignificante providencia de obligar a dar a las Cortes parte documentada después de la ejecución! Si no se cierran a tiempo las puertas a los intentos posibles de una ambición sin límites, mal podremos contar con nuestra seguridad.<sup>136</sup>

*Prerrogativa número 4.<sup>a</sup>*

*Texto:* Nombrar todos los Magistrados de todos los Tribunales civiles y criminales a propuesta del Consejo de Estado.

Este artículo es uno de los más interesantes, después del antecedente, relativamente a los peligros de usurpación y abuso de poder. Todo Magistrado, toda autoridad pública que dependiese del Rey exclusivamente para su nombramiento, deposición y subsistencia, debería considerarse como un enemigo de la Nación, porque ligado íntimamente en fuerza de sus intereses particulares a los sentimientos, opiniones, insinuaciones y proyectos del Rey, no podrían menos de ejecutar ciegamente sus deliberaciones; ningún

---

<sup>136</sup> Desde «por tanto» en el párrafo anterior hasta el final de este artículo el ms. tiene una redacción bastante diferente:

«Siendo pues ésta la idea que nos han dado desde la más remota antigüedad cuantos escribieron con [tino?] filosófico de derecho natural y de gentes, necesariamente debemos observar que el [texto?] del presente artículo, aunque fuese estampado en la constitución por [palabra ilegible] ceremonia, está en contradicción con la soberanía de la Nación, a quien exclusivamente pertenece la prerrogativa de declarar la guerra y paz como característica [esencialísima?] y sin la cual no se puede concebir la idea de la soberanía.

[Palabra ilegible], por tanto, en la constitución un artículo que de un modo el más [expreso?] atribuye al Rey el derecho de paz y guerra, como prerrogativa propia, después de [estar?] despojado de la soberanía por [combinación?] general y por principios de razón y justicia. Es verdad que el artículo 236 de la misma constitución limita este derecho otorgado al Rey a que sea con [consulta?] del Consejo de Estado, mas esta limitación no es suficiente para destruir de un modo consistente la idea que debe producir un artículo tan terminante, que cuando menos puede ocasionar motivos a proyectos insidiosos contra la Nación. Es preciso cortar a tiempos todos los resquicios [accesibles?] a la ambición. Los soberanos de Europa están [inventando?] todos los [venenos?] posibles para destruir los verdaderos principios de sociedad, y [restaurar?] en sus estados aquella obscuridad que fue tan favorable a su arbitrariedad».

ciudadano se podría jamás justificar por ante el Rey y todo castigo ejecutado por cualquiera delito de estado o personales contra el mismo Rey, reales, supuestos o figurados, serían castigados con la mayor crueldad y ferocidad. Así no los he demostrado<sup>137</sup> y nos está demostrando una constante experiencia en todos los gobiernos absolutos.<sup>138</sup> Sólo una virtud heroica sería capaz de obstar los proyectos de un poder de quien depende tan íntimamente, y si estamos ciertos de haber en la Nación española hombres virtuosos, honrados e imparciales para los lugares de Magistratura, también estamos ciertos que el heroísmo de la virtud es raro y singular en las sociedades, y que por tanto nunca se debe consentir que Magistrado alguno ni persona de pública representación dependa del Rey exclusivamente, y que a este resp[ec]to, si no fueren suficientes las cautelas de los artículos 233 y 240,<sup>139</sup> se toman<sup>140</sup> nuevas providencias que sean eficaces y seguras para evitar toda violencia contra los cuidados<sup>141</sup> españoles.<sup>142</sup>

*Prerrogativa número 1.*<sup>a143</sup>

*Texto:* Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las otras naciones, nombrar los Embajadores, Ministros y Cónsules.

Esta prerrogativa no tiene restricción alguna ni parece estar comprendida en el expresado artículo 236 sino vagamente y bajo de la expresión general de negocios importantes. Si el espíritu de la Ley es que esta prerrogativa sea comprendida entre las que deben depender de consulta y dictamen del Consejo de Estado, precisa alguna declaración que lo exprese, y si no está comprendida, pareceme que debía necesariamente estarlo, porque el nombramiento de un Embajador, de un encargado o plenipotenciario, es tan importante como el de Magistrados, y poco menos que el de nombrar ge-

<sup>137</sup> Nueva errata por «así nos lo ha demostrado», que es el que pone el ms.

<sup>138</sup> Ms.: «en aquellos gobiernos en que los magistrados dependen del Rey para sus nombramientos, ascensos, sueldos y honores».

<sup>139</sup> Esos artículos establecen que los consejeros de Estado los nombra el rey a propuesta de las Cortes, que señalarán su sueldo.

<sup>140</sup> Errata seguramente por «se tomen».

<sup>141</sup> Aquí parece usarse con el sentido de «cuidados», tal vez sea otra errata, como las que infestan todas estas páginas, en especial las finales: acaso el tipógrafo no reconoció esa palabra, corriente entre portugueses, pero ya no tanto entre españoles. También podría ser errata, más complicada, por «ciudadanos».

<sup>142</sup> Este párrafo, aunque de similar sentido, tiene una redacción bastante diferente en el ms.

<sup>143</sup> Es la décima prerrogativa, aquí hay otra errata.

nerales para mandar los ejércitos en tiempo de guerra, pues no es poca la que podría hacer en una Potencia extranjera un Embajador nombrado exclusivamente por el Rey sin previa consulta y parecer del Consejo de Estado, o con absoluta independencia de las Cortes.<sup>144</sup>

## TÍTULO VIII

### *Reflexión sobre el artículo 366, capítulo único del presente título sobre la instrucción pública*

*Texto:* En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas públicas en que se enseñará a los niños a leer, escribir, contar, el catecismo de la Religión y una breve exposición de las obligaciones civiles.

Una de las causas más principales que ha retardado nuestra general ilustración ha sido la falta de la primera educación. Los más de los pueblos<sup>145</sup> de la Monarquía carecían de escuelas públicas, y donde las había estaba confiado su magisterio a hombres groseros ignorantes, que apenas sabían mal leer y escribir, y algún catecismo religioso.<sup>146</sup> Algunas escuelas de gramática latina establecidas en pequeños pueblos o en algunos conventos, fueron perjudicialísimos<sup>147</sup> al Estado por un sistema de seducción general con que se enseñaban muchos jóvenes para jurar banderas en los institutos religiosos, robando al Estado tanta gente cuanta se ve ocupada a ciertas horas en ejercicios desnecesarios, pasando la mayor parte de su vida, o en ociosidad absoluta, o en cultivar ciencias abstractas: peste y contagio de la Literatura útil y necesaria a la sociedad.

La providencia del presente artículo, ejecutada por reglamento uniforme y sostenida con medios suficientes para la subsistencia de los maestros y profesores hábiles, podrán remediar en poco tiempo todos los abusos y defectos de nuestra primera educación.<sup>148</sup>

Entre tanto, tomando la confianza de interpretar más extensamente a favor de los ciudadanos españoles el artículo 313 del último y único capítu-

---

<sup>144</sup> La redacción de este artículo es completamente distinta en el ms., aunque mantiene el mismo sentido.

<sup>145</sup> Ms.: «Muchos pueblos».

<sup>146</sup> En el ms. la frase concluye en «escribir».

<sup>147</sup> *Sic* por «perjudicialísimas».

<sup>148</sup> Aquí concluye el ms. presentado al gobierno interino en mayo de 1820, con la rúbrica del autor.

lo, tengo la distinta honra de ofrecer a la Junta interna<sup>149</sup> representativa de la Nación un abreviado y resumido compendio de la Constitución de la Monarquía española, que puede ser muy útil a la juventud y a las clases populares del Estado que no pueden leer ni entender dicha Constitución por extenso.<sup>150</sup>

*Nadie lo imprima sin licencia de su autor.*

---

<sup>149</sup> Creo que es errata por «interina».

<sup>150</sup> Se refiere a su *Catecismo constitucional*. Véase sobre este asunto Sánchez Hita (2004).

ARTÍCULOS ESCOGIDOS DEL  
*DIARIO GADITANO*

(Septiembre de 1820-Junio de 1821)



### [Juicio crítico sobre la disolución del ejército de la Isla]<sup>151</sup>

Cuando la tranquilidad pública padece alguna alteración en su reposo por opiniones fundadas en hechos equívocos o misteriosos, la explicación o verdadera interpretación de éstos es el único medio de restablecerla y resti-

---

<sup>151</sup> Se trata del primer artículo publicado por el *Diario Gaditano*, en el n.º 1 (15-IX-1820), bajo la sección de «Política interior» y con el título de «Juicio crítico sobre los acontecimientos ocurridos en consecuencia del Real Decreto expedido por el ministro de la guerra en 4 de agosto del presente año», en el que muestra ya la pauta crítica y el radicalismo que seguirá en toda su trayectoria. Aborda un episodio clave en la contención revolucionaria que llevó a cabo el primer gabinete constitucional del Trienio: el gobierno disolvió el 4 de agosto el ejército de la Isla, que había protagonizado el pronunciamiento de 1820, mandado por Riego, Quiroga, Arco-Agüero y López Baños. Era un evidente intento de impedir futuras acciones revolucionarias y escandalizó a los liberales más extremos, que veían en esas tropas la única salvaguarda del régimen y habían mitificado a sus mandos; hubo protestas y disturbios y se personalizó la responsabilidad en el ministro de la Guerra, Pedro Agustín Girón, marqués de las Amarillas, el miembro menos liberal del gobierno. El rey se enfrentó al gabinete en defensa de Girón, que finalmente cayó. Riego, por su parte, acató la orden y acudió a Madrid a defenderse a finales de agosto, dando lugar a nuevos disturbios públicos. En el curso de esos sucesos, Riego fue desterrado a Asturias, porque en una representación teatral a la que asistió se cantó el *trágala* contra el jefe político de Madrid. El ministro de gobernación, a quien también se citará, era Agustín Argüelles, principal artífice de la caída de Riego, que tuvo una sonora intervención en las Cortes el 7-IX a este respecto. En Cádiz las protestas, en las que Clararrosa se atribuye protagonismo, fueron particularmente intensas, promovidas por la Sociedad Patriótica que se reunía en el café de la Constitución; el ayuntamiento y la diputación dirigieron representaciones contra el decreto disolutorio. Fue la primera crisis que, encadenando diferentes conflictos, enfrentó a Fernando con sus ministros, a éstos con las Cortes, a la opinión pública liberal con las autoridades, a los artífices materiales de la revolución con los antiguos doceañistas beneficiados por ésta y, a la postre, a los liberales moderados con los exaltados.

tuir a los espíritus agitados la serenidad perdida. Los acontecimientos ocurridos en esta parte meridional de la península a resultas del real decreto expresado, y los que posteriormente se hicieron trascendentales a la capital de la monarquía, afectando gravemente el orden público, nos ofrecen un caso idéntico, cuya exposición considero ser de mi deber, por haber figurado en los primeros momentos de su desenvolvimiento, como quien tomaba el mayor interés en el orden y tranquilidad pública, que vimos amenazada.

Yo convendré con todos los ciudadanos dotados de juicio, penetración y probidad, que antes de la publicación de dicha orden no existieron motivos algunos particulares de desconfianza relativamente al gobierno y a las Cortes, desde que Fernando VII juró la Constitución de nuestra monarquía; mas no convendré jamás en que no debiesen existir aquellos motivos generales tan propios de una nación que comenzaba a disfrutar un bien que aún le parecía dudoso, comparado con las recientes imágenes de males ciertos y prolongadas desgracias que acababa de sufrir. Esta desconfianza general, tan justa como natural y oportuna, debía afectar con más energía a los jefes del ejército de observación, que contemplando la restauración de la patria como parte del patrimonio especial de su heroico valor, debían más temer su pérdida que el resto de los ciudadanos, cuya desconfianza general estaba de alguna manera modificada con la presencia y proximidad de un ejército en cuyo patriotismo fiaba su salvación en caso de cualquiera novedad.

Considerados en este verdadero punto de vista los sentimientos generales, parecíame que no era muy del caso el haber comunicado la real orden para la disolución del ejército de observación en un estilo de imperativo absoluto, el mismo que observaron en su correspondencia los ministros y oficiales de las secretarías en tiempo del despotismo y de la arbitrariedad. Ninguno ignora que los decretos del poder ejecutivo deben ser imperativos, y aun conminatorios, en caso necesario, y que sin este requisito ni serían decretos, ni tendrían fuerza para obligar; mas no se nos oculta la diferencia que siempre hubo de mandar esclavos a mandar hombres, y que el idioma que se dirige a ciudadanos libres debe ser distinto de aquel que se dirigía por los ministros a los vasallos o esclavos de los déspotas.

Si el ministro de la guerra, atentas las expresadas circunstancias de opinión pública, hubiera dirigido la orden de disolución del ejército revestida de iguales o idénticos motivos que acaba ahora de expresar (aunque tarde) el ministro de la gobernación del reino, ni los jefes del ejército se hubieran resentido en el sistema de sus opiniones imprescindibles, ni se hubieran determinado a dirigir sus representaciones, ni desairadas éstas con otro decreto más sublimado se hubiera dado lugar a la resolución del general don Ra-



fael del Riego en su marcha para Madrid, ni en aquella capital hubieran ocurrido los escandalosos acontecimientos cuya causa se procura y se procurará sin fruto en el caos de confusas circunstancias, siendo tan notorio su origen, a saber, el estilo asiático del ministro de la guerra y la inoportunidad del tiempo.

Del precedente discurso debemos deducir para nuestro gobierno que el único culpado en la pequeña conmoción que ha sufrido la tranquilidad pública fue el ministro de la guerra. Quiera nuestra felicidad que este caso sirva de ejemplo para que los ministros del poder ejecutivo y sus covachuelistas se convenzan de la necesidad de reformar el estilo de su correspondencia, así como la Constitución de la monarquía española ha reformado su carácter y la representación individual de los españoles, teniendo presente que ya no hablan con los vasallos de Fernando VII, sino con sus hijos y conciudadanos. Decretar mandando y comunicando es obligación inherente a las autoridades ejecutivas; mandar convenciendo de la utilidad del precepto es civilidad necesaria a los ministros de una nación libre.

Hasta aquí llegaba mi discurso cuando llegaron por un expreso las sesiones de Cortes del día 7, que tuve el gusto de ver, y habiendo observado en la lectura de sus sabias y elocuentes discusiones indicaciones que tienen toda conexión y enlace con las ideas del presente discurso, tuve por conveniente suspender éste hasta poder conseguir un ejemplar de ellas y continuar sobre esta materia mi juicio crítico, lo que verificaré.<sup>152</sup>

### [Reflexiones políticas al emperador Alejandro de Rusia]<sup>153</sup>

¿Quién aseguró al emperador Alejandro que Su Majestad no será el primer déspota destronado que venga a continuar la lista de los desgraciados

---

<sup>152</sup> Expresamente, el artículo no se continúa en ninguno de los números sucesivos. En esa sesión de Cortes, conocida como la de *las páginas*, hubo un célebre discurso del ministro Argüelles en que expuso las razones de la decisión del gobierno y en que amenazaba con abrir las páginas ocultas del asunto de Riego, sugiriendo en él una conspiración republicana; le replicó el diputado gaditano Bartolomé Gutiérrez Acuña.

<sup>153</sup> El día 16-IX-1820, en el segundo número del *Diario*, Clararrosa comenzó un extenso cuadro histórico titulado «Denys en Corinto», dedicado al emperador de Rusia con motivo de las notas diplomáticas que éste dirigió al gobierno español «interesándose más de lo que conviene en su felicidad» (continúa a lo largo de los días 17, 18 y 19-IX-1820). El uso de la forma Denys revela sus fuentes francesas, como ya se percató el malicioso e inteligente autor de los *Sartenazos*: «vemos pésimas traducciones del francés, en las que el autor no sabe que *Denis* significa *Dionisio*» (*Sartenazo-1*, 1820: 14). El texto cuenta la historia del tirano Dionisio de Siracusa, que tras ser derrocado acudió a Corinto a llevar una vida miserable sin

que acabo de enumerar? ¿En qué funda su seguridad el monarca de las Rusias? ¿Es por ventura en sus bayonetas, o en la estupidez y embrutecimiento de sus esclavos? ¿Qué tristes recursos en un tiempo en que la razón, la ilustración y las luces deben decidir la suerte de los hombres, y en que las armas no conocen más deber que proteger la justicia y castigar la rebelde obstinación de la superstición y de la ignorancia! Si en las heladas regiones del emperador de los esclavos no resonaron todavía estas verdades... ¿quién nos dice que no resonarán dentro de muy poco tiempo, y que, vueltos en sí del letargo de su estupidez, los habitantes de Rusia conozcan que son hombres como los demás habitantes de Europa, que son libres y que no deben sufrir el yugo de la esclavitud del emperador Alejandro, que no debe quedar impune el despotismo de sus antepasados, que su dinastía debe ser proscripta, y que los derechos de su libertad y propiedad deben ser administrados por una representación nacional de ciudadanos rusos?<sup>154</sup>

En este caso tan verosímil como contingente, tan probable como posible, atento el rápido curso de la ilustración, ¿qué remedio tendrá el emperador Alejandro que no sea el de ser una víctima desgraciada semejante al rey de Siracusa, o a algún otro de los que componen el grupo del cuadro histórico cuyo vacío está por llenarse?

Y en tan precarias y efímeras circunstancias, ¿se atreve el monarca de los rusos a levantar la voz y hacerla resonar hasta las columnas de Hércules, censurando la conducta de los españoles en la gloriosa restauración de sus derechos, afirmando que en este acto eclipsaron la gloria de los blasones y triunfos que habían obtenido contra sus enemigos, y que, por tanto, no tenía otro medio que el de ponerse en observación para decidirse sobre las re-

---

que nadie se compadeciera de su suerte; Clararrosa se complace en acumular las anécdotas transmitidas por los historiadores antiguos acerca de los últimos años del otrora poderoso soberano, sacando la consabida lección moral. El periodista indica que esa lección se puede añadir a la que han dado infinidad de otros soberanos que han caído de sus tronos en fechas antiguas y recientes, y hace una lista muy prolija «desde las primeras edades del mundo hasta la catástrofe de los Borbones en Francia», terminando con los reyes entronizados por Napoleón, de los que ninguno queda en el solio. Todo esto viene a parar en el último artículo de la serie, que es el único que reproduzco aquí, bajo el título exacto de «Reflexiones políticas sobre el cuadro histórico ofrecido al emperador Alejandro en los diarios antecedentes» (19-IX-1820).

<sup>154</sup> Acaso Clararrosa, en la línea del internacionalismo de los revolucionarios europeos del momento y de sus sociedades secretas, fuese consciente de que también en Rusia actuaban éstas y de que existían sectores descontentos. Su admonición presagia la revolución decembrista de 1825, acontecida tras la muerte de Alejandro I, por parte de jóvenes del ejército. Fue sangrientamente reprimida por Nicolás I. Entre los decembristas pesó mucho el ejemplo de la revolución española del 20.

laciones diplomáticas, políticas, mercantiles, que en lo futuro debería conservar con los españoles?

Mucho puede la presunción fundada en el amor propio de un joven monarca, aplaudido en Viena por una política oficiosa,<sup>155</sup> celebrado en Londres por una entidad extraña procedida de la región polar, y obsequiado en Prusia como jefe de una potencia limítrofe. Mas que la debilidad de Alejandro llegase al extremo de figurarse que los españoles harían todo aprecio de sus consejos y amenazas, esto en realidad pasa de debilidad a desvarío, que no merece disculpa alguna.

¿Qué importa a los españoles que la Rusia quiera o no quiera entablar y conservar con ellos sus relaciones de amistad? España no tiene, ni espera tener, disensión alguna con potencias extranjeras, a menos que se atrevan a perturbar o interrumpir el orden público nuevamente establecido bajo de un sistema constitucional, y en este caso tan remoto tampoco precisa de los auxilios del emperador de Rusia para castigar al temerario que se atreva a profanar el sagrado templo de nuestra libertad civil.

España puede muy bien remediarse sin las breas, alquitranes y cáñamos de Rusia, porque tiene en su suelo todos estos artículos, capaces del más rápido progreso en su aumento.<sup>156</sup> Los españoles no necesitamos de pieles, porque la temperatura de nuestros climas modificó su organización con tanta delicadeza, que no sufren sobre sí otras telas que no sean de lana fina, seda y algodón, de que abundan sus provincias y sus colonias. Por tanto, ¿en qué se funda la presunción del emperador de la Rusia cuando dice que se va a poner en observación sobre la conducta de los españoles para decidirse en sus relaciones? ¿Esperaba Alejandro que con estas y otras quijotadas obligaría a los españoles a que restituyesen a Fernando VII el poder absoluto de que fue despojado muy de otra manera que lo será Su Majestad Real cuando le llegue el turno de figurar en el cuadro? Está engañado, señor caballero de la triste figura.

El señor don Fernando VII otorgó en manos de la nación su absoluto poder por íntimo convencimiento de su razón y de su conciencia. No fue-

---

<sup>155</sup> *Oficioso*: «5. En diplomacia se dice de la benévola mediación de una tercera potencia que practica amistosas diligencias en pro de la armonía entre otras» (*DRAE*).

<sup>156</sup> Las relaciones comerciales entre ambos países se habían visto impulsadas en el último tramo del XVIII por un activo cónsul, Antonio Columbrí. Los rusos mandaban a España «cáñamo, lino, estopa, hierro, brea, alquitrán, vaquetas de Moscovia, lonas y tablas, y sobre todo trigo» (Schop Soler, 1984: 445). La citada investigadora considera que el trigo ruso conoció un auge considerable en el periodo inmediatamente anterior al Trienio, pero la entrada de granos extranjeros fue prohibida en ese mismo septiembre de 1820 para proteger a los productores interiores. Clararrosa prefiere fijarse en importaciones más anecdóticas.

ron las puntas de las bayonetas las que formaron nuestro sistema constitucional, como Vuestra Majestad asegura en su primera nota. Este sagrado código fue formado por la ilustración nacional, reunida en un acto centro:<sup>157</sup> las bayonetas en su restauración no figuraron como una fuerza coactiva, sino como una precaución necesaria para contener el fanatismo y la superstición de algunos griegos cismáticos, que también por acá los hay, así como hay también persas y otros esclavos tan estúpidos como los de Vuestra Majestad. Es verdad que son muy pocos y su influencia es despreciable. Lo que a mí me parece es que Vuestra Majestad no está muy bien apoyado sobre estas montañas de hielo,<sup>158</sup> si imitando a Fernando VII no se anticipa a otorgar su poder absoluto a esa nación tan barbada como envilecida, publicando un manifiesto en que Su Majestad diga con verdad y sinceridad:

Habitantes de Rusia: mis antecesores y yo hemos ejercido sobre vosotros un poder absoluto despótico y arbitrario, que no podíamos ejercer. Vuestros padres y abuelos fueron esclavos de mis antecesores y vosotros lo habéis sido míos, de lo que me pesa en lo íntimo de mi alma. Vosotros sois hombres como yo; no sois brutos, sois libres, heredasteis de la naturaleza los mismos derechos que mis ascendientes os robaron, y que yo los conservo en medio de mis remordimientos; pero llegó el tiempo en que trato de restituiros a vuestra herencia. Reuníos, pues, bajo de una representación nacional para disponer de vuestros derechos; haced de mí aquello que os pareciere conveniente y, si contempláis que yo puedo cooperar a vuestra felicidad, estoy pronto; y si no, disponed de Alejandro lo que tuviereis por más conveniente, advirtiendo que esta confesión ingenua, este sincero testimonio de mi justicia, merecerá en vuestros corazones el perdón de mis criminales procedimientos. Viva la libertad civil de la Rusia.

¿No sería mejor, señor, anticiparse Vuestra Majestad a tomar esta medida, que fomentar esa santa alianza de que fuisteis tan hipócrita fundador como político rutinero?<sup>159</sup>

---

<sup>157</sup> La frase no tiene sentido, sin duda se deslizó aquí alguna errata. Alejandro de Rusia se sintió muy alarmado por la revolución de 1820 y por la suerte de Fernando VII, a quien creía preso por la fuerza militar de los rebeldes. Fue la corte europea que realizó una acción diplomática más enérgica para advertir a las Cortes sobre su política, por medio de dos notas diplomáticas de 20-IV y 2-V-1820, donde se ponía en cuestión la legitimidad del nuevo gobierno, advirtiendo de que la Santa Alianza podría intervenir en el futuro. En aquel momento, el zar no obtuvo el apoyo de sus otros aliados, en particular de Francia y Austria (cf. Schop Soler, 1984: cap. VI). Sólo tras la revolución de Nápoles empezaría a cuajar la reacción de las cortes coligadas.

<sup>158</sup> La imagen alude tal vez a las célebres «montañas rusas», que se fabricaban con hielo para deslizarse sobre ellas como diversión pública.

<sup>159</sup> Este temprano y descarado artículo promoviendo la revolución universal, motivó el primer conflicto judicial de los muchos a que tuvo que someterse el *Diario Gaditano*. En el

**Reflexiones políticas y económicas sobre privilegios exclusivos<sup>160</sup>**

Entre los periódicos que se propusieron declarar continua guerra a los privilegios exclusivos, se señaló con especialidad el intitulado *Defensor de la patria*,<sup>161</sup> el cual, entre otras diferentes proposiciones, establece las dos siguientes, a saber: que la Constitución de la monarquía española prohíbe absolutamente los privilegios exclusivos, y que todos los ciudadanos de común sentir los detestan y aborrecen, proposiciones que en mi concepto no pasan de ser suposiciones arbitrarias, avanzadas y aun injuriosas a la nación, lo que trato de demostrar en las aserciones siguientes:

Primera.—Los privilegios exclusivos no están ni pueden estar absolutamente prohibidos por nuestra Constitución fundamental.

Segunda.—Es un error antipolítico y directamente opuesto a los principios de economía política el asegurar que todo privilegio exclusivo es perjudicial a los intereses de la nación, o a sus fortunas individuales.

En prueba de mi primera aserción basta verse que en todo el discurso de la Constitución fundamental no se halla título, capítulo, ni artículo alguno que trate de privilegios exclusivos; y que sólo en el artículo de las restricciones a las facultades del rey, restricción número 9, dice lo siguiente: no podrá el rey conceder privilegio alguno exclusivo a persona alguna o

---

número de 30-X-1820 leemos una copia de la representación, no menos descarada, que Clararrosa dirigió a la comisión de censura: «El ciudadano J. J. de C., noticioso por la opinión pública que la comisión de censura de esta capital, incumbida de orden de S. M. para la revista y calificación de los números de su diario en que estampó una invectiva política contra el emperador de Rusia, dio por injuriosas algunas expresiones de ella, conviniendo a su derecho vindicarse de semejante imputación, a V. S. suplica sea servido franquearle un traslado del expediente y de dicha censura, para demostrar a V. S., al congreso y al gobierno. / Primero: que ninguna de las expresiones contenidas en dicha invectiva es calumniosa en el grado que exigen las leyes del reglamento de imprenta. / Segundo: que aunque dichas expresiones fuesen enormemente injuriosas, carecen de todo reato, por no ser dirigidas contra autoridad alguna nacional, ni contra sus ciudadanos particulares. / Tercero: que si las injurias dirigidas contra extranjeros, aunque sean soberanos, pudiesen ser susceptibles del menor reato, la libertad de imprenta sería ilusoria, lo que es una atroz injuria contra los representantes de la nación y contra uno de los principales fundamentos de la Constitución de la monarquía española. Por lo que espera el exponente sea acepta su solicitud y diferida en la forma que se pide. Dios guarde a V. S. muchos años. Cádiz 30 de octubre de 1820».

<sup>160</sup> Esta defensa y delimitación de los monopolios se publicó en dos partes los días 23 y 24-IX-1820.

<sup>161</sup> *El Defensor de la Patria* se publicó en Sevilla entre 1820-1822, según Gil Novales (1975: II, 1006), editado por Félix Ramón Beaudot. Era de tendencia liberal. En 1820 la viuda de Comes imprimía en Cádiz una publicación del mismo título que Gil Novales cree reimpresión del sevillano.

corporación. Este artículo de restricción, lejos de prohibir absolutamente los privilegios exclusivos, supone que el cuerpo representativo de la nación reservó para sí la autoridad de concederlos cuando le parecieren convenientes a la utilidad pública y beneficio general de la nación. De otro modo podríamos también decir que estaba absolutamente prohibida la imposición de los tributos, y todo cuanto el rey no puede conceder, lo que sería un absurdo en buena lógica.

No puede el rey, por nuestra Constitución, conceder privilegios algunos exclusivos, es verdad; mas puede la nación concederlos, tanto a personas individuales como a corporaciones, congresos o compañías, siempre que de ello resultare alguna utilidad. Yo distinguiría tres clases de privilegios exclusivos: unos que justamente se deben conceder en todo tiempo; otros que no deberían concederse sino por cierto tiempo; y otros, por fin, que deberían ser absolutamente prohibidos en todo tiempo. Un proyecto mercantil, por ejemplo, cuya ejecución demanda grandes fondos y cuyos resultados ofrecen al Estado ventajas reales, sin ser perjudiciales a sus miembros, no podría realizarse sino en concurrencia de grandes capitalistas. ¿Pues qué razón puede haber para que el gobierno dejase de reanimar tales proyectos con algún privilegio exclusivo? ¿No se premia un militar con una distinción exclusiva? ¿Y quién nos dice que España no se verá jamás en la necesidad de deber adoptar el sistema de privilegios exclusivos?

Un descubrimiento singular a favor de las ciencias y artes útiles merece, sin duda, alguna recompensa que sirva de premio y estímulo al ingenio, al talento y a la aplicación. ¿Qué perjuicio resultaría al Estado de conceder un privilegio exclusivo temporal a quien descubriese, por ejemplo, el modo de conservar incorruptas las simientes cereales;<sup>162</sup> a quien descubriese un torrente de agua para regar terrenos que por su falta se conservaban incultos, o a quien descubriese un específico cierto para la mejor conservación de la salud pública, etc. etc.? La patria carecía de tales beneficios, luego no hay perjuicio alguno en que un privilegio exclusivo sea el premio del inventor, descubridor o propagador. Toda otra recompensa que no fuese la de un privilegio exclusivo ¿podía ser onerosa al Estado o a miembros particulares de la nación? ¿Y no están aconteciendo a cada paso tales ocurrencias?<sup>163</sup>

---

<sup>162</sup> En el original «cimientes cereales».

<sup>163</sup> Aquí se corta con un «Se continuará» el primer artículo; el del día siguiente se encabeza con «Concluye el discurso sobre los privilegios exclusivos».

No nos declaremos, pues, con tanta injusticia contra los privilegios exclusivos, sin hacer primero entre ellos la conveniente distinción; lo contrario es confundir la verdad, es inspirar desconfianzas contra un gobierno cuyas luces e ilustración nos deben inspirar la mayor confianza y seguridad.

En estas circunstancias, ¿cómo podía nuestra Constitución fundamental prohibir absolutamente los privilegios exclusivos sin exponerse a privar la nación de tantos beneficios reales que el tiempo, la industria, el ingenio y la aplicación de los hombres, estimulada por la esperanza de un premio proporcionado, puede producir en cada momento!...

Una prohibición absoluta de privilegios exclusivos, establecida por nuestra Constitución fundamental, a más de ser una restricción vergonzosa a la representación nacional y un obstáculo al ejercicio de su poder, desanimaría las ciencias, obstruiría muchos talentos, embarazaría el progreso de las artes y extinguiría absolutamente la propensión de muchos ingenios para la indagación y averiguación de verdades útiles e interesantes.

Esto no es aprobar los privilegios de la compañía de Guadalquivir, ni los de la compañía de Filipinas,<sup>164</sup> ni otros muchos cuyos objetos exclusivos han sido perjudiciales a toda la nación. Las compañías exclusivas en tanto pueden ser útiles al Estado en cuanto los objetos sobre que se ocupan exclusivamente son indispensables, y no pueden obtenerse sin grandes capitales, que no pueden suministrar negociantes particulares; mas el examen de su especulación corresponde a los representantes de la nación, cuyas deliberaciones deben ser respetadas.

### **Reflexiones sobre la expulsión de los judíos en España<sup>165</sup>**

Los judíos que existieron en España blasonaron siempre ser descendientes de las principales familias de Jerusalén y otros lugares de Palestina,

---

<sup>164</sup> Cuando aún sostenía su auténtica identidad de Olavarieta, Clararrosa viajó como capellán en los barcos de la Compañía de Filipinas, por lo cual conocía bien el tema. En el *Diario Gaditano* se hará eco semanas más tarde con gran extensión de una polémica cruzada entre varios comerciantes de Cádiz y defensores de la compañía, a propósito de sus privilegios comerciales (véanse los números de 13 y 15-X-1820).

<sup>165</sup> *Diario Gaditano*, 25 y 26-IX-1820. La condena de la expulsión de los judíos se concibe como una manera indirecta de minar la confesionalidad del Estado liberal español, al proponer medidas que sirvieran para atraer a España a los judíos y a sus ricos negocios. Más allá de la economía o la justicia, Clararrosa apunta a su principal reparo a la

que fueron obligados a emigrar de su país en el tiempo de la invasión de los asirios, tradición que todavía conservan en los diferentes puntos de su actual residencia. Muchos siglos después introducido el cristianismo en España y sucediendo a poco tiempo el mahometismo, siempre los judíos durante estas alternativas conservaron sus instituciones más o menos, según las circunstancias de los tiempos. Es verdad que las religiones rivales imputaron a los judíos muchos crímenes, mas la cruel persecución que estaba preparada sistemáticamente para exterminar de España el judaísmo era para el reinado de Fernando el Católico.<sup>166</sup>

No pretendo mirar esta desgracia por la parte teológica, porque escribo como político, no pudiendo dejar de observar que hombres piadosísimos, doctos e instruidos, opusieron su autoridad contra semejantes procedimientos. No hay duda que los imperantes de cualquier país tienen derecho de prohibir cualquiera culto religioso que fuere contrario a la moral. Así fue perseguido en Roma el culto de Baco, como refiere Tito Livio; mas ninguna razón se podía alegar para semejantes procedimientos a respecto de los judíos, que por espacio de tantos siglos observaron la moral de su religión, que es la misma moral de la religión de los cristianos, como se contiene en los libros que tanto unos como otros respetan como sagrados; por consiguiente, la religión judaica, no pudiendo ser perjudicial al Estado, fue injusta su prohibición civil. Los judíos no hacían prosélitos y hasta recibían con la mayor dificultad alguno que voluntariamente se quería someter a las penosas ceremonias y privaciones de sus leyes y costumbres.

---

Constitución: la tolerancia religiosa. En otros artículos del *Diario* su editor volverá sobre el argumento de la prosperidad económica para defender la libertad de cultos, como en el titulado «Falso celo de la religión» (29-XII-1820), que aborda el caso de los protestantes en países católicos. En general, como puede ver cualquiera que repase las páginas del *Diccionario Tragológico*, el vizcaíno tiene una cierta fijación con los judíos, de sentido a veces algo ambiguo, pero casi siempre favorable, como en este artículo, donde respeta su lealtad a la propia fe, su inmovible continuidad histórica, su condición de fieles ciudadanos de las naciones que habitan y la identidad de su moral con la de los cristianos, además de su carácter productivo y hacendoso. En el *Diccionario* suele ser más incisivo, pero es que aquí está pugnando por justificar una España pluriconfesional, es decir, aconfesional.

<sup>166</sup> Conviene advertir que Clararrosa emplea «exterminar» en su sentido originario, hoy desusado, de «echar fuera de los términos, desterrar», es decir, que es aquí un sinónimo de expulsar y no se refiere a un genocidio, como entenderíamos actualmente esa palabra.



El exterminio de los judíos llevó consigo a Holanda y otros diferentes puntos de la Europa sus riquezas, su comercio y su industria infatigable. ¿Y qué ganó la religión cristiana en España con tan incalculables pérdidas? ¿Qué ganó la furibunda Inquisición, que se constituyó instrumento exclusivo de su exterminio por medio del furor y los más bárbaros y horrendos castigos? Los judíos expulsos de España y sus descendientes son y serán tan judíos en Holanda como lo serían en España; las persecuciones y la barbaridad de los castigos no fueron capaces de convertirlos al cristianismo, y España perdió las ventajas de poseerlos y de poseer sus riquezas. Tal vez que algunos aleguen que muchas familias de judíos que quedaron en España se convirtieron al cristianismo, mas ¿podrá algún verdadero cristiano gloriarse de haber hecho entrar en el gremio de su iglesia a aquellas familias a quienes el fuego, el hierro y la crueldad obligó a afectarse cristianos?<sup>167</sup>

Dejemos la contemplación de los horrores y crueldades con que el tribunal de Inquisición persiguió los judíos en España, sin otro objeto ni más fin que robarles sus bienes. Recordemos tan solamente la necesidad de ofrecer asilo a una nación que, habiendo contribuido tanto al engrandecimiento, prosperidad y felicidad de nuestra patria, fue por último tan bárbaramente compensada. El pueblo judaico, que existe en todas las naciones sin confundirse con ellas, parece tener todo derecho a que todas respeten en alguna manera su eternidad, que llegó hasta nosotros por entre las revoluciones y ruinas de los siglos; y que para todo lo que es concerniente a su sacerdocio y a su culto considera por su mayor privilegio no tener sino a Dios por legislador, etc.

No nos imaginemos que para poder obtener la importante adquisición de las riquezas de los judíos o de la industria de los artistas extranjeros, es suficiente la abolición de la Inquisición. Este paso ha sido de grandísima importancia para inspirar la confianza de las naciones; mas debe ser al mismo tiempo auxiliada por otras medidas que se deberían anunciar auténticamente, demarcando algunas ventajas reales que se les podían proporcionar en diferentes puntos de nuestros estados.

---

<sup>167</sup> Aquí termina el primer artículo, avisando que «se continuará». El siguiente se encabeza así: «Concluyen las reflexiones políticas sobre la expulsión de los judíos de España».

**[Reglamento para una sociedad patriótica de las señoras gaditanas]**<sup>168</sup>

*Artículo comunicado y respuesta del editor*<sup>169</sup>

Una señora anónima se queja, y con justísima razón, diciendo: ¿qué motivo se puede alegar para que el bello sexo de esta capital esté privada de una academia de lectura u otro cualquiera establecimiento?

El diarista, obligado de la justicia de dicha reclamación y deseando contribuir de su parte al éxito más feliz de proyecto tan patriótico, tan liberal, tan constitucional y tan virtuoso, promete a dicha señora anónima y a todas las de Cádiz que fuesen conformes en sus sentimientos y opiniones ofrecer y dedicar en esta semana actual un reglamento escrito para el establecimiento de una sociedad patriótica, que podrá realizarse fácilmente por una suscripción cómoda que no ofrezca dificultad alguna a título de gastos y expensas.

*Prospecto para el reglamento de la sociedad patriótica que ofreció el editor del diario en su número 12 a las señoras gaditanas*<sup>170</sup>

Primera. Todo establecimiento o sociedad patriótica, sea literaria o económica, debe tener uno o más objetos determinados de pública utilidad o

---

<sup>168</sup> Clararrosa siempre usa de un tono zumbón y displicente cuando habla de mujeres, como puede apreciarse en numerosas de las entradas del *Diccionario Tragalológico*. Cabe destacar, sin embargo, que el asunto femenino es en él también, como en otros, una preocupación «revolucionaria», que tiene que ver con el asentamiento social de la libertad y, a través de las modas y el lujo, con el proteccionismo mercantil. Así cabe interpretar el pasaje final del prospecto del *Diario Gaditano*, que da pie a estos tres artículos que aquí agrupo de manera consecutiva. Tras indicar a los lectores que publicará cualquier contribución literaria que le dirijan, añade: «Las damas, por la parte que corresponde a los negocios especiales de su sexo, podrán también contribuir con sus producciones literarias sobre objetos de adorno y decoración; y si hubiera alguna señora que propusiese un proyecto sistemático de modas a la española, formadas de materias nacionales sin mezcla de imitación servil a las extranjeras, seguramente las imitadoras de su proyecto realzarían los atractivos de su hermosura hasta el mayor punto de perfección. Una trajeología constitucional sería muy del caso para reunir las opiniones de las damas españolas en un sistema independiente de la esclavitud de Francia e Inglaterra. La señora que quisiere tomar a su cargo el sagrado proyecto de formar una revolución trajeológica, puede indicarla en el diario, que no faltará fuerza armada que proteja la libertad e independencia trajeológica constitucional de la monarquía española con tanta energía como Peppé en Nápoles, con tanta prudencia, valor y sabiduría como Riego, Quiroga, Arco-Agüero y Baños sustentaron el sistema político constitucional de España.»

<sup>169</sup> *Diario Gaditano*, n.º 12 (26-IX-1820).

<sup>170</sup> *Diario Gaditano*, n.º 15 (29-IX-1820). El título aparece bajo el epígrafe general de «Política interior».

beneficencia, que deben ser conservados, fomentados y propagados por los funcionarios públicos de ella, dirigidos por una representación central, de quien reciban su impulso.

Segunda. Esta representación central, como obra de simple convención, puede componerse de cierto número de miembros que, bajo de cualquiera título, denominación o atribución, haga efectiva su autoridad relativamente a los objetos que se propusieron promover y proteger a beneficio del público.

Tercera. Supuestas estas bases esenciales a toda sociedad establecida bajo de un sistema regulado, y tratándose ahora de una particular y exclusiva para señoras, conviene en primer lugar que el objeto u objetos determinados que se propongan proteger y fomentar, sean tan propios y proporcionados a la sensibilidad de su sexo y a su natural beneficencia, que sólo bajo de su inspección exclusiva, de su dirección y administración, sean susceptibles de toda aquella mejora y perfección a que jamás pudieron aspirar bajo de la inspección y administración de los hombres.

Acuérdome a este respecto de los establecimientos de pública utilidad y beneficencia conocidos con el nombre de cunas o casas de expósitos. ¡Qué desgraciadas no son en semejantes reclusiones aquellas infelices víctimas, cuando su necesario alimento, aseo, limpieza y todo otro recurso necesario a la conservación de su existencia depende de la inspección y administración de los hombres, sean seculares o sean eclesiásticos! Por el contrario, ¡qué felices sucesos no han resultado en tales establecimientos cuando las señoras de primera nobleza, representación y virtud, estimuladas de los más ardientes deseos de prestarse al socorro de esta parte de la humanidad, se han encargado de hacer suya una ocupación que ha hecho siempre la gloria, la honra y el blasón principal del bello sexo!

Tal es uno de los más importantes y principales objetos a que debía dirigirse el reglamento de la sociedad patriótica que me propongo ofrecer, mas como este solo objeto no sería por sí solo capaz de llenar las medidas de patriotismo y beneficencia, acordábame que podría reunirse a él otro no menos importante, que debía consistir en inventar y establecer, bajo de principios ciertos y sistemáticos, la trajeología o el arte de prescribir reglas para todas las modas nacionales, bajo de los principios siguientes. Primero: que las materias de trajes, vestidos, adornos y decoraciones del bello sexo fuesen infaliblemente nacionales, so pena de ser habidas las transgresoras por serviles e indignas de comunicarse con las liberales y adictas al sistema de nuestra Constitución. Segundo: que las formas, cortes, hechuras y colores sean asimismo originales, huyendo con escrupuloso cuidado de imitaciones extranjeras que tanto degradaron siempre, y degradarían más en las

presentes circunstancias, la elegancia, aire y bizarría de que la naturaleza dotó con tanta profusión las damas españolas.

Determinados así los principales objetos de la sociedad patriótica, y reuniendo a ambos el de la academia de lectura indicada por la señora anónima que tuvo la bondad de inspirar este pensamiento, está ya suficientemente demostrado el plan del proyecto, para cuya ejecución se propondrá en el próximo número de este diario un exacto reglamento, con sus artículos generales, especiales y orgánicos.

*Reglamento para la sociedad patriótica de las señoras de Cádiz*<sup>171</sup>

CAPÍTULO I. Naturaleza de esta sociedad.

Artículo I. Versará esta dicha sociedad sobre los objetos indicados en el prospecto del *Diario* número 15, a saber: en socorrer, cuidar, auxiliar, proteger y perfeccionar el establecimiento llamado de la cuna de Cádiz.

II. En promover y proteger un establecimiento particular de modas nacionales trazadas de materias y productos nacionales, y bajo de formas exclusivamente acomodadas al carácter nacional, declarando guerra irreconciliable al servilismo extranjero en materias de modas, adornos y decoraciones femeniles.

III. En establecer una academia nocturna de lectura, donde en grata sociedad puedan las señoras suscriptoras pasar las noches de invierno leyendo papeles públicos, discurriendo sobre noticias, haciendo media, cantando, bailando o conferenciando sobre los tres objetos indicados, que colectivamente deben hacer un objeto singular de esta asociación.

CAPÍTULO II. Forma de gobierno y de las funcionarias públicas de esta asociación.

Artículo I. Celebrada por mutua y uniforme convención de las seis u ocho señoras más principales y benéficas, y de mayor representación e influencia, una junta particular y doméstica, y convencidas todas de la utilidad del establecimiento, convidarán por cartas de suscripción a todas las demás señoras que estuvieren en las circunstancias de poder ser represen-

---

<sup>171</sup> Pese a lo anunciado, no se empezó a publicar el día siguiente, sino el 6-X-1820. En una de las breves notitas que disemina en muchos de los números Clararrosa para zaherir a sus enemigos, en particular al padre Lasso, se lee lo siguiente: «Reverendo padre [Lasso]: el público espera con impaciencia la segunda parte que V. R. promete en la apreciable nota con que V. dio fin a la primera; y yo, como más interesado, deseo que V. R. acelere su publicación porque tengo mucho que hacer, y deseo salir cuanto antes de bagatelas canónicas para tratar seriamente de la trajeología de las señoras, que la están deseando y se halla interrumpida por las travesuras de V. R.» (*Diario Gaditano*, 3-X-1820).

tantes en él; y habiendo un número competente, se procederá a la reunión de todas las suscriptoras en determinado tiempo y lugar, para proceder a la elección o nombramiento de la presidenta, vicepresidenta, cuatro directoras, dos secretarías y una tesorera.

II. La elección se hará a pluralidad de votos entre las veinte primeras suscriptoras que se reuniesen para el efecto, y las que resultaren nombradas en esta primera asociación darán principio a las funciones gubernativas del instituto en calidad de interinas y en tanto que, establecido en todas sus partes este reglamento, se pueda convocar el número total de las suscriptoras.<sup>172</sup>

### A ciertos vizcaínos<sup>173</sup>

El editor del *Diario* se ve combatido y atacado con denuncias, informes, cartas y relaciones que en esta capital de Cádiz, adonde siempre me-

---

<sup>172</sup> Aunque se anuncia que «se concluirá», no se reanuda la publicación, como ocurre a menudo con los frecuentes artículos seriados del *Diario Gaditano*. En el número de 13-XI-1820 se publicará el siguiente artículo comunicado: «Señor editor del *Diario*: las señoras trajeológicas de esta capital extrañan no haber usted continuado el reglamento trajeológico que ofreció concluir en sus primeros diarios. Verdad sea que dichas señoras no dieron señal alguna de aprobación ni adhesión a dicho sistema, y que usted, estimulado de esta falta, omitió de propósito dar cumplimiento a su promesa, mas ahora, reconociendo su descuido, reclaman el cumplimiento de ella, pidiendo se sirva usted concluir y publicar dicho reglamento, en la inteligencia que estamos de común acuerdo para ponerlo en ejecución con la mayor brevedad, pues conocemos las utilidades y ventajas que resultarían a la nación de establecer un sistema que obstruyese el tráfico de manufacturas extranjeras, en que se gasta tanto dinero con perjuicio de la nación y del fomento de sus fábricas. / Dios guarde a usted muchos años. Cádiz 11 de noviembre 1820. *A nombre del congreso trajeológico, servidora de usted.*— *Luisa María Carlota Augusta del Rivero*. Para esas fechas, Clararrosa ya había sido objeto de mofa por su pretensión de hacer de la reforma del traje una ciencia; el autor de los *Sartenazos* casi no se decide a entrar en ese punto, que de tan ridículo que era le parecía demasiado fácil de ridiculizar: «¡Válgame Dios!... ¡Y qué de cosas se me ocurrían sobre esto que decir! ¡Qué materia tan vasta para una caricatura! [...] ¡Qué sería verlo a usted allí remozadete, vivarachuelo y vestidito a la trajeológica, dictar reglas, ya sobre la hechura de un gorro de señora, o ya sobre el corte de algún tontillo o armazón de nueva idea! / ¡Qué contraste de ocupaciones, señor teólogo!» (*Sartenazo-I*, 1820: 15).

<sup>173</sup> Publicada el día 10-X-1820, esta agría requisitoria contra sus enemigos, más dolida por venir de sus propios paisanos, viene precedida por varias alusiones más breves. El 7-X, en una «Advertencia» contra su rival Lasso, le dice entre otras cosas que «no es justo abusar de la simplicidad, sinceridad y buena fe de mis paisanos los vizcaínos, para formar partidos en odio del contendor». Al día siguiente, 8-X, inserta una «Nota» en la que lamenta la carta insultante que ha recibido de alguien que dice ser vizcaíno y a quien considera satélite de Lasso: «*Não seya asno*, señor vizcaíno, y si quiere serlo no tome el título de paisano, ni de vizcaíno, porque ni en Vizcaya hay asnos ni yo quiero tener relación alguna con esta clase de animales, porque son muy estúpidos, muy porfiados y nada susceptibles de educación física, mucho menos moral».

recieron el mejor concepto mis paisanos los vizcaínos, entre los muchos que todavía conservan ilesa su opinión por el buen comportamiento, probidad, honra y buena fe, hay un corto número de estúpidos serviles que, reunidos en un club o asociación abstracta, presididos por algunos frailes de su mismo lote, se entretienen en difundir especies subversivas, doctrinas fanáticas y groseras calumnias contra los ciudadanos liberales que manifiestan algún empeño en sustentar el sistema constitucional, siendo yo, por mi desgracia, el blanco principal de su mordacidad, por haber publicado las obras que todos saben y que en toda la nación fueron aceptas con agrado y acogimiento.

¡Cuán desagradable me haya sido esta novedad, tan pública y notoria como cierta y evidente por documentos, que en caso necesario puedo demostrar, lo podrán decir aquéllos que me tratan de cerca y saben el mucho aprecio que hago de mis paisanos y de mi patria!

Entre tanto, siendo de mi obligación como periodista amonestar y corregir tales asociaciones subversivas, denunciarlas al público, señalarlas y marcarlas con el sello de su ignominia, si no pusieren freno a su maledicencia facciosa y perturbadora del orden público, advierto desde ahora a dicha asociación oscura y tenebrosa de los vizcaínos serviles que mi primera providencia será desmascararlos completamente, indicándolos con sus nombres y apellidos, y con la historia de sus hechos, a presencia de todo el público, para que sean conocidos hasta por los muchachos de la calle.

Digan de mí cuanto quisieren, que yo les dispense, porque no me importan sus calumnias ni sus injurias, mas no formen partidos, no perturben el orden público, sean tranquilos y pacíficos, no hagan mal a nadie, puesto que no son capaces de hacer algún bien a la patria, ni a sus ciudadanos; tengan sus liberalidades con los frailes y sus opiniones políticas y religiosas estén en perpetuo vínculo de matrimonio espiritual con las de los sacristanes y porteros de los conventos, pero conténganse en formar reuniones turbulentas y peligrosas a la tranquilidad de los ciudadanos liberales.

¿Pensarán estos zopilotes estúpidos<sup>174</sup> que el diarista respetará su dinero, que temerá su mordacidad o que se aterrará por las invectivas ocultas de

---

<sup>174</sup> Zopilote. Es un animal volátil, torpe, grosero, estúpido, alguna cosa parecido a los pavos comunes. Criáse en la América meridional y septentrional; abundan mucho en los tejados de Lima y en los alrededores de esta capital. Andan en cuadrillas, sustentándose de las inmundicias y despojos que se tiran a los muladares. (*Nota de Clararrosa.*) El autor escribe «sopilote» en este y en sucesivos artículos, aunque en otros sí lo hace con «z». Esta palabra, otra huella más de sus años americanos, se convirtió en un símbolo característico de su estilo y como tal mereció las burlas de sus adversarios. Véase el comentario del *Segundo Sartenazo* que anoto en el «Manifiesto» de 28-X-1820.

sus asociaciones? Están engañados. Como la historia de mi vida pública y privada no tiene un solo periodo que desdiga de la conducta ordinaria de un ciudadano honrado, no tengo miedo a nadie para decir la verdad cuando fuere tiempo oportuno. Si estuve en la Inquisición, si fui sentenciado a reclusión perpetua, ahora que las luces de la ilustración general hicieron conocer a todos el horrendo y detestable sistema de este tribunal, tengo a mucha honra el haber experimentado por mí sus criminales excesos y a mucha más el haber sobrevivido a tantos trabajos para dar a la posteridad noticias individuales de aquel horrendo caos.<sup>175</sup>

Conténganse, pues, los vizcaínos, si no quieren que haga abominable su memoria a toda su posteridad, y que la patria feliz en que recibieron su existencia llore la desgracia de su comportamiento. Entre tanto, hago toda justicia, venero, estimo y aprecio todos los vizcaínos, mis paisanos, que por sus virtudes merecen en esta capital el más digno concepto.

### **Discusión sobre las ideas innatas**<sup>176</sup>

Está demostrado que el hombre no tiene ideas ni principios innatos. De aquí se sigue evidentemente que tenemos necesidad de que nos infundan e inspiren buenas ideas y buenos principios luego que podamos hacer uso de la facultad llamada intelectual. Locke refiere el ejemplo de los salvajes, los cuales matan y comen a su prójimo sin el menor remordimiento de conciencia, y de los soldados cristianos bien criados, que en una ciudad tomada por asalto roban, degüellan y violan, no sólo sin remordimientos, sino con un suavísimo placer, con honor y gloria, y en medio de los aplausos de todos sus camaradas.<sup>177</sup> Bien seguro está que en las matanzas de la

---

<sup>175</sup> Este párrafo es buena prueba de la confusa ambigüedad con que el vizcaíno manejaba en el Cádiz del Trienio su doble identidad: aunque en público nunca acepta que él sea en realidad Olavarieta, aquí y en otros muchos lugares razona y se defiende como si lo fuera.

<sup>176</sup> *Diario Gaditano*, 20-X-1820, bajo el epígrafe de «Filosofía racional». En el vaivén temático que caracteriza los escritos de Clararrosa en este periódico, el autor vuelve ahora sobre las preocupaciones filosóficas que dominaron su primera etapa y que nunca le abandonaron del todo en esta segunda época de su carrera literaria; en concreto, este breve artículo entronca directamente con su tratado materialista *El Hombre y el Bruto* (cf. Clararrosa, 2003).

<sup>177</sup> Clararrosa alude a la tesis central de John Locke en su *Essay concerning human understanding*, de 1690, desarrollada en el libro I («Neither principles nor ideas are innates»). En concreto, el pasaje al que concretamente se refiere figura en ese libro, capítulo II («No innate practical principles»), § 9 («Instances of enormities practised without remorse»). Ahora bien, Clararrosa no sigue a Locke, sino a Voltaire, ya que este artículo no es sino una

san *Bartolomé* y en los santos autos de fe de la Inquisición ninguna conciencia de aquellos asesinos sufrió jamás el menor remordimiento por haber sacrificado hombres, mujeres y niños, por haber hecho gritar, desmayarse y morir en los tormentos a unos desgraciados que no tenían más delito que hacer la pascua de diferente manera que los inquisidores. De todo lo cual resulta que no tenemos absolutamente otras ideas innatas que las que se nos inspiran por el tiempo, por el ejemplo, por nuestro temperamento y por nuestras reflexiones.

El hombre no ha nacido con principio alguno, sino con la facultad de recibirlos todos. Su temperamento le hará más propenso a la crueldad que a la mansedumbre; su entendimiento le hará comprender un día que el cuadrado de doce es ciento cuarenta y cuatro, que no se debe hacer a los demás lo que no quisiéramos que nos hiciesen a nosotros; pero en su infancia no comprenderá por sí mismo estas verdades, no entenderá la primera ni sentirá la segunda. Un niño salvaje que tenga hambre y a quien su padre haya dado a comer una tajada de carne de otro salvaje, al día siguiente pedirá más, sin imaginar siquiera que no se debe tratar al prójimo diferentemente de como uno quisiera ser tratado; hace maquinamente todo lo contrario de lo que enseña aquella verdad eterna. La naturaleza ha provisto a este horror dando al hombre la disposición a compadecerse y la facultad de comprender la verdad. Estos dos presentes de la divinidad son el fundamento de la sociedad civil. Esto es lo que hace que siempre haya habido pocos antropófagos; esto es lo que hace la vida tolerable entre las naciones civilizadas. Los padres y las madres dan a sus hijos una educación que no tarda en hacerlos sociables, y esta educación es la que les da una conciencia.

---

traducción de la sección primera del que el filósofo francés dedicó al concepto de «conscience», con el título de «De la conscience du bien et du mal» (publicado en la cuarta parte de las *Questions sur l'Encyclopédie*, de 1774). No contento con esto, la sección segunda del mismo artículo, «Si un juge doit juger selon sa conscience ou selon les preuves» la tradujo, también sin advertirlo, en otro texto del *Diario Gaditano*, el 21-X-1820, con el título de: «Sobre el axioma de Santo Tomás *Juxta allegata et provata*. Cuestión», bajo el epígrafe de «Derecho público». Según el autor del *Martillazo al sartenazo*, la fuente de Clararrosa para este texto fue *El Español Constitucional*, n.º 17. En efecto, este artículo corresponde a la primera sección, titulada «De la conciencia del bien y del mal», del «Artículo comunicado por D. R. y X. / Moral.— Reflexiones sobre la conciencia», de *El Español Constitucional*, n.º 17 (enero 1820), pp. 28-35. El comunicante del periódico londinense montó la primera parte de su artículo con dos trozos de obras volterianas, y Clararrosa lo desmontó para publicarlas separadas en Cádiz. En cambio, las tres últimas secciones del artículo de Londres, una de las cuales se presenta como traducida del alemán, y que tratan de asuntos relativos a la libertad de conciencia, fueron omitidas por Clararrosa.



Una religión pura, una moral pura, precozmente inspiradas, amoldan de tal manera la naturaleza humana que desde los siete años hasta los dieciséis o diecisiete regularmente no cometemos una mala acción sin que nuestra conciencia nos la eche en cara. Después vienen las pasiones violentas, que luchan con la conciencia y que la ahogan algunas veces. Durante la lid, los hombres, atormentados por esta borrasca, consultan en algunas ocasiones a otros hombres, a la manera que en sus enfermedades consultan a los que al parecer están robustos. He aquí lo que han producido los casuistas, esto es, las gentes que deciden de los casos de conciencia. Uno de los más sabios casuistas ha sido Cicerón en su libro *De officiis*, es decir, de los deberes del hombre; en él examina los puntos más delicados, pero mucho antes que él ya Zoroastres había arreglado la conciencia por el más bello precepto del mundo: «en el caso de duda», dice, «de si una acción es buena o mala, abstente de ella».

### **Reflexiones sobre los gobiernos representativos**<sup>178</sup>

Pocos pueblos ha habido cuya constitución se haya formado toda entera de una sola vez. Ha sido necesario el transcurso de los tiempos, el adelantamiento de la civilización y la propagación de las luces para llegar a formar un cuerpo completo de leyes, capaz de proteger la libertad, asegurar el orden y de elevar la nación a un alto grado de prosperidad y de gloria. Las primeras leyes de los hombres fueron los *hábitos* nacionales convertidos en *usos y costumbres* generales. Estos hábitos fueron el resultado de sus necesidades primitivas, y así los vemos variar, según varían los diferentes medios de subsistir y según la diversidad de las posiciones locales. El árabe del desierto, las tribus nómadas<sup>179</sup> de la Tartaria, el maronita del monte Líbano no tienen más legislación que el conjunto de sus necesidades habituales. Los pueblos agricultores tienen diferentes leyes que los errantes, porque sus modos de subsistir no son unos mismos.

---

<sup>178</sup> *Diario Gaditano*, 22-X-1820, bajo el epígrafe de «Política». Corresponde a la primera parte de un artículo del mismo título publicado en *El Español Constitucional*, n.º 17 (enero 1820), firmado por E. E. S. El resto del artículo, con el epígrafe «De la división de los poderes» se extiende también en el n.º 18, pero no he constatado que corresponda a alguno de los que publica en otros momentos el *Diario Gaditano* —al menos no los hay con ese nombre—, pero es posible que sí.

<sup>179</sup> En el original de Clararrosa dice «númadás»; es una errata, ya que el texto londinense pone «nómadas».

¿Queremos ver lo que es el hombre en los primeros periodos de la sociedad? Tendamos la vista a los helados lagos del Canadá. ¿Queremos estudiar los hombres en un estado más perfeccionado de civilización? Estudiemos las leyes y costumbres de los habitantes de Tahití y de las pequeñas islas del mar del sur, esparcidas alrededor suyo. ¿Queremos ver las constituciones ya formadas y las leyes ejerciendo un imperio absoluto sobre las pasiones particulares? Examinemos<sup>180</sup> la Grecia en aquel interesante periodo en que, abatida la tiranía, se erigieron en casi todas sus ciudades las administraciones populares. Pero en ninguna de estas naciones encontraremos sino vestigios muy imperfectos del gobierno representativo, prueba clara de que este método de asegurar la libertad y templar el poder de los reyes no lo inspira la sencilla naturaleza en las tribus y naciones pequeñas, y de que es más propio para las monarquías de grande extensión, cuyo engrandecimiento prueba ya una separación muy lejana del estado primitivo de los hombres.

Los que buscan el origen de las representaciones en los pueblos de la Germania que subyugaron el imperio romano, es muy probable que se engañen. Aquellos pueblos no reconocían a su rey sino como a un general, y aun las operaciones militares más importantes estaban sometidas a la asamblea de toda la nación, que Carlomagno trató de restablecer bajo el nombre de *campo de Marte*.<sup>181</sup> Sus leyes eran sus antiguos usos y costumbres. Su código penal, que casi todo consistía en el ejercicio de la violencia privada y de las venganzas particulares, prueba que aún no habían sometido sus feroces pasiones ni al yugo del monarca, ni al de las leyes. Aquellos gobiernos militares eran unas verdaderas democracias, que después de la conquista se transformaron en feudalismo.

Mucho más se engañan los que creen ver en las asambleas de los barones y señores el primer diseño de una representación nacional. Una reunión de feudales era una asamblea de tiranos particulares que se juntaban a tratar de sus intereses, del modo de debilitar la potestad real, de los medios de acrecentar la suya propia, y de las leyes más aptas para aumentar la opresión de los vasallos. El pueblo era reputado en nada, las voluntades de los particulares eran nulas, la del rey estaba aterrada bajo del poder de los señores, no se ventilaban los intereses de la nación, no se trataba de atender al bien común, el pueblo no los elegía, no presentaba sus quejas. Por más pomposos que sean los títulos de parlamentos, de Cortes, de estados generales y

---

<sup>180</sup> En el original «Desaminemos».

<sup>181</sup> En *El Español Constitucional* dice «*campo de Marzo*».

congresos, con que han sido conocidas en la historia moderna estas asociaciones de déspotas, jamás podrán llamarse representaciones nacionales, porque jamás se representó en ellos sino a sí mismos.<sup>182</sup>

El origen de las representaciones no debe referirse sino a aquella época en que las ciudades libres del yugo feudal adquirieron como un privilegio lo que debe considerarse como el derecho primitivo del género humano. Tal es la facultad de participar del poder legislativo por medio de sus diputados.<sup>183</sup> Este orden de cosas, que fue diferente en los diversos reinos de Europa, se fue poco a poco substituyendo a la tiranía del feudalismo. Reunido el poder de los monarcas con la fuerza del pueblo representado en los congresos nacionales, que eran el depósito de la opinión y de la confianza pública, triunfaron de la prepotencia feudal, mas estas asambleas tuvieron muy diversos destinos en diferentes partes de Europa.

En Francia estuvieron casi siempre sometidas al arbitrio de los reyes y a la influencia de los príncipes de la sangre, que hasta el reinado de Luis XIII sostuvieron la aristocracia. En Inglaterra la cámara de los comunes se unió a la de los pares contra la extensión del poder real y supo sostenerse contra la aristocracia y contra el despotismo. La Italia dividida en pequeños estados no supo mostrar energía sino en sus sediciones intestinas y ridículas, por lo que debió ser sucesivamente la presa de todos los conquistadores. Algunos estados de Alemania fueron repúblicas libres; otros se gobernaron por estados populares, como la Bohemia. La Hungría y la Polonia conservaron sus dietas de nobles y sus divisiones eternas. En nuestra España, la caída de la nobleza (que nunca fue tan poderosa como en otras partes) bajo Fernando el Católico fue el indicio de la ruina absoluta de la libertad.

### **Manifiesto [contra sus enemigos eclesiásticos]<sup>184</sup>**

Los clérigos y frailes (hablo de los que son malos y conocidos por tales) me persiguen con un furor de venganza poco conocido hasta aquí en la historia de las pasiones exaltadas; los asesinos me amenazan con la muerte; y los zopilotes me insultan con frecuencia por medio de libelos famosos.

---

<sup>182</sup> Este párrafo Clararrosa lo ha abreviado y ha introducido numerosos cambios respecto al original londinense, aunque no parecen tener más valor que el estilístico.

<sup>183</sup> El texto londinense decía aquí «la facultad de conceder impuestos y de participar en la legislación por medio de sus diputados».

<sup>184</sup> *Diario Gaditano*, 28-X-1820.

Pregunto ahora: ¿qué mal hice yo a cualquiera de estas tres clases? Los primeros se incomodaron porque me defendí de un agresor que, con pretexto de defensor de la religión católica, apostólica, romana, calificó de herética la *Teoría de la concordata*, como si estuviera autorizado para dicha calificación y para censurar escritos públicos, existiendo las comisiones de censura establecidas por la nación.<sup>185</sup>

Los segundos se constituyeron enemigos por seguir el ejemplo de los primeros, lo que es muy natural a los que, no teniendo ideas propias, se ven obligados a regirse por las ajenas.

Los terceros, como prosélitos y catecúmenos de los primeros y segundos, me aseguran *que tratan de hacer un sacrificio agradable a Dios, dándome una puñalada al revolver de una esquina, si no me abstengo de escribir, etc.* Así consta de tres pasquines contestes que fijaron la noche del 25 en tres casa-puertas de diferentes calles de esta capital, como también de cinco cartas más que me ha dirigido un zopilote por la estafeta del *Diario*.

No hay duda que cualquiera de las tres clases hace mucha honra a la nación, y a una de las ciudades más ilustradas de España. ¡Qué cosa tan bonita! ¿Habrá sucedido esto alguna vez en las Alpujarras?

Pues señores clérigos y frailes malignos (no comprendo sino a los que lo son), señores zopilotes, brutos, groseros e inciviles (hablo sólo de los que lo son), señores asesinos del gremio del puñal y cuchillo: estén ustedes entendidos, para no perder tiempo en intrigas y bajas maquinaciones, que el ciudadano Clararrosa ha de continuar del mismo modo que hasta aquí, escribiendo sobre toda materia que no le sea prohibida por el reglamento de la libertad de imprenta, en tanto que la comisión censoria no declare que sus escritos son subversivos o perjudiciales.

Celebre el ilustrísimo señor obispo,<sup>186</sup> inducido por malos y malísimos eclesiásticos, cuantos concilios quisiere; forme sínodos, inquiera y examine mi carácter político, para saber si soy secular, eclesiástico, regular, duende, fantasma, espectro o realidad; den los clérigos y frailes cuantas vueltas quisieren para infamarme, para perseguirme y para ultrajarme: yo he de usar siempre de la plenitud de libertad de imprenta que me concede la Constitución, eternamente dirigida contra los enemigos de la patria, y tanto más

---

<sup>185</sup> Se refiere una vez más a su archienemigo Fray José María Lasso de la Vega, que escribió contra su folleto *Teoría para la organización de una concordata que la nación española puede celebrar con S. S. para la reforma del clero*, de 1820. Clararrosa contestó a Lasso el mismo año con un nuevo folleto, su *Tentativa analítica en respuesta a la impugnación de la Teoría de la Concordata*, que ha de ser la defensa a la que se refiere en el artículo.

<sup>186</sup> Francisco Javier Cienfuegos y Jovellanos, de ideas antiliberales, llegó a escribir él mismo folletos contra Clararrosa y otros publicistas de la ciudad.

fuertes serán mis invectivas cuanto más se empeñaren los expresados malévolos en ultrajarme y perseguirme.

Escriban contra mis aserciones y opiniones, fundando las contrarias en sana doctrina y buena moral. Si mis doctrinas les parecieren opuestas a los principios de religión, a la moral y buenas costumbres, denúncienlas.<sup>187</sup>

### Observaciones sobre los párrocos de aldea deducidas de un periódico español<sup>188</sup>

Un cura, ¿qué digo un cura?, un sacerdote de Siam, un brama,<sup>189</sup> debe tener con que poder vivir honradamente. El sacerdote en todos los países debe estar mantenido del altar, puesto que sirve al público. Que no me diga un pícaro fanático que yo pongo a nivel un cura y un brama, y que asocio la verdad con la impostura. ¡Hipócritas! Yo no comparo aquí sino los servi-

---

<sup>187</sup> Este artículo, que incrementaba su escalada agresiva contra sus enemigos serviles, le fue también reprochado desde el liberalismo moderado por el autor de los *Sartenazos*, que lo valoraba así: «Contiene este utilísimo diario, bajo el nombre de *Manifiesto*, un excelente trozo de elocuencia sin exordio, narración ni epílogo, en que agotando el autor todas las flores y adornos de la retórica les da un vapuleo a los clérigos y frailes (se entiende que a los malos, que a los buenos los venera y los pone sobre su cabeza). / No se escapan tampoco los señores zopilotes, especie de animal racional desconocida de estas regiones, aunque sí conocemos los pancistas, egoístas, serviles y demás gente *non sancta*. / Si por zopilote se entiende figurada y metafóricamente un avechicho transeúnte y sin domicilio, conocido en Veracruz, de siniestra figura y mal agüero, que sólo vive de inquietar y dañar a los demás animales, que saca su más regalado alimento de inmundos basureros y bebe en los más sucios lodazales... ¡Loado sea Dios!... por el acertijo... ya sabemos lo que es... y yo conozco perfectamente a quien clasificar en esta especie dañina de volátiles» (*Sartenazo-2*, 1820: 8-9).

<sup>188</sup> *Diario Gaditano*, 30-X-1820, dentro de la sección de «Política». Concluye, sin advertirlo previamente, en un segundo artículo el día 1-XI-1820. Bajo el aspecto de defensa del clero parroquial menos favorecido, al que él mismo perteneció en sus años mexicanos, se oculta un ataque frontal a los diezmos y al poder económico de la Iglesia, proponiendo que sea el Estado el que mantenga a los sacerdotes útiles. Clararrosa confiesa por una vez «deducir» el escrito de un periódico español. Lo que se publica no es sino una versión levemente adaptada del artículo «Curé de campagne» de Voltaire, incluido en la edición de 1771 de la cuarta parte de sus *Questions sur l'Encyclopédie*. Los cambios atañen a detalles de menor importancia y a alguna que otra adaptación al contexto español. La fuente directa es, sin embargo, según el *Martillazo al sartenazo*, el periódico *El Español Constitucional* de Londres, n.º 20 (abril 1820), pp. 275-278, donde se reproduce el texto con el mismo título, seguido luego de un «Diálogo entre un rico propietario y un virtuoso párroco de aldea», que a su vez incluiría el *Diario Gaditano* de 1-I-1821 (en el original londinense había una nota final virriólica de Pascasio Fernández Sardinó contra el alto clero español del momento).

<sup>189</sup> Se refiere a un *brahmán*, miembro de la casta superior del hinduismo, de la que salen los sacerdotes.

cios hechos a la sociedad, sólo comparo el trabajo y el salario. Digo que todo el que ejerce una función penosa debe ser bien pagado de sus conciudadanos, no digo que debe nadar en riqueza, cenar como Lúculo, ser insolente como Clodio. Yo me lastimo de la suerte de un cura de lugar, precisado a disputar media cuartilla de trigo a su pobre feligrés, a pleitear contra él, a exigir el diezmo de las lentejas y de los guisantes, a odiar y a ser odiado, a consumir su miserable vida en continuas querellas que envilecen el alma. Y todavía me lastimo más de un pobre cura de congrua sustentación, a quien unos frailes llamados *gruesos diezmadores* osan dar un salario de 100 ducados anuales por ir a hacer, durante todo el año, las funciones más desagradables y, a veces, las más inútiles, a una o dos leguas de su casa, de noche, con sol, con lluvia, con nieves, en medio del hielo. Entre tanto, el reverendo padre abad, grueso diezmador, se regala con el rico vino de Jerez, de Málaga, de Valdepeñas, toma su chocolate aromático, come el substancioso jamón de Montanches,<sup>190</sup> saborea su paladar con perdices y faisanes, duerme por la noche en un blando lecho y hace, en fin, edificar un palacio. A la verdad, la desproporción es demasiado grande.

En tiempo de Carlomagno se inventó que el clero, además de sus tierras, debía poseer el diezmo de las tierras ajenas, y este diezmo bien puede decirse que es la cuarta parte, contando los gastos del cultivo. Para asegurar este pago se estipuló que era de derecho divino. ¡Qué impudencia! ¿Y cómo era de derecho divino? ¿Por ventura había bajado Dios a la tierra para regalar la cuarta parte de mis bienes al abad de Betanzos, al abad de Ribadeo? De ningún modo. Pero se halló que *in illo tempore* en el desierto de Ethan, de Ores, de Cades-Barné, se habían dado a los levitas cuarenta y ocho ciudades y el diezmo de todo cuanto producía la tierra. ¡Pues bien, gruesos diezmadores!, marchad a Cades-Barné, habitad las cuarenta y ocho ciudades que hay en aquel desierto inhabitable, tomad el diezmo de los guijarros que produce allí la tierra y buen provecho os haga.<sup>191</sup>

En un país cristiano de diez a doce millones de habitantes, en todo el norte, en más de la mitad de Alemania, en Holanda y en Francia, se paga al clero con el dinero del tesoro público. En los Estados Unidos tampoco hay diezmos, y en todas partes se paga a los ministros del culto un don gratuito suficiente para mantenerlos, así como se pagan todos los empleados y funcionarios públicos. En todas estas regiones jamás resuena en los tribunales

<sup>190</sup> *Sic* en el original, por Montánchez, pueblo cacereño célebre por sus jamones.

<sup>191</sup> Hasta aquí la primera entrega; en el siguiente número «Concluye el discurso sobre los párrocos de aldea». En el tránsito de un número a otro, Clararrosa ha eliminado un párrafo del original londinense que está siguiendo.

el eco de los pleitos suscitados entre el pastor demandante y la oveja intimidada. El rey de Nápoles, el año de 1772, abolió el diezmo de una de sus provincias: los curas estaban mejor pagados y el pueblo bendecía al monarca. Nuestro soberano congreso nacional tiene más facultades que el rey de Nápoles, y por eso puede usar de ellas como mejor le pareciere.

Los sacerdotes egipcios no cobraban el diezmo, mas se asegura que tenían la tercera parte de la propiedad de todo el Egipto.<sup>192</sup> No crean los lectores de este diario que los judíos dejaban de quejarse de los diezmos. Lean el *Talmud*, traducido por Gilbert Gaumin, con las notas: allí verán la aventura de una pobre viuda con el gran sacerdote Aarón y cómo la desdicha de esta viuda fue la causa de la contienda entre Datán, Coré y Abirón, por una parte, y Aarón, por la otra. Una viuda no tenía más que una sola oveja y quiso esquilarla; llega Aarón y toma para sí la lana, diciendo: «a mí me pertenece según la ley». La viuda llorando implora la protección de Coré, y éste expone a Aarón la violencia que se hacía a aquella pobre viuda. Aarón responde que la lana es suya; Coré entonces, consolando a la viuda con algún dinero, se volvió a casa lleno de indignación. Poco tiempo después, la oveja parió un corderillo: vuelve Aarón y se apodera de él. La viuda, deshecha en lágrimas, fue a procurar a Coré, que en vano procuró enternecer a Aarón. El gran sacerdote le respondió con imperio: «está escrito en la ley que todo macho primogénito de tu rebaño pertenece a tu Dios». Comió, por tanto, el corderillo, y Coré, más indignado que la vez primera, volvió a su casa.

La viuda desesperada mata a su oveja: llega Aarón otra vez y toma el lomo y el vientre. Vuelve Coré a quejarse y la respuesta de Aarón fue: «está escrito: tú darás el vientre y el lomo a los sacerdotes». La viuda, no pudiendo ya sufrir su dolor, maldijo la oveja y Aarón entonces le dijo: «está escrito: todo lo que fuere anatematizado en Israel será tuyo», y se llevó la oveja entera.

---

<sup>192</sup> «En España quien ha devorado hasta aquí toda la substancia de sus infelices habitantes es el triple monstruo del despotismo regio, feudal y religioso; y en vano el sabio congreso nacional trataría de exterminar este monstruo si dejase en pie los diezmos, que absorben la cuarta parte del trabajo de los virtuosos labradores. Los diezmos han sido la causa de la prepotencia que han ejercido los sacerdotes, difundiendo la ignorancia y superstición por nuestro hermoso suelo. Los diezmos acabarían con España si un congreso sabio y enérgico no los hubiera arrancado de raíz, como lo están en todos los países cultos y religiosos de Europa. El descarado ataque del obispo de Orense contra la soberanía de la nación hubiera sido el primer paso de nuestra perdición. ¿Qué significa un engreído súbdito, ni más doscientos, delante de la majestad de la nación española?» (*Nota de Clararrosa*). Aunque el texto va entremillado, no se indica su procedencia, que no es otra que una nota firmada por Fernández Sardinó en *El Español Constitucional*; el vizcaíno ha abreviado considerablemente el texto de la nota.

Lo que no es tan gracioso, pero sí muy singular, es que en un pleito suscitado entre un cabildo eclesiástico y los paisanos fue citado este ejemplo sacado del *Talmud* por el abogado de los paisanos.<sup>193</sup> En fin, creemos que a imitación de Aarón, ninguno de nuestros curas se ha apropiado las ovejas y los corderos de las viudas de nuestro pobre país, pero se han apropiado *in solidum* con los frailes la más rica porción de nuestro territorio, conquistado por nuestros heroicos militares, cuyos descendientes están en cueros.

### Discurso sobre la tolerancia religiosa<sup>194</sup>

El artículo 12 del capítulo 2.º de la Constitución de la monarquía española dice así: «La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra».

Por el antecedente artículo, ninguno puede dudar que la nación española tolera en sus estados la residencia civil de los sectarios y miembros de todos los cultos religiosos, con tal que no puedan ejercer públicamente el culto de su creencia; y esta providencia reúne en sí, sin perjuicio de la religión dominante, aquella parte de tolerancia suficiente para salvar la libertad civil y religiosa de los pueblos, y obtener los intereses y ventajas que puedan convenir al progreso de las ciencias y de las artes. Que los sectarios de los cultos religiosos no tengan en España libertad para el ejercicio público de sus ritos y ceremonias, en nada perjudica a la nación, siempre que se verifique, como realmente se verifica, la posibilidad de reunir en su seno familias útiles a los intereses del Estado, que ha sido siempre el motivo de las constantes declamaciones de los filósofos y políticos contra la tolerancia religiosa. Al sectario de todo culto religioso poco le debe importar el carecer de la libertad de ejercer públicamente la parte exterior de su creencia religiosa, con tal que no le incomoden en la parte esencial de ella, persiguiéndolo por sus sentimientos religiosos, y le dejen en plena libertad para ejercer su industria y modo de vida; en cuyo sentido, no podemos decir con verdad que la nación española, por el expresado artículo de la Constitución, es una na-

<sup>193</sup> El pleito que indica el original de Voltaire ocurrió en Reims, mientras que *El Español Constitucional* se limita a poner «un pleito entre el clero de R. y los paisanos». Hasta aquí llega el texto versionado, las frases finales son adición del traductor español, que Clararrosa adapta levemente sin cambiar el sentido.

<sup>194</sup> *Diario Gaditano*, 11-XI-1820, en la sección de «Política». Vuelve sobre un artículo de la constitución que analiza también, de manera menos rotunda, en sus *Reflexiones políticas sobre diferentes artículos de la constitución...*



ción intolerante, puesto que no prohíbe la residencia civil, dejando libres a cada uno sus sentimientos religiosos, prohibiendo tan solamente el culto público. Por tanto, no hay embarazo alguno para que el judío, el protestante, el griego cismático y los profesores de todas las sectas, establezcan en España sus relaciones mercantiles entre sí y con los naturales del país, del mismo modo que trafican juntos en la bolsa de Londres el judío, el mahometano, el baniano,<sup>195</sup> el chino, el cristiano romano y el cuáquero.

El emperador Constantino comenzó por publicar un edicto que permitía todas las religiones. Los romanos permitían todos los cultos, hasta el de los judíos y el de los egipcios, a quienes despreciaban altamente, porque ni los judíos ni los egipcios trataron jamás de exterminar la antigua religión del imperio, ni recorrían sus provincias para hacer prosélitos, ni pensaban en otra cosa más que en ganar dinero por medio de su industria o de sus negociaciones mercantiles.<sup>196</sup> De esta manera, pues, los sectarios de cualquiera creencia religiosa, reunidos en España bajo del seguro desengaño que les es prohibido el culto público de su creencia, sin perjuicio de sus sentimientos religiosos, llegarían a formar con los españoles un pueblo civil, mutuamente ventajoso a los intereses de la vida presente, sin perjuicio de los de una vida futura.

Quien considerase con alguna reflexión esta especie o parte de tolerancia religiosa que se deduce del expresado artículo de la Constitución, no

---

<sup>195</sup> «Comerciante de la India, por lo común sin residencia fija» (*DRAE*).

<sup>196</sup> Desde «por tanto» en el párrafo anterior, Clararrosa aprovecha y abrevia varias frases de la sección segunda de la voz «Tolérance» del *Dictionnaire Philosophique* de Voltaire, acaso trasladadas del artículo del mismo nombre de *El Español Constitucional*, n.º 21. El texto original volteriano dice así: «Qu'est-ce que la tolérance? c'est l'apanage de l'humanité. Nous sommes tous pétris de faiblesses et d'erreurs; pardonnons-nous réciproquement nos sottises, c'est la première loi de la nature. / Qu'à la bourse d'Amsterdam, de Londres, ou de Surate, ou de Bassora, le guèbre, le banian, le juif, le mahométan, le déicole chinois, le bramin, le chrétien grec, le chrétien romain, le chrétien protestant, le chrétien quaker, trafiquent ensemble, ils ne lèveront pas le poignard les uns sur les autres pour gagner des âmes à leur religion. Pourquoi donc nous sommes-nous égorgés presque sans interruption depuis le premier concile de Nicée? / Constantin commença par donner un édit qui permettait toutes les religions; il finit par persécuter. Avant lui on ne s'éleva contre les chrétiens que parce qu'ils commençaient à faire un parti dans l'État. Les Romains permettaient tous les cultes, jusqu'à celui des Juifs, jusqu'à celui des Égyptiens, pour lesquels ils avaient tant de mépris. Pourquoi Rome tolérait-elle ces cultes? C'est que ni les Égyptiens, ni même les Juifs ne cherchaient à exterminer l'ancienne religion de l'empire, ne couraient point la terre et les mers pour faire des prosélytes; ils ne songeaient qu'à gagner de l'argent: mais il est incontestable que les chrétiens voulaient que leur religion fût la dominante». Clararrosa ha eliminado las referencias expresamente anticristianas de Voltaire, que no le sirven para esta argumentación concreta.

podrá menos de convenir ser más ventajosa que la tolerancia absoluta, porque, asegurando mediante ella todas las ventajas sociales, evita todos los inconvenientes que podría acarrear la tolerancia absoluta de la libertad de cultos, expuesta a controversias que en muchos casos han sido funestas a la sociedad.

### [Consulta sobre descubrir la cabeza al toque de avemaría]

*Artículo comunicado*<sup>197</sup>

Señor editor del *Diario Gaditano*: tengo observado que entre los diferentes puntos de disciplina eclesiástica que están en uso y práctica en la cristiandad, hay algunos que parecen no ser conformes con la obligación que tenemos de conservar nuestra salud y de evitar en cuanto nos fuere posible las incomodidades y enfermedades que atacan notablemente nuestra existencia física. Acabo de viajar por ciertas provincias de la península, en cuyas parroquias está en práctica el bautismo de inmersión. A la verdad que esta ceremonia me horrorizó la primera vez que la vi, pareciéndome que un niño recién nacido, margullado<sup>198</sup> y sumergido de repente debajo del agua en el rigor del invierno, podía contraer en el acto o con el discurso del tiempo accidentes que le fuesen perjudiciales a su salud. Lo mismo digo de la ceremonia que observamos religiosamente al toque de las avemarías, despojándonos del sombrero que constantemente nos cubre la cabeza. Son infinitas las personas que [por] este acto han contraído accidentes de fluxiones catarrosas, hemicráneas,<sup>199</sup> sorderas habituales y otras mil afecciones con que han sido molestados en el discurso de su vida. Pregunto yo ahora, ¿habría algún inconveniente en substituir a esta ceremonia otra equivalente que, sin perjuicio del acatamiento y veneración con que debemos tratar a la reina de los ángeles, evitase estos resultados, funestos a la humanidad, así como se ha substituido al bautismo de inmersión la ceremonia que modifica el rigor de la antecedente sin perjuicio de la integridad del sacramento? Deseaba que usted me resolviera esta duda, para sofocar ciertos escrúpulos que padezco, pues soy del

<sup>197</sup> *Diario Gaditano*, 14-XI-1820.

<sup>198</sup> *Margullar* existe en castellano como dialectalismo en zonas de América con el sentido de «acodar plantas», que no es obviamente el que aquí se aplica. Más bien hay que interpretarlo como un nuevo lusismo, un cruce entre el español *magullar* y el portugués *mergulhar* (sumergir, introducir dentro de un líquido).

<sup>199</sup> Nombre técnico antiguo para la migraña o jaqueca.

número de aquéllos que cada vez que descubren la cabeza al toque de avemaría en ciertas estaciones del año, experimentan las incomodidades expresadas. Queda de usted su afectísimo s. s. q. s. m. b.— *M. M.*

*Respuesta al autor del artículo comunicado sobre descubrir la cabeza al toque de avemaría*<sup>200</sup>

Muy señor mío: usted y otros como usted que me consultan en sus artículos comunicados puntos de disciplina y liturgia eclesiástica, seguramente me comprometen con los clérigos y frailes serviles y anticonstitucionales. Tengo tanto miedo del señor provisor, de los teólogos calificadores, y de todo el sagrado servilismo, que en realidad no quisiera que ustedes me propusiesen cosa alguna perteneciente a cosas de iglesia, porque quien tiene que dar cuenta de tantos y tan horrorosos crímenes de herejía, apostasía y otros que se me han imputado, debe vivir con mucho miedo, con mucha cautela y con mucha prevención. No obstante, como conozco que su pregunta es sincera y dirigida a procurar la verdad, y que no es de aquellas dudas farisaicas y maliciosas que alguna vez han dirigido algunos zopilotes, salga lo que saliere quiero tener el gusto de responder a usted.

Por principio general, todo punto de disciplina eclesiástica, toda ceremonia, es dispensable siempre que sea hecha por legítima autoridad; así son dispensados los enfermos de los ayunos de la iglesia, de oír misa, de estar en ella en pie, sentado o de rodilla, luego parece que no debe haber obstáculo ni embarazo en que las personas delicadas, fácilmente expuestas en continuas constipaciones, y las que son combatidas de excesiva transpiración en la cabeza, conserven su sombrero en ella al toque de avemarías, supliendo la falta de esta religiosa ceremonia con el fervor y devoción interior con que debe dirigir su coloquio a la reina de los ángeles. Paréceme que los teólogos consultores nada tienen que ver con esta respuesta, y que a lo menos este diario (puesto que los demás casi todos han dado motivo a expedientes de herejía<sup>201</sup>) escapará con felicidad de las feroces uñas de los teólogos consultores, de aquellos sapientísimos, prudentísimos y caritativos entes del gremio secular y regular, y si usted para tranquilidad de su conciencia quisiere asegurarse mejor y tuviere por conveniente consultar dichos señores, será lo más acertado, porque ya usted ve que materias ecle-

---

<sup>200</sup> *Diario Gaditano*, 15-XI-1820.

<sup>201</sup> Se refiere a las continuas denuncias a que daban lugar los artículos del *Diario Gaditano* ante los juzgados de imprenta, casi siempre por presuntos ataques a la religión.

siásticas tratadas por legos, y legos herejes y excomulgados, no pueden tener buen suceso. Dios guarde a usted muchos años. Cádiz 14 de noviembre de 1820.—*El editor*.<sup>202</sup>

### Breve elogio de don Tomás Istúriz, fallecido el día diecisiete del corriente<sup>203</sup>

El aparato fúnebre con que fue conducido al lugar de su reposo el cadáver del señor don Tomás Istúriz, la magnificencia de su pompa y el lucidísimo acompañamiento que rodeaba su féretro, son el más auténtico testimonio de los sentimientos de dolor que inspiró en los corazones de los habitantes de Cádiz su anticipada o prematura muerte. El limitado periodo de 38 años parece muy poco tiempo para haber podido formar una opinión pública de tantas virtudes morales y civiles en que siempre floreció, ofreciéndose ejemplar digno de su imitación a todos los españoles. Ciudadano celosísimo por el bien de la patria y por la felicidad general de la nación, él promovió los más útiles proyectos a favor de esta capital de Cádiz, sostuvo con la mayor firmeza los de nuestra regeneración política, con-

---

<sup>202</sup> Estos curiosos comentarios son más que una excentricidad o una trivialidad de Clararrosa y de su lector comunicante, si es que en realidad éste existe; son el tipo de medidas con que los liberales laicistas aspiraban a racionalizar la vida religiosa y a liberar la calle de la asfixiante presencia del culto sagrado. Cabe recordar que en las Cortes constituyentes de 1836-1837 el diputado progresista y sacerdote liberal Antonio María García Blanco presentó una proposición para que se obligase a bautizar a los niños con agua tibia en lugar de fría, lo que le valió el sobrenombre jocoso de «diputado del agua caliente» y la mofa de Menéndez Pelayo, entre otros. También convendría tener presente las admirables páginas que dedicó Blanco White en sus *Letters from Spain* a la omnipresencia en España de lo que él entendía como supersticiones religiosas, con el celebrado episodio del paso del Viático por las calles de Cádiz, que obligaba a todos los viandantes a arrodillarse en el sucio suelo lleno de tierra y barro, o a huir nada más escuchar la campanilla que anunciaba la proximidad del Sacramento. Desde una posición católica liberal (García Blanco), cristiana protestante (Blanco White) o atea y anticlerical (Clararrosa), lo que hay es un alegato en favor de la racionalidad, el laicismo y la recuperación del espacio público para la sociedad civil. Veremos otro ejemplo en la voz *órgano* y otras entradas del *Diccionario Tragalológico*, sobre todo en la definición de *Ave María*.

<sup>203</sup> *Diario Gaditano*, 19-XI-1820. Tomás Istúriz, influyente miembro del comercio gaditano, era a su muerte diputado en Cortes; su hermano Francisco Javier fue otro importante político de larga carrera en las décadas posteriores. Clararrosa había comenzado su andadura en el Cádiz del Trienio vinculado al grupo de liberales masones que formaban el círculo de los Istúriz y de Antonio Alcalá Galiano. Ese grupo fue evolucionando hacia estrategias más moderadas, mientras que Clararrosa acentuó su radicalismo y acabó siendo mortal enemigo suyo en Cádiz, siguiendo las directrices radicales de José Moreno Guerra.

sumió parte de su patrimonio en proporcionar los medios necesarios para la restauración de nuestra libertad civil, sufrió trabajos y persecuciones para afirmar los cimientos de un sistema constitucional que asegurase la felicidad de las futuras generaciones y, por fin, sufrió una muerte anticipada, a que debían haber contribuido en gran parte los esfuerzos de su ardiente celo por el bien de sus semejantes en las tareas legislativas del Congreso de las Cortes.

¡Oh, muerte!... ¡Infausta y desgraciada fantasma que así robas de la sociedad los más preciosos tesoros de ella para víctima de tu furor y venganza...! No te gloríes en tus crueldades, pues que no nos puedes robar sin matar la facultad de nuestra reminiscencia, en cuyo perfecto ejercicio gozará don Tomás Istúriz una existencia permanente, más gloriosa que aquella que acabas de robar tan alevosamente. Te engañas si piensas que le hiciste el mal que pretendías. Istúriz vive y vivirá entre nosotros sin padecer las incomodidades a que está sujeta nuestra existencia actual, y disfrutará eternamente en nuestra memoria un estado exento de toda pensión<sup>204</sup> y colmado de todos los obsequios que está en nuestra voluntad tributar a los ciudadanos beneméritos de nuestra amada patria. ¡Tú, infame espectro, no puedes por más que quieras acabar de repente con la especie humana: la naturaleza tiene el poder absoluto para perpetuarla, a pesar de tus rateras invasiones; confúndete, furia servil del abismo, huye y no aparezcas más!<sup>205</sup>

### [Artículos sobre la crisis de noviembre de 1820]<sup>206</sup>

*Proclama que el editor de este Diario dirige a los ilustrados habitantes de esta heroica capital de Cádiz*

CIUDADANOS.— Por el manifiesto en que nuestro excelentísimo gobernador y jefe político acaba de anunciar al público las interesantes noticias

<sup>204</sup> «Metafóricamente se toma por el trabajo, pena, tarea o cuidado, que es como consecuencia de alguna cosa que se logra y la sigue inseparablemente» (*Autoridades*).

<sup>205</sup> Esta imprecación final a la muerte mereció la sátira del autor de los *Sartenazos*, que con razón no tenía en mucho aprecio las cualidades retóricas de Clarrarosa. El día 1-XII-1820 el *Diario Gaditano* publicó también una elegía en verso a la muerte de Istúriz, en tercetos encadenados y firmada por F. R. V., siglas que acaso correspondan a Fray Ramón Valvidares, poeta político prolífico en los años de la Guerra de la Independencia y del Trienio.

<sup>206</sup> A mediados de noviembre de 1820 hubo una gran crisis con motivo del decreto de Fernando VII que, aprovechando que las Cortes habían concluido sus sesiones, sustituía al capitán general de Castilla la Nueva —cargo militar clave, pues era el que tenía mando sobre Madrid— Gaspar Vigodet por José de Carvajal, sin el refrendo del gobierno. El rey tan-

procedidas oficialmente de la secretaría de la gobernación de la península, debéis deducir por legítima consecuencia que existía, aunque débilmente ramificado por algunas provincias de la península, un proyecto de conspiración despreciable y ridícula contra la patria, pero que sus malévolos y serviles maquinadores, envueltos y enredados en los mismos lazos que prevenían y armaban contra nuestro sistema constitucional, cubiertos de vergüenza e ignominia, ya no tienen otro remedio que sucumbir al golpe decisivo que debe terminar y poner fin a sus atentados, tantas veces indicados y últimamente conducidos al principio de una ejecución poco bien trazada.

El rey, violando el artículo 225 de la Constitución,<sup>207</sup> nombró a don José Carvajal capitán general de la provincia de Castilla, en virtud de una orden escrita de su puño y exclusivamente firmada por su mano. El propietario, que lo es el excelentísimo señor don Gaspar Vigodet, resistió y desobedeció esta orden, por ver que era anticonstitucional. El pueblo de Madrid, enterado de la perfidia, se conmueve, clama ante la diputación permanente, reclama contra la infracción y exige las providencias necesarias para contener todo resultado. Satisface la diputación sus deseos, representando al rey la necesidad de su presencia para la tranquilidad del orden público, mandando abrir el salón de Cortes para hacer presentes sus providencias; y entre tanto que esto pasa en Madrid, nuestro excelentísimo gobernador y jefe político congrega la junta de provincia, distribuye sus órdenes militares, hace retrogradar diferentes cuerpos de fuerza armada que habían salido de San Fernando, redobla las patrullas de la capital y demuestra por todos los medios y maneras que es un jefe digno de la confianza de la nación y de los ilustrados moradores de esta heroica capital.

No ignoráis, ciudadanos, que la marcha de nuestro sistema constitucional iba caminando gradualmente y con la mayor rapidez a su perfección y estabilidad permanente, desde que los representantes del Congreso, haciendo resonar el grito general y uniforme de la nación, reunieron a sus sen-

---

teaba así su margen de maniobra fuera de la Constitución, pero el resultado fue una gran movilización popular en Madrid y en otras ciudades, la reapertura de las Sociedades Patrióticas y una radicalización contra él de los liberales. El *Diario Gaditano* abordará por extenso esta crisis: el número del 21-XI-1820 publica el manifiesto del jefe político de Cádiz, Tomás O'Donojú, dando traslado de las noticias transmitidas por el ministro de gobernación, Argüelles, y asegurando la plena lealtad constitucional de todas las tropas y autoridades de Cádiz; al día siguiente, 22-XI-1820, se publica el encendido artículo que a continuación reproducimos. En días sucesivos volverá sobre el asunto.

<sup>207</sup> Artículo 225: «Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el secretario del despacho del ramo a que el asunto corresponda. Ningún tribunal ni persona pública dará cumplimiento a la orden que carezca de este requisito».

timientos el voto espontáneo y voluntario de un rey que, seducido y engañado por un puñado de viles y malvados egoístas, se había desviado y separado del pacto general, para ejercer sobre sus miembros los rigores de un gobierno absoluto degenerado en despótico. Enmendó Su Majestad los errores de seis años con una confesión ingenua del engaño en que lo habían sumergido los enemigos de la nación, adherióse (*sic*) nuevamente a la justicia de la causa, jurando nuestra sagrada Constitución, protestando ser el defensor de ella y ratificando con repetidos manifiestos su voluntad, su espontaneidad y su primacía en la marcha por la senda constitucional.

¡Feliz momento fue éste para la nación española...! En él se dio principio a las tareas legislativas: abriéronse las sesiones de Cortes, discutiéronse con una sabiduría y prudencia sin ejemplo todas las dificultades que imposibilitaban el efecto de nuestra futura felicidad.

Arregláronse los negocios más interesantes en todos los ramos de administración pública. Hace seis meses que nuestra situación política es observada con envidia por todas las naciones de Europa. Es verdad que en el discurso de este tiempo no han faltado malévolos que en algunas capitales de España suscitaron desórdenes, conmovieron pueblos y perturbaron la tranquilidad pública en punto pequeño; mas el gobierno, siempre vigilante, ocurrió a estas clandestinas invasiones políticas y eran luego sofocadas, sin alterar el sistema de moderación que se había propuesto con los delincuentes... Tal vez que este sistema de lenidad y moderación contribuyese en gran parte al escandaloso abuso que de pocos días a esta parte han hecho los expresados malévolos de la clemencia de nuestro Congreso, de la piedad de nuestros ministros y secretarios de Estado y de la excesiva prudencia de toda la nación en masa.

¡Sí, ciudadanos...! Desde el momento que nuestro sapientísimo y benignísimo Congreso trató por necesidad inevitable, discutió con sabiduría inexpugnable y decidió con entereza y resolución invariable la extinción de los monacales, reforma de los regulares y seculares eclesiásticos, parece que el infierno, valiéndose de muchos de ellos para instrumentos ejecutivos de su furor, vomitó en diferentes puntos de la península el espíritu de subversión y de insurrección. Obispos malévolos coligados entre sí, con viciosos y escandalosos canónigos, diferentes preladados de institutos monacales y regulares, adheridos a algunas personas seculares de representación, se han atrevido por fin a presentarse descaradamente, y poco menos que en aire de querer sustentar un partido de reacción contra nuestro sistema constitucional, envolviendo la sagrada persona del rey en sus inicuas maquinaciones; y Su Majestad, lejos de despreciar y castigar su atrevimiento, acaba de cometer una infracción de la Constitución que demarca todas las sospechas ne-

cesarias, que si no destruyen, a lo menos deben hacer suspender todos los motivos de confianza a que se había hecho acreedor en la opinión de la nación.

Los representantes de ella, que tocaron de cerca el estado de disposición preliminar para una explosión (aunque de poca importancia en su entidad por el carácter despreciable de sus autores originales, no obstante de mucho cuidado por los accidentes que conducía el extremo de su cadena eléctrica a ponerse en contacto con la suprema autoridad), están tomando las más serias y oportunas providencias para sofocar en su origen los progresos de una subversión total o parcial, de todos modos despreciable y de cualquiera manera muy sensible para los verdaderos amantes de la patria.

En estas circunstancias, ciudadanos, ¿cuál debe ser nuestra conducta en tanto que los representantes de la nación, de acuerdo con los secretarios de Su Majestad, con los jefes políticos de todas las provincias y con todas las autoridades subalternas, deciden a final negocio tan importante?

Una obediencia puntual a las órdenes y disposiciones de dichas autoridades nos anuncia y asegura el éxito más feliz, y de nuestra parte una observación delicada sobre la conducta y movimientos de ese puñado de ridículos y despreciables serviles eclesiásticos, seculares y regulares que, viviendo entre nosotros, se atreve a tomar un partido activo en la persuasión y subversión de las gentes simples e incautas, nos asegurará una tranquilidad permanente; y de todos modos, si por razón de imprevistos accidentes nos viésemos obligados a sostener nuestra libertad civil, tenemos el recurso a aquel heroico valor con que antes de ahora hemos sabido sostenerla bajo del siguiente axioma, tan propio como natural al carácter de los españoles, a saber:

VENCER O MORIR<sup>208</sup>

*Reflexiones políticas sobre la respuesta dirigida por Su Majestad a la diputación permanente, y transmitida por la secretaría de la gobernación de la península al excelentísimo señor gobernador y jefe político de esta capital, y publicada por Su Excelencia ayer 21 del corriente*<sup>209</sup>

Dice Su Majestad «que pasará a la corte luego que la diputación permanente le asegure estar restituida su tranquilidad, y que convendrá en que si-

---

<sup>208</sup> A continuación de este artículo figura un aviso al público del jefe político de la provincia, remitiendo una nueva circular informativa del ministro de la gobernación, en la que da cuenta de la respuesta del rey a los requerimientos de la diputación permanente de las Cortes.

<sup>209</sup> *Diario Gaditano*, 23-XI-1820.



gan las Cortes extraordinarias luego que la misma diputación permanente determine el único motivo por que deban hacerse extraordinarias». <sup>210</sup> Esta respuesta en ambas partes ofrece singulares motivos a diferentes reflexiones políticas: yo me desentenderé de las muchas que me ocurren por indicar tan solamente aquéllas que puedan ser más útiles a la instrucción del público.

En cuanto a la primera parte, ¿cuál fue el motivo por que se conmovió el pueblo de Madrid y se resintió en su tranquilidad pública? ¿Fue por saber que Su Majestad pretendía privarlos de un jefe a quien estimaban, amaban y en quien confiaban, para substituir en su lugar otro que carecía de opinión pública, por un decreto anticonstitucional, escrito y firmado exclusivamente por Su Majestad, o fue porque la diputación de las Cortes permanentes, excediendo o faltando a sus atribuciones, diese ocasión al pueblo de Madrid para disgustarse?

Las noticias oficiales de la secretaría de la gobernación de la península indican de un modo expresivo que el decreto anticonstitucional de Su Majestad fue la única causa de las novedades antecedentes y consiguientes ocurridas en la capital de la monarquía, luego el único medio de restituir la tranquilidad al pueblo de Madrid y a toda la nación, constituida en expectación pública sobre estos acontecimientos, depende del rey y de ninguna manera de la diputación permanente. ¿Y qué deberá hacer Su Majestad para hacer restituir a su antigua paz y tranquilidad el pueblo de Madrid, y reparar los efectos y resultados de su conmoción? Yo no lo diré, mas los representantes de la nación, que están proveídos de datos más individuales, ciertos y constantes, sabrán muy bien lo que en caso tan delicado e interesante conviene a la futura felicidad de nuestra patria.

En cuanto a la segunda parte, no se sabe qué motivo tenga Su Majestad en las presentes circunstancias para exigir que se determine el único objeto que debe existir para hacer extraordinarias las Cortes que acaban de disolverse. Tiene Su Majestad, es cierto, el derecho de exigir que se le haga pre-

---

<sup>210</sup> Los capítulos X y XI del título tercero de la Constitución establecían que entre cada periodo de sesiones (Cortes ordinarias) habría una diputación permanente para velar por la observancia de la Carta Magna, que estaba facultada para convocar una reunión de Cortes extraordinarias en caso de muerte, abdicación o incapacidad del rey y «cuando en circunstancias críticas y por negocios arduos tuviere el rey por conveniente que se congreguen, y lo participare así a la diputación permanente de Cortes». Es decir, era el rey quien tenía que pedir la convocatoria y siempre con un único propósito previamente señalado, la diputación no podía tomar ella sola esa iniciativa, aunque en ese momento los liberales entendían que su misión genérica de velar por la Constitución le otorgaban una amplia autoridad para tomar medidas de excepción, dado que el rey no era fiable.

sente el motivo existente para el expresado proyecto, mas no pudiendo ignorar Su Majestad que el hecho solo de haber intentado remover al capitán general de Castilla por un decreto anticonstitucional es uno de aquellos motivos grandes, raros, extraordinarios y de la mayor entidad, por los cuales declara la Constitución de la monarquía que se deben convocar las Cortes extraordinarias.

La diputación permanente, atenta la profundidad de sus conocimientos y teniendo presente la delicadeza de las circunstancias ocurrentes, no descuidará hacer uso de sus atribuciones para arreglar y decidir tan grave negocio de un modo conveniente a la felicidad general y a una paz futura, tranquila y permanente, cual todos deseamos y a que aspiramos, poseídos de la mayor confianza.<sup>211</sup>

### **Paralelo entre un tirano y un rey constitucional**<sup>212</sup>

Las circunstancias en que nos acaba de constituir un accidente político, con que ha sido sorprendida la nación, me obligan a tratar en este discurso

---

<sup>211</sup> En los números siguientes, el conflicto causado por el decreto del rey seguirá ocupando mucho espacio en el *Diario Gaditano*, además de los anuncios y noticias que suele haber a final de cada número, también se publica un *Suplemento al Diario Gaditano del martes 28 de noviembre de 1820* reproduciendo la representación que dirigieron al rey la diputación y el ayuntamiento de Cádiz, además de varias otras proclamas y manifiestos de distintos mandos en Madrid y Zaragoza durante los días de la crisis; en el *Diario* de 29-XI-1820 se publica un completo «Diario de los acontecimientos ocurridos en Madrid, extractado de una carta, fecha 21 del corriente»; el 1-XII-1820 se da cuenta de una «Copia de una carta de Valencia del 21 del pasado», sobre las repercusiones del hecho en esa ciudad; el 2-XII-1820 el editor inserta la «Proclama de un gaditano en obsequio y agradecimiento a los habitantes de Madrid». Ahora bien, quizá la contribución más curiosa sea este «Artículo comunicado», que dice así: «Señor editor del *Diario*: hemos observado que usted, después de las últimas noticias de Madrid, enarboló en su sombrero la escarapela verde y encarnada, sin haber anunciado al público la necesidad que todo liberal tiene en las presentes circunstancias de distinguirse con ella, no tanto por imitar a los habitantes de Madrid como por celebrar el aniversario de la restauración de nuestra libertad civil, que un puñado de serviles suponía y anunciaba como sumergida segunda vez en el abismo de la tiranía y del despotismo. Despreciamos estos infames: viva la Constitución y sirva de memoria eterna a su restauración la escarapela bicolor, enarbolada en las cabezas del bello sexo y en las de todos aquellos que se precien de liberales. Nada importa que los serviles abusen de este distintivo para ocultarse a la perspicacia de nuestra inspección. Nosotros los conocemos y ellos tienen caracteres tan marcados y señalados que no se nos podrán confundir. Dios guarde a usted muchos años. Cádiz 27 de noviembre de 1820.— L. M. C. / Se asegura que al regreso de Sus Majestades y Altezas a la corte llevaban puesta la escarapela bicolor verde y encarnada» (28-XI-1820).

<sup>212</sup> *Diario Gaditano*, 27, 28 y 30-XI-1820. Este artículo inusualmente largo sigue la línea de radicalización contra Fernando VII que experimentan los liberales exaltados con mo-

de materias que se pudieran evitar, si los subversores del orden público no interrumpiesen la marcha feliz de nuestro sistema constitucional, mas para confusión y vergüenza de estos egoístas serviles debo decir que basta<sup>213</sup> para profesar un odio eterno a la tiranía conocer los males que causa a la humanidad. La ignorancia, la miseria, la depravación de las naciones, son sus primeras y más inmediatas consecuencias. La atrocidad, la injusticia, la depredación, son sus acciones habituales. ¿Quién no la aborrecerá, no solamente para sufrirla, sino también para ejercerla? ¿Qué rey habrá, cuyo corazón conserve vestigios de ternura y sensibilidad, que no se estremezca al contemplar los males que el ejercicio del poder arbitrario ha de causar precisamente, aun bajo un monarca virtuoso? Primero renunciará mil veces a la corona que exponerse a ser causa de tan horribles iniquidades. Se cometerán sin saberlo él, pero la ignorancia no le disculpa. Sepan todos los reyes del universo que ellos son culpables de todas las extorsiones, de todas las crueldades, de todos los delitos que cometen los agentes subalternos de la tiranía. Sépanlo y tiemblen. Sus conciencias, atormentadas con el remordimiento de los males que se hacen en su nombre y con su poder, los obligará a que ellos mismos disminuyan su funesto exceso y se impongan el freno saludable, tan temido de los que tienen por oficio abusar de la autoridad de otro.

Pero si esta sola consideración debe bastar a un rey humano para abdicar la tiranía, su mismo interés personal debe hacérsela temible y odiosa. Examinemos los funestos efectos del poder arbitrario sobre el mismo que lo ejerce y hace sentir a los demás, y nos convenceremos de que un monarca cuyo poder está limitado por leyes constitucionales, es más feliz y más poderoso que el déspota feroz cuyo capricho es la única ley del Estado y el único límite de su autoridad.

*Es más feliz.* Si creen feliz a un rey que puede satisfacer todos los deseos del momento a costa de la seguridad y reposo de toda su vida, que puede entregarse a los vicios más infames y embotar el testimonio del placer, que puede cebarse en la posesión de las riquezas de su reino y agotar por crueles depredaciones las fuentes de las mismas riquezas, que puede ejercer su crueldad sobre los que le sean odiosos y privarse de los súbditos más ilustres, no hay duda que el déspota es feliz. Pero si la saludable impotencia es

---

tivo de la crisis de mediados de noviembre. Pero para sacar su aplicación coyuntural, Clararrosa ha recurrido de nuevo al inagotable saco de *El Español Constitucional*, que publicó este artículo, sin la entradilla que le añade el vizcaíno, con el mismo título en su n.º 16 (diciembre 1819), pp. 566-571, firmado por E. E. S.

<sup>213</sup> En «basta» comienza el texto tomado de *El Español Constitucional*.

una verdadera felicidad, si la imposibilidad de satisfacer los deseos criminales es el mejor medio de aniquilarlos, si el amor de los hombres es un elemento esencial de una existencia feliz, si la seguridad de la vida y de los bienes es un bien, no hay hombre más infeliz que el tirano. No hay momento en que no deba temer una sublevación que le despoje del trono y de la vida: sabe que si sus crueles vejaciones y su infausta autoridad no tienen límite, la paciencia de los pueblos lo tiene; sabe que al infeliz súbdito a quien ha despojado de todo aún le queda un puñal. Una palabra indiscreta, una queja arrancada por la violencia de sus crueldades, le obliga a cometer otras nuevas. Su familia es extranjera para él, no conoce la amistad ni aun de nombre. La lectura le es fastidiosa: los terribles libros no le presentan sino las funestas catástrofes de los tiranos. El incienso de la adulación le importuna, ya porque lo goza a todos momentos, ya porque conoce la indigna bajeza de los cortesanos, pero el silencio de los hombres virtuosos es aún más molesto, porque encierran la tácita reprehensión de sus maldades y las quejas de un poder que ni aun hablar permite. Así, rodeado alternativamente de temores, de furias y de remordimientos, está condenado a cometer habitualmente el crimen, sin que vea un término a su crueldad ni a su infortunio.<sup>214</sup>

Y sus temores no son vanos. La sangre de los déspotas tiñe continuamente sus solios en todas las monarquías absolutas del universo. Así, después de una vida manchada con todo género de crímenes, acompañada con la maldición universal y la execración de los pueblos, la venganza de la humanidad oprimida se confiará al dogal o al cuchillo, o a la ira irresistible de un pueblo amotinado. ¿Y éste es el hombre que se atreverá a llamarse feliz? ¿Y éste cuyo destino era envidiado? ¡Oh, condición infeliz de los mortales! ¡Oh, delirios de la ambición!

¡Cuán diferente es la suerte de un monarca constitucional! No tiene que temer por su vida, porque la Constitución misma, que limita su poder, hace sagrada su persona e interesa a todos los ciudadanos en su conservación. No teme ni conspiraciones, ni ambiciosos, porque no la fuerza sola del monarca, sino la de toda la nación, se opone a las mutaciones en el gobierno. No teme el odio de los pueblos, porque éstos atribuyen al monarca, que conserva el orden social, todo el bien que les causan leyes justas y bien observadas. Exento de remordimientos, exento de temores, libre de la horrible sed de sangre que devora a los tiranos, vive en medio de sus súbditos

---

<sup>214</sup> Aquí figura el habitual «se concluirá» y en el número siguiente se inserta la segunda entrega del texto: «Continúa el paralelo entre un tirano y un rey constitucional».

como entre sus hijos. Éstos, si sufren males, los atribuyen a la providencia o causas accidentales, cuando más a algún vicio de la Constitución del Estado, jamás al rey. Un solo peligro puede temer, y es el de aspirar a la tiranía, y aun éste no es peligro para él, sino para el ministro ambicioso que intente seducirlo por reinar bajo su nombre. La justa venganza de la ley, castigando un ministro prevaricador, libertará un monarca adorado de los riesgos del poder arbitrario.

*Un monarca constitucional es más poderoso que un déspota.* Esto parecerá una paradoja a los cortesanos cuyas insinuaciones pérfidas excitan en los reyes el amor al poder absoluto, pero la historia y la razón no han dejado de confirmarlo en todos los siglos. El poder del hombre es siempre relativo a sus fuerzas físicas o morales, y nunca podrá un rey tener más autoridad por su persona que la que la opinión pública le adquiera: la fuerza de su oficio, la fuerza monárquica, pasa toda entera a los agentes subalternos de la soberanía. Donde el pueblo es algo, donde la opinión pública es el órgano de las leyes y el freno de las autoridades, allí el rey goza en los corazones de los súbditos toda [la] influencia que su oficio le merece y que sea debida a sus cualidades personales. Pero donde el pueblo es nulo y la voz pública está oprimida bajo los mil cerrojos del despotismo, allí el monarca también es nulo y sólo tienen el poder verdadero y real aquéllos a cuyas manos lo ha confiado, para entregarse en el vergonzoso retiro de su *harem* a los indignos placeres que degradan al hombre. Es esencial a una fuerza sin límites el que pase a otras manos. Los sultanes quieren gozar y no reinar: es necesario que los visires reinen en su nombre.<sup>215</sup>

La historia de los califas abásidas ofrece un ejemplo notable de esta verdad. Llegó a tanto grado la estupidez de estos supremos y absolutos señores de los musulmanes, que sus visires, bajo el nombre de Emir-al-munemim, llegaron a hacer hereditario este empleo en su familia, y se cuentan hasta dos dinastías de estos *ministros-reyes*, que tenían el ejercicio de la autoridad soberana y que no dejaban al verdadero déspota otra función que la de dirigir la oración en la mezquita principal de Bagdad. El Japón bajo los dos emperadores, uno espiritual y otro temporal, la Francia bajo los últimos reyes de la primer dinastía, ofrecen igual espectáculo a los ojos del observador filósofo, que se admira de encontrar iguales los efectos del despotismo a pesar de la diferencia de climas, religiones y costumbres.<sup>216</sup>

---

<sup>215</sup> Aquí indica «se concluirá». Dos días después: «Concluye el paralelo entre un tirano y un rey constitucional».

<sup>216</sup> En este punto Clararrosa, que escribe en la España de Fernando, rey constitucional, suprime una frase que figura en el original del periódico londinense de 1819: «El ejemplo de

Las monarquías musulmanas, despóticas por principios religiosos y políticos, han experimentado casi todas la subyugación de los déspotas bajo los visires. La casa otomana, para librarse de la opresión de sus ministros, ha adoptado la cruel política de hacerlos temblar a todos momentos con la perspectiva del fatal cordón, que les prodiga con mucha frecuencia. Pero si por este medio ha logrado intimidar la ambición de los visires, también ha hecho a éstos menos poderosos sobre los gobernadores de las provincias, y ha causado, bajo las apariencias de unidad, una verdadera desmembración del Estado. El imperio otomano se asemeja a un hombre que acaba de ser herido del rayo. Su cuerpo parece entero, pero el más leve impulso basta para dividirlo en cenizas. Ésta es la imagen de todo gobierno despótico.

En efecto, las provincias lejanas del centro de la tiranía no reconocen a su monarca, porque no hay leyes que puedan ser el símbolo de su autoridad y la prenda de su beneficencia. Sólo reconocen al bajá despótico, que es a quien tienen que temer o de quien tienen que esperar inmediatamente. Estos gobernadores, avaros en sumo grado, ambiciosos, porque saben que perecerán si no se hacen temer, y mal sobrevigilados por un gobierno que de nadie puede fiarse sino de sí mismo, deben dirigir siempre sus miras a hacerse independientes en sus provincias, cosa que no les es difícil conseguir, por el apoyo que están seguros de encontrar en las tropas que tienen bajo sus órdenes inmediatas. El visir calla y sufre hasta que encuentre medios de vengarse a traición; el sultán lo ignora todo, menos las querellas de sus concubinas. Así las guerras civiles, que se suceden sin intermisión, hacen de todo el imperio un campo de guerra y de destrucción, que temprano o tarde será la presa del primer usurpador ambicioso.

He aquí en lo que se reconoce principalmente la debilidad del despotismo. Los más grandes imperios han sido conquistados fácilmente a pesar del cuidado que tienen los sultanes de establecer desiertos por fronteras de sus estados. Donde no hay fuerza moral, donde no hay unión ni patriotismo, ni libertad, no hay tampoco defensa contra la usurpación. En la monarquía templada, el ministerio, por más que goce del favor del rey, no puede abusar de él, porque la justicia nacional está observando su conducta e impidiéndole trazar ni ejecutar planes de ambición, tan funestos a los pueblos como al príncipe. Los gobernadores de las provincias sólo pueden aspirar a la gloria de administrarlas honradamente porque, ligando la ley las provincias con el monarca, este lazo sagrado es muy superior al ejercicio de la

---

Carlos IV bajo Godoy, y sobre todo el de *Fernando el ingrato* bajo Bencomo, deben añadirse a la horrible enumeración de los males de la tiranía» (p. 569).

autoridad precaria y delegada de los subalternos. En fin, en el caso de una invasión extranjera, la fuerza de todos los súbditos, reunida para defender su propiedad, su religión y sus leyes, defiende también los derechos y la gloria de sus príncipes.

*Discite justitiam moniti.* Clamemos, pues, a los monarcas: *moderad vuestro poder, si queréis conservarlo;* y a los pueblos: *templad el poder real y sabed que cuantos esfuerzos hagáis por vuestra libertad, los hacéis por la felicidad y la gloria de vuestro príncipe. El mayor bien de los pueblos es ser obedientes a la ley, el mayor bien de los monarcas es la dichosa necesidad de ser justos.*

### **Reflexiones políticas sobre las noticias del correo precedente**<sup>217</sup>

Los acontecimientos de Madrid, las ocurrencias de Valencia, los ofrecimientos de Cataluña y Vizcaya, los preparativos de Andalucía y los recelos de Galicia, todo anuncia que la opinión pública se resintió en lo íntimo de sus sentimientos decididos a favor de su sistema constitucional, y que el sagrado código de la nación estaba amenazado de un peligro que convenía sofocar con la mayor prontitud, para evitar alguna disensión civil. Que ésta estaba trazada, convencionada y ramificada en todas las provincias, se deja ver por la naturaleza y orden de los sucesos: que Su Majestad, seducido por el pérfido servilismo, iba a dar el primer impulso al expresado plan de subversión, parece no tener la menor duda. ¿Y quién será capaz de poner obstáculos a este modo de pensar?

En estas circunstancias... ¿por qué la nación ha de omitir una rigurosa inquisición sobre los cómplices de un atentado que suscitó una conmoción general en todas las provincias, que asustó sus poblaciones, que alarmó su fuerza y que perturbó el orden de su tranquilidad? ¿Por ventura la inviolabilidad que concede al rey la Constitución de la monarquía española exime a Su Majestad de dar cuenta a la nación de los cómplices que tuvieron el arrojo y atrevimiento de indicar sugerencias que, protegidas por Su Majestad, podían encender una guerra civil entre los ciudadanos, con escándalo general de toda la Europa, hasta aquí complacida y envidiosa de la paz, sosiego y tranquilidad con que verificamos una revolución política de la mayor entidad, que en todos los puntos de la superficie de la tierra jamás se consiguió sin inundar de sangre humana las poblaciones de la sociedad?

---

<sup>217</sup> *Diario Gaditano*, 2-XII-1820.

Los españoles confían en la sabiduría, prudencia y justicia de sus representantes, que no omitirán por caso alguno aquellas providencias prontas y eficaces que se tuvieren por convenientes, para descubrir los cómplices del atentando contra la patria, para que, descargada la espada de la ley sobre sus cabezas, sirva de ejemplo que en lo sucesivo sea capaz de contener iguales proyectos; mas al mismo tiempo desconfía[n] que un sistema de lenidad adoptado hasta aquí sin interrupción alguna prolongue nuestros cuidados hasta un extremo en que sea difícil o imposible evitarlos del todo. ¡Representantes de la nación!, los españoles confían en vuestra virtud, pero ¿a dónde están aquellas Cortes extraordinarias que con tanta necesidad, ansia y energía reclamó la diputación permanente y reclamaron las autoridades reunidas de la capital de la monarquía, unidas al voto general de sus habitantes? El profundo silencio que se observa sobre estas reclamaciones al cabo de tantos días no puede menos de constituir a todo buen español en un estado de expectación, estado que por su naturaleza es poco permanente.

### **Discurso político sobre las reuniones populares<sup>218</sup>**

Entiendo por reuniones populares toda asociación en que la masa general de los habitantes de una ciudad o de un pueblo, o la mayor parte, se reúnen espontáneamente, sin intervención de autoridad legítima que los hubiese convocado, sea cual fuere el objeto de su reunión. Se distinguen estas reuniones colectivas en tumultuarias y ordenadas: las primeras son ordinariamente formadas con precipitación, por causa de alguna opinión popular vaga e indeterminada, falsa o errónea, y por lo común carecen también de jefes o cabezas que los dirijan. Sus ideas no son conformes, sus reclamaciones son confusas y las expresiones con que las exigen son animadas del furor que anuncia la exaltación de muchas pasiones reunidas, y el peligro de una disensión civil.

Por asociaciones regulares y ordenadas entiendo aquellas que, reunidas por jefes conocidos bajo de un plano concertado y sobre determinado objeto, se proponen promover algún proyecto ante las autoridades legítimas, o exigir de ellas alguna providencia que parezca útil, necesaria e indispensable al bien general. La historia antigua y moderna está llena de ejemplares de ambas clases de reuniones colectivas, mas con la diferencia que las primeras

---

<sup>218</sup> *Diario Gaditano*, 6 y 7-XII-1820.



fueron siempre el azote de las sociedades, suscitando discordias, disensiones civiles, guerras sangrientas, y difundiendo por todas las familias de la sociedad la muerte, la desolación y todas las calamidades públicas, motivo por que en todo tiempo fueron proscriptas, reprobadas y precavidas con las más severas leyes penales.

Todo ciudadano debe mirar con horror esta clase de reuniones tumultuarias, especialmente en un gobierno libre, en que todos y cada uno disfrutan la libertad de indicar y exponer sus sentimientos, sea por sí o en reunión de otros conciudadanos, cuando las circunstancias particulares exigen que su indicación sea reforzada con la autoridad general, o de la mayor parte de los ciudadanos.

Supuestos estos principios... ¿cuáles son los casos en que los pueblos, colectivamente reunidos, pueden obrar por sí, ya sea representando a las autoridades legítimas la necesidad de alguna providencia, ya sea decidiendo algún negocio, y de qué manera lo pueden ejecutar? Esta cuestión es importantísima en nuestras presentes circunstancias, pues tenemos tres recientes ejemplos, que cada uno por su estilo particular ofrece materia suficiente para discusiones políticas. Haré primero indicación de cada una y en su exposición expondré algunas reflexiones de que cada uno puede deducir fácilmente las aserciones convenientes.

Conmovióse el pueblo de Madrid el día 16 de noviembre del presente año de 1820, y cercó la sala del Congreso; la guarnición se puso sobre las armas espontáneamente y toda la reunión colectiva gritó uniformemente «viva la Constitución». La demostración aparente de esta reunión parecía tumultuaria, pues sucedió repentinamente, y carecía también de jefes que la dirigiesen, mas lejos de ser en realidad un conjunto tumultuario, no fue sino la reunión accidental de los ciudadanos que, informados del peligro en que se constituía la patria si se llevase a debido efecto el decreto anticonstitucional del rey, iban a ofrecer sus servicios en defensa de ella, para que la diputación permanente, animada a vista de sus uniformes sentimientos, obrase con energía tomando todas las providencias necesarias para salvar la patria y la Constitución del peligro con que estaban amenazados por la perfidia del servilismo, que se figuró protegido.

El pueblo y la guarnición de Madrid en esta ocasión sólo presentaron el agradable cuadro de una reunión de héroes que, a la presencia de un peligro inminente, se ofrecían prontos a morir por su libertad. La justicia de su causa, la naturaleza de sus reclamaciones a la diputación permanente, la paciencia y moderación con que esperaron tres días el resultado de sus providencias, justifica, honra y ensalza su reunión colectiva, hasta merecer el título de *heroica, inmortal, gloriosa y digna de imitarse en casos semejantes*.

¿Quién podía evitar en aquella ocasión que el pueblo de Madrid, acompañado de la guarnición, atentase contra la persona del rey y sus consejeros, pasando al Escorial y tomando a su cargo y arbitrio el castigo de los enemigos de la libertad? Mas, como penetrados y poseídos de los sentimientos de un pueblo civil, y de la justicia de los principios fundamentales de la Constitución de la monarquía, conociendo que no tenían derecho para obrar por sí, ratificaron su confianza en los representantes de la nación.

Confiaron los madrileños en la diputación permanente de Cortes, en su jefe político, en su diputación provincial y en su ayuntamiento, única representación nacional que existía en aquellos días, por haberse disuelto poco antes el Congreso de Cortes. Esta confianza, fundada en la experiencia constante de las virtudes de tan dignos jefes, bastó para contener en sus límites el ejercicio de los derechos individuales, que a falta de dicha confianza, hallaría toda justicia y aprobación en sus propias deliberaciones.

Conmovióse el pueblo de Valencia el día 20 del mes pasado, pidiendo a las autoridades constituidas la muerte de su verdugo el general Elío, considerando que su vida, junta con la de un arzobispo malvado y otros infames serviles, podían sorprender aquella capital con una explosión insidiosa, de que habían precedido varios anuncios, sin dar lugar a que la representación nacional pudiese tomar oportunas providencias. La causa era justa, los motivos poderosos y, aunque el medio de reunirse tumultuariamente para hacer esa requisición no fue el más ajustado y decoroso, pudiéndose haber hecho a nombre del pueblo por una representación municipal de hombres buenos, según la ley, este ligero lunar no debe destruir el merecimiento del ardiente celo con que los valencianos demostraron su constante adhesión al sistema constitucional, único objeto que los movió a proponer que se separase de la sociedad de los hombres un miembro cancerado, capaz de promover su corrupción por todo el Estado. Prueba demostrativa de su celo y de su respeto al sagrado código de la monarquía fue confiar en las virtudes de su jefe político y esperar las providencias del gobierno supremo, cuya confianza general no merecía ser manchada con un atentado arbitrario y despótico por los habitantes de una capital civil, pulida e ilustrada como es Valencia.<sup>219</sup>

Conmovióse esta capital de Cádiz, así como Madrid y Valencia, el día 1.º del corriente, reuniéndose poco menos que tumultuariamente para exigir la aceleración de la causa que se seguía contra los asesinos y cómplices

---

<sup>219</sup> Hasta aquí el primer artículo, que continúa al día siguiente con el encabezamiento siguiente: «Concluyen las reflexiones políticas sobre las reuniones populares».

del día 10 de marzo,<sup>220</sup> la deposición de su reverendo obispo, marcado con el sello del servilismo, de diferentes otros eclesiásticos y algunos empleados civiles. En uno y otro motivo se observa mezclada la justicia y el celo de la libertad, con alguna arbitrariedad y falta de delicadeza, pero es notorio que los miembros del pueblo reunido colectivamente para exponer tales pretensiones, no tuvieron más parte que el de prestar su docilidad natural a las insinuaciones y persuasiones de media docena de ciudadanos que, constituidos por sí mismos en comisarios o procuradores de esta causa, sugirieron<sup>221</sup> al pueblo la necesidad de reunirse en determinado lugar a hora determinada.

¿Cuánto más honor hubiera resultado a dichos procuradores si, haciendo por sí a nombre de todos los habitantes una representación enérgica, la hubieran circulado por un número competente de jefes de familia y, firmado por todas, la hubieran presentado por sí al excelentísimo jefe político, o por manos del síndico al excelentísimo ayuntamiento? ¿No es éste el orden que se deduce establecido por los artículos de nuestra Constitución fundamental para representar a la suprema autoridad las infracciones de Constitución y cualesquiera otras providencias necesarias al buen régimen y gobierno?<sup>222</sup>

Yo no me atreveré jamás a reprobar ni el celo de los procuradores, ni la docilidad del pueblo: ambas cosas las tengo por virtudes muy apreciables en la sociedad. ¡Mas cuántas virtudes dejan de serlo por faltar en su ejercicio los modos y maneras necesarias para que sean útiles! Debemos, pues, deducir de los acontecimientos referidos, que la reunión colectiva de los madrileños merece justamente el título de *heroica*; la de Valencia, de *celosa e inherente al estado de su libertad, aunque un poco exaltada*; y la de Cádiz merecerá aquel título que le quieran conferir los verdaderos amantes de nuestras instituciones políticas.<sup>223</sup>

---

<sup>220</sup> La matanza ocurrida en la plaza de San Antonio de Cádiz el día 10-III-1820, justo en el momento en que el rey juraba la Constitución, produjo un perdurable escándalo y un mito más del martirologio liberal. Es un tema recurrente en la literatura y la prensa del Trienio.

<sup>221</sup> En el original «sugirieron». Hay en estos artículos varios trueques de «s» por «c», que corrijo.

<sup>222</sup> Se refiere a los artículos 372 y 373 de la Constitución: «las Cortes, en sus primeras sesiones, tomarán en consideración las infracciones de la Constitución que se les hubieren hecho presentes, para poner el conveniente remedio y hacer efectiva la responsabilidad de los que hubieran contravenido a ella» y «todo español tiene derecho a representar a las Cortes o al Rey para reclamar la observancia de la Constitución».

<sup>223</sup> El disturbio de Cádiz a que hace referencia el periodista no fue objeto de noticias en su periódico, aunque dio también motivo a la inserción en el *Diario Gaditano* de un artículo comunicado, bajo de la firma de *El liberal sin exaltación*, el 10-XII-1820; la tesis del articu-

Yo soy y seré siempre de sentir que en un gobierno libre, en que todos disfrutamos la plenitud de libertad para exponer, indicar y presentar nuestros sentimientos, no puede haber sino rarísimos casos en que sean lícitas, justas o útiles las reuniones tumultuarias, ni aquellas mismas proyectadas y ordenadas por jefes conocidos, bajo de un plano y con relación a objeto determinado. Tales son aquéllos que pueden ocurrir sin dar tiempo ni lugar para que las autoridades legítimas puedan tomar las providencias necesarias.

---

lista, coincidente con la de Clararrosa, es que ese motín, movido por pocas personas y no muy recomendables, perseguía iniciar una injusta purga política en la ciudad y que el ayuntamiento se comportó de modo débil, dejándose presionar. Es obvio que el vizcaíno, aunque comparte los fines de la protesta, no estaba dispuesto a otorgar representatividad alguna a sus líderes, acaso por rivalidades internas de los liberales gaditanos. Desde luego, Clararrosa no actúa por simpatía a los regidores de la ciudad, que no eran de su cuerda, como se ve en varios de los artículos de esta antología. Podemos saber algo más del episodio gracias al relato del *Redactor General* de Cádiz de día 2-XII-1820: «1.º de diciembre.— A la una de la mañana de este día se advirtió reunión de pueblo en la plaza de la Constitución [la de San Antonio] y calle Ancha; y las personas en corrillos, cuya conversación dominante era que se removiesen de empleos eclesiásticos, de administración de justicia, y otros civiles, a las personas que los obtenían en esta ciudad, y que notoriamente habían hecho daños en la época anterior, o eran desafectos al sistema constitucional. El alcalde primero se presentó a calmar este desasosiego, y por de pronto pareció quedarlo; pero como a media hora se presentó la conmoción a las puertas de las casas capitulares, donde entraron tres individuos manifestando al procurador síndico primero, que con varios regidores estaba a la sazón en ellas, que la parte del pueblo reunido solicitaba la vuelta a esta plaza del general D. Rafael del Riego y que se hiciese breve justicia en la causa sobre los sucesos del Diez de marzo. A este tiempo llegó el expresado señor alcalde y con el síndico contestó a dichos individuos que impusiesen al pueblo de que el Ayuntamiento, que debía reunirse en cabildo inmediatamente, se iba a ocupar de tomar en consideración sus peticiones, para deliberar lo conveniente, según sus atribuciones conforme a la Constitución y a las leyes. A instancia de dichos tres individuos salieron al balcón de las casas capitulares los referidos alcalde y síndico; y enteraron a las personas allí reunidas de lo mismo que queda expuesto; añadiéndoles que no era conforme al orden establecido por la Constitución el modo de representar que se proponían. Esta arenga fue interrumpida con un grito general de *justicia, justicia*, el cual calmado se les hicieron de nuevo otras reflexiones, con que más tranquilos al parecer, bajó a la calle el señor alcalde primero y les persuadió de la confianza que debían tener en el Ayuntamiento, que como autoridad popular no podía desentenderse ni descuidar un punto lo que considerase a propósito para el bien y la seguridad de la nación y del pueblo, y que en consecuencia se aquietasen y retirasen, como se verificó, llegando a poco tiempo de esto a las casas consistoriales el Excmo. Sr. Jefe superior político, el cual con el Ayuntamiento reunido celebró cabildo extraordinario sobre tales ocurrencias, que duró hasta cerca de las 4 de la tarde, a reserva de continuarlo a las 6». El *Redactor* publicaba al día siguiente (3-XII-1820) un largo manifiesto del Ayuntamiento a la ciudadanía de Cádiz reprobando duramente lo ocurrido la jornada precedente, aunque promete ocuparse de las reclamaciones. Pide a los ciudadanos «que en lo sucesivo presenten sus votos por los medios legales, que son la imprenta, la petición firmada, o la indicación verbal a los procuradores síndicos que llevan la voz del pueblo».

Estimaría mucho que cualquiera de los lectores que, no acomodándose a mi modo de pensar, por estar convencido de otros principios contrarios a los que acabo de exponer, tuviese la bondad de exponerlos y publicarlos para dar materia a una discusión literaria de la mayor importancia en las presentes circunstancias.

### **Reflexiones políticas sobre la reunión de los potentados del norte**<sup>224</sup>

Estoy muy distante de pensar que las grandes potencias (como ellas se intitulan, no sabemos por qué), a pesar de estar fortificadas y animadas con la gracia de la santa alianza, puedan trazar y ejecutar proyecto alguno que sea desfavorable a nuestro sistema constitucional, mas en tanto que ellas se reúnen en congreso, en tanto que tratan negociaciones misteriosas, no sería fuera del caso que los tres reinos que felizmente acaban de romper y dilacerar el yugo opresor que los envilecía, pensasen también en realizar un congreso federativo en que los representantes de las tres naciones libres discutiesen los medios de precaver, frustrar o sofocar en su origen cualquiera tentativa insidiosa que pudiera producir el santo Congreso de Troppau.<sup>225</sup> «En todo tiempo», dice un sabio político, «los estados capaces de ser amenazados de invasiones enemigas deshicieron toda tempestad por medio de confederaciones e íntimas alianzas, haciendo que el interés individual de cada una se transformase en un bien general, mediante los auxilios de defensa que se proyectaban y preparaban entre los miembros de los congresos federativos.» Así, los atenienses desplegaron los principales resortes de su política en adquirir aliados y partidarios que, siendo miembros de sus confederaciones, cooperasen unánimemente a reforzar el estado de su libertad. Esta conducta les dio tanta influencia y les adquirió tanta gloria, que hasta los mismos tiranos solicitaban a porfía el ser tenidos como individuos de una nación que se gobernaba por principios tan diferentes de los que ellos habían adoptado. Si la ambición de Atenas no hubiera quebrantado tan a menudo las reglas de justicia, no hay duda que acabaría por ser la potencia más respetable de aquellos tiempos. No tengo fundamento, ni creo que exista alguno en las páginas políticas de Europa, para pensar que los santos

---

<sup>224</sup> *Diario Gaditano*, 13-XII-1820.

<sup>225</sup> El congreso de Troppau, celebrado desde octubre de 1820, fue uno de los varios que reunieron a las potencias de la Santa Alianza. En él el zar Alejandro intentó persuadir a sus socios una vez más de intervenir en España, pero la hostilidad británica y las dudas austriacas impidieron tomar un acuerdo.

aliados estén de mala fe con España, Portugal y Nápoles; al contrario, observamos con placer que el emperador de Rusia ha reconocido nuestras mudanzas políticas; mas, por sí o por no, nunca está de más tomar aquellas providencias que puedan en adelante servir de baluarte contra las agresiones de cualquiera enemigo, porque al fin no es muy seguro fiar en reyes despóticos. Gracias a la ilustración y a las luces de nuestro siglo que las naciones libres perdieron el miedo a las bayonetas.<sup>226</sup>

### **Al autor del artículo comunicado sobre la expresión de «soberano Congreso»<sup>227</sup>**

Muy señor mío: usted, que arguye de ignorancia de la Constitución a los señores jueces de primera instancia por haber estampado en su representación la expresión de «soberano Congreso», asegurando que la soberanía residía en la nación, y no en él, debía saber que en éste, y no en la nación, reside eminentemente dicha soberanía, por estar íntimamente reunida en él, recopilada y en actual ejercicio de sus augustas funciones, la que, no existiendo dicho Congreso, reside en la masa de la nación tan solo virtualmente y sin ejercicio alguno, motivo por que es más propio llamar «sobera-

---

<sup>226</sup> Este asunto siguió preocupando al editor del *Diario*: el 19-XII-1820 publicó varios extractos y comentarios haciendo un resumen de la situación europea; el día siguiente, editorializó con un «Manifiesto» sobre la marcha de las reuniones de Troppau; el 19-II-1821 insertó un artículo de «Noticias de la Santa Alianza» en que se enjuiciaban con extrema dureza las condiciones impuestas por ésta al régimen liberal de Nápoles; el 21-II-1821 aparece la «Copia de una conferencia verificada entre el príncipe de Cimitille y el de Metternich» y extractos de los debates de la Cámara de los Comunes, ambos escritos sobre el mismo asunto; el 27-II-1821 insiste con unas «Reflexiones sobre el estado político de Europa»; el 15-III-1821 defiende en el artículo «Nápoles» la campaña de este reino contra el Papa y el 18-III-1821 reanuda sus ataques contra el congreso de Troppau y la política austriaca en un texto encabezado «Austria». Esta breve relación, que sigue en las semanas siguientes, da una idea de la importancia que tenía para Clararrosa la política internacional, y se complementa con una información sistemática y muy completa durante todos esos meses acerca de las noticias de Portugal. Tras la invasión austriaca de Nápoles el tema volverá a cobrar urgencia y actualidad, como prueba el encendido artículo «Reflexiones sobre el estado actual de Nápoles» (17-IV-1821) y otros de esas fechas, en que pide una enérgica movilización de las tres potencias liberales (Nápoles, Portugal y España) contra las tres potencias absolutistas (Rusia, Austria y Prusia); quizá el artículo más duro y exaltado en esta dirección, por coincidir con un periodo de máxima radicalización de la línea editorial del *Diario Gaditano*, a partir del mes de mayo, sea el que se publicó bajo el epígrafe de «Política» en el número del 14-V-1821. Véase más adelante el artículo de 23-V-1821 sobre la misma cuestión.

<sup>227</sup> *Diario Gaditano*, 17-XII-1820.

no» el Congreso compuesto de los miembros autorizados para el ejercicio de la soberanía que dar el mismo título a la nación en masa.

Téngalo usted así entendido para no atribuir en otra ocasión a las autoridades constituidas defectos de ignorancia que sólo existen en usted, sobre este particular.

Dios guarde a usted muchos años.— *El Editor.*

### **Al caritativo servil anunciador de los seis contrabandistas asesinos**<sup>228</sup>

Muy señor mío: agradezco a usted la servilísima caridad con que me anuncia estar pagos seis contrabandistas para asesinarme. Este anuncio no puede menos de ser una exaltación de los ardientes deseos que usted y otros cobardes como usted tendrán de que me sucediese esta desgracia; pero tenga usted entendido que ni los contrabandistas de Cádiz son capaces de gastar veinte duros, si en ello consistiese la salvación de la patria. Muy al contrario, amigo, yo vivo en la confianza y entera satisfacción que, si algún servil como usted se atreviese a insultar mi persona de cualquiera modo que fuese, no sólo los mismos contrabandistas, sino todos los artesanos de esta heroica ciudad tomarían a su cargo mi defensa, sin que el servilismo todo fuese capaz de contener su justo furor. Dios guarde a usted muchos años.—  
*El Editor.*

### **Artículo municipal**<sup>229</sup>

La materia de los periódicos y el objeto de las conversaciones del día es la elección de los alcaldes y regidores del excelentísimo ayuntamiento para los años de 21 y 22. Hay listas en que se indican los nombres de algunos que se presumen serán elegidos, pero no todos convienen en su aprobación. Hay quienes opinen que estas listas son deducidas de las conferencias secretas habidas en una reunión particular, cuyo congreso aspira a dominar la elección para que resulten nombrados los de su facción y partido. Hay

---

<sup>228</sup> *Diario Gaditano*, 17-XII-1820.

<sup>229</sup> *Diario Gaditano*, 18-XII-1820. Este artículo es buena muestra de la tensión creciente que se va generando entre los diferentes sectores del liberalismo gaditano, que preludian las graves crisis ocurridas a lo largo de 1821 y los años siguientes. Se trata de un ataque preventivo contra unos regidores que todavía no habían sido elegidos, sembrando la duda sobre la limpieza del proceso electoral, seguramente en la previsión de que los que se presuponían favoritos no correspondían a su línea política.

quienes piensan que los militares no tienen voto activo ni pasivo en las elecciones de los ayuntamientos, así como lo tienen en las elecciones para diputados de Cortes. Hay quien sostiene que, en caso de tener los militares voto en las presentes elecciones, deben todos reunirse en la parroquia castrense y de ningún modo en las de sus distritos, y que, de hacerse lo contrario, es claro y manifiesto el empeño de un partido dominante. Hay finalmente quienes son de sentir que no deben entrar los menestrales a ocupar los cargos de la república, si a más de los derechos de ciudadano no tuvieren los requisitos necesarios de capacidad y suficiencia para el cumplimiento de las obligaciones anexas a dichos empleos, requisitos que supone la ley, aunque no los exprese, así como se suponen en los eclesiásticos y militares los necesarios para elevarse a la dignidad episcopal o a mandar un ejército, sin que sea suficiente la calidad de ser eclesiástico o militar.

Yo prescindo de todas estas dudas y, sin implicarme en el laberinto de tantas opiniones, puesto que están ya nombrados los electores, sean ellos los que fueren, debo decir: que si no nombraren imparcialmente para miembros del excelentísimo ayuntamiento las personas más honradas, más virtuosas y capaces de desempeñar sus funciones con exactitud y acierto, lejos de merecer el título de ciudadanos adictos a la Constitución y a la patria, deberán ser marcados con el renombre de traidores a ella, de insurgentes, de subversores, y que en todo caso en que el público resentido de los desaciertos del excelentísimo ayuntamiento pretenda tomar para su desagravio algún recurso, ellos solos y no los miembros por ellos elegidos deberán sufrir la ignominia de los sarcasmos, de la mofa y escarnio de que se harán dignos por su parcialidad, por su egoísmo y por cualquiera otro vicio con que profanaron la confianza del público.

**[Consulta sobre qué es la fe]**<sup>230</sup>

*Artículo comunicado*

Señor editor del *Diario Gaditano*: ¿qué se entiende por creer? Dios guarde a usted muchos años.

---

<sup>230</sup> *Diario Gaditano*, 18-XII-1820. Este artículo se relaciona muy estrechamente con la técnica argumentativa típica del *Diccionario Tragalógico*, que pretende desacreditar las creencias religiosas incidiendo en sus aspectos más ridículos e irracionales, sin abordar la discusión abstracta de los conceptos. Como interesante novedad, en este caso Clararrosa vuelca su ácido sarcasmo sobre el islamismo y no sobre el cristianismo. El estilo de este artículo es bastante dispar al que suele emplear Clararrosa, delatando su origen ajeno. En efecto, aprove-



*Respuesta*

Muy señor mío: como no puedo dar a usted una idea abstracta que pueda ser exacta para satisfacer su curiosidad de usted, me ha parecido conveniente hacer una aplicación oportuna de su duda a un caso particular, que debo escoger al intento en la secta de Mahoma.

Si pregunto a un turco *qué entiende por creer*, él me dirá: que el arcángel san Gabriel bajaba muchas veces del cielo trayendo a Mahoma páginas del alcorán escritas en letras de oro sobre pergamino azul.

¡Vaya, Mustafá!, ¿con qué fundamento tu cabeza, más rasa que una calabaza, cree cosas tan increíbles? Porque tengo (me responde) la mayor certeza de que no me han engañado en la relación de tales prodigios; porque Abubekre, el padrastro, Alí, el yerno, Aisakía, la hija, Omar y Otomán, certificaron la verdad del hecho en presencia de cincuenta mil hombres, recogieron todas las páginas y las leyeron delante de los fieles; porque nunca hemos tenido más que un alcorán; porque los preceptos y los dogmas son la perfección de la razón. El dogma consiste en la unidad de Dios, en la inmortalidad del alma, en las recompensas de los justos, en el castigo de los perversos y en la misión de nuestro gran profeta Mahoma, probada por diferentes victorias y acontecimientos.

No hay una cosa más incomprendible, sin embargo; Mustafá, creyéndola tan firmemente, siempre siente dentro de su alma algunas ráfagas de dudas, titubea a las veces, da necias respuestas y, no obstante, no sólo dice que cree, sino que quiere obligar a que todos crean aquello mismo que él cree. ¿Y está efectivamente Mustafá convencido de la verdad de dicha doctrina? ¿Está seguro que Mahoma fue enviado por Dios? Hablando en plata, Mustafá cree lo que no cree: se ha acostumbrado a pronunciar como un papagayo ciertas palabras que toma por ideas: creer en materia de dogma es para Mustafá dudar frecuentemente. ¿Por qué crees eso, fulano? Yo lo creo porque lo creo, responde el tío Bartolo. La mayor parte de los hombres son tíos Bartolos, ¿y qué diremos de aquellos monstruos que persiguen a sus hermanos porque no creen lo que cree el tío Bartolo?

---

chando esa consulta, falsa o auténtica, el diarista vizcaíno ha insertado aquí una versión muy resumida de un artículo comunicado de *El Español Constitucional* de Londres, n.º 14 (octubre 1819), pp. 415-416, «¿Qué se entiende por creer?», firmado por B. de A. Lo ha dejado reducido a una cuarta parte de su tamaño original. Esas siglas u otras similares suelen referirse en la publicación londinense a una versión volteriana, y en efecto el texto corresponde en última instancia a la voz «Croire» de las *Questions sur l'Encyclopédie* de 1771.

### Artículo impersonal<sup>231</sup>

Dícese haber aparecido en esta capital el editor del *Diario Gaditano*, que habiéndose ausentado el día 15 de enero, dejó entregados a su propia confusión los juicios de todos aquellos que piensan más en vidas ajenas que en el cumplimiento de sus obligaciones civiles. Mas pueden estar ya descansados sobre el objeto de su viaje, por saberse de cierto que fue mandado a la luna con un mensaje importante del congreso de las grandes potencias aliadas sobre los negocios políticos que ocupan las más serias atenciones de toda la Europa, y que, siendo muy mal despachado por los habitantes de aquel planeta, desistió de su comisión y acaba de restituirse a continuar con sus diarios, calculando preferible esta ocupación a las misiones diplomáticas de una política insana.

### [Reflexiones políticas sobre la subversión]<sup>232</sup>

Sobre los inmensos atentados de insubordinación, rebelión, insurrección y subversión ocurridos desde el momento en que estuvieron para disolverse las Cortes ordinarias, se ofrece de nuevo la historia de los horrendos crímenes del cura de Tamajón, que después de haber dado en todas partes las pruebas más decisivas de su inmoralidad, incivilidad e irreligión, fue no obstante elevado a las clases de párroco, de canónigo, de capellán de honor y de confesor interino de Su Majestad, según públicas noticias. ¿Qué dirá la Europa de nuestro católico monarca si por las calidades de tal confe-

---

<sup>231</sup> *Diario Gaditano*, 3-II-1821. Ésta es la donosa manera en que Clararrosa anuncia a sus lectores —y sobre todo a sus enemigos— su regreso a la ciudad tras una ausencia temporal.

<sup>232</sup> *Diario Gaditano*, 10-II-1821. Este artículo se publicó con el título de «Reflexiones políticas sobre los acontecimientos de una misma especie que van ocurriendo en diferentes provincias de la nación» y está motivado de modo directo, aunque no exclusivo, por el escándalo provocado por la detención en Madrid, el 29-I-1821, de Matías Vinuesa, antiguo cura de Tamajón y por entonces capellán del rey; este activo agitador servil había planeado un golpe de Estado contrarrevolucionario. El día anterior el *Diario Gaditano* ya había publicado la «Representación hecha por el ayuntamiento constitucional de Madrid al Rey para que se castigue al autor de las proclamas y a sus cómplices», y ahora editorializa sobre el mismo asunto durante este artículo y otro que publicó días después y que también reproduzco a continuación. Su propósito es claramente plantear la responsabilidad del rey y una reforma constitucional que prescindiera de él. Vinuesa sería asesinado brutalmente en la cárcel durante un posterior disturbio en mayo del mismo año, al conocerse su condena, que se estimó muy escasa. (Véanse los artículos de 9 y 10-V-1821 que reproduzco más adelante.)

sor pretendiere deducir las del penitente? ¿Y quién puede evitar el que se tomen estas premisas para discurrir sobre el estado actual de nuestros negocios interiores? No es preciso estar revestidos de excesiva malignidad nuestros espectadores para fundar discursos en tales principios; y si agregamos a estos datos la impunidad notoria de tantos delincuentes... ¿con qué justicia se tratará de proceder contra los amantes de la patria que tuvieron la resolución de quejarse alguna vez contra la conducta y procedimiento de un gobierno misterioso? ¡Qué vergüenza para la nación!

¿Hay páginas en que está comprendido Su Majestad y los que rodean las gradas de su trono, o no las hay? El excelentísimo ayuntamiento de Madrid, hablando con Su Majestad, no duda en asegurar «que en su real casa, en su real capilla y reales caballerizas está el origen de los males que alteran la tranquilidad pública». Un congreso tan ilustrado y virtuoso como el senado municipal de Madrid no es capaz de suponer cosas que no sean ciertas; y cuando se resuelve a publicar sus sentimientos en estilo semejante, es porque se refiere a hechos notorios que, por tocar directa o indirectamente con la persona de Su Majestad, se han pretendido obscurecer con el misterioso nombre de *páginas*, título que desde cierto tiempo a esta parte sólo nos ofrece la vaga idea de crímenes reales embozados por aquella política artificiosa que muchos siglos antes fue conocida con el nombre de *razón de Estado*.

En estas circunstancias, ¿cuáles deberán ser las primeras atenciones del sabio y respetable congreso de Cortes que debe reunirse en primero de marzo próximo del presente año? Todo español juicioso, todo amante de la patria, está íntimamente convencido que por el sagrado código de la Constitución que juraron y están prontos a defender, se extinguió, abolió y exterminó el imperio de las ilusiones y misterios, y que es de precisa y necesaria obligación poner en claro desde el momento de la instalación de dichas Cortes esas páginas misteriosas. Sepa la nación toda el contenido de sus artículos; procedan sus representantes a tomar las más serias providencias para destruir en su origen el foco de un germen subversivo donde quiera que él exista, sin exceptuar el más sagrado lugar. De otro modo no es posible asegurar aquella marcha feliz de nuestro sistema constitucional.

### *Manifiesto*<sup>233</sup>

En el diario de antes de ayer, 10 del corriente, indiqué la necesidad de que las futuras Cortes tomasen a su cargo y consideración poner en claro

---

<sup>233</sup> *Diario Gaditano*, 12-II-1821.

los misterios que encubren a los ojos de la nación cierto foco de subversión de que han dimanado las numerosas explosiones parciales que tan frecuentemente han interrumpido la tranquilidad pública de las provincias. Ninguno puede ignorar que existe en realidad un centro común de donde han tomado su origen todas las ramificaciones subversivas que hemos visto propagarse con un escándalo general, que degrada la honra de nuestro gobierno constitucional; y sabemos todos que los instrumentos de esta propagación han sido y son miembros de clases determinadas, de clases que, acostumbradas al regalo, a la ociosidad y a una consideración incompatible con el espíritu de sus institutos, pretenden sostener por fuerza el imperio del egoísmo. Los ministros de Su Majestad han indicado esta verdad no una vez sola, aunque en un estilo misterioso; y el excelentísimo ayuntamiento de Madrid lo ha afirmado repetidas veces en sus enérgicas representaciones dirigidas a la persona del Rey, aunque imitando el estilo misterioso del ministerio. El espíritu público, fundado en estos datos y a vista de unos resultados tan uniformes como indecorosos a la nación, no puede menos que haberse poseído de la idea que Su Majestad protege, autoriza, tolera o mira con indiferencia el sistema insidioso de rebelión de aquellos españoles infieles a su patria que, arrebatados al furor de su desesperación, por no poder ya conservar su sórdido egoísmo, pretenden suscitar disensiones civiles.

¿Y con qué justicia o por qué razón se permite o da lugar a que Su Majestad sufra una nota tan criminosa, si se halla inocente de semejantes imputaciones? Y si no lo estuviere (lo que no debemos acreditar), ¿por qué las futuras Cortes no han de tomar las más serias providencias para destruir el origen de este germen propagador, si es que existe alrededor del trono o en sus inmediaciones, como se pretende figurar, mediante una conducta misteriosa? Acábense, pues, los misterios; descúbrase la realidad y póngase a la expectación pública el cuadro de los expresados acontecimientos, trazado con exactitud y matizado con colores propios a cada uno de los objetos que se comprenden en su extensión. La inviolabilidad de un Rey constitucional no puede extenderse a auxiliar los artífices de rebelión contra la patria, sin que se entienda que en caso tan inverosímil y desgraciado no debe reinar sobre un pueblo liberal y generoso que derramó su sangre para restaurar y asegurar un trono, un cetro y una corona que la violencia, la usurpación y la crueldad habían arrancado de manos de sus legítimos poseedores. ¡Provincias de España! Yo os ruego, a nombre de todos los españoles amantes de su patria, que tomando en vuestra especial consideración el contenido de este manifiesto, hagáis resonar el eco de vuestras reclamaciones frecuentes en el augustó y soberano congreso de Cortes que va a reunirse a principios del próximo mes. Son extraordinarias las circunstancias que pueden

obligar a la primera legislatura a dispensar el artículo 375 de la Constitución de la monarquía española, que manda «no se pueda hacer innovación o alteración alguna en el discurso de ocho años».<sup>234</sup>

### [Sobre la ley contra vagos]<sup>235</sup>

Para satisfacción del público se hace saber que la nueva ley contra vagos hace progresos admirables: ya no se ven en cuadrillas, como se veían antes, sino a bandadas como las grullas, aunque con menos miedo y precaución que éstas. Verdad es que para este admirable resultado nada hay más eficaz que el ejemplo. En el juzgado del señor juez segundo de primera instancia de esta plaza, se procesó por vago a Blas Pérez, quien contestó de un modo suficiente su vagancia, pues dijo que era peón de albañil y que había un año no trabajaba en este destino, ocurriendo para cohonestar en algún tanto su descubierto al medio especioso de decir que se había ocupado en ayudar a su padre en la venta de frutas en esta plaza. El diputado de su barrio informó que Pérez, además de ser camorrista y haber roto la cabeza a un niño llamado Antonio Muñoz, ha sido siempre reputado por vago, por no conocerle oficio alguno, y que cuando ha habido levadas ha sabido eludir las pesquisas ausentándose de la ciudad, y que habrá como un año regresó a ella, viviendo con su padre sin noticia de la diputación. Este informe se ratificó

---

<sup>234</sup> Otra crisis se produjo poco después con los disturbios causados por la guardia de corps en Madrid, nuevamente en clave antirrevolucionaria. El *Diario Gaditano* no se extendió mucho sobre ellos, y sólo publicó el 17-II-1821 un «Extracto de las noticias relativas a los últimos acontecimientos de Madrid» y al día siguiente una «Nota» comentando y ampliando esas noticias. El siguiente episodio fue la apertura de las Cortes a principios de marzo y el discurso del rey, que añadió una famosa «coletilla» al texto escrito por sus ministros, reprobando sus acciones, lo que dio lugar a la caída del gabinete y a la elevación de uno nuevo, bastante débil ante las Cortes y combatido por los exaltados, pero más manejable por el rey; Clararrosa tampoco se ocupó apenas de esa nueva crisis, a la que dedicó un artículo el 10-III-1821, «Ciudadanos», donde expresa su fe en la fortaleza del sistema constitucional y no lo cree amenazado por el cambio de un gobierno tan insatisfactorio, aunque espera que se hagan públicas todas sus circunstancias. Ahí se ve con claridad su distanciamiento del primer gabinete liberal, y se completa con una breve noticia adicional en el *Diario* de 13-III-1821.

<sup>235</sup> *Diario Gaditano*, 9-II-1821. Este artículo sin título, con toda la guasa con que aborda un caso particular, es una buena muestra del pensamiento social de Clararrosa. Con frecuencia se publican en este periódico preocupadas denuncias sobre la delincuencia en Cádiz, sobre los golfillos que viven ociosos en la calle y sobre diferentes aspectos de la inseguridad que generan. La nueva ley de vagos a que hace alusión es la que se estableció por Real Orden de 11-IX-1820.

en plenario, en cuyo estado nada probó Pérez para desvanecer su confesada vagancia, por lo que el fiscal pidió se le impusiese la pena de dos años de presidio, conforme lo dice la nueva ley, y el señor juez en definitiva por equidad lo condenó a seis meses de este correccional. Fue apelada la sentencia y la sala del crimen de la audiencia territorial la revocó, mandó poner en libertad a Pérez, apercibido,<sup>236</sup> y condenó en las costas al señor juez y fiscal. Esto es muy hermoso: a pocas determinaciones de éstas, el vago que se pille que me lo claven a mí en la frente. Verdad es que el proceso puede carecer de alguna mayor ampliación, en lo que es sumario o justificación de la vagancia, si no se estima bastante la confesión del reo y la declaración del diputado de su barrio, pero sobrando fundamento para estimársele tal, y faltando sólo la forma que previene la ley, me parecía que la impunidad mandándosele soltar no procede ni del espíritu de aquella ley, ni del interés general que resulta disminuyéndose en cuanto sea posible el número de zánganos, más perjudiciales que los mismos asesinos. Y lo que sí procedía con arreglo a este interés y a aquel espíritu, es que la audiencia hubiera mandado devolver el expediente al juez para que lo substanciasse y determinase con arreglo a la ley de vagos, haciéndole, y al fiscal, las condenaciones que estimase de justicia si uno y otro no llenaron bien sus deberes. Este acontecimiento y otros semejantes, difundidos por el público, alimentan la queja de éste contra las autoridades judiciales, en cuanto a la persecución y castigo de delinquentes y vagos, y aun le sirve de pretexto para considerarlas poco afectas al sistema que felizmente rige. Bendita mil veces la libertad de imprenta que permite publicar las cosas como son y como se consideran, sin denuestos ni injurias, para que el público juzgue del estado de su salud social y los funcionarios no olviden que cuanto hagan como tales funcionarios puede notoriarse, y expresarse al mismo tiempo lo que contemple mejor el que haga la notoriedad, sin afirmar por ello que su juicio es infalible.

### [Sobre las palabras *adicto* y *no adicto*]<sup>237</sup>

Observa un publicista nacional que la palabra *adicto*, que equivale a *liberal*, y la palabra *no adicto*, que equivale a *servil*, aplicadas a los españoles decididos por la Constitución, indiferentes o contrarios a ella, fueron inventadas por el gobierno, autorizadas con su uso, transmitidas y comunica-

---

<sup>236</sup> En el original «apercebido».

<sup>237</sup> *Diario Gaditano*, 3-III-1821. El único encabezamiento de este artículo reza «Política».

das a las autoridades subalternas por vía de contagio, y que este contagio está sacrificando un número considerable de útiles ciudadanos, al paso que va excitando o estimulando la ambición de otros tantos perversos para obtener indebidamente los empleos y ocupaciones públicas de la nación, erigiéndose sobre las ruinas de los primeros con arte y perfidia. Desde que se estableció esta odiosa distinción entre los españoles y desde que el pueblo la adoptó, ha resultado un baile de *máscaras políticas*, en que, confundidos los malos, apenas se distinguirían de los buenos, si acabado el baile y colocados en los ejercicios de los empleos que robaron, no demostrasen el natural carácter que ocultaron con la máscara de *adictos*; pero estamos convencidos que los desórdenes observados hasta aquí en la administración política de los negocios interiores no se deben atribuir a otra causa más que a la palabra *adicto* o *liberales* para la elección y nombramiento de jueces, jefes, empleados y agraciados. ¿Pero no nos dirá el gobierno qué quiere decir *adicto* o *liberal*, y cómo se conocen los que no lo son? ¿Será acaso atronando los cafés y tertulias con sonoras declamaciones contra los serviles, usando de la cucarda verde y encarnada, y poniendo en acción una ridícula y pedantesca pantomima?

Lo peor de todo es haberse generalizado esta falsa idea, confusa, equívoca e insuficiente para formar un juicio exacto de los hombres, que hasta los mismos tribunales supremos en que están reunidas la virtud y las luces con la mejor intención, han adoptado por sistema este medio erróneo y peligroso para evacuar los informes de los pretendientes y verificar sus propuestas, estableciendo por signo de *adhesión* tres letras B, B, B, y por signo de *servilismo* M, M, M. La primera calificación adhesión indica al sistema; la segunda, servilismo. Estamos acostumbrados a ver documentos en que se exige por calidad esencial e indispensable el ser adictos a la Constitución, y ha llegado a tal punto el pedantismo en esta parte que dice el tal publicista: «temo que dentro de poco tiempo se exigirá la calidad de adicto hasta para enseñar el árabe y la veterinaria». ¿No era mejor y más útil procurar el más exacto conocimiento de los hombres, observando su comportamiento civil, sus acciones buenas o malas, sus virtudes y sus vicios?

### [Defensa de la independencia de Buenos Aires]<sup>238</sup>

Por las últimas recientes noticias de Buenos Aires, recibidas de Gibraltar, adonde desembarcaron algunos pasajeros procedentes de dicha capital,

---

<sup>238</sup> *Diario Gaditano*, 6-III-1821, bajo el epígrafe de «América». En el número del día 26-X-1820, como luego le sería recordado por sus adversarios, Clararrosa se había opuesto

se sabe que los comisionados pacificadores mandados por nuestro gobierno no fueron oídos, alegando para esta repulsa que no había que tratar cosa alguna no siendo sobre la base fundamental de su independencia. ¿Y habrá algún español juicioso que conozca los derechos del hombre y los intereses de la nación, que deje de aprobar tan justa conducta sin incurrir en la mayor contradicción de ideas y sentimientos?

¿Con qué derecho, con qué justicia, con qué objeto y con qué fin reprobamos en nuestros hermanos aquello mismo que nosotros acabamos de practicar, restableciendo el sistema de nuestra libertad e independencia para asegurar en lo sucesivo aquella felicidad en que fuimos constituidos por la naturaleza? ¿Qué es lo que pretenden los naturales de América cuando reclaman, insisten y disputan a fuego y sangre su independencia de una metrópoli cuyo gobierno abusó desde el principio de su conquista hasta nuestros días de sus más sagrados derechos? Creo firmemente, y estamos todos convencidos que, reunidos desde este momento debajo de nuestro sistema constitucional, variaba del todo la escena, y que serían tan felices como nosotros. Pero si así mismo, y suponiendo este caso, no pueden eximirse de los graves perjuicios e incomodidades que les resultaría por la imperiosa necesidad de depender sus negocios de autoridades constituidas en la enorme distancia de millares de leguas, ¿qué razón hay para obligarlos por la fuerza a reconocerlas, pudiendo tener iguales o equivalentes en su propio territorio, en el centro de sus familias y en aquel punto circunscripto en que recibieron de la naturaleza los mismos derechos que los españoles recibieron en la península? ¿No son ellos libres como nosotros? ¿No tienen derecho a gobernarse por sí mismos del mismo modo que nosotros? ¿Pues con qué justicia tratamos de hacer violencia a su libertad y con qué política sacrificamos gente y disipamos el tesoro de la nación, dirigiendo expediciones hostiles contra unos habitantes que, convencidos de la verdad de los mismos sentimientos que los nuestros, no es posible que puedan borrar jamás la idea de su independencia? ¿Estaremos siempre en un estado de guerra y colisión, haciendo desgraciados a aquellos naturales, infelices a los europeos que residen en aquellos países, incomodando perpetuamente nuestra marina, nuestro ejército, y asolando el erario nacional? ¡Qué fatalidad! ¡Qué medida tan

---

con energía a la independencia de Venezuela, empeñada aún en duras campañas militares; sin embargo, aquí defiende el reconocimiento de la república rioplatense. Este artículo fue uno de los más escandalosos de su autor, provocó una dura polémica y le valió una denuncia que llegó a dar con él en la cárcel antes de ser absuelto; fue el principal argumento que hizo aparecer en escena a un nuevo archienemigo de Clararrosa, el coronel José Fernández de Castro. Sobre esta cuestión, véanse Muñoz Sempere y Sánchez Hita (Clararrosa, 2003: 35-36).



ruinosa para nuestra patria! ¡Qué política tan ajena de la razón, de la generosidad española y de los intereses que nos podía proporcionar un sistema opuesto al sistema de oposición y contradicción a la base fundamental de la independencia!

¡No sería mucho más justo, más glorioso y más útil a nuestros intereses reconocer desde ahora dicha independencia, auxiliar de todos modos su consolidación y celebrar con ellos nuestras confederaciones, alianzas íntimas y tratados de comercio y navegación, que obstinarnos en combatir los derechos de unos pueblos libres, sin fruto, sin gloria, sin esperanza! ¿Qué fruto, qué ventajas, qué utilidades hemos sacado de nuestra obstinada porfía en tantos años como trabajamos para someter a nuestra obediencia aquellos pueblos, dignos de mejor suerte?

Conozco muy bien que este mi modo de pensar no acomodará generalmente a todos los españoles, pero estoy cierto que tampoco será desagradable a todos aquellos que tienen verdadero interés en la prosperidad y felicidad de la patria: deseara, por tanto, que los primeros de éstos expusiesen al público toda y cualquiera objeción que les pueda ocurrir contra esta opinión particular, que protesto no ser efecto y resultado de un espíritu de parcialidad, sino de los ardientes y sinceros deseos de paz, tranquilidad y prosperidad, que calculo accesible por los medios que acabo de proponer.<sup>239</sup>

---

<sup>239</sup> Este artículo provocó una larga cadena de reacciones y defensas de Clararrosa en el *Diario Gaditano*, que enumero. 9-III-1821: «Manifiesto» en que denuncia que se maquina entre el comercio gaditano hacer desaparecer el periódico y defiende su derecho a discutir racionalmente sobre el asunto en cuestión. 11-III-1821: «Indicación del editor», en que se informa de la denuncia que ha recibido por el artículo, acusado de subversivo en primer grado. 12-III-1821, artículo sin título en que insiste en que su opinión sobre la independencia argentina está amparada por la libertad de imprenta. 16-III-1821: «Respuestas a las observaciones del español que no es imparcial sobre la independencia de Buenos Aires», en réplica a uno de sus impugnadores, «un zopiloto pequeño recién venido de Vizcaya, en cuyo talento tiene fundadas grandes esperanzas el congreso de los grandes zopilotes»; reitera con mayor fuerza sus argumentos del primer artículo. 24-III-1821: «Indicación del editor», en que cuenta que su artículo del 16 ha sido también denunciado y que ahora sí se había admitido la denuncia y que se le había encarcelado; protesta y copia su petición de libertad bajo fianza. 26-III-1821: «Artículo comunicado» sin firma defendiendo a Clararrosa. 27-III-1821: se copia la «Denuncia» original de José Fernández de Castro contra el artículo del día 16. 28-III-1821: se copia la «Certificación» del sorteo de los jueces de hecho que debían juzgar la denuncia contra Clararrosa. 29-III-1821: breve artículo comunicado de un tal O., contra un punto de la denuncia de Fernández de Castro. 30-III-1821: «Carta remitida» por *El cosmopolita en Tánger*, J. F. L., solidarizándose con el editor, y artículo comunicado de P. Q. R. atacando al denunciante de Clararrosa. 31-III-1821: se reproduce la «Certificación» con el nuevo sorteo de los jueces de hecho recusados por Clararrosa. 1-IV-1821: «Manifiesto del editor» protestando por el aplazamiento de su juicio. 2-IV-1821: «Chismografía estimulante», que es un ataque directo contra Fernández de Castro, y artículo comunicado de

[Sobre el nombre de la Plaza del *Trágala*]<sup>240</sup>*Plaza de la Constitución*<sup>241</sup>

Este hermoso cuadrado, que merece tener por bóveda el mejor pedazo de cielo de cuantos se conocen alrededor del globo, parece que tiene una influencia singular en los ingenios, pues se discuten en su recinto proposiciones delicadas de la sociedad. Tal fue una que presenciamos la noche del domingo 8 del corriente sobre el título que convenía poner a la nueva plaza que se está construyendo en la huerta de los descalzos. «Yo no aprecio otro nombre», decía uno de los contendientes, «que no encierre en sí de un modo virtual todos los acontecimientos que forman la historia de nuestra revolución. Los edificios públicos, a más de su utilidad real a beneficio del público, deben servir de monumentos a la historia de las naciones, recordando a todos la memoria de los acontecimientos que formaban la época

---

J. V. S. mostrando expectación ante el juicio que se avecina. 3-IV-1821: copia de la defensa de Clararrosa en el juicio del día anterior, en que defiende con ardor la idea de que no se puede ni debe reconquistar Buenos Aires, así como el derecho a la libertad de opinión. 4-IV-1821: editorial del editor anunciando su absolución, reiterando sus argumentos y denunciando «que existe una asociación secreta conspirada contra mí. El lugar de sus conferencias es conocido, no se ignoran los miembros de las diferentes clases que se reúnen, podía marcarlos con sus nombres». 19-IV-1821: en un breve artículo bajo el nombre de «Criterio» se hace eco de la aparición del folleto de Fernández de Castro *Esplendores del Ilustrador de Cádiz* y arremete contra él. 28-IV-1821: bajo la forma de «Anuncio», replica a un nuevo folleto de su enemigo, *Crítica del criterio del Ilustrador de Cádiz*.

<sup>240</sup> El *Diario Gaditano* publicaba con cierta regularidad una sección breve titulada «Plaza de la Constitución», en la que se recogían rumores y noticias que circulaban por los mentideros gaditanos, representados simbólicamente en la céntrica plaza de San Antonio, por entonces rebautizada como de la Constitución; en esto se imitaba el proceder de algunos periódicos doceañistas, que mantuvieron secciones semejantes con nombres de vías concurridas de la ciudad: calle Ancha, calle Nueva, etc. En esa sección se insertó los días 10 y 11-IV-1821 este artículo con una tan irónica como provocadora propuesta de nombrar una nueva plaza gaditana con el rótulo de Plaza de Trágala. El motivo que le dio origen es que a partir de 1820 el Ayuntamiento decidió utilizar la gran y céntrica huerta del convento de los franciscanos descalzos para ubicar en ella un mercado de abastos que la ciudad necesitaba; los frailes fueron indemnizados por el terreno perdido y el convento subsistió hasta la exclaustación de los regulares quince años después (el edificio fue demolido a mediados del XIX). Este texto de Clararrosa venía precedido por un artículo comunicado del día 8-IV-1821, firmado por H., en que se discutían los distintos nombres barajados para designar la nueva plaza (plaza de Manuel Fernández, de la Regeneración, de Riego, de la Restauración de la libertad, de las Damas...) y se postulaba el de Plaza de los Regulares Extintos, con idea de incitar con ello a la definitiva extinción de las órdenes religiosas. Este artículo expresa bien la simpatía de Clararrosa por la agresiva canción liberal y su emblemático nombre, que luego daría origen a su *Diccionario Tragalológico*.

<sup>241</sup> *Diario Gaditano*, 10-IV-1821.

especial del tiempo en que se erigieron. ¿Cómo es posible que el nombre de Puente y Durana pueda dar de aquí a diez años una idea de nuestra revolución, si su memoria a este tiempo no tiene más existencia que la del humo que fue arrebatado por un huracán?<sup>242</sup> El nombre del general Riego es verdad que recuerda la memoria de su gloriosa revolución, pero nada puede decirnos de muchas circunstancias y episodios que ocurrieron en ella, por lo que lo considero también inexacto.» «¿Pues y qué título le parece a usted», replicó el contendiente, «que puede desempeñar completamente la memoria de dicha revolución con todas las circunstancias?» «Hay uno tan exacto que sería un error no adoptarse, porque su significación envuelve de un modo remarcable las hazañas de Riego, la confusión de los serviles fanáticos y supersticiosos, que fue el primer resultado, y porque el pueblo de Cádiz, de toda la nación y el de toda Europa describe bajo de una sola palabra toda la historia de nuestra regeneración. Tal es: *Plaza del Trágala*.» Aquí dio una carcajada el contendor, a que respondió el otro... «¿Os mofáis de mi pensamiento? Pues sabed...»<sup>243</sup>

### *Plaza de Trágala*

Dicen que por acuerdo general se ha dispuesto (ya lo sé) que a la nueva plaza se le ponga el nombre (claro está) de los dos alcaldes pasados Durana y Puente (justo es), por lo bien que desempeñaron sus destinos (y algo más), y como la ingratitud es mala, y peor en los magistrados (es verdad), dicen todos a porfía que se ha de verificar (no hay remedio). Añaden que sus ex señorías se han opuesto (falta verlo).

### *Concluye el artículo plaza de la Constitución*

«Pues sabed, amigo mío, que la palabra *trágala* es significativa por su naturaleza, y que envuelve en sí tantos conceptos cuantos son suficientes para dar una idea exacta de la historia de nuestra gloriosa revolución, a que se debe el nuevo edificio de la plaza de los descalzos. Para que os convenzáis de esta verdad, os quiero advertir en primer lugar que la voz *trágala* ha sido recibida en todos los idiomas de Europa para significar con mayor brevedad y energía una revolución política verificada contra los tiranos y sus esclavos,

<sup>242</sup> Pedro de la Puente y José Vicente Durana habían sido alcaldes constitucionales de la ciudad de Cádiz durante 1820 y Clararrosa no muestra ninguna simpatía por ellos.

<sup>243</sup> Aquí se interrumpe el artículo con un acostumbrado «Se concluirá». Los textos siguientes figuran en el número del día 11-IV-1821.

sin efusión de sangre, manifestando al mismo tiempo la repugnancia con que la aceptaron y recibieron a su pesar los que, por efecto de su abatimiento, humillación y esclavitud, repugnaban toda mudanza, manifestando también la violencia y contradicción de aquellos egoístas que en el sistema de despotismo aseguraban las comodidades de su existencia; con la particularidad que en el idioma español la palabra *trágala* no solamente es significativa de una revolución política, sino también del héroe que la verificó, de los esclavos que la resistieron, de los serviles que la *tragaron* y de los egoístas que la engulleron, de modo que quien dice *trágala* dice Riego, dice Quiroga, dice Arco-Agüero, dice Baños, indica todos los héroes de nuestra gloriosa revolución, los valerosos oficiales y soldados que cooperaron a ella, y también todos los resultados satisfactorios que se siguieron de su ejecución, como por ejemplo la huerta de los descalzos para la construcción de una plaza que, debiendo ser para los españoles un monumento digno de la historia de dicha revolución, no puede menos de llamarse la *Plaza de Trágala*, por ser esta voz la más expresiva, la más significativa y la que con sola siete letras ofrece al primer golpe por extenso toda la historia de nuestra revolución.

»¿Os mofaréis ahora de saber que no se podía inventar un título ni más oportuno, ni más adecuado, que la *Plaza de Trágala* para ese nuevo edificio que se está construyendo? Ved la diferencia que hay de él al título de *Puente y Durana*, expresión que no ofrece otra idea que la de dos ciudadanos que por casualidad fueron alcaldes en tiempo que principió la obra, idea a la verdad mezquina, insignificante y que dentro de diez a doce años no ofrecerá ni la idea de la existencia de tales ciudadanos. Por tanto, amigo, déjese usted de cuentos y haga usted que se reconozca la nueva plaza con el nombre de *Plaza de Trágala*.»

*Memorial del terreno destinado para una plaza nueva en la huerta que fue de los descalzos, dirigido al público de esta capital*<sup>244</sup>

Excelentísimo señor.— El terreno de la huerta que fue de los descalzos, con el debido respeto, expone a V. E. y dice: que habiendo abrazado desde su primera edad el estado religioso, en que respiró y vivió feliz sin más cuidado que el de auxiliar la regeneración de algunos vegetales, fui por fin secularizado, por convenir a la sociedad que fuese plaza pública y eterno monumento de la revolución política a que debo la transformación, que

<sup>244</sup> *Diario Gaditano*, 12-IV-1821.

acepto gustoso, por saber que en este nuevo estado puedo ser más útil a la sociedad que en el antiguo estado de regular, por lo que da a V. E. los más sinceros agradecimientos; suplicando de paso: que tratándose de condecorarle con algún título debido a su nueva representación, sea éste proporcionado a las atribuciones que debe desempeñar como plaza y como monumento o memoria de lo pasado.

V. E. sabe muy bien que, como plaza pública, debe tragar todo cuanto en ella quieran meter los verduleros, los fruteros y panaderos, y demás agentes de nuestra subsistencia; cuanto en ella pensaren, dejaren e hicieren los concurrentes; y que, al fin, debe tragar cuanto han tragado todas las demás plazas, y alguna cosa más. V. E. sabe que, como monumento, debo conservar eternamente la memoria de una revolución política que ha sido la causa de su secularización, la de sus héroes y la de nuestra restauración civil, debiendo tragar a más las maldiciones y dicterios supersticiosos que los serviles producirán sobre él, tratándole de relajado e impío por haber largado el santo hábito de su orden para ser conculcado a los pies de los pecadores. En estas circunstancias, pide a V. E. se coloque en su pórtico una lápida de mármol con letras de oro que diga *Plaza de Trágala*, por parecerle este título más conforme a su destino. Cádiz, Plaza de Trágala, a 12 de abril de 1821.

*El terreno desfrailado.*<sup>245</sup>

### [Reflexiones sobre las denuncias contra los serviles]<sup>246</sup>

Nuestro gobierno, celoso de la tranquilidad pública y seguridad del Estado, acaba de exhortar a los jefes políticos la más exacta vigilancia sobre los malévolos que sean capaces de perturbarla, y en cumplimiento de esta indicación nuestro jefe político, el excelentísimo señor don Manuel Francisco

---

<sup>245</sup> Aún terciará en esta materia el que firma *El métome-en-todo*, en un breve artículo comunicado de 17-IV-1821, en que propone para la plaza el nombre de Plaza del Hércules o Plaza de los Patriotas. El 21-IV-1821 otro comunicante, *Quien desea lo mejor*, vuelve sobre el tema para solicitar que se llame Plaza de Riego, de Istúriz o de la Libertad. Lo cierto es que, no sé si por motivo de este debate público, se optó finalmente por la opción más fácil y, según Smith Somariba, el nombre elegido fue el de Plaza Nueva (1913: s. v. *Libertad*). Ahora bien, años después se decidió emplear otro nombre que de buen seguro hubiera complacido al vizcaíno, que es el que actualmente mantienen las calles que rodean el mercado: Libertad.

<sup>246</sup> *Diario Gaditano*, 18-IV-1821. El título exacto es éste: «Reflexiones sobre la proclama del excelentísimo señor jefe político, publicada el día 16 del corriente». Muestra el clima de enfrentamiento civil que crecía día a día.

de Jáuregui, acaba de invitar a los habitantes de esta heroica capital, por medio de una proclama, a que todos cooperen a los fines del gobierno. Su Excelencia, para tomar toda medida y providencia de seguridad sobre las personas que fueren sospechosas de aversión al sistema constitucional, y que la opinión pública las tenga marcadas con la nota de peligrosos, sólo pretende que los ciudadanos honrados que tuvieren noticia de ellas, se las den a conocer. No es preciso, para el efecto, que se formen reuniones de clases ni masas tumultuarias, en que al abrigo de un celo indiscreto se disfraza ordinariamente la venganza particular para intentar sus estragos. No es éste el recurso de un pueblo civil e ilustrado, ni Su Excelencia espera de los heroicos habitantes de Cádiz sean capaces de intentar por tales medios lo que sea conveniente a la seguridad pública o individual de sus habitantes.

Cualquiera exposición verbal o por escrito dirigida por todo ciudadano que en la opinión pública merezca un concepto regular no será desatendida; una representación dirigida por clases, o autorizada con las firmas de un competente número de ciudadanos de cada una, tendrá toda la fuerza necesaria para que Su Excelencia pueda desenvolver sus providencias contra todo y cualquiera individuo cuya conducta esté marcada con el sello de aversión, oposición o desafecto al sistema constitucional, sin que para el efecto sea necesario interrumpir el sosiego público con reuniones tumultuarias o de cualquiera manera desordenadas.

Hay entre nosotros malévolos de diferentes especies de servilismo. No lo debemos dudar, y todos sabemos la conducta criminosa que en todo tiempo observaron muchos que residen entre nosotros: los unos haciendo una guerra ofensiva al establecimiento de nuestras instituciones políticas, otros persiguiendo con denuncias secretas a los honrados ciudadanos que tomaron parte en el sistema de nuestra libertad, otros franqueando auxilios pecuniarios a los malévolos asesinos del día 10, otros persiguiendo a cara descubierta a los que promueven la libertad civil que protege la Constitución. Descúbranse, pues, de una vez ante la autoridad competente, para que sean extraídos de entre nosotros y no seamos más perturbados en nuestra marcha constitucional. El gobierno ofrece todo el rigor de sus providencias contra estos malévolos: no hay excusa, no hay pretexto para dejar de manifestar sus nombres ante la ley, así como se manifiestan en conversaciones privadas sin más fruto que el de una ociosidad estéril. No se alegue después que no se hace justicia, ni se tome pretexto de esto para rumores alarmantes. Aparezcan al público esos enemigos de la humanidad y de sí mismos, conózcalos el sabio e ilustrado gobierno que nos rige para que, separados de entre nosotros, no peligre la patria en el orden público de su estabilidad política.

Esto me parece ser el verdadero y genuino sentido de la proclamación enérgica con que el excelentísimo señor jefe político nos exhorta a la corporación de las intenciones del supremo gobierno; y en esta inteligencia no he tenido el menor escrúpulo en amplificar sus expresiones, considerándome en calidad de ciudadano y de periodista órgano suficiente de la opinión pública.

**[Contra las listas de libros prohibidos]<sup>247</sup>**

Los señores obispo de Mallorca, Villanueva, Puigblanch, Cortés, Llamadrí y Cepero,<sup>248</sup> hicieron la siguiente indicación, que fue aprobada: «Estando justamente mandado por la ley de 22 de febrero de 1813, capítulo 2.º, artículo 1.º, la prohibición de libros que sean contrarios a la religión y buenas costumbres, pedimos que se excite el celo del gobierno, para que en uso de sus facultades, y por los medios prescriptos en la misma ley, mande formar una lista de dichos libros, para que de este modo se evite la corrupción de costumbres».

Esta indicación ha causado en el público una moción desagradable, por considerarla como presagio de otras muchas providencias en que debe peligrar la libertad civil de los ciudadanos españoles. Todos están convencidos de los graves perjuicios que puede producir la lectura de libros que atacan la religión dominante, pero ninguno está persuadido a que el vigor de las prohibiciones sea el medio más conveniente para hacer que no circulen las obras prohibidas. En la más rigurosa de las bárbaras providencias que opuso el despotismo a su introducción, se observó ésta más franca y su circulación más activa y extensa, a pesar de los grandes expurgatorios y la severa oficiosidad de los esbirros de la Inquisición. La opinión pública no se resiente de la prohibición de los libros: se intimida de oír y ver aprobada una indicación que, con nombre de *lista*, no puede ser otra cosa que un verdadero *expurgatorio*, idea capaz de aterrar y poner en consternación toda la

---

<sup>247</sup> *Diario Gaditano*, 21-IV-1821. Bajo el epígrafe siguiente: «Cortes. Sesión del 11 del corriente».

<sup>248</sup> El obispo de Mallorca y diputado por Soria era Pedro González Vallejo. Joaquín Lorenzo Villanueva, diputado por Valencia, era canónigo y había sido una de las grandes figuras de las Cortes de 1810-1813. Antonio Puigblanch, uno de los más destacados publicistas contra la Inquisición, era diputado por Cataluña. Miguel Cortés y López, canónigo de Segorbe, era diputado por Aragón. Juan de la Madrid era canónigo lectoral y diputado por Burgos. El deán Manuel López Cepero, también clérigo, repetía el escaño que ya tuviera en la legislatura de 1813-1814, ahora con una tendencia mucho más moderada.

Europa, exactamente informada de los estragos que han causado estas invenciones pontificias en toda la cristiandad. ¿Por ventura, dice el público, una nota de libros marcados con el sello de la prohibición por el gobierno político dejará de ser lo mismo que la nota marcada con el mismo sello por los romanos pontífices, o por la Inquisición? ¿No estará expuesta en manos del gobierno a los mismos abusos a que estuvo expuesta en manos de la Inquisición? ¿Y quién nos dice que para hacer valer dicha prohibición no se nombren fiscales políticos que, autorizados por el gobierno, entiendan exclusivamente en las aduanas de la introducción de los cajones de libros, de sus decomisos, estafas, robos e insultos?... Yo por mí no pretendo figurar en este negocio, sino como un intérprete de la opinión pública, que tengo la distinta honra de denunciar al soberano Congreso, considerando que ninguna providencia puede ser ventajosa ni conveniente a la nación, no estando fundada en los sentimientos generales de ella. Los que yo he observado sobre la indicación antecedente son los mismos que hago presente al Congreso y a la nación, en la firme inteligencia que me parecería haber faltado a una de mis obligaciones esenciales si dejase de hacer presente lo que señaladamente se advierte en el espíritu público, desde que se divulgó la indicación expresada de los señores diputados, que en el hecho mismo de ser los más eclesiásticos aumenta la desconfianza de los pueblos sobre este particular. Si los reverendos obispos están autorizados por derecho divino para conservar el depósito de la fe, bajo la protección del gobierno, y a ellos pertenece declarar y separar las doctrinas impías y heréticas de las máximas del Evangelio, ¿para qué introducir listas de libros prohibidos sin previa calificación de los sucesores de Jesucristo?... Y supuesta la previa calificación, ¿para qué constringir por la fuerza un consentimiento que no depende de la voluntad sino en cuanto se hace público por medio de exterioridades escandalosas? Todo buen español venera con el más alto respeto y sumisión las deliberaciones del soberano Congreso, y yo, como uno de tantos, me retractaré de la presente exposición en el momento que tenga la menor indicación de haber faltado en lo mínimo a la obediencia, sumisión y respeto que por tantos títulos y motivos debo a los padres de la patria, a los representantes de la nación, cuyos miembros aspiran uniformes a una libertad racional, justa y conveniente al estado de ilustración general.<sup>249</sup>

---

<sup>249</sup> Por la fecha en que se escribe este artículo, el rumbo de las deliberaciones parlamentarias parece desagradar cada vez más al radicalismo de Clararrosa, que el día 24-IV-1821, bajo el epígrafe nuevamente de «Cortes», desaprueba el tiempo que los diputados están perdiendo en discutir si conviene obstruir del todo la exacción de recursos hacia Roma para pagar dispensas y gracias religiosas, cuestión que a él le parece clarísima. Concluye así: «Espa-



### Estado de los negocios interiores<sup>250</sup>

Por las participaciones del general de Castilla la Nueva, sabemos que una reunión de facciosos, al mando del cura Salazar,<sup>251</sup> infesta las inmediaciones de Vitoria y provincia de Rioja. ¿Queremos todavía más pruebas a favor de la opinión general de los pueblos, convencidos con tan repetidas experiencias que la falta de castigo y la falta de reforma en todo el clero nos va precipitando poco a poco en una guerra civil?... ¿Qué debemos esperar, en tanto que obispos malignos presidan párrocos facinorosos y canónigos intrigantes? ¿Qué debemos esperar, en tanto que estos obispos malos y estos canónigos subversivos disfruten las pingües rentas de que aún están en posesión injusta, hallándose la patria llena de necesidades, sin medios algunos para las mayores urgencias? ¿Qué debemos esperar, en tanto que se trata de conservar los regulares en sus conventos, de hacer nulas las sociedades patrióticas y de formar expurgatorios políticos de libros prohibidos?

La patria confió en sus representantes al entregarles sus amplios poderes para tratar de su libertad, de su propiedad, de su tranquilidad y de su felicidad, pero la patria, al ver limitada su libertad civil, al ver que el sudor de sus pueblos continúa sustentando pródigamente obispos conspiradores, canónigos subversivos y párrocos sediciosos, no puede menos de desconfiar de sí misma y de su propia existencia. Desgraciado sería el momento en que, confiando la patria en sí misma, desconfiase de sus representantes, en

---

ñoles, seamos consiguientes en nuestras ideas y sentimientos. Ser libres y ser esclavos es una contradicción. (...) Márquense desde ahora todos los obispos ultramontanos como dogmatizantes incorregibles del servilismo, exclúyanse de las sillas de la nación todos los que en adelante aspirasen a ellas y tómense las oportunas providencias para reducir al camino verdadero de la disciplina eclesiástica los que actualmente las ocupan. Españoles, clamemos y reclamemos sin cesar ante la patria, exigiendo con respeto las reformas necesarias... si no... no seremos jamás ciudadanos libres». Por otra parte, volverá sobre la cuestión de los libros prohibidos en un artículo de «Cortes. Sesión del día 13 de mayo» (2-VI-1821) en que ironiza acerca de un diputado que había vuelto a plantear la elaboración de esa lista; para ridiculizarlo, indica que también habría que expurgar las bebidas y comidas perjudiciales para la salud «y que al par de las obras de Voltaire, por ejemplo, prohibidas en el expurgatorio por indigestas o soporosas para el espíritu, se indicasen también los quesos frescos de Holanda, las morcillas de la Sierra, el mondongo de las gitanas y otras substancias crasas y glutinosas, que estimulan demasiado las fuerzas digestivas del estómago, causando diarreas, cólicos y muchas veces la muerte, porque a la verdad, esto de afectar celo y caridad para con los espíritus no teniéndola con los cuerpos, es hacer las cosas a medias, exponiendo a la perdición un todo que no puede salvarse sin que ambas partes constituyentes sufran la misma suerte».

<sup>250</sup> *Diario Gaditano*, 27-IV-1821.

<sup>251</sup> Isidro Salazar, presbítero y jefe de una partida realista alavesa (cf. Gil Novales, 1991).

quienes depositó todas las atribuciones de la soberanía. Siendo, pues, una de ellas reclamar y hacer presentes los peligros de que se considera rodeada, la patria clama.

### [Manifiesto sobre los hechos del 30 de abril]<sup>252</sup>

La facción servil, tan dignamente ocupada en inspeccionar, censurar y reprobar mis movimientos, empeñada en derribar el *Diario Gaditano* y afanada en inventar recursos y medios para ver si me pueden arruinar (lo que no conseguirán jamás), acaba de implicarme en el movimiento popular que dio lugar a los acontecimientos de antes de ayer, 30 del mes pasado, suponiéndome o autor principal, o primer cooperante. Nada tendría esto de particular aunque así hubiese sucedido, ni era regular que yo fuese el único criminoso entre tantos que unánimes concurrieron a dicha resolución, en caso de haber sido criminosa; pero en honor a la verdad, debo protestar que no tuve la menor parte en el movimiento del pueblo ni en sus requisicio-

---

<sup>252</sup> *Diario Gaditano*, 2-V-1821, bajo el título de «Manifiesto». Es curioso que el periódico de Clararrosa no informe sobre estos hechos de los que aquí se defiende. En el *Redactor General* de Cádiz se publicó el mismo día 2-V-1821 la siguiente nota, fechada el día 1: «Habiendo amanecido ayer la lápida de la Constitución embadurnada con algún fango, varios individuos se presentaron en las casas consistoriales renovando sus clamores por la pronta administración de justicia, y pidiendo contra determinadas personas como desafectas al sistema constitucional. Parece que formalizada la demanda, que han firmado, el señor jefe político mandó el arresto y proceder a la formación de causas». En efecto, ese mismo número publica una proclama del jefe político interino, Manuel Francisco de Jáuregui, sobre el mismo asunto, que identifica a uno de los sujetos acusados como serviles, el predicador de los Descalzos, que había atacado desde el púlpito a la Constitución; el jefe político informa de que ha procedido a las detenciones y suplica que el pueblo se calme y ceje en sus protestas, pero al mismo tiempo les alienta a vigilar cuidadosamente cualquier movimiento «de aquellos que no marchen por la senda constitucional» y a que se alisten en la milicia nacional. No es precisamente una proclama amenazante, sino que la autoridad gubernativa se pone claramente del lado popular, aunque tratando de evitar disturbios. En el *Redactor* del 5-V-1821 se reproduce otra proclama, esta vez del Ayuntamiento, en tono más reprobatorio, insistiendo en que no se han de tolerar protestas que no vayan por la vía de la imprenta, la petición firmada o la indicación verbal a los procuradores síndicos que representan al pueblo, evitando todo tumulto y desorden público; felicita a la milicia nacional por su labor en mantener el orden. El día 6, la sección «Calle Ancha» del *Redactor* ofrece una breve noticia señalando que las detenciones se hicieron, según parece, para evitar mayores males a los acusados y «respiran ya el aura saludable de la libertad», siguiéndose la correspondiente sumaria judicial. Ya que la petición de arresto había sido firmada, parece poco probable que Clararrosa mienta al decir que no tomó parte en ella; no obstante, fue acusado de promotor del disturbio.

nes. Ni sería capaz de haberla tomado: primero, porque no era conforme a mis sentimientos la prisión de los sujetos contenidos en la lista denunciada; segundo, porque no es de mi genio asociarme con la multitud sino en casos decisivos y de la mayor importancia a beneficio de la patria.

Yo alabaré el celo de los que propusieron la prisión de todos aquellos que la opinión pública ha marcado como enemigos de la Constitución, pero en tanto que carecemos de unas leyes exactas y terminantes para su castigo, ¿qué adelantamos con su prisión?... Prenderlos para expatriarlos de Cádiz es aumentar un mal, dando ocasión a que, dispersos por esos pueblos, dogmaticen herejías políticas contra los principios fundamentales de nuestra Constitución, como lo han hecho a su salvo en el discurso de esta cuaresma pasada por esos pueblos de Levante. Prenderlos y meterlos en reclusión sin poderseles formar causa, por falta de leyes, sería un paso violento dado contra la libertad civil. En este caso y en tanto el Congreso determine o decida el modo de enjuiciarlos, ¿no es mejor que estén dentro de nuestros muros, bajo de la inspección de las autoridades y de todos los ciudadanos liberales? ¿No era mejor implorar la atención del Congreso y del gobierno ejecutivo, haciéndoles presente la desconfianza general que está inspirando su sistema de lenidad? Esto es lo que parecía más conforme a las presentes circunstancias y a lo que yo exhortaría a todas las autoridades subalternas de la nación, si mi modo de pensar fuese capaz de merecer alguna atención.

### [El clero en armas y el asesinato de Vinuesa]

#### *Estado de la nación*<sup>253</sup>

Comparadas todas las noticias de los correos anteriores, resulta que va desenvolviéndose en la mayor parte de las provincias una guerra civil; que, a pesar de las activas medidas que últimamente ha tomado el gobierno y la eficacia de las autoridades subalternas en su ejecución, aún no están absolutamente derrotados los insurgentes; que las más de sus partidas están capi-

---

<sup>253</sup> *Diario Gaditano*, 9-V-1821. La campaña de Clararrosa por una radical reforma del clero y por una acción más contundente del gobierno contra los enemigos de la Constitución adquiere en estas fechas un tono aún más radical. Su incomodidad respecto a la política moderada del gabinete y de las Cortes se hace más y más palpable durante estas semanas, como se ve en este artículo, imbuido de un clima de guerra civil, y en los que edito más adelante, donde el periodista formula propuestas legislativas concretas que llenen el programa revolucionario que él desea ver aplicado.

taneadas por clérigos y frailes; y que muchos obispos, en calidad de jefes de rebelión y subversión, pretenden revestir el espíritu agresor con el título de celo de religión, título que nos debería inspirar el mayor horror, si no estuviera en manos de la nación y de su gobierno sofocar de repente el espíritu de agresión, reduciendo al clero secular al número más diminuto posible y el regular a su absoluta extinción y exterminio.

¿Qué quiere decir no haberse verificado al cabo de ocho meses un solo castigo entre tantos clérigos insurgentes como han estado perturbando la nación? ¿Qué quiere decir conservar al clero secular en la posesión de los diezmos, al mismo tiempo que el producto de sus rentas no tiene otro destino que el de hacer la guerra contra su patria?

¿Qué quiere decir la conservación de tantos conventos, al mismo tiempo que en cada uno de ellos se fomenta con más o menos descaro el servilismo y la insurrección, induciendo los pueblos al error, a la ignorancia y a la ferocidad? No sabemos en realidad ni lo que quiere decir, ni lo que puede significar un juego de providencias tan poco consiguientes entre sí, pero no es difícil el poderse calcular que, no tratando con la mayor brevedad de la reforma absoluta del clero secular alto y bajo, y de la extinción absoluta de todos los cuerpos regulares y, si necesario fuere, la expulsión y expatriación de todos los eclesiásticos que han sido cómplices en segundo y tercer grado de las rebeliones ocurridas desde septiembre de 1820, aplicando primero a los jefes de insurrección la pena establecida por las leyes, no debemos esperar sosiego ni tranquilidad alguna, y que a más de no deberla esperar, estamos expuestos a una guerra civil que a título de guerra de religión asole y desbaste<sup>254</sup> nuestras fértiles campiñas, atente contra la vida de las clases ilustradas de la nación, reduciendo la población total de España a un puñado de pueblos fanáticos, supersticiosos y feroces.

No digamos como hasta aquí: *no hay cuidado, ¿qué podrá hacer ese puñado de locos? ¿Adónde podrán huir que no sean asegurados y que no paguen con su vida sus atentados contra la patria?* Éstas y otras vanas confianzas nos han conducido gradualmente a la necesidad de poner en acción casi toda nuestra fuerza armada, sin que hasta ahora estemos convencidos y satisfechos que ella haya sido suficiente ni siquiera para escarmentarlos ligeramente. Los grandes males jamás se curaron con remedios paliativos; si en lugar de los emolientes que se aplicaron a los primeros subversores de Burgos y Zaragoza, se les hubiera aplicado la pena de la ley, no se hubieran atrevido los segundos, los terceros y los que últimamente están infestando

---

<sup>254</sup> Así en el original, aunque «devaste» haría mejor sentido.

casi toda la extensión de España desde el cabo Machachaco hasta las columnas de Hércules, enervando de este modo la osadía de nuestros rivales y dando que reír a todas las naciones de Europa. Es verdad que, aunque tarde, los padres de la patria establecieron contra los crímenes de subversión la ley llamada marcial. ¿Pues qué, los representantes de la nación no estaban autorizados antes de ahora para hacer llevar a debido efecto todas las providencias que se han considerado convenientes a la tranquilidad general, a la felicidad de los pueblos?

Sólo nos faltaba ahora, para cúmulo de nuestras desgracias, que promulgada que sea dicha ley, no tenga el debido efecto por las cavilaciones acostumbradas de los ejecutores, como ha sucedido en muchos casos; y después de todo, para último complemento de nuestra infelicidad, nada más falta sino que se den por subversivos todos los papeles en que se noten los defectos o desaciertos de los que, constituidos en autoridad para ejecutar las sabias providencias del gobierno, se extravían de sus deberes. Sólo falta que, interpretando siniestramente los artículos del decreto de libertad de imprenta, se persigan los autores de los papeles públicos, como también ha sucedido. Sólo falta que, en las sociedades patrióticas, reducidas a simples concurrencias de ceremonia, estén sus miembros intimidados y sin la libertad necesaria para denunciar a la opinión pública los vicios generales que obstruyen o imposibilitan la marcha de nuestro sistema constitucional. No permitáis, ¡oh padres de la patria!, que tales abusos continúen por más tiempo.

Hasta aquí llegaba mi discurso, a las diez de la mañana del día de ayer, cuando se rompió en el público la noticia de haber sido asesinado Vinuesa por el pueblo de Madrid, incomodado de que no lo hubiesen sentenciado a pena capital pronta y ejecutivamente.<sup>255</sup>

No podía venir más a tiempo la noticia de un hecho que comprueba lo que acabo de decir: la falta oportuna de castigos, reformas y providencias enérgicas, nos debe conducir infaliblemente, o a que los pueblos, perdiendo la confianza en las autoridades constituidas, pretendan usar por sí de los derechos que para felicidad pública otorgaron en sus representantes, o a que una retroacción vergonzosa nos conduzca a una reacción desgraciada. No se puede concebir un medio entre ambos extremos, porque el sistema constitucional debe marchar adelante muera quien muere. España libre o España sepultada en sus propias ruinas; Constitución o nada; libertad o muerte. Mueran, pues, primero, si necesario fuere, todos los serviles enemigos de la

---

<sup>255</sup> Sobre Vinuesa, véase más arriba la nota al artículo 232 del 10-II-1821.

Constitución; no quede en el monte Líbano cedro alguno, por pomposo y elevado que se halle, que no venga abajo antes que los sagrados mármoles, símbolo de nuestra libertad e independencia, sean más ultrajados por bárbaros sacerdotes.

*Observaciones políticas sobre el acontecimiento de Vinuesa*<sup>256</sup>

A pesar del misterioso encogimiento con que el fiscal de la causa de este faccioso ocultó estudiosamente muchas circunstancias agravantes que decían relación a un punto de apoyo, él demostró de un modo convincente el cúmulo de crímenes que hacían al reo acreedor de la pena última, según las leyes. Este concepto ocupó desde luego en la opinión pública una acogida general, en cuya virtud esperaba por momentos la ejecución de la sentencia, que debía hacer por todos títulos el primer ejemplar en el orden de los castigos o forma de juicio establecido por las Cortes contra los clérigos subversores e insurgentes. Demoróse la ejecución todo el tiempo que fue necesario para que la expectación pública, puesta en observación, desconfiase de la existencia de algún espíritu protector, decidido a eludir las leyes de la nación; y en estas circunstancias una multitud de gente, que en casos semejantes no tiene inconveniente en constituirse instrumento ejecutor de la opinión pública, tomó la atrevida resolución de violar la prisión de Vinuesa y asesinarlo por su mano, antes que se malograra el efecto de la sentencia en que le estaba aplicada por sus crímenes la pena capital.

Ninguna persona de juicio se atrevería a aprobar una resolución de esta naturaleza, a menos que no esté convencida de un absoluto abandono, o de una absoluta indiferencia, de parte del gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la administración de justicia; pero si fuere cierto que precedieron estos defectos, es indispensable remediarlos, para que en lo sucesivo no se repitan semejantes ejemplos. Esto está en manos del Congreso y del gobierno ejecutivo, en quienes esperamos que, aprovechándose de éste y otros ejemplos análogos, abrirán los ojos para ver y conocer que los pueblos que los revistieron de autoridad para librar las providencias necesarias al buen régimen y gobierno, celosos de sus atribuciones, no pueden llevar a bien que se malogre el fruto de los plenos poderes que otorgaron y confiaron a su sabiduría, celo y patriotismo. ¿Pretende el gobierno que los pueblos no ejerzan por su mano una justicia solemnemente incumbida a las

---

<sup>256</sup> *Diario Gaditano*, 10-V-1821.

autoridades constituidas? Tomen desde ahora los recursos necesarios para sofocar en su origen los males que afligen la patria.<sup>257</sup>

### **Proyecto de ley y carta de reforma para el clero secular y medios de suprimir los cuerpos regulares**<sup>258</sup>

La nación española, convencida por la experiencia de los recientes acontecimientos que no es compatible con su sistema constitucional el estado actual de ambos cleros, secular y regular, debe indispensablemente tratar de su reforma; y la que parece más conforme, en caso de verificarla, es la siguiente:

#### *Artículos fundamentales*

I. Se declararán terminadas y absolutamente acabadas, en virtud del presente decreto formado por las Cortes, todas las relaciones espirituales con la curia romana y con el romano pontífice, reconociéndose tan solamente las que le competen por el carácter de su primacía.

II. Por otro decreto se declararán los obispos en posesión de la plenitud de potestad que recibieron de Jesucristo, transmitida por sus apóstoles y sucesores.

III. Los obispos y demás clérigos que no se conformaren con los artículos de este decreto serán privados de sus iglesias; si se resistieren de cualquiera manera, serán castigados como subversivos.

#### *Artículos orgánicos*

I. Ningún obispo tendrá más renta que la de 40.000 reales vellón anuales, y todas las dispensas que dieren, sean de la naturaleza y calidad que fueren, serán gratuitas.

---

<sup>257</sup> En la misma línea anticlerical de estos artículos y los siguientes, se publicó el día 12-V-1821 un artículo sin firma titulado «Reflexiones comparativas de una señora gaditana sobre la insurrección del clero secular y regular contra la patria», cotejando duramente la cobarde actitud de los eclesiásticos ante las medidas tomadas por el gobierno afrancesado y la que ahora toman ante las disposiciones de las Cortes. Un breve «Artículo alusivo a las actuales disensiones civiles del clero español» (17-V-1821), por otra parte, aspira a probar con ejemplos históricos que tal espíritu sedicioso es consustancial a la religión misma: «todas las religiones del mundo han autorizado en iguales circunstancias innumerables maldades». Por otra parte, en un artículo que edito más adelante, de 29-V-1821, Clararrosa es más directo en su valoración del asesinato de Vinuesa y lo elogia expresamente como «justicia liberal». Véase también el artículo de 13-VI-1821 que se reproduce en esta antología.

<sup>258</sup> *Diario Gaditano*, 13-V-1821. Aquí Clararrosa pone por obra sus deseos de ver una legislación radical de reforma eclesiástica en España.

II. El párroco que fuere de 4.000 feligreses tendrá 6.000 reales de renta y dos auxiliares con 4.000 cada uno, y en esta proporción tendrán más o menos los que tuvieren más o menos feligreses.

III. Esta renta les pasará el Estado, y les será pagada puntualmente por cuarteles en las tesorerías de sus respectivas provincias, de que se sigue que los pueblos no deberán pagar en lo sucesivo ni diezmos ni primicias.

IV. No exigirán estipendio alguno por bautizar, casar, confesar y enterrar, mas podrán recibir la limosna de las misas que celebraren por la intención de los fieles, por funciones extraordinarias de iglesia y por las pompas funerales, con arreglo a los aranceles que deberán prescribir los obispos con aprobación de los jefes políticos.

V. Los canónigos disfrutarán la misma renta que los párrocos; y para que el Estado se libre de una vez de esta clase, no se proveerán sus vacantes.

VI. Ningún obispo podrá celebrar órdenes por espacio de diez años y sin licencia especial del Consejo de Estado.

VII. En este intermedio se proveerán los beneficios eclesiásticos en regulares secularizados, virtuosos, beneméritos y adictos a la Constitución, precedida la oposición literaria y demás requisitos de costumbre.

VIII. Por otro decreto de las Cortes resultarán de repente secularizados todos los regulares, y acudirán prontamente a sus respectivos obispos en hábito secular para que les relajen los votos gratuitamente, dando a cada uno el competente testimonio, lo que deberá verificarse en el preciso espacio de dos meses desde la publicación del presente decreto.

IX. Todo regular secularizado y ordenado *in sacris* que no tuviere beneficio eclesiástico, percibirá del Estado para su congrua subsistencia 1.500 reales vellón anuales, mas para el efecto de percibirlos deberán vivir agregados a alguna parroquia o capilla pública, haciendo una vida puramente eclesiástica.

No se diga que este plan de reforma es impracticable sin aprobación del romano pontífice, pues está ya demostrado hasta la evidencia por las mismas escrituras santas, concilios, padres y teólogos: primero, que el papa no tiene sobre los obispos más autoridad que la que le pertenece como primado, y que esta misma primacía no es de fe que deba residir en el papa, pudiendo también residir en cualquiera de los obispos; segundo, que el número individual del clero, sus rentas, su tasa, su aplicación y distribución, son funciones puramente temporales, que dependen exclusivamente de las potestades legítimas seculares.

Tampoco se diga que una tal reforma es intempestiva, porque los pueblos acostumbrados a creer lo contrario se resentirían en su piedad. La nación española en sus clases ilustradas está bien convencida de la verdad en



que va apoyado el plan antecedente, y es notorio por la experiencia general que el pueblo menos ilustrado obra siempre por imitación y por ejemplo, conformándose con la opinión general, lo que sucederá en España desde el momento en que se separen de la sociedad los clérigos subversores y dogmatizantes de doctrinas ultramontanas.

Ninguno se imagine, pues, que sin la expresada reforma puede consolidarse el sistema constitucional. El clero, acostumbrado a una ascendencia despótica sobre los pueblos, no puede contenerse en sus límites sin que quede privado de los recursos que lo han hecho insolente contra las autoridades constituidas. Tenga el clero todas las consideraciones propias de su instituto y debidas a la virtud, pero sean despojados de todas aquellas que no les competen por su instituto. En todo tiempo el clero siguió un sistema uniforme: en estado de pobreza y mediocridad fueron humildes, sumisos y obedientes a las autoridades; en el estado de prosperidad se rebelaron contra los príncipes, conmovieron los pueblos, los entusiasmaron, derramaron torrentes de sangre humana y llenaron de horror la historia de las naciones.

Comenzamos a experimentar, ¡oh padres de la patria!, los mismos resultados, y continuará nuestra desgracia si desde este momento no se toman providencias equivalentes a las que tengo la honra de presentar al público en este diario, aunque bajo de la solemne protesta que no es mi intención ofender la religión, ni injuriar el sacerdocio, sino la de promover por todos los medios la tranquilidad de la patria, constituida en desorden por la ignorancia y egoísmo de un clero sin virtudes morales ni sociales. Lo que siento sobre todo es la vergüenza y confusión que tan injustamente están sufriendo los buenos obispos, párrocos y eclesiásticos, comprometidos por los escándalos de sus hermanos; pero no, la nación sabrá distinguirlos de la multitud, sabrá honrarlos y respetarlos, sin que se confundan jamás con los perversos y sediciosos.

### **El por qué de todas las cosas<sup>259</sup>**

¿Por qué nos vemos comprometidos en una guerra civil, suscitada por el clero? — Porque hay clero.

¿Por qué no se castiga el clero delincuente? — Porque es clero delincuente.

---

<sup>259</sup> *Diario Gaditano*, 15-V-1821. Este breve y epigramático artículo muestra la alternancia de registros con que Clararrosa va componiendo su relación con el público a través del periódico, donde los análisis serios se combinan con secuencias satíricas.

- ¿Por qué no se reformó a tiempo? — Porque no hay tiempo.  
 ¿Y por qué ya no se determina? — Porque el tiempo no reforma.  
 ¿Y estaremos siempre así? — No.  
 ¿Tendrá remedio nuestro mal? — Sí.  
 ¿En qué tiempo, cómo y cuándo? — En queriendo.  
 ¿Quién es el que ha de querer? — Él.  
 ¿Y por qué no han de ser ellos? — Porque son ellos.

### **Necesidades más urgentes de la nación española**<sup>260</sup>

I. Hacer la división territorial, de tal conformidad distribuida que estén en armonía perfecta las demarcaciones en la parte judicial, en la administrativa, en la militar y en la eclesiástica; y que las últimas subdivisiones en todos estos objetos se compongan de tal manera y con tanta exactitud que, fijado el número de individuos gobernantes al de gobernados, la vigilancia de unos llegue a todas partes, su protección hacia los otros sea suficientemente benéfica para todo, y la ejecución de las leyes y disposiciones gubernativas tan rápida como el pensamiento, aún más eficaz que los mandatos de Napoleón. La hacienda, la milicia, el clero, todo se podrá entonces arreglar bien, pero hasta que esto se verifique ni bien ni mal, se trabajará en vano.

II. Acelerar cuanto sea dable la enajenación de los bienes nacionales, abreviando el número de los remates y sus trámites, reduciendo las fórmulas de las escrituras a lo estrictamente necesario y rebajando los gastos de la operación al mínimo posible.

III. Acelerar la formación de códigos, comenzando por el penal, y de éste por la parte correccional, que se encamine no solamente a reprimir los excesos, castigar los delitos menores y que esto sea prontísima y eficazísimamente, sino también a establecer costumbres verdaderamente cristianas y sociales entre los españoles, que carecen de unas y otras, a pesar de que no se aparta la religión de sus labios; no saben su espíritu, porque no se lo han enseñado: les han persuadido de que consiste en multiplicadas señales y fórmulas exteriores y creencias ridículas, que inspirando en él vanas y necias confianzas, y no teniendo nada de espirituales, son una continua y horrible profanación de todo lo bueno, sin servir de freno ninguno para coartar los crímenes. Hace muchos siglos que están acostumbrados a eludir y frustrar

---

<sup>260</sup> *Diario Gaditano*, 17-V-1821.

todas las leyes, y en sus necios gobernantes y farisaicos sacerdotes han hallado excepciones, fueros, indultos e indulgencias para ser criminales impunemente.

IV. Fijar la cuota de bienes que han de tener los que hayan de ser elegidos para representantes en Cortes, bien por la contribución que paguen o por el número de jornales que ésta importe, que será en mi juicio el cálculo que mejor gradúe la regulación proporcional en este importante asunto, en el cual únicamente está la garantía de la nación. De lo contrario, la patria está en peligro, o de ser representada por empleados venales que vuelvan a ponerla a merced del régimen arbitrario, o de ser presa de intrigantes y facciosos caparrotas que la conduzcan a una desastrosa anarquía.

V. Dejar expeditas y en todo el lleno que la Constitución determina las atribuciones de las diputaciones provinciales, o suprimirlas.

VI. Determinar de un modo no ilusorio las reglas de administración de los gastos municipales de los pueblos, cuyo desorden es poco conocido por lo común y pesa más de lo que se cree generalmente.

VII. Dar nueva organización interior a las secretarías del despacho, por la que se las separe de todo el pormenor y minuciosidades del servicio público de las provincias, que debe quedar exclusivamente al cuidado de las respectivas autoridades locales, bajo una rigurosa, ejecutiva, evidente y no imaginaria responsabilidad, de la cual deben cuidar los secretarios del despacho. Mil pormenores y contestaciones ridículas les absorben el tiempo todo, sin quedarles nada para lo sustancial, bajo cuyo concepto lo mismo viene a ser en los ministros un Lozano de Torres que si hubiese un Pitt:<sup>261</sup> para la materialidad de echar rúbricas impertinentes y abrir pliegos de aspirantes a ascensos y nuevos destinos cualquiera basta.

VIII. Declarar a los jefes de oficinas en la corte y provincias por únicos empleados del gobierno, exigiéndoles como fianza y por vía de responsabilidad un capital en depósito proporcional al sueldo que disfruten, y dejar a su cuidado el pormenor del servicio y el de las personas que necesiten para hacerlo, pagándolas de su cuenta del abono que se les haga por gastos de escritorio. Si no, la empleomanía jamás tendrá término entre nosotros; el gobierno se verá continuamente embarazado y acosado de la turba inmensa

---

<sup>261</sup> Juan Esteban Lozano de Torres (1769-1831) era para los liberales el prototipo de ministro arribista e ineficaz, y así aparece satanizado simbólicamente en la publicística de la época. De orígenes humildes, medró en Madrid en la camarilla de Fernando VII, que lo hizo ministro entre 1817-1819, aunque luego cayó en desgracia. William Pitt el Joven, en cambio, tenía universal prestigio como uno de los grandes estadistas contemporáneos: fue primer ministro británico y líder del partido *tory* durante largo tiempo (1783-1801, 1804-1806), el gran enemigo de la revolución francesa y de Napoleón.

de pretendientes importunos que, alegando por méritos los muchos años que a ello les ha servido la patria pagándoles sueldos que acaso nunca ganaron, se creen acreedores a participar de las ventajas que ella no ha reportado. Así pasa en Holanda, Inglaterra y Francia, que han alambicado las cosas útiles más que nosotros, y saben más porque han estudiado mejor.

IX. Abolir las viudedades, dejando a la laboriosidad y a la economía doméstica el cuidado que les ahorra tan disparatada y ruinosa invención. Todas las naciones ricas y sabias están sin este gravamen.

X. Establecer los años de edad a los cuales el que no haya contraído matrimonio deje de ascender en su carrera respectiva y de ser elegible para los cargos honoríficos y lucrosos. La amplificación de este artículo podría llenar un grueso libro de útiles verdades, mas a los que deben hacerlo no les son necesarias: si no quieren realizarlo, que lo dejen, renunciarán a la gloria de organizadores.

XI. Extinguir la mendicidad.

XII. Organizar la hacienda pública y las contribuciones, tomando por base, no las necesidades que hasta aquí nos hemos figurado, sino los medios que la nación tiene para cubririrlas; es decir, que si ésta, en la situación misérrima en que ha venido a parar, no puede prudentemente estrujándola mucho contribuir por todos ramos más que con *cuatrocientos y sesenta millones*, a esta cantidad precisa se reduzcan los gastos y necesidades del gobierno, sin que haya pretexto ni consideración humana que deba sacarnos de estos principios. El particular que por las vicisitudes de la suerte viene a ruina, perdido el dinero y el crédito, tiene que tener paciencia y, si le quedan cien reales, pasarse con ellos aunque estuviese antes acostumbrado a manejar millones; muda de vida, sus necesidades son menores porque se sujeta a poco. Lo mismo son las naciones: es cocear contra el agujón lo contrario. Hagamos con tiempo lo que la necesidad nos obligará a hacer más tarde, y acaso con más daño. Nuestras necesidades se han graduado hasta ahora por el boato de una poderosa y opulenta monarquía; no estamos en este caso, nuestra riqueza y recursos son escasísimos, a ellos forzosamente hemos de sujetarnos: mil veces lo repetiré por más que nos desagrade.

Duras y difíciles cosas son de hacer, pero más difícil es que providencias dictadas sin dato alguno y, como suele decirse, a ojo de buen cubero, y sin ejecutarse ninguna de lleno, produzcan un efecto tan saludable como necesita esta malaventurada nación después de las tan repetidas y desechas borrascas que ha sufrido. Sus representantes no se han congregado para cosas pequeñas ni suaves; al cabo de 301 años se han reunido para dar movimiento, vida y orden concertado a una nación que nunca desde que existe lo tuvo, y donde la dilocación y el desatino en todos sentidos han echado raíces profundísimas,

cuyo desentrañamiento es obra de gigantes y ha de ser solamente galardón de genios privilegiados. De muchas provincias con diferentes leyes, costumbres, opiniones y deseos, tienen que formar una sola nación española.

Todos los que saben leer conocen estas verdades, cuya explayación exigía mucho despacio que yo no tengo, y al público sería inútil, porque no gustaría el dinero en comprar ni el tiempo en leer un tomo. Para los que han de hacerlo sóbranles estas indicaciones: hagan de ellas el uso que les acomode, yo digo mi sentir. Vale.

### **[Sobre los archivos de la Inquisición]<sup>262</sup>**

Hubo una proposición en que se pedía se quemasen todas las causas existentes en todos los tribunales del santo oficio; otra, que se restituyesen a sus interesados para que éstos pudiesen fundar sobre ellas sus reclamaciones. Discutidas ambas, se mandaron pasar a la comisión eclesiástica. Todo lo que no sea mandar reunir en un punto las causas de todos los tribunales de España para quemar en sus llamas todos los inquisidores, siendo los primeros los que lo fueron en el de México desde el tiempo en que fue ministro de Estado el pérfido príncipe de la Paz, será una indulgencia sin ejemplo en la historia de los mayores facinorosos que se han conocido desde el diluvio hasta nuestros días, porque cada uno de ellos reunía en sí un conjunto de crímenes habituales de que sólo pueden tener idea exacta los mismos que sufrieron su furor infernal. A no tomarse este partido, el mejor medio es quemar las causas, arrasar los edificios o transformarlos en monumentos de triunfo y gloria, por estar acabada y extinguida la idea del infierno.

### **Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, echa las tuyas a remojar<sup>263</sup>**

No hay refrán más patuzco,<sup>264</sup> más grotesco, más rústico, más vulgar ni más chocarrero, pero ni más expresivo ni más significante en todo el tesoro

---

<sup>262</sup> *Diario Gaditano*, 22-V-1821, bajo el epígrafe «Cortes. Sesión del día 14 de mayo». Es uno de los pocos textos que dedica el periódico a comentar noticias parlamentarias, esta vez una relacionada con los fantasmas personales del periodista. Su deseo de destruir los expedientes en lugar de devolverlos a los interesados puede tener que ver con el miedo a que salieran a la luz los procesos contra su antiguo yo, el fraile Olavarrieta, aunque no tiene pudor en delatarse pidiendo el castigo a los inquisidores mexicanos que le procesaron en los primeros años del siglo.

<sup>263</sup> *Diario Gaditano*, 22-V-1821.

<sup>264</sup> *Patuzco* es voz portuguesa: ridículo, extravagante, cómico.

de refranes españoles que nos dejó Sancho Panza. Él es un axioma en política, un principio en moral y una sentencia en derecho. El origen de este refrán está fundado en una costumbre simplicísima de nuestros abuelos, que todavía se practica en los pueblos rústicos de las montañas de Aragón, Navarra, Vizcaya, Montañas de Santander, Asturias y Castilla la Vieja.

Cada pueblo tiene un barbero asalariado que ejerce todos los cargos, desde protomédico hasta sangrador; una de sus obligaciones principales es la de presentarse en las inmediaciones de la parroquia todos los domingos para afeitar a los vecinos. Armado a hora competente su tren, que consiste en una bacía de la misma materia que la del yelmo de Mambrino y una navaja única, de fábrica catalana, sin más toalla ni paño que un trapo, más trapo que todos trapos, van acudiendo los vecinos por riguroso turno de antigüedad. El barbero no tiene obligación de bañar la barba, sino de raparla: es preciso, por tanto, que el que quiere ser rapado vaya a remojarla a un pozo o charco que nunca falta, especialmente en tiempo de invierno, más o menos inmediato al tren. Súplese la falta de jabón con los muchos baños de agua fresca que se dan en el charco en tanto que el barbero consuma el sacrificio del vecino A; luego sigue el vecino B, que si no tuvo la precaución de bañar y remojar bien las barbas, sufre en manos del barbero martirios inconcebibles con derrame y efusión de sangre cívica. Acabada la operación, el cura del lugar, que hasta allí había estado confesando una beata o conjurando una hidrópica, manda tocar a misa y celebrar el santo sacrificio incruento a que precedieron tantos cruentos cuantos son los vecinos del lugar. De aquí viene *cuando la barba de tu vecino veas pelar, etc.*

Pero yo oigo decir a los serviles: *¡vean con qué pamplina nos viene el diarista! Chufas indecentes, milagros de santos, imposturas o herejías, éste es el causal del editor de un papel que es vergüenza se tolere en Cádiz.* Poco a poco, señores carcundas o bartolos, este retazo de historia patria, donde cualquiera de ustedes tuvo la dicha de salir a luz hecho un ente del reino animal y miembro de la especie humana, es un abismo de máximas políticas y morales, si lo metafisicamos como se debe, y como lo han hecho los teólogos expositores con aquellos textos oscuros que parecían insignificantes: por ejemplo (vaya de imitación), las barbas largas en sentido alegórico son las pasiones brutales, la justicia en sentido místico es el barbero y los vecinos del pueblo en sentido anagógico son los serviles, el cura del lugar representa al gobierno, la navaja rapante en sentido académico son el fusil y el palo. Vamos ahora haciendo una justa aplicación de todos estos misterios.

¿Qué sucede al vecino Blas si se pone en manos del barbero con barba de ocho o quince días, tostada al sol, llena de polvo, sin haberla remojado y bañado como se debía? Sucede que sufre los más atroces tormentos, porque

si la navaja corta ciento, por ejemplo, arranca trescientos a sangre fría. ¡Y qué dolor no será para un vecino honrado el que le arranquen las barbas y a más a más un celemin de trigo o más por esta operación! Vuelva, pues, al texto: *cuando las barbas de tu vecino veas pelar, etc.*

### *Peroración*

A pesar de esta experiencia, veo que ninguno de vosotros, ¡oh serviles!, remoja las barbas; veo que se va acercando el domingo y que no tendréis otro remedio que sufrir el que os las arranquen. Haced lo que queráis, decid *que esto es ridículo y que no tengo habilidad para exponer textos y sentencias*. No importa, otros que tienen más fama que yo lo hicieron peor, y pasan por grandes hombres en vuestra boca. Yo he visto la exposición de aquellas palabras del Apocalipsi, *et vidi alterum animal*,<sup>265</sup> y digo a ustedes con verdad que no puedo comprender quién sea este animal. Yo sospecho, pero no me atrevo a decirlo: ya me denunciasteis cuatro veces, no estoy para sufriros quinta vez; si queréis remojarse la barba en tanto que se pelan otras muchas, hacedlo; si no, no. Digan ustedes ahora por esas tabernas: *Clararrosa es un plagiario, no hace más que copiar, todo esto es sacado del Citador*.<sup>266</sup>

### [Sobre la contrarrevolución en Nápoles]<sup>267</sup>

Un decreto del actual gobierno de Nápoles anula todo cuanto se ha hecho durante el gobierno constitucional; otro, que hará época en la historia de nuestro siglo por su barbaridad, consta de seis artículos que sólo vistos estampados en papel inspiran el mayor escándalo y horror.

---

<sup>265</sup> En la Vulgata no figura esa frase exacta en el libro del Apocalipsis, pero sí muchas similares que se pueden haber confundido en la mente de Clararrosa: «et vidi alterum angelum», «et vidi aliam bestiam ascendentem», «et vidi bestiam et reges terrae»...

<sup>266</sup> Sobre los plagios en el *Diario Gaditano* y sobre *Le Citateur* de Pigault-Lebrun, véase el estudio preliminar.

<sup>267</sup> *Diario Gaditano*, 23-V-1821. Con el título de «Política cruel». Los ecos del grito de Riego habían resonado de inmediato en los países de circunstancias análogas a las españolas, particularmente en Italia y en Portugal, donde en 1820 estalló la revolución, instaurando una constitución parecida a la española. En julio de 1820 otra revolución había convertido el Nápoles borbónico en monarquía constitucional adoptando sin más la carta magna española. Los elementos revolucionarios más activos habían sido los *carbonarios* del ejército. El rey napolitano, Fernando, aceptó la revolución, pero conspiró contra ella junto a las potencias de la Santa Alianza, que en los congresos de Troppau (octubre de 1820) y Laibach (enero de 1821) urdieron una intervención militar, que se ejecutó con éxito en marzo de 1821.

Por el primero se establece un tribunal militar con las atribuciones de un consejo de guerra, en que serán juzgados y condenados a pena capital, sin demora, los que tuvieren armas en su casa.

Por el segundo se establece un director de policía con autoridad para allanar las casas de los habitantes, sorprender<sup>268</sup> las personas y papeles, y entregarlos al expresado tribunal militar en caso de hallarse armas o municiones.

Por el tercero se manda al mismo tribunal militar castigar con pena de muerte a los carbonarios.

Por el cuarto están sujetas a la misma pena todas las reuniones ocultas, sean del orden de los carbonarios o cualquiera otra asociación.

Por el quinto están sujetos a diez años de prisión los que no denunciaran dichas sociedades.

Por el sexto queda impune todo denunciante, aunque sea cómplice.

¿Puede darse un cuadro ni más atrevido, ni más sangriento, ni más horroroso, ni más vergonzoso que éste que acaba de trazar el pérfido e hipócrita Fernando IV, aquel rey de Nápoles que en el principio de la revolución, y antes de su partida para Laibach, disfrazaba su carácter feroz con las dulces expresiones de *amor a la patria*, *predilección*, *paternales cuidados* y otras equivalentes, que en boca de los reyes absolutos, sucumbidos a la prepotencia de un pueblo libre, jamás fueron otra cosa que fingidos halagos indignos de todo valor y crédito?

Espanoles, ¿qué sería de nosotros si algún día el poder absoluto, auxiliado de la perfidia de nuestros serviles enemigos o de un poder extranjero, levantase sobre nuestras provincias el estandarte de la prepotencia? Tened, conciudadanos y hermanos míos, a vuestra vista el horroroso cuadro precedente, que nos remiten de Nápoles los miserables esclavos que han sucumbido al furor de los vándalos del Norte, para rehacer su sistema despótico sobre el trono de los antiguos tiranos. ¡Infelices de nosotros si por medios imprevistos volviere a sentarse en el trono de nuestra monarquía un Rey absoluto, rodeado de persas, obispos inicuos, inquisidores sanguinarios, sacerdotes furiosos y pérfidos serviles! Entonces sí que podríamos decir mejor que los israelitas cautivos en Babilonia: *sentados sobre las márgenes del río de Babilonia colgamos en los saucos nuestros músicos instrumentos, para aumentar el torrente de sus aguas con nuestras lágrimas*,<sup>269</sup> si es que nos dejaban ojos para llorar.

<sup>268</sup> En el original «sorprender».

<sup>269</sup> Salmos, 137, 1-2.



Vosotros visteis en el execrable plan del pérfido Vinuesa, cuya memoria sea en maldición eterna de los hombres, la sentencia que estaba fulminada contra nuestras vidas, contra la libertad de la patria y contra la propiedad de sus habitantes. Los liberales exaltados habían de ser muertos, los moderados confinados, la Inquisición restablecida, los cadahalsos enarbolados, las habitaciones allanadas. Ningún vecino podría disfrutar de sus placeres domésticos sin que la más feroz policía fuese árbitra de interrumpirlos a toda hora, de día y de noche. ¡Qué cuadro tan espantoso! ¡Pero qué pintura tan exacta para que a su vista vivamos precavidos, siendo vigilantes centinelas y observadores sobre la conducta de las autoridades constituidas, sobre la perfidia del servilismo y sobre nuestras propias pasiones! Ojo al cuadro, españoles; y al menor movimiento de la más ligera sombra de sospechas contra el estado de nuestra libertad, sea nuestro plan inalterable morir matando, antes que sucumbir otra vez al bárbaro despotismo. Sea España reducida a frías cenizas y sus campos sembrados de cadáveres sirvan de triste monumento a la heroica memoria de nuestras reliquias, antes que el servilismo se gloríe de haberla reducido a la esclavitud.

### **Sociedades patrióticas**<sup>270</sup>

Nos dicen que Su Majestad no ha tenido por conveniente sancionar el último decreto de las Cortes sobre las sociedades patrióticas, por haberle parecido limitado y poco a propósito para una nación libre, y en esta parte se puede asegurar que jamás se unieron mejor los votos de la nación con la opinión de Su Majestad.

¿Cuál debe ser el objeto de las sociedades patrióticas? Una de dos: ¡o es el de propagar de viva voz y por escrito las luces necesarias para que los pueblos lleguen a conocer sus legítimos derechos y las obligaciones que tiene[n] contraídas con la patria; o es para que, reunidos en congresos cívicos,

---

<sup>270</sup> *Diario Gaditano*, 24-V-1821. Como consecuencia de la victoria de los moderados en la crisis de septiembre de 1820 a propósito de la disolución del ejército de la Isla, las Cortes procedieron en 21 de octubre a cerrar las sociedades patrióticas y todas las reuniones semejantes, estableciendo su ilegitimidad para actuar en representación de la opinión pública. Esa medida remitía a una ulterior regulación legal, que se abordó en abril de 1821 bajo el débil gabinete moderado que Fernando VII había nombrado en marzo. El 13 de abril las Cortes aprobaron un decreto regulando las sociedades, pero el monarca devolvió el texto al Congreso efectuando una crítica muy detallada del mismo. A esa devolución es a la que se refiere el artículo, en el que Clararrosa aprovecha la situación para censurar a los diputados más que al rey.

se ocupen en quemar el incienso de la adulación, aprobando indistintamente los aciertos y desaciertos del gobierno, de las autoridades constituidas y de los empleados en funciones administrativas! Si lo primero, es indispensable que dichas sociedades patrióticas disfruten la libertad necesaria para desenvolver principios, hacer de ellos oportuna aplicación, notar las infracciones de ley, los defectos de las personas públicas en la administración de sus cargos, e indicar el remedio a los males sin permitir que hagan progresos al abrigo del silencio y de la tolerancia.

Toda restricción que pretenda limitar la libertad de las sociedades patrióticas a consideraciones de respeto y a responsabilidades importunas, sería una violencia hecha a nuestro sistema constitucional, que establece por base fundamental la libertad de imprenta, debiéndose entender ésta sin más restricciones que las que puede dictar una sana razón, para evitar que se propaguen doctrinas subversivas, opuestas a la moral, a los dogmas de religión, a la decencia y a los derechos individuales del ciudadano particular. Las que prescribe el decreto de imprenta que nos rige son sobradamente austeras, y sus artículos, en la mayor parte oscuros, constituyen en su totalidad una ley inexacta; y a pesar de esto ¿aún se ha pretendido que la libertad de las sociedades patrióticas sea mucho más estricta? Los españoles juiciosos no han alcanzado la razón de esto y, a la verdad, no es fácil atinar cuál sea la razón por que a las sociedades patrióticas se han querido exigir responsabilidades que no se han exigido a los jueces de hecho, siendo en la mayor parte hombres legos, sin principios algunos científicos; ni por qué, consistiendo su esencia en reuniones públicas populares, aprobadas por el gobierno, han de carecer hasta del nombre de cuerpos regulares políticos, con expresa prohibición de llamarse tales y de tener correspondencias con los demás, prohibiéndoles hasta los secretarios y funcionarios públicos, sin cuyo auxilio no pueden ser más que unas reuniones monstruosas e irregulares.

De aquí viene que el público, no pudiendo atinar ni combinar los caracteres específicos de estas asociaciones, ha tomado el partido de llamarlas *tertulias*, título a la verdad muy extravagante, ridículo y tan insignificante como impropio de unas reuniones o cúmulos en masa de ciudadanos de todas clases, sin más carácter que el de una reunión doméstica en que una familiar particular, en compañía de dos o tres amigos, disfruta de su libertad familiar por vía de recreo en medio de sus tareas. ¡Quién no se reirá al oír estas contradicciones autorizadas por un congreso de sabios, y quién no se avergonzará al saber que las naciones extranjeras se mofan en esta parte de nuestras deliberaciones!

Desengañémonos: en tanto que el soberano Congreso se empeñe en exigir de los pueblos que lo honraron y autorizaron con sus poderes consi-

deraciones, respetos y miramientos que limiten su libertad política, no puede ésta existir; en tanto que el Rey constitucional pretenda que los pueblos no tengan derecho a censurar sus acciones públicas como las de cualquiera otro ciudadano, no somos libres; y en tanto que los ministros y autoridades constituidas pretendan eximirse de la censura pública en calidad de funcionarios, no tenemos Constitución.

He indicado los vicios originales de que han dimanado en parte los males que sufrimos. Ellos han hecho misteriosos muchos acontecimientos, por no exponerse a la censura de la opinión pública, y estos misterios han conducido la nación a un estado de desconfianza que ya no es fácil remediar sin echar mano de la energía de la medicina política.

### **Extracto de las noticias del reino [acerca de los facciosos]<sup>271</sup>**

El silencio de nuestros periódicos sobre las partidas de facciosos denota que ya ellos no existen y que posteriormente a su captura o dispersión no ha habido movimiento alguno popular servil. ¿Será por los castigos que se han verificado? Aún no tenemos noticia del menor, fuera del de Vinuesa, que por falta de valor de la justicia servil para su ejecución, fue preciso que la justicia liberal tomase a su cargo esta empresa. ¿Será por el temor que les ha inspirado la ley marcial? Nada de esto. ¿Pues qué será? Yo no lo sé, mas sospecho que será una cosa que yo sé. ¿La digo...? Vamos a verla. Los serviles facciosos y los eclesiásticos revolucionarios han observado que el clero tiene una grande protección en el Congreso, que se trata de no abolir absolutamente los diezmos, que los obispos y canónigos queden disfrutando perpetuamente las mismas riquezas que poco más o menos han disfrutado

---

<sup>271</sup> *Diario Gaditano*, 29-V-1821. El tema de la reforma eclesiástica vuelve a estar de candente actualidad en el periódico esos días de final de mayo. En el número del 26-V se publicó la circular del gobierno que regulaba la supresión de numerosos conventos y lo que debían hacer los religiosos de los mismos. El día 27 Clararrosa inserta unas duras «Observaciones sobre la pastoral publicada en esta ciudad de Cádiz», en que polemiza con el obispo. El 28 reincide con unas «Observaciones políticas» en que sugiere que, ahora que las partidas facciosas están siendo combatidas con rigor, el gobierno debe dirigirse contra los obispos que las promueven en la sombra. En esa misma línea de extremismo, un editorial de 12-VI-1821, bajo el epígrafe «Cortes», asegura que los diputados no están acertando a atajar las razones del éxito de los facciosos en Burgos, que no son otras que «la ignorancia, la codicia o el sórdido egoísmo de los párrocos, y que éstos vicios tienen también su origen en la ignorancia, codicia o egoísmo de los obispos y preladados eclesiásticos»; la receta que propone no es otra que separar de sus sillas a los obispos y párrocos comprometidos contra la Constitución (véase también el artículo de 13-VI-1821 copiado más adelante).

hasta aquí, y que el resto del clero sea confirmado poco más o menos en el mismo estado de fortuna en que lo hemos conocido y de que el mismo Jesucristo se pasmaría y admiraría, si fuera pasmable y admirable al venir otra vez a este mundo. En estas circunstancias dijeron ellos para sí: *¡oh, tenemos esto...! Ya no es con nosotros la demanda. Pensábamos que se trataba de quitarnos los diezmos y de reducirnos a un sueldo de tesorería, como cualquiera de esos vigurrillas; pero como tratan de conservarnos los diezmos y de dejarnos con todo el brillo y con todas las comodidades que por derecho divino hemos disfrutado, no tenemos motivo de promover la rebelión: estemos quietos y sosegados, nadie se mueva, obedezcamos la Constitución, que es admirable. Sólo la providencia de Dios y su protección para con los ministros de su culto ha podido inspirar un código tan interesante a nuestra existencia. ¿Qué importa que el labrador sude y que sus hijos no tengan pan que comer? Trabaje, que a eso le destinó el decreto del Todopoderoso desde que pecó en Adán: ex sudore vultus tui comedes panem.*<sup>272</sup> *Pero nosotros, miembros de la tribu de Leví, escogida para el santuario del Señor, está decretado que comamos y bebamos a costa de las once tribus de Israel, que quiere decir que cada uno de nosotros debe comer el producto del trabajo de diez familias. ¡Bendito sea Dios! ¡Benditas sean las Cortes! ¡Y benditos sean aquellos diputados que, inspirados del cielo, tratan de defender nuestros derechos en tanto que el resto de ellos, marcado con el sello de su reprobación, esperan el castigo merecido por su oposición y persecución contra los ministros del altar.*

### **Bases fundamentales para un plan de hacienda nacional**<sup>273</sup>

Artículo I. Única contribución sobre toda clase de bienes, sean agrícolas, mercantiles, industriales o predios urbanos, a tanto por 100 de su rendimiento anual, con excepción absoluta de los sueldos.

Artículo II. Los ayuntamientos autorizados para ello nombrarán todos los años dos evaluadores de cada una de las clases, y bajo de la presidencia de uno de los alcaldes constitucionales o de un regidor comisionado, apreciarán y evaluarán los productos líquidos de los capitales de cada uno de los ciudadanos a juicio prudente, y sobre sus productos impondrán a cada uno en proporción la cuota que anualmente le corresponda.

<sup>272</sup> La memoria de Clararrosa no es buena, el texto de la *Vulgata* para Génesis, 3, 19, reza «in sudore vultus tui vesceris pane» («ganarás el pan con el sudor de tu frente»).

<sup>273</sup> *Diario Gaditano*, 1-VI-1821. El título completo es: «Bases fundamentales para un plan de hacienda nacional que soñé y, habiendo despertado, las hallé muy buenas y muy conformes a nuestro sistema constitucional».

Artículo III. La recaudación de esta única contribución será exclusivamente hecha por los ayuntamientos en épocas determinadas de cada un año, haciendo entregar su producto en las administraciones de provincia, satisfaciendo de la masa colectada los gastos que ofreciere su transporte o conducción.

Artículo IV. Se borrarán de los diccionarios españoles los nombres de *tributo e impuesto*, bajo de cualquiera título, substituyendo en su lugar el de *única contribución*, que se podrá aumentar o disminuir según las urgencias del Estado.

Artículo V. No habrá ramo alguno exclusivamente lucrativo para la nación, a excepción de la renta de correos, sujeta a convenientes alteraciones en el precio de portes de cartas, deliberado por las Cortes con arreglo a las necesidades del Estado.

Artículo VI. Ningún fruto de agricultura e industria nacional adeudará el menor derecho en su circulación interior, mas en el acto de su salida para reinos extranjeros pagarán un moderado derecho en proporción de su valor.

Artículo VII. Habrá en cada provincia un administrador general de rentas nacionales, inmediatamente sujeto al presidente del erario nacional, a cuyas exclusivas órdenes dispondrá de los caudales de su administración, reteniéndolos en su poder, remitiéndolos al erario o entregándolos en las tesorerías provinciales o militares.

Artículo VIII. Los administradores generales de provincia, así como los de las aduanas y los tesoreros de provincia, ganarán por su trabajo un tanto por 100 del capital que anualmente entrare en su poder, en conformidad que puedan pagar los empleados o dependientes necesarios que los auxilien en sus trabajos, y bajo de este principio la nación no reconocerá ya empleados algunos en la clase administrativa, sino a los mismos jefes.

Este punto es el más esencial de todos, por ser los empleos de administración pública la manía favorita de los ministros de hacienda para hacer su partido, acomodando ociosos, multiplicando el número de infieles servidores, con perjuicio y dispendio de los bienes nacionales.

Artículo IX. Habrá un tesoro público o erario nacional, compuesto de un presidente, un contador, un tesorero y un escribano autorizado para legalizar todos los documentos de receta, dispendio, despachos, etc., todos escogidos de los hombres más instruidos en el manejo de caudales, más honrados y más fieles, y todos serán dotados en proporción de su responsabilidad y delicadas funciones, y en tal conformidad que puedan pagar de su cuenta los sueldos de los que emplearen para auxiliar sus tareas sin intervención del gobierno.

Artículo X. No habrá tesorería alguna general en la clase de las militares, y las que se establecieron en caballería e infantería serán regimentales, en la marina departamentales y expedicionarias.

Artículo XI. Todos los tesoreros militares dependerán de los tesoreros generales de las respectivas provincias de su residencia, en que recibirán las cantidades necesarias para pago de sus respectivos cuerpos; y los tesoreros expedicionarios de marina dependerán de las tesorerías departamentales de su distrito, nombrando para sí para auxiliarles en sus funciones individuos de los cuerpos escogidos de la clase de oficiales retirados, cabos y sargentos beneméritos.

Artículo XII. Para el efecto de poderse realizar con ventaja un plan de hacienda nacional sobre las presentes bases, debe preceder la operación de un presupuesto exacto de gastos, incluyendo la congrua sustentación del clero, en la inteligencia que todas las necesidades de la nación deberán ser socorridas de la masa general de la única contribución.<sup>274</sup>

### Miscelánea<sup>275</sup>

Las noticias del correo anterior serán agradables para quien gustare de ellas: las de Rusia, Prusia y Alemania son satisfactorias para los serviles; las de Francia, alguna cosa indiferentes para todos; las de Inglaterra, algo agradables; las de Portugal, apacibles; las de Italia, turbias, confusas y enigmáticas; las de Grecia, admirables; las de Constantinopla, muy críticas; y las de todo el mundo, algún tanto agitadas, tumultuarias y revolucionarias.

---

<sup>274</sup> Este proyecto, liberal en sus postulados de reducción del Estado y limitación de tributos, se formula cuando en las Cortes se estaba discutiendo un nuevo plan de hacienda nacional que, dada la situación del país, frustró las expectativas reformistas. En el artículo que se edita a continuación se trata también de uno de los puntos de ese plan, el relativo al estanco del tabaco. El Congreso, desde luego, no siguió las recomendaciones de Clararrosa, quien el día 6-VI-1821 insertó un largo editorial bajo el título de «Administración interior» dedicado a criticar las resoluciones adoptadas finalmente por los diputados en este ramo: las considera incompatibles con la constitución en cuanto que reducen la libertad civil y mantienen la empleomanía propia del despotismo, así como censura la pasividad de las autoridades locales que no han hecho oír las protestas de la ciudadanía. Consciente de que no se siguen sus ideas, propone que el plan se aplique sólo durante un año, en tanto se forme otro más meditado «bajo de las bases de única contribución y libertad absoluta interior». El 7-VI-1821 vuelve a defender sus teorías económicas y fiscales en el artículo titulado «Lujo, necesidad».

<sup>275</sup> *Diario Gaditano*, 5-VI-1821. Véase también la voz *tabaco* que figura en el *Diccionario Tragalógico*, donde Clararrosa deja clara su desfavorable opinión médica acerca de lo que denomina veneno.

Las del interior de España, por lo que nos asegura el capitán general de Castilla la Nueva, conde de Cartagena,<sup>276</sup> son tranquilísimas y tan pacíficas que se parecen al océano en calma. Ignoramos, no obstante, la sensación que hará en el público la solemne declaración de guerra que han deliberado las Cortes contra el comercio libre de *humo y polvo*. Habrá fumador que prorrumpe contra la comisión de hacienda nacional en tantas maldiciones e imprecaciones cuantas serían bastantes para sumergir el universo en su antiguo caos, si una de ellas tan solamente pudiese llegar a producir efecto. Habrá nariz que quisiera estampar en la cara del autor del plan de hacienda cuanto en toda su vida pudiese fluir por ambas troneras; y habrá vieja que acabe su vida sin acabar de regañar contra la Constitución en que apoyaba la felicidad de su avanzada edad, reducida al único placer de tomar tabaco barato a su satisfacción, en tanto que recorría las cuentas de su rosario, orando a Dios por la vida y prosperidad de los diputados de la legislación pasada,<sup>277</sup> sin que acabe de creer que sean los mismos idénticos, y en esto no dejará de tener razón, al ver unidas en una naturaleza y como partes constituyentes de ella las causas del bien y del mal, de su felicidad y de la infelicidad con que acaban de hacerla desgraciada. ¡Quiera Dios que sean sólo las viejas las que detesten el bien y el mal, unidos en su mismo origen!

**[Acerca del folleto *Condiciones y semblanzas de los diputados*]<sup>278</sup>**

En el artículo inserto en el *Espectador* de 26 de mayo se lee una increpación enérgica contra el autor del cuaderno titulado *Condiciones y sem-*

---

<sup>276</sup> El controvertido Pablo Morillo, a cuyo nombramiento tanto se opuso Clararrosa en su periódico.

<sup>277</sup> «Legislación» se refiere aquí al periodo de sesiones parlamentario de 1820.

<sup>278</sup> *Diario Gaditano*, 5-VI-1821, con el título de «Variedades» y situado, creo que no por azar, justo a continuación del anterior texto sobre el tabaco. Las *Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821* eran un folleto anónimo que causó sensación: siguiendo el género literario de las galerías satíricas de políticos y escritores, el autor presentaba breves e incisivas semblanzas de los principales diputados del momento, con un tono malicioso y desenfadado que levantó muchas ampollas. De inmediato se generó una enorme polémica y se lanzaron varias acusaciones atribuyendo su autoría a distintos candidatos, por ejemplo Bartolomé José Gallardo, que contestó con cajas destempladas en otro célebre opúsculo (*Carta blanca sobre el negro folleto titulado...*); la hipótesis más común adjudica la obra a un diputado, y en particular a Gregorio González Azaola. Al intervenir en la polémica levantada por el controvertido escrito, Clararrosa defiende su propia vocación hacia la sátira, que también practica con frecuencia; se pronuncia, pues, a favor de una libertad de crítica más amplia de la que los puntillosos legisladores estaban dispuestos a aceptar sobre sí mismos. En esto, además, influye que el periodista vizcaíno está cada vez más desen-

*blanzas de los diputados de 1820 y 21.* Ningún hombre de juicio y discernimiento, ningún liberal medianamente adicto a nuestro sistema constitucional, podrá dejar de conformarse con los sentimientos de los editores del expresado periódico en cuanto reprueban con toda justicia los sarcasmos con que el autor del expresado cuaderno pretende meter a ridículo<sup>279</sup> los respetables miembros del supremo Congreso nacional; pero al mismo tiempo debemos considerar que tales producciones no siempre suponen en sus autores toda la malignidad que se figura la delicadeza de dichos señores editores, ni merecen el terrible fallo de infamia y oprobio a que fue condenado el citado cuaderno en la Fontana de Oro, cuando uno de sus oradores propuso *que todos cuantos por curiosidad o cualquiera otro motivo retuviesen en su poder algún ejemplar de él, se reuniesen en la puerta del Sol para quemarlos.* Bien veo que esta proposición fue sugerida por los sentimientos del más acendrado patriotismo, en que siempre se distinguieron los ilustrados miembros de aquella sociedad patriótica,<sup>280</sup> pero no se nos oculta que en el presente caso tocaron el extremo de la exaltación, dictando la pena más atroz e ignominiosa de las leyes civiles y canónicas contra un escrito que, no conteniendo injuria alguna grave, sólo presenta una colección de bufonadas, chanzas y simplezas ridículas, que en nada pueden alterar ni desfigurar la buena opinión y concepto a que son acreedores por sus virtudes los

---

gañado de la política de las Cortes y de sus sectores dominantes, y eso hace que tienda progresivamente a volcar también él su sarcasmo sobre los diputados, como en el artículo del tabaco y en otros varios de estas mismas fechas. En uno dedicado a reiterar su queja por que en las Cortes se proponga una lista de libros prohibidos, concluye con amarga ironía, que no deja lugar a dudas de la poca esperanza que depositaba en aquellos representantes de la nación: «Gracias, señores diputados proponentes de listas, expurgatorios, índices y tantas cosas buenas como tan pródigamente pretenden derramar sobre la patria. ¡Bendito sea Dios que los crió y benditos los pueblos que los autorizaron con sus poderes para nuestra felicidad! Quiera Dios que, acabada la actual legislación, corra de prisa aquel tiempo en que no pueden ser reelectos diputados en Cortes para que algún día tengamos el gusto de verlos sentados en los sillones del salón de Cortes, derramando torrentes de servicios a favor de los españoles» (recuérdese que la constitución gaditana impedía la reelección inmediata de los diputados).

<sup>279</sup> No estará de más señalar aquí el crudo galicismo de *meter a ridículo*, no infrecuente en la época junto a otros muchos, pero que en Clararrosa puede provenir más bien del portugués que del francés. El autor de los *Sartenazos* le reprochó, a propósito del *Juicio imparcial*, esa incorrección: «más valía que este señor que a menudo *las mete a ridiculas* (frase que yo creo vascuence), viese mejor lo que escribía para el pueblo que quiere instruir» (*Sartenazo-1*, 1820: 11).

<sup>280</sup> Este elogio no es irónico, como acaso pudiera sospecharse. En un artículo del 15-VI-1821, Clararrosa se hace eco de que «los oradores de la Fontana de Oro continúan sosteniendo con la energía de sus discursos la causa de nuestra libertad» y protesta contra las limitaciones que esa sociedad está sufriendo del capitán general Morillo.



señores diputados de Cortes. Si el autor del cuaderno fuera tan maligno como se puede figurar quien leyere la invectiva del *Espectador*, no se hubiera limitado a chanzas y bufonadas: hubiera propasado los límites de la razón, de la modestia, de la ley y de la honestidad; hubiera calumniado y hubiera producido groseras injurias, como ordinariamente acontece a los que por pura malignidad toman a su cargo obscurecer la opinión de los hombres virtuosos. Pero en el hecho mismo de no haberse propasado a tanto, se conoce que el autor de la *Semblanza* es algún duende ocioso que trata de divertirse y divertir al público sin ánimo mayor de ofender. Nadie piense que esto sea hacer una apología del autor de las *Semblanzas*: conozco muy bien que delinquirió y que no debemos aprobar su crimen, mucho menos imitarle; mas castigar un crimen de ociosidad y pasatiempo con penas que la ley dirige contra los delitos de mayor entidad y gravedad, a la verdad no me parece justo ni equitativo cuando la indiferencia, el desprecio o una señal de desaprobación general basta a corregir estos excesos. *Salvo meliori*.

### Justicia práctica<sup>281</sup>

El público tendrá presente el acontecimiento ocurrido este año pasado entre don Joaquín Gutiérrez, maestro de retórica, y un muchacho de primeras letras, a quien se dijo que había azotado con alguna crueldad.<sup>282</sup> Las relaciones que se transmitieron de boca en boca en aquella ocasión fueron revestidas de circunstancias tales que en realidad merecieron de pronto la indignación general, aunque, pasados algunos días y sabiéndose que el expresado Gutiérrez había cometido aquel exceso en un momento de perturbación, moderó la opinión pública y llegó a considerarse la causa del reo como una de las más ordinarias, cuyo éxito a lo sumo parecía no debería exceder la línea de un castigo correccional.

En efecto, si ocho años de presidio merecen el nombre de castigo correccional, por llamarse correccional el presidio urbano de esta ciudad, no tenemos duda que la sentencia pronunciada contra el expresado don Joaquín Gutiérrez es ajustadísima en su éxito a la pública expectación, pues fue condenado a dicha pena del mismo modo que fue condenado por el mismo juez Salvador Tres Panes por tres o cuatro asesinatos y algunos robos perpetrados en el centro de una capital a fuego y sangre.<sup>283</sup>

---

<sup>281</sup> *Diario Gaditano*, 11-VI-1821.

<sup>282</sup> El muchacho se llamaba Antonio Vilches.

<sup>283</sup> José Salvador, alias *Tres Panes*, era uno de los encausados por la sangrienta represión antiliberal del 10 de marzo de 1820 en Cádiz y en calidad de tal aparece su caso varias veces

No entiendo de leyes, ni quiero entender jamás las que por ahora nos rigen, pero si la pena aplicada al más furioso asesino ha de ser igual a la pena que debe aplicarse a la inconsideración de un joven, perturbado o no perturbado, yo detesto desde ahora y detestan todos semejante justicia. ¿Qué conexión tiene un ladrón asesino de setenta años de edad con un joven exaltado o perturbado que azota a un muchacho en el furor de su exaltación y perturbación, especialmente no habiendo resultado de su exceso la muerte del muchacho, mutilación de miembro, defecto alguno físico ni moral? Y cuando por desgracia hubiese resultado la muerte, ¿cómo podía ésta compararse con tres o cuatro asesinatos perpetrados de propósito y caso pensado en medio de la consternación general de una capital? ¡Malignos! Yo no pretendo que los delitos queden impunes: pretendo sí, que los ejecutores de justicia sean equitativos, que la pena sea proporcionada al delito y que los crímenes más atroces no se confundan jamás con delitos comunes.

Conclúyese de lo dicho que, si el ejecutor al sentenciar a José Salvador Tres Panes a ocho años de presidio fue justo, condenando a la misma pena a don Joaquín Gutiérrez no puede pasar por tal. Sería de desear que los representantes de la nación publicasen cuanto antes el código penal, para quitar de una vez los pretextos que al abrigo de las leyes vigentes procura la injusticia para revestirse de hábito que no le conviene, haciendo primero un escrutinio riguroso de las calidades de los que actualmente ejercen la magistratura en todas las provincias de España.<sup>284</sup>

---

en el *Diario Gaditano*, en particular para denunciar la lenidad de la justicia con los crímenes de los serviles; así se ve en el artículo comunicado de 7-V-1821, firmado por L., en que se enumeran los hechos probados contra *Tres Panes* y se protesta porque, a pesar de la petición fiscal de pena de muerte, el juez de primera instancia Joaquín de la Escalera sólo lo condenó a diez años en un presidio norteafricano. El reo fue defendido por un colaborador del *Diario Mercantil* y otro artículo comunicado del *Diario Gaditano* —rival y competidor natural del mucho más moderado *Mercantil* desde su aparición—, de S. de B., le replicó insistiendo en que el juez no había aplicado la ley.

<sup>284</sup> La diatriba del periodista es interesante en su planteamiento penal y político, aunque se basaba en un dato falso, que él mismo rectificó al día siguiente en un anuncio. «DESAGRAVIO JUSTO. Por equivocación de la nota que me mandaron para hacer la indicación que se publicó en el diario de ayer sobre la sentencia de don Joaquín Gutiérrez, se dijo que este reo había sido condenado a ocho años de presidio en el correccional de esta ciudad de Cádiz, y debajo de este supuesto inserté mi declamación; mas habiendo sido advertido del engaño y deseando reparar cualquiera perjuicio que haya podido sufrir el señor juez de primera instancia en su crédito y reputación, hago presente que el expresado don Joaquín Gutiérrez sólo fue condenado a dos años de presidio, por lo que me retracto, ofreciéndome a más a dar toda y cualquiera otra satisfacción.» Para abundar más en su disculpa, el 15-VI-1821 el *Diario Gaditano* publicó íntegra la sentencia correcta del juez.

**[La revolución es un mal necesario]**<sup>285</sup>

Se han empeñado algunos periodistas en acriminar la muerte del desgraciado Vinuesa. Yo me guardaré de aprobarla jamás en cuanto a su modo, y de proponer ejemplos de igual naturaleza a título del bien público; pero si es cierto que hay males necesarios en el orden físico, y si los hay en el orden moral, es indispensable también que los debe haber en el orden político, y en esta clase se ha debido considerar el acontecimiento del expresado Vinuesa, y en el mismo deben también considerarse diferentes otros movimientos populares que, concebidos por igual objeto y fermentados por cierta exaltación patriótica, si no llegaron al extremo de su consumación, fue porque el gobierno, algún tanto precavido y acautelado, llegó a conocer que su inercia y falta de actividad podía dar ocasiones y motivos a sangrientas escenas. A pesar de esto, ¿quién creará que todavía nos hallamos desgraciadamente en el mismo caso? Pues es cierto, porque si el gobierno dio algún valor al expresado acontecimiento para reformar en parte su sistema de apatía, condescendencia o delicadeza ilusoria, aún no ha desplegado toda la energía de su poder contra las causas del desorden general que se advierte en todos los ramos de su administración.

Hace tiempo que el jefe político de Burgos, dignísimo de toda consideración por sus virtudes morales y patrióticas, representó al gobierno la necesidad de separar de aquella silla metropolitana al actual arzobispo,<sup>286</sup> haciendo ver que era el foco principal de subversión de aquella provincia. ¿Y qué providencias ha tomado el gobierno contra aquel prelado...? *Se pasó orden* (dijo el secretario de la gobernación de la península en el Congreso de Cortes) *para que nombrase un gobernador, que no podía nombrar el Rey por no estar en sus atribuciones*, respuesta a la verdad tan poco ajustada a las circunstancias de nuestra situación política, como sobradamente oficiosa para haberse dado ante los representantes de una nación que también la recibieron con bastante indiferencia, quedando el arzobispo descansado en su silla pontifical con guantes, coturnos y anillos, en tanto que el general en jefe de su ejército fanático, el cura Merino,<sup>287</sup> sostiene a fuego y sangre los derechos de la religión de Jesucristo asesinando judíos, herejes e ídólatras: tal es el título con que son conocidos en el arzobispado de Burgos todos los españoles que sostienen la causa de la liber-

<sup>285</sup> *Diario Gaditano*, 13-VI-1821. Bajo el epígrafe de «Política» se contiene este dramático aviso al gobierno y a las Cortes, donde se advierte meridianamente la justicia de que el pueblo se revolucione en defensa de la Constitución, si las autoridades no actúan pronto. Es casi un llamamiento programático a la insurrección liberal, que muestra la deriva radical de Clararrosa.

<sup>286</sup> Manuel Cid y Monroy, obispo desde 1802 hasta su muerte en 1822.

<sup>287</sup> Jerónimo Merino (1769-1844) fue uno de los más activos guerrilleros en la zona de Burgos contra los franceses y luego contra los liberales.

tad, tranquilidad y del orden social. Parece increíble, a la verdad, que el poder ejecutivo haya llegado al extremo de una relajación tan absoluta que todavía se empeñe en conservar en su silla pontificia un arzobispo tan indigno del nombre español como del título respetabilísimo de sucesor de los apóstoles.

¿Y se pretende todavía que los pueblos espectadores de una conducta tan sospechosa se contengan en los límites de una moderación que les va a ser funesta? No nos engañemos: ¿hay o no hay un contrato tácito o expreso entre los pueblos de la nación y las autoridades constituidas? ¿Están éstas obligadas a administrar justicia para que los pueblos estén obligados a obedecerlas y venerarlas? Si existen estas convenciones y se cumplen exactamente de parte a parte, los pueblos serán sumisos a la ley; pero si existen y no se cumplen de la una parte, no declamemos tanto contra los males necesarios que nos pueden suceder de la otra, con la esperanza que deben producir un bien que no es asequible por los medios de convención, siempre que falte su observancia puntual.

Si los imperantes, si los reyes, si las autoridades constituidas de éstos, hubiesen sido justas y benéficas, si hubiesen cumplido con las obligaciones tácitas o expresas que existían entre ellas y sus pueblos, nunca éstos se hubieran acordado de formar planes para establecer un sistema de gobierno capaz de contener a todos en sus deberes. Si esto fue justo, estamos en el mismo caso: no acriminemos tanto los males necesarios, tales fueron las revoluciones, y si de ellas resultaron bienes reales, hay otros males necesarios que pueden producir también otros bienes reales. ¡Dichoso el gobierno que sin dar lugar a males algunos trabaja para proporcionar la felicidad de la nación, dichosos los pueblos que sin desviarse de la senda de la ley saben cooperar a la misma felicidad por el camino de la obediencia y sumisión a leyes justas, fiel e imparcialmente ejecutadas! La delicadeza que observamos en las autoridades constituidas cuando se trata de dirigir alguna útil advertencia de los engaños, errores y equivocaciones a que están sujetos por necesaria condición de su frágil naturaleza, intimida, asombra, retrae y condena al más profundo silencio advertencias y avisos, cuya necesidad llegará a conocerse cuando las cosas no tengan remedio. A vos, ¡oh padres de la patria!, a vuestra ilustración y a la energía de vuestras providencias está vinculada la felicidad de la nación.

### **Escena variada**<sup>288</sup>

He tenido el trabajo de publicar en los diarios antecedentes diferentes discursos políticos sobre errores, engaños y equivocaciones que ha sufrido

---

<sup>288</sup> *Diario Gaditano*, 14-VI-1821. Este artículo y el siguiente que reproduzco son buena muestra de la desesperación de Clararrosa ante el estado de la vida nacional, que, como se

el gobierno, como compuesto de hombres simples y netos, sin mistura alguna angélica, con relación a diferentes negocios de la administración pública. Hagamos cuenta, y es la misma que deben hacer todos los periodistas, de haberse predicado en desierto o a los pescaditos de la mar, como predicó el glorioso san Antonio cuya memoria celebra este día la nación española. Este santo, a lo menos, tuvo en la mar quien lo oyera, pero los periodistas ni aun eso. El gobierno, colocado sobre la eminencia de una órbita suprema, bastante favor nos hace con no aniquilarnos y bastante obsequio nos dispensa en compararnos con los perros que ladran y no pueden morder, por tener su boca presa con un bozal. Así respondió el señor Florida-blanca a cierto grande de España que se quejó de haber sido marcado desde el púlpito por un predicador: *deje V. E. ladrar, son mastines de la Iglesia y ése es su oficio, ellos no pueden morder*. En efecto, hemos ladrado como mastines contra los ladrones de nuestra libertad, pero como teníamos bozal y no los podíamos morder, entraron los lobos en la majada y allá se componga el pastor con el amo de las ovejas. La regencia política no nos quiere, pues pasemos a la república eclesiástica, adonde hay muchísimos lobos. *Lobos son* (dice un santo padre) *los que a título de religión han abusado de cuanto ella tiene más sagrado para corromper la moral de los pueblos*.

Los cantares de Salomón ha venerado la Iglesia en todo tiempo como un código inagotable de misterios profundos, e insondable abismo de máximas notables. Las precauciones establecidas para la lectura de su texto original indican el respeto con que se ha considerado este importante libro del antiguo testamento. A pesar de esto, hemos visto infinitos expositores que, abusando de su santidad misteriosa y hasta del pudor y de la honestidad, han publicado las más obscenas y voluptuosas pinturas de la esposa de los cánticos. Tengo a la vista el ejemplo del mayor abuso en el reverendo padre Villafañe, de la Compañía de Jesús, célebre teólogo de su tiempo, que expone todo el texto literal del expresado libro, pintando miembro por miembro la hermosura física de la madre de Dios, sin tocar ni ligeramente las calidades de su alma privilegiada ni el conjunto de sus virtudes.

Siento no haber podido hacerme del total de una exposición tan escandalosa, pues sólo he podido obtener un fragmento que da principio por la pintura de la nariz de la esposa, tomando por tema el verso cuarto del capítulo séptimo de dicho libro, que dice así:

---

explicó en el estudio preliminar, repercute también en el plano estilístico, pues son de los mejores que salieron de su pluma.

Texto: *Es tu nariz como la torre de Libano, que está frente de Damasco.*

Desenvuelve el escandaloso expositor trescientas bagatelas ridículas diciendo *que el divino esposo comparaba la nariz de su esposa con la torre de Líbano para dar a entender que era un muro edificado entre los ojos del rostro humano, y como la torre de Líbano era perfectísima en su clase, sin fealdad ni desnivel, así la nariz de la esposa era perfecta, igual y derecha.*

De la nariz pasa a las mejillas, tomando aquellas palabras al verso tercero, capítulo cuarto, del mismo libro.

Texto: *Son tus mejillas como la mitad de una granada partida por en medio.*

Aquí dice el expositor, citando a Alberto Magno, que la hermosura de la mujer consiste principalmente en sus mejillas y que las de la esposa de los cánticos no eran demasiado gruesas ni abultadas, sino muy proporcionadas. *De aquí infiero* (continúa el bribón del expositor, exclamando a la Señora) *que vuestras mejillas ni fueron muy abultadas, ni muy largas, ni del todo redondas, sino dignas de la majestad de un rostro divino.*

Luego pinta el color de dichas mejillas diciendo *que era rubicundo, color propio de la virtud, según un filósofo* (que no sabemos quién sea).

De las mejillas pasa el expositor a pintar los labios de la esposa, toman- do aquellas palabras del verso ciento cuarenta y cinco, que dice:

Texto: *Son tus labios como una cinta de grana.*

Sobre estas palabras añade el expositor *que los labios de la esposa eran tan iguales y semejantes que, siendo dos, parecían una sola cinta de grana; que no eran ni gruesos, ni delgados, ni prominentes, sino del todo iguales; y que estaban llenos de suavidad de palabras, a cuya suavidad concurría la circunstancia de hablar poco y lo muy necesario.*

Veamos ahora la boquita de la esposa, que pinta el pícaro del jesuita diciendo *que no hubo defecto en ella y que, consistiendo la hermosura en el buen color de los labios, en la moderada corpulencia de ellos y en la gracia con que se abren y se cierran, no podía haber una boca ni más linda, ni más perfecta, ni más semejante a la boca de su esposo, porque los dientes, que hacen una parte esencial de la hermosura de una boca, eran en la esposa tan blancos, tan lucidos, tan iguales, tan limpios y tan menudos, que el divino esposo no pudo menos que compararlos a un rebaño de ovejas trasquiladas y fecundas, rodeadas de sus corderillos* (verso ciento cincuenta y dos del mismo libro).

Concluida la pintura de los dientes, pasa a retratar la barba de la esposa diciendo *que siendo ornamento de la perfecta hermosura y parecida en propor-*

*ción a la barba de su querido esposo, no siendo ésta sobresaliente, ni prolongada, ni cuadrada, ni cóncava, de todas suertes era hermosa y proporcionada al sexo y persona que representaba.*

Texto: *Tu cuello es como de bronce* (cap. 7, v. 4).

Sobre estas palabras se le ofrecen a nuestro expositor ocurrencias originales y propias de quien sentía los más fuertes estímulos al tiempo que estaba escribiendo sus locuras y delirios, cuya relación omito por no cansar, fastidiar, y tal vez por no excitar a los lectores a sugerencias que sentía el jesuita cuando las escribió.

He publicado este abreviado rasgo de voluptuosos cuadros con el objeto de variar e interrumpir de cuando en cuando la monotonía política a que ha estado circunscripto mi *Diario Gaditano* hace mucho tiempo.

### **Ensayo político astronómico**<sup>289</sup>

Tengo tantas cosas que hablar con el público, que no sé en realidad cómo empezar. De política contemplo ya a todos muy cansados, y de milagros muy fastidiados.<sup>290</sup> La moral es austera por su naturaleza y, por consiguiente, poco agradable. La teología, por más que se hable de ella, no se entiende. La religión no permite que se hable de ella, sino que se respeten sus dogmas y preceptos; lo mismo sucede a los imperantes y sus ministros, que se figuran con privilegios de religión. Tratemos, pues, de observaciones astronómicas, por ser cosa nueva y que hasta ahora no se ha tocado en el *Diario Gaditano* sino en cierta ocasión en que su editor se remontó por esos aires y viajó hasta la luna.<sup>291</sup> Esta materia es curiosa y viene ahora *de perilla*, como se suele decir, porque quien espera desespera; en fuerza de esperar,

---

<sup>289</sup> *Diario Gaditano*, 18-VI-1821.

<sup>290</sup> Se refiere a la serie de «Apariciones milagrosas de imágenes. Juicio crítico», que fue publicando en diversos números de abril y mayo de 1821, y que luego complementó con algunos artículos sueltos y colaboraciones comunicadas con el mismo objeto de ridiculizar las creencias religiosas sobrenaturales.

<sup>291</sup> El autor alude, en su acostumbrado estilo zumbón, al *Viaje a la luna* que insertó entre los números 60 y 65 del *Diario Gaditano* (14 a 18-XI-1820), y que dejó interrumpido pendiente de publicarse en impresión separada, que finalmente no se produjo. Perteneció al género de las utopías, tan del gusto de los humanistas y de los ilustrados: el protagonista, llamado Gusurmendi, viaja a la luna en un sueño y se encuentra allí una avanzada sociedad que pasa a describir. No es una pieza muy lograda y Clararrosa le saca poco provecho al formato utópico. Puede leerse el texto en la edición de Sánchez Hita y Muñoz Sempere (Clararrosa, 2003).

desesperan, y jamás aparecer lo que se esperaba, dieron los hombres en la manía de recurrir a los astros y observar su marcha, por ver si en sus movimientos regulares o irregulares rastreaban algún indicio del bien que esperaban. Los españoles nos hallamos en una situación expectante.

Serviles y liberales, todos están en expectación sobre el éxito de las Cortes disueltas o no disueltas, constituidas o no constituidas en extraordinarias o permanentes. Para ambas partes esta materia es el objeto de su curiosidad. Los primeros han fijado el punto de su felicidad futura en la dispersión del Congreso; sus telescopios políticos, según ellos dicen, han alcanzado a descubrir en las regiones aéreas una constelación benéfica que se acelera al meridiano de la patria para ejercer su influencia sobre el sistema constitucional; aseguran haber visto una especie de nube entre resplandeciente y opaca, con algunas ráfagas encarnadas, que conduce sobre los hombros de su enorme mole un monarca exterminador acompañado de guerreros y diferentes grupos de personajes aparatosos, precedido del estandarte de la cruz, en cuyos brazos una palma y una espada forman un triángulo masónico. Millones de geniecillos pequeñitos a manera de muchachitos bonitos, gorditos, con unas alitas chiquititas, más juguetones que los mismos borriquillos chicos, saltan, brincan y retozan entre los bajos relieves de esta aparatosa nube, tirándose unos a otros con tiaras, capelos, mitras, báculos, bastones, banderolas, gallardetes y grimpolones tremolados con gracia, haciendo resaltar sus vistosos matices como de arco iris. Allá se esconden cuatro muchachillos alados en aquella cavidad más opaca, en aire de quien se esconde, porque no los descubran otros seis que salen de más allá en ademán de desalojarlos de su escondrijo. La alegría de sus rostros, el batido de sus alas, el rápido y elegante movimiento de sus miembros, indican la satisfacción y contento con que acompañan aquel aparato estático puesto en marcha, según dicen, hacia nuestras fronteras por la parte del Aquilón (*pandetur omne malum ab eo*<sup>292</sup>). Tal es la visión astronómico-aerostática que se ofrece a los ópticos instrumentos del servilismo, que interpretado por sus oráculos anuncia el absoluto exterminio de nuestro sistema constitucional.

Los liberales dicen que no están por esto, que la óptica del servilismo no está en su lugar, que sus instrumentos no están bien montados ni arreglados y que por tanto la aparatosa nube que se ha figurado a sus ojos es una ilusión, porque habiendo ellos observado de punto más elevado y con

---

<sup>292</sup> Jeremías, 1, 14: «et dixit Dominus ad me ab Aquilone pandetur malum super omnes habitatores terrae». El Aquilón es el viento del norte, de donde el Señor anunció a Jeremías que vendría la destrucción sobre su tierra. Se refiere, claro está, a la Santa Alianza.



instrumentos más perfectos todo el horizonte en contorno y por elevación, no han visto tales objetos y visiones, que apenas por la parte del norte se divisaba una nubecilla incipiente, cuyo carácter aún no estaba decidido y que, a lo más, atentas las afecciones meteorológicas vigentes, podría llegar a ser una nube saturada de fluido eléctrico, que en el momento que disparase una docena de truenos, trescientos relámpagos y una descarga de agua, recobraría el tiempo su serenidad, a costa sólo de inundarse algunos escarabajos e insectos rampantes, resultando la atmósfera<sup>293</sup> más clara y la marcha de la naturaleza más expedita en sus fenómenos. Sea lo que fuere, no despreciemos la visión de los serviles, ni la interpretación de sus oráculos, y atengámonos siempre a la nube que anuncia truenos, relámpagos, agua y serenidad completa.

---

<sup>293</sup> En el original «admósfera».



# DICCIONARIO TRAGALOLÓGICO

O BIBLIOTECA PORTÁTIL DE TODO  
LO TRAGABLE POR ORDEN ALFABÉTICO

por el ciudadano  
JOSÉ JOAQUÍN DE CLARRARROSA

CÁDIZ, AÑO DE 1821

---

Imprenta de la Sincera Unión, a cargo del mismo.  
Alameda, número 114.



## Discurso preliminar

Yo, aquél que en otro tiempo, sin miedo ni vergüenza, provoqué el furor sagrado de todos los serviles, por decir cara a cara algunas verdades a los que no estaban acostumbrados a oírlas tan desnudas; yo, el mismo que por lo mismo sufrí ser tratado de hereje, ateo, deísta, materialista y todo lo acabado en *ista*; yo, aquél que por estas y otras fui declamado en esos sagrados púlpitos con títulos de furor, odio y venganza; yo, aquél que por este mismo *Diccionario Tragalológico* fui denunciado hace pocos días a la autoridad civil por la potestad eclesiástica, diciendo *que era perjudicial a la religión, a la moral y a las costumbres, etc., etc.*; yo mismo quiero ver ahora cuál de los serviles se atreve a denunciar este producto literario, quiero ver qué autoridad me califica de hereje, qué tribunal me condena por ateo, qué verdugo me castiga con decir la verdad cara a cara, qué hoguera quema mis huesos, qué viento arrebatara mis cenizas, qué eternidad maldice mi existencia, qué olvido consume mi memoria.

En la edición primera que salió a luz inserto en el *Diario Gaditano* este escarabajo literario, de tantas piernas cuantas tiene letras el alfabeto, no quise presentarlo sino pierna por pierna y pata por pata, por no horrorizar de golpe el servilismo, cuya delicadeza en ciertas materias excede a su grosería en ciertos vicios, pero ahora que veo la robustez y disposición de su estómago para recibir y digerir alimentos fuertes y substanciosos, quiero que la traguen por entero.

*Tráguenla, pues, que no hay remedio.*

El mismo por el mismo, al mismo intento.

**[Presentación a la primera entrega del DICCIONARIO  
en el *Diario Gaditano* n.º 284, domingo 24-VI-1821]**

*DICCIONARIO ABREVIADO DE TODAS LAS COSAS*

Cansado de publicar discursos políticos sin fruto, invectivas sin esperanza de enmienda y sanos principios de religión, sin haber obtenido el menor triunfo de la superstición y del fanatismo, paso ya desde luego a ser, y me declaro desde ahora, *diccionarista o cocinero literario* de bocadillos sueltos de diferentes substancias bajo de una salsa general y económica, en que cada uno de los convidados echa mano de lo que más gusta, y lo come con placer libre de indigestiones. Aunque el diccionario a que voy a dar principio es alfabético en las iniciales de sus artículos, no será rigurosamente tal en las vocales y sílabas de cada uno de ellos. Ejemplo.<sup>294</sup>

---

<sup>294</sup> En el texto del *Diario* sigue a renglón seguido, sin separación alguna, el epígrafe «Bocaditos de la letra A» y en la línea inmediata, de modo igualmente seguido, como es costumbre en la densa tipografía del periódico, comienza la primera palabra, «Aarón».

## DICCIONARIO ABREVIADO DE TODAS LAS COSAS

### A

AARÓN.—Hermano de Moisés, sumo sacerdote. Adoró e hizo adorar al pueblo un becerro de oro; todos fueron castigados por esta herejía al filo de la espada, pero Aarón escapó de este castigo por ser sacerdote, conmutándosele la pena en expatriación. No en balde los clérigos subversivos y rebeldes de España tenían esperanza de su impunidad, por ser mucho más sacerdotes que el sumo sacerdote Aarón, pero de esta vez no les salió la cuenta derecha, porque los legisladores de la tierra de promisión, menos indulgentes que Moisés, mandaron que sus sacerdotes fuesen iguales ante la ley con los seglares, y que en casos de subversión fuesen igualmente al palo, sin más diferencia que la de un gorro negro.<sup>295</sup>

ABAD, ABADES.—Jefes de asociaciones eremíticas, cenobíticas o monásticas; figuraron mucho en los primeros siglos de la iglesia,<sup>296</sup> adquirieron muchos bienes y, al ver que en el palacio pontificio nacían enjambres de sectas monásticas, con título de mendicantes, se retiraron ellos a una vida vegetal y ociosa. Acaban de ser casi extintos por las Cortes, pero quedan para simiente algunos establecimientos, calculando sin duda que algún sucesor de nuestro Rey constitucional podrá tal vez regenerar su casta y propagar su plantación cuando España recobre su antigua riqueza.<sup>297</sup>

---

<sup>295</sup> Seguramente se refiere al Real Decreto de 17-IV-1821 que establecía la pena de muerte por traición «a cualquier persona, de cualquier clase y condición» que conspirase contra el régimen constitucional.

<sup>296</sup> Respeto el uso de Clararrosa, tal vez nada casual, de la minúscula en «iglesia» y otras palabras semejantes.

<sup>297</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *abbas*).

ACACIA.—<sup>298</sup>Arbusto con cuyas ramas fue cubierto el cadáver del promártir de los facmasones,<sup>299</sup> asesinado en el templo de Salomón por no querer revelar cierto secreto. De aquí dicen que tiene su origen el secreto de esta asociación, que no sabemos cuál sea, pero vaya esta noticia para entretenimiento de las señoras gaditanas, que han dado en hablar de facmasones con la misma franqueza y placer que han hablado siempre de novios.

AGONÍA.—Momento en que los diablos se ponen a la cabecera de los enfermos, que quieren morir, para disputar a los sacerdotes la presa de su alma. Ordinariamente son vencidos los diablos entre los cristianos, porque tienen tanto horror al agua bendita, que en tocándoles siquiera una gotita, se los lleva el diablo y no sirven más en guerras de agonía.<sup>300</sup>

ADÁN.—Buen padre, buen marido, amante de su mujer, y tenía razón para serlo, porque era muy linda y muy discreta; pero goloso, condescendiente, amigo de manzanitas encarnadas, mal jefe de familia, que no supo corregir a tiempo los vicios de sus hijos. Habitó en el paraíso muy poco tiempo, y fue expulsado de él, por más bobo que discreto, pero como no lo separaron de su mujer fácilmente, se acomodó con el trabajo de la agricultura. Dejó a su posteridad en testamento (¡qué ocurrencia tan rara!) un pecado germinal.

ABSOLUCIÓN.—Fórmula en que está representada la divina atribución que dejó Jesucristo a sus discípulos y sucesores para perdonar los pecados. Consiste en palabras y signos. Las palabras son: *yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*. Los signos consisten, primero: en tener las manos unidas en cuanto pronuncian las palabras; segundo: en prolongar la mano derecha en dirección horizontal de Sur a Norte, y de Leste a Oeste, formando una cruz en el aire. Hay personas que, pudiendo librarse del reato de sus pecados con tan corto trabajo, todavía rehúsan llegarse al tribunal de la penitencia, dando lugar a la obstinación, signo demostrativo de la reprobación de los malos.<sup>301</sup>

ABSURDO.—Vide *despropósito*.—Los hay políticos, cívicos y religiosos. Absurdo político es no prevenir a tiempo los accidentes que pueden sobrevenir de una ley mal establecida, peor sancionada e inoportunamente pro-

<sup>298</sup> En el original «acasia». La acacia es un símbolo masónico muy frecuente, que representa la inmortalidad y la inocencia, y se emplea en los ritos de iniciación.

<sup>299</sup> Ésta es la forma que usa siempre Clararrosa en lugar de «francmasón» o «fracmasón».

<sup>300</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *moribundus* y *mortis articulum*).

<sup>301</sup> Como en otras ocasiones, es evidente que Clararrosa hace alusión burlona a sí mismo. El uso del término marítimo *leste* en lugar del habitual *este* tal vez sea una huella de sus años de navegaciones transoceánicas. *Reato* es la «obligación que queda a la pena correspondiente al pecado, aun después de perdonado» (*DRAE*).



mulgada. Los absurdos cívicos o civiles proceden del mismo principio, relativamente a las autoridades municipales de los pueblos; y los absurdos religiosos de primer orden no han tenido otro principio que la manía de querer obligar por la fuerza a decir que se cree lo que muchos no pueden creer.<sup>302</sup>

ABEJÓN, ABEJONES.—Avispas, insectos volátiles de diferentes colores, sin oficio, beneficio ni ocupación alguna, que se sustentan del robo, saqueando de las colmenas la preciosa miel de las abejas. Figuran estos animalejos en su clase lo que las comunidades regulares en la sociedad. Unos y otros comen la miel ajena, sin más servicios que el de rezar como abejones, morder y zumbar como avispas. *Sic vos, non vobis, melificatis appes.*<sup>303</sup>

ABNEGACIÓN.—Aborrecimiento y desprecio de sí mismo, considerándose enemigo de sí mismo, negándose a sí mismo toda calidad, virtud y merecimiento, como si nada tuviese de esto. Los teólogos en sus teorías nos dicen que es muy fácil la práctica de esta virtud, y yo digo que es absolutamente imposible, contraria y repugnante a la naturaleza y a la razón. Verdad sea que ellos no aseguran esto a las secas, porque suponen que para el efecto sea necesaria la gracia de Dios, y esto convence a todo cristiano.

ABSTINENCIA.—Dieta de placeres: debilita las fuerzas, enflaquece al hombre, haciéndolo de gordo magro, pero engorda el alma que es un regalo. Ésta es la razón porque vemos tantas almas gordas entre peones, jornaleros y miserables, y tantos cuerpos gordos entre frailes y pasteleros.<sup>304</sup>

AGNUS DEI.—Medallón de cera en que están grabadas algunas palabras santas o imágenes de santos. Sin bendición papal son un poco de cera lapidada, pero con la bendición de Su Santidad son útiles contra los demonios y sus tentaciones, contra las tempestades por ellos suscitadas, contra

<sup>302</sup> Hasta esta voz se extiende la primera entrega periodística del *Diccionario*, publicada en el *Diario Gaditano* el domingo 24-VI-1821. Se abre con la presentación que ya he reproducido y bajo el encabezamiento de «Bocaditos de la letra A»; al final se advierte que: «Se continuará la letra A». El día siguiente, 25-VI-1821, al comienzo del *Diario*, figura la segunda entrega de esta primera letra, que abarca las voces de *abejón* a *arzobispo*. El encabezamiento rezará «Continúan los bocaditos de la letra A» y el pie del artículo dice «Seguirán algunos bocaditos de la letra B».

<sup>303</sup> En realidad tendría que ser «apes», no «appes». Es una cita virgiliana, que acompaña de otras tres frases similares, se usa para mostrar la vocación de servicio del clero, que ha de entregarse, igual que las abejas, a producir miel, pero no para ellas mismas (y así igualmente las aves, los bueyes, las ovejas). Clararrosa invierte irónicamente el sentido: los regulares consumen lo que los trabajadores producen.

<sup>304</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *abstinentia*). En esa voz de la *Prompta Bibliotheca* también hay material que pudo reflejarse —informalmente, como casi siempre— en otras entradas del *Diccionario*, tales como *lactinico* o *cuaresma*.

truenos y relámpagos. Dicen algunos que tiene la misma virtud con bendición de un simple sacerdote.<sup>305</sup>

ÁNGEL, ÁNGELES.—Espíritus bienaventurados que sin sujeción a materia y cuerpo disfrutaban de una libertad absoluta, corriendo de una parte a otra del universo con más velocidad que el más sutil pensamiento. Esta ligereza los destinó al servicio inmediato de la Divinidad, ante cuyo trono sirven de embajadores, nuncios y legados, a excepción de aquéllos que están destinados a la guardia individual de cada uno de los hombres.

ANTIGÜEDAD.—Señora anciana de mucho respeto, ciencia y consideración; es adorada con una especie de culto por todas las sectas supersticiosas; entre los teólogos de la cristiandad es tan respetada, que hay ocasiones (que son muchas o las más) en que la razón ilustrada debe sucumbir a sus caprichos. Dígalo Galileo.

APOCALIPSIS.—Libro sagrado, admitido entre los canónicos; encierra misterios incomprensibles. Hubo teólogos que predicaron *ser el emperador Napoleón el ángel del Apocalipsis*; hubo otros que lo consideraron por *el dragón del Apocalipsis*, y un fraile benedictino de Valladolid predicó desde el púlpito en un sermón capitular diciendo que el provincial que acababa de ser era el animal del Apocalipsis.

APARICIÓN, APARICIONES.—Visiones maravillosas en que se han recreado muchas almas devotas de monjas y beatas históricas, o de cualquier modo reducidas a un estado de debilidad.

ARMAS.—Los cristianos eclesiásticos no las pueden tomar por causa alguna, pero hay ocasiones de tanta urgencia y necesidad, que no han podido menos de tomarlas para vengar los ultrajes hechos a la Divinidad, así como hay otras muchas (y son las más) en que las han hecho tomar a los profanos seculares para matarse unos a otros, en tanto que ellos elevaban las manos al cielo, pidiendo a Dios la victoria por los que peleaban a favor de sus intereses.<sup>306</sup>

ASILO.—En los estados católicos fueron por muchos siglos depósitos de impunidad las iglesias, conventos y monasterios de frailes, a donde todo ladrón, asesino y facinoroso se substraía del rigor de las leyes. En el día está reducido este asilo a número determinado de templos, pero tanto ahora

---

<sup>305</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *Agnus Dei*). Esas virtudes milagrosas y otras varias más, aparecen expresamente enumeradas en el texto de Ferraris, entre otras muchas consideraciones.

<sup>306</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *arma*). El texto de la *Promta Bibliotheca* desarrolla ampliamente todas las prohibiciones de que los clérigos porten armas, y empieza con la frase «*arma deferre non possunt Clerici*».

como antes este abuso era un motivo poderoso para que todos los pillos, delincuentes y malévolos tomasen un partido serio en toda ocasión a favor del clero.

ATEOS.—Canalla furiosa, sin Dios, sin culto, sin religión. Dicen muchos que no los hay, porque es imposible dejar de conocer un ente supremo, arquitecto del universo; pero hay otros que dicen lo contrario: que los hay y que ellos se componen con la materia, atribuyendo a sus propiedades la formación del universo, así como los otros se componen con un ente supremo espiritual. Los teólogos no gustan del ateísmo, porque corta de raíz las relaciones de los pueblos con el sacerdocio; y en tan intrincada dificultad el mejor partido es la fe del carbonero.

AVE MARÍA.—Elegante, misteriosa y maravillosa salutación que el arcángel san Gabriel hizo a la Santísima Virgen de parte del eterno Padre, correspondiendo la Señora de la suya con aquella admirable condescendencia, misteriosamente expresada en aquel dulcísimo *fiat*, símbolo de su admirable obediencia y sumisión. Si los cristianos de este tiempo supiesen apreciar el valor de dicha salutación, no rehusarían rezarla al toque de *Ave María*, sin siquiera tener la atención de quitarse el sombrero.<sup>307</sup>

ALTAR, ALTARES.—Mesas ordinariamente de piedra en que se ofrecen incienso, víctimas y sacrificios a la Divinidad. Su origen asciende a la más remota antigüedad en la generalidad de todos los cultos conocidos.<sup>308</sup>

ARZOBISPO.—Título que no se conoció en los primeros siglos de la iglesia, pero como ésta ha obrado siempre en conformidad a las necesidades occurrentes y circunstancias del tiempo, hubo una época en que fue preciso encaramarse los obispos sobre los párrocos; y para que hubiese quien se encaramase sobre los obispos, se trató de que hubiera arzobispos; y para que éstos no dejaran de tener quien los encaramase, se instituyeron los cardenales. Pero ni a éstos faltó quien los encaramase. (Véase Gregorio IX y sus sucesores.)<sup>309</sup>

---

<sup>307</sup> No resulta fácil interpretar el uso de las mayúsculas, que a menudo responde a los usos de los cajistas más que de los escritores, pero no estará de más resaltar, por lo que pudiera significar, que Clararrosa, que suele ser parco en mayúsculas, puso en el *Diario Gaditano* «santísima virgen» y en la versión en libro tal vez pensó que su ironía se compadecía mejor con esa señal externa de respeto. Sobre este tema véase en la antología del *Diario Gaditano* el artículo de mediados de noviembre de 1820 «[Consulta sobre descubrir la cabeza al toque de Avemaría]».

<sup>308</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *altare*).

<sup>309</sup> Ésta es una idea recurrente de Clararrosa, y en general de la tendencia antijerárquica de muchas corrientes críticas de la Iglesia, como los jansenistas. «Antes de San Pablo había dicho Jesús: *no habrá entre vosotros primero ni último*. He aquí la razón por que hay un Papa soberano, clérigos alemanes electores, obispos y abades con jurisdicción» (Pigault-Lebrun, 1817: 146). Cf. también Ferraris (1795: t. I, s. v. *archiepiscopus*).

## B

BABEL.—<sup>310</sup>Torre famosa, cuya cumbre debía llegar al cielo, si Dios, queriendo castigar el atrevimiento de los hijos de los hombres, no hubiera confundido sus artífices con infinita variedad de lenguas desconocidas, en que no se entendían los unos a los otros. La Biblia hace una misteriosa indicación de este edificio; los expositores no están de acuerdo ni en su sentido literal ni en su sentido alegórico. En estas circunstancias no me es dado ilustrar a los espectadores sobre tan intrincado negocio. Si diéramos crédito a los herejes, incrédulos y libertinos, que se mofan de todo, diríamos que la torre de Babel era una simple alegoría, proféticamente referida a la teología, que debía sobrevenir con el tiempo a todas las naciones, porque así como los artífices de dicha torre, pretendiendo elevarse hasta el cielo, fueron confundidos en su lenguaje, así los teólogos, queriendo darnos ideas exactas de la Divinidad, se confundieron entre sí, sin poder entenderse los unos a los otros. ¡Pero quién hace caso de incrédulos, herejes y libertinos...!

BALAAAM.—Tenía una burra que hablaba, y no son pocos los que en el día hablan.

BAUTISMO.—Sacramento indispensablemente necesario para conseguir la vida eterna. Ninguno que no está bautizado puede entrar en el cielo.<sup>311</sup>

BULAS.—Arancel de las gracias y privilegios que concede Su Santidad a los cristianos católicos, apostólicos, romanos, en memoria de los servicios hechos en las antiguas cruzadas a favor de la iglesia por nuestros antecesores, y también en memoria de la liberalidad con que los monarcas católicos han contribuido siempre para la redención de cautivos. Está impreso en papel inferior, no por economía, como algunos piensan, sino por humildad. Dicen las viejas que no es válida la bula de la cruzada si no se pone el nombre del que la<sup>312</sup> compra en el lugar designado en la misma bula, ni se pueden comer huevos sin este requisito.<sup>313</sup>

BURRO.—Animal de luengas orejas, alegre, juguetero y festivo cuando chiquito;<sup>314</sup> serio, formal, circunspecto y pausado cuando más grande; mañoso como un sacristán, traidor como un Judas, astuto como una zorra,

<sup>310</sup> La tercera entrega del *Diccionario* apareció en el *Diario Gaditano* del martes 26-VI-1821 («Continúan los bocaditos de la letra B») y abarca desde *Babel* hasta *burro* («Seguirá la letra B»).

<sup>311</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *baptismus*).

<sup>312</sup> «Las», en el *Diario Gaditano*.

<sup>313</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *breve-bulla* y *bullae cruciatae*).

<sup>314</sup> «Chiquitito», en la edición del *Diario Gaditano*.

pero utilísimo en extremo por su paciencia en grado heroico para trabajos rurales y domésticos. Hay pocos animales, a excepción de algunos hombres, que se parezcan a él. En cuanto a hidalgo puede disputar su nobleza con los más esclarecidos animales. Sus blasones exceden a los de todos los conquistadores; fue el primer animal que murió en el mundo, sirviendo sus quijadas para matar al segundo que murió.<sup>315</sup> Habló en tiempo de Balaam milagrosamente, sirvió de caballo de triunfo cuando Jesucristo entró en Jerusalén, cargó sobre sus hombros el dulce peso de la Virgen Santísima cuando fue a Egipto, y mereció otras muchas gracias y privilegios, que no los ha tenido ningún otro animal del mundo.<sup>316</sup>

BIBLIA.—Colección de sagrados libros inspirados por el Espíritu Santo. Consta de historia, legislación, moral, liturgia, profecías, salmos y cánticos. Su sentido no es claro, pero hay intérpretes, comentadores y expositores diestros en explicar la mente del Espíritu Santo, aunque a las veces no se entienden los unos a los otros.

BOFETADA.—En el código penal de una nación limítrofe está impuesta la pena de muerte al que diere una bofetada de mano abierta en el rostro, y me parece también que en el código de otra nación se impone la misma pena a quien diere un palo a otro con caña. Una y otra pena son tan bárbaras como es supersticioso el origen y motivo de su imposición. ¡Si querrá Dios que nuestros legisladores destierren del código nuevo toda barbaridad, toda superstición y toda crueldad! Así lo esperamos.<sup>317</sup>

BIENES ECLESIASTICOS.—Éstos no pertenecen al clero sino en cuanto al uso, administración, distribución y fruición. La propiedad es de Dios exclusivamente. Allá se compongan los diputados de Cortes con los bienes de la Divinidad, usurpando la propiedad de los diezmos y otras rentas pertenecientes a la divina propiedad.<sup>318</sup>

---

<sup>315</sup> Ladinamente, Clararrosa aprovecha esta inocente alabanza del pollino para reincidir en una de sus ideas materialistas predilectas, la de que el hombre (en este caso Abel) no es sino un animal más. Ése fue el tema de su tratadito sobre *El hombre y el Bruto*.

<sup>316</sup> A continuación va la cuarta entrega de la obra en el *Diario Gaditano*, del miércoles 27-VI-1821, que abarca las voces *Biblia* (precedida por «Concluye la letra B») a *blasfemias* (apostillada con «Seguirá la letra C»).

<sup>317</sup> Esta voz supone una inflexión en el curso del *Diccionario*, porque es la primera que, salvo que su sentido se me oculte, no tiene un propósito impío ni anticlerical. El público que leyó este párrafo hubo de quedarse extrañado, porque no parece tener mucho sentido; Clararrosa cede una vez más a su gusto por introducir materia personal en tono misterioso: está evocando el conflicto que vivió pocos años antes en Portugal, donde sufrió un proceso por abofetear a un sacristán el día de Pascua.

<sup>318</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *bona ecclesiastica*).

BREVIARIO.—Colección de salmos, cánticos, homilías, historias de santos, profecías, oraciones, responsos, conjuros, letanías y otras mil piezas de este tenor, a que están ligados tantos millones cuantos son suficientes para cubrir la deuda nacional, para pagar empleados y para armar una división de embarcaciones a fin de proteger las reliquias de nuestro comercio.

BONETE.—Birrete o gorro cuadrado, negro y borlado; distintivo especial entre el clero secular y regular. La iglesia de Dios ha sufrido algunas inquietudes por el espíritu de controversia que ha habido entre estos birretes cuadrados del clero secular y las caperuzas de los regulares. Conocí en mis tiempos un obispo franciscano que, obligado por el capítulo de canónigos a que se presentase en la catedral de birrete cuadrado y no de capilla, como él quería, mandó hacer una caperuza disforme, capaz de tapar el bonete que llevaba en la cabeza, y se presentó por primera vez en la catedral diciendo a la comisión de capitulares, que venía a recibirlo en la forma de costumbre, las sentenciosas y misteriosas palabras siguientes: *tantas veces como el bonete ha estado sobre las capillas, alguna vez había de estar la capilla franciscana sobre el bonete de San Pedro*. ¡Sentencia digna de un prelado de la iglesia! ¡Ejemplo digno de un monástico!<sup>319</sup>

BRAZO SECULAR.—Brazo de la fuerza, que ha implorado siempre la iglesia para sujetar, reprimir y castigar a fuego y sangre los apóstatas, los herejes, los impíos y todos los que no estaban por sus opiniones.

BEATIFICACIÓN.—Solemne declaración que hace Su Santidad cuando, inspirado por el Espíritu Santo, está cierto que alguna alma está en posesión de la bienaventuranza. Estas declaraciones eran frecuentes en otro tiempo, pero al ver que han faltado absolutamente en nuestros días, no sabemos a qué atribuirlo.

BLASFEMIAS.—Expresiones de cualquier modo indecorosas contra Dios, contra los santos y contra la religión; pecados religiosos, que ordinariamente no han tenido la malicia que se les ha querido suponer, pues sabemos por una constante y general experiencia que los borrachos y desesperados, en el furor de su pasión, han sido los únicos blasfemos, y que esto merece un descuento considerable.<sup>320</sup>

<sup>319</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *birretum*).

<sup>320</sup> Cf. Ferraris (1795: t. I, s. v. *blasphemia*).

## C

CACAO.—<sup>321</sup>Simiente de una fruta exactamente parecida a un melón de Valencia, producto de un hermosísimo arbusto, alguna cosa parecido a un castaño nuevo. Cada árbol de éstos da dos frutos en el año, y en cada fructificación da cinco, seis, siete o a lo más ocho melones. Cada melón tiene diez y siete simientes, que son el cacao. En el momento que salen del melón son blancas dichas simientes, mas en proporción que se van saturando del oxígeno atmosférico se va obscureciendo su color hasta llegar rápidamente a aquél en que es comúnmente conocido. La pasta del cacao, preparada en la forma de costumbre con azúcar y canela, se llama chocolate, alimento nutritivo, restaurante, corroborante, agradable y muy a propósito para desayuno y merienda de gente sedentaria. Díganlo los reverendos teólogos seculares y regulares, en quienes el uso del chocolate ha contribuido tanto a la ilustración de la sagrada teología.

CAFÉ.—Bebida sumamente agradable por su aroma exótico, estimulante, reanimante y bastante nutritivo. El uso moderado de esta bebida es útil a todas las complexiones, así como el abuso de ella es perjudicial a los de fibra exaltada e irritable. Es conveniente y utilísima para los genios apáticos y para todos los casos en que, abatidas las fuerzas, es preciso reanimarlas. Es bebida muy propia para los matemáticos y astrónomos, perjudicial para los profesores de ciencias positivas, indiferente para los teólogos y peligrosa para los metafísicos. Sobre todo es de primera necesidad para las monjas, beatas histéricas y visionarias.

CANELA.—Árbol preciosísimo, indígeno del oriente, aromático en sumo grado y estimulante poderoso, tan útil para usos medicinales y domésticos como perjudicial a clérigos, frailes, monjas, celibataros y celibatarías, por una cosa que yo acá sé.<sup>322</sup>

CAOS.—<sup>323</sup>Espacio que nos figuramos haber precedido en su existencia a la fábrica del universo, o espacio que nos figuramos fuera del universo, de que está formado, si es que existió antes de su formación en estado fluido gaseoso,<sup>324</sup> como quieren los filósofos. Pero como Moisés en la historia de

---

<sup>321</sup> La quinta entrega de este *Diccionario* se publicó el día 28-VI-1821 bajo el encabezamiento «Principian los platitos de la letra C» y, por primera vez, sin aviso de continuación al final; abarca las voces *cacao* a *contrabando*.

<sup>322</sup> Se refiere, como se puede suponer, a que la canela, desde antiguo, es considerada como un poderoso afrodisíaco.

<sup>323</sup> Clararrosa escribe *cahos*.

<sup>324</sup> En el original «gaseoso».

su creación no hace mención alguna de este fluido estático, no me da la gana de dar crédito a filósofos y aténgome a Moisés, que sabe mejor que ellos lo que dice.

CAER.—Es venir aprisa de alto a bajo. Por ejemplo: un ministro que va rodando desde las gradas del trono al castillo de Pamplona; un obispo que desde su dosel aprietta a correr para el convento de capuchinos de la pasión, en Madrid; un peón de albañil que quiso venir a la calle desde el andamio más aprisa que sus compañeros por la escalera.

CAÍN.—Desgraciado muchacho, hermano de Abel, hijo de Adán y Eva. Envidioso de que Dios aceptase a su hermano los sacrificios que le hacía y de que los suyos no fuesen aceptos, incomodado de esta preferencia o predilección, agarró la quijada de un burro, que yacía por aquellos campos, y mató a su hermano. Preferencias y predilecciones ante la ley producen en la sociedad desórdenes que incomodan la tranquilidad pública y el orden de su marcha. Cada sociedad de hombres debía tener un repuesto de quijadas de burro, para castigar las autoridades constituidas, cuando ellas obran por predilecciones, preferencias o condescendencias.

CAMA.—Superficie cuadrada, horizontal, de ciertas y determinadas dimensiones; máquina destinada al reposo, al sueño, al descanso, al placer y a la comodidad de los enfermos. Son más los habitantes del globo que no la tienen que los que la tienen, sin que por esto se priven jamás del sueño, del reposo, de la tranquilidad ni del placer, porque todas estas cosas, juntas o separadas, las tienen sobre un campo esmaltado, bajo de un frondoso árbol o en la cavidad de algún peñasco. Si los que duermen en mullidas camas supieran la felicidad que disfrutaban los que duermen en el suelo, tal vez envidiarían su suerte.

CASAMIENTO.—Contrato natural, civil y sacramento de la iglesia. Consiste naturalmente en la reunión de ambos sexos, sin más vínculos ni obligación que la de su mutua y espontánea voluntad. Su esencia civil consiste en obligarse mutuamente a la expresada unión perpetua e indisoluble. En cuanto a Sacramento, tiene a más las bendiciones llamadas nupciales. Del primer modo<sup>325</sup> pueden estar casados los individuos de todas las clases del estado, sin excluir los celibatarios sagrados y profanos. Del segundo modo

---

<sup>325</sup> La frase es algo oscura, como muchas de Clararrosa, pero este primer modo parece aludir al «contrato natural» mencionado al principio, es decir, a la unión sexual, mientras que el segundo modo al que luego se refiere es el «contrato civil», que está obviamente vedado a los celibatarios, quienes sin embargo no prescinden de esas uniones naturales. También podría entenderse, en el mismo sentido, que en primer lugar habla del «contrato natural y civil», como una sola cosa, y luego del «Sacramento», lo que vendría mejor a la tripartición que establece en la frase inicial de la definición, aunque quizá no tanto al sentido.



suelen casarse todos los seglares, en los países católicos; pero en los que no lo son hay otras muchas diferencias.

COLMENA.—Edificio de madera, corcho o canasta, con multitud de celdas en que habitan infinidad de abejas, que fabrican miel y cera sin incomodar a ningún viviente. Hay también colmenas de cal y piedra con muchas celdas, en que habitan avispas, zánganos y abejones, que comen miel y quemar cera sin fabricarla; y hacen muy bien, pues si ellos tienen quien se lo fabrique todo, ¿para qué han de trabajar? Las Cortes en la presente legislación han tratado seriamente de conservar y proteger estas grandes colmenas para dar consumo a la cera y miel que produce España.

CONTRADANZA.—Danza de muchas parejas en que, a río revuelto, *se pescan truchas a barbas enjutas*. Dice San Agustín, definiendo la danza, que ésta *es un círculo, cuyo centro es el diablo*, de que se infiere que la contradanza debe ser un cuadrado, cuyo centro es algún ángel de luz. Y, a la verdad, no parecen sino unas angelitas las niñas y unos angelitos los niños cuando corren de sur a norte, de pareja en pareja, palpando a compás de música todo cuanto hay palpable en el mundo.

CONTRABANDO.—Calentura contagiosa que reina en España desde que hay ministros de hacienda y que reinará perpetuamente si no se toma la providencia de transformar el ministerio en una comisión permanente de cinco individuos hábiles, consumados en la administración económica y celosos del bien de la patria.<sup>326</sup>

CATECÚMENO.—Todo adulto que, no habiendo tenido la felicidad de recibir a tiempo el santo bautismo, aspira a recibirlo; en el momento que manifiesta sus deseos es puesto bajo del magisterio de algún sacerdote o de otra persona virtuosa que le instruya de los rudimentos de la fe, y desde este momento se llama catecúmeno. En los niños recién nacidos se omite este noviciado, porque los padrinos, que se suponen instruidos en las máximas de la religión, suplen perfectamente la falta de su idoneidad. En todas las clases de la sociedad hay aspirantes o iniciados, que se pueden designar con el nombre de catecúmenos con relación a su clase; por ejemplo, un cadete puede decirse que es un catecúmeno del arte militar. La retórica tiene arbitrios y está autorizada para generalizar el uso de ciertas voces y aplicarlas a multitud de ideas, sin que ninguno le pida cuenta.

---

<sup>326</sup> En la colección que he consultado faltan los números correspondientes a los días 29 y 30-VI-1821, en los que tuvieron que aparecer dos entregas del *Diccionario*, con las catorce voces que van de *catecúmeno* a *duende*, seguramente una para la C y otra para la D. En el número de 1-VII no hubo nuevas definiciones, que se reanudan el día 2.

CÓNSUL.—Entre los romanos era el título más sublime y que designaba las soberanas atribuciones de la patria. En las naciones modernas sólo el emperador Napoleón se revistió del mismo título en el rigor de su significado, pero los demás monarcas, queriendo deprimir el valor de tan augusto nombre, bautizaron con él a los legados y nuncios mercantiles que ejercen su misión en reinos extranjeros. También se ha prodigado el mismo título a los congresos que rigen y gobiernan las plazas mercantiles de España, como por ejemplo cónsules de Bilbao, San Sebastián, Cádiz, etc., con la diferencia que en éstos su autoridad y título depende tanto de Dios como de los hombres, porque es preciso para ser cónsul la asistencia del Espíritu Santo, que se implora en la víspera del día de las elecciones, como sucedió antes de ayer en esta ciudad, asistiendo el Espíritu divino a ratificar la elección de cónsules que estaba dispuesta de antemano. En estas circunstancias parece que ninguno les puede disputar el derecho de promulgar órdenes, diciendo *don Fulano Angulo, por la gracia del Espíritu Santo, cónsul del consulado de la plaza de comercio de Cádiz, etc.*

COLA.—Especie de látigo que la naturaleza colocó en el extremo occidental de todo animal, para espantar las moscas e indicar los sentimientos de alegría, placer o disgusto. Equivale a rabo, y si hemos de creer a beatas y otras gentes de su misma discreción y talento, es preciso convenir que entre los hombres sólo los judíos están dotados de este miembro volante, por haberlo permitido así el autor de la naturaleza en castigo de su deicidio.

CONDESCENDENCIA.—Virtud cívica, hija legítima de la amabilidad cuando en su ejercicio no se excedan los límites de lo justo y de lo honesto, pero que en caso de excederse se transforma en un vicio cruel contra el orden de la sociedad. El padre de familia condescendiente con los gustos y honestos deseos de sus domésticos es un ciudadano virtuoso; el marido que no condesciende con su mujer en los del mismo orden es un déspota, y el que condesciende con sus veleidades, caprichos, prodigalidades y locuras, es un Juan Lanas, es un animal estúpido digno de un cencerro y una albarda.

CALENTURA.—No tenemos ideas de su naturaleza, pero las tenemos de su existencia, demostrada por multitud de señales y síntomas, siendo el principal de ellos el desorden y la irregularidad de las pulsaciones. Llámase también fiebre, de su original latino *febris*. Hay también calenturas políticas, civiles y morales: por ejemplo, los movimientos desordenados e irregulares que notamos en los pueblos de España, sus agitaciones tumultuarias, la poca energía del sistema vital-político, la opresión de su respiración y la perturbación del cerebro nacional, son síntomas de una fiebre sobradamente aguda, constituida en su momento crítico. Estamos, por consiguiente, en expectación por cuál de las evacuaciones naturales debe decidirse esta crisis. La ca-

lentura civil está demostrada por idénticos principios, y no hablemos de la moral, al ver que una parte del clero, que figura y representa la *pia mater* de nuestro cerebro nacional, está inflamada y en estado de supuración. La junta de médicos no atina con el remedio, mas es porque a la espalda de éstos entran los charlatanes y empíricos a aplicar sus emplastos y fricciones.

CONTUSIÓN.—Mancha lívida en cualquier punto de la superficie del cuerpo humano, procedida de algún golpe con instrumento contundente, o de alguna colisión con otro cuerpo más sólido. El cuerpo de la nación española tiene varias contusiones de golpes que ha recibido de diferentes otros cuerpos. La que acaba de recibir del clero, si no fuere perpetua, dicen los médicos que durará por mucho tiempo. La que tiene en sus intereses por el estrepitoso golpe del empréstito de Francia, dicen que podrá desaparecer con un régimen dietético escrupulosamente observado, a pesar de que los enfermeros son muy malos.

CÓLICO.—Inflamación, crispatura, tensión o contracción de la región intestinal causada por excesivo alimento, por la mala cualidad de él o por la exaltación e irritabilidad de dichos órganos. Hay también cólicos que proceden de un estado de debilidad, abatimiento y exanimidad en la circunvalación de los expresados tubos orgánicos. Tal es el cólico que, a más de la cruel calentura que le acompaña, padece nuestra nación. La junta de médicos espera a que ceda el estado de inflamación del cerebro, para aplicar alguna infusión de quina que reanime este sistema, del cual tanto dependen los demás.

CEREMONIA.—Es una cosa que no sé lo que es, porque me parece que no es nada. Entre tanto dicen que vale mucho, pero esto será hablando de las ceremonias eclesiásticas, porque a la verdad las otras, en mi concepto, son pataratas que nos hacen bien ridículos. ¿Qué quiere decir, por ejemplo, la palabra *mesura*, que es aquella ceremonia que tienen que hacer las señoras al despedirse de algún señor, encorvando un poco las rodillas, haciendo que la saya toque en el zapato, fingiendo al mismo tiempo una risita sardónica? ¡Oh! ¡Esto quiere decir mucho! Quiere decir que la señora que no lo hace no es señora, que es una gansa cabrera. ¿Quién quiere pasar por éstas y otras censuras tan a poca costa?

CAFARNAÚM.—Ciudad de Galilea en que Jesucristo dio principio a su predicación, en que curó milagrosamente a un criado del Centurión y donde por primera vez fue increpado de palabra; toda novedad, por útil que ella sea, es desagradable a toda sociedad de rutina, en que la costumbre y la educación tienen una fuerza casi irresistible.<sup>327</sup>

---

<sup>327</sup> Mateo, 8, 5; Marcos, 2, 1 y ss.; Lucas, 7; Juan, 6.

CASTIDAD.—Pretenden los teólogos que la castidad celibataria sea preferible a la conyugal. Lo fundan en aquel verso del salmo 44 que dice *adducentur regi virgines post eam: proximae ejus afferentur tibi*; pero ni este texto ni el verso 20 del cap. 6 de la Sabiduría, ni el 12 del 29 de san Mateo indican semejante preferencia.<sup>328</sup>

## D

DAGA.—Especie de puñal, instrumento de hierro corto y punzante, arma vil y ratera inventada por la perfidia y manejada por la venganza, cobardía<sup>329</sup> y ambición. El mayor uso que se ha hecho de esta arma ha sido en los palacios de los reyes y príncipes absolutos. En España usan de él con frecuencia los marineros y otras clases del pueblo inferior, especialmente en la parte meridional.

DAMA, MADAMA.—Señora, señorita; en España, niña soltera. Su educación merecía algunas consideraciones al gobierno. Es desgracia que no tengamos establecimientos públicos en que se trate de formar el espíritu público de su juventud, haciendo de este modo más útil e interesante esta media parte de la sociedad.

DAMAS CORTESANAS.—Son unas como señoras, que andan como señoras, que visten como señoras, que pasean más que las señoras, y que tienen todo como señoras, menos cierto derecho de propiedad individual. No obstante, hay muchas que, por especial dispensación de los interesados, aprobada por el gobierno, llegan a tener dominio de propiedad, usufructo, uso de hecho y derecho sobre algún hombre honrado, despreocupado y formado según el espíritu de sana filosofía.

DUENDE.—Espíritu maligno con autoridad de transformarse en toda especie de animal. Ha habido ocasiones en que estos espíritus infernales, tomando la forma de pulgas, moscas, perros, gatos, tigres y leones, han mortificado bastante la humanidad. Hace muchos años que están más sosegados en nuestra tierra, pero todavía aparecen de cuando en cuando. Es regular que se acaben del todo por haberse abolido los puertos de arribada en

---

<sup>328</sup> La frase literal latina no se corresponde con el texto de la Vulgata (Salmos, 44, 15-17), con el que guarda una semejanza muy aproximada. Es posible que se trate de erratas —o de una burla muy audaz—, pero el Evangelio de Mateo sólo tiene 28 capítulos, y el citado versículo del Libro de la Sabiduría no se relaciona con este tema.

<sup>329</sup> En el original «corbardía».

que ellos se refugiaban: tales eran los tribunales de inquisición, donde eran muy bien tratados y de donde salían a hacer su correrías.<sup>330</sup>

DAVID.—Pastor, guerrero, rey de Israel, adúltero, homicida, penitente, profeta y santo. Vean lo que es ser un hombre completo en todas las reparaciones y destinos de la vida humana. Nada admira que, renunciando el hombre en su primera juventud los placeres del mundo y refugiado en la soledad de un claustro, obtenga por fin o consiga su salvación eterna; pero es admirable que un hombre que dio principio a la carrera de su vida siendo pastor de ovejas, habiendo disfrutado los rústicos placeres del campo, los triunfos de una completa victoria contra un gigante, las glorias militares de un guerrero feliz y la fama de un monarca sabio, rico y poderoso, llegase por fin al colmo de la suprema felicidad. ¡Bendito sea David y todos los que se parecieren a él! ¡Desgraciado de mí, que habiendo pasado mi vida en trabajos y persecuciones, todavía me resta la desgracia de ser condenado por una eternidad! Así dicen los frailes y por su boca las viejas, las beatas y todo animal servil. En medio de esta sentencia, yo tengo acá ciertas señalitas de que soy del número de los predestinados.

DATARÍA.—Tribunal pontificio, destinado a distribuir las gracias y mercedes de Su Santidad. En él se despachan, *por cuanto vos disteis*, toda clase de bulas y rescriptos que no son del foro de la conciencia, porque éstas tienen su tribunal especial, llamado penitenciaria. Por ejemplo (imitación de los casuitas<sup>331</sup>): «Pedro casó con Berta y, después de casado de buena fe, fue a confesarse y dijo al padre ciertas frioleras que había tenido con una hermana de Berta, y el confesor lo sorprendió inmediatamente diciendo que su matrimonio era nulo y que no podía cohabitar, etc. Afligióse Pedro, pero el amable confesor le consuela diciendo: *que no se aflija, porque hay remedio para todo; que él se encargaba de sacar una bula y revalidar el matrimonio en el foro interno, pero que entre tanto debía guardar toda abstinencia*. Confórmasese Pedro, acude el confesor a Roma y sin que le cueste un ochavo obtiene una bula de revalidación. En efecto, avisa el confesor a Pedro la llegada de la bula, para que vaya a confesarse, y en el acto de la confesión, sin que ninguno sepa lo que pasa, queda restaurado en sus derechos». Pero si alguna vez se hace público el impedimento oculto, por cualquiera casualidad, se fue todo por los aires, porque en este caso manda el provisor separar la mujer de su marido hasta que no venga otra dispensa de la dataría, bastante cara a la verdad, porque en ésta viene a pagar por junto las fiestas que hizo

<sup>330</sup> El *Diario Gaditano* de 2-VII-1821 publica las voces *David* y *dataría*, con el encabezamiento: «Continúan los guisaditos de la letra D».

<sup>331</sup> Así en el original, por «casuistas».

a su cuñada y a más una penitencia. Véanse Larraga, Echarri, Sánchez, Busembou y toda la caterva de casuitas.<sup>332</sup>

DOCTOR.—Estudiante solemnemente calificado por los maestros de la universidad por idóneo y capaz de enseñar al público, ejercer los cargos de magistraturas y obtener todas las dignidades de la iglesia. Pueden usar de anillo y borlas, caballo bien arreado y enjaezado con gualdrapas galoneadas, pistolas y coldres.<sup>333</sup> Ninguno puede ser doctor sin haber cursado en alguna de las universidades los años que prescribe el reglamento de estudios, ni puede ejercer ciertos cargos, ni puede obtener ciertas dignidades sin ser borlado y anillado, aunque tenga más ciencia que Salomón, que es cuanto se puede decir. Hubo tiempo en que sólo el nombre de *doctor de Salamanca* hacía estremecer las columnas del Olimpo. Es lástima que en el día no merezcan las consideraciones que la ignorancia de tantos siglos consagró a los títulos de doctor y licenciado, porque a la verdad eran los entes más interesantes de la sociedad. Entre los muchos conocí uno en mi tiempo que era doctor en ambos derechos, opositor a cátedras y actual dignidad de la iglesia de Toledo, que habiendo ido a Bilbao con el objeto de ver la mar y las embarcaciones, que nunca había visto, quedó persuadido a poca diligencia que los botecitos y embarcaciones pequeñas eran hijos legítimos de navíos y fragatas, y lleno de estos nuevos conocimientos, se restituyó a su silla, que la dejó a poco tiempo para ir al otro mundo, sin duda con el objeto de hallar en él las almas de las difuntas embarcaciones, que *requiescant in pace*.

DOMINGO.—Día inmediato al sábado, especialmente destinado al culto de Dios, en memoria de aquel día en que, después de los siete que gastó en crear el universo, descansó Su Majestad por hallarse bastante fatigado, pues el descanso supone cansancio. No es lícito trabajar este día, mucho menos comprar, vender, negociar, traficar, coser, bordar, planchar, ni lavar solemnemente, pero puede hacerse todo esto, y mucho más, no habiendo escándalo. Por ejemplo, puede un mercader vender cuanto tiene en su tienda a puerta cerrada o medio abierta, pero de ningún modo a puerta enteramente abierta y a vista del público.

DOMINGO DE GUZMÁN.—Santo estrepitoso de la estrepitosa familia de los Guzmanes,<sup>334</sup> fundador del orden de predicadores, brillante cuna de la

<sup>332</sup> Los autores citados son destacados autores de teología moral del siglo XVIII: el dominico Francisco Larraga, el franciscano Francisco Echarri, el filipense José Sánchez de la Parra... Las seis definiciones que van de *doctor* a *déspota* aparecieron el 3-VII-1821: «Concluye la letra D» y «Principiará la letra E».

<sup>333</sup> Es otro lusismo crudo: en portugués, *coldre* designa las pistoleras que cuelgan del cinturón o del arzón de la silla de montar, en la que era costumbre llevar pistolas.

<sup>334</sup> En el original, cortado a final de renglón, «Guzma-/manes», por evidente errata.

santa inquisición. Los profesores pájaros pintados de blanco y negro de este instituto santo fueron los primeros que en públicas hogueras ofrecieron a la Divinidad millones de cuerpos de judíos, herejes, apóstatas, incrédulos y libertinos, asados, quemados, achicharrados y reducidos a ceniza.

DISPENSA.—Relajación de toda obligación espiritualmente contraída; por ejemplo, votos de castidad, de religión, impedimentos de matrimonios, pelucas para clérigos calvos, etc. Los obispos de la primitiva iglesia dispensaron todo esto y mucho más, pero considerando los papas que esta autoridad de los obispos era un obstáculo para la monarquía universal, a que aspiraban, trataron desde luego de instalar y multiplicar los cuerpos regulares, dotándolos de infinitas gracias, exenciones y privilegios que, dando en tierra con la jurisdicción y autoridad de los obispos, cooperaron a los proyectos del capitolio, que desde el momento fue erigido en una monarquía universal.<sup>335</sup>

DIDO.—Viuda de Siqueo, virtuosa, honesta y recatada; fundó el reino de Cartago, acogió al prófugo Eneas y, a su vista, perdiendo la virtud, la honestidad y el respeto que hasta aquel momento había consagrado a la memoria de su marido, se entregó al furor de una pasión que la hizo desgraciada. Pero no fue ella sola la que sufrió aquel contraste: el número de las Didos, a ejemplo de la africana, se va multiplicando por todas partes en proporción que se aumenta la raza de los prófugos, aventureros y Eneas.<sup>336</sup>

DÉSPOTA.—Este título está exclusivamente aplicado a los imperantes que en el régimen de su gobierno no conocen principio alguno de razón y justicia, sino el de su antojo, capricho y volubilidad. La ignorancia de los pueblos y las preocupaciones religiosas son las bases del despotismo, y sobre ellas sucederá eternamente de generación la raza de los déspotas si no se trata de la ilustración pública, reformando primero un clero bárbaro, fanático y supersticioso. En la mayor parte de los obispados de España el gremio de párrocos carece absolutamente de toda educación civil, científica y religiosa. En este estado, ¿cómo es posible la ilustración de los pueblos, ni cómo es posible reducir los déspotas al camino de la justicia y de la razón?

<sup>335</sup> Cf. Ferraris (1795: t. III, s. v. *dispensatio, dispensatio in bigamia, dispensatio in festorum observantia, dispensatio in jenuio, dispensatio in impedimentis matrimonii, dispensatio ab irregularitate, dispensatio in juramentis, dispensatio in simoniae poenis*).

<sup>336</sup> Parece evidente que burlonamente Clararrosa se refiere a sí mismo, automitificado como un nuevo Eneas condenado a vagar de tierra en tierra, abandonando mujeres. En un plano más general, sin embargo, puede entenderse como una melancólica constatación de que a esas alturas de 1821 el ciclo de las revoluciones, las guerras y las proscripciones políticas había convertido al prófugo en un personaje familiar de la vida española y europea.

## E

EVA.—<sup>337</sup>Lindísima criatura, primera del bello sexo, formada por el mismo Dios en el paraíso para mujer y dulce compañera de Adán. Dice la Escritura que para formarla arrancó Dios a Adán una costilla, que sirvió de materia a su formación. Fue madre universal del género humano, pues no consta que en parte alguna hubiese otra Eva, a pesar de la opinión de aquellos filósofos que aseguran haber habitantes en todos los planetas. Pero supongamos por un momento que sean ciertos estos delirios filosóficos, ¿también en cada uno de los planetas habrá paraísos, manzanitas coloradas, serpientes habladoras, Evas pecadoras, Adanes cómplices, posteridad contagiada, delito propagador y castigos hereditarios?

EDIMBURGO.—Célebre universidad de Inglaterra. Un estudiante de ella puso a la puerta de una botica el pasquín siguiente: *hic venditur narcoticum, catarticum, emeticum, et omne finitum in um, preter remedium*. Quiere decir: *aquí se venden narcóticos, catárticos, eméticos y todo lo que se acaba en os, fuera de remedios*. Sin duda que en las boticas de Edimburgo no había en aquella ocasión ni quina, ni opio, ni mercurio.<sup>338</sup>

EBRO.—Río de este nombre, que tiene su origen en las montañas de Burgos y que, atravesando las de Santander mezquina y pobremente, aparece en la Rioja caudaloso, brillante y majestuoso, para continuar su marcha regando los fértiles campos, los de Navarra y parte de Aragón, en cuyo extremo oriental se despide de todos, dejando a sus habitantes colmados de riqueza y abundancia. Lanas, aceite, trigo, deliciosas frutas y delicados vinos, tales son los dones que pródigamente derrama el Ebro sobre la Rioja y Navarra. ¡Lástima que sus habitantes, menos desagradecidos a tan venerable y liberal anciano, no fuesen en proporción tan dulces como los deliciosos frutos de que se sustentan!<sup>339</sup>

ESPOSO.—Dulce nombre, cuando las virtudes sociales forman el carácter de los desposados; terrible y temible cuando el vicio y la inconsidera-

---

<sup>337</sup> De *Eva a eunuco* se publicaron el día 4-VII-1821: «Continúa la letra E» y «Continuará esta letra».

<sup>338</sup> Edimburgo en particular, y las universidades escocesas en general, eran célebres por sus estudios de medicina, de los más avanzados y empíricos en el panorama docente del siglo XVIII y principios del XIX. Aunque aquí no haya nada que permita sospechar que se refiera a eso, también Edimburgo tenía un destacado papel en el origen de la moderna francmasonería.

<sup>339</sup> Este ataque a riojanos y navarros resulta difícil de explicar a no ser que posea alguna clave biográfica que desconozcamos, o bien que se refiera al arraigo que en esa región tenían las ideas serviles, aun antes de la aparición del carlismo.



ción reinan en el centro de sus familias. Dice san Pablo *que es mejor casarse que quemarse*;<sup>340</sup> creo que no habrá ninguno en el mundo que desmienta al santo apóstol, pero yo diré también *que es mejor conservarse libre sin casarse, que casarse para vivir como libre*.

EXPIACIÓN.—Consiste en sufrir con resignación la pena impuesta con arreglo a la ley por autoridad legítima, en caso de crimen o delito cometido. Este sufrimiento es una especie de compensación o satisfacción que el delincuente da al público por la ofensa y escándalo. Todo ciudadano que, habiendo tenido la desgracia de haber cometido cualquiera clase de delito, sufre con resignación y paciencia la pena impuesta por la ley, tiene derecho a su honra en la opinión pública, queda restituido a sus derechos y sería la mayor bajeza insultarlo con la memoria de su antiguo crimen, en tanto que no fuere reincidente. Exceptúanse los delitos de inquisición y las penas impuestas por este bárbaro tribunal, cuyos reos en los países civilizados tienen derecho a ser tratados<sup>341</sup> como víctimas que, habiendo salido del infierno, reclamaron la protección de los hombres.<sup>342</sup>

EUNUCO.—Llámanse así ciertos entes desarbolados *a priori in solidum, renunciando las leyes de duobus*. Los hay de varias especies: los unos *qui castraverunt propter regnum celorum* y otros que lo fueron porque así convenía a los intereses del gran sultán. Entre los primeros se cuentan los celibatarios con voto solemne, simple o sin él. Entre los segundos conocemos los capones italianos dedicados al culto de Dios, por los armónicos y dulces acentos de su afeminada voz, o destinados a los teatros para recrear los ánimos de sus espectadores, pero ni unos ni otros son todavía rigurosamente eunucos, porque éstos carecen absolutamente de cierta particularidad, que los constituye aptos e idóneos para el servicio interior de las damas del serrallo y de los grandes príncipes otomanos.<sup>343</sup>

<sup>340</sup> I Corintios, 7, 9.

<sup>341</sup> En el original aparece, a comienzo de renglón, «trados», lo cual interpreto como una errata por «tratados» o bien, quizá, por «mostrados».

<sup>342</sup> Es obvio que aquí, una vez más, está hablando de su propio caso.

<sup>343</sup> Cf. Ferraris (t. III, s. v. *eunuchus, eunuchi*), que en una entrada inusualmente breve indica que no está permitida la emasculación excepto por prescripción médica, y que son más los teólogos que condenan la castración para los cantantes que los que la justifican; también discute si pueden recibir las órdenes. Las siguientes definiciones de la letra E se publicaron en la entrega del *Diario Gaditano* de 5-VII-1821, en la que además aparecía la voz *enemigo*, suprimida en la edición en libro; al final concluye anunciando que «Seguirá la letra F». En esta ocasión, Clararrosa abre las voces del diccionario con un texto vindicativo ante uno de sus contradictores, encabezado por el rótulo de «Sea el combate cara a cara». Dice así:

«Un cleriguito a quien el público conoce, y cuya estructura física ofrece la idea de su espíritu mezquino, se ha empeñado en dogmatizar y persuadir que el diccionario del

EZEQUIEL.—Profeta y muy profeta; tenía un carro que remontaba por esos aires. Vengan ahora los franceses a decirnos que fueron los inventores de la máquina aerostática: a otra parte con estas imposturas, porque el profeta Ezequiel fue el primer aeronauta de este mundo.<sup>344</sup>

EXPORTACIÓN.—Es remisión de diferentes materias, frutos y manufacturas indígenas a países distantes. España en el día está surtida de infinitos

*Diario Gaditano* es un aborto de errores y herejías, que están arruinando la religión, la moral, las buenas costumbres; y que con esta sola composición estoy haciendo los mayores estragos. Algunas beatas lo han creído, algunos fanáticos que lo han oído han pasado la voz de unos a otros con el fin de exaltar contra mí el furor de los enemigos de la luz y de la verdad.

»El cleriguito se conoce que no obra de mala fe, el celo que le anima a favor de la religión, cuyos preceptos ha observado tan escrupulosamente como el sexto y séptimo del decálogo, que no ha podido ser por causas legítimas es el único motivo que lo ha empeñado en esta guerra. Es verdad que ella es pérfida, como todas las que se me han declarado por él y por sus aliados, pero yo me defenderé de este apóstol rampante y sus secuaces.

»Señor enemigo oculto, señor chisgarabís enlutado, salga usted a campo libre antes que yo lo saque por fuerza. Si mi diccionario contiene herejías, denúncielas usted ante la autoridad competente; si no quiere usted combatirme por este medio, tome la pluma, demuestre mis errores y no ande seduciendo ignorantes y mujercillas ridículas con sus declamaciones. Estoy pronto a responder ante la autoridad y sustentar el combate a presencia del público. Usted no sabe ni ha sabido jamás lo que es religión, ni en teoría, ni en práctica; lo que usted pretende es perpetuar la hipocresía y la ignorancia para disfrutar, al abrigo de la oscuridad, las rentas que la piedad y generosidad de los fieles ha destinado para socorro de la indigencia. Ésta es la razón, porque usted y muchos bribones de su clase no quieren oír la verdad: sumergidos en el vicio declararon guerra de perfidia a todo aquel que trata de correr el velo a sus iniquidades. No es usted solo el que piensa tan inicua y tal vez habrá alguno en su clase que, habiendo contribuido a pagar el trabajo de los asesinos del día 10 de marzo con el depósito de los pobres, afecte luego celo de religión para fulminar una guerra pérfida contra el más inocente diccionario. ¿Quién dijo a esos serviles que esta composición de instrucción pública y de público entretenimiento contenía errores y herejías? Vayan noramala los ignorantes y estudien el catecismo de la religión, ya que no tienen talento para otra cosa. Entretanto continuaré con mi diccionario, que en la letra E. me ofrece a primera instancia para el diario de este día la palabra:

»ENEMIGO.—Es usted, señor mosquito apostólico; es usted, señor átomo religioso. Son todos aquellos de su clase, que como usted y otros como usted, seducen en esos confesionarios; son todos los ignorantes y zopilotes, que tienen la facilidad de dar crédito a ustedes a título de clérigos y de ministros del santuario sin más examen de la verdad, sin más ejercicio de la razón. [Siguen las demás definiciones].»

<sup>344</sup> El profeta Ezequiel describe una serie de complejas visiones de fenómenos celestiales, pero lo que dice Clararrosa parece corresponder mejor al profeta Elías, que ascendió al cielo en un carro de fuego tirado por caballos de fuego (II Reyes, 2, 11-12). «Elías con su carro de fuego y sus caballos encendidos, se parece mucho a Apolo gobernando los suyos [...]. No hay más diferencia entre uno y otro, sino que la imagen pagana es más graciosa y alegre» (Pigault-Lebrun, 1817: 16).

productos que por falta de exportación se están perdiendo y comunicando su corrupción y contagio a los habitantes de las provincias. Muchos obispos, innumerables párrocos, algunos canónigos y bastantes docenas de frailes son productos de nuestra industria que deberían exportarse cuanto antes.

ESPURIO.—Hijo de natural matrimonio, semejante y aun idéntico con los hijos del matrimonio civil y eclesiástico, sin más diferencia que estar condenado a ciertas penas legales, por no perjudicar los intereses del clero.

ESTRELLAS.—Tachuelas amarillas, brillantes y hermosas con que está pegado al cielo empíreo el rasoliso<sup>345</sup> azul que forma la bóveda del universo. Dicen los astrónomos que hay estrellas fijas y errantes. ¡Qué disparate! ¡Vean cómo es posible que se despegue un clavo pegado por mano del mismo Dios! Vayan los astrónomos al diablo con sus mentiras y no nos vengan aquí a querernos hacer ciegos.

ESCLAVO.—Es un ente parecido al hombre, pero no es hombre; es un servil, vil, que pretende adivinar los sentimientos del rico y poderoso para anticipar sus servicios en obsequio de sus caprichos.

ESBIRRO.—Es un animal también parecido al hombre, pero que en cada mano tiene cinco anzuelos con que se agarra tan firmemente a los hombres que es raro el que huye de su agarradura sin dejarle en las manos, cuando no sea un pedazo de piel, a lo menos un retal de frac, chaleco o camisa. Los hay profanos y los hay eclesiásticos; estos últimos agarran mejor y lo que ellos agarran rara vez se desgarran de sus manos. ¡Tomarán ellos agarrar al autor de este diccionario!

ENJAMBRE.—Tribu de abejas fabricantes de miel. (*Vide colmena.*)

ESTROPAJO.—Trapo viejo con que se fregan<sup>346</sup> las cocinas y los patios. Hay estropajos ambulantes que por hábito y costumbre andan fregando patios, antesalas y cocinas, y son los que ordinariamente tienen el más feliz y pronto ascenso de estropajos a figurones de representación.

ESTUPEFACTO.—Asombrado, privado de repente del ejercicio de la sensibilidad, del movimiento y de las facultades morales. Es ordinariamente efecto de una extraordinaria admiración a la presencia de fenómenos maravillosos. Los soldados romanos que guardaban el sepulcro de Jesucristo para que no robasen su cadáver, quedaron estupefactos al verlo resucitar de madrugada. Estupefactos se dicen también aquéllos que al oír recitar un milagro desde un púlpito, están con la boca abierta insensibles a todo lo que no

<sup>345</sup> «Cierta clase de tela de raso» (*DRAE*).

<sup>346</sup> *Sic* en el original por «friegan». ¿Otro rastro lusista en el lenguaje de Clararrosa o simple errata?

sea la voz del orador. Distínguense los estupefactos de los estuporados en que éstos llegan a experimentar iguales efectos por causas físicas, como el vino, el opio y todos los narcóticos y soporíferos. Los estuporados con vino salen con más felicidad de su letargo que los estupefactos por maravillas y prodigios.

ENGAÑO.—Disculpa que dan los malos cuando no pueden salir adelante con sus locas tentativas. *Muchacho, vete a la escuela, no andes tunando por esas calles, mira que llevarás azotes.* —*No quiero, no quiero, no me da la gana.* —*¿No te da la gana? Está bien, pues ahora los llevarás.* —*No, papá; no, papá.* —*¿Pues por qué no hicistes lo que te mandé?* —*Señor, me engañaron.* —*¿Quién te engañó, muchacho?* —*Señor, me engañó fulanito, zutanito y menganito.* —*Está bien; pase por ahora, cuidado con la otra.* Y el niño siempre lo mismo y papá cada vez más tonto con el niño.<sup>347</sup>

## F

FAVOR.—<sup>348</sup>Todo y cualquier auxilio que se da a otro para conseguir algún bien, sea real o imaginario. Equivale a protección justa, cuando atendidas las virtudes y capacidad de alguna persona, se hace todo el esfuerzo para que merezca en la sociedad el concepto que le es debido. Distínguese de la protección que se da a los malos en que ésta es una verdadera complicidad de los crímenes que se cometieron, mediante aquel favor y auxilio. Llámense *protectores de pícaros* aquéllos que se ocupan en proporcionar a los malos todas las ventajas de la sociedad, que la razón, la justicia y la ley tenían destinadas para premio de la virtud. No hay en la sociedad una clase más perjudicial que los protectores de pícaros.

FARAÓN.—Rey de Egipto en cuyo tiempo salió Moisés con el pueblo escogido de Dios para la tierra de promisión, atravesando a pie enjuto el mar Rojo y mereciendo que se sumergiese en sus ondas el ejército perseguidor, que Faraón destacó en persecución suya. Es precisa toda la fuerza de la

---

<sup>347</sup> En el original esta última frase también va en cursiva, pero en buena lógica no forma parte del diálogo fingido entre el padre y el niño. Ésta es una de tantas entradas del *Diccionario* que resultan oscuras a un lector actual; parece de una desoladora trivialidad, a no ser que se entienda con un sentido oculto, que sin embargo pudiera resultar un tanto atrevido. ¿Será ese niño enredador y mendaz, que refugia sus culpas en malos consejeros, un trasunto del propio Fernando VII conspirando contra la libertad, pero siempre evitando las consecuencias de sus intrigas?

<sup>348</sup> Los avisos de «Principia la letra F» y «Seguirá esta letra» enmarcan la entrega de las voces *favor* a *filosofía* en el número de 6-VII-1821 del *Diario Gaditano*.

fe para dar crédito a tan estupenda maravilla, no constando memoria de hecho semejante en la historia de las naciones civilizadas que existían en aquella época.

FARAMALLA.—Vanidad, superfluidad, redundancia de voces y palabras huecas, vacías e insignificantes. Tiene diferentes aplicaciones: llámase faramalla en política la manía de multiplicar empleados públicos sin necesidad, la de crear títulos de príncipes, condes, marqueses, generales, arzobispos, obispos y todo cuanto en la sociedad es capaz de deprimir la igualdad que la naturaleza y la ley han establecido entre los hombres. Llámase faramalla en economía doméstica todo lo que conduce a formar ilusión sin realidad alguna: casas magníficas, muebles brillantes, tren vistoso, vestidos ricos y preciosos; todo esto se llama faramalla cuando las rentas no alcanzan a sustentar sus gastos. Llámase faramalla en arquitectura todo adorno que no sea compatible con la solidez y hermosura de un edificio. Llámase faramalla en literatura todo lo que no sea dar ideas exactas de las cosas.

FALCIDIA.—<sup>349</sup>Ley de su nombre dictada por Falcidio, tribuno de la plebe, en tiempo de Octaviano, emperador. Manda esta ley que ninguno pueda testar por vía de legado a favor de extraños sino la cuarta parte del líquido remanente. Dicha ley en España ha tenido tantas excepciones cuantas son las comunidades religiosas que a títulos de legados píos se apropiaron del total de los bienes de los testadores, sin dejar parte alguna a beneficio de los herederos.<sup>350</sup>

FALSEDAD.—Consiste en negar la verdad conocida, en mudarla o alterarla con perjuicio del prójimo. Todos los códigos civiles y criminales de las naciones civilizadas, más o menos cultas, castigaron el crimen de falsedad con penas graves, incluso la de infamia. En el día está esto bastante relajado, no sabemos por qué, pues vemos que hasta los mismos jueces admiten instancias falsas, dolosas y aun notoriamente calumniosas, no se sabe por qué.<sup>351</sup>

FAMA.—Concepto y estimación que merece el hombre en la opinión pública por sus virtudes. Es preciso para tener fama que el concepto y opinión sea general de toda la ciudad o de la mayor y más sensata parte de ella, en cualquier repartición que se considere recomendable.<sup>352</sup>

---

<sup>349</sup> En el original «Falsidia» y luego «Falsidio», en lo que parece ser un nuevo caso de seseo.

<sup>350</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *Falcidia*).

<sup>351</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *falsum, falsarius*). Clararrosa respira por su herida, ya que sus dos años gloriosos en Cádiz hasta su muerte los pasó acribillado por denuncias y problemas judiciales a causa de sus escritos.

<sup>352</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *fama*).

FE.—Crear todo aquello de que no se puede tener idea por intervención de los sentidos, porque Dios lo ha revelado y la iglesia así lo asegura. La fe es una gracia especial de Dios, sin ella no pudiéramos dar crédito a los dogmas de la religión y esta gracia la adquieren los cristianos por medio del Sacramento del bautismo.

FACMASÓN.—Palabra francesa que significa cantero, albañil o constructor de casas. Dicen las viejas que el secreto de los facmasones consiste en el proyecto de pretender renovar el templo de Jerusalén, poco tiempo antes que venga el anti-Cristo, porque es preciso que a este tiempo se reúnan todas las naciones en una misma creencia y en una misma religión, y que ésta ha de ser la de la sinagoga, cuyo templo se reedificará por los facmasones; y para que nunca se borre de la memoria este proyecto, usan ellos desde ahora de delantales, palaustres, reglas, compases,<sup>353</sup> martillos, insignias todas con que se condecoran, quedando más anchos y huecos que una vejiga llena de viento.<sup>354</sup>

<sup>353</sup> En el original «compases».

<sup>354</sup> En el *Diario Gaditano* de 20-V-1821 se había publicado un artículo comunicado por un tal A. H., que por estilo y vocabulario bien podría ser el mismo Clararrosa; en él se pedía al editor del *Diario* noticias sobre los masones, acaso una manera solapada de dar esas noticias cuando ya el periodista habría roto con la sociedad secreta para formar parte de la comunería, fundada en enero del 21. Los comuneros querían españolizar los ritos masónicos y radicalizar su opción política, y reprochaban a los masones su parafernalia iconográfica, como hace Clararrosa en esta displicente entrada del diccionario. El artículo de A. H. dice así:

«¿No nos dará usted una idea exacta de los caballeros facmasones, de cuyos caracteres políticos y morales se dicen tantas cosas que no es fácil formar un juicio cierto? Hay quien dice que no son hombres, sino cierta especie de duendes; hay quien dice que son hombres que tienen pacto explícito con el diablo, en cuya mano hacen profesión de ser neutrales a todo sistema político y religioso; hay quien dice que son ciertas sombras o almas en pena, salidas de las pirámides de Egipto, que en figura ilusoria de hombres visibles, pero impalpables, andan errantes procurando su transmigración; hay quien dice que son hombres reales y verdaderos asalariados por los papas para el ejercicio del espionaje y que por esto les viene el ser ricos, o a lo menos acomodados en cualquiera parte que se hallen. Dicen también que los hay en todas partes, que se entienden por señales, que tienen su religión particular y que adoran al sol, que son amigos unos de otros y que a los sesenta años de edad están sujetos a la ceremonia de la circuncisión y al voto de castidad, etc. etc.

»Yo a la verdad, señor editor, nada creo de estas cosas, y como veo que en diferentes épocas han fulminado los imperantes edictos de persecución contra ellos, infiero de esto que los facmasones no son otra cosa más que aquellas sombras crueles, aunque impalpables, que roen y devoran las entrañas de los monarcas absolutos y de los sacerdotes supersticiosos. Tales son los remordimientos de sus conciencias que como vapores pestilentes exhalan los crímenes abrigados en el seno de sus corazones, y por cierta analogía que

FILOSOFÍA.—Esta niña emigró de España hace muchos siglos, anduvo errante por esos mundos, fue en partes bien acogida y hospedada, y cuando supo que ya eran exterminados en su patria los que la perseguían, se restituyó a ella. Fue bien recibida de la nación toda, pero los clérigos aún tratan de perseguirla, de ultrajarla, de injuriarla y, si nos descuidamos, no pararán hasta expatriarla de nuevo.<sup>355</sup>

FAMILIA.—Reunión doméstica de algunos individuos bajo la dirección de un jefe, sin que sea necesario el que sean parientes, según los canonistas. El jefe de familia con relación a sus domésticos tiene las mismas obligaciones que el padre de familia respecto a sus hijos. Distínguense las familias de toda otra reunión que con cualquier objeto, sea espiritual o temporal, se reúnen bajo de cualquiera instituto, como son las comunidades religiosas, hermandades, cofradías y otras asociaciones cuya existencia nos ha sido, nos es y nos será tan perjudicial.<sup>356</sup>

FÁMULOS.—Se han designado con este nombre los criados o sirvientes de los monasterios, conventos y universidades de España, que llamaron también fámulos a sus sirvientes a imitación de los cuerpos regulares, de cuya raza son oriundas en gran parte. En el momento que sea expurgadas de esta mezcla podrán ser de alguna utilidad, entre tanto son preferibles todos los establecimientos de enseñanza pública que en nada se parezcan a las universidades.<sup>357</sup>

FAMILIAR.—Toda persona ocupada en servicios domésticos, personales o económicos de los papas, de los cardenales, de los obispos y abades. Fueron demarcados casi *ab eterno* con el título de familiares. Los de los papas están libres de pagar toda obención por la colación de sus beneficios; no es-

---

tienen estas sombras impalpables con las ideas de terror que les infunden los hombres ilustrados, se aplicó este título de *masón* a cierta clase de hombres que no pueden sufrir una opresión injusta de parte de los imperantes. Si fuere otra cosa, estimaré me lo diga para mi gobierno, porque esta noche pasada me incomodé bastante con un servil que en cierto *café de manzanilla* dijo que todos los liberales eran masones, y preguntándole qué entendía por masón, me dijo que los masones eran unos herejes. ¿Por qué ha de estar en la obscuridad este punto tan controvertido en todas las naciones europeas, sin saber lo que ello es? Me parece esto cosa de teología, en que se discuten trescientas cuestiones sobre la naturaleza del espíritu sin que hasta ahora sepamos la verdad de su naturaleza.»

<sup>355</sup> Las otras cinco voces de la F aparecieron, tras un día en blanco, el 8-VII-1821 en el *Diario*: «Continúa la letra F» y «Seguirá la letra G». En el número del 7 se había publicado este anuncio, muy del estilo de Clararrosa: «Por dar gusto y descanso a la fatigada imaginación de los ilusos y beatas, suspendo tan solamente por este día la continuación del diccionario, para ocupar su lugar con cosas más importantes».

<sup>356</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *familia*).

<sup>357</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *famuli, famulae*).

tán sujetos a los ordinarios, así como no lo están los de los cardenales. Los obispos tienen facultad de ordenar a sus familiares, aunque no sean de sus diócesis, y los de la inquisición jamás reconocieron ni en las causas civiles ni criminales otra jurisdicción que no fuese la inquisitorial. De este modo, y por otros medios más delicados todavía, ha sabido el clero formar una asociación independiente y absolutamente desligada de toda relación social. No obstante, los imperantes de Europa han preferido siempre reconocer y privilegiar estas repúblicas independientes, persiguiendo a los facmasones como si una asociación compuesta de ciudadanos pudiese ser más perjudicial que una reunión voluminosa de hombres independientes.<sup>358</sup>

FURIA.—Enfermedad física que consiste en la mayor exaltación o irritación del sistema nervoso cerebral, ocasionada por varios accidentes y causas externas. Esta enfermedad, alterando enormemente el movimiento regular de la economía animal, transforma al hombre en una fiera capaz de causar los mayores estragos, si no se tomasen a tiempo las precauciones necesarias. Entre todas las pasiones del hombre la furia ocasionada por el fanatismo religioso es la más cruel y devoradora de cuantas se conocen. Si comparamos los estragos ocasionados por la furia del fanatismo<sup>359</sup> con los demás, veremos que la sangre derramada por el furor religioso excede incomparablemente a la que derramaron todos los conquistadores, y que los tigres de las Pampas de Buenos Aires en su comparación son unos niños de teta en mansedumbre, en inocencia, dulzura y suavidad.

FRAILES.—¿Qué diré yo de esta gente que no lo hayan dicho todos los escritores que han hablado de ellos como de unos entes opuestos a la perfección de toda sociedad civil?... Diré tan solamente que ellos hubieran sido utilísimos ciudadanos, si el capitolio de Roma, empeñado en dominar al universo, no se hubiera propuesto la manía de extraviarlos del camino que los debía conducir a formar, en compañía de sus padres, parientes y conciudadanos, una parte integrante de la sociedad. ¡Cuántos talentos malogrados! ¡Cuántas familias de menos! ¡Cuántos artesanos de más y cuántos honrados ciudadanos han perdido las naciones europeas por la ambición del vaticano!... No sois vosotros, venerables padres, los que tenéis la culpa de vuestro extravío. Roma, Roma, ese escándalo del universo, con sus miras

---

<sup>358</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *familiaris*). En este caso hay varias frases del texto tomadas casi literalmente de la *Prompta Bibliotheca*: «familiares Papae sunt exempti a solutione pretii pro expeditione literarum pro suis beneficiis [...] familiares Papae non subduntur jurisdictioni Ordinariorum». El desarrollo de Ferraris es, obviamente, mucho más elaborado y extenso, pero en este caso está muy clara la dependencia de Clararrosa de esta fuente.

<sup>359</sup> En el original «fanastimo».



ambiciosas difundió el germen de vuestra seducción. Vosotros sois hombres como todos los demás, y como todos los demás podéis todavía figurar en la sociedad, si llegáis a comprender que los papas no pueden dar a la religión de Jesucristo más perfección que la que recibió de este divino legislador, por más que se empeñen en formar más institutos religiosos que arenas tiene el mar.

## G

GABAÓN.—<sup>360</sup>Pueblo de Israel, en cuyo obsequio mandó Josué al sol que parase, y paró del mismo modo que estaba parado, está y estará por todos los siglos de los siglos. Aquí tenemos un milagro que puede hacerlo quien quisiere: cada vez que quisiere y en el momento que tuviere por conveniente mandar al sol que pare, obedecerá infaliblemente y quedará tan parado como quedó cuando se lo mandó Josué. Atribúyese el mismo milagro al duque de Alba en ocasión que iba con su ejército a París; atribúyese también el mismo en las crónicas de san Francisco al cardenal Giménez de Cisneros en la conquista de Orán; y si nosotros no lo hemos hecho hasta aquí, es porque no nos hemos puesto seriamente a decir al sol que pare su curso.<sup>361</sup>

GABELA.—Especie de tributo, impuesto o contribución que se impone a los pueblos para las urgencias del estado. Este artículo me recuerda las cavilaciones del capitolio de Roma para colmar al clero de privilegios y exenciones. Causa risa el ver la sagrada congregación ocupada en deliberar las más ridículas menudencias. Por ejemplo, que los eclesiásticos no están obligados a impuesto alguno por la venta de los vinos de su cosecha, aun en caso que se vendan por menor en sus bodegas; que los canónigos lateranenses no están obligados a pagar tributo de sus vinos vendidos por menor, si en las bodegas donde se vende no hubiera comestibles consumibles en el mismo acto; que el vino comprado por los eclesiásticos para volverlo a vender está absolutamente libre de toda contribución; que los eclesiásticos que compran y venden vino por menor no están sujetos a gabela; que el vino de

---

<sup>360</sup> Las tres primeras voces de esta letra se publicaron el 9-VII-1821: «Principia la letra G», «Seguirá esta letra». El episodio bíblico a que hace referencia puede verse en el libro de Josué, 10.

<sup>361</sup> «Fuera de estas rarezas, el Señor amaba mucho a su pueblo, y cuando estaba de buen humor, hacía en su favor milagros, ¡y qué milagros! Por ejemplo, permite que Josué detenga en su carrera al sol, que nunca se ha movido» (Pigault-Lebrun, 1817: 56).

los feudos eclesiásticos está libre de todo impuesto; que las contribuciones impuestas a los seglares que venden vino no deben comprender a los eclesiásticos; que los obispos puedan vender el vino de su mesa libremente y sin pagar derecho alguno; que los obispos defiendan los derechos de sus eclesiásticos sobre ventas y compras de vino, etc. etc. ¡Parecerá a alguno que éstas son imposturas mías! Véanse los infinitos decretos de la sagrada congregación sobre esta materia. Paréceme que no se funda en otra cosa el señor Carlos Mauricio Talleyrand, cuando escribiendo a Su Santidad le dice: que a no haber sido papa hubiera sido Su Santidad a lo más un viñatero.<sup>362</sup>

GRACIA.—Es un don espiritual gratuitamente concedido a los hombres por los méritos de Jesucristo y que hace al hombre capaz de agradar a Dios y hacer obras meritorias de la suprema felicidad; son infinitas las divisiones que hacen los teólogos de este don de Dios, sin dar de él una idea más exacta que la que da su definición. Divídenlo primero en gracia santificante, actual y habitual, aquélla en excitante, preveniente, auxiliante, concomitante, subsecuente y completante. Esta división está fundada en textos de sagrada escritura deducidos: primero, del salmo 20; segundo, del primer capítulo de san Pablo a los corintios; tercero, del salmo 22; lugares de que hace mención el concilio de Trento en la sesión quinta, capítulo 16. No es muy fácil entender tantas divisiones y subdivisiones: basta que lo entiendan los teólogos, lo que conviene saber a todo cristiano es que la gracia es un favor o cierta protección que Dios concede a los hombres por los méritos de Jesucristo. Fe del carbonero y nada más.<sup>363</sup>

GACETA.—Prontuario de noticias ocurrentes, biblioteca de mentiras y verdades. En los gobiernos despóticos, en que la libertad de imprenta no es conocida, las gacetas han sido el instrumento de la seducción y engaño de los pueblos, a quienes por sistema se ha ocultado la verdad y se les ha suministrado ideas falsas y todas las suposiciones arbitrarias que los ministros de los déspotas han querido sugerir para dar más extensión a su gobierno despótico.

GATO.—Tigrecito de miniatura, cruel y feroz por naturaleza, modificado por educación; reconoce la autoridad doméstica sin bajeza, humillación

<sup>362</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *gabella, gabellarius*). Todas las regulaciones que cita Clararrosa aparecen detalladas en el artículo de Ferraris.

<sup>363</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *gratia ut est donum Dei y gratia ut est gratiosum rescriptum*). El comienzo de esta entrada sigue literalmente el de la primera citada de Ferraris: «*gratia est donum Dei gratis homini concessum ex meritis Christi, reddens hominem Deo gratum, vel capacem eliciendi opera ad finem ultimum supernaturalem conducentia*». Todas las subdivisiones de la gracia y las citas bíblicas están también tomadas de Ferraris. Las siguientes tres voces aparecieron el 10-VII-1821: «Concluía la letra G», «Seguirá la H».

ni abatimiento; es liberal por sentimientos, constitución y carácter; no lisonjea, no adula, no se deprime; desempeña la obligación de su casa, come lo que le dan y lo que él se toma por su espontánea voluntad cuando nada le dan. En ciertas épocas del año se siente tan fuertemente estimulado de cierta pasión inherente a todo animal, que estremece con alaridos todas las sociedades. Un obispo que, por sugerencias de cierto médico, estaba persuadido que los gatos en dichas épocas sufrían un dolor intenso de dientes, se quejó de lo mismo por el mes de enero; consultó al mismo médico y, preguntado por éste qué es lo que sentía, respondió el inocente prelado *que estaba como los gatos por enero*.

GULA.—Apetito desordenado e inmoderado en comer y beber. Dicen los teólogos con santo Tomás, siguiendo a san Gregorio, que son cinco los modos con que se peca comiendo y bebiendo, los cuales expresa el santo en el versículo latino siguiente: *pre propere, laute, nimis, ardentem, studiosam*, que quiere decir cuando se come inoportunamente, regaladamente, cuando se come de más, cuando se come con ansia y cuando se trata de comer cuidadosa y estudiosamente.<sup>364</sup> Veneremos la doctrina del santo, pero pidámosle licencia para no seguir en esta parte su opinión. ¿Qué sería de los obispos y canónigos si el *pre propere*, si el *laute*, si el *ardenter* y si el *studiosam* fueran pecados...? Sin duda que el santo doctor no pasó en su vida de comer borrajas cocidas. Todavía es más bonito otro versito que embocan aquí los teólogos refundiendo el anterior y poniéndolo en estilo más elevado, a saber, *qui semel, est Deus, est homo qui bis, bestia qui ter, qui quater demon, qui quinquies est sua mater*. Quiere decir que el que come una vez se parece a Dios (hasta ahora no sabíamos que Dios comía), que el que come dos veces es hombre y el que come tres es una bestia, el que cuatro demonio (también es noticia nueva el que los demonios coman), el que cinco es madre del demonio. ¡Tienen los teólogos unas gracias que hacen reír a la gente! ¡Bendito sea su humor!<sup>365</sup>

## H

HÁBITO.—<sup>366</sup>Facilidad adquirida por repetidos actos de una misma especie; llámase también costumbre. El clero ha usado también de esta voz

<sup>364</sup> *Suma teológica*, segunda parte, sección segunda, cuestión 148, artículo 4.

<sup>365</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *gula*). De aquí ha tomado Clararrosa las dos autoridades teológicas y sus textos.

<sup>366</sup> De *hábito a hebreo* se publicó en el *Diario Gaditano* el día 11-VII-1821: «Principia la letra H» y «Continuará la letra I».

para indicar la infinita variedad de trajes, túnicas o vestuarios con que ha condecorado y distinguido la multitud de sus institutos llamados regulares. Un cuadro en que apareciese uno de cada especie con sus hábitos e insignias particulares formaría un espectáculo el más variado y vistoso que jamás se vio en las máscaras de Venecia, pues son tantos los colores con que han matizado la religión, a título de perfección evangélica, que no se puede ya conocer el primitivo y hermoso colorido de oro que recibió de manos del Supremo Legislador.<sup>367</sup>

HEREDAD.—Herencia, sucesión en la posesión de los bienes de los propietarios fallecidos. En España el clero secular y regular fueron principales herederos de los mejores patrimonios, y los hijos de los fallecidos, a lo más, simples legatarios de sus predecesores.<sup>368</sup>

HEREJE.—El que niega la verdad de toda y cualquier definición de la iglesia; está excomulgado *ipso facto*, privado de la comunión de los fieles y hasta del trato social; y a más a más, si se descuida, le aplican la pena capital como al mayor facinoroso del mundo; esto sucede en España, Italia y Portugal, por ser éstos los pueblos escogidos del Señor que componen la nueva tribu de Israel, cuyos sacerdotes y levitas no consienten que entendimiento alguno se resista, ni aun levemente, a la creencia de su culto, por más que repugne a la razón, no sea que se descuelguen con algunas ideas contrarias a que se paguen los diezmos y otros impuestos espirituales que deben formar su subsistencia, por derecho divino.<sup>369</sup>

HEBREO O JUDÍO.—Descendiente y oriundo de la antigua nación hebrea, hoy errante, sin gobierno alguno y dispersa por todas las monarquías de Europa, Asia y África; llámanse también judíos los que, no siendo oriundos de dicha nación errante, profesan la ley de Moisés; y llámanse judaizantes a los que admiten, sustentan, dogmatizan o enseñan algún dogma del judaísmo. Los cristianos miraron siempre a los hebreos con un horror menos natural que inspirado por sus sacerdotes, siendo el objeto final de una y otra religión un Dios omnipotente, de cuya mano recibieron unos y otros las leyes que los debían regir, y reconociéndose por ambos partidos como sagrados y divinos los libros que componen la Biblia. Verdad es que los judíos, a más de la Biblia, reconocen por libro de la mayor autoridad el libro titulado el *Thalmud*, así como los cristianos reconocen también a más del Evangelio otros muchos libros por sagrados y canónicos.

<sup>367</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *habitus*).

<sup>368</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *haereditas* y *haeres*).

<sup>369</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *haeresis*, y *haereticus*).

Ya que hemos llegado a esta materia, no puedo dejar de dar un ligero extracto de algunos artículos comunicados por Ben-Mayemon el año de 1150.

Artículo I. Dios antes de la creación del universo, por no estar ocioso, se divertía en hacer mundos.

Art. II. Dios ocupa las tres horas primeras del día en la lectura de la ley judaica.

Art. III. En una de las ocasiones que Moisés subió al cielo, encontró a Dios escribiendo.

Art. IV. Dios todos los días reza con la mayor devoción muchas oraciones.

Art. V. Dios todos los días se retira a un lugar solitario para llorar amargamente, porque en un acto de ira arruinó el templo de Jerusalén.

Art. VI. Dios todos los días se ata la cabeza y los brazos con ciertas correas de cuero, llamadas *tephelin*, y se viste una túnica de lino, llamada *zizith*, y de este modo, puesto de rodillas, hace oración.

Art. VII. Dios, acordándose todos los días de las calamidades que padecen los judíos, derrama dos lágrimas en el mar Océano.

Art. VIII. El quinto día crió Dios dos peces llamados *Leviathan*, macho y hembra, mas temiendo que, si llegasen a multiplicarse, desvastarían<sup>370</sup> el universo, harían naufragar todas las embarcaciones y se comerían todos los peces, mató la hembra, saló su carne y con ella prepara un guisado para dar a sus escogidos en el paraíso.

Algunos judíos cismáticos del *Thalmuteísmo* aseguran que *Leviathan* formaba un círculo alrededor del globo, tan prolongadas eran sus dimensiones. Aseguran también que cada día se comía toda la yerba de mil montes y que al día siguiente volvía a renacer todo el pasto consumido. Dicen otros que Dios crió también un ave llamada *Barinchana*, cuyo huevo era tan grande como el mundo, y que este huevo junto con la carne de *Leviathan* había de formar el guisado para los justos.

Art. IX. Habiendo el arcángel san Gabriel cometido un día un gran delito, mandó Dios azotarlo con unas disciplinas de fuego.

Art. X. El alma de Abel emigró al cuerpo de Seth, y el alma de Seth al de Moisés.

Art. XI. Las almas de los tontos y de los ignorantes no recibirán el día del juicio sus propios cuerpos.

---

<sup>370</sup> Así en el original; no es una errata, ya que en otros lugares del texto escribe igual ese verbo.

¿Qué juicio harán los serviles del diccionario y de su autor al oír estas paparruchas? ¿Pensarán que son herejías inventadas para corromper la religión? Están muy engañados, porque acabo de transcribirlos exactamente de un libro teológico, canónico y jurídico, de letra redonda, impreso en latín en 1795, publicado en Madrid por un abogado del colegio. Si me preguntaren si en nuestra religión tenemos algún *Thalmud*, diré que no conocemos alguno por este nombre, pero que hay muchos que hablan de peces, monstruos y animales tan grandes como *Leviathan*; que hay otros que atribuyen a Dios las mismas pasiones de los hombres, figurándolo tan presto amable como iracundo, tan presto misericordioso como vengador de sus agravios.<sup>371</sup>

HERMAFRODITA O ANDRÓGINO.—Se ha dado este nombre a unos entes quiméricos del reino animal, en quienes se han supuesto ambos sexos masculino y femenino. Las historias están llenas de estos monstruos y la iglesia, que en todo plato ha metido su tenedor, no ha dejado de aumentar su número, valiéndose de invenciones, engaños y delirios de la antigüedad. Puede verse, entre otros, san Agustín, en *La ciudad de Dios*, lib. XVI, cap. 8.º.<sup>372</sup> Lo que hay de verdad en esta materia es que todas las observaciones han recaído sobre monstruosidades físicas, en que a lo sumo no ha habido sino una mera apariencia de dos estructuras sexuales; esto es únicamente lo que yo mismo he observado en repetidos exámenes que he tenido

---

<sup>371</sup> Obviamente está trazando un paralelo directo entre esos disparates talmúdicos y los que figuran en la Biblia aceptada por los cristianos como revelada. Su fuente es, una vez más, el libro de Lucio Ferraris (t. IV, s. v. *hebraeus*), en la edición española preparada por el abogado Francisco María de Vallarna, que incluye una larga lista de lo que califica de «innumeras ineptias, fabulas, impietates, contumelias, blasphemias, imprecationes, maledictiones, haereses, & hujusmodi» contenidas en el Talmud, sacadas a su vez de un libro de otro autor, Pignatelli (Ferraris, 1795: t. IV, 200b y ss.). Clararrosa las abrevia, las traduce y selecciona, y les añade el orden numérico que no figura en el original. El *Diario Gaditano* de 12-VII-1821 publicó las cuatro voces de *hermafrodita* a *hospicio* con la advertencia «Concluye la letra H».

<sup>372</sup> Ese capítulo desarrolla la cuestión siguiente: «¿Salieron algunas clases de hombres monstruosos de la descendencia de Adán o de los hijos de Noé?». Agustín repasa los diferentes tipos de seres extraordinarios, como los cíclopes, los cinocéfalos, los pigmeos..., y entre ellos indica que «los *andróginos*, llamados también *hermafroditas*, aunque raros, existen de tiempo en tiempo; en ellos se presenta uno y otro sexo con tal claridad que no se sabe qué nombre darles atendiendo al sexo. Prevalció la costumbre de designarlos con el masculino, considerado superior, y así nadie ha hablado de una andrógina o una hermafrodita» (Agustín, 2001: 247). Clararrosa no es aquí justo con el obispo de Hipona, quien adopta una actitud más cautelosa de la que se sugiere en el *Diccionario*, ya que distingue los seres fabulosos cuya existencia no se puede asegurar, de las anomalías de la naturaleza reales, como los hermafroditas; lo que le interesa en ambos casos es constatar que cualquier hombre, por raro que sea su cuerpo, procede del mismo origen común de la especie humana.

ocasión de hacer en diferentes animales, de los que he concluido no haber tales hermafroditas, ni poderlos haber. Es verdad que he conocido algunos muy legítimos y muy verdaderos en política, como por ejemplo: un obispo que al mismo tiempo es capitán general de una provincia es un hermafrodita verdadero; un papa o un cardenal al frente de un ejército exterminador es un hermafrodita real y verdadero; y recientemente el cura Merino es el jefe de todos los hermafroditas, pues se distinguen en él clara y distintamente los sexos clerical y militar, sin necesidad de microscopio.<sup>373</sup>

HISTORIA.—Simple narración de acontecimientos sucedidos. Requiere en el historiador toda veracidad, toda exactitud, orden, método y un estilo simple, claro y sin bajeza alguna. Son pocas las historias que tenemos bien escritas, a pesar de que la nación española en las suyas no ha merecido un concepto inferior al de los historiadores de las naciones extranjeras. Divídese la historia en antigua y moderna, ambas en eclesiástica y civil; la antigua es un caos de confusión, en que a la sombra de infinitas fábulas aparecen muy pocas verdades; la moderna ofrece algunas más y no pocas fábulas; la civil ofrece muchos hechos apócrifos y algunos enormemente alterados; pero quien quiera ver verdades puras, extraídas por alambique, sin mixtura alguna de fábula, mentira, exageración o alteración, abra la historia eclesiástica y aprenda en ella a ser buen historiador: allí verá personajes colocados en el catálogo de los santos que a la verdad no tienen la mejor nota en la historia civil, conocida con el nombre de historia profana.<sup>374</sup>

HOSPITAL.—Edificio destinado para la humanidad enferma e indigente; son utilísimos estos establecimientos cuando, teniendo fondos, son bien administrados y sus enfermos son tratados con caridad y buena asistencia. Verdad es que tienen alguna cosa de violentos, en cuanto es preciso arrancar los enfermos del seno de sus familias, en que generalmente serían asistidos con más interés; pero como no es posible poner todas las cosas en el estado de su mayor perfección, debemos contentarnos por ahora con los hospitales *in statu quo*, esperando el momento feliz que puedan ponerse *in statu ad quem*.<sup>375</sup>

HOSPICIO.—Están designados con este nombre varios edificios que, a título de hospitalidad, tienen algunos conventos regulares para servirse de ellos como de quintas y casas de recreo, en que con más desembarazo y libertad pudiesen sus prelados y amigos entregarse blandamente a sus pasatiempos espirituales. Llámense también hospicios, por una invención muy

<sup>373</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *hermafroditus*).

<sup>374</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *historia, historicus*).

<sup>375</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *hospitale, hospitalarius*).

moderna, ciertas prisiones en que padece y perece la humanidad indigente, por no haber atinado los medios de evitar la indigencia y mendicidad sin reclusiones y prisiones.<sup>376</sup>

## I

IBERIA.—Los romanos designaron con este nombre las provincias situadas entre el río Ebro y la costa de Vizcaya, y llamaron iberos a sus habitantes, conocidos también bajo del nombre de cántabros; estos son los nobilísimos, ilustres, caballeros, infanzones, solariegos y, por otro nombre, turrisébúrneas. El punto más interesante de aquellas provincias es Ormatzlaanda o Anzarposu, por haber nacido allí (según dicen) uno de los mayores herejes conocido modernamente en este país, de quien se dice también ser la *Concordata*, el *Triunfo de la Concordata*, la *contra pastoral de S. I.* y sobre todo el terrible diccionario que actualmente se publica en esta capital.<sup>377</sup>

INFIERNO.—Cavidad subterránea situada, según san Agustín, en el centro de la tierra, adonde habita Lucifer y todos los ángeles malos que fueron de su ejército en la gran batalla que se dio en el cielo empíreo contra el ejército del arcángel san Miguel. Es también el lugar de los réprobos, adonde son conducidas las almas de los pecadores en el momento que salen de sus cuerpos y adonde también irán a parar los cuerpos de ellos, después del juicio universal. Hasta aquí no tenemos mayor dificultad en comprender que existan en dicho lugar las almas y los demonios, porque al fin ni unos ni otros ocupan lugar, pero en el momento que se trate de mandar allí todos los réprobos en cuerpo y alma, no sabemos cómo será el caso, porque es difícil acomodar en lugar tan estrecho tantos millones como podemos calcular, atenta la población total, que ha existido y ha de existir en la superficie de la tierra desde la creación del hombre hasta el juicio universal. Será preciso un milagro de la Omnipotencia, o para dilatar el espacio de la cavidad o para hacer que los cuerpos no ocupen lugar. Dios es Todopoderoso para hacer esto y mucho más.<sup>378</sup>

<sup>376</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *hospitia regularium*).

<sup>377</sup> Ésta es la primera alusión directa de una voz del diccionario referida al País Vasco, que a partir de las últimas voces de esta letra se harán más frecuentes. Así introduce en la habitual temática de la obra una dimensión más personal y al mismo tiempo más oscura, porque el sentido de sus palabras suele ser bastante enigmático.

<sup>378</sup> «Además ¿cómo podrán caber tantos millares de millares de cuerpos en el vallecito de Josaphat, en donde con dificultad podrían entrar diez mil hombres? —Cabrán, cabrán. ¿Es-



**INMENSIDAD.**—Espacio infinito e inmensurable que nos figuramos fuera del universo, sin límites y sin fin; en el mismo sentido, decimos que Dios es inmenso en todos sus atributos, por la inmensurabilidad de cada uno de ellos. En este mundo no conocemos cosa alguna que sea inmensa fuera de la ignorancia, estupidez y superstición, que no se puede concebir cuándo, cómo y de qué manera acabará, si es que acaba, que parece imposible, a lo menos en cuanto haya reyes absolutos y clérigos fanáticos.

**INTOLERANCIA.**—Falta de sufrimiento. En política designa aquellos gobiernos que no sufren otra religión ni otro culto que el que se profesa en sus estados; se ha discutido fuertemente si esta intolerancia puede ser útil o conveniente a la sociedad. Los déspotas sostienen a fuerza de bayonetas la intolerancia religiosa; los filósofos en fuerza de demostraciones convencen a los déspotas de bárbaros y tiranos; pero a pesar de esto, como gente sin vergüenza, sostienen perpetuamente la guerra más cruel y desoladora contra los filósofos, contra la razón, contra la naturaleza y contra sus más íntimos y legítimos derechos.

**INSURRECCIÓN.**—Rebelión. Se verifica todas las veces que los pueblos oprimidos de un poder absoluto y arbitrario sacuden el yugo de su obediencia a los imperantes que los oprimen; es un derecho del hombre y único recurso que le da la naturaleza, la razón y el derecho de gentes contra los déspotas y tiranos. El hombre nació libre y, al constituirse parte integrante de la sociedad, ni puede, ni debe sacrificar a beneficio de ésta sino aquella parte<sup>379</sup> que fuere necesaria para su buen orden, tranquilidad y felicidad general e individual de cada uno de los ciudadanos. En tanto, pues, que los soberanos no se convenzan de esta verdad y no conozcan que las leyes que deben regir los pueblos no son otra cosa que la colección de sus convenciones reducidas a sistema, no puede haber tranquilidad, paz ni sosiego en la sociedad, especialmente en unos tiempos en que la ilustración general va haciendo conocer a cada uno de los hombres sus legítimos derechos.

**INCORRUPCIÓN.**—Muchos filósofos de la antigüedad sostuvieron con vigor la incorruptibilidad de los cielos, figurándose haber muchos, aunque sin saber lo que era cielo ni tener idea de él. Apenas habrá en todos los diccionarios del mundo voz alguna que ofrezca una idea más vaga ni más incierta, advirtiendo que las sagradas escrituras entienden por cielo la residencia especial de la Divinidad y la mansión eterna de los justos, a cuya

---

tarán los unos sobre los otros? Si es así, Dios me guarde de estar debajo» (Pigault-Lebrun, 1817: 162). Cf. también Ferraris (1795: t. V, s. v. *infernus*).

<sup>379</sup> Se entiende «de su libertad». No es ésta la frase más elegante ni mejor construida que salió de la pluma, a veces torpe, de Clararrosa.

creencia estamos obligados, sea cual fuere el punto del universo en que debe existir. Fuera de esto, por un principio general no hay cosa que no sea corruptible y perecedera en cuanto a su modificación.

INFECCIÓN.—Corrupción del aire atmosférico hasta el punto de ser perjudicial,<sup>380</sup> más o menos mortífero para la vida de los animales. Se verifica ordinariamente esta corrupción o infección mediante la combinación de diferentes fluidos gaseosos,<sup>381</sup> vegetales, minerales o animales con el aire atmosférico, siendo entre todos los más perjudiciales el fluido fanático y el fluido supersticioso, que constantemente emanan de diferentes cuerpos eclesiásticos.

INVIOABILIDAD.—Exención de las penas impuestas por la ley a los que las pueden infringir. Puede dividirse en total y parcial, o en absoluta y relativa. La total o absoluta está declarada a favor del Rey constitucional de España, por especial privilegio de la omnipotencia de las Cortes; la parcial o relativa es la que disfrutaban las mismas Cortes, que siendo una representación soberana, se reservó para sí, por humildad, lo menos, para dar lo más al Rey constitucional. De este mismo orden ha sido también la inviolabilidad de que ha disfrutado el clero español hasta nuestros días. No sabemos lo que será en adelante.<sup>382</sup>

INCREDULIDAD.—Falta de creencia. Aunque la idea general de esta palabra tiene por objeto la veracidad o falsedad de las cosas, está especialmente recibida para indicar la incredulidad religiosa, por cuyo motivo se dicen incrédulos los que no dan crédito a los dogmas y preceptos de la religión, y los clérigos, no contentos todavía con esta aceptación general, pretenden darle más extensión, comprendiendo en su significado aun a aquéllos que no dan crédito o no se conforman con todas sus disposiciones eclesiásticas; por ejemplo, llaman incrédulos a todos aquéllos que no creen en duendes, brujas ni hechiceros, ni el poder que contra éstos y los demonios tiene el agua bendita.

---

<sup>380</sup> En el original «perjudical», pero ha de ser una errata, porque luego sí escribe bien «perjudiciales».

<sup>381</sup> En el original «gaceosos».

<sup>382</sup> Esta definición, como siempre que se trata la figura de Fernando VII, mide las palabras con muy envenenada intención. No es inocente que use el término «absoluta» aplicado a la inviolabilidad regia, trasladando su sentido aparentemente neutro a un calificativo político; lo mismo cabe decir del hecho de que las Cortes sean no sólo soberanas, sino incluso omnipotentes, una cualidad habitualmente reservada al Dios en el que el vasco no cree. Así planteadas las cosas, la paradoja entre un órgano superior a otro (las Cortes al rey) que le concede sin embargo a este otro un privilegio superior al suyo mismo, no sería realmente «humildad», sino una grave muestra de flaqueza de la que no espera nada bueno el autor.

INGENIO.—Disposición o habilidad que tiene el hombre para desenvolver sus facultades intelectuales; por ejemplo, la disposición, hábito o facilidad con que los teólogos han remontando por esas esferas celestes, hasta llegar a descubrir la mansión de la Divinidad, su corte, su estado, su comitiva, sus costumbres y los infinitos recreos que disfrutaban los habitantes de aquella suprema mansión, cuyas individuales noticias pueden verse exactamente descritas en tantos y tan infinitos volúmenes como hay en nuestras bibliotecas nacionales.

INQUISICIÓN.—Magnífico y brillante edificio a los ojos del mundo, en cuya estancia principal residían y habitaban tres diputados de Lucifer, depositarios de toda la representación infernal para condenar en vida a todos aquéllos que no estuviesen por cuanto quisiesen los reyes y los sacerdotes. El número de estos edificios excedía en España al de los establecimientos de pública utilidad; sus jefes eran nombrados por los déspotas y dotados tan pingüemente como merecía una representación de su rango y categoría, toda infernal y diabólica.<sup>383</sup>

ÍNCUBO.—Cosa que se pone por encima, a distinción de súcubo, que es lo que se pone por debajo. Es opinión de muchos teólogos que los demonios incuban y sucuban, a manera de hombres y mujeres incubantes y sucubantes, y que de estos congressos han resultado fetos y partos de dragones, serpientes y otras fieras, que al nacer se tragaron la madre que los parió. Después dirán que no debemos nada a nuestros teólogos, habiendo sido descubridores y propagadores de todas estas novedades.

IBARGÜENGOITIA.—<sup>384</sup>Parte superior de una vega o planicie amena, nombre vazcongado. Los vizcaínos se han distinguido siempre del resto de las provincias de España en cierta originalidad de costumbres que nos dan una idea nada equívoca de haber sido una tribu particular e incomunicada con el resto de los españoles hasta poco antes de su reunión a la monarquía. Sus apellidos están generalmente tomados de los objetos más sensibles de la naturaleza, como son: cerros, montes, ríos, fuentes, prados, vegetales y minerales, y regularmente de aquellos puntos en que erigieron sus primeras cabañas, casas o caseríos, así llamados, conservados de padres a hijos desde la más remota antigüedad, en que fundan su principal blasón. Las leyes con que se han gobernado hasta la época presente reunían a su sencillez toda la exactitud y precisión necesaria; sus sentimientos fueron siempre liberales

<sup>383</sup> Cf. Ferraris (1795: t. V, s. v. *Inquisitionis S. Officium*). En esta ocasión, como era previsible, el vizcaíno sigue su propia experiencia y no se fija en la entrada de Ferraris.

<sup>384</sup> En el original la voz se escribe sin indicar la diéresis: *Ibarguengoitia*, pero al repetir más adelante el nombre sí aparece, por lo que corrijo aquí también.

todo el tiempo que en España fueron serviles, y ahora que todos los españoles son liberales, tenemos la desgracia que un número considerable de ellos ha hecho profesión pública del servilismo. No son de este número los descendientes de la casa infanzona y solariega de los Iburgüengoitias.

ITURBE.—Apellido también vizcaíno, que significa *casa situada junto a una fuente por la parte de abajo*. Esta familia y sus descendientes es necesario que sean húmedos y frescos, por la copia de agua fresca que corría en la inmediación de sus solares.

INCHAURCHUNCHURRETA.—Cúpula o extremo superior de las ramas de los frondosos nogales, que en el terreno de Vizcaya se elevan a una altura monstruosa.

INCHAURTEGUI.—Lugar de muchas nueces.

## J

JABALÍ.—<sup>385</sup>Puerco montés de la misma especie que los puercos domésticos, sin más diferencia que los accidentes inherentes a una vida salvaje o doméstica. El puerco montés, errante por breñas y bosques, procura su sustento por medio de la fatiga y el cansancio; el doméstico come sin fatiga ni cuidado una ración cierta que le es dada en proporción de su edad. Es animal de mucha penetración y susceptible de muchas ideas inaccesibles a otras especies de animales, pareciéndose en esto y en muchas propiedades físicas al elefante, animal de exquisita comprensión. Unos y otros reúnen una fuerza inexplicable en sus trompas, es decir, que toda su fuerza la tienen en la boca, así como los charlatanes, fanfarrones y vocingleros insultantes.<sup>386</sup>

JERUSALÉN.—Ciudad antigua, capital de Palestina, donde Salomón edificó aquel célebre templo de que las historias judaicas hablan con tanta exageración como entusiasmo; mas paréceme que no podía ser ni tan grande, ni tan suntuoso, ni tan magnífico como nos lo pintan los hebreos. Basta saber que los arquitectos que lo construyeron fueron sacados de Fenicia y que en aquel tiempo ni en esta nación mercantil podía haber grandes arquitectos.

<sup>385</sup> En la colección que he consultado no se conservan los números de 13 y 14-VII-1821 del *Diario Gaditano*, en los cuales figurarían todas las voces de la letra J, divididas en dos entregas. El día 15 se publicaron las definiciones de *jabalí* a *jurisdicción*, con los avisos de «Principia la letra J» y «Continúa esta letra».

<sup>386</sup> Interpreto que en este caso la analogía entre el cerdo doméstico y el jabalí se dirige una vez más hacia los serviles y el clero, que se dividen entre los que viven regaladamente entre las gentes y los que se echan al monte.

tos. Estos hechos, apoyados en la sagrada escritura, nos dan una idea muy melancólica de la nación hebrea, aun en tiempo de Salomón, pues resulta de ellos que no tenían industria alguna, ni materias indígenas de su terreno, y que el templo de Salomón, en tanto fue grande, magnífico y ostentoso, en cuanto los judíos de su tiempo no conocían otro mejor. Una cabaña de paja presentada a la vista de un pueblo salvaje y errante parece un suntuoso palacio. Sólo en este sentido podremos admitir las narraciones exageradas de los historiadores antiguos sobre aquel edificio.

JEREMÍAS.—Profeta del antiguo testamento. Predicó y lloró la ruina de Jerusalén en un estilo tan singular y patético que no deja duda alguna de su numen poético y de una imaginación fecunda y bien dispuesta para las musas. Aquel *sacerdotes ejus gementes*, aquel *virgines ejus squalidae*, y aquel *omne oppressum amaritudine*, son expresiones muy significantes de la sensibilidad de los sacerdotes, del color desmayado de las niñas de Jerusalén y del sentimiento general de los habitantes de aquella consternada ciudad, en su devastación por Tito y Vespasiano.<sup>387</sup>

JERICÓ.—Ciudad antigua, célebre por la ruina de sus enormes murallas al son de las trompetas de los sacerdotes de Israel. Si la sagrada escritura no autorizase este hecho, ¿quién podría llegar a creer la sensibilidad de aquellas enormes masas de piedra y barro que, no pudiendo sufrir el armonioso concierto de los sacerdotes trompeteros, se vinieron abajo sin más ni más?

JACULATORIA.—Oración breve y lacónica, procedida por un afecto repentino que ataca a las beatas cuando están en oración. Ordinariamente consta de ligeras expresiones afectuosas o humildes peticiones dirigidas a Dios para obtener algún favor o para desechar alguna tentación. Precede un delirio espiritual a estos afectos.

JUMENTO.—(Véase *burro*, que es lo mismo que asno, en todo semejante a los que lo son.)

JANSENISTA.—Teólogo que no está acorde con la autoridad y atribuciones que han usurpado los papas a los obispos, legítimos sucesores de los apóstoles. Es imponderable el odio y rencor que profesa contra ellos la curia romana, por haber rasgado el velo que cubría los misterios de usurpación espiritual y temporal. Algunos de ellos fueron quemados en estatua,

---

<sup>387</sup> *Lamentaciones*, I, 4: «Viae Sion lugent eo quod non sint qui veniant ad sollempnitatem omnes portae eius destructae sacerdotes ejus gementes virgines ejus squalidae et ipsa oppressa amaritudine» («Las calzadas de Sión están de luto, que nadie viene a las solemnidades. Todas sus puertas desoladas, sus sacerdotes gimiendo, afligidas sus vírgenes, ¡y ella misma en amargura!»). No obstante, Jeremías cantó en sus versos la destrucción de Jerusalén por los babilonios en el siglo VI a. C., y no la que ejecutaron los romanos en el año 70 d. C.

con bastante sentimiento de no haberlo podido hacer con sus originales, pero al cabo a ellos debe el mundo cristiano su ilustración, su libertad y su independencia religiosa de los romanos pontífices.

JURISDICCIÓN.—Distrito topográfico en que se ejerce alguna autoridad legítima. Divídese en temporal y espiritual; en la primera obran o ejercen sus funciones los jueces contenciosos o administrativos, en la segunda se tratan los negocios espirituales o de las almas; pero así como no pueden separarse las almas de los cuerpos ni éstos de las almas, en cuanto vivos, así las autoridades espirituales no pueden prescindir de los negocios temporales, por lo que en esta repartición hay una mezcla cuyos elementos químicos no conocen separación ni división alguna entre sí.<sup>388</sup>

JUAN.—Nombre del Bautista, hijo de Zacarías y santa Isabel, profeta del nuevo y viejo testamento, precursor del Mesías. Predicó en el desierto, y por hacerlo también en casa de Herodes le cortaron la cabeza. No se puede predicar en todas partes, porque no todos gustan de sermones en todo lugar, especialmente donde hay danzantes y danzarinas, como las había en casa de Herodes, porque éstas son muy antojadizas y, así como pueden pedir un vaso de agua y un panal, pueden antojarse de pedir también la cabeza del predicador en un plato; y como hay muchos que respetan sus antojos y caprichos, no hay dificultad ni embarazo en la ejecución de ello.

JUAN EL EVANGELISTA.—Hijo de Zebedeo; fue desterrado a la isla de Patmos, donde escribió el célebre libro del *Apocalipsis*, contado por la iglesia en el número de los canónicos. (Vide *Apocalipsis*.)

JONATÁS.—Hijo de Saúl; venció a los filisteos, pero habiendo gustado miel después de la victoria, contra el precepto de su padre, estuvo a pique de morir. Sin duda que la miel es sumamente nociva para los generales de ejército, después de dar la batalla.<sup>389</sup>

JORÁN.—Hijo de Josafat, rey de Israel; mató seis hermanos suyos y muchos príncipes de Israel, luego que se vio elevado al trono en la edad de treinta y dos años. En castigo de sus pecados, rebeló Dios contra Jorán los filisteos y árabes, que le devastaron sus estados, le saquearon el palacio, le robaron las mujeres e hijos, a excepción de Joachas, que era el menor de ellos, y a más a más lo castigó el Señor con una grave enfermedad, que se presume ser el marasmo o la consunción, de que murió, sin que mereciese

---

<sup>388</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IV, s. v. *jurisdictio*). El *Diario Gaditano* publicó la segunda parte de la J, con ocho voces, el día 16-VII-1821, con estos avisos: «Concluye la J» y «Seguirá la K», aunque esa previsión no se cumplió y al día siguiente se pasó a la letra L.

<sup>389</sup> I Samuel, 14. Saúl había prohibido comer cualquier cosa, no sólo la miel, pero a Clararrosa le parece más irrisorio insistir sobre una prohibición concreta.

en su entierro las honras funerales que acostumbraba hacer el pueblo a sus reyes, ni el sepulcro de sus antecesores. No eran para menos los horrendos crímenes que había cometido en el principio de su reinado.<sup>390</sup>

JUDAS MACABEO.—Capitán de sus hermanos, modelo del valor militar, ejemplo de patriotismo, que prefirió la muerte a la esclavitud. Entre los muchos ejemplos de heroísmo que nos ofrecen las historias antiguas, creo ser éste uno de los más preferentes y dignos de nuestra consideración en la época presente.<sup>391</sup>

JARANA.—Voz popular, comúnmente aceptada para significar todo y cualquier movimiento desordenado que puede ocurrir en la sociedad. Hay jaranas festivas y jaranas que dan cuidado; las primeras son útiles y convenientes en ciertos periodos en que el espíritu público, abatido o exánime, necesita de algún estímulo para una reacción feliz. Las diversiones públicas son convenientes en este caso, así como en las jaranas tumultuarias la prudencia de los jefes civiles y militares, o la energía de una severa policía, aplicada en proporción de las circunstancias, es el más eficaz remedio contra los resultados de los movimientos tumultuarios.

JONÁS.—Profeta; fue arrojado al mar y por especial providencia divina se conservó vivo en las entrañas de una ballena tres días y tres noches. No se disputa aquí si la ballena podía o no tragar a Jonás, ni se disputa si era posible que Jonás conservase su vida tanto tiempo en una cavidad en que, a más de no haber aire suficiente que respirar, ni alimento que tomar que no fuese el más desagradable, ocurren otras muchas dudas, que están satisfechas con saber que obraba la mano de Dios, por su Omnipotencia.

---

<sup>390</sup> En realidad, la confusa memoria de Clararrosa mezcla diferentes episodios y personajes de la historia de Israel en la misma entrada (cf. II Reyes, 8 y ss.). Nuevamente esta enigmática voz puede entenderse mejor, en su sospechosa imparcialidad, si la leemos en paralelo al despotismo de Fernando VII, nacido en 1784 y que se elevó al trono con 24 años (si contamos desde 1808) o con 30 (si desde 1814), que inauguró su reinado rebelándose contra su padre y sumiendo al país en una dura represión, y que fue castigado con la invasión extranjera y la devastación del reino. Clararrosa anunciaría así, en tono profético, que también Fernando moriría entre el desprecio y la indiferencia de sus compatriotas.

<sup>391</sup> Leída a continuación de la entrada precedente, esta exaltación de la rebeldía revolucionaria puede asociarse a la mitología liberal de los militares mártires de la libertad, a figuras como la de Riego, por ejemplo. Es un momento en el que los revolucionarios exaltados tienen la sensación de que, en cualquier momento, habrá que librar una batalla sangrienta por la libertad, de modo que el heroísmo del joven caudillo militar que entrega su sangre a la patria será una necesidad imperiosa que hay que alentar con todos los recursos iconográficos posibles. Judas Macabeo remite, además, a la lucha contra un invasor extranjero, que también amenazaba de cerca al régimen liberal español.

JUAN LANAS.—Un genio apático, marcado con el carácter de indiferencia para todos los objetos de la sociedad, a más de ser un animal semiautomato, puede llamarse también *un Juan Lanás*. Un marido que ve a su mujer ostentar cierto lujo a que él no ha podido contribuir por sus pocas facultades, o conoce algún tío rico de la mujer, que la obsequia y regala, o es un grandísimo *Juan Lanás*.<sup>392</sup>

## L

LAVANDERA.—<sup>393</sup>Mujer que lava la ropa usual. Es costumbre general de la península<sup>394</sup> reunirse muchas lavanderas en las márgenes de algún río o de algún lavadero artificial construido al intento. En estas reuniones se rasga el velo de los misterios domésticos de las casas de todos los ciudadanos, se murmura alta y poderosamente de las familias de la ciudad y es tal la soltura de lengua y la maledicencia de estos entes anfibios, que la virtud más acendrada no tiene el menor apoyo en sus discusiones. Las más célebres y famosas de España son las del Avapiés de Madrid, que a su locuacidad sin límites está vinculado todo el furor de las arpías.

LABOR.—Trabajo, fatiga. Designa especialmente los trabajos rurales en que el honrado labrador con el arado en la mano surca la tierra y la riega con su sudor, para que el clérigo, el recoleto, el descalzo, el calzado, el gorrion, la gallina, la langosta y hasta la vil hormiga, tengan a su tiempo provisión cierta en sus respectivas madrigueras. Gracias al proyecto del plan de hacienda nacional presentado a las Cortes por la comisión de esta repartición.

LANGOSTA.—Escarabajo zancudo<sup>395</sup> y medio volátil, errante por los campos en intensas columnas o masas tumultuarias, asolando y devastando los campos que el labrador regó con su sudor, esperando el fruto que

---

<sup>392</sup> En este punto de la edición de 1821 del *Diccionario* se pasa a la siguiente voz, *lavandera*, en medio de una página y sin ninguna separación, como si fuera una más de la misma letra. Coloco aquí, sin embargo, la indicación del comienzo de la letra «L» que corresponde.

<sup>393</sup> Las ocho voces entre *lavandera* y *Lázaro* salieron en el periódico el día 17-VII-1821, precedidas de la siguiente «Observación»: «Aunque en el diario precedente se ofreció continuar el diccionario con artículos pertenecientes a la letra K, no siendo usual esa letra en la lengua española, se substituirá la que le sigue en el alfabeto que es la L.» Concluye al final con el aviso: «Seguirá esta letra».

<sup>394</sup> Una vez más parece estar aquí teniendo en cuenta su vivencia portuguesa.

<sup>395</sup> En el original «sancudo», con un nuevo seseo de los que abundan en las páginas clarrosianas.



compensase sus fatigas. Son muchas las especies de langostas, pero la más terrible de todas en España ha sido aquella conocida bajo del nombre *regular*.

LISONJA.—Adulación, elogio afectado que los esclavos tributan al tirano que los oprime para eludir su rigor. Entre los vicios que reinan en la sociedad contra la justicia, contra el orden y tranquilidad pública, ninguno más perjudicial que la adulación y lisonja. Si los imperantes y jefes de los pueblos conociesen esta verdad, que no es difícil conocer, no darían crédito a tantas mentiras, embustes y exageraciones que son propias en boca de sus esclavos y favoritos.

LÁGRIMA.—Humor acuoso, líquido y transparente que mana de los ojos cuando la máquina animal se halla afectada de alguna pasión violenta de tristeza, dolor o suma alegría. Las que salen de los ojos de las damas, siendo éstas bonitas, se llaman perlas; no siendo éstas bonitas, no tienen valor alguno.

LEVADURA.—Fermento o germen para alterar o transformar las propiedades físicas de las sustancias dotadas de susceptibilidad para el efecto. Las sustancias animales y vegetales poseen en grado superior esta susceptibilidad. En la línea moral el ejemplo bueno y malo puede considerarse como un fermento para la virtud o el crimen, por lo que es muy esencial a todo hombre honrado dar buen ejemplo, no sólo a sus inferiores, sino también a sus iguales. Un superior que da mal ejemplo a sus súbditos, es indigno de ocupar su lugar. El párroco que, predicando abstinencia, se entrega a rienda suelta a los placeres; el que, predicando paz, unión y tranquilidad, abusa del nombre de religión para sublevar los pueblos contra las autoridades legítimas, es un germen de corrupción y abominación eterna, digno del odio y desprecio de todos.

LEGO, LEGOS.—Cuando los sacerdotes poseían exclusivamente algunos conocimientos que ocultaban misteriosamente a los otros hombres, dieron en llamar a éstos por desprecio *legos* o *profanos*, y de aquí tiene su origen el llamarse *legos* todos aquéllos que no son de la clase clerical; pero han corrido las cosas después acá tan al revés de sus infernales proyectos, que no sería extraño que mudásemos los nombres, llamándose ellos *legos* y los *legos*, *no legos*.<sup>396</sup>

LÁZARO.—Hermano de María Cleofé, María Salomee y María Magdalena, tan amado de Jesucristo que mereció ser resucitado por él a los tres días de muerto. *Qui Lazarum resucitasti a monumento fetidum*.<sup>397</sup>

LIBERTAD.—Libre ejercicio de las facultades y acciones del hombre, constituido por la naturaleza dueño absoluto de ellas. El hombre nació li-

<sup>396</sup> Cf. Ferraris (1795: t. V, s. v. *laicus*).

<sup>397</sup> De *libertad* a *Lemóniz* se publicaron el día 18-VII-1821: «Concluye la letra L» y «Seguirá la M», se advierte al lector.

bre, y de tal manera libre que ningún otro semejante a él tiene derecho a privarle del libre ejercicio de sus acciones sin cometer la mayor violencia contra el derecho de su libertad. Si en estado de sociedad no es dueño de ejercer la plenitud de su libertad, que heredó de la naturaleza, es porque libre y espontáneamente sacrificó a beneficio de sus semejantes aquella parte que, por convención especial de todos, se calculó o consideró necesaria para la felicidad general.

LEVÍTICO.—Libro del *Penthatheuco* de Moisés y uno de los canónicos; describense en él los ritos y ceremonias del culto, y los paramentos o vestidos sacerdotales, en cuya estructura sobresalían el oro, la púrpura, el jacinto y diferentes otras piedras preciosas. No es extraño, por tanto, que los sacerdotes de la nueva ley, que trazaron sus vestiduras por el modelo de aquéllas, propendiesen al fausto y a la grandeza, a pesar de no haber hecho Jesucristo indicación alguna de ritos, ceremonias ni vestidos sacerdotales.

LACTINICIO.—Vianda condimentada con leche. No se puede usar de ella en ciertas épocas del año sin bula de la *santa cruzada*. Está en el mismo orden que los huevos. El Supremo Legislador jamás se acordó de prohibir al hombre semejantes alimentos, mas se pretende que dejase autorizados a los ministros de su iglesia para prohibir todo aquello que les pareciese conveniente prohibir.

LEY.—Son muchas las definiciones que de ella tenemos en el derecho público, acomodadas todas al paladar de los imperantes, pero al cabo no es ni puede ser otra cosa sino una convención, en que las partes contratantes de una sociedad resultan acordes sobre lo que se ha de hacer o sobre lo que se debe omitir en común beneficio, señalando una pena proporcionada a los infractores, en que consiste lo que se llama sanción de ley.<sup>398</sup>

LETARGO.—Enfermedad física que embarga absolutamente el uso de las facultades intelectuales, haciendo suspender por consecuencia necesaria el ejercicio de la sensibilidad. Hay también letargos políticos, que atacan una nación entera. La España ha padecido bastante de este accidente, pero habiendo vuelto en sí con el ligero estímulo de una revolución incruenta, da toda esperanza, si es que la junta de médicos, reunida en Madrid, no descuida su puntual asistencia, aplicando constantemente remedios oportunos a la parte más noble de este todo, que ha sido siempre la más atacada.

LACTANCIO.—Firmiano, africano; abrazó la religión de Jesucristo en tiempo de Constantino, fue el escritor más elocuente de todos los cristianos

---

<sup>398</sup> Cf. Ferraris (1795: t. V, s. v. *lex*).

de su tiempo y por lo mismo fue uno de los impugnadores acérrimos de la idolatría. Bien se dice *que la peor cuña es la de la misma madera*.<sup>399</sup>

LAMENTACIÓN.—Quejas, súplicas, deprecaciones con mezcla de lágrimas o sin ellas, con que todo animal manifiesta los sentimientos o afectos que le oprimen. (Vide *Jeremías*.)

LANA.—Pelo o cabello que cubre la piel de casi todos los animales cuadrúpedos; la más áspera se llama pelo, la más fina se llama lana. Es una de las materias más necesarias a la vida del hombre en estado de sociedad, en que la educación y los cuidados paternos nos han constituido en un estado de delicadeza que sería difícil, y aun imposible, resistir las impresiones de la atmósfera sin tener cubierta la piel de algún tejido de lana u otra materia equivalente. Entretanto, sabemos que el hombre salvaje, que no ha conocido las dulzuras de la vida social, sufre todos los rigores del tiempo del mismo modo que los sufren el resto de los animales, a pesar de estar éstos cubiertos de lana o escama. Hay hombres tan cargados de lana, cabello o pelo en toda la periferia de su cuerpo, que si se quitasen la ropa, parecerían mejor jabalíes u orangutanes que miembros de la especie humana.

LEMÓNIZ.—Pueblo pequeño del señorío de Vizcaya, situado en la costa del mar de Cantabria, cuna de ilustres varones, infanzones. Tenía voto deliberativo en las cortes de Guernica; su autoridad municipal consistía en un magistrado de letras redondas; la insignia de su jurisdicción era un chuzo, presidía la romería de su distrito, prescribía el orden de las danzas y tenía otras atribuciones a este tenor; sobre todo, los tamborileros ejercían su misión bajo de sus órdenes inmediatas. Seguro estaba cualquier mozo soltero de emprender el *aurrescu* de la *carricadanza* sin especial licencia del fiel. Tal es el nombre de estos magistrados.

## M

MAMACOCHA.—<sup>400</sup>India peruana, mujer astuta, emprendedora y llena de proyectos ambiciosos; echó mano de la hipocresía para realizar el arduo proyecto de la fundación del imperio de los Incas, pues habiéndose hecho

---

<sup>399</sup> ¿Está aquí Clararrosa refiriéndose a sí mismo, al fraile Olavarrieta que dejó la Iglesia para convertirse en su azote público? Pigault-Lebrun dedica un buen trozo a ridiculizar la obra de Lactancio *De la cólera de Dios* (cf. 1817: 99-100), aunque tira por otro camino distinto al de Clararrosa.

<sup>400</sup> Esta primera entrega de la M en el *Diario Gaditano* de 19-VII-1821, de *Mamacocha* a *milagro*: «Principia la letra M» y «Continuará esta letra».

grávida de propósito mediante un comercio clandestino, sin ser conocida del autor, para persuadir a las tribus que había sido fecundada por el sol aparecía día y noche en lugares públicos y eminentes adorando este planeta. Esta afectada devoción, junto con las misteriosas sugerencias que ella difundía con arte y maña, produjeron en efecto en la opinión general la idea de que en realidad había merecido del sol el alto favor de contener en su vientre un hijo que debería ser el jefe supremo de su imperio. Con esta prevención, debida a la hipocresía, artificio y simulación de la astuta Mamacocha, esperaron con impaciencia el nacimiento del hijo del sol, que en el momento de haber salido a luz fue aclamado emperador de los Incas, quedando su madre regiendo<sup>401</sup> el imperio todo el tiempo que el hijo del sol se demorase en tomar las riendas de su gobierno. No hay punto en el globo en que su política y religión no sean debidas a la grosera superstición de algunos impostores.

MAR.—Congregación de aguas, según expresión de la Sagrada Escritura; fue creado por Dios, como consta del cap. 1.º, v. 9 del Génesis;<sup>402</sup> está circunscripto a determinados límites, como consta del profeta Job, de los proverbios y de Jeremías; abrió espontáneamente camino por medio de sus aguas a los hijos de Israel, Éxod. 14, 21; aplacó el furor de sus tempestades por precepto de Jesucristo, Matías, 8, 26. Este último milagro se ha repetido infinitas veces por muchos santos, y no son pocos los que han navegado sobre sus ondas, sirviéndose de su capa como de bajel, pero esto no consta de la Sagrada Escritura.

MARÍA.—Hermana de Aarón; amó y alabó al Señor, fue atacada de lepra y murió. No es extraña en Dios la conducta de afligir en este mundo a sus escogidas, para probar su fe, y premiarlas liberalmente en el paraíso. Las escrituras santas están llenas de estos ejemplos.

MARÍA MAGDALENA.—Lloró sus pecados con íntima contricción,<sup>403</sup> como dice san Lucas, cap. 7, v. 38; obtuvo la remisión de ellos; fue libre de los siete demonios que la poseían; sirvió a Jesucristo personalmente, ungió sus pies con precioso unguento; asistió a la muerte del Redentor; lloró en su sepulcro y mereció ser la primera que viese resucitado a Jesucristo. San Marcos, 16, 9. San Juan, 20, 14.<sup>404</sup>

<sup>401</sup> *Sic* en el original.

<sup>402</sup> Los tipógrafos de la Imprenta de la Sincera Unión siempre recurren para abreviar la palabra «versículo» a un signo especial usado desde los orígenes de la imprenta y compuesto por una «v.» cruzada por un trazo diagonal que representa algo parecido a una «l». Lo reduzco a «v.».

<sup>403</sup> «Contricción» en el original.

<sup>404</sup> Como es sabido, todos esos episodios evangélicos y algún otro configuraron el personaje tradicional de María Magdalena, pero en los textos originales no todos se atribuyen a ella, sino a mujeres indeterminadas.

MARIDO.—Esta palabra ofrece multitud de ideas, ya consoladoras, ya aterradoras, en razón de su oficio y autoridad. Véase el Génesis, cap. 3, v. 16, Número 5, 12, Deut. 22, 5, 13, y véanse también los proverbios, el Eclesiastés, las cartas de san Pablo a los de Corinto, a los de Éfeso, a los Colosenses, a Tito, a Timoteo, etc., etc.<sup>405</sup> Sobre bases tan firmes, tan sólidas, tan invariables y sagradas, está fundada la superioridad y autoridad de los maridos sobre sus mujeres; ténganlo así entendido las señoras casadas para su inteligencia y gobierno, y no nos vengan acá con dares y tomares, alegando igualdades a presencia de la ley y otras bachillerías semejantes. Tengan presente aquel cuentecito que dice: *estando una madre en compañía de dos hijas oyendo misa en una iglesia y llegando el diácono a cantar aquellas palabras del Evangelio: «¿qui putas mayor est in regno celorum?»*, dijo una de las hijas a su madre: *«madre, aquel padre nos llama p...»*, a que respondió la madre: *«pues si el evangelio lo dice, tendrá razón»*.<sup>406</sup>

MARTA.—Hermana de María Magdalena; hospedó en su casa a Jesucristo, manifestando de este modo su fe, por lo que mereció ser correspondida.

MATRIMONIO.—Uno de los cinco sacramentos de la santa madre iglesia; antes de serlo, era un contrato natural o civil. Véase el Génesis, cap. 1.º, el 2.º del Éxod., el 18 del Levít., el 5 del Deuter., el 9 de Esdrás, y el nuevo testamento, todos los evangelistas y las cartas de san Pablo a todos sus corresponsales. Pretenden los teólogos probar la indisolubilidad del matrimonio con el verso 24 del capítulo 2.º del Génesis, con el 32 del 5.º de san Mateo, con el 11 del 10 de san Marcos, con el 18 del 16 de san Lucas, etc., pero hay otros teólogos de mejor sentido que no están conformes.<sup>407</sup>

---

<sup>405</sup> «A la mujer le dijo: “Tantas haré tus fatigas cuantos sean tus embarazos: con dolor parirás los hijos. Hacia tu marido irá tu apetencia, y él te dominará” (Génesis, 3, 16); Números, 5, 12 y ss., establece un complicado rito para los maridos celosos que quieran comprobar la fidelidad de sus esposas; «la mujer no llevará ropa de hombre ni el hombre se pondrá vestidos de mujer, porque el que hace esto es una abominación para Yahveh tu Dios» (Deuteronomio, 22, 5, mientras que el v. 13 y ss. fija el procedimiento para que un hombre repudie a su mujer por no ser virgen). Algunos de estos preceptos rituales judíos son tan arcaicos y ridículos que sin duda Clararrosa pretende resaltar la ironía de las frases que siguen a continuación.

<sup>406</sup> El texto evangélico en Mateo, 18, 1. Se juega con la homofonía del sustantivo castellano «putas» y la segunda persona singular del indicativo del verbo latino «puto» (creer). Cf. también Ferraris (1795: t. VI, s. v. *maritus*).

<sup>407</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *matrimonium*). La evidente predisposición de Clararrosa a favor del divorcio se muestra en un artículo que dio a luz en el *Diario Gaditano*, días 23 y 24-X-1820: «Memoria de un magistrado sobre el divorcio».

MIGUEL ARCÁNGEL.—Santo ángel de luz, general del ejército de los ángeles buenos en el combate dado en el cielo empíreo contra Lucifer y sus secuaces; consta del Apocalipsis, cap. 12, v. 7.<sup>408</sup>

MILAGRO.—Es el acto con que Dios, suspendiendo la marcha general y orden de la naturaleza, produce algún efecto maravilloso. Las escrituras santas refieren infinitos milagros obrados por la omnipotencia de Dios. El evangelio refiere los que obró Jesucristo y las crónicas de todas las órdenes religiosas refieren infinitos más que obraron muchos santos varones de su religión, contra la diferencia que éstos no son de fe divina, pero tampoco carecen absolutamente de fe humana, porque en el mundo hay gente para todo.<sup>409</sup>

MAMÁ.—Diminutivo de madre, quinta esencia de la maternidad, depurada y purificada de todas las heces populares, trasparente, diáfana, armoniosa al oído, dulcisona, significativa, expresiva y que hace el carácter distintivo entre las maternidades nobles y plebeyas. Hay mamás de *mammæ* o mamilas: *quam pulcre sunt mammæ tuæ, soror mea sponsa!* (*Cantica cantic.*, v. 10).

MUERTE.—Falta absoluta de vitalidad, esto es, de sentimiento y movimiento. La religión considera la muerte dulce y agradable para los justos, terrible y horrorosa para los pecadores. El filósofo la contempla como un término necesario de la vida de todos los seres animados y como alivio de los desgraciados, de modo que la muerte presenta tantos puntos de vista cuantos los sentimientos y afectos de cada uno.

MATATÍAS.—Padre de los Macabeos, venerable sacerdote, celoso de la religión y de la patria, y que por sustentarla tomó las armas en compañía de sus hijos, atrajo a su partido un gran número del pueblo de Israel, peleó con valor, obtuvo infinitas victorias y al fin de sus días recomendó a sus hijos que continuasen la guerra contra los enemigos de Dios, siendo observantes de su ley.

MISÁNTRORO.—Hombre desprendido de las relaciones de la sociedad, triste, melancólico, austero, metido en sí, cogitabundo o pensativo. La misantropía las más veces es efecto de una constitución particular; muchas, efecto necesario de grandes cuidados, y algunas veces producto de alguna enfermedad física. Los primeros son aborrecibles en la sociedad; los segun-

<sup>408</sup> «Entonces se entabló una batalla en el cielo: Miguel y sus Ángeles combatieron con el Dragón. También el Dragón y sus Ángeles combatieron.»

<sup>409</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *miraculum*). La siguiente entrega del diccionario en el *Diario Gaditano* abarca de *mamá* a *Mausolo* y se publicó el día 20-VII-1821: «Concluye la letra M» y «Seguirá la letra N».

dos, dignos de toda conmiseración; y los terceros excitan la piedad de sus semejantes, especialmente la de los médicos que, aunque no son de los más piadosos en cierto sentido, son generalmente honrados, benéficos y caritativos.

MELPÓMENE.—Una de las musas del Parnaso; dicese que estas señoras eran vírgenes y que se gloriaban de la más escrupulosa castidad, lo que dudo mucho en razón de los ejercicios a que siempre estuvieron dedicadas. Por ejemplo, Clío está dedicada a la historia: ésa debía presentarle continuos ejemplos de prostitución. Erato está dedicada a poesías amorosas: éstas necesariamente le habían de inspirar amor; quien amores tiene, no duerme hasta salir del cuidado. Melpómene está dedicada a la tragedia: ¡qué de trágicos sucesos no ha ofrecido el amor y cuán arriesgada está la castidad de las profesoras trágicas! Sólo si nos dijeren que estas niñas eran muy socorridas de la gracia de Dios; pero esto no puede ser, según los principios de nuestra sagrada religión. Por tanto, vayan a pasear los que nos dijeren que las musas del Parnaso son niñas doncellas.

MAUSOLO.—Rey de Caria, digno marido de Artemisa, su mujer, de quien se dice que bebió sus cenizas y que en memoria suya mandó construir un sepulcro tan suntuoso que mereció contarse en el número de las siete maravillas del mundo, ocupando en su construcción los mejores arquitectos de Grecia. De este suceso real o fabuloso tiene su origen llamarse mausolos o mausoleos los suntuosos sepulcros.<sup>410</sup>

## N

NAVE.—<sup>411</sup>Se conoce con este nombre la iglesia militante, en memoria de la barquilla de san Pedro, en que todos eran patronos y marineros, sin diferencia alguna; pero luego que los papas se hicieron dueños de ella con el nombre de nave y se constituyeron pilotos y capitanes, fue creciendo tanto este edificio flotante y multiplicándose tanto el número de sus oficiales, pilotos y contramaestres, que aterró el universo con el estrépito de su artillería. Su guarnición ordinaria constaba de todos los reyes de Europa con sus ejércitos, y el resto de la tripulación llegó a ascender a doscientos millones de marineros, los que hasta ahora se conservarían si el mucho trabajo y la falta de pagamentos no los hubiera obligado a desertar y a armar sus barquillas independientes en diferentes partes del globo.

<sup>410</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *mausoleum*).

<sup>411</sup> Las seis voces de la N figuran en el *Diario Gaditano* de 21-VII-1821, con las advertencias de «Principia la letra N» y «Seguirá la letra O».

NABOT.—Este infeliz tenía una viña por su desgracia junto al palacio de Achab; antojósele a Su Majestad hacerse dueño de dicha viña para dar más extensión a los jardines de su palacio, y mandó a decir a Nabot que se la cediese, pues se la compensaría con otra mejor o con el dinero que por ella quisiese, a lo que respondió el dueño de la viña que no podía ceder aquella propiedad por ser patrimonio de sus antepasados. Paréceme que Nabot en esta ocasión obró con bastante incivilidad y preocupación. Sea lo que fuere, lo cierto es que el Rey Achab sintió tanto esta repulsa<sup>412</sup> que ni comía, ni bebía, ni descansaba. No se puede negar que era sensible de más para Rey despótico. Advirtiéndole la reina Jezabel el disgusto de Su Majestad, le preguntó qué tenía e, informada del caso, le persuadió que comiese, bebiese y se alegrase, que ella obtendría la viña de Nabot y vengaría su incivilidad. En efecto, la señora Jezabel, más furiosa y vengativa que hermosa y discreta, armó tal intriga con los magnates del reino, que calumniado Nabot y convencido en juicio de delitos que no había cometido, fue apedreado y muerto, extramuros de la ciudad, y su viña confiscada.<sup>413</sup> ¿Puede darse un retrato más exacto de los reyes despóticos y absolutos?

NARANJA.—Fruta de un árbol llamado naranjo o naranjera; esta fruta es redonda, amarilla y de color de oro cuando está madura. Su corteza es sumamente aromática y su pulpa consta de infinitos millares de vexículas<sup>414</sup> llenas de un licor acuoso, aromático, agradable al paladar y que tanto en la medicina, en las confiterías y licorerías, como en los usos domésticos, hace gran papel, por la docilidad con que se acomoda al paladar de todo goloso. El naranjo es árbol exótico, conducido por los misioneros jesuitas de la India Oriental a la América, y de ésta a Europa. Paréceme que es el único y mejor servicio que los expresados jesuitas hicieron a Dios y a los hombres, proporcionando a éstos el regalo y a los ministros del culto un nuevo motivo para alabar las maravillas del Señor.

NABUCODONOSOR.—Poderosísimo rey de Babilonia; invadió el Egipto, saqueó a Jerusalén, fabricó una estatua de oro. Fue transformado en bestia por sus atrocidades, crímenes y delitos. Si Dios nuestro señor continuase con iguales castigos por iguales delitos, la mayor parte de la Europa estaría llena de bestias reales.

<sup>412</sup> «Repulsa» en el original.

<sup>413</sup> Resume aquí el cap. 21 del bíblico libro primero de los Reyes.

<sup>414</sup> *Sic* en el original. En realidad quiere decir «vesículas», pero la grafía «x» sólo puede referirse en este contexto y según las normas ortográficas de 1821 que sigue este texto, a un sonido [ks].



NEMBROD.—Hijo de Cus, nieto de Noé; dice la escritura que era robusto sobre la tierra, cazador famoso en la presencia de Dios: *quasi Nembrod robustus venator coram Domino* (Génesis, 10, v. 69).<sup>415</sup> Debemos inferir de todo esto que el ejercicio de la caza es agradable a Dios y que debemos contarle en el número de los más honestos recreos, útiles y saludables. Verdad es que se matan muchos animales inocentes que tienen el mismo derecho que nosotros a su vida y libertad, pues recibieron estos dones de mano del mismo autor, pero quiso Su Majestad que todas las especies de animales estuviesen sujetos a nuestro arbitrio. *Omnia subjecisti sub pedibus ejus obbes et boves universas, insuper et pecora campi*.<sup>416</sup> son palabras que todos los días rezan los clérigos en sus maitines.

NIEVE.—Agua congelada por falta de calórico absorbible; conocemos en esta sustancia cuatro clases de congelaciones proporcionadas a cada una de sus modificaciones sensibles, que se conocen con los nombres de nieve, granizo, yelo y escarcha. La falta de calórico<sup>417</sup> es capaz de congelar todo y cualquiera líquido, hasta la sangre que circula en los vasos animales, por lo que se debe tener mucho cuidado en absorberlo, arimándose a quien lo contenga en mayor abundancia. El pueblo de Israel tuvo este cuidado con su rey David, cuando en su avanzada edad se vio en peligro de congelarse por falta de calórico, pero dicen que ya a este tiempo estaba el venerable viejo incapaz de absorberlo.<sup>418</sup>

## O

OVEJA.—<sup>419</sup>Animal lanífero, manso y humilde; utilísimo en extremo a la vida del hombre, a cuyo regalo y comodidad contribuye de muchos modos sin que jamás sea capaz de causar el menor daño. Es la hembra del carnero, amante de sus hijos, muy cariñosa y muy cuidadosa en la asistencia

<sup>415</sup> En realidad es el versículo 9: «bravo cazador delante del Señor, como Nembrod».

<sup>416</sup> Salmos, 8, 8: «todo fue puesto por ti bajo sus pies: ovejas y bueyes, todos juntos, y aun las bestias del campo». Hay que advertir que la ortografía latina de Clararrosa, que dejó tal cual, no está exenta de gruesos errores.

<sup>417</sup> En esta y la siguiente ocasión que aparece la palabra se escribe «colórico», lo que hay que interpretar como una errata.

<sup>418</sup> Se refiere con sorna al episodio narrado en I Reyes, 1, 1-5, donde se cuenta que David, ya muy anciano, no entraba en calor y sus servidores le buscaron una virgen sunamita, la bella Abisag, para que lo calentase, «pero el rey no la conoció».

<sup>419</sup> De *oveja* a *Oseas*, en el *Diario Gaditano* de 22-VII-1821: «Principia la letra O» y «Concluirá esta letra».

de ellos. Tiene España en diferentes puntos de su recinto las razas más finas de ovejas, cuya preciosa lana sería un manantial de riqueza si la industria nacional fuese capaz de manipular toda la cosecha, lo que no sería imposible bajo de un gobierno activo, ilustrado y económico. ¿Qué mayor riqueza para una nación que poseer exclusivamente la materia de que se forman los paños más preciosos y delicados? Si algún día mereciese España tener tantas fábricas cuantas son precisas para la manufactura de todas sus lanas, estaba ya descubierta la piedra filosofal y las minas de América trasplantadas a la península.

**OBLACIÓN.**—Ofrenda, sacrificio que se hace a Dios ofreciendo alguna parte de los bienes que nos ha prodigado para nuestra subsistencia y regalo. Las cosas destinadas para el santuario del Señor en calidad de ofrendas y sacrificios deben ser puras, limpias, libres de toda mancha y vicio. Véanse los capítulos 1.º y 3.º del Levít., el 22 de los Núm., el 28 y 31 del Deuter., y los profetas Ezequiel y Malach a los capítulos 33 y 1.º. ¿Qué dirán a esto aquellos labradores que escogen el peor trigo para pagar el diezmo y las gallinas más flacas para las ofrendas de bendiciones y conjuros? Nos dirán que esto de diezmos, ofrendas y sacrificios sin mancha ni vicio era cosa del tiempo de Moisés, que ya no rige en la ley evangélica. Pues sí, ándense con bachillerías, ofrezcan a los ministros del santuario trigo picado o podrido, gallinas flacas y corderos blancos o pintados; con su pan se lo coman, allá se lo dirán de misas.<sup>420</sup>

**OCÉANO.**—Hijo de Neptuno y Anfítrite; esta señora no sabemos quién es, casó con Neptuno por persuaciones<sup>421</sup> de un Delfín, porque ella a la verdad no quería. Neptuno, en reconocimiento a esta mediación, elevó al Delfín a las estrellas y lo colocó en Capricornio. De este matrimonio nació el mar llamado Océano, que casó después con la mujer Tetis, que parió tantos hijos cuantos son los ríos del mundo y tantas hijas cuantas son las ninfas dríades, amadríades, napeyas, náyades, oréades y otra infinita chusma de doncellas errantes, que por no poderse casar hicieron voto de castidad. Lo mismo sucede a esas pobres infelices que están en esos claustros, hechas unas ninfas de rosario y breviario.

**ORÁCULOS.**—Los más famosos fueron los que daba Apolo en la ciudad de Delfos; tenía una sacerdotisa a quien inspiraba (esto era muy natural y nada es extraño que un sacerdote inspire a una sacerdotisa), pero sea lo que fuere, algunos santos padres de la iglesia dieron mucho valor a los oráculos

<sup>420</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *oblaciones*). De ahí toma las citas que enumera.

<sup>421</sup> «Persuaciones» en el original. También escribe siempre «Occéano».

de Delfos, asegurando que en ellos, entre muchas imposturas, había alguna cosa sobrenatural. Ya se sabe que donde hay sacerdotes, santos y santos padres, poco o nada sucede naturalmente. El prodigio, la maravilla y el milagro son agentes universales, y la naturaleza es una señora viuda, desamparada, sin hijos, sin voz activa ni pasiva, sin acción, sin ejercicio y sin más derecho que pasar por lo que los sacerdotes quieran que pase.<sup>422</sup>

ORIÓN.—Girando por el mundo, Júpiter, Neptuno y Mercurio fueron una noche huéspedes en la cabaña de un pobre hombre, que los recibió con obsequio y civilidad, y ainda<sup>423</sup> mató un buey, único que tenía, para darles de cenar. Admirados los dioses del agrado y liberalidad del pobre Enopio (que así se llamaba), le dijeron que pidiese lo que quisiese. El pobre diablo dijo que quería tener un hijo sin conocer mujer, a lo que accedieron los dioses transformando la piel del buey que había matado en un hijo que llamaron Orión, que después fue un grande cazador; pero habiendo sido mordido por una serpiente, la diosa Diana lo volvió a transformar en constelación de su nombre. Supuesta la verdad de esta historia, ¿podremos también llamar Oriones a esa multitud de muchachos que no tienen madre y a esos otros que no tienen padre? No hay inconveniente alguno que, así como en el cielo y entre las constelaciones haya un Orión, haya también otros muchos en este planeta de nuestra residencia y habitación.

OPINIÓN.—Juicio que cada uno forma sobre la esencia, atributos y propiedades de las cosas. Consiste en un íntimo convencimiento de la razón, producto necesario de la conformidad o desconformidad entre el objeto y su impresión, entre éste y la idea producida y el convencimiento de la razón. La diversidad de opiniones proviene ordinariamente de la variedad con que los objetos se imprimen en los sentidos; el error general de haberse atribuido a la voluntad las especiales atribuciones del entendimiento ha producido, produce y producirá eternamente los mayores desórdenes en la sociedad. En este error tienen su origen las crueldades, las atrocidades y las devastaciones que el furor de la más injusta venganza ha hecho ejecutar en todos aquellos que no se han conformado con el modo de pensar de los que, apoyados en una fuerza prepotente, han pretendido sujetar a otros a

<sup>422</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *oracula vivae vocis*).

<sup>423</sup> Esta vez el lusismo es crudo y humorísticamente intencionado. Es curioso ver un uso idéntico en la traducción del *Citador* de 1817, que firma un tal Fray N. Alvarado: «aquí tenemos dos personas solamente; y ainda más es el hijo quien ha hecho...» (Pigault-Lebrun, 1817: 187).

sus mismas opiniones. (Véanse *tiranos, inquisidores, espiones, verdugos, bayonetas, sangre, hogueras, desolaciones, confiscaciones, robos, destierros, expatriaciones, cadenas e infierno*.)<sup>424</sup>

OSEAS.—Profeta del antiguo testamento; mandóle Dios que se casase con una mujer fornicaria. (Así lo dice la escritura: *vade, sume tibi uxorem fornicationum, et fac tibi filios fornicationum: quia fornicans fornicabitur terra a Domino*.) Obediente el buen profeta, no tuvo más remedio que casarse con Gomer, hija de Debelain. ¿Qué tal sería ella cuando era conocida por tal? No obstante, concibió y parió un hijo que mandó Dios se llamase Jezrael, prometiendo poner en su mano el cetro de Israel. No sin fundamento se dice que los hijos de p... son felices y afortunados.<sup>425</sup>

ORESTES.—Hijo de Agamenón; viéndose atormentado constantemente por las furias, consultó el oráculo sobre los medios de librarse de su persecución. No es tan nuevo en el mundo, como se piensa, el ser los hombres atormentados por los demonios y el recurso a los sacerdotes para librarse de su furor. Libróse Orestes, en efecto, de la vejación de las furias por consejo del oráculo, así como se han curado muchos endemoniados por los consejos de los sacerdotes o por las oraciones de los santos. En las crónicas de san Francisco, si no me engaño, consta que un endemoniado, cuyo diablo posidente era tan furioso y obstinado que se había resistido a los conjuros de todos los sacerdotes, apeló como por último recurso a un venerable lego que estaba en opinión de santo. El lego, que no entendía de conjuros y que sólo sabía leer muy mal algunas letras más gordas, tomó el breviario, y no

<sup>424</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *opinio probabilis*).

<sup>425</sup> La cita latina corresponde a Oseas, 1, 2: «Ve, tómate una mujer dada a la prostitución e hijos de prostitución, porque la tierra se está prostituyendo enteramente, apartándose del Señor». No obstante, «fac tibi» no figura en la Vulgata. El divertido y atrevido final podría interpretarse en relación a la mala fama que arrastraba María Luisa de Parma, esposa de Carlos IV y madre de Fernando VII, pero en cualquier caso es un episodio bíblico que aparece también jocosamente comentado en *El Citador*, que no pierde ocasión de asombrarse de ciertos mandatos divinos: «Siempre el Señor ha tenido una particular predilección para las mujeres mundanas, testigos la prostituta de Jericó, y Ruth, la bisabuela de Cristo, que se mete por la noche en la cama de Booz, y también la mujer adúltera del Evangelio, a quien nuestro Salvador perdonó con tanta indulgencia; siempre se ha dicho: *de tal padre tal hijo, y de tal palo tal astilla*. El Señor le dice a Oseas [...]: *toma una puta y hazle hijos e hijas de puta*. Como no se había descubierto la América todavía, Oseas tomó, sin vacilar, la primera que se presentó, y enamorado el Señor de su docilidad, le dice [...]: *Oseas, anda y toma una mujer que sea no solamente puta sino también adúltera*. Oseas obedece y ve aquí profecías clarísimas. Yo convengo en que no las entiendo, pero no se ha servido Dios darme el espíritu de sabiduría» (Pigault-Lebrun, 1817: 86-87). A partir de este punto, las letras *Orestes a oro* se incluyen en el *Diario Gaditano* de 23-VII-1821: «Concluye la letra O», «Seguirá la letra P».

pudiendo leer en él sino la palabra *Antuerpiae*,<sup>426</sup> comenzó a repetirla con tanta fe como obstinación y porfía, hasta que cansado,<sup>427</sup> incomodado y fastidiado de la ignorancia del reverendísimo lego, dijo el diablo: *por no oír más a este grandísimo bruto, lo dejo y me voy a los infiernos.*

OCASIÓN.—Dicen los moralistas casuitas que hay dos especies de ocasiones, una próxima y otra remota. Por ejemplo, *vivir en una misma casa en compañía de una mujer, no siendo ella ni muy vieja ni muy fea, es ocasión próxima que se debe evitar, so pena de incurrir en pecado mortal, aunque nada pasase por las mentes de uno ni de otra; pero vivir en una ciudad, donde necesariamente ha de haber mujeres bonitas y feas, es ocasión remota que no hay obligación de evitar, ainda que les venga alguna cosa al juicio.* No sabemos si esto habla con clérigos y celibatos,<sup>428</sup> que hacen vida doméstica con gente de buen talante. Sea lo que fuere, esto es lo que a ninguno le importa.<sup>429</sup>

ORAN-GUTÁN.—Animal parecido al hombre en su estructura física o especie de mono grande que imita su figura. No es tan raro este animal como nos le pinta el conde de Buffon. Hay dentro de la especie humana y en el centro de las sociedades más brillantes oran-gutanes, que sólo se conocen cuando abren la boca para hablar; hay oran-gutanes de corbata, oran-gutanes de pantalón, oran-gutanes de sotana y manteo, oran-gutanes de botas y espuelas, y oran-gutanes también de faralares y abanico. Hay oran-gutanes en las secretarías del despacho de los reyes, muchos entre los mismos reyes; y para que no se acabe la casta, los hay también en las academias, liceos y universidades, pero éstos son letrados.<sup>430</sup>

<sup>426</sup> Amberes en latín, palabra que figuraría en la portada del breviario indicando su lugar de impresión.

<sup>427</sup> «Cansando» en el original.

<sup>428</sup> Familiarmente, «celibato» vale por «celibatario» (*DRAE*).

<sup>429</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VI, s. v. *occasio peccandi*), que empieza así: «*occasio peccandi est duplex, scilicet proxima & remota...*»

<sup>430</sup> Georges-Louis Leclerc, conde de Buffon (1707-1788), dedicó una larga descripción al orangután en su magna obra *Histoire naturelle générale et particulière, avec la description du cabinet du Roi. Tome XIV*, Imprimerie Royale, París 1766, pp. 43-83. Lo que fascinó a los naturalistas —y luego a los filósofos como Clararrosa— del sorprendente animal fue la semejanza de su aspecto con el del hombre; en efecto, dice Buffon que entre su clase los diferentes tipos de orangutanes son «*ceux qui ressemblent le plus à l'homme, ceux qui par conséquent sont les plus dignes d'être observés*» (p. 44). La vinculación del orangután con la degradación de ciertos humanos que se asemejan a animales, se refuerza si consideramos el largo y divertido artículo satírico del *Diario Gaditano* titulado «Historia natural del servilismo, de sus órdenes, clases, géneros, especies y propiedades de cada una» (20, 21 y 27-IX-1820), publicado como artículo comunicado, aunque bien podría ser del propio Clararrosa. Comienza así: «Hace mucho tiempo que no se conocía la existencia de esta raza (...) y hace poco más que nada que algunos naturalistas extranjeros la descubrieron en nuestra península»

OJO, OJO ALERTA.—Expresión significativa, lacónica, con que indicamos a otro la necesidad de vivir con precaución y cautela, cuando amenaza algún peligro. Ojo alerta, liberales, que hay serviles en la tierra; ojo alerta, liberales, hacia los conventos; ojo alerta, liberales, hacia los locutorios de monjas; ojo alerta, liberales, a los árboles de la alameda;<sup>431</sup> ojo alerta, liberales, hacia el campo de los pabellones; ojo alerta, liberales, hacia aquellas casas habitadas por celibatos viejos que no tuvieron valor de casarse por no comprar unas medias de seda para la novia; ojo alerta a todas partes, que el servilismo espera a su Mesías este mes o el que viene.

OBISPO.—Prelado venerable en la iglesia, sucesor de los apóstoles e inmediatos herederos de su autoridad, cuyas atribuciones ejercieron en la plenitud de su potestad hasta que Gregorio IX y sus sucesores los despojaron de todas sus atribuciones y los dejaron tan impotentes que ni siquiera pueden dispensar un voto de castidad, un voto de religión, ni consentir que se casen dos verdaderos amantes, aunque se los lleve el diablo.<sup>432</sup>

ÓRGANO.—Un armario de flautas y fuelles, viento, bulla y jarana; está dedicado al culto de Dios, sin saber por qué razón Su Majestad ha gustado más de este armatoste que de un dúo de flautas u otros instrumentos menos estrepitosos; pero ya caigo en cuenta: sin duda es porque en la enorme distancia que hay de la tierra al cielo empíreo no se podían oír otros instrumentos que no fuesen estrepitosos, altisonantes, trompeteros y vocingleros.<sup>433</sup>

---

la, en fuerza de observaciones exquisitas sobre sus caracteres exteriores e interiores, pues son más parecidas al hombre que el Oran-gután de Buffon, y esta semejanza los hacía desconocidos a la inspección pública». En la sección de ciencias y artes de *El Español Constitucional*, n.º 23 (julio 1820), pp. 57-58, hay una breve noticia de Pascasio Fernández Sardinó sobre una cabeza de orangután presentada por Mr. Cuvier a la Academia de Ciencias.

<sup>431</sup> En la alameda se situaba la Imprenta de la Sincera Unión, donde daba a luz sus obras Clararrosa, incluida ésta. Se trata de un paseo arbolado en la zona de Cádiz de carácter más burgués durante el XIX; da directamente sobre la muralla que sirve de límite a la parte del centro urbano que mira hacia la bahía.

<sup>432</sup> Cf. Ferraris (1795: t. III, s. v. *episcopus*).

<sup>433</sup> Tal vez aquí se evoque una queja laicista por el ruido que comportan ciertas manifestaciones del culto católico, usual en los medios liberales más hostiles al dominio clerical sobre el espacio público. Vale la pena una vez más situar los aparentes exabruptos y excentricidades de Clararrosa en un contexto de lucha ideológica en distintos planos de la vida cotidiana, no meramente una cualidad subjetiva de su carácter. Véase, por ejemplo, en el *Diario Mercantil* de Cádiz de 29-XII-1813, lo que escribía un indignado periodista liberal, que firmaba J. F., contra la costumbre de hacer sonar las campanas en las iglesias: «Sr. Editor: La institución de las *Campanas*, y el Santo Obispo que tal inventó, ¿qué objeto tuvo? ¿El avisar a los fieles las horas en que se celebra el santo sacrificio de la Misa? ¿El avisar a los fieles las horas, o día en que se predica la santa palabra del Evangelio, o acaso el de que in-

ORO.—Metal finísimo, de color amarillo, brillante superior en consistencia, brillo y valor intrínseco a todos los metales conocidos, exceptuando la platina, según quieren algunos naturalistas. El oro es remedio universal para todos los males; especialmente en los dolores de barriga obra los mayores prodigios, mas el que no lo tiene se compone con agua de malvas y una jeringa de estaño. En el templo de Salomón había un gran candelero de oro cuyas dimensiones pueden verse en la Sagrada Escritura. ¿A quién alumbraba?... ¿A el *sancta sanctorum*?... ¿Quién era este *sancta sanctorum*? Era aquel sujeto que acompañó al concilio de Trento cuando iba en un caballo blanco con capa de lamparilla.

## P

PAPA.—<sup>434</sup>Soberano pontífice, sucesor de san Pedro, vicario de Jesucristo y monarca temporal de diferentes estados, adjudicados a la silla pontificia por Pepino, Carlo Magno, Constantino, otros píos, religiosos y soberanos monarcas de Europa. No sabemos hasta ahora si estas donaciones gratuitas fueron legales, válidas y legítimas en su origen; si la posesión de tantos siglos ha podido elevarlas al grado de legitimidad necesaria para una tranquila fruición, ni sabemos tampoco si los papas, en calidad de suce-

---

cansablemente estén mortificando las cabezas, la tranquilidad y la quietud del ciudadano que rendido, y abrumado después de su trabajo, no puede descansar cuatro horas seguidas sin que interrumpa su sueño y su reposo, el desagradable tañido de tan incómodo instrumento? ¿Y qué justísimas razones cree usted que mueven estos pesadísimos badajos? Pues las más veces no son otras que el sórdido interés. *Doble o repique*, que esfuerzan las voces, según y cómo se paga el *luto* o la *fiesta*: llamar a los señores y *obedientísimos* Canónigos a coro, para que no pierdan su renta, y llamar a los frailes a rezar (si rezan), a comer (que comen) y a todas sus necesidades (que las hacen) a costa de las cabezas de los vivos, de los que no son Canónigos, y de los infelices a quienes toca vivir próximos a estas torres o campanarios, *asilo del escándalo* y alboroto. Yo desafío a todas las personas que vivan en la plaza San Agustín, y en habiendo una sola que diga que pueda dormir tranquila y sosegadamente desde la Aurora en adelante, perdono a los campaneros, y prometo reconciliarme con las campanas: pero estoy bien seguro de que es imposible a no tener los oídos como un cañón de a 24. No es mi ánimo exterminar su uso, sin otra razón que no querer parecerme a los Franceses ni aun en lo menos malo; pero sí suplicar a los directores de estas enaguas de bronce, que las traten con más dulzura, y las manden tocar lo menos que se pueda, de lo que resulta a todos el mayor beneficio: a ellas no estar tan traídas, a los que las manejan tener menos trabajo, y generalmente a todos cuantos las oyen, mayor quietud y sosiego al menos en las horas que casi todo ser viviente duerme y descansa» (cf. Martínez Baro, 2003: 219-220).

<sup>434</sup> De *Papa a pandero* figuran en el periódico de Clararrosa del día 24-VII-1821: «Principia la letra P» y «Seguirá esta letra».

sores<sup>435</sup> de san Pedro, son personas aptas y hábiles para haber aceptado dichas donaciones; lo cierto es que el Evangelio nada decide a este respecto, ni podía decidir, no siendo posible prevenir tanta liberalidad de parte de los reyes y tanta docilidad de parte de los papas. Sólo se sabe que Jesucristo predicó y practicó el camino de la pobreza y que este mismo camino recomendó a sus apóstoles, éstos a sus sucesores y los sucesores de éstos a todos los demás en línea recta y transversal.<sup>436</sup>

PAN.—Masa formada de harina, agua y sal, cocida al fuego; es de dos especies, ácimo y fermentado. El ácimo consta de las expresadas substancias sin mezcla alguna de fermento; el fermentado consta de cierta parte de esta última substancia. El primero está aplicado en la iglesia romana para materia del sacramento de la Eucaristía; el segundo está destinado para alimento del hombre y también para materia de la Eucaristía en la iglesia griega; pero estas diferencias nada contribuyen a la esencia del sacramento, por ser punto de pura disciplina y no de dogma. Lo cierto es que en cualquiera ocasión que todo sacerdote pronunciase las palabras de la consagración sobre un grande depósito de pan, fuese ácimo o fuese fermentado, con intención de hacer sacramento, resultaría consagrado todo el depósito de pan, milagrosamente transubstanciado en cuerpo real y verdadero de Jesucristo. Se dice comúnmente que el pan es materia de primera necesidad, pero hay muchas naciones en el mundo, y son las más, que no lo conocen y no lo comen. La raíz del casabe en La Habana, el maíz en Nueva España, el plátano y el camote<sup>437</sup> en la América Meridional y el arroz en la China, hacen un papel más brillante que el trigo, y una señorita de Nueva España no trocará sus tortillitas enchiladas por el pan candeal de Madrid ni por el de Alcalá.<sup>438</sup> Cada uno tiene su gusto y yo estoy decidido por las tortillas de Nueva España.

PAVO.—Ave doméstica; especie del género gallináceo, indígeno de la América, animal estúpido, vano, hinchado, arrogante y tan cobarde por extremo, que cuando es atacado y acometido por algún gallo, si es solo, muere infaliblemente al rigor de su pico y sus espolones, y si él avanza contra un gallo con un ejército de pavos, resultan todos heridos y maltratados,

<sup>435</sup> «Sucesores» en el original.

<sup>436</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VII, s. v. *papa*).

<sup>437</sup> *Casabe* o *cazabe*: «torta que se hace en varias partes de América con una harina sacada de la raíz de la mandioca» (*DRAE*). Es voz arahuaca. *Camote* es palabra nahua y equivale a batata, también según *DRAE*.

<sup>438</sup> Seguramente se refiera a Alcalá de Guadaíra, localidad vecina a Sevilla conocida también como Alcalá de los Panaderos, que suministraba el pan de esa zona.



quedando el gallo siempre victorioso. Vale más un espíritu grande hospedado en un cuerpo pequeño que trescientos cuerpos grandes con una alma tan insípida, estúpida e inerte como la de los pavos.<sup>439</sup>

PAVÓN O PAVO REAL.—Símbolo del ostentoso aparato de una monarquía absoluta, que contenta con ostentar los relumbrones de un rabo matizado de oro y colores, no le importa más que el dar vuelta alrededor de sí, esponjándose en su brillo y hermosura, para deslumbrar ignorantes y hacerlos sucumbir al respeto de un aparato insensato.

PATRIA.—Lugar en que el hombre recibió su existencia y educación; es generalmente amada de todos los hombres, aunque en realidad conozcan sus defectos y las desventajas de su gobierno en comparación de otros países. Este amor a la patria es la virtud más esencial de una sociedad bien establecida y la que ha transformado las tierras más estériles en amenos y deliciosos campos, la que ha combatido directamente contra el poder despótico de los conquistadores y tiranos, y la que siempre y eternamente obrará prodigios de virtud bajo un gobierno ilustrado, que sepa darle impulso y dirección competente.

PELUCA.—Gorro, birrete, bonete o casquete tejido de cabellos de difuntos que murieron de disentería, caquexia, fiebre miliar, elefantiasis, lepra egipcia o de amor exaltado. Es el distintivo de las cabezas despobladas y pobladas, una colonia extranjera que vino a poblar una calabaza inverme; realza el carácter de una persona, mejora su fisonomía y lo transforma de repente de una persona plebeya en señorón de peluca, título aterrador si es acompañado de un aspecto serio, formal, circunspecto y de pocas palabras.

PANDERO.—Un cedazo de pergamino con cascabeles y pedacitos de hoja de lata, instrumento músico nacional, heredado de los sarracenos. Hay serrano que al son de un pandero, bien repiqueteado por una moza de buenos bigotes, es capaz de dar al traste en un cuarto de hora con todas sus colmenas, jamones, aceitunas, miel, chochos y longanizas. Entretanto debemos respetar y cultivar estos monumentos de nuestra antigüedad venerable para convencer a los extranjeros que, siendo godos como ellos, heredamos todavía de otras naciones tan salvajes como sus antepasados guitarras, pan-

---

<sup>439</sup> Quizá aquí Clararrosa también gallea, pues al parecer era persona de cuerpo menudo, lo que dio ocasión a burlas de sus enemigos, por ejemplo en el *Mercurio* de Lima. Cuando la Inquisición mejicana se puso sobre su pista, se dieron órdenes a los puertos de que se vigilase la presencia de un sujeto de las siguientes señas: «estatura algo chica, pelo y ojos negros, color moreno, con algunas señales de viruelas, alguna otra cana, mirar modesto y voz entre gruesa y delgada» (*Causas*, 1934: 691).

deros, gaitas, palillos y otros muchos instrumentos de los que se tocaron en la gran cena de Baltasar a sus damas y cortesanos.<sup>440</sup>

PROFETA.—Hombre inspirado por Dios para anunciar verdades, misterios, castigos, amenazas y futuros sucesos. Los del viejo testamento no deben confundirse con los magos de Egipto, los oráculos de Delfos, las Sibilas y otros impostores, porque éstos, si alguna vez atinaban con la verdad de algún acontecimiento futuro, o lo hacían por arte del diablo, o sus aciertos eran debidos a la casualidad.<sup>441</sup> Así lo dice san Agustín.

Es verdad que unos y otros servían de apoyo a sus respectivos cultos, pero no los debemos confundir jamás porque, como queda dicho, los profetas del antiguo testamento fueron inspirados. Así está definido por la iglesia y sus profecías están en el orden de los libros canónicos. Quien dijere lo contrario está declarado por hereje.

PILATOS, PONCIO.—Gobernador de Jerusalén, poco afecto a Herodes, pero como este desgraciado era uno de los más interesados en la muerte de Jesucristo, trató de reconciliarse con él y hacer que tomase partido en sus pérfidos designios. (¡Qué tal sería el señor Herodes...!) Lo peor que tuvo fue dejar muchos sucesores de su clase en todas partes. Dícese que Pilatos fue casado con doña Prócula de Menchaca, señora vizcaína de solar conocido. Lo cierto es que en la villa de Bermeo existen todavía las ruinas de un edificio antiquísimo conocido con el nombre de *casa de Pilatos* y que, estando situado en el mejor punto de dicha villa, que es la plaza, ninguno hasta ahora se atrevió a habitarla ni a reedificarla. Supongamos que esto fuese cierto, ¿sería algún san Benito para los vizcaínos? No, por cierto, porque Pilatos, a pesar de su condescendencia con Herodes, era un jefe lleno de virtudes cívicas y militares. Aún existen fragmentos de los partes que dio al Senado romano y por ellos se conoce que manejaba tan bien la pluma como la espada. Hombres como éstos no hacen deshonor alguno a los países en que residieron, en que se casaron o ejercieron algún cargo.<sup>442</sup>

PITONISA.—Vieja hechicera a quien el Rey Saúl consultó el estado deplorable de su conciencia, dilacerada con terribles remordimientos; era tan fea como diestra en el manejo de sus hechizos, pues hizo ver a Saúl en un

<sup>440</sup> Las restantes voces de la P, hasta *Príamo*, en el *Diario Gaditano* de 25-VII-1821: «Concluye la letra P» y «Principiará la Q».

<sup>441</sup> «Los antiguos tenían sibilas, oráculos, agoreros; los cristianos, que lo imitan todo, han querido tener brujas y hechiceros, especie soez, que no tiene crédito sino entre la canalla. A pesar del desprecio en que han caído, la Iglesia se toma todavía el trabajo de exorcizarlos en masa, pero no los quema ya. Muy larga sería la lista de los que ha quemado antes, y que eran tan hechiceros como sus jueces» (Pigault-Lebrun, 1817: 27).

<sup>442</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VII, s. v. *Pontius Pilatus*).

*daca las pajas* una sombra sepulcral que le erizó los cabellos. Aún no había inquisición en aquellos tiempos, ni la misericordia de Dios se había propuesto establecerla en muchos siglos posteriores; de otro modo, Saúl y Pitonisa hubieran sido achicharrados o destinados a reclusión perpetua en algún convento de padres descalzos.<sup>443</sup>

PRIMICIAS.—Primeros frutos de toda especie animal y vegetal. Son debidos a Dios y a sus sacerdotes. Véase el Éxodo, cap. 23, v. 19; Levítico, 23, v. 10; Números, 18, v. 13, etc. No nos digan los incrédulos que esto debe entenderse con los judíos y no con los cristianos. Éstas son bachillerías de los que no saben que la iglesia ha tomado del viejo testamento todo aquello que le ha parecido conveniente, dejando de tomar del nuevo testamento lo que no podía ser útil. A la verdad, ¿qué utilidad ofrece la pobreza a Dios ni a los hombres?<sup>444</sup>

PANDORA.—Mujer hermosísima y perfecta, formada por todos los dioses en mutuo concurso, contribuyendo cada uno con sus gracias y dones particulares. Júpiter dio la existencia, Palas la sabiduría, Venus la hermosura, Apolo el conocimiento de la música y Mercurio la elocuencia; pero murió sin sucesión, no tuvo a quién dejar sus dones y ésta es la razón por que...

PRÍAMO Y TISBE.—Finos, tiernos y exhalados amantes de la antigüedad; eran vecinos contiguos y, no pudiéndose comunicar por cierta enemistad que había entre sus familias, tenían sus coloquios por la rendija de una pared. En uno de éstos trataron de huir a tierras extrañas y, poniendo en ejecución su proyecto, salieron al campo a reunirse; y como Tisbe llegase la primera y se encontrase con un león que tenía la boca ensangrentada, huyendo precipitadamente, dejó caer su velo en el suelo. El león tomó el velo en su boca en ademán de limpiarse los dientes y lo ensangrentó; llega Príamo en este momento, ve ensangrentado el velo de su amada, cree firmemente que fue devorada por alguna fiera y, desesperado, mátase con su propia espada. Acude Tisbe en esa ocasión, ve muerto a su amante, arranca de su pecho la espada y mátase con la misma. Como esto sucediese bajo de una morera, que hasta aquel tiempo siempre había dado moras blancas, en el momento de la desgracia se transformaron las que tenía en negras, costumbre que han observado estos árboles hasta nuestros días, manifestando así el luto eterno por la muerte de dos amantes tan tiernos. No era para menos el negocio: siempre el amor es exquisito en sus fenómenos.

<sup>443</sup> I Samuel, 28, 7-25.

<sup>444</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VII, s. v. *primitiae*, y también t. VI, s. v. *oblaciones*), de donde saca todas las citas, en algún caso equivocando los números.

## Q

QUESO.—<sup>445</sup>Pasta de leche coagulada, templada de sal y depurada de la substancia linfosa. Para que no se confunda con diferentes especies de pastas de leche, es preciso que su figura sea redonda, esféricamente plana, elíptica u oblonga; de otro modo no será queso, aunque la sea. Los accidentes de las cosas deciden muchas veces de la esencia de ellas mejor que sus propiedades físicas. Así decimos rey, papa, cardenal, canónigo, etc., para significar un hombre que, siendo de la misma masa que todos los demás, se llama cardenal porque tiene un capisayo encarnado, un bonete cuatricornio, grande renta y grande tren. Pues sepan estos señores que no son más que quesos y que estos quesos no son otra cosa que aquel pedacito de barro con que Dios formó a su padre originario. Quesos son, quesos serán y en quesos se tornarán, y jamás pasarán de ser quesos.

QUERUBÍN.—Especie de ángel, espíritu bienaventurado, que sólo se distingue de los demás de su género en su más inmediata asistencia al trono del Omnipotente. Se pintan con seis alas, a diferencia de los ángeles, que no tienen sino dos, y de los serafines, que también tienen otras dos en una cabeza sola sin el resto del cuerpo. A pesar de que yo en esas cosas prefiero siempre la fe del carbonero a los sofismas de los filósofos, desearía saber de qué medios se valdrían estos señores para darnos idea de los ángeles si el hombre careciese de la idea de sí mismo y de las otras criaturas.<sup>446</sup>

CUADRILLA.—Compañía de cuatro personas reunidas para mal fin. En este sentido se dice *cuadrilla de pícaros, de ladrones, de salteadores*, etc. Hay cuadrillas que, no siendo de ladrones ni salteadores de caminos, se reúnen en el centro de las sociedades para hacer sus agresiones contra la opinión, honor y mérito de sus ciudadanos. Podíase marcar entre algunas una que regularmente no escapará de un ataque brusco si no se contiene en sus correrías matutinas por las librerías y cafés.

CUADRIGA.—Tiro de cuatro caballos. El sol y la luna tienen sus cuadrigas, y a su imitación las tienen también los primeros planetas de este mundo. Jesucristo no estableció cuadrigas a sus apóstoles, pero las tienen sus sucesores por necesidad. ¿Cómo podía un obispo arrastrar el fausto de su pompa y poner en movimiento la enorme máquina de su autoridad sin el impulso de cuatro animales? Los discípulos de Jesucristo podían hacer

<sup>445</sup> Las voces de esta letra se publicaron todas en el *Diario Gaditano* de 26-VII-1821.

<sup>446</sup> A partir de aquí todas las entradas de la «Q» corresponden a voces que, al modernizarse, comienzan por «C».

cuanto quisiesen a pie, porque su comisión estaba circunscripta a predicar y bautizar, y estas cosas no se hacen a caballo, pero sus sucesores, que han delegado estos ejercicios para ocuparse en otros más complicados, no podrían con sus pies sin auxilio y socorro de las cuadrigas. No es otra la razón de su justicia y de la conformidad de nuestro gobierno.

CUARESMA.—Periodo de cuarenta días de abstinencia y ayuno, establecido por la iglesia en memoria de los cuarenta días que Jesucristo estuvo en el desierto sin tomar alimento. Moisés, para comunicar con Dios y recibir las tablas de la ley, se preparó con tan rigurosa abstinencia y ayuno que en cuarenta días ni comió pan ni bebió agua, y Jesucristo, para dar principio a su misión, quiso repetir este ejemplo dándonos a entender que una de las disposiciones necesarias para recibir dignamente los favores del cielo es la abstinencia. El bárbaro Mahoma, que para dar a su falsa religión la ilusión de verdadera e inspirada tomó de la ley de Moisés y de la de Jesucristo algunos fragmentos, no omitió recomendar a sus fieles creyentes el ayuno y la abstinencia, como quien conocía la necesidad de deber revestir sus imposturas con algunos requisitos del culto verdadero.<sup>447</sup>

CUESTIÓN DE TORMENTO.—Interrogatorio que se hacía a los reos en medio de los tormentos para obligarlos a la confesión. Esta ley bárbara, heredada de los romanos como otras muchas, se ha conservado en toda la Europa hasta nuestros días. Los inquisidores de España pretenden haber sido los primeros que dejaron la cuestión de tormento en sus tribunales. No es verdad, embusteros...; y si en parte lo es, fue porque a este tiempo ya tenáis substituidos otros recursos, si no tan horrosos en la apariencia, mucho más exquisitos, terribles y mortificantes que las ruedas dentadas y los cordeles. Las cuarentenas de pan y agua, la enorme cadena de fierro con que asegurabais los reos al muro de un calabozo subterráneo, húmedo e insano, y sobre todo el artificio infernal de vuestras palabras en estilo de oráculo, continuado todo junto por cuarenta días en diferentes épocas, excede tan incomparablemente a la tortura cuanto en ésta sólo sufría el cuerpo el rigor de un dolor vehemente por algunas horas; pero en aquélla, al paso que el cuerpo padece lentamente, el espíritu es sumamente atormentado con ideas funestas e imágenes de terror

---

<sup>447</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VIII, s. v. *quadragésima*). Obviamente Clararrosa emplea con ironía la consideración del cristianismo como religión «verdadera»: el nudo de su ataque reside en que el lector compruebe cómo todas las religiones recurren a los mismos elementos rituales para agradar a Dios, lo cual sugerirá en su mente la idea de que todas comparten la misma falsedad esencial.

y espanto. ¡Oh, bárbaros...! Acabasteis de una vez de hacer detestable eternamente la memoria de los sacerdotes del cristianismo transformados en verdugos de la humanidad.<sup>448</sup>

## R

RABBA.—<sup>449</sup>Ciudad de los amonitas que el Rey David mandó sitiar con un ejército formidable, quedando él en el descanso y reposo de su palacio, lo que le vino de *perilla*, pues fue ésta la ocasión en que vio desde su galería a la hermosa Betsabé, cuya figura hizo tal impresión en su real ánimo que no pudo menos de insinuar sus sentimientos, y como nunca faltan correos para estas embajadas, tampoco le fue difícil conseguir el fruto de ellas, que consistió en dormir algunas noches con dicha señora Betsabé, de que resultó que, habiendo ella vuelto para su casa muy de otra manera que salió de ella, anunció a David la novedad que sentía, que no fue muy de su agrado. Pero, como era Rey, y Rey despótico, absoluto y arbitrario, no le costó mucho allanar todas las dificultades haciendo morir a Urías, marido de Betsabé. ¿Qué significa en este mundo un homicidio, ni treinta docenas de muertes violentas, si son precisas para que un déspota satisfaga el más ridículo capricho de sus pasiones?<sup>450</sup>

RADAMANTO.—Uno de los jueces y autoridades constituidas por Plutón en los infiernos para juzgar las almas conducidas a su tribunal; era hijo de Júpiter y de la Europa: nada importaría que fuesen hijos de Lucifer todos los jueces malos que por interés, parcialidad o criminal condescendencia juzgan los derechos de los ciudadanos.

REDACTOR.—Escritor que copia, transcribe, resume, imprime y publica noticias exóticas o indígenas, mal o bien coordinadas,<sup>451</sup> sin hacerse res-

---

<sup>448</sup> Sobre toda esta iconografía inquisitorial, de obvias resonancias autobiográficas para el ex reo Olavarrieta, ha de consultarse la obra que dedicó expresamente a este asunto, el *Viaje al mundo subterráneo y secretos de la Inquisición revelados a los españoles* (Clararrosa, 2003).

<sup>449</sup> La entrega con las voces *Rabba* a *rey* apareció en el *Diario Gaditano* de 27-VII-1821: «Principia la letra R» y «Continuará esta letra» son los avisos que las acompañan.

<sup>450</sup> «No teniendo ya guerra que hacer a sus enemigos, la hizo David por pasatiempo a los hombres casados de su reino. Al buen Urías o Uriah le arrebató Betsabé, su mujer; y aunque este marido de buen genio, como los de nuestros tiempos, no dijo esta boca es mía [...], David, que detestaba el adulterio, hizo asesinar a Urías, a fin de que este caso no hubiese apariencia de aquel pecado, y de que quedase la cosa reducida a pura y simple fornicación» (Pigault-Lebrun, 1817: 74). Este episodio bíblico aparece en II Samuel, 11.

<sup>451</sup> En el original «cordinadas».

ponsable de su verdad, cocinero de literatura que de diferentes viandas sazonadas forma un plato literario desagradable, indigesto y peligroso, especialmente si trata de *sueños, gaitas y caballeros de verde gabán*.<sup>452</sup>

RÍO.—Torrente de agua que, debiendo su origen al más humilde nacimiento, va reuniendo en su marcha tantos otros torrentes que entra en el mar haciendo mayor o menor ostentación<sup>453</sup> del caudal de sus aguas. A más de los famosos ríos que conocemos en la superficie de nuestro globo, hay también algunos en los infiernos: tal es el río Aqueronte, que se condenó por haber dado de beber en este mundo a los titanes; el Estigio; el Cócyto, que es un río de lágrimas; el Flegethon, que es un río de llamas de fuego; y el Letes, cuyo pasaje hace perder a los muertos la memoria de lo pasado. Dice cierto autor que todas las almas que van al otro mundo han de pasar todos estos ríos, a excepción del Flegethon, que está reservado exclusivamente para las almas de los musulmanes; y no parece esto tener la menor duda, pues vemos que los muertos jamás se acordaron de los vivos, y es porque sin duda pasaron el río Letes, que debe ser el primero y general a todos los pasajeros que van destinados para el cielo o para el infierno.

RIDÍCULO.—Pequeña alforja de seda o cuero que llevan las señoras en el brazo, colgada de una cadenita, para meter lo que las dieren y sacar lo que quisieren.<sup>454</sup> Esta invención ha dispensado a las señoras muchas incomodidades que sufrían cuando colgaban a la cintura dos grandes alforjas, cuyo enorme peso las exponía a muchos peligros, siendo el más principal de todos el no poder presentar a la expectación pública ideas exactas de los contornos y perfiles de sus elegantes miembros. El ridículo es un almacén de cositas delicadas, cuyo inventario consta de los siguientes trastecitos. Primero: un pañolito de holán con las iniciales encarnadas del nombre de su amante, alguna cosa húmedo por dos lagrimitas que dejó caer el susodicho en un encuentro casual; segundo: una esquelita que acabó de recibir cuando salía de casa y no tuvo lugar de leerla; tercero: un rosquete que el día antes recibió en la alameda por no desairar la oferta ni al oferente; cuarto: ocho duros que le dio papá para comprar un traje color de punzón; quinto:

---

<sup>452</sup> La alusión es oscura, pero parece dirigirse contra el *Redactor General* publicado en Cádiz, que podría considerarse uno de sus rivales periodísticos en la ciudad y que, como en su anterior etapa en tiempo de las primeras Cortes, era criticado por llenar parte de sus páginas con resúmenes de lo que publicaban los otros periódicos el día anterior, lo que se consideraba competencia desleal.

<sup>453</sup> En el original «obstentación».

<sup>454</sup> Según el *DRAE* es, en efecto, un derivado del latín *reticulus* y vale por «bolsa manual que, pendiente de unos cordones, han usado las señoras para llevar el pañuelo y otras menudencias».

un anteojito de teatro para sus especulaciones; con otras bagatelas de suma importancia.

REGENERACIÓN.—Manía, diversión, entretenimiento y ejercicio cotidiano en que se divierte, entretiene y pasa el tiempo nuestra madre naturaleza, deshaciendo en cada momento infinitos millones de seres, regenerándolos y tornándolos a hacer para volverlos a deshacer, sin que ninguno le pida cuentas de su activo y laborioso trabajo. Dicen, y es de fe, que Dios prescribió sus leyes y que se vale de ella como de un instrumento apto para los fines de su providencia. Éste es un dogma de nuestra religión.

REY.—Principal ciudadano, elevado por los pueblos a la eminente dignidad de jefe de la monarquía para hacer ejecutar las leyes y convenciones estipuladas por los representantes de sus pueblos. Si esta definición no agrada a los déspotas de la Santa Alianza, es preciso que la traguen o que se acostumbren a ella antes de verse en la necesidad de tragarla, que lo deberán hacer infaliblemente.<sup>455</sup>

RANA.—Animal o insecto anfibio, de figura cónica, color verde y cabeza grande, con una boca rasgada de hombro a hombro, ojos grandes y saltones, voz hueca, bajos llenos y sonoros, contralto agudo, música sonora y monótona;<sup>456</sup> vive de noche y descansa de día; celebra las noches serena en concurrencia de sus semejantes con vocingleras orquestas; alegra las campiñas y el cansado buey, al son de sus músicos instrumentos, recobra sus fuerzas disipadas. Dice la Sagrada Escritura que una de las plagas con que Dios castigó a los egipcios consistía en multitud de enjambres de ranas. Tantas podían ser que no los dejasen dormir ni sosegar de noche.

RELIGIÓN.—Creencia de dogmas y misterios. Hay una verdadera y muchas falsas: el carácter esencial de la primera consiste en ser revelada o inspirada por Dios; el de las otras estriba puramente en la impostura de los hombres. La de Moisés fue revelada por Dios, como se ve en sus libros; la religión católica fue revelada por Jesucristo; todas las demás son falsas, a pesar de que sus profesores digan lo contrario.<sup>457</sup>

RELICARIO.—Pequeño nicho de oro, plata, marfil, ébano o alguna madera preciosa en que se guardan con respeto, veneración y adoración, algunos despojos de las reliquias de los santos canonizados o beatificados. Hace

<sup>455</sup> De *rana* a *Rhodope* aparecieron en el *Diario Gaditano* de 28-VII-1821: «Concluye la letra R» y «Seguirá la letra S».

<sup>456</sup> Con la acentuación gráfica de la época y dada la vacilación en los usos de las imprentas, es difícil asegurarlo, pero como normalmente los esdrújulos aparecen acentuados, es probable que Clararrosa pronunciase esta palabra llana, ya que el original dice «monotona».

<sup>457</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VIII, s. v. *religio naturalis & revelata*).



muchos siglos que los papas están en posesión de distinguir, bautizar y distribuir reliquias por todo el universo, para satisfacer la piedad de los fieles, que procuran<sup>458</sup> estos recursos como medios para interesar en su favor la intercesión de los santos. No es como quiera, ni como ordinariamente se dice, que no hubo reliquias hasta que no hubo papas, pues tenemos ejemplo de ellas en el viejo y nuevo testamento. La capa de Elías y los huesos del profeta Eliseo obraron maravillas, como consta del libro IV de los reyes, cap. II, v. 14, y del mismo libro, cap. XIII, v. 21. La fimbria de la túnica de Jesucristo obró también muchas maravillas en todos aquellos que tuvieron la dicha de tocarla con sus manos. Consta del capítulo IX de san Mateo; y las que obró el sudario o camisa de san Pablo constan en el libro de los hechos apostólicos, así como constan en el mismo libro las que se obraron en virtud de la sombra de san Pedro. Todo esto nos obliga a tener en suma veneración las reliquias de los santos.<sup>459</sup>

RESURRECCIÓN.—Es el regreso a la vida después de muerto. No puede verificarse sin el más estupendo milagro de la Omnipotencia divina, como sucedió en la resurrección de Lázaro y en otras muchas que obraron muchos santos varones, haciendo resucitar no sólo hombres muertos, sino gallinas, pollos y hasta peces fritos y guisados. Léase la historia de las vidas de san Francisco de Paula, san Antonio de Padua y san Vicente Ferrer.

RESPILA.—Concubina de Saúl, infiel a su amante, pues dispensó sus favores al licencioso Abner. Ni los reyes se escapan de la perfidia de sus concubinas sin reiterar la ceremonia de su coronación.<sup>460</sup>

RAQUEL.—Lindísima pastora que cuidaba las ovejas de su padre; fue mujer de Jacob; un parto dificultoso la puso a la muerte. No hay cosa más común y frecuente, ni que merezca más crédito, que esta noticia, aun cuando ella no fuese de fe, por constar de la Sagrada Escritura.

ROMA.—Ciudad de Italia, capital que fue de la república romana, después del imperio y ahora de la iglesia universal, por residir en ella el supremo jefe de la religión cristiana, con autoridad episcopal en el distrito de la ciudad y con representación de primaz<sup>461</sup> en todos los obispados del orbe católico. Es también soberano temporal de ciertos estados que le fueron adjudicados por vía de donación gratuita *inter vivos*.

<sup>458</sup> En el original «procura».

<sup>459</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VIII, s. v. *reliquiae*).

<sup>460</sup> II Samuel, 3.

<sup>461</sup> «Primado más preeminente de todos los arzobispos y obispos de una nación» (DRAE).

RATÓN.—Animal doméstico, con derecho de industria a todos los comestibles de uso y consumo general, diestrísimo en el arte de minería; exhala de sí un hedor pestilente y tal vez sea el único entre todos los animales que absolutamente carezca de utilidad a beneficio del hombre; es verdad que la medicina empírica tiene mucha fe en sus excrementos para curar los cólicos violentos. Buen provecho les haga tan infame receta.

RHODOPE.—Montaña inaccesible adonde se retiró Orfeo después de la pérdida de su amada Eurídice, renunciando toda comunicación con el bello sexo, de que estimuladas las mujeres de Tracia lo hicieron pedazos; pero después de su muerte fue transformado en cisne y la armoniosa lira con que encantaba cuantos oían su música fue colocada en los astros y adornada de nueve hermosísimas estrellas que dieron las nueve musas para el efecto. ¡Digán ahora que los dioses del gentilismo no hacían milagros...! Un hombre despedazado y transformado en cisne, una lira colocada en los astros y nueve musas empeñadas en adornar la lira con nueve estrellas, no son cualquie-ra cosa.

## S

SÁBADO.—<sup>462</sup>Día séptimo en el número de los que el autor de la naturaleza ocupó en crear, formar y arreglar el universo; día en que descansó; día en que santificó y bendijo, como se ve el cap. 2.º, v. 2 del Génesis. Tanto las antiguas escrituras del viejo testamento como del nuevo celebran este día con los mayores encomios y elogios. Apenas hay libro en la Biblia que no haga mención de este día, ni profeta que no lo recomiende; y en el nuevo testamento los evangelistas san Mateo, san Marcos y san Juan, y otros apóstoles, hacen especial conmemoración de él. Entre nosotros está dedicado este día a obras domésticas de preparación y prevención para celebrar el siguiente, que se llama domingo, por especial disposición de la iglesia.<sup>463</sup>

SACERDOTE.—Persona destinada especialmente al culto de la Divinidad, santificada y consagrada. En la ley antigua merecieron la más eminente consideración, las rentas más pingües y una plenitud de potestad casi ilimitada. Jesucristo los estableció en un pie de humildad y pobreza tal, que no podían aspirar a riquezas, honras ni consideraciones algunas que no fuesen consiguientes a aquéllas que la virtud y el buen ejemplo saben producir

<sup>462</sup> El *Diario Gaditano* de 29-VII-1821 publicó las voces de *sábado* a *saco*: «Principia la letra S» y «Concluirá esta letra».

<sup>463</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VIII, s. v. *sabbatum*).

en el ánimo de todos; su patrimonio sólo consistía en limosnas gratuitas de los pueblos y sus atribuciones estaban limitadas a la administración de sacramentos y a la predicación de la verdad. En este estado se conservaron hasta que, acordándose de las excelencias que disfrutaban los antiguos sacerdotes y considerando tal vez que Jesucristo, por olvido natural en cuanto hombre, dejó de dispensar las mismas a sus sacerdotes, aspiraron a ellas mediante el favor, generosidad y liberalidad de algunos píos y santos emperadores romanos. Desde esta época se llamaron papas, pontífices y soberanos los primados de la iglesia; se injerieron en los negocios temporales, disputaron a los príncipes su autoridad, degollaron sus vasallos, y de sacerdotes de la ley de gracia se transformaron de repente en sacerdotes de la sinagoga.<sup>464</sup>

SADUCEOS.—Primeros herejes, que negaron la resurrección de los muertos: consta del cap. 22 de san Mateo y del 4 de los Hechos apostólicos.<sup>465</sup> La felicidad de ellos consistió en que los discípulos de Jesucristo y los primeros sacerdotes de la ley evangélica no se acordaron jamás de instituir o establecer tribunales de inquisición, ni les ocurrió jamás la necesidad de apelar a las bayonetas del poder temporal contra los herejes. Contentos con las humildes armas de la persuasión,<sup>466</sup> de la paciencia y del sufrimiento, o convertían los herejes, atrayéndolos a la verdadera creencia, o fulminaban contra ellos blandamente una ligera excomunión cuya fórmula consistía en reputarlos indignos de la comunión espiritual de los otros fieles. *Sit tibi, sicut ethnicus publicanus.*<sup>467</sup>

SALOMÓN.—Hijo de David, prometido por el Señor; fue ungido Rey de Israel; le apareció el Señor en sueños, durmiendo una noche con Gabaón. En esta ocasión pidió a Dios la sabiduría y le fue concedida; decidió el pleito de las meretrices con la prudencia, sabiduría y tino filosófico que consta en el libro tercero de los *Reyes*. El elogio más completo de las virtudes de Salomón, de su sabiduría, poder y riquezas, consta del cap. 2 del *Paralipómenon*. Sus tratados diplomáticos de paz, amistad y comercio con Hiram, rey de Tiro, constan en el lib. 3 de los *Reyes*. La fidelidad con que cumplió sus tratados consta del cap. 9 del mismo libro, que dice haber en-

<sup>464</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VIII, s. v. *sacerdotium, sacerdos*).

<sup>465</sup> En el primer texto citado (Mateo, 22, 23-33) Cristo polemiza con los saduceos a propósito de la resurrección y enseña cómo será ésta; en el segundo (Hechos, 4, 1 y ss.) los saduceos persiguen a los apóstoles por predicar la resurrección.

<sup>466</sup> En el original «persuacion».

<sup>467</sup> Mateo, 18, 17: son unas bellas palabras de Cristo, que está diciendo cómo se ha de tratar a los pecadores, persuadiéndolos con ayuda de los otros fieles y de la comunidad entera si es preciso, pero «si hasta a la comunidad desoye, sea para ti como el gentil y el publicano». No predica, pues, la persecución ni el castigo.

tregado a Hiram, luego que acabó de edificar el templo, novecientos once pueblos de sus estados. Fue visitado de la reina de Saba, filósofa errante y peregrina, que tuvo valor de andar inmensas leguas por conocer, ver y tratar un hombre tan sabio y tan poderoso. En medio de este cuadro tan hermoso no faltan lunares que lo afean, porque este hombre tan grande y tan poderoso, hecho esclavo de sus pasiones, sucumbió al amor y prevaricó casi adorando sus concubinas y dejando dudosa su salvación.

SAMARIA.—Capital y metrópoli de las doce tribus de Israel; fue sitiada por los asirios, a quienes se rindió a los tres años de sitio; sus habitantes fueron hechos esclavos y conducidos. Esta desgracia había sido anunciada por Isaías, Ezequiel, Oseas, Amós y Miqueas.

SAMARITANA.—Moza bonita, aunque de cántaro; tuvo la honra de hablar con Jesucristo cerca de un pozo adonde iba a buscar agua. Las provincias de Vizcaya, como abundan mucho de fuentes, pozos y mananciales<sup>468</sup> de aguas, tienen también en su recinto samaritanas bonitas que no dejan de merecer sus obsequios de ciertos petimetres, que afectando tener sed se arriaman a ellas con pretexto de beber agua.

SACEDÓN.—Villa de Castilla la Nueva, célebre por sus aguas minerales y celeberrima por bañarse en ellas el primer Rey constitucional de España. Sería de desear que todas las aguas minerales de Europa llegasen a tener tan distinta honra. En este caso tal vez que no se descuidase tanto la diligencia de hacer exactas análisis<sup>469</sup> de las infinitas aguas minerales con que enriqueció la naturaleza esta parte del mundo.

SACO.—Alforja grande de lienzo grosero en que se meten muchas cosas para conducir las de una parte a otra. Los hay también de cuero y otras materias. Hasta ahora no sabemos de cuál de ellas sería la alforja que Dios nuestro señor dio de presente al patriarca san Francisco, en ocasión que fue a pedir sustento para sus hijos a presencia de santo Domingo de Guzmán y san Ignacio de Loyola, que habían llegado en aquel momento con igual pretensión. Su Majestad, que se vio con tres pobres a la puerta sin tener que dar a todos, se dice que repartió entre ellos los dones siguientes. A santo Domingo le entregó el mundo en propiedad; a san Francisco le dio unas alforjas y el usufructo de ellas, reservándose para sí la propiedad. San Ignacio, que vio que lo iba dando todo y que él quedaba sin nada, replicó al Señor diciendo: *Señor, ¿y no dejáis nada para mí?* A lo que respondió Dios: *Ignacio, vale más tu ingenio y tu industria que el mundo y las alforjas; ingéniate*

<sup>468</sup> *Sic* en el original. Lusismo.

<sup>469</sup> En el original no lleva acento, quizá Clararrosa pronunciaba esta palabra llana.

*y tu ingenio te hará prosperar mejor que cualquier otro donativo.* En efecto, cumplióse la promesa del Señor, porque san Ignacio, habiéndose elevado en poco tiempo a la cumbre de la más alta consideración y despotismo, cayó desde su eminencia y acabó con su generación; entretanto Domingo y Francisco continúan en sus incursiones, sostenidos por los representantes de la nación española, tal vez contra la voluntad de Dios.<sup>470</sup>

SARCASMO.—Burla, mofa, escarnio, que consiste en palabras irónicas, expresiones punzantes; cuando son ingeniosas y dirigidas con gracia, son semejantes a las de aquellos serviles que entre nueve y once de la mañana se reúnen en cierta parte de propósito y caso pensado a ultrajar el *Diario Gaditano* y a su autor, como si la aceptación de este periódico pudiese depender de la opinión de chusma tan insignificante, despreciable y ridícula, entre cuyos miembros el más sobresaliente apenas conoció en su vida más literatura que la del arte de Antonio de Nebrija y las platiquillas de Aurelio.

SAÚL.—De la tribu de Benjamín; después de haber corrido por entre abrojos y espinas, es ungido rey de Israel por Samuel, sumo sacerdote. A pesar de esto tuvo valor, pericia y habilidad para mandar ejércitos y derrotar los amonitas. Ofreció sacrificios a Dios, pero a pesar de tan buenas obras él fue expulsado del reino, perseguido por un espíritu infernal y se vio tan agobiado de tantos trabajos y persecuciones que cayó en la debilidad de consultar una bruja y de matarse a sí mismo. Es admirable la providencia de Dios con sus escogidos. ¿Quién diría a Saúl cuando buscaba por los montes las burras de su padre, que había de ser rey de Israel, vencedor de los amonitas, para verse luego sumergido en un abismo de desgracias, siendo la peor de todas su eterna condenación, como pretenden algunos teólogos?

SANTO.—Hombre que, renunciando los placeres de la vida y desligándose de todas las relaciones de la sociedad, está todo entregado a Dios y a los negocios de su salvación eterna. Si todos fueran santos, ¿qué sería el mundo? Era necesario que fuese un desierto horroroso sin más habitantes que las fieras, pero la Suprema Providencia ha dispuesto las cosas de tal manera que ni todos quieren ser santos, que algunos sean medio santos y que los más ni aun esto. Indicamos también con el nombre de santos aquellas personas que, habiendo fallecido en este mundo en concepto de tales, fueron después contados en su número por expresa y solemne declaración de los sumos pontífices, que se llama canonización y que consiste en cierta inspiración del Espíritu Santo, por la cual el soberano pontífice llega a com-

---

<sup>470</sup> Las tres últimas voces de la S se publicaron en el periódico de Clararrosa el día 30-VII-1821: «Concluye la S» y «Seguirá la T».

prender que las almas de tales y tales justos están gozando la eterna bienaventuranza. Algunas veces se anticipa esta inspiración del Espíritu Santo por revelaciones particulares hechas a varones piadosos. Lo más ordinario es el romperse las noticias por alguna revelación que tuvo alguna monja. Hace pocos días que, yendo una señora soltera y vieja a consultar con una religiosa de su amistad la disposición testamentaria que acaba de hacer una hermana suya, dejando cierto número de misas para sufragio de cierto hermano provisor que se le había muerto hacía algunos años, respondió la monja: *no, hija mía... diga usted a su hermana que esas misas las deje para sufragio de su alma, porque el provisor apareció glorioso en uno de estos días a una religiosa santa que tenemos en este convento y no tiene necesidad de misas.*

## T

TABACO.—<sup>471</sup>Necociana, felposa,<sup>472</sup> nauseabunda, emética y narcótica. Es difícil averiguar si la necesidad o la extravagancia obligó a los hombres a hacer uso frecuente de esta yerba. Lo cierto es que, médicamente aplicada a los que no están acostumbrados a su uso, es capaz de producir en la economía animal muchos efectos que son comunes a las plantas habidas por venenosas. Entretanto la medicina hace uso de ella como de un poderoso estimulante en muchos y repetidos casos. Todo lo vence la costumbre y no es raro entre los hombres el familiarizarse con los más activos venenos, haciéndolos útiles en fuerza del hábito: sólo el de los frailes no ha podido jamás obtener este resultado.<sup>473</sup>

TEMPLO.—Edificio destinado al culto de los dioses; entre los más famosos de que hace mención la historia antigua es el de Salomón, pues tenía sesenta codos de longitud, veinte de ancho y treinta de alto. Aquí está toda la grandeza del templo de Salomón. Vamos ahora a ver su decoración: estaba el templo forrado interiormente de tablas de cedro del monte Líbano, con sus cornisas y resaltes, sin que en todo el tiempo que duró su construc-

<sup>471</sup> Las voces de *tabaco* a *Tántalo* se publicaron el día 31-VII-1821, con los avisos «Principia la letra T» y «Continuará esta letra».

<sup>472</sup> *Felposo* es, según el *DRAE*, «cubierto de pelos blandos, entrelazados, de modo que no se distinguen sus hilos».

<sup>473</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *tabbacum*). Puede extrañar que Ferraris trate esa voz, pero lo hace porque el tabaco estaba prohibido por los decretos eclesiásticos en algunas circunstancias y lugares, bajo pena de excomunión; Clararrosa construye su entrada sin contar para nada con la del canonista. Sobre el tabaco y su fiscalidad véase el jocoso artículo del *Diario Gaditano* del 5-VI-1821, que se incluye en la antología de este mismo volumen.

ción se hubiese oído el ruido de las herramientas de herrería y carpintería; prodigio singular que se verificó por divina disposición, ya fuese embarazando<sup>474</sup> que los martillos no metiesen ruido al tiempo de batirse, ya sea que los artífices y espectadores estuviesen sordos para oír su explosión. Sea lo que fuere, las medidas o dimensiones que nos ofrece la Sagrada Escritura de este edificio no nos dan idea alguna de su grandeza que exceda a las dimensiones regulares de una de nuestras ermitas; y lo único en que podía exceder a nuestros templos era en la preciosidad de sus muebles, pues dice la Sagrada Escritura que nada había en el templo que no fuese cubierto de oro puro, sólo las alas de los dos querubines de este metal que mandó fabricar Salomón para adorno del santuario tenía cada una cinco codos de largo, lo que no es extraño, pues dice la misma Escritura en otro lugar que en tiempo de Salomón era en Jerusalén el oro tan común como las piedras.

TINEBLAS.—Obscuridad absoluta que resulta por falta de la presencia del sol, como sucede diariamente cuando este planeta gira sobre el meridiano de nuestros antípodas. Para aterrar los egipcios permitió Dios que sufriesen tres días de tinieblas; no sabemos si se verificó este milagro suspendiendo el sol en su carrera o haciendo que no alumbrase las provincias del Egipto. Repitióse esta maravilla en la muerte de Jesucristo y regularmente se verificaría en diferentes partes del globo cuando Josué detuvo el curso del sol.

TRADICIÓN.—Noticia transmitida de viva voz y de generación en generación sobre sucesos o acontecimientos ocurridos. Las tradiciones que la iglesia llama apostólicas, por haberse conservado entre los sucesores de los apóstoles hasta nuestros días, merecen todo respeto y veneración; pero las que no son de este orden merecen el mayor desprecio, pues en realidad a nada conducen que no sea a desfigurar la verdad de los hechos. Por ejemplo, la tradición de que los nietos de Noé fueron los pobladores de Europa, que algunos apóstoles predicaron el Evangelio en la península, que Pilatos estudió el derecho en la universidad de Osuna y otras cosas a este tenor son tanto más ridículas cuanto inverosímiles y repugnantes a la razón.<sup>475</sup>

TABERNA.—Lugar donde se vende vino al menudeo. Si una costumbre tan antigua como autorizada con el ejemplo universal de todas las naciones que conocen bebidas espirituosas, no diese a estos establecimientos el derecho de posesión inmemorial, alguna cosa ganarían las sociedades en proscribirlos, acostumbrando a las futuras generaciones a beber vino en sus ca-

<sup>474</sup> En el original «embarazando».

<sup>475</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *traditiones*), que explica la diferencia entre tradición divina, apostólica y eclesiástica.

sas y en el centro de sus familias, evitando de este modo gran parte de la perturbación en la tranquilidad pública.<sup>476</sup>

TÁNTALO.—Rey de Frigia; está en los infiernos por haberse dejado robar un perro que estaba destinado para guarda del templo de Júpiter en Creta. Otros son de sentir que está condenado a penas eternas por haber revelado algunos secretos de los dioses a cuya mesa tuvo el honor de asistir, pero los autores más graves asientan que fue por haber querido experimentar si en realidad sabían cosas ocultas o tenían noticia de futuros acontecimientos. Esto es lo más probable, porque las divinidades y sus sacerdotes nunca gustaron que los profanos se metiesen en averiguar sus misterios.

TALLEYRAND.—<sup>477</sup>Carlos Mauricio, príncipe de Benavento y ministro de negocios extranjeros en Francia. Fue clérigo, sacerdote y obispo; casó y está casado sin bula pontificia. Cómo es esto y por qué se dice que no pueden casarse los clérigos, que no pueden repudiarse las mujeres para casarse con otras, estando la historia llena de tantos ejemplares, no lo entiendo.

THALÍA.—Hija de Venus y Baco, o de Júpiter y de Eurynome, de que no se sabe cosa cierta. Es una de las gracias, símbolo de las que deben acompañar a toda hermosura que pretenda ser el objeto de las atenciones y sin las cuales la más relevante tiene muy pocos atractivos. No sé si será por esto lo que se dice comúnmente, *que vale más una fea con gracia que muchas bonitas*.

TOBÍAS.—Varón piadoso y temeroso de Dios. Habiendo ido un día acompañado de su perrito a las riberas del río Tigris con el objeto de lavarse los pies, vio de repente un monstruoso pescado que venía para él en ademán de quererlo devorar. Asustado exclamó a Dios, y habiéndosele aparecido en el momento el ángel Rafael le dijo: *no tengas miedo, Tobías; agárralo de las agallas y sácalo para afuera*. Animado y fortalecido con este consejo, agarró el pescado y lo sacó a la playa, y por mandado del santo ángel lo escamó, lo abrió, asó su carne y saló su corazón y su hiel, que dijo el ángel eran excelentes para remedio. Y preguntándole Tobías para qué servían estas entreñas,<sup>478</sup> respondió que el humo del corazón ahuyentaba los demonios y que la hiel curaba las nubes de los ojos.<sup>479</sup> Preguntan los teólogos si es de fe que el perro de Tobías tuviese o no tuviese cola. Aquí está una cues-

<sup>476</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *taberna, tabernarii, seu caupones*).

<sup>477</sup> *Diario Gaditano*, 1-VIII-1821, de Talleyrand a *tabernáculo*: «Continúa la letra T» y «Seguirá la letra U».

<sup>478</sup> *Sic* en el original, por «entrañas». En la acepción posterior de «vientre» vuelve a repetir la misma palabra en esa forma, lo que asegura que no se trata de una errata. Es un lusismo, *entrenhas*.

<sup>479</sup> Tobías, 6.



tión muy interesante y cuya decisión importaría mucho al ministro de hacienda nacional para arreglar los negocios de su cargo.

TURÍBULO.—Es lo que hoy conocemos con nombre de incensario, pequeño anafe o *chofeta*<sup>480</sup> en que se quema y se quemó el incienso en obsequio de la Divinidad; tiene una tapa a manera de tiara, llena de agujeros para que salga el humo, cuatro cadenitas prendidas a una concha que sirve de agarrador, y en la punta de la concha un anillo para meter el dedo y moverlo de una parte para otra, para que no se apague el fuego. Los hay de oro, los hay de plata y los hay de bronce, para dioses más pobres y que no pueden con tanto gasto. Hay también incensarios semoventes o ambulante de dos pies, que andan de una parte para otra quemando incienso ante ídolos de oro, de poder y de protección, hasta el momento que de incensarios llegan por este camino a transformarse en insensados y aun insensatos.<sup>481</sup>

TURRISEBÚRNEA.—Torre de hierro. No sé con qué motivo se aplicó esta expresión en elogio de la madre de Dios, como consta de su letanía. No tenemos documento, historia ni tradición de que María Santísima fuese vizcaína; lo que dice la Escritura es que era de Nazaret, sólo si la geografía en esta parte está errada o equivocada y que el verdadero Nazaret sea el señorío de Vizcaya.

TÚNICA.—Un saco con cuatro agujeros; traje levítico, sumamente cómodo y económico. Los judíos usaron de él y Jesucristo como tal, en cuanto hombre, no consta que usase de otro hábito; lo que tuvo de particular su túnica fue el ser tejida, inconsumible y que crecía en proporción que fue creciendo su cuerpo desde la infancia hasta la edad perfecta. Los pontífices romanos han mandado de presente a algunos soberanos y príncipes cristianos algunos pedacitos de dicha túnica. No sabemos por dónde se pudieron hacer de ella, diciendo el Evangelio que se había sorteado entre los soldados que escoltaron a Jesucristo el día de su muerte, y lo que una vez cayó en manos de soldados, y soldados romanos, era dificultoso que llegase a manos de los papas al cabo de algunos siglos.

TONTO.—Hombre de poca penetración, de poco juicio y poco discernimiento; los hay feroces, y éstos son perjudiciales en la sociedad; los hay mansos por pobreza de espíritu, y de éstos es el reino de los cielos.

<sup>480</sup> El *anafe*, igual que la palabra árabe de la que deriva, es un hornillo portátil. Del francés *chaufferette* viene *chofeta*: «braserillo manual de metal o de barro, que servía generalmente para encender el cigarrillo o quemar hierbas aromáticas» (*DRAE*).

<sup>481</sup> En el original aparece tanto «semoventes» como «insensados» en lugar de «semovientes» e «incensados», con un seseo en este último caso que coadyuva a la homofonía que da lugar al juego de palabras. Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *thurificatio*).

TOCAMIENTO.—Es lo mismo que palpadura; los hay impúdicos y no impúdicos. Los impúdicos son aquéllos de que hablan Sánchez, Larraga, Salmerón y otros pajarracos. Éstos son pecaminosos, excepto en los médicos y cirujanos, que por oficio y profesión se ven obligados a las más impúdicas palpaduras, pero tienen obligación de no consentir en todo aquello que las palpaduras pueden excitar en su imaginación. Esto es punto de moral.<sup>482</sup>

TABERNÁCULO.—Pensarán algunos que esta palabra significa alguna tabernilla pequeñita donde se vende vino; pues no es así, señores serviles. Tabernáculo es una cosa santa: es un armario, nicho, urna o escaparate, donde se deposita y guarda lo más sagrado que tienen los cultos religiosos. Los judíos lo llamaban *Sancta Sanctorum*: en él se guardaban los libros de la ley. Los mahometanos guardan en iguales edificios su *Alcorán* y alguna reliquia de Mahoma.<sup>483</sup>

## U

UVA.—<sup>484</sup> Fruto de la vida; contiene una pulpa que exprimida produce un líquido dulce que, expuesto a la fermentación, se transforma en vino, cuyos efectos en la economía animal son tan notorios como todos sabemos y constan de la Sagrada Escritura por las experiencias que tan desgraciadamente hizo por primera vez Noé, dando motivo a que sus hijos hiciesen burla de él. Estas experiencias se han repetido y se repiten con la mayor felicidad hasta nuestros días.<sup>485</sup>

ULISES.—Hijo de Laertes y Anticlea, su esposa, rey de dos pequeñas islas del mar Junio, Ítaca y Duliquio. Fue elocuente, astuto, artificioso y que contribuyó en gran parte para la destrucción de Troya. Soportó las fatigas de un cerco por espacio de diez años y luchó con firmeza contra los mayores reveses de la fortuna. Sus aventuras dieron materia a Homero para formar su *Odisea*, poema original a que han imitado todos los poetas posteriores.<sup>486</sup>

<sup>482</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *tactum impudicum*).

<sup>483</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *tabernaculum*).

<sup>484</sup> Aunque en la entrega anterior se había anunciado la letra U, en el siguiente número del *Diario Gaditano* (2-VIII-1821) figuran voces de la U y de la V, con un orden por una vez ligeramente distinto a como se agruparon en el volumen conjunto: *uva, vientre, Ulises, vacuna o vacina, vacante, vocación, vago, vagina o vaina, vanidad*, con el aviso de «Principian las letras U y V» y sin indicación de que continúe.

<sup>485</sup> Génesis, 9, 20-27. La borrachera de Noé dio origen a la condena a la esclavitud de los hijos de Cam.

<sup>486</sup> La ausencia en esta entrada de aparente sentido irónico, sin aplicación alguna a contextos políticos, morales o religiosos, hace pensar que Clararrosa evoque calladamente en la

## V

VIENTRE.—Cavidad grande del cuerpo animal en que se verifican las funciones de la digestión y de la asimilación; consta de diferentes órganos o entreñas, y sobre todo de una circunvalación inmensa que se llama conducto intestinal, de que se fabrican excelentes cuerdas de guitarra.

VACUNA O VACINA.—Humor virolento originario de la viruela de las vacas de Inglaterra, conocida en nuestras Américas con el nombre de *gabarro*, enfermedad que ataca a las vacas en sus tetas y a los caballos en sus cascotes. Este humor, injerido<sup>487</sup> en la especie humana por medio de una simplícísima operación de cirugía y propagado de brazo en brazo, se llama vacuna o vacina. Todos los médicos de Europa, excepto algunos pocos, fundados en repetidas experiencias nos aseguran ser eficaz remedio para precaver nuestra especie de las viruelas naturales. Por lo que a mí toca, estoy convencido de su verdad, pero los teólogos, que están persuadidos de que las viruelas son efecto del pecado original, no admiten tales opiniones. No obstante, cuando tienen algún hijito o alguna sobrinita bonita que interesa a su amor propio, no dejan de precurar<sup>488</sup> médico que vacune.

VACANTE.—Voz sonora, agradable, armoniosa y deliciosa para los cortesanos cuando muere o se depone un ministro, un favorito, un general de ejército; para los canónigos cuando muere un obispo, una dignidad; y para los empleados públicos en todos los casos susodichos. Había en un patio de la catedral de Toledo un ciprés que encorbaba su cúpula anunciando la muerte de algún canónigo; se mandó cortar por providencia, para evitar el terror de aquel santo, religioso y venerable capítulo.<sup>489</sup>

VOCACIÓN.—Es una inspiración más o menos expresiva que hace el Espíritu Santo a sus escogidos cuando trata de librarlos de los peligros del mundo y conducirlos a la soledad de un claustro, según aquellas palabras

---

figura de Ulises su propia epopeya personal, también obligado a recorrer mares y soportar cercos y reveses.

<sup>487</sup> Clararrosa escribe «ingerido», pero no creo que esté usando el verbo «ingerir» (consumir algo por la boca), sino «injerir» (insertar, mezclar, entremeterse), aunque ambas posibilidades podrían acomodarse a este contexto. Al menos en otro lugar de este *Diccionario* aparece una forma indubitable de «injerir» escrita con «g», de modo que la ortografía clararrosiana obliga desambiguar la homofonía de dos verbos que normativamente tienen distinta escritura sin más ayuda que el sentido de la frase.

<sup>488</sup> *Sic* en el original, por lusismo.

<sup>489</sup> Cf. Ferraris (1795: t. VIII, s. v. *sedes vacans*).

de la Sagrada Escritura: *ducam eum in solitudinem et loquar ad cor ejus*.<sup>490</sup> Dios las quiere solitas y no en la barahúnda del mundo. ¡Felices y dichosas madres que disfrutaran tan alta conversación!

VAGO.—Errante, hombre sin domicilio, oficio ni beneficio. España abundó siempre de esta gente y abundará eternamente, en tanto que hay empleos, conventos y capítulos de canónigos, porque con la expectativa de ser tales dan principio a una educación que los hace inútiles para la vida civil, y en faltando este fundamento en arena, vino el edificio a tierra, resultando los iniciados vagos, errantes, sin domicilio, oficio ni beneficio.<sup>491</sup>

VAGINA O VAINA.—Camisa de cuero de que usan las espadas, sables y bayonetas. *Mite gladium tuum in vaginam*, dijo Jesucristo a san Pedro cuando arrancó su espada para defenderlo de los que lo iban a prender: consejo muy trascendental y seguro remedio para que no muera tanta gente.<sup>492</sup>

VANIDAD.—*Vanidad de vanidades y todo es vanidad*, decía Salomón, después de estar harto y satisfecho de cuantas le había ofrecido el mundo, de cuantas le proporcionó su dignidad real y de cuantas disfrutó por sus riquezas.<sup>493</sup>

VIGOR.—Fuerza, firmeza, robustez.<sup>494</sup> para tenerla y conservarla es preciso una vida frugal, parca, moderada y activa, no esforzando la naturaleza en sus inspiraciones o sugerencias, antes bien conteniendo y resistiendo las que la imaginación nos presenta como esfuerzos de la naturaleza. Por falta de esta precaución resulta la gran diferencia que observamos entre los habitantes de las capitales y del campo, con relación a sus fuerzas físicas, vigor y firmeza.<sup>495</sup>

VITALIDAD.—Resultado del sentimiento y movimiento de que están dotados todos los animales y en cuya absoluta falta consiste aquello que llamamos muerte, a que el italiano llamaba *aquesta collonería*.

VÍNCULO.—Ligadura, ligamento, atadura y todo lo que embaraza el movimiento muscular. Llamábanse también vínculos los mayorazgos, por

<sup>490</sup> Oseas, 2, 14.

<sup>491</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *vagus, vagabundus*).

<sup>492</sup> La frase latina, recordada como de costumbre con errores, es «mitte gladium in vaginam» (Juan, 18, 11). En esta definición, Clararrosa recurre al testimonio evangélico para desautorizar a los clérigos que emplean la violencia en defensa de la fe, como está ocurriendo abundantemente en esos meses por parte de las partidas realistas.

<sup>493</sup> De *vigor* a *vaticinio* se extiende la entrega del diccionario del día 3-VIII-1821 del *Diario Gaditano*: «Concluyen las letras U y V» y «Seguirá la letra X».

<sup>494</sup> En el original «robuztez».

<sup>495</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *vis*).

que los bienes patrimoniales estaban como atados, ligados e imposibilitados para poderse vender por sus herederos, a fin de perpetuar en ellos la raza de los caballeros andantes del tiempo del sistema feudal, que en España han hecho tanta figura hasta nuestros días. La Sagrada Biblia de los romances de Córdoba está llena de las memorias de sus fazañas. Fueron heroicos en requebrar una dama, desembarazados para robarla y atrevidos para matar en desafío toda la generación de ella, si necesario fuese.

VIOLACIÓN.—Profanación de alguna cosa sagrada. La profanación de los templos, cuando es por efusión de sangre o derramamiento de cierto humor, trae consigo el entredicho o lo que se llama cesación *a divinis*, que quiere decir que no se pueden celebrar en ellos los divinos misterios sin ser reconciliados por ciertas bendiciones y ceremonias episcopales.

VINDICTA O VENGANZA.—Es la satisfacción que se toma de algún agravio recibido. No hace muchos siglos que los señorones de la península eran árbitros de tomarla por sí, pero desde que fue rayando, aunque lentamente, la aurora de nuestra ilustración, se contó la satisfacción como un atributo de la justicia distributiva que las leyes pusieron en manos de los magistrados.

VIUDA.—Mujer cuyo marido falleció; llámase su situación *estado honesto*, así como también el celibato, títulos que ha inventado el clero en odio del matrimonio, pretendiendo que su estado no sea el más honesto y el más santificado. Las viudas son muy recomendadas en todos los libros del Pentateuco y casi en todos los profetas, así como lo son en el nuevo testamento, *viudas honnora, que vere vidae sunt*.<sup>496</sup>

VIGILIA.—Abstinencia de carnes y lacticinios, establecida<sup>497</sup> por la santa iglesia nuestra madre, para mortificar el cuerpo y abatir las fuerzas físicas, para que no se revele contra el espíritu, pues nos dicen los teólogos que hay una guerra declarada entre estas dos partes integrantes del hombre, siendo cosa rara y aun admirable esta disensión entre dos partes esencialmente inherentes para formar una criatura tan noble como es el hombre. Pues si esto es así entre dos partes integrantes que componen un todo tan perfecto, ¿qué razón hay para extrañar guerras y disensiones<sup>498</sup> entre hombre y hombre, entre unos hombres y otros hombres?<sup>499</sup>

<sup>496</sup> La cita, una vez más, está en un latín disparatado: «viudas honora quae vere viduae sunt» (I Timoteo, 5, 2). El apóstol pide que se honre a las viudas que verdaderamente lo son. Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *vidua, viduus*).

<sup>497</sup> En el original «establecidas».

<sup>498</sup> En el original «disenciones».

<sup>499</sup> Cf. Ferraris (1795: t. IX, s. v. *vigilia*).

VATICINIO.—Profecía, presciencia o previsión de futuros acontecimientos; es don de Dios y que sin auxilio de su gracia no la pueden tener los hombres. Pero hay otra especie de vaticinio que se expresa exclusivamente con el nombre de previsión y consiste en aproximarse a la verdad o probabilidad de futuros acontecimientos, en virtud de algunos datos, cálculos, comparaciones y combinaciones de hechos. En este sentido decimos que tal gabinete, tal ministro de estado, tal general de ejército, obra con previsión, que equivale a una prudencia sublime.

## X

JENOFONTE.—<sup>500</sup>Insigne filósofo y valeroso capitán de Atenas, discípulo de Sócrates. Escribió la *Ciropedia*, el *Simposio*, la historia de las guerras del Peloponeso y la apología de Sócrates; escribió también de la caballería y de la caza. En todos tiempos se conoció la espada íntimamente ligada y unida a la pluma, y ésta a la espada, de que tenemos también muchos ejemplos en nuestros mismos días. No estén, pues, entendidos los señores teólogos, canonistas y juristas que a ellos solos exclusivamente les fue dado el manejar la pluma. Es verdad que la manejaron. ¿Pero para qué? Para derramar las tinieblas sobre el universo.

## Y

YERMO.—Soledad retirada del comercio de las gentes adonde se retiraban aquellos venerables hermanos de los primeros siglos de la iglesia, huyendo de la persecución de los gentiles, y de donde salieron después para figurar en las grandes capitales y en las cortes de los emperadores y reyes, en que obraron tantos prodigios de furor y exaltación como pueden verse en la historia de aquellos tiempos, de los nuestros y de nuestros mismos días.

---

<sup>500</sup> Obviamente, he modernizado también la ortografía de «Xenofonte». Aquí comienza la última entrega del diccionario aparecida en el *Diario Gaditano*, el número del día 4-VIII-1821, que abarca tres voces solamente, con el evidente propósito de terminar el abecedario de modo un tanto apresurado: «Principia la letra X Y Z», reza el comienzo de la entrega y no se indica nada al final.

**Z**

ZARZA.—Planta rampante, espinosa, trepadora y misteriosa por la incombustibilidad que observó Moisés en el monte Sinaí y por haber sido elegida por Dios para teatro de su revelación y manifestación a los hombres. No son éstos tan solamente los que la opinión marca con los títulos de felices e infelices: hay también entre los seres inanimados muchas criaturas demarcadas con el mismo signo, así como los hay entre los brutos animales (véase *burra* y *Balaam*).

— FIN —





## Bibliografía

- AGUSTÍN, San (2001), *Obras Completas XVII. La Ciudad de Dios (2.º)*, BAC, Madrid.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1984), «Algunos diccionarios burlescos de la primera mitad del siglo XIX (1811-1855)», *Romanticismo, 2. Acti del III Congresso sul Romanticismo spagnolo e ispanoamericano. Il linguaggio romantico*, Istituto di Lingue e Letterature Straniere, Centro di Studi sul Romanticismo Iberico, Génova, pp. 155-167.
- (1992), *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Anejos del Boletín de la Real Academia Española, Madrid.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel (1978), *La España de Fernando VII. Historia de España Menéndez Pidal XXXII*, Espasa Calpe, Madrid.
- AZCONA, José María (1935), *Clararrosa, masón y vizcaíno*, Espasa Calpe, Madrid.
- BENÍTEZ, Miguel (2002), «Trazas de pensamiento radical en el mundo hispánico en los tiempos modernos», en E. Bello y A. Rivera (eds.), *La actitud ilustrada*, Biblioteca Valenciana, Valencia, pp. 195-213.
- (2005), «Un fraile libertino en la América colonial: Juan Antonio Olavarrieta y el círculo de Urbina en Guayaquil», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 13.
- CAUSAS (1934), «Causas de Estado e Inquisición...», *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), t. V, n.º 4, pp. 486-505; y n.º 5, pp. 683-703.
- CLARARROSA, José Joaquín de (2003), *Viaje al mundo subterráneo y secretos de la Inquisición revelados a los españoles. Seguido de El Hombre y el Bruto y otros escritos*, Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz - Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Salamanca - Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Salamanca. Edición de Daniel Muñoz Sempere y Beatriz Sánchez Hita.
- CRÓNICAS (2003), *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico (1810-1812)*, Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz. Edición de Fernando Durán López.
- DUFOUR, Gérard (1999), «Eclesiásticos adversarios del Santo Oficio al final del Antiguo régimen», en Ángel del Prado Moura (ed.), *Inquisición y Sociedad*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 157-192.

- DURÁN LÓPEZ, Fernando (1997), «Padres e hijos: el relato genealógico en la autobiografía de Santiago González Mateo», en Alberto Ramos Santana (ed.), *La identidad masculina en los siglos XVIII y XIX. De la Ilustración al Romanticismo (1750-1850). VIII Encuentro. Cádiz, 17, 18 y 19 de Mayo de 1995*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 69-84.
- (2003), «La Ilustración boca a boca: el profesor Ramón de Salas y su alumno Judas Tadeo González Mateo», *Trienio. Ilustración y liberalismo*, 41, pp. 25-53.
- (2005), *José María Blanco White o la conciencia errante*, Fundación José Manuel Lara, Sevilla.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y Juan Francisco FUENTES (eds.) (2002), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza, Madrid.
- FERRARIS, Lucio (1795), *R. P. F. Lucii Ferraris Soler-Alexandrini, ordinis minor. regul. observ. S. P. Francisci, promta bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica, necnon ascetica, polemica, rubricistica, historica (juris hispanici hodie etiam vocabitur) de principalioribus, et fere omnibus, quae in dies occurrunt, nec penes omnes facile, ac promte reperiri possunt, ex utroque jure, pontificus constitutionibus, conciliis, sacr. congregationum decretis, sacrae romanae rotae decisionibus, ac probatissimis et selectissimis auctoribus accurate collecta, adaucta, in unum redacta, et ordine alphabetico congesta, ac in decem tomos distributa. In hac editione, secunda hispana, non solum additiones legales, jam antea publicatae, accedunt, sicut in prima, verum etiam leges, auctoris doctrinam astruentes, permultaeque aliae adnotationes, eisdem decisionibus insistentes, numquam antea editae: opera ac studio id totum elaboratum L. D. Francisci Mariae Vallarna madridensis collegii advocatorum alumni*, Typis et Sumptibus Regiae Typographorum et Bibliopolarum Societatis, Madrid (10 vols.).
- FORNS BROGGI, Roberto (1988), *La estrategia comunicativa del «Semnario Crítico» de Olavarrieta: ilustración y polémica en el periodismo limeño de 1791*, Tesis de Bachiller inédita. PUCP de Lima. Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Sección: Lingüística y Literatura.
- (1991), «Relectura del *Semnario Crítico* de Juan Antonio de Olavarrieta (Lima, 1791)», *Lexis*, XV, 1, pp. 73-85.
- GARCÍA LEÓN, José María (1999), *Cádiz en el Trienio Liberal (1820-1823)*, Fundación Municipal de Cultura, Cádiz.
- GIL NOVALES, Alberto (1975), *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, Tecnos, Madrid (2 vols.).
- (1979), «Clararrosa, americanista», *Homenaje a Noël Salomón*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, pp. 113-125.
- (1980), *El Trienio Liberal*, Siglo XXI, Madrid.
- (1986), «Inquisición y ciencia en el siglo XIX», *Arbor*, 484-485, pp. 147-170.
- (1986b), «Ilustración y materialismo en España: Las *Cartas a Leocadia*, de José Joaquín de Clararrosa», *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, pp. 159-174.
- (1991), *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Ediciones del Museo Universal, Madrid.

- JERIGONZA (1823), *Jerigonza liberalesca. Cuaderno primero. [Ensayo de un diccionario neológico para inteligencia del lenguaje revolucionario, formado de lo más selecto de los periódicos y folletos publicados en la luminosa época de la libertad]*, Imprenta de E. Aguado, Madrid (48 pp.).
- LARRIBA, Elisabel (2004), «La prensa, verdadera vocación de tres eclesiásticos a finales del Antiguo Régimen», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 4 / <http://hispanianova.rediris.es>.
- [LASSO DE LA VEGA, Fray José María] (1820a), *Impugnación de las reflexiones políticas del ciudadano Clararrosa sobre diferentes artículos de la Constitución. Por un sacerdote C. A. R.*, Imprenta de D. José Niel, Cádiz (19 pp.).
- (1820b), *Número segundo de la impugnación de las reflexiones del ciudadano Clararrosa sobre la Constitución, y contestación interina a la tentativa analítica del mismo. Por un sacerdote C. A. R.*, Imprenta de la Unión Nacional, a cargo de D. José Gómez, Cádiz (28 pp.).
- MARTILLAZO (1820), *Martillazo al sartenazo, o sea defensa de los escritos del ciudadano José Joaquín de Clararrosa*, Imprenta de la Calle del Aire, Cádiz (18 pp.). (El título es irónico, en realidad es un ataque contra Clararrosa.)
- MARTÍNEZ BARO, Jesús (2003), «Sátira poética y propaganda antiservil: los poemas de J. F. en el *Diario Mercantil* de Cádiz (1812-1813)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 11, pp. 195-220.
- MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín (2001), «La prensa en el Trienio a través de *El Universab*», *Trienio*, 37, pp. 43-61.
- PIGAULT-LEBRUN (1817), *El Citador, escrito en francés por Mr. Pigault-Lebrun, y traducido al castellano por el R. P. M. Fray N. Alvarado*, Londres.
- PINO ABAD, Manuel (2001), «*El Español Constitucional*: del fracaso al éxito de un periódico liberal del siglo XIX», *Derecho y Opinión*, 9, pp. 459-474.
- RAVINA MARTÍN, Manuel (1981), «El entierro de un masón: José Joaquín de Clararrosa (1822)», *Revista de Historia Contemporánea*, 1, pp. 65-80.
- ROMÁN, Isabel (2004), «El espíritu ilustrado y la tradición de los diccionarios burlescos», en Jesús Cañas Murillo y Sabine Schmitz (eds.), *Aufklärung. Literatura y cultura del siglo XVIII en la Europa occidental y meridional - Aufklärung. Littérature et culture du XVIII<sup>ème</sup> siècle en Europe occidentale et méridionale. Estudios dedicados a Hans-Joachim Lope - Hommage à Hans-Joachim Lope*, Peter Lang, Frankfurt, pp. 185-194.
- RUIZ JIMÉNEZ, Marta (2004), «Una aproximación al discurso liberal exaltado durante el Trienio Liberal», *Spagna contemporanea*, 26, pp. 25-42.
- SÁNCHEZ HITTA, Beatriz (2003), «Cartillas políticas y catecismos constitucionales en el Cádiz de las Cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad», *Revista de Literatura*, t. 65, n.º 130, pp. 541-574.
- (2004), «La Constitución en preguntas y respuestas: el *Catecismo Constitucional* de José Joaquín de Clararrosa», *XI Encuentros de la Ilustración al Romanticismo. La Ilusión Constitucional: Pueblo, Patria y Nación*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 191-210.

- (2004b), «La tercera edición del *Viaje al mundo subterráneo* de José Joaquín de Clararrosa: notas bibliográficas sobre la vanidad de un escritor», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 12, pp. 107-119.
- (2005), *La obra periodística de Juan Antonio Olavarrieta/José Joaquín de Clararrosa: «Semanao Crítico de Lima» (1791), «Diario de Cádiz» (1796) y el «Diario Gaditano» (1820-1822)*. Tesis de Doctorado en Filología Hispánica, Universidad de Cádiz.
- (2005b), «Libertad de prensa y lucha de partidos en el Trienio Constitucional: los procesos contra el *Diario Gaditano* de José Joaquín de Clararrosa», *El Argonauta Español*, 2 (junio), <http://argonauta.imageson.org>
- (en prensa), «La prensa en Cádiz a finales del XVIII: el *Diario de Cádiz* de 1796», *Actas del Congreso Internacional Francisco Mariano Nifo. El nacimiento de la prensa y de la crítica literaria periodística en la España del siglo XVIII (celebrado en Alcañiz del 1 al 4 de diciembre de 2003)*.
- (en prensa), «De las palabras a los hechos: de la clandestinidad de Olavarrieta a la revolución de Clararrosa», ponencia presentada en el ciclo *Intellectuels entre Révolution et Réaction*. Aix, 27 de mayo de 2005.
- (en prensa), «El fraile que se hizo ciudadano. Olavarrieta/Clararrosa y la reforma eclesiástica del Trienio Liberal», *Bulletin d'Histoire Contemporaine d'Espagne*.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz y Daniel MUÑOZ SEMPERE (2001), «Hablemos de par en par de José Joaquín de Clararrosa: las reformas económicas de 1821 o la revolución frustrada», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 9, pp. 183-197.
- SARTENAZO-1 (1820), *Primer sartenazo al insigne Clararrosa. Examen crítico de sus escritos, errores gramaticales, voces bárbaras y frases ininteligibles que en ellos se contienen*, Imprenta de la Calle del Aire, Cádiz (17 pp.).
- SARTENAZO-2 (1820), *Segundo sartenazo al insigne Clararrosa. Prosigue el examen crítico de sus escritos acompañado de algunas reconveniones fraternales por ciertos deslices*, Imprenta de la Calle del Aire, Cádiz (17 pp.).
- SARTENAZO-3 (1820), *Tercer sartenazo al insigne Clararrosa. Prosigue el examen crítico de los diarios; duérmese Clararrosa y viaja a la luna; duérmese también el autor y sube tras de él, y refiere algunas cosas que aquél no vio, por andarse a picos pardos en la quinta de Samborombón*, Imprenta de la Calle del Aire, Cádiz (23 pp.).
- SCHOP SOLER, Ana María (1984), *Un siglo de relaciones diplomáticas y comerciales entre España y Rusia, 1733-1833*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
- SMITH SOMARIBA, Guillermo (1913), *Calles y plazas de Cádiz. Apuntes acerca del origen de sus nombres y de sus variaciones*, Manuel Álvarez Impresor, Cádiz.
- TEMPLE, Ella D. (1943), «Periodismo peruano del siglo XVIII. El *Semanao Crítico*», *Mercurio Peruano* (Lima), XXV, n.º 198.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (coord.) (2004), *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Junta General del Principado de Asturias, Oviedo.
- ZAMAOLLA ARMEJO, Raúl (1993), «La polémica entre el *Mercurio Peruano* y el *Semanao Crítico* (1791)», *Histórica*, XVII, 1, pp. 109-118.

El franciscano de Munguía Juan Antonio de Olavarrieta representa bien al sector del clero que, imbuido por las ideas de la Ilustración, desarrolló una virulenta disidencia ideológica a fines del XVIII. En su caso, una accidentada peripecia biográfica le llevó a vagar por España y América en busca de un lugar donde vivir en libertad «filosófica» y abandonar el estado religioso. Su escasa obra de esos años se limita a incursiones en el periodismo ilustrado (el *Semanario de Lima* y el *Diario de Cádiz* de 1796) y a la divulgación clandestina del materialismo en *El hombre y el bruto*.

La persecución sufrida en la Inquisición de México por este opúsculo provoca su huida de las cárceles del Santo Oficio en 1803 y su cambio de identidad, adoptando el nombre de José Joaquín de Clararrosa y avecindándose en Portugal. En 1820 el grito de Riego le permite instalarse en Cádiz. Hasta su muerte a comienzos de 1822, se convierte en un escritor famoso y en un polémico agitador, que da a la imprenta una avalancha de publicaciones, todas dirigidas a la defensa del liberalismo exaltado y a difundir un anticlericalismo virulento y populista.

En este volumen se recogen algunos de los escritos de su obra gaditana inicial, que muestran el comienzo de la escisión entre los liberales y la creciente deriva de los exaltados hacia una ruptura revolucionaria, así como una amplia representación de las ideas y el estilo que caracterizan la pluma de este provocador nato: sus *Reflexiones críticas sobre la Constitución de 1812*, una cincuentena de los artículos de su órgano periodístico, el *Diario Gaditano*, y la obra más divertida e irreverente que escribió con propósitos anticlericales, el *Diccionario Tragalológico, o biblioteca portátil de todo lo tragable, por orden alfabético*.